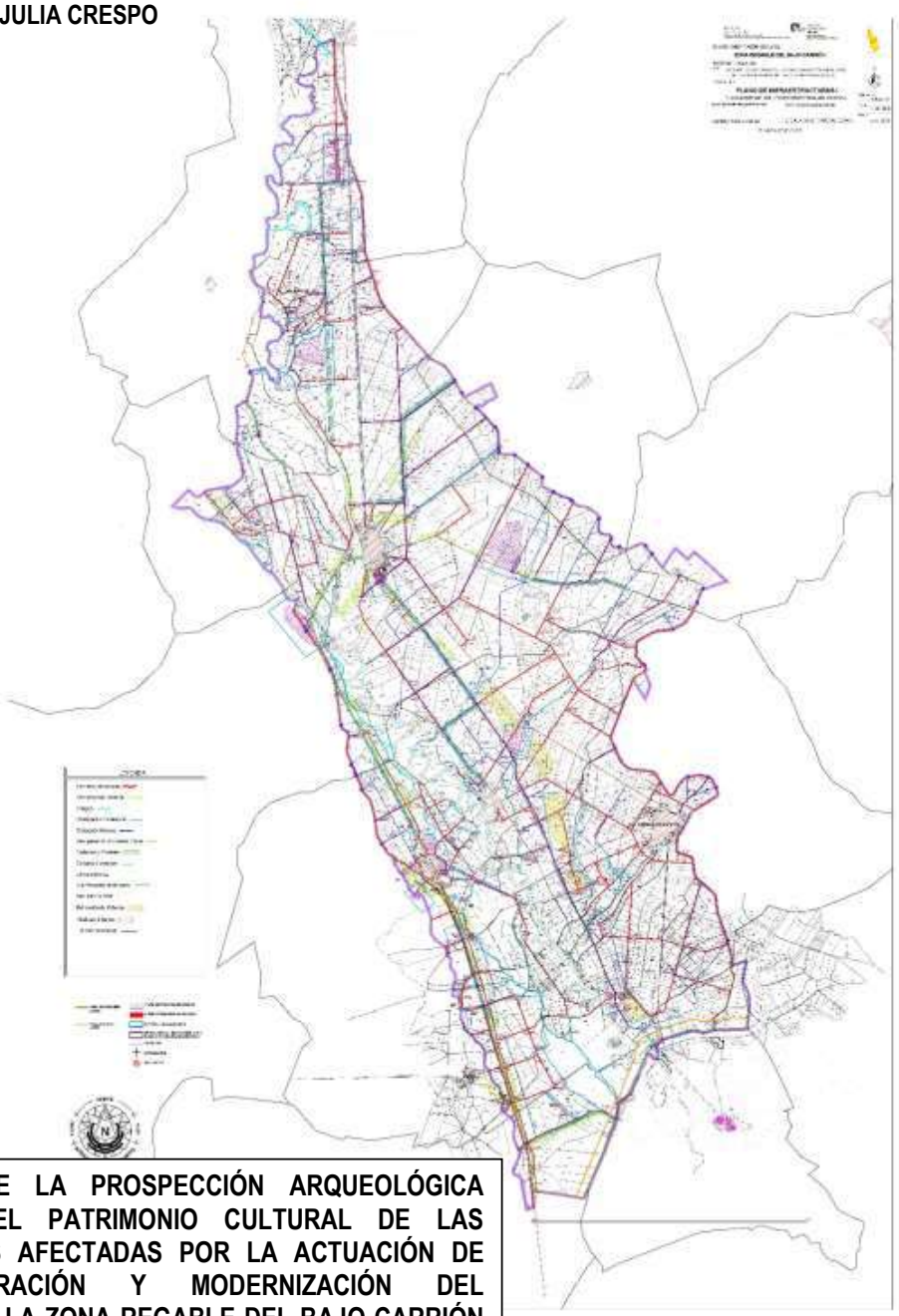
Anejo nº 1: Estudio arqueológico

2021

PROMOTOR:
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

ARQUEOLÓGA: Mª JULIA CRESPO MANCHO



INFORME DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA ESTUDIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS SUPERFICIES AFECTADAS POR LA ACTUACIÓN DE RECONCENTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRIÓN (PALENCIA).

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN 4
II.- LOCALIZACIÓN 5
III.- ACTUACIONES QUE PLANTEA EL PROYECTO 6
IV.- ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA 7
IV. 1.- TRABAJOS PREVIOS. 7
IV.2.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN. 7
IV.2.1.- TUBERÍA PRINCIPAL. 8
IV.2.2.- ZONA REGABLE. 10
IV.2.2.1.- TM de Carrión de los Condes. 11
IV.2.2.2.- TM de Villoldo. 15
IV.2.2.3.- TM de Paredes de Nava. 25
IV.2.2.4.- TM Lomas. 27
IV.2.2.5.- TM. Revenga de Campos. 28
IV.2.2.6.- TM. San Cebrián de Campos 30
IV.2.2.7.- Perales 34
IV.2.2.8.- Manquillos 37
IV.2.2.9.- Ribas de Campos 41
IV.2.2.10.- Becerril de Campos 43
IV.2.3.- RESERVAS PARA PRÉSTAMOS DE ÁRIDOS 45
PRÉSTAMO 1 45
PRÉSTAMO 2 48
PRÉSTAMO 3 50
PRÉSTAMO 4 52
PRÉSTAMO 5 55
V.- INCIDENCIA DEL PROYECTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL 57
V.1. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS 57
1. LERONES 57
2. SANTA Mª DE LA VEGA 59
3. PRADO SAN PEDRO 62
4. CASTELLANOS 65
5. VIA ROMANA 67
6. LAS ERUELAS/LOS CESTILLOS 70
7. LAS QUINTANAS 74
8. ERMITA DE SAN JUAN ORTEGA 77
9. ALTO DEL TABLAR 80
10. EL CEMENTERIO 84
11. CORRALEJO 87
12. LA CHARCA DE LAHUELGA 89
13. VILLOLDO 93
14. LAS BODEGAS 97

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

15. SAN CLEMENTE 101
16. VILLAFOLFO 104
17. VALDEHIERRO 107
18. MONASTERIO DE NTRA. SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN 109
19. SANTA MARIA DE LAS NIEVES 112
20. CALAHORRA 115
21. SAN JUAN DE LA VECILLA 118
22. LA TOJA 122
23. VECILLA 125
24. VIRGEN DE PRADO 128
25. VALDEMANQUILLOS 131
26. CANAL DE CASTILLA 135
V.2. HALLAZGOS EN PROSPECCIÓN FUERA DEL ÁMBITO DE LOS YACIMIENTOS INVENTARIADOS 140
HALLAZGO AISLADO-1 140
HALLAZGO AISLADO 2-3 143
HALLAZGO AISLADO-5 146
HALLAZGO AISLADO-7 149
HALLAZGO AISLADO-8 151
HALLAZGO AISLADO-9, 10, 11, 12 153
HALLAZGO AISLADO-13 y 14 156
V.3. BIENES ETNOLÓGICOS 158
1. CASETA DE ERA 158
2. MOLINO MACINTOS 160
3. HORNO DE PAN 163
4. PALOMAR 165
5. PALOMAR 167
6. PALOMAR 169
7. BODEGAS 171
8. MOLINO DE VILLAFRUELA 173
9. PALOMAR 176
10. CASERÍO DE SAN JUAN DE VECILLA 178
11. PALOMAR 180
12. CANTERA DE TEJAR 182
13. PALOMAR 184
V.4- VÍAS PECUARIAS 186
Cañada Real Leonesa. 186
Colada del *Camino de Enmedio o de los Molinos.* 188
Vereda de Paredes, ... 189
Cordel Cerverano 190
Cordel del Rio 192
Cordel de la Huelga por el Camino del Calvario 194
Colada de las Bodegas, ... 194

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

Vereda de Manquillos. 195
- Planimetría. 198

VI.- MEDIDAS CAUTELARES 199
VI.1. MARCO LEGAL 199
VI.2. OBJETIVOS. 199
VI.3. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INCIDENCIAS 199
VI.3.1.- Consideraciones Generales 199
VI.3.2.- Medidas Correctoras 201
VI.3.2.1.- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS 201
VI.3.2.2.- HALLAZGOS AISLADOS 213
VI.3.2.3.- BIENES ETNOLÓGICOS SITUADOS EN EL ENTORNO DE LAS INFRAESTUCTURAS A REALIZAR O MODIFICAR 216
VI.3.2.4.- TRAMOS DE VIAS PECUARIAS A MODIFICAR 218
VII.- BIBLIOGRAFÍA 222
VIII.- PLANIMETRÍA 224
IX.- FICHA TÉCNICA. 226
X.- DOCUMENTACIÓN 226

IX.1.- ENCARGO 226
IX.2.- SOLICITUD 227
IX.3.- PERMISO 232
IX.4.- ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES 234

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

I.- INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente **informe** de actuación arqueológica a petición del Instituto Técnica Agrario de la Junta de Castilla y León, con domicilio social en Ctra. Burgos, Km.119. Finca Zamadueñas (47071) Valladolid. Tef. 983414769, con motivo de la Evaluación de Impacto Ambiental a que se ve sometido el Proyecto de Reconcentración y Modernización del Regadío de la Zona Regable del Bajo Carrión de Palencia**;** y por consiguiente debe ir acompañado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de un informe sobre la afección que dicho proyecto pudiera tener sobre el Patrimonio Arqueológico y Etnológico.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

II.- LOCALIZACIÓN

El proyecto contempla las obras necesarias para la trasformación de la red de regadío de la Comunidad de Regantes de los Canales del Bajo Carrión ubicada en la provincia de Palencia, afectando a terrenos pertenecientes a los Términos Municipales de Carrión de los Condes, Villoldo, Lomas de Campos, Revenga de Campos, Manquillos, San Cebrián de Campos, Ribas de Campos, Paredes de Nava, Perales y Becerril de Campos (Palencia).

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

III.- ACTUACIONES QUE PLANTEA EL PROYECTO[1]

III.1.- Modernización del regadío:

Red de Riego: Para la distribución de agua a presión en la zona se deberá construir una red ramificada de tuberías enterradas. Esta red partirá de una tubería principal que tomando el agua a cota suficiente dará presión a toda la zona e irá surtiendo de agua a los puntos de consumo o hidrantes. Se prevé la construcción de un total de 136 km de tuberías en diámetros variables entre 2.200 a 140 mm, dotada de válvulas de control y seccionamiento, de ventosas para la evacuación del aire y de desagües para su vaciado. En cada unidad de riego se construirá un hidrante o punto de consumo de agua, con una previsión de instalación de 700 hidrantes.

Tubería de abastecimiento: Las obras de modernización del regadío que se van a realizar en esta zona consisten en una toma de agua en el río Carrión a la altura de Gañinas a la cota 888 m.s.n.m. aprovechando el azud de derivación para el canal de riego existente de la comunidad de regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, dista del inicio de la zona regable 20.841 m. La presión disponible en las tomas de riego será de 45 m.c.a. que se estiman suficientes para el riego por aspersión. La tubería de abastecimiento en los primeros 14.278 m. tendrá un diámetro de 2.400 mm. y 2.200 mm. en los restantes 6.563 m. y será de hormigón con camisa de
Todo este sistema estará regulado mediante un telecontrol que gobernará la propia Comunidad de Regantes y automatizará todo el riego. La red de riego que se prevé para la zona es mediante riego por aspersión a la demanda, bajo la modalidad de concesión-petición.

III.2**.- Construcción de nuevos caminos y red de drenaje**: Se prevé la construcción de nuevos caminos de acceso a fincas y una red de drenajes para garantizar la evacuación de las aguas de la zona regable. En dicha zona se prevé los siguientes tipos de caminos, sendas y desagües:

Caminos Tipo T1: 12 m de ocupación, 6,00 m de firme, 2 cunetas, 0.20 m de zahorra y la longitud total de la suma de todos ellos es 185 km.

Camino Tipo T2: 8 m de ocupación, 5 m de rodadura, 2 cunetas, sin zahorra y la longitud total de la suma de todos ellos es 15 Km.

Desagües: un metro de solera el talud 1H: 1V, el calado mínimo de 1 metro y variable dependiendo de las características del terreno, siendo la longitud obtenida de 73 km. En el resto de los desagües existentes no será necesario más que alguna limpieza selectiva y puntual ya que se consideran suficientes para cumplir su función estos suman 87 Km.

Dentro de la zona de regadío existe una red de acequias de 283 Km. que se procederá a su demolición y machaqueo, el material resultante será empleado para el firme de los caminos.
Dada la naturaleza del terreno y su orografía no se prevén desmontes y terraplenes de importancia.

[1] ITACyL (2020): Proyecto de modernización del regadío de la zona regable del Bajo Carrión (Palencia).

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.- ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA

La realización del Estudio de Impacto sobre el Patrimonio Arqueológico tiene como finalidad primordial determinar la posible existencia de elementos patrimoniales de interés ya sean yacimientos arqueológicos, bienes etnológicos, históricos o artísticos, en el área de actuación de los trabajos y, que pueden verse afectados o destruidos, de manera que el conocimiento de los posibles restos permita la adopción de medidas correctoras, bien de protección o de documentación de los mismos.

IV. 1.- TRABAJOS PREVIOS.

- Se ha realizado un análisis del área de afección sobre la planimetría 1/25.000 y 1/50.000, pudiendo así determinar las zonas más susceptibles en cuanto a Patrimonio Histórico se refiere, teniendo en cuenta factores tales como cercanía a cursos fluviales o fuentes de agua, posición dominante respecto al entorno, accesos a recursos naturales, vías de comunicación y toponimia, etc.… Esta información se ha completado con la consulta de la ortofotografía aérea, PNOA histórico, que permite cotejar las ortofotos desde el año 2004 hasta la actualidad, y compararlas con otras fuentes, en concreto la cartografía y el MTN 50.000.
- Los municipios y pedanías afectadas por este proyecto son: Pedrosa de la Vega (Gañinas de la Vega), Renedo de la Vega, La Serna, Nogal de las Huertas, Villaturde (Villanueva de los Nabos), Carrión de los Condes, (Torre de los Molinos), Villoldo, (Villanueva del Rio, Castrillejo de la Olma), Lomas, Revenga de Campos, Manquillos, San Cebrián de Campos, Paredes de Nava, Perales,(Villaldavín), Ribas de Campos y Becerril de Campos. Se han consultado las referencias documentales existentes en la Junta de Castilla y León y los catálogos de las NNUU, con el propósito de efectuar un análisis arqueológico de los municipios sobre los que se desarrolla el proyecto, de los municipios señalados los Lugares Arqueológicos afectados por el proyecto son los que se señalan a continuación, en el capítulo sobre afecciones se realiza una ficha específica para cada uno de los casos.

IV.2.- TRABAJOS DE PROSPECCIÓN.

Dado la magnitud del proyecto, la descripción de los trabajos de campo, se han abordados por TM, comenzando por la Tubería Principal de abastecimiento. En este capítulo se hace una descripción somera de los trabajos de prospección, de las condiciones de visibilidad del suelo, del tipo de suelos, de los cultivos que los ocupan y de las infraestructuras principales, así como un pequeño reportaje fotográfico de cada una de las zonas, sin entrar en detalles sobre los Bienes existentes a proteger, tanto yacimientos arqueológicos como elementos etnográficos, ni los hallazgos realizados, puesto que estos son tratados en el siguiente capítulo de forma individual.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.1.- TUBERÍA PRINCIPAL.

IV.2.1.1.- Consideraciones generales.

Los trabajos de prospección se desarrollaron en sentido sur, comenzando desde la localidad de Gañinas, donde engancha aprovechando el azud de derivación para el canal de riego existente, de la comunidad de regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, continúa hasta el TM de Carrión de los Condes, lugar donde comienza a desarrollarse el conjunto del proyecto. Se trata de una zona llana con caída hacia el sur entre las altitudes comprendidas entre los 900 metros en Gañinas y los 815 m en Carrión de los Condes.

El trazado de la tubería tiene una longitud de casi 31 Km, se desarrolla entre la margen izquierda de la carretera y el cauce del rio Carrión hasta el TM de Villanueva de los Nabos donde cambia a la margen derecha de la carretera hasta llegar al TM de Carrión.

Desde el punto de vista geológico, los suelos por los que discurre la traza, en algunos casos, están formados por antiguos meandros abandonados compuestos por arcillas, limos y depósitos de origen aluvial, originados en el cuaternario.

Es una zona tradicional de regadío donde los cultivos principales son el forraje, patata, leguminosa y cereal; siendo muy importante la huerta.

La mayor dificultad encontrada durante la realización de los trabajos de prospección, ha venido motivada por el gran número de arroyos existentes, los cuales interrumpían los trazados de las tuberías dificultando el paso de unas zonas a otras.

Los trabajos de prospección fueron realizados en los primeros días del mes de diciembre, la visibilidad del suelo era muy buena en general salvo en aquellas parcelas sembradas de maíz, donde la cosecha no había sido realiza, y en aquellas otras con plantación de chopos.

Coord. UTM ETRS 89

Inicio	Final
30 T 358829 4705741	30 T 367613 4687605

IV.2.1.2. Término Municipal de Pedrosa de la Vega.

La tubería de abastecimiento atraviesa en sentido dominante norte-sur el TM de Pedrosa de la Vega, afectando a los terrenos del municipio de Gañinas, en concreto comienza al sur del meandro que hace el rio Carrión en el pago de *la Negra*, situado al norte de la localidad de Gañinas, a 900 m de altitud. El trazado de la tubería de abastecimiento continúa en sentido sur, entre la margen izquierda de la carretera CL-615 y el cauce del rio Carrión, atravesando el pago de *"El Bosque del Rio Traviés"*, situado al norte de la línea de TM de Renedo de la Vega.
Los yacimientos arqueológicos existentes en este TM no se ven afectados por las obras del proyecto.

IV.2.1.3.- Término Municipal de Renedo de la Vega.

El trazado continúa en sentido sur, y al igual que en el caso anterior se mantiene entre la margen izquierda de la carretera CL-615 y el cauce del Rio Carrión, comienza por la localidad de Moslares de la Vega, cruzando el pago de *"Las Camas"*, atraviesa el antiguo trazado de los caminos de Renedo de la Vega a "Quintanilla de Onsoña", y el de "Renedo a Villaproviano", continúa su descenso atravesando el pago *de Lerones*, en el cual se ubica el yacimiento que lleva el mismo nombre, pero cuya delimitación se encuentra a más de 290 metros del área del trazado y a más de 190 de la franja de 100 metros prospectada, por lo que no se considera la afección sobre el mismo.
Al llegar casi al fin del TM el trazado continúa por el límite occidental del yacimiento del Convento de Santa Maria de la Vega, situado a 863 m de altitud. En este caso se considera la afección sobre dicho yacimiento.

IV.2.1.4.- Término Municipal de La Serna.

En este ámbito, el trazado continúa en el mismo sentido, paralelo a la carretera y al cauce del Carrión. Entra en el TM atravesando el antiguo trazado del Camino de la Serna a Villamorco, hoy desaparecido. Sigue en sentido sur atravesando el camino de Villaturde a La Serna, en este punto se alcanzan los 848 m de altitud. Los yacimientos de este TM no se encuentran afectados por el proyecto.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.1.5.- Término Municipal de Nogal de las Huertas.

La tubería general entra en el TM de Nogal de las Huertas poco antes de llegar al Pk. 48. En el pago de las *Hazas*, continúa en sentido sur paralelo a la carretera hasta el pago del *Mijar* en el cual el trazado se ve interrumpido por el cruce de uno de los arroyos que surcan la zona y del cual parten dos ramales, uno de los cuales discurre paralelo a la carretera, este tramo constituye el límite occidental del trazado, el cual continúa en sentido sur atravesando el camino que conduce en sentido noroeste desde Villaturde hacia el antiguo Monasterio de Nogal de las Huertas.

IV.2.1.6.- Término Municipal de Villanueva de los Nabos.
Poco antes de llegar al PK 42, el trazado de la tubería cruza la carretera CL 615, para continuar paralela a la misma por su orilla derecha, entrando por el límite norte de la localidad de Villanueva de los Nabos, muy próxima a la iglesia de Santa Maria, de estilo mudéjar con torre de tres pisos de ladrillo.
El trazado continúa en sentido sur paralelo a la margen de la carretera CL-615 y el Camino de los Condes, alternando por la traza del arroyo que, en sentido sur, discurre por este tramo del TM hasta la línea de TM de Carrión de los Condes.

IV.2.1.7.- Término Municipal de Carrión de los Condes.

La traza entra en el TM de Carrión por el pago de las Estacas, paralela a la carretera, continuando por el antiguo trazado del camino de Villamez, cruzando en varios puntos el arroyo de la Herrada. Atraviesa en sentido sureste el TM, paralelo a la carretera hasta poco antes de llegar al Pk 39 (par. 52 pol 522), punto en el que gira en sentido sur, atraviesa la autovía A-231, cruza el pago del *Montón del Cascajo* y *El Cercado*, hasta llegar a la parc. 70 del pol. 519, en este punto comienza el área delimitada del Camino de Santiago" (BIC) y de la Vía romana de "Asturica Augusta a Caesaraugusta", el yacimiento más cercano es el yacimiento de Higidro, situado al oeste del trazado y a más de 600 metros de distancia del mismo, queda fuera del área de afección; sin embargo, la afección sobre la Vía y el Camino de Santiago es directa, y por lo tanto Crítica. El área delimitada de protección termina al comienzo de la parcela 15 del pol.519. El trazado continúa en sentido sur hasta el cruce de la carretera N-120 en este punto gira en sentido sureste, atravesando el pago de la *Veintena*, el camino de la Rodada, la carretera PP-9641, continúa campo a través por el pago de la *Gatunera*, cruza el camino de la Rejilla, el camino de los Callejones, atraviesa el rio Carrión y enlaza con la Zona Regable del proyecto.

- Documentación Fotográfica del tramo del trazado de la tubería de abastecimiento.

<table>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 358838 4705708. Comienzo del área afectada por el trazado de la tubería vista en sentido sur.</td><td>30 T 362683 4696516. Vista del trazado en sentido sur a la altura del TM de la Serna</td></tr>
<tr><td> 
</td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 364308 4692750. Cruce del trazado en la CL-615 a la altura de Villanueva de los Nabos</td><td>30 T 365982 4688739. Vista en sentido norte del trazado de la tubería principal. Tramo del camino de Santiago TM de Carrión de los Condes.</td></tr>
</table>

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.- ZONA REGABLE[2].

El desarrollo del proyecto se realiza en el área comprendida entre Carrión de los Condes, por el norte, Ribas de Campos por el Sur, Lomas, Revenga de Campos y San Cebrián de Campos por el este y Carrión de los Condes, Villoldo, Paredes de Nava, Perales y Becerril de Campos por el oeste, territorio que se ubica en la comarca de Tierra de Campos.

Esta superficie se caracteriza por un relieve muy suave, constituido por una sucesión de lomas y valles que se desarrollan entre las cotas de 780 y 900 m, mínima y máxima, respectivamente. Las mayores alturas se sitúan según una diagonal de dirección NO-SE, definida por la alineación del cerro de La Mota Alto de la Portilla, Cuesta Martillos y Monte de la Cepuda.

La red hidrográfica está constituida principalmente por el río Carrión, con su afluente el río de la Cueza. El primero atraviesa totalmente la superficie afectada por el proyecto, penetra por su borde norte, con dirección norte sur hasta llegar al pueblo de Villoldo, donde recibe por la derecha a su afluente el Cueza. A partir de aquí, sigue rumbo sureste.

El cuaternario constituye el recubrimiento generalizado de los suelos afectados por el proyecto, destacando los depósitos fluviales (aluviones, terrazas, etc.), endorreicos (fondos de charcas, terrazas, etc.), de vertientes y paleo vertientes.
Tradicionalmente han sido distinguidas en el mioceno castellano tres grandes unidades: una, inferior, formada por arcillas y limos pardo-amarillentos, algo arenosos que incluyen canales de Arenas (Facies Tierra de Campos); Otra, intermedia (Facies de las Cuestas), constituida principalmente por arcillas, margas yesíferas y yesos), y finalmente una superficie fundamentalmente calcárea (calizas de los páramos).

En el ámbito del proyecto aflora los sedimentos correspondientes a la primera de estas unidades Facies Tierra de Campos, así como otros equivalentes a la unidad intermedia Facies de las Cuestas. La característica fundamental que se manifiesta es la existencia de grandes replanos, correspondientes a amplios depósitos cuaternarios pertenecientes principalmente a las terrazas fluviales del río Carrión, que recubren a los sedimentos miocenos. La disposición de los materiales es prácticamente horizontal, pudiendo existir una pendiente del orden del 1 por 1000 hacia el S-SE.

[2] IGME (1982): Mapa Geológico de España 1/50.000. “San Cebrián de Campos”.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.1.- TM de Carrión de los Condes.

Las obras que se van a realizar se desarrollaran al sur del TM, en el tramo comprendido entre el río Carrión que delimita la zona por el norte y oeste, la carretera CL-615 por el este, hasta pasado el Km 33 en sentido norte, para ampliar después hasta el camino paralelo a la carretera que va desde Villanueva del Rio a Carrión de los Condes y por el sur, el límite lo marca la línea del TM.

Los topónimos del área afectada por el proyecto son: Bridio, Cestillos, El Hoyal y las Quintanas.

Terreno situado en la margen izquierda del Carrión, con una diferencia de altitud en sentido este/oeste, que marca también la diferencia en la composición del suelo, La margen oriental con cotas de 812 m está constituida por suelos de matriz arcillosa de coloración marrón amarillenta, limpios y sin apenas presencia de gravas. Sin embargo, los suelos de la vertiente occidental, presentan un componente limo arcilloso donde las gravas están presentes en mayor porcentaje, la cota de altitud en esta área desciende hasta los 808 m.

La visibilidad del suelo era buena en general salvo en aquellos terrenos que aún se encontraban en barbecho, aquellos ocupados por plantaciones de chopos, esos donde los rastrojos de la cosecha anterior dificultaban la visibilidad, los cultivados con alfalfas y los cultivados de maíz donde no se había realizado su recolección o quedaban las cañas de este cereal después de cosechado.

Geología: El proyecto se desarrolla en dos ámbitos diferentes, las infraestructuras situadas en la mitad occidental del plano se localizan en una zona de meandros abandonados donde los suelos están formados por limos y arcillas (30). El resto del terreno corresponde a Conos de deyección (35), los suelos están compuestos por arcillas y limos
IV.2.2.1.1. Carrión de los Condes

- .-Vías Pecuarias.

Camino A, eje principal de la red de caminos de esta parte del proyecto, se trata de un camino ya existente, paralelo al eje de la carretera CL-615 y a una distancia de 502 m de la misma. Tiene una longitud de 2.584 m. Entre las obras que se van a realizar se retirará la acequia existente en su margen, elemento estructural que forma parte del sistema de la actual red de riego.

Atraviesa los dos núcleos del yacimiento del Eruelos. Ejerciendo una afección directa sobre el mismo.

.- Margen Oeste de Camino A

Camino A2. Camino existente. Dista 638 m del inicio del Camino A, nace en el eje de este y presenta una dirección este-oeste en sentido oeste, su longitud es de 315 m. Se trata de un camino existente que va a ser remodelado en el proyecto actual.

Camino A4, Comienza a 1536 de inicio del camino A. La primera parte del camino será de nuevo trazado, atravesando las parcelas 43 y 8 del pol. 515, continúa aprovechando el trazado del camino ya existente Camino del Bridio. Al igual que A2 su dirección es este oeste en sentido oeste, se desvía hacia el sur en su tercio final y se trata de un camino ya existente.

Camino A6: Se localiza a continuación del camino A3. Presenta dirección Noreste/Suroeste con caída hacia poniente. Se trata de parte del camino ya existente que conduce a la ermita de “San Juan de los Cestillos” Se desarrolla dentro de la delimitación del yacimiento “Las Eurelas/Cestillos”, las obras que se realicen en este camino afectan directamente al yacimiento .

Camino A8. Parte del extremo sur del camino A en sentido oeste, volviendo en su tercio terminal hacia el sur. La parte del camino que discurre en sentido este/oeste es de nuevo trazado y atraviesa las parcelas 10029, 36, 37, 38 39. 40 y 41. Del pol.514. La parte del trazado que discurre en sentido sur aprovecha un camino ya existente. Longitud 1285 m. Este camino forma parte de la propuesta de modificación de una de las Vías Pecuarias.
El núcleo sur del yacimiento de las Eruelas se localiza a menos de 100 m del trazado, el punto más cercano a 40 m.

.- Margen Este del Camino A.

Camino A1. Camino de nuevo trazado, afecta a las parcelas 43 y 4 del pol. 515.Comienza a una distancia de 1530 m del origen norte de A, enlaza por el oeste con el camino A4 y termina en la confluencia con la margen de la carretera CL-615 Tiene una longitud de 162 m.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

Camino A3. Camino de nuevo trazado, atraviesa la parcela 48 del pol. 513. Comienza a 1829 m del inicio del camino A. Presenta dirección este-oeste, situado al este de A y enlaza por el oeste con A6. Parte de su trazado se desarrollará dentro de la delimitación del yacimiento de las Eurelas. Afección directa.

Camino A5. Comienza en el límite sur de A en sentido oeste, es un camino de nueva traza, atraviesa las parc. 39, 40 y 41 del pol. 513 , atravesando la carretera CL 615, continuando por esta margen por la traza del Camino Viejo. Este camino forma parte de la propuesta de modificación de una de las Vías Pecuarias.

Camino A5. Comienza en el límite sur de A en sentido oeste, es un camino de nueva traza, atraviesa las parc. 39, 40 y 41 del pol. 513 , atravesando la carretera CL 615, continuando por esta margen por la traza del Camino Viejo.

Camino A-5-2. Se trata de un camino ya existente que va a ser reformado. Comienza en el extremo occidental de A5, continúa en sentido sur hasta su enlace con el "Camino hacia Villarcázar de Sirga", tiene una longitud de 1.820 m. Los últimos 332 m de su parte sur discurren dentro del TM de Villanueva del Rio.

Caminos al sur del camino A

Camino A-8-1. Este camino forma parte de la propuesta de modificación de una de las Vías Pecuarias, presenta dirección norte-sur, perpendicular a A-8. Tiene una longitud de 927 m. Camino de nueva traza, atraviesa las parcelas 36, 22, 17, 18, 19, 2008, 9, 10008 y 10057 del pol. 514.

Camino A-8-1-1. Camino que nace en el vértice sur de A-8-1, en sentido este. Su dirección es este-oeste y tiene una longitud de 512 m. camino de nueva traza que atraviesa las parcelas10057, 3, 4, 5, 6 y 49 del pol. 512.
En la parc. 4 se encuentra delimitado uno de los núcleos del yacimiento de Las Quintanas, el área delimitada se encuentra a menos de 20 metros.

- .- Hidrografía

- Arroyos

a1. Este arroyo desemboca en el rio Carrión, se localiza al suroeste del TM de Carrión, y discurre en sentido noreste-suroeste. La zona que se va a ver afectada por las obras comienza en la parcela 11, continúa por las parc. 16, 17, 30029, 15011 y 27 del pol. 515. Suelo de matriz areno arcillosa con escasa presencia de gravas, parcelas con buena visibilidad en el momento de la prospección. Los restos materiales documentados responden a fragmentos de tejas y lozas de cronología contemporánea.

a3. Se localiza al sur del TM, el arroyo va haciendo una curva circular que delimita la parcela 10053 y 20053; estas parcelas, forma parte de la finca de la Cigoñera, dedicada a la recría del Toro Bravo. La prospección se ha realizado por el perímetro exterior y en el interior de la parcela, la visibilidad en este ámbito variaba, la zona norte presentaba buena visibilidad, apenas comenzaba a crecer el cereal. La vegetación en la mitad sur era más abundante empeorando las condiciones de visibilidad. En el perímetro exterior la visibilidad era buena. Terrano areno arcilloso sin apenas presencia de gravas.

- Nuevos desagües

a.1. Este desagüe se desarrolla entre el tramo comprendido en el inicio del arroyo 1 y la parcela 8, dirección noreste-suroeste con caída hacia el suroeste. Parcelas afectadas: 8, 9 10 y 11 del Pol. 514. Pago el Bridio. Longitud: 232 m. Suelos de matriz areno arcillosa con poca presencia de gravas.

a.2. Este desagüe afecta a las parcelas 10057 del TM de Carrión de los Condes, pol 514, y las parc 10111 y 20111, pol.021 ambas en el TM de Villanueva del Rio. Longitud: 594 m. Visibilidad buena , sin restos de vegetación en superficie. Suelos areno arcillosos de color marrón claro.

a.2.1. Desagüe en sentido norte/sur, adyacente al desagüe a.2. Longitud: 140 m. Suelos areno arcillosos con presencia de gravas en su matriz. Visibilidad muy buena.

a.3.1. Desagüe en sentido este/oeste. Atraviesa las parcelas 10057 y 10111, pol. Longitud 271 m. Suelos de matriz areno arcillosa con presencia de gravas. Se han localizado fragmentos de material constructivo (teja y ladrillo

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

macizo de forma dispersa en la prospección, se relaciona con la presencia relativamente cerca de la granja de la Cigoñera.

a.3.1.1. Longitud 927 m. Atraviesa las parcelas 36, 22, 18, 19, 20058, 9, 10008, 10057 y 20057. Tierra de matriz areno arcillosa con presencia de áridos de mediano tamaño de su matriz. Visibilidad muy buena. Hallazgos muy escasos, algún resto de loza de cronología contemporánea que se relacionan con aportes de carácter externo.

- Documentación Fotográfica del tramo del trazado de la tubería de abastecimiento.

	
30 T 367618 4687401. Traza del camino A. Acequias a desmontar. Vista general en sentido sur.	30 T 367845 4685805. Canal este oriental del rio Carrión. Estructura a conservar que delimita el ámbito oriental de la zona regable.
	
30 T 367845 4685805. Vista en sentido oeste del área occidental del TM de Carrión. Zona afectada por una de las acequias terciarias a desmontar	30 T 367423 4684267. Extremo sur del área prospectada en el TM de Carrión de los Condes. Vista en sentido norte. Área afectada por el nuevo trazado del camino A-8-1.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.1.2. Torre de los Molinos.

El Proyecto se desarrollaron de forma marginal. El área afectada se ubica al sureste de la localidad, zona de Vega muy próxima al río Carrión, a una altitud de 797 m, con suelos limo arcillosos sin apenas gravas en su matriz.

El proyecto desarrolla en esta área el arroyo C-1 que discurre entre el Canal Oriental del Río Carrión y el propio río, así como por las estructuras de hormigón de la red de acequias que se quiere eliminar.

El suelo está compuesto por una matriz de arcillas y limos muy limpios en general.

Los trabajos se efectuaron en la jornada del 9 de diciembre de 2020.

La visibilidad era muy buena en general, las parcelas se encontraban libres de vegetación, o con crecimiento inicial en aquellas sembradas de cereal.

Entre los Bienes documentados en este entorno destaca la Dehesa de Macintos donde aún se conserva uno de los Bienes etnográficos documentados (molino y su caz).

- Documentación fotográfica.

	
30 T 366131 4682473. Vista en sentido noroeste. Acequia Canal eje. Localidad Torre de los Molinos	30 T 366344 4680218. Zona sur. Torre de los Molinos. Camino D-6-1 a remodelar. Dehesa de Macintos.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.2.- TM de Villoldo.

El Tm de Villoldo comprende tres localidades Villanueva del Río, Castrillejo de la Olma y Villoldo.

Geología: En el TM de Villoldo, el área oriental, zona de mayor altitud, corresponde a suelos formados por fangos ocres. Paleocanales arenosos y gravas de costras de génesis terciaria (1). A continuación, en sentido oeste se presenta una planicie formada por una terraza formada por gravas cuarcíticas arenas y limos de génesis cuaternaria (24), en el área central y a menor altitud que la anterior se localiza otra planicie que buza en sentido sur, formada por una terraza formada por limos, arenas y gravas cuarcíticas (35); en la vertiente occidental, área donde la altitud desciende hasta la cota del cauce del rio Carrión, se trata de una terraza aluvial formada por gravas cuarcíticas, arenas y limos, originada en el Holoceno (38).
En el extremo oeste el suelo repite las características del área central (35). Y en los terrenos de la localidad de Castrillejo de la Olma, se caracteriza por ser terrenos de génesis aluvial, constituido por arcillas, limos y cantos cuarcíticos (33).

IV.2.2.2.1.- Villanueva del Río, se localiza al noroeste del TM.,

Las obras que se van a realizar se desarrollaran en todo el territorio de esta pedanía, salvo en la mayor parte del polígono 22, el cual se localiza en la vertiente nororiental de la localidad, se trata de los terrenos situados en las cotas más elevadas del territorio y fuera del ámbito del regadío.
La diferencia de altitud, marca también la diferencia en el porcentaje de composición de gravas existentes en la matriz del suelo, La margen oriental con cotas de 839 m está constituida por suelos de areno-arcillosos de coloración marrón amarillenta, limpios y con poca presencia de gravas. Por el contrario, los suelos de la vertiente occidental presentan un componente limo arcilloso donde las gravas están presentes en mayor porcentaje, la cota de altitud en esta área desciende hasta los 797m.

Los topónimos del área afectada por el proyecto son: Ratonera, Los Cuernos, El Calvario, La Costanilla, Las Campanas, Alto la Era, La Chabola, Cascajera, Camino de Lomas, Retortillo, La Marquilla, Praderas, El Canto, Las Mazorcas, Las Parras y el Galgo.

La visibilidad del suelo era buena en general salvo los que aún se encontraban en barbecho, aquellos ocupados por plantaciones de chopos, y esos donde los rastrojos de la cosecha anterior dificultaban la visibilidad, los cultivados con alfalfas y los cultivados de maíz donde no se había realizado su recolección o quedaban las cañas de este cereal después de cosechado.

- Vías Pecuarias

Camino B. Long. 2476. Sigue la red de caminos existente en el perímetro del núcleo urbano. 9009, 9019, 9037, 100, 20048,47, 46, 5016, 72, 71, 75, 74, 9000, 9023 del pol.21.
El camino se desarrolla en el entorno del núcleo urbano, terrenos compuestos por arcillas y arenas con importante presencia de gravas de cuarcita, visibilidad muy buena en general. Las tierras se presentaban libres de vegetación o en estado inicial de crecimiento. Los restos materiales localizados aparecen de forma dispersa, se trata de lozas de cronología moderna/contemporánea, fragmentos constructivos, no están asociados a restos estructurales o coloraciones diferentes del suelo. Su procedencia se asocia a aportes realizados en el terreno en las labores de abonado

El yacimiento de la Ermita de San Juan de Ortega se localiza en las inmediaciones del límite occidental del camino, el área del yacimiento se hallaba cubierta de broza siendo la visibilidad muy deficiente. Afección directa, se encuentra dentro del radio de 100 metros con respecto a la traza del proyecto.

B-1. Lon. 640 m.
Parc. 9002, 50, 52 y 53. Pol. 20. Reaprovecha parte del camino existente de Villanueva a Lomas, parc. 9002

B-1-1. Lon 461.
Parc. 34, 35, 20032, 2, 3, 4, pol.21.

B-1-2. Long. 2254. Vía pecuaria propuesta modificación

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

Parc. 34, 16, 15, 10029, 28, 35, 27, 32, Pol. 10. TM Villoldo. Parc. 62, 71, 72, 60, 59, 58, 9037, 47, 48, 49. Pol 20. TM de Villanueva del Rio.

B-1-2-1.
Parc. 32, 62, 71, 72, 60. 59, 61. Pol.20 TM Villanueva del Rio

B-1-2-2. Long 505.
Parc. 27, 33, 26, 25, 67. Pol. 20. TM de Villanueva del Rio.

B-2.Long. 370 m.
Camino existente. Parc. 9031, pol. 20. Villanueva del Rio.

B-3. Long. 4136.
Camino existente Villanueva del Rio (Colada de Villoldo a Carrión). (Pol. 20 :parc. 9024, 9005, 9025, 9026), Villoldo : (pol. 10 : parc.21,5001, 20029, 5002), (pol.11, parc. 5003).

B-4. Long 61 m.

Vía pública, dentro de las inmediaciones del casco urbano

B-5. Long. 97 m.

B-6. Long. 108 m.
Parc. 9006 del pol. 21. Camino existente

B-7. Long. 750 m.
Parc. 9006, pol. 21. Camino existente

B-7-2. Long. 1635 m.
Parc. 77, 103, 78, 113, 9005, 60064 10111, 20111. Pol 21

B-9. Long 1072 m.
TM Villanueva del Rio. Parc. 100, 49, 20050,10050, 70064. 10065, 30064. Pol. 21 TM Carrión de los Condes. Parc. 20057, Pol 514

C-1. Long 4300 m.
El camino discurre por el trazado del Canal de la margen izquierda del rio Carrión (parc. 9027, pol. 22), en sentido sur hasta la parc. 33 continúa por parc. 32, 31, 55,30,29,46, 47 (pol 23) TM de Villanueva del Rio. Parc. 48, 49, 50. 20051, 52, 53, 20, 39, 37, 38. (pol. 9) 37, 11, 10008, 30008, (pol 11) TM Villoldo.

C-1-3. Long. 512 m.
Parc. 10010, 19, 18,17,12,13, 14. Pol. 21.

C-1-5. Long. 334 m
Parc. 85, 886 y 10020, Pol. 21

- Hidrografía

- Desagües a conservar.

Dentro del ámbito del proyecto en el territorio de Villanueva del Río, se conservarán varios desagües de la red de existentes, zonas en las que el impacto será mínimo. Se trata de los desagües b1, b3, b-3-2-1, b-1-2-2, b-3-2-1, b-3-2, b-2, se localizan en la mitad occidental de la pedanía, con una dirección norte sur en la mayor parte de los casos.
Los suelos que afloran están compuestos por gravas cuarcíticas de tamaño medio, en una matriz areno arcillosa, la visibilidad en el ámbito de estos desagües se ve mermada como consecuencia de la vegetación que los cubre, por lo que la prospección se ha efectuado en las fincas colindantes. La visibilidad en estas zonas era muy buena en general, los trabajos de prospección fueron en la primera quincena del mes de diciembre de 2021.

- Desagües nuevos.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

La red de desagües nuevos proyectada continúa con el trazado descrito en el TM de Carrión de los Condes.

b-1. Se inicia al norte del TM, donde empalma con el desagüe a-3-1 y a-3-1-1, discurre en sentido norte sur parejo a la vía pecuaria de nuevo trazado B-1-1, hasta la nueva vía pecuaria B-9, aquí gira en sentido oeste hasta empalmar con el desagüe conservado b-1. Las parcelas afectadas son la 1, 2 , 34, 35, 47,48, 49, 100, 9015, 9032, 9033, 9038, del pol. 21. 9006 del pol. 210; 50, 65, 111 del pol. 211; 50 del pol. 212 ; 64 del pol. 217. 27, 9027, 9030 pol 210, 28 pol 212, 15 pol.512. Su longitud es de 1.336 m.

Se trata de suelos areno/arcillosos con gravas cuarcíticas. Las parcelas, en general, presentaban una buena visibilidad, estaban libres de cultivos, salvo aquellas en barbecho, o las sembradas de alfalfa o de cereal, cuyo crecimiento se encontraba en fase inicial no dificultando su visibilidad.

b-1-2. Este desagüe parte del desagüe b1 en sentido este hasta su confluencia con la margen de la carretera CL-615, donde une con el desagüe que se conserva b-1-2-2. Atraviesa la carretera en sentido noreste hasta confluir en el Canal de la Margen Izquierda del Rio Carrión, desde aquí asciende hacia el norte hasta su confluencia con el camino 9007 del pol, 512.
Las parcelas afectadas son la, 9007, 9030 del pol. 210; 28,65, 64 del pol. 211; 9031,57, 58, 59, 6061, 62, 63 del pol. 210. 28 pol. 212, y 11 y 12 del pol. 512. Longitud: 723 m.

La visibilidad era muy buena en el momento de la prospección, las parcelas se encontraban libres de vegetación o con cultivos con crecimiento inicial (cereal). Los suelos de la mitad occidental están formados por una matriz areno/arcillosa con gravas cuarcíticas de tamaño medio. A medida que se avanza hacia el oeste, la composición va cambiando hacia suelos más arcillosos y con poca presencia de gravas.

b-1-2-2 Se desarrolla entre la margen occidental de la carretera CL-615, donde empalma con el límite sur del desagüe conservado b-1-2-2 y el Canal de la Margen Izquierda del Rio Carrión. Su longitud es de 246 m. Afecta a las parcelas 28 del pol. 214; 27, 9027 del pol. 210 y 15 del pol. 512.

Los suelos están compuestos por una matriz arcillosa de coloración marrón rojiza, con presencia de gravas en bajo porcentaje. La visibilidad era muy buena en general, salvo en aquellas zonas en barbecho o donde aún no se habían realizado laboreo agrícola con posterioridad a la cosecha del cereal. A prospección se efectuó el día 3 de diciembre d 2020.

d-2-1. Este desagüe contiene tramos que se van a conservar y otros son de nueva ejecución, las obras de mayor afección se producirán en aquellas superficies de nuevo trazado. Su desarrollo comienza parejo al Canal Occidental del Río Carrión, desde aquí continúa en sentido suroeste afectando a las parcelas 9026 del pol. 210 y 20 del pol. 212, vuelve en sentido sureste afectando al trazado del camino 9004 del pol. 210, continúa por la parc. 20 del pol. 211, y las 85 y 86 del pol. 210, desde aquí la afección se producirá por el camino parejo a la margen este de la carretera CL-615, zona por donde discurre una de las acequias de mayor envergadura, en este tramo se observa que se aprovecha la mayor parte del desagüe actual, el cual se prolonga entrando en el TM de Villoldo hasta el tercio norte de la localidad.
Los suelos presentan una matriz arcillosa plástica en la que hay presencia escasa de gravas. La visibilidad era muy buena en general, salvo en las zonas donde el cultivo de maíz había sido cosechado permaneciendo los restos de las cañas en superficie, o aquellas otras en barbecho con abundante broza.

d-2-1-6. Desagüe que se desarrolla desde la margen este de la carretera CL-615 en sentido este, atravesando las parcelas 10 del pol. 211, la 19 , 18, 17, 9008, 9024, 11, 12, 13 y 14 del pol. 210. Desde aquí asciende en sentido noroeste paralelo al Canal Oeste del Río Carrión hasta el final de la parcela 14 en su ángulo nororiental. Longitud, 642 m.
La prospección fue realizada el 3 de diciembre de 2020.
Los suelos presentan una matriz areno arcillosa de color marrón rojizo sin apenas presencia de gravas. La visibilidad del suelo era muy buena en general, tan solo deficiente en aquellas parcelas dejadas en barbecho.

d-3. Desagüe que se desarrolla al este de la zona regable, comienza en el extremo oriental del área afectada por el proyecto en el TM de Villanueva del Rio, paralelo al Canal del Oeste del Rio Carrión, en la parcela 33 del pol. 23, continúa en sentido sur, atravesando la parcela 32, 55, 9004, 30, 29 del pol. 23, continúa en sentido sur por las parcelas 46, 47, 48, 49 , 50, 51, 52, 53, 39, 38, 16 del pol. 9 del TM de Villoldo parc. 37, 11, 8 del pol. 111; 8 del pol. 113, 9001, 18, 17 del pol. 8; 31 del pol. 7 en esta parcela gira hacia el suroeste atravesando las parcelas 33, 26 del

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

pol. 7, continua por las parcelas 33, 9008, atraviesa el camino C-hasta su confluencia. La longitud de este desagüe es de 5.429 m.

d-3-10. Este desagüe comienza su andadura en el TM de Lomas, adyacente al Canal del Rio Carrión Oeste en la parcela 9006 del pol. 100 del TM de Lomas, continúa por las parcelas 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del pol. 01 del TM de Lomas, a continuación, y con la misma trayectoria inicia su recorrido por los terrenos de Villanueva del Río, parcelas 48, 9021, 56, 49, 50, 44 y 30 del pol. 23.

- Documentación fotográfica.

	
30 T 366375 4679461. Vista general de la zona central de Villanueva del Rio. Tramo afectado por la tubería b-1 y la nueva propuesta a modificar de la Colada de Carrepalencia.	30 T 368352 4682671. Vista en sentido oeste. Traza de la tubería d-2-1-6- Detalle de la visibilidad del suelo.

IV.2.2.2- Villoldo.

El territorio que comprende la localidad de Villoldo se va a ver afectado casi en toda su totalidad por el proyecto.

- Vías Pecuarias

B-1-2-3. Se localiza al noroeste de la localidad entre el camino B-3 y la carretera CL 615, tiene una dirección este-oeste y una longitud 505 m.

B-3-1. Se localiza al noroeste de Villoldo, entre la Colada que va paralela a la margen izquierda del rio Carrión (camino B-3) y la carretera CL-615. longitud 247 m. Entre las Parcelas 34 y 35 del pol.10.

C. Circunda la localidad de Villoldo. Se inicia al norte del núcleo urbano en su confluencia con la margen este de la carretera CL-615, continúa en sentido norte por la margen oeste de las parcelas 5001, 17 y 33 del pol. 111, en esta parcela vuelve en sentido este atravesando las parcelas 9003, 33, 32, 9012, 16 y 8 del Pol. 111, gira en sentido sur en la parcela 8 del pol. 113, continúa en sentido sur por las parcelas 18, 17 del pol. 8, atraviesa la Calzada de las Bodegas, continúa cruzando las parcelas 9007 del pol. 8, la parcela 31 del pol. 7, aquí gira en sentido oeste por las parcelas 33 y 26 del pol. 7, 52 del pol. 6, 9008, 9033, en esta zona del trazado afecta al yacimiento de Villoldo que se prolonga por la parc. 43 del pol.6, continúa en sentido oeste atravesando las parcelas 42, 41, 10, 11, 4, 55 del pol. 6, en esta parcela vuelve en sentido noreste por la parc 55, 4, 2005, 10005, 7, 6, y 5028 del pol. 6. Longitud 3666 m.

C-1-1. Su trazado se dispone en dirección este-oeste entre la CL 615 y el camino C-1, atraviesa las parcelas 40 del pol. 10 ; parc. 55. Y 20051 del pol.9. Longitud 1779 m.

C-1-2. Su trazado se inicia en la margen este del camino C-1 en sentido noreste, hasta el Canal oeste del rio Carrión. Atraviesa las parcelas 37, 16, 62, 20017, 20018, 20011, 10, 9, del pol 09 de Villoldo y las parcelas 69, 64 del pol. 09 de del TM de Lomas. Longitud 1877 m.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

C-3. Colada de las Bodegas. Mantiene la trayectoria actual, salvo el tramo comprendido a partir de la parc. 1, afecta a las parc. 19, 6, 48,10049, 20049, 53, 10. 9 del pol. 2; parc., 7. 6. 5, 4, 3 del pol. 1. Longitud 1.689 m.

C-3-1. Se inicia en la Colada de las Bodegas a la altura de la parc. 36, continúa en sentido noreste atravesando la parc. 35 hasta la linde con la 36. Sigue en sentido noroeste atravesando la parc. 31 y 16 del pol. 8, hasta su confluencia con la carretera P-981. Longitud 1372 m.

C-3-2. El camino discurre entre la Colada de las Bodegas en su extremo nororiental, desciende por las parcelas 23, 22, 21, 20, 7, 8, 9 y 10 del pol.4. Longitud 825 m.

C-3-3. Se inicia en la Colada de las Bodegas, enlazando con el camino C-3-2, continúa en sentido noreste atravesando las parcelas 53, 52, 51, 50, 49, 40, 47. 46,45 del pol.02 De Villoldo, continúa en el mismo sentido por las parcelas 10044, 99, 91, 92, 122, 93 y 94 del pol.8 del TM de Lomas. Longitud 1893 m.

C-3-5. Se inicia en la Colada de las Bodegas en sentido noreste, atraviesa las parc. par. 31, 23, 30, 10049, 10050 del pol. 2 del TM de Villoldo; parc. 51 y 57 del pol. 8 TM de Lomas hasta su confluencia con el Canal Oeste del rio Carrión. Long 1582 m.

C-3-7. Su trazado comienza en la Colada de las Bodegas y se dirige hacia el noreste atravesando las parc. 53, 11. Del pol. 2 de Villoldo, continúa por las parc. 27 y 30 del pol. 8 del TM de Lomas. Long. 907 m.

C-4. Se inicia en la colada de las Bodegas en sentido suroeste atravesando las parc. 6 del pol. 2; 57, 38 y 39 del pol. 3. Longitud 710 m.

C-5. El camino comienza al sur del núcleo urbano, en concreto enlaza con C-3 y C-6 en la parcela 31 del pol. continúa en sentido sur atravesando las parcelas 20035, 44, 49, 30051, 20052, 10053, 30053, del pol. 7, parc 10028, 20028 del pol. 4. donde confluye con los caminos C-5-3 y C-5-4 Longitud. 1848 m.

C-5-1. El trayecto que recorre el camino se dispone en dirección noreste-suroeste, comienza en la parc. 10 y 11 del pol. 4, continúa por las parc. 10052, 10053 y 30053 del pol. 7, punto en el que converge con los caminos C-5 y C-5-2. Long. 338 m.

C-5-1-2. Comienza al sureste del núcleo urbano en la parc. 10 del pol. 4, punto en el que converge con los caminos C-5-1 y C-3-2, continúa en sentido sureste atravesando las parcelas 19, 25, 27, 33, del pol. 4; parc. 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Del pol. 3 Long. 1565 m.

C-5-1-2-1. Comienza en la intersección con el camino C-5-1-2 en la parc. 21 del pol. 4, continúa en sentido noreste cruzando las parcelas 20, 40, 41 y 39 del pol. 3. Longitud. 378 m.

C-5-1-2-2. El camino comienza su traza en la confluencia con el camino C-5-1-2-1 en la parc. 39 del pol. 3, continúa en sentido noreste atravesando la parc. 57 del pol. 3; parc. 6 y 50 del pol. 2. Hasta desembocar en C-3 "Colada de las Bodegas". Long. 710 m.

C-5-2. El camino comienza en la parcela 30053 del pol. 7, punto en el que coincide con los caminos C-5 y C-5-1, continúa en sentido suroeste hasta su intersección con la carretera P-983. Longitud 206 m.

C-5-3. Se inicia en la intersección con los caminos C-5 y C-5-4 en la parc. 20028 del pol.4 atraviesa la parc. 29 y acaba en la parc. 42 del pol.4. Lon 46 m.

C-5-4. Comienza en la intersección con los caminos C-5 y C-5-3 en la parc. 20028 del pol. 4 continúa en sentido suroeste acabando en la margen este de la carretera P-983. Long. 151 m.

C-6. Comienza en el ángulo sureste de la localidad de Villoldo en su confluencia con C-3 " Colada de las Bodegas", continúa en sentido sureste atravesando las parcelas 5001, 30, 25, 32 y 31 del pol. 7, acabando en la intersección con C y C-5. Long. 426 m.

C-7. La traza del camino comienza en la esquina suroccidental del núcleo urbano en su confluencia con C en la parc. 42 , continúa en sentido sureste atravesando las parc. 52, 39, 40, 57, 10056, del pol.6; parc. 55, 23, 23, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, del pol. 5. Forma parte de la Vereda de Manquillos, esta vía pecuaria quiere modificarse en

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

todo el tramo señalado. A la altura de las parc. 44 y 42 tiene un impacto crítico sobre el yacimiento de Villoldo, su delimitación actual ocupa la parc. 44 y en la prospección realizada se ha documentado la difusión de restos cerámicos y constructivos de cronología romana en las parc. 42 y 43, por lo que se estima que hay que prolongar hacia el sur el entorno de protección del yacimiento. Long. 2048 m.

C-7-1. Comienza en la intersección con la Vereda de Manquillos en la parc. 55 del pol. 4, continúa en sentido noreste termina atravesando el arroyo que separa la parc. 55 de la 10056, acabando en la carretera P-986 a la altura de la parc. 10056 del pol. 4. Long. 315 m.

C-7-2. El camino parte de la Vereda de Villoldo en sentido suroeste por las márgenes de la parc. 39 y parc. 52 del pol. 6, continúa hasta la parc. 38 pol. 6 y desde aquí vuelve en sentido suroeste hasta la puerta del cementerio de Villoldo. Long.126 m.

C-7-4. El camino se localiza al sur de la localidad, parte de la intersección con la Vereda de Manquillos a la altura la parc. 54 del pol. 5 y termina atravesando el espacio que hoy ocupa el Canal secundario de Villoldo a la altura de la parc. 22 del pol. 5. Longitud 658 m.

C-7-6. Comienza en la Vereda de Manquillos a la altura de la parcela 55 del pol.5 , continúa en sentido suroeste atravesando las parcelas 23, 21, 20, 19, 46 del pol. 5, donde acaba en la intersección con C-9.1.2 y el desagüe d-4. Longitud 783 m.

C-7-8.Comienza en la Vereda de Manquillos a la altura de la parcela 44 del pol.5, continúa en sentido suroeste atravesando las parcelas 35, 34, 33, 60004 y 68 del pol.5, hasta su confluencia con el camino E-3, C-9-1 y C-9-1-4. Longitud 783 m.

C-9. Camino existente parc. 9007 del pol. 6, Se localiza al suroeste del núcleo urbano, a la altura de la parc. 55 del pol. continua en sentido sur hasta la parc. 1 del pol. 6, atraviesa las parc. 18, 19, 20 y finaliza en la 21 del pol. 6. Long. 436 m.

C-9-1. Se inicia a continuación del camino C-9 en la parc 21 del pol. 6, continúa en sentido sureste atravesando las parc. 22, 33, 32 y 46 del pol. 6, continúa en sentido suroeste por las parc. 46, 16, 1731, 32, 10006 y 68 del pol. 5 punto donde confluye con los caminos C-9-1-4, C-7-8 y E-3. Long. 1726 m.

C-9-1-2. Camino secundario. Comienza en la confluencia con C-7-6 y C-9-1, continua en sentido oeste hasta el rio Carrión atravesando las parcelas 46, 12, 11 y 10 del pol. 5. Longitud. 414 m.

D-2. Camino Existente parc, 9037 del pol. 12 y parce. 9010 del pol. 12. El camino bordea al núcleo urbano por el oeste en sentido norte. Comienza en la confluencia con la parc. 67 del pol. continúa hasta la parc.20053 del pol.12 Longitud. 881 m.

D-2-1. Camino existente parc. 9005 del pol. 12. Se localiza al este del núcleo urbano. Comienza a la altura de la parc. 67 del pol. 12, continúa en sentido noroeste hasta la parcela 52 del pol. 12. Longitud 1438 m.

- Hidrografía

- Desagües a conservar.

Dentro del ámbito del proyecto en el territorio de Villoldo, se conservarán varios desagües de la red de existentes, zonas en las que el impacto será mínimo.
En estos terrenos se han prospectado las parcelas adyacentes a los desagües por estar cubiertos de vegetación. La visibilidad era muy buena en general, salvo en aquellas superficies cubiertas por la capa vegetal fruto del barbecho, de los restos de la cosecha del cereal y las plantaciones de chopos.

- Entorno norte del núcleo urbano de Villoldo

d-2, d-2-1 situado en la margen este de la carretera CL-615; d-2-1-2 y d-2-3. Los suelos afectados por estas infraestructuras están formados por una terraza cuya composición se caracteriza por limos, arenas y gravas cuarcíticas.

- Este del TM de Villoldo

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

d-3-4, acequia que parte del Canal oeste del Rio Carrión en el TM de Lomas, atraviesa el final de ese TM, continúa en sentido suroeste por el TM de Villoldo hasta la parc. 30008 del pol. 11 de Villoldo.
d-3-6 y d-3-4.
e-2-3-2-5 y e-2-3-2-3. Situados al sureste, próximos al yacimiento de la Charca de la Huelga.

Son suelos de génesis terciaria constituidos por fangos ocres, paleocanales arenosos y gravas de costras. En el segundo plano de altitud, los suelos corresponden a una terraza de génesis cuaternaria formada por limos arenas y gravas cuarcíticas. parcela en la que comienza el nuevo tramo del desagüe.
Oeste del núcleo urbano de Villoldo.

- Sureste de la localidad de Villoldo

c-2, desagüe que desciende desde el norte del TM, entrando en la localidad de Torre de los Molinos, continúa en sentido sur por la dehesa de Macintos, aprovechando el canal del molino de Macintos, se dirige hacia el sureste por la localidad de Castrillejo de la Olma hasta alcanzar el cruce con la carretera CL-615 hasta alcanzar el rio Carrión al suroeste de la localidad de Villoldo.
c-3, situado al suroeste de la localidad de Villoldo.
c-4, al suroeste de la localidad, paralelo a la margen oeste de la CL-615

Terraza de inundación de génesis cuaternaria reciente, formada por en una matriz de arcillas y limos con gravas cuarcíticas.

❖ Desagües nuevos.

Los desagües nuevos discurren en su mayor parte paralelos a la red de camino trazada, se distinguen tres tipos de suelo atendiendo a la altitud en la que se desarrollan que ya han sido reflejados en el punto anterior.
.- Los situados al norte y este del núcleo urbano hasta el límite con la Colada de las Bodegas, son las tierras más altas y corresponden a un nivel de terraza cuya composición se caracteriza por limos, arenas y gravas cuarcíticas.

.- Los ubicados al sur y entorno del núcleo, en un aterrazamiento de cotas inferiores al anterior, con caída hacia el suroeste. Los suelos están formados por una terraza cuya composición se caracteriza por limos, arenas y gravas cuarcíticas.

.- Los ubicados al oeste y suroeste de la localidad, corresponden a una terraza de inundación de génesis cuaternaria reciente, formada por una matriz de arcillas y limos con gravas cuarcíticas.

Al igual que en los casos anteriores la prospección realizada se llevó a cabo en condiciones de buena visibilidad en general, las parcelas se encontraban sembradas de cereal , planta forrajeras -vezas- y alfalfas. La prospección de esta área se efectuó en la primera semana del mes de febrero de 2021.

d-1, trayecto paralelo al del camino B-3-1. oeste
d-2-1-2, trayecto paralelo al del camino C en su tramo norte
d-2-1-4, trayecto paralelo al del camino C-1-1. centro
d-3-1, trayecto paralelo al camino C-6. Este del casco urbano. Centro
d-3-2, Dirección norte sur, al este del casco urbano. Trayecto paralelo al lateral este del camino C. centro
d-3-4, trayecto paralelo a la margen sur de la carretera P-981. Parc. 9015 pol11.centro
d-3-6, trayecto paralelo al del camino C-1-2. Este
d-3-8 su trayecto es paralelo al del camino C-1-4. Este
d-4-1. El trazado discurre al sur del núcleo urbano de Villoldo, comienza en la parcela 10035, continua en sentido sur paralelo al camino C-5 hasta la parcela 49, donde vuelve en sentido oeste atravesando la parcela 48, 20051, 10051, la carretera CL-615, continua en sentido suroeste atravesando las parcelas 40, 39, 58, la vereda de Manquillos, las parcelas 37 y 56, donde gira en ángulo recto en sentido sur cruzando las parcelas 56, 36 y 21, en este punto se une con el desagüe d-4. Longitud 2038 m.
d-4, trayecto paralelo al lateral este del camino C-3-3, C-3-2, C-5-1, C-7-1, C-7-2, prolongándose hasta el río.
e-1, trayecto paralelo al lateral este del camino C-7-8 más tramo este atravesando las parcelas 68, 10006, 67, 66, 50006 donde vuelve en sentido sur cruzando las parcelas 65, 4, 60 y 61 donde se une al rio Carrión. Tramo situado al sur/sureste del núcleo urbano.
e-1-1, trayecto paralelo al lateral este del camino C-9-1 Zona al sur del núcleo urbano
e-1-3, trayecto paralelo al lateral este del camino C-7 al sur del núcleo urbano
e-2-3-2 trayecto paralelo al lateral este del camino C-3-4. Al sureste del núcleo urbano de Villoldo, zona alta.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

e-2-3-2-3. Comienza al sureste de la localidad de Villoldo enlazando con la zona alta en la Colada de las Bodegas, el tramo inicial coincide con dos desagües a conservar, atraviesa las parcelas 40, 35, 34, 33, 32, 10030, 74 y 70 del pol. 4. Hasta confluir en el desagüe a conservar e-2-3-2-1 ya en el TM de Manquillos
e-2-3-2-5. Al sureste de la localidad, zona alta del TM, discurre paralelo al camino C-3-5
e-2-3-2-7. Paralelo al anterior, al sureste de la localidad en la zona alta del TM, cruzando el mismo para adentrarse en el TM de Lomas. Discurre en sentido noroeste-suroeste, atraviesa las parcelas 38, 37, 39, 42, 43 y 44 del pol. 108 de Lomas, continua en sentido sureste cruzando las parc. 14, 46, 15, 16, 17, 18 y 10049 del pol. 2 de Villoldo, desembocando en el desagüe e-2-3-2 a la altura del tramo modificado de la Vereda de las Bodegas.
e-2-3-2-9, trayecto paralelo al lateral este del camino C-3-7.

- Documentación fotográfica.

	
30 T 370016 4680333. Vista general del área nororiental del TM de Villoldo. Fotografía tomada en sentido oeste. En este caso se trata de la superficie afectada por el nuevo trazado del camino C-1-2 y del desagüe d-3-6	30 T 370001 4678914. Tramo sur oriental del TM de Villoldo. Vista en sentido oeste. En este caso se trata del trazado del nuevo camino C-3-1.
	
30 T 368935 4677187. Tramo al sur de Villoldo, características del suelo en esta zona. Nivel de terraza donde las gravas presentan un grosor importante. Vista en sentido sur. En este caso se trata del área afectada por el nuevo trazado del camino C-7-2 y del nuevo trazado de la Colada de Manquillos.	30 T 368270 4677257. Vista en sentido noreste desde las tierras bajas del TM de Villoldo, área próxima a la margen del Carrión. Esta zona en concreto se verá afectada por nuevo trazado del camino C y el final del desagüe d-3.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.2.3.- Castrillejo de la Olma.

Esta pedanía de Villoldo se ubica al noroeste del TM. El proyecto se desarrolla en este ámbito en los terrenos sitos en el entorno del núcleo urbano del Castrillejo, sus límites son Torre de los Molinos al norte, en concreto la Dehesa de Macintos, el rio Cueza al oeste y sur y la carretera CL-615 al este.

La mayor altitud se registra en los terrenos situados al norte donde se alcanzan cotas de 794 m., el terreno va buzando hacia el sureste alcanzando las cotas de menor altitud a la altura del límite del TM, donde alcanza los 788 m.
Son suelos de génesis aluvial, constituido por arcillas, limos y cantos cuarcíticos (33) originarios del Cuaternario Superior y Holoceno.
Los topónimos registrados en la zona son: El Espino, Marquesas, Tojo Hondo, Majuelos Viejos, La Pedregosa, Alto del Hornillo, La Vega.
La prospección fue realizada en los primeros diez días del mes de diciembre de 2020. Las condiciones de visibilidad del suelo eran muy buenas en general, en su mayoría estaban sembrados de cereal donde el crecimiento aún era inicial y por lo tanto no impedía su visibilidad, salvo en aquellos tramos ocupados por arroyos donde la vegetación existente impedía tener una clara visibilidad del suelo, o en aquellas otras zonas dejadas en barbecho y en las que la cobertera vegetal dificultaba la dificultaba.

- Vías Pecuarias

D. Se localiza al sureste de la localidad. Marca dirección sureste, discurre paralelo a la carretera que une Castrillejo de la Olma con Villoldo, en concreto el tramo que enlaza el camino D-4 con D-2. Longitud 662 m.

D-1. El camino parte de la margen sur de la carretera que une Castillejo de la Olma con Villoldo, justo en el límite territorial de ambas localidades, a la altura de la parc. 10011 del pol.12, continúa en sentido sureste atravesando las parc. 10011, 12, 13, 14, 15 y 16 del pol.12 en este punto gira en ángulo recto en sentido oeste atravesando el camino, la parc, 17 la acequia y la parc. 18 y el camino y el arroyo Botín, y la parc. 23 del pol 12. punto donde une con el camino D-3. Long.786 m.

D-4. Bordea la localidad de Castrillejo de la Olma por el norte y por el sur. Parte de la intersección de D-6 con D-6-1, continua en sentido este atravesando las parcelas 8, 23. Del pol. 18 el canal que parte en sentido sur desde la Dehesa de Macintos, la parc. 10046 pol. 18 donde gira en sentido sur por el trazado del camino existente (parc. 9006 del pol. 18) hasta la confluencia con la carretera que une Castrillejo de la Olma con Villoldo. Long. 1497 m.

D-5: Delimita el área por el oeste. Comienza al norte de la localidad aprovechando el camino existente que se localiza dentro del trazado de la Cañada Real Leonesa hasta la parc. 9027 del pol.17, desde aquí continúa en sentido sureste atravesando las parc. 6, 40, 2 y parc. 5008 del pol. 14, camino que delimita el caso urbano por el sur. Long. 1378 m.

D-5-1. Parte de D-5, a la altura de la parc. 6 del pol. 12 y continúa en sentido oeste atravesando la Cañada Real Leonesa atravesando el rio Cueza por el camino Cardeñosa Volpejar, parc. 9004 del pol. 17. Longitud 123 m.

D-5-2. Continúa desde D-5-1 en sentido este, Camino Cardeñosa Volpejar, que bordea el pueblo por el sur.

D-5-4. Comienza en la Cañada Real Leonesa a la altura de la parc. 50 del pol.17 continúa en sentido noreste atravesando la parc. 50, la 1005, la 9 del pol 17 cruza la carretera de Torre de los Molinos a Villoldo y continúa hasta la parc 10014 del pol.18 en su esquina suroriental, punto en el que se cruza con el camino D-6-1 y D-6.

D-5-4-1. Camino de la Liebre, continúa en sentido norte a partir de su confluencia con D-5-4. En el último tramo se desvía con respecto al trazado actual y afecta a la parc. 10047 del pol.17. En este último tramo existe una afección Severa sobre el yacimiento de El Corralejo a menos de 25 m.

D-5-4-2. Parte del núcleo urbano de Castrillejo de la Olma en sentido norte hasta la confluencia con D-5-4. Camino de la Liebre. Par. 9001 del Pol. 17. Longitud 170 m.

D-6. El camino parte de la carretera PP-9641 de Castrillejo de la Olma a Torre de los Molinos a la altura de la parc. 36 del pol.14 continúa por el trazado de la acequia pol. 14 parc. 9019 en sentido norte atravesando el camino D-6, continuando paralelo a la misma por su margen oriental, hasta la parc. 6 del pol. 18. Long. 1185 m.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

D-6-1. Se localiza al norte de Castrillejo de la Olma. Parte del camino D-5-4-1- en sentido este, atraviesa las parcelas 18 y 10041 del pol. 18Tiene una longitud de 305 m.

- Desagües de Nueva Creación.

c-4-1. Se localiza al sur de la localidad, comienza al norte de la carretera que une Castrillejo de la Olma con Villoldo, en concreto en la parc.34 del pol.12 continúa por la parc 35 y discurre por el mismo trazado del camino D-1 hasta la parc. 16, del pol.12 ya dentro de la localidad de Villoldo desde aquí continúa en sentido sur atravesando las parc. 17, 1 y 2, del pol. 12 desembocando en el arroyo la Lisilla paralelo a la CL-615 y desde aquí al rio Cueza. El tramo de nueva construcción es el que se ubica entre la parcela 34 y 35 del pol. 12 y la CL-615. Long.985 m.

c-5. El desagüe corre paralelo al camino D-6, continúa por la margen norte de la carretera que comunica Castrillejo de la Olma y Villoldo hasta su confluencia con el camino D-3 y continúa hasta el límite de la parc.19 del pol. 12. Hasta su desembocadura en el rio Cueza ya dentro del TM de Paredes de Nava.

c-7, Se desarrolla en sentido noreste-suroeste enlazando al norte con el desagüe que parte en sentido sur de Macintos a la altura de la parc. 17 del pol. 18, continúa en sentido suroeste atravesando las parc. 16, 15, 10047, 55,54, 53,52, del pol. 17, la Cañada Real Leonesa y la parcela 10018 del pol.16.

- Arroyos

c-6 y c-6-1.Se localizan al suroeste del núcleo urbano de Castrillejo de la Olma, zona muy próxima a la margen del rio. La superficie se encuentra con plantación de chopos, la vegetación era muy abundante y la visibilidad muy deficiente.

- Documentación fotográfica.

	
30 T 366051 4679290. Vista del camino a remodelar D-5-4. Fotografía en sentido oeste, dirección Castrillejo de la Olma. Detalle de la composición del suelo.	30 T 366344 4680218. Vista en sentido suroeste. Área afectada por el arroyo eje c-6.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.3.- TM de Paredes de Nava.

El proyecto se desarrolla en el límite nororiental del TM de Paredes de Nava, zona de vega afectada por los ríos Cueza y Carrión. Esta área se encuentra delimitada al oeste por el Canal de la Margen derecha del rio Carrión y al este por el arroyo del Cuérnago de Villoldo, una franja de terreno con caída hacia el sur en la que se observan dos áreas bien diferenciadas.

La situada al oeste de la carretera CL-615 hasta el Canal antedicho, superficie de cotas más elevadas que oscilan entre los 815 m en el norte y los 786 m en el sur, en la que los suelos presentaban buena visibilidad al estar sembrados de cereal en crecimiento inicial o de alfalfa. El terreno se encuentra atravesado por arroyos y acequias que dificultaban el tránsito en ocasiones.

La segunda zona corresponde al área delimitada entre la margen este de la carretera CL-615 y el arroyo del Cuérnago de Villoldo, se trata de una zona con cotas más bajas que oscilan entre los 786 m en el norte y los 781 m en el sur; esta área está situada dentro de la curva de inundabilidad del rio Carrión, terreno pantanoso con alto índice de vegetación en aquellas parcelas en barbecho lo que dificultaba la visibilidad del suelo.

Geología: En el TM de Paredes de Nava , el área occidental, zona de mayor altitud, corresponde a suelos formados por fangos ocres, Paleocanales arenosos y gravas de costras de génesis terciaria que alternan con Terrazas (18) Terrazas. Gravas cuarcíticas, arenas y limos. A continuación, y a cotas inferiores se desarrolla el proyecto en una planicie formada por una terraza de gravas cuarcíticas arenas y limos de génesis cuaternaria. Y el tramo comprendido entre la carretera CL-615 y el arroyo de Villoldo son terrenos aluviales de gravas arenas y limos formados en el Holoceno.
En el extremo oeste el suelo repite las características del área central (35). Y en los terrenos de la localidad de Castrillejo de la Olma, se caracteriza por ser terrenos de génesis aluvial, constituido por arcillas, limos y cantos cuarcíticos (33).

- Vías Pecuarias

G-13-4- El camino discurre en sentido norte sur atravesando las parcelas 20001, 15005, 15004, 15003, 15002, 10020 del pol.17, superficie donde se encuentra delimitado el yacimiento arqueológico de Villafolfo, afectándolo directamente. El camino continúa en sentido sur paralelo a la margen este del Canal Oeste del Rio Carrión. Su longitud es de 5323 m. La visibilidad del suelo era muy buena en general., suelos de matriz arcillosa con inclusión de cantos cuarcíticos, en el área delimitada del yacimiento se identificaron restos materiales muy escasos, fragmentos de lozas de cronología moderna.

G-1-5. Entre la carretera CL.615 y la Cañada Real Leonesa.86 m.

G-1-8. A continuación de G-1-5 en sentido este. parc. 5006 del pol .19.Long. 76 m.

G-13-4-6. Camino existente en sentido este oeste, discurre entre la margen sur de la parc 11 y la norte de la parc. 10. Pol 19Long. 71,52 m.

G-13-4-4. Long. 234 m. Camino existente en sentido este-oeste Parc. 7 y 8 del pol. 19.

- Hidrografía

  - Arroyos.

h-1-13-. Este arroyo ya existente tiene dirección este-oeste, se localiza en el extremo sur del TM de Paredes de Nava, entre el Canal oeste del Rio Carrión a la altura de la parc. 6 y atraviesa la carretera CL-615 a la altura de la parc.42 del pol. del TM de Perales , continúa en sentido este paralelo al camino G-1-6 hasta desembocar en el arroyo de Villoldo. Long. 629

  - Desagües nuevos

h-1-13-1. Comienza en el extremo noroccidental de la parc. 8 del pol. 19, recorre todo el flanco occidental de la misma hasta el camino G-13-4-4, en límite sur de dicha parcela, continúa en sentido este hasta el límite de esta en su flanco suroriental donde desemboca en el desagüe h-1-11. Long. 493 m.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

h-1-13-2. Corre paralelo al Canal Oeste del rio Carrión, a lo largo de la margen oeste de las parc. 6 y 4 del pol. 19, hasta desembocar el arroyo existente h-1-13.

- Documentación fotográfica.

	
30 T 367042 4677525. Vista en sentido sur desde el norte del TM de Paredes. El área corresponde al nuevo trazado del camino D-3 y la tubería c-5	30 T 367085 4676880. Vista general desde la CL-615 en sentido norte, entorno del yacimiento de Villafolfo y del desagüe k-1.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.4.- TM Lomas.

El proyecto afecta al límite occidental del TM de Lomas, en concreto el área comprendida entre el Canal oriental del rio Carrión y el camino de Villoldo que coincide con la línea del límite del TM por este flanco. Las cotas más bajas de la mitad occidental del Tm se encuentran en su límite occidental, presentando un paisaje plano que solo se ve alterado cuando se traspasa la línea del Tm en sentido este, donde el terreno cae hacia la vega del rio Carrión en suave pendiente. La planicie existente dentro del TM de Lomas, apenas presenta diferencias entre las cotas de altitud en el extremo norte del área y la sur, en ambos casos rondan los 802 m.

Los topónimos del área afectada son: Los Galgos, Los Zapatos, Rayones de San Antonio, Nueve Aranzagas, Tagarnal, El Tejar y la Trompa.

La prospección de esta área se realizó durante la primera semana del mes de marzo de 2021.

Cultivos: preferentemente las tierras se encontraban sembrada de cereal, cuyo estado de crecimiento aún estaba en fase inicial, siendo muy buena la visibilidad del suelo; otro de los cultivos existentes son las alfalfas, que tampoco presentaban un alto crecimiento, por lo que no dificultaban la visualización del suelo. La mayor dificultad en la visibilidad del suelo se presentaba en las áreas ocupadas por arroyos, los cuales discurren en sentido este/oeste en dirección al cauce del rio Carrión, en estos casos la maleza cubría sus márgenes por lo que la prospección se efectuó en las tierras colindante.

Geología: En el TM de Lomas, extremo occidental, corresponde a suelos formados por fangos ocres. Paleocanales arenosos y gravas de costras de génesis terciaria (1) en la mitad nororiental; sin embargo, el extremo suroccidental corresponde a un nivel de terraza $Q_1Tc_{11,}$ formada por arenas y limos con un alto componente de gravas cuarcíticas de tamaño mediano/grande

Las infraestructuras del proyecto que afectan a esta área han sido descritas al hablar del TM de Villoldo al considerar que su trazado afecta de forma mayoritaria a los terrenos de dicho TM.

- Vías Pecuarias
  - Tramo a modificar del cordel Cerverano
  - Caminos: C-1-2, C-1-4, C-3-1, C-3-3, C-3-5, C-3-7
- Hidrografía.
  - Desagües nuevos: d-3-8, d-3-6, d-3-4, d-4, e-2-3-2-3, e-2-3-2-5, e-2-3-2-7, e-2-3-2-9.

- Documentación fotográfica.

	
30 T 369659 4681285. Vista desde el extremo suroeste del TM de Lomas del área a prospectar. En este caso, en primer plano se observa el área afectada por el desagüe d-3-8, por la nueva traza del camino C-1-4 y el desvío del Cordel Cerverano en el TM de Lomas. Vista en sentido oeste.	30 T 371887 4678909. Vista general en sentido sur del área prospectada desde el TM de Lomas, en este caso el terreno afecta al nuevo trazado del camino C-3-5 y del desagüe e-2-3-2-5.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.5.- TM. Revenga de Campos.

El TM de Revenga de Campos se encuentra en el extremo oriental del área afectada por el proyecto, entre el TM de apenas un área de 106 Ha que ocupan el extremo suroriental del TM de Revenga de Campos. El Canal oriental del Rio Carrión, delimita el área por el norte, salvo en el flanco nororiental, donde las tierras y construcciones del Caserío de la Sola marcan el límite de la zona regable. Por el este, vuelve a ser la infraestructura del Canal este del rio Carrión la que señala el límite del área y el sur viene definido por la línea de TM, que en su tercio occidental coincide con la vía pecuaria de la Colada de las Bodegas.

Se trata de un terreno plano en el área norte con suave caída hacia el suroeste, las cotas superiores marcan los 804 m, en el extremo norte, y en el sur descienden hasta los 797 m. La red de arroyos naturales son tributarios del rio Carrión y discurren en sentido noreste suroeste.

Los topónimos del área afectada son: Arroyo de los Franceses, La Sola, Tremesao y Los Franceses

La prospección de esta área se realizó durante la primera semana del mes de febrero de 2021.

Cultivos: al igual que en el vecino Lomas, los terrenos se encontraban sembrados de cereal, cuyo estado de crecimiento aún estaba en fase inicial, siendo muy buena la visibilidad del suelo; otro de los cultivos existentes son las alfalfas , que tampoco presentaban un alto crecimiento, por lo que no dificultaban la visualización del suelo. Las tierras situadas en el cuadrante nororiental estaban cercadas y con plantación de hierba, estos cercados son utilizados por el ganado, la visibilidad del terreno en esta área era deficiente.

Geología: el área afectada por el proyecto del TM de Revenga de Campos se encuentra en la Facies de Tierra de Campos; los suelos están formados por fangos ocres, paleocanales arenosos y gravas de costras de génesis terciaria.

Las infraestructuras del proyecto que afectan a esta área

- Vías Pecuarias

  C-3-9. Camino de Revenga de Campos, camino existente, 9004 del pol. 39 . Cruza en sentido noreste suroeste, desde el camino paralelo al Canal Oeste del rio Carrión hasta el camino de Villoldo a Amayuelas de arriba, tiene una longitud de 548 m.

- Hidrografía.

  - Desagües nuevos:

    e-4-7. Comienza en un tramo ya existente, paralelo al Canal Oeste del rio Carrión a la altura de las parc. 23 y 4 del pol. 39 de Revenga de Campos, este tramo tiene una Long de 223 m. El tramo de nueva construcción se inicia a la altura de la parcela 5, cruza en sentido sur las parc. 23, 2 del pol. 39 de Revenga de Campos, continúa por la parc. 5 del pol 14 de San Cebrián de Campos hasta la Colada de las Bodegas, atraviesa la vía pecuaria, se dirige hacia el suroeste por las parc.4, 94, 95. 96, 97, 98, 99, 100, 101, 9007, 102,103, 9009, del pol 14 del TM de San Cebrián de Campos, caminos E-9-1-2, desagües e-4-7-2, parc. 73 del pol. 14, desembocando en el arroyo de Gerea. El tramo que discurre a partir de la parc. 77 por la linde este de la parc 69 es corresponde a un desagüe ya existente. Long 2057 m. El tramo existente tiene una Long de 158 m.

  - Desagües a conservar.

    e-4-. Este desagüe se inicia a la altura del Canal oeste del Rio Carrión en el comienzo del camino C-3-9, este tramo coincide con un desagüe ya existente que se va a conservar, continúa en sentido suroeste hasta llegar a la Colada de las Bodegas, atraviesa esta vía, parejo al camino C-3-6 en su linde oriental hasta su fin en la parc. 69 del pol. 14 de San Cebrián de Campos, donde desemboca en el arroyo Gerea. Longitud 1675 m.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

e-4-9. Este desagüe discurre en sentido este-oeste paralelo a la Colada de las Bodegas en su margen sur, por la linde de la parc 93 del pol. 14 de San Cebrián de Campos. Long. 252 m.

- Documentación fotográfica.

	
30 T 373411 4678191. Límite oriental de la zona regable. Vista del canal oriental del Carrión. Fotografía tomada desde el Tm de Revenga en sentido sur.	30 T 373773 4677573. Vista general, en sentido suroeste del área afectada por el proyecto en el TM de Revenga de Campos, en este caso en primer plano zona que va a verse afectada por la remodelación del camino C-3-9 y del desagüe d-4-

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.6.- TM. San Cebrián de Campos.

La parte afectada del TM de San Cebrián de Campos por el proyecto ocupa una superficie de 1625 Ha. Esta extensión de terreno se localiza al noroeste del TM, en el espacio que media entre la línea de TM y el Canal Oeste del rio Carrión, incluyendo las parc. 27 y 108 del pol 1 que se ubican en su margen oriental; continúa en sentido sur bordeando el norte de la localidad para descender hacia la línea del TM en el camino 9007 del pol.6, toda el área sur del término queda incluida en el proyecto.

Cuatro son las zonas en las que se puede dividir el terreno de este TM en el área afectada por el proyecto.

1.- El área mediante entre el Canal oeste del rio Carrión y el arroyo de la Poza, que marca el fin del TM por el oeste y sur, hasta el camino 9012 del pol. 12 y la acequia 9030 del pol. 11. El terreno presenta una forma amesetada con caída hacia el suroeste. Las cotas de mayor altura se registran en el área noroccidental con 797 m de altitud, descendiendo hacia el sur en suave pendiente hasta alcanzar los 783 m a la altura del caserío de Juan Vecilla.
La prospección fue realizada durante la tercera semana del mes de febrero de 2021, se trata de un área atravesada por una red de arroyos, que la recorren en dirección noreste-suroeste, y acequias, que dificultaban el acceso en algunas ocasiones, la mayor parte del suelo estaba ocupado por cultivos de cereales y alfalfas; que, aunque se encontraban en un estado de crecimiento inicial avanzado, no dificultaban la visibilidad del suelo. El suelo está formado por limos y arcillas con gravas en su matriz. La superficie existente en el trazado de la red de arroyos presentaba una visibilidad deficiente, se han prospectado los terrenos lindantes con ellas.

Topónimos: Pozuelo, Sombrío, Arroyal, Tejera Vieja, Carremanquillos, Carreperales, Valdecarin, Berral

Geología.

San Cebrián de Campos se encuentra en la Facies de Tierra de Campos.

1.-El entorno norte del casco urbano está constituido por suelos formados por fangos ocres, paleocanales arenosos y gravas de costras de génesis terciaria. El resto de la planicie sobre la que se extiende la zona 1 se asocia a una terraza de génesis cuaternaria, originada en el Pleistoceno Medio, el suelo está formado por limos, arcillas, arenas y gravas cuarcíticas. Las estribaciones meridionales de esta zona alta, vuelve a tener suelos de origen terciario iguales a los del entrono norte del casco urbano. Esta zona 1 se encuentra atravesada por dos arroyos que discurren en sentido noreste-suroeste, hasta desembocar en el rio Carrión, los suelos de su cauce están constituidos por depósitos aluviales de limos, arenas y cantos cuarcíticos.
Abarca parte de la red de caminos denominados C, los E, pero sobre todo los F, esta nomenclatura se repite para el caso de arroyos y desagües. Posiblemente se trata del tramo con mayor profusión de infraestructuras.
La prospección de esta área se realizó en el mes de febrero y parte de marzo, la visibilidad del suelo era buena general predominando los cultivos de cereal y alfalfa. Aparte de la red de caminos y desagües, hay que destacar que dentro de este TM y en la zona sur se encuentra el área seleccionada del préstamo denominada 4.

- Documentación Fotográfica

	
30 T 374019 4677004. Vista general del área afectada por el proyecto en el extremo noroeste del TM de San Cebrián. En este caso se trata de la superficie afectada por los desagües e-4-4-2 y e-4-4.	30 T 372726 4674585. Vista general en sentido suroeste del área afectada por el proyecto. Suelos formados por arcillas y limos con gravas de pequeño tamaño. En este caso se trata de la zona afectada por la remodelación del camino E-11-1.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

	
30 T 374216 4674008. Vista general del área afectada por el proyecto al norte de la localidad de San Cebrián de Campos, en este caso los suelos estaban cultivados de cereal, la visibilidad era muy buena. En primer plano área afectada por los desagües f-3 y f-3-5	30 T 374392 4673677. Extremo nororiental del área afectada por el proyecto en el TM de San Cebrián, en este caso vista del camino F-13 a remodelar. Fotografía tomada en sentido suroeste.
	
30 T 372127 4673717. Vista general del área a prospectar sita el oeste del TM de San Cebrián, en este caso de trata del área afectada por la traza del nuevo camino F-7.	30 T 372967 4672887. Vista general del área afectada por el proyecto al sur de la localidad de San Cebrián de Campos. Área sita en el nivel de terraza T2 +15 +20m. En primer plano tramo afectado por la creación del camino F que circunvala el perímetro exterior de la localidad.

2.- Zona comprendida entre el límite anterior y la margen izquierda del rio Carrión. En el área limítrofe con la zona 1 se produce un brusco descendimiento entre las estribaciones del páramo que delimitan la meseta del área 1 y la vega del rio, la altitud del terreno oscila entre los 773 m en el límite norte y los 771 m en el límite sur del TM. Al igual que en el caso anterior los cultivos predominantes son el cereal y las alfalfas; la prospección fue efectuada entre la última semana del mes de febrero y los primeros quince días del mes de marzo, los cultivos comenzaban a estar en una fase de crecimiento medio y la visibilidad del suelo en algunas zonas presentaba dificultades.
En el área sur se han realizado extracción de gravas y arcillas para la antigua tejera existente en la localidad, así mismo en esta área se detectaron restos de materiales constructivos procedentes de vertidos realizados cuando la tejera dejó de tener uso.
Topónimos: Pinilla, Gamarro, El Oro, Los Lavaderos.
La red de caminos , arroyos y desagües existentes en este ámbito siguen con la nomenclatura E. G y F para los caminos y f para los desagües y arroyos

Geología.

La zona 2 responde a una terraza originada en el Pleistoceno Superior, y el suelo está compuesto por limo, arenas y gravas cuarcíticas, y el suelo de la zona más baja, próximo al cauce del rio lo constituye un depósito aluvial formado por gravas cuarcíticas, limos y arcillas.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Documentación Fotográfica

	
30 T 371788 4672263. Vista general del área afectada por el proyecto. En primer plano parcelas afectadas por el trazado del camino E-13 y del desagüe f-1-1. Fotografía realizada en sentido sureste	30 T 371838 4671410. Superficie situada en el tercio meridional del TM de San Cebrián de Campos. Vista general en sentido norte. En primer plano área delimitada del yacimiento de San Juan de Vecilla, camino G-7, trazado a remodelar. La visibilidad del suelo en las parcelas colindantes era muy deficiente, aun no se habían realizado labores de arado y quedaban en pie las cañas de maíz que impedían visualizar el suelo.

3.- Margen derecha del rio Carrión y la carretera CL-615. Zona de vega; terreno llano, en el área norte, con suave caída hacia el suroeste, las cotas superiores marcan los 804 m, en el extremo norte, y en el sur descienden hasta los 797 m. La red de arroyos naturales son tributarios del rio Carrión y discurren en sentido noreste suroeste.
La franja de terreno existente entre la margen derecha del rio y la carretera CL-615 se va ensanchando en sentido sur, área ocupada por la Dehesa del Espinar, que se extiende tanto por los terrenos del TM de San Cebrián como por los de Ribas de Campos.
La prospección de esta zona se efectuó en la tercera semana del mes de febrero de 2021, los terrenos se encontraban sembrados de cereal y alfalfa en fase de crecimiento inicial la visibilidad del suelo era buena, salvo en las trazas de los arroyos y las áreas próximas al rio donde la maleza impedía tener una buena visibilidad.

Topónimos: La vega, Rioviejo, El vivero, Las Cortesas.
Geología.
La zona 3. Es un nivel de terraza originado en el cuaternario superior y los suelos están formados por limo, arenas y gravas cuarcíticas.

- Documentación Fotográfica.

	
30 T 370772 4672595. Vista general en sentido sureste del área afectada por la remodelación del camino secundario F-3-4-1 y del desagüe f-1.	30 T 371838 4671410. Vista general en sentido norte. En primer plano área delimitada del trazado a remodelar del desagüe f-2 y del camino secundario F-3. La visibilidad del suelo en las parcelas colindantes era muy deficiente, aún quedaban en pie las cañas de maíz que impedían visualizar el suelo.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

4.- Área comprendida entre la margen derecha de la carretera CL-615 y el fin del TM, esta zona está ocupada por una urbanización de casas. La red de acequias existentes, se distribuyen entre la periferia de las mismas y la red de caminos. La prospección se ha efectuado en las tierras del entorno, los cultivos, principalmente cereal, se encontraban en fase de crecimiento inicial avanzado y la mayor parte del terreno colindante presentaban una visibilidad muy buena al no contener cultivos en crecimiento.

Topónimos: La Cabaña, Cuesta del Olmo.

Geología.
La zona 4, al oeste de la carretera CL-615 es una zona en la que se encuentran conos de deyección. Gravas cuarcíticas y limos. (Gravas calcáreas en las laderas de los páramos), originados en el cuaternario superior.

Los topónimos del área afectada son: Arroyo de los Franceses, La Sola, Tremesao y Los Franceses

La prospección de esta área se realizó durante la primera semana del mes de febrero de 2021.

Cultivos: al igual que en el vecino Lomas, los terrenos se encontraban sembrados de cereal, cuyo estado de crecimiento aún estaba en fase inicial, siendo muy buena la visibilidad del suelo; otro de los cultivos existentes son las alfalfas , que tampoco presentaban un alto crecimiento, por lo que no dificultaban la visualización del suelo. Las tierras situadas en el cuadrante nororiental estaban cercadas y con plantación de hierba, estos cercados son utilizados por el ganado, la visibilidad del terreno en esta área era deficiente.

Geología: el área afectada por el proyecto del TM de Revenga de Campos se encuentra en la Facies de Tierra de Campos; los suelos están formados por fangos ocres, paleocanales arenosos y gravas de costras de génesis terciaria.

- Documentación Fotográfica.

	
30 T 371342 4669124. Vista general del extremo suroccidental del TM de San Cebrián de Campos, área afectada por el nuevo trazado del camino G-9-9-2. Visibilidad muy buena	30 T 371252 4668432. Vista en sentido norte del extremo suroccidental del TM de San Cebrián de Campos. Área afectada por el nuevo trazado del camino G-9-11. Visibilidad deficiente, parcelas sembradas de alfalfa. Entorno de los hallazgos13 y 14

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.7.- Perales

El proyecto afecta a la parte oriental del TM de Perales, en concreto el ámbito situado entre la línea de TM por el este y el Canal Occidental del Rio Carrión que lo atraviesa en sentido norte-sur, esta estructura marca el final de la zona de riego por el oeste. Se trata de un área que se distribuye en sentido norte sur, incluyendo a la localidad de Perales y parte de las tierras pertenecientes a la localidad de Villaldavín, pedanía que se engloba dentro del TM, y que se ubica en el extremo sur, y Villafruela, pedanía situada entre Perales y Villaldavín, también perteneciente al TM y cuyo núcleo urbano y territorio se ve incluido en el ámbito del proyecto . En total una superficie de 767 ha.

Dos son las zonas en las que se puede dividir este ámbito, atendiendo a las características del terreno.

1.- Superficies ubicadas entre la carretera CL-615 y el final de la línea de TM por el este. El terreno presenta una planicie con suave caída hacia el sureste, las cotas de altitud, oscilan entre los 783 m en el norte y los 763 m en el sur.

Zona de vega, atravesada por una red de arroyos procedentes del ámbito occidental del TM, que cruzan la carretera, discurriendo posteriormente hacia el sur, hasta desembocar en el rio Carrión. El arroyo principal y con mayor cauce es el arroyo de Perales, en el extremo norte corre a poca distancia del rio, poco a poco se va separando de este para volver hacia él a la altura del núcleo urbano de Perales. Entre las vías pecuarias que transitan el área destaca la Cañada Real Leonesa que circula paralela a la carretera CL-615 por su margen este y atraviesa el TM en sentido norte-sur.

La prospección fue llevada a cabo en la primera quincena del mes de marzo del 2021, las parcelas se encontraban sembradas de cereal, alfalfa y remolacha. La visibilidad del suelo era muy buena en general, el crecimiento de la vegetación se encontraba en estado inicial y no impedía la visualización del terreno, sin embargo, se registraron varias plantaciones de chopos donde la visibilidad del suelo era muy reducida, lo mismo ocurría en el caso de las márgenes de los arroyos afectados por el proyecto. Al igual que en los ámbitos anteriores, la red de infraestructuras afectadas por el proyecto resulta de tal densidad, que la prospección inicial planteada se transformó en una prospección en área abierta.

Topónimos: Bahillo, Camera Alta, Fábrica de Luz,Toja de Valdegrullas, El Prado

Geología.
Existen dos niveles de terraza distintos. El suelo está compuesto por arenas, limos y gravas cuarcíticas originados en el cuaternario superior.

- Documentación Fotográfica.

	
30 T 368284 4674137. Vista general del área prospectada entre la margen derecha del rio y la carretera Cl-615. Fotografía en sentido sur. Área afectada por la remodelación del arroyo h-1-9.	30 T 368509 4674164. Vista general del área afectad por el proyecto en sentido sur. En este caso se trata del tramo oriental. Trazado de la Cañada Real Leonesa.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

	
30 T 371147 4669577. Tercio meridional del TM de Perales, vista en sentido oeste. En primer término vista del nuevo trazado del camino G-9-9- Predomina el componente de limos y arenas en su composición. Visibilidad muy buena	30 T 370797 4669260. Extremo meridional del TM de Perales, prospección realizada en sentido sur. En primer plano tramo afectado por el arroyo h-2-1-4. Visibilidad buena.

2.- Área comprendía entre la carretera CL-615 y el Canal Occidental del rio Carrión. Esta superficie presenta una planicie que desciende en sentido sur marcando un pronunciado ascenso, casi al límite del extremo occidental, provocado por las estribaciones orientales del páramo que se extiende hacia el oeste.
La altitud oscila entre los 786 m en el extremo norte y los 763 en el sur, a la altura de Villaldavín.

El área se encuentra dividida en dos, por un arroyo que la cruza en sentido norte-sur hasta el camino de San Juan (h-1-9), que sirve de límite sur a la Dehesa de Perales. A su vez, existe una red de acequias y caminos que recorren la superficie en sentido este-oeste, destacando entre las vías pecuarias la Vereda desde Paredes de Nava a Perales y la Vereda de Paredes de Nava por Villaldavín, ambas afectadas por el proyecto.

La prospección de la mitad norte fue realizada en las dos primeras semanas del mes de diciembre de 2020 y la mitad sur durante la primera semana del mes de marzo de 2021.

Las parcelas se encontraban sembradas principalmente con dos clases de cultivos, cereal en estado de crecimiento inicial y alfalfa, también con un crecimiento inicial, muchas de las parcelas estaban libres de vegetación, en ellas habían comenzado a realizarse los trabajos de arada y siembra; otras, también libres de cultivo conservaban restos de la última cosecha de maíz. Aparte de los hallazgos tratados individualmente y las superficies ocupadas por los yacimientos inventariados, se observa como en las proximidades de los casos urbanos hay una mayor incidencia de restos constructivos y cerámicos, de cronología moderna y contemporánea, restos que van desapareciendo a medida que se produce el alejamiento de estos núcleos.

Topónimos: El hornacho, San Pedro, Bajo de las Bodegas, el Pesebrón, La iglesia, Palomar, la Lámpara, Valtao, La Cabaña y la Patatera.

Geología
Dos son los suelos que se identifican en esta área, por un lado, los ubicados en la vertiente occidental, área de mayor altitud y que se corresponden con las estribaciones orientales de los páramos que se extienden al oeste del TM. Estos suelos están formados por Fangos ocres. Paleocanales arenosos y gravas de costras. Originados durante el Mioceno. El resto del área está constituida un nivel de terraza formada en el cuaternario superior, que se caracteriza por un suelo compuesto por limo, arenas y gravas cuarcíticas.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Documentación Fotográfica.

	
30 T 368080 4674133. Vista en sentido este desde el extremo noroeste del TM de Perales. Área afectada por el nuevo trazado del desagüe h-1-9-5. Visibilidad muy buena.	30 T 368540 4674039. Vista en sentido sur del área afectada por el proyecto en la mitad occidental del TM de Pera. En este caso superficies del trazado de h-1-9 y h-1-13-2
	
30 T 368791 4673632. Vista general en sentido sur de la mitad occidental del tramo afectado por el proyecto en el TM de Perales. Parcelas con visibilidad. Tramo afectado por el nuevo camino G-13-4-2 y el desagüe h-1-11-3	30 T 370619 4668900. Vista general en sentido oeste del tercio sur del TM de Perales, al fondo Villlaldavín. Tramo afectado por el nuevo camino G-9-2. Visibilidad muy buena.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.8.- Manquillos

Todo el TM de Manquillos se encuentra dentro de la Zona Regable. Este territorio se encuentra al sur del TM de Villoldo, lo delimita por el este y sur el TM de San Cebrián de Campos y al oeste el TM Paredes de Nava y Perales.

En función de las características del terreno, en Manquillos se observa, cuatro zonas diferentes, similares a las de su vecino San Cebrián.

1.- Área nororiental del TM, espacio situado entre el TM de Villoldo, San Cebrián de Campos y la Vereda de Manquillos. Se trata de un ámbito de suaves pendientes, donde la mayor cota de altitud se da en el extremo norte alcanzando los 800 m, va descendiendo en sentido sursuroeste, hasta la carretera P-983. Los caminos y arroyos, atraviesan esta área en sentido noreste-suroeste, salvo el camino E-5-2-1 que une con E-9-4 que lo atraviesa en sentido noroeste-sureste.

En esta zona se encuentra las áreas reservadas para préstamos 1, 2 y 3

Topónimos.
La Nava, Valdecebrián, Las Largas, Majuelo Blanco, El Oteruelo, Mijares, Carrevacas.

La prospección de esta área se efectuó en la primera semana del mes de febrero de 2021. Las tierras presentaban buena visibilidad en general, los cultivos predominantes eran el cereal, con crecimiento en estado inicial y las alfalfas. Muchas de las parcelas comenzaban su preparación de laboreo agrícola con lo que se encontraban libres de cultivo.
En el extremo meridional de esta área se encuentran dos de las superficies seleccionadas como préstamos para la obra.

Geología.

En la zona norte y en las estribaciones meridionales afloran los suelos de génesis terciaria constituidos por fangos ocres, paleocanales arenosos y gravas de costras. El arroyo de Gerea divide esta área en dos, el suelo de su cauce está constituido por depósitos aluviales de limos, arenas y cantos cuarcíticos, lo mismo ocurre en el tercio norte donde la superficie se ve atravesada por el arroyo de Mandimbla donde se repiten las características de suelo. El resto de la superficie de esta área corresponde a terrazas de génesis cuaternaria, cuyo suelo está formado por limos, arcillas, arenas y gravas cuarcíticas.

- Documentación Fotográfica.

	
30 T 373441 4677244. Extremo oriental del área afectada por el proyecto en Manquillos. Vista en sentido oeste. Área afectada por el nuevo trazado del camino C-3 y del desagüe e-2-3-2-9.	30 T 371099 4677800. Vista general en sentido oeste del área afectada por el proyecto en el entorno de la Colada de las Bodegas a la altura del trazado del camino C-3-5 y del arroyo e-2-3-2-5

2.- Espacio que media entre la carretera P-983 y la Vereda de las Bodegas y acequia que recorre este ámbito por la parte sur en sentido noroeste-sureste y que sirve como límite.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

Las parcelas de esta área presentan una suave caída en sentido noroeste, el punto más alto se ubica al sureste, casi en la línea de TM de San Cebrián de Campos en el pago denominado Monte Ángel donde llega a la cota de 795 m de altitud, cayendo en suave pendiente hacia el norte-noroestes hasta los 783 m a la altura de la carretera PP-9832. Esta superficie se ve atravesada en sentido norte sur por una de las vías pecuarias principales, se trata de la Cañada de Carrevacas que discurre al sur de Manquillos hasta unir en el norte con la antigua Cañada de Villoldo a Baltanás.

La prospección fue realizada en los últimos días del mes de febrero primera semana de marzo.
Las parcelas estaban sembradas, principalmente, de cereal y alfalfas, que se encontraban en fase de crecimiento inicial lo que no dificultaba visibilidad del suelo. En cuanto a los restos localizados antrópicos existentes en el área, señalar la presencia de fragmentos de tejas y cerámicas de cronología moderna y contemporánea de forma esporádica, sin estar asociados a otros restos por lo que han sido considerados como aportes procedentes del laboreo agrícola.

Topónimos
La Gargantilla, Tres Caminos, Santa Marta, El Mayorazgo, La Huerta, Las Hormigueras, La Poza y Monte Ángel.

Geología.
Son suelos de génesis cuaternaria formados por terrazas cuya matriz está constituida por arcillas, limos y arenas con abundancia de gravas cuarcíticas.

- Documentación Fotográfica.

<table>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 370222 4675775. Extremo nororiental del TM de Manquillos. Vista en sentido norte, área afectada por los desagües e-2-3-2-1, e-2-3-2-1-1- y e-2-3-2. Visibilidad muy buena.</td><td>30 T 370619 4675788. Vista general del tramo noroccidental en sentido sur. Área afectada por el trazado del nuevo camino E-5-2. Vista en sentido norte.</td></tr>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 371653 4674187. Vista en sentido sur del área afectada por el proyecto en la mitad oriental del TM de Manquillos. Traza del nuevo camino E-11. Visibilidad buena.</td><td>30 T 371902 4672777. Extremo sur de la planicie superior del área afectada por el proyecto en la mitad oriental del TM de Manquillos. Tramo afectado por el camino F-5 y por algunas de las acequias terciarias a desmontar.</td></tr>
</table>

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

3.- Espacio entre la Vereda de las Bodegas y acequia que delimita la zona 2 (nuevo camino E-5) y la línea de fin de TM por el oeste.

Esta área presenta un horizonte plano con ligero descenso en la vega del rio Carrión, las cotas más altas se registran en el norte del TM donde se alcanzan los 779 m de altitud para ir decreciendo en sentido sur mediante una suave pendiente hasta los 773 m en las parcelas limítrofes con la línea del TM.

La prospección de estas áreas se realizó en las jornadas 9 y 10 de marzo de 2021. En cuanto a la visibilidad del suelo hay que hacer constar que existe una diferencia sustancial entre aquellas parcelas situadas en la margen izquierda del rio Carrión y la Vereda de las Bodegas, área con muy buena visibilidad, y la de la margen derecha del rio, área cruzada por un mayor número de arroyos y donde existen un porcentaje mayor de tierras en baldío; éstas, y aquellas ocupadas por plantaciones de chopos ofrecían una visibilidad muy reducida. No obstante, y en general, hay que destacar que las condiciones de visibilidad han sido buenas. Los restos localizados, salvo aquellos documentados en el capítulo de hallazgos aislados, son restos procedentes de los aportes ocasionados por el laboreo agrícola, y escombreras ilegales.

Topónimos.

El Sotillo, El Soto, Cornaguillos, La Matadora, Los redondeles, Las Cachorras, La Tejeda, El Moro, La Goda, Carroperales.

Geología.

Los suelos corresponden a dos niveles de terraza, cuya composición está formada por limos, arenas y gravas cuarcíticas, estos sedimentos se han depositado en el cuaternario durante el Pleistoceno Superior.
El área comprendida a ambos lados de las márgenes del rio Carrión y los cauces de los arroyos corresponden a suelos aluviales formados por limos, arcillas y cantos cuarcíticos que se han depositado en el Holoceno.

- Documentación Fotográfica.

	
30 T 369152 4675123. Zona Regable, Manquillos tramo norte, Vista general en sentido oeste. Zona afectada por las trazas del camino secundario E-3 y por el arroyo e-2	30 T 369733 4674855. Manquillos tramos al norte del casco urbano, vista en sentido sur. Área afectada por el camino E-3 (Colada de Manquillos a Villoldo) tramo modificado y por el desagüe e-2-1. Foto en sentido sur.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

	
30 T 370719 4672721. Manquillos zona de la margen derecha del rio, al sur del casco urbano. Tramo afectado por la remodelación E-13-4-1. Área de plantación de choperas con mala visibilidad.	30 T 371256 4672770. Vista en sentido este del área afectada por el proyecto en la traza del nuevo camino E-13-4

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.9.- Ribas de Campos

El TM de Ribas de Campos se localiza al sur de la Zona Regable, de este TM únicamente el tercio septentrional entra dentro de este ámbito se trata de una superficie de 212 ha. que se ve delimitada en el sur por el Canal de Castilla, infraestructura hidráulica declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico Artístico desde el 13 de junio de 1991; al este por el Canal de la Margen Izquierda del Rio Carrión, al oeste por la línea del TM de Becerril de Campos y al norte por la línea del TM de San Cebrián de Campos.

Se trata de un terreno con pequeño recorrido, con una pendiente que desciende, de forma brusca, en sentido noroeste, las cotas de mayor altitud se registran en el extremo sureste donde alcanza los 791 m, a penas a 700 m en sentido oeste las cotas alcanzan los 777 m., ocupando la superficie uno de los recursos hídricos más importantes del TM, la Charca de la Toja; continuando en sentido oeste se encuentra la caída de altitud más importante del TM (763 m), en el punto de Calahorra de Ribas, sitio donde se ubica una de las esclusas más emblemáticas del Canal de Castilla. En este paraje, el canal se cruza con el Rio Carrión tomando aguas del mismo continuando en sentido sur paralelo al límite delimitado de la Zona Regable.

La prospección de esta área se realizó durante las jornadas del 14 de febrero, 4 y 16 de marzo de 2021, los terrenos de mayor altitud presentaban unas condiciones de visibilidad muy buenas, estaban sembrados de cereal, cultivo que presentaba un estado inicial de crecimiento y en otros casos las parcelas se encontraban libres de vegetación. El tramo oriental, zonas de menor altitud y con mayor número de arroyos y el propio cauce del rio, presentaban unas condiciones de visibilidad deficientes, sin embargo, el groso del conjunto y el área prospectada han permitido establecer un diagnóstico preciso en cuanto a la afección al Patrimonio existente.

Topónimos.

La Toja

Geología

Las unidades morfoestructurales que cubren ese ámbito son 3: al Este, zona de mayor altitud que se caracteriza por una extensa planicie, corresponde a un nivel de terraza con separación lateral cuyo suelo lo componen conglomerados, cantorral suelto envueltos en una matriz de arcillas.

Los suelos del área que se sitúan en un segundo plano de altitud están compuestos por fangos ocres, paleocanales arenosos y gravas originados en el Terciario.

El extremo occidental, área de menor altitud y dentro del área del cauce del rio Carrión presenta un estrato Aluvial, originado en el Holoceno con sedimentos de gravas cuarcíticas, en una matriz de limos y arcillas.

- Documentación Fotográfica.

	
30 T 374739 4670190. Vista general del área afectada por el proyecto desde el extremo nororiental del área delimitada de la zona regable en el TM de Ribas de Campos. En primer plano área afectada por la traza de remodelación del camino F-15 y nuevo camino F-15-6.	30 T 373659 4670039. Vista general en sentido sur de la zona regable. Tramo del nuevo desagüe g-1.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

	
30 T 373718 4669957. Fin del tramo de la terraza alta afectada por el proyecto, vista en sentido oeste por donde discurre el arroyo g-1-1	30 T 373615 4669886. Vista en sentido suroeste del final del área afectada por el proyecto. Trazado del nuevo camino F-1-1

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.2.10.- Becerril de Campos

El TM de Becerril de Campos se ve afectado en su extremo nororiental por el proyecto de la Zona Regable, en total un conjunto de 323 ha, que quedan delimitadas al norte por los TM de San Cebrián de Campos y Ribas de Campos, al este por la infraestructura hidráulica del Canal de Castilla, cuya margen occidental coincide con la línea del TM, al sur y oeste con la acequia que recorre el límite de la Zona Regable.

El área se encuentra dividida, en sentido este-oeste, por una de vías de comunicación principales de esta zona, la carretera CL-615, separando las parcelas occidentales de la vega del rio, terreno al que pertenece el resto de la superficie afectada por el proyecto. Las cotas de mayor altitud se localizan en la margen occidental, donde alcanzan los 772 m, se trata del área limítrofe entre el final de las cuestas del páramo existente al oeste y la vega. Pasada la margen oriental de la carretera antedicha se entra en el centro de la zona inundable del Carrión, lo que se deja sentir en las condiciones del terreno y en su índice de humedad; la Dehesa del Espinar ocupa la mayor parte de los terrenos de esta zona, donde la altitud oscila entre los 764 m al norte y los 769 m en el Caserío de las Charcas situado al sur.

El área se ve dividida en sentido norte-sur por una de las vías pecuarias tradicionales, la Vereda del Camino de Enmedio o de los Molinos, que partiendo desde la localidad de Becerril de Campos se dirige hacia el noreste hasta el Canal de Castilla, delimitando por el norte la dehesa del Espinar y por el sur el Caserío de las Charcas.

La prospección de esta área se realizó durante las jornadas del 3, 4 y 8 de marzo de 2021, los terrenos situados en la margen occidental de la carretera estaban sembrados de cereal y alfalfa, en estado inicial de crecimiento con lo que las condiciones de visibilidad eran muy buenas. Los terrenos del cuadrante noroccidental a partir de la carretera CL-615 forman parte de la Dehesa del Espinar, esta dehesa cuenta con una de las explotaciones ganaderas más importantes de la zona; la explotación se realiza de forma extensiva y por rotación, delimitando los ámbitos ocupados por el ganado por medio de cables pastor, dificultando el acceso a estas áreas. El resto de las parcelas afectadas por las infraestructuras del proyecto fueron prospectadas de forma intensiva, la visibilidad era bastante buena en general salvo en las parcelas ubicadas en el tramo oriental, donde el cereal y el cultivo de vezas presentaba un estado de crecimiento avanzado. En el resto de las parcelas la vegetación se encontraba en estado inicial o las parcelas no contaban con cultivos, con lo que la visibilidad era muy buena. El cuadrante suroccidental, tramo que se ve afectado por una red de caminos paralelos a la carretera CL-615, se trata de viales existentes que se quieren remodelar; el área de sus márgenes se encontraba en baldío, la vegetación cubría la zona e impedía la visibilidad del suelo.

Topónimos.
Olmos, Valdehierro, El Páramo, El Espinar.

Geología
El terreno presenta dos niveles de terrazas, formadas a base de sedimentos de limo, arenas y gravas cuarcíticas, originadas en el Pleistoceno superior.

- Documentación Fotográfica.

	
30 T 371233 4666422. Extremo suroccidental del área afectada por el proyecto. Fotografía realizada en sentido norte. Vista del trazado de la Cañada Real Leonesa.	30 T 371214 4667582. Vista en sentido este del tramo sur del área afectada por el proyecto, en este caso en primer plano se trata del área afectada por la Vereda del

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

	Camino del Molino.
	
30 T 371254 4667812. Fotografía en sentido noroeste del área afectada por el trazado del arroyo h-2-1-4.	30 T 372479 4668093. Vista en sentido noroeste. Área afectada por la traza del camino G-9-13, arroyo h-2-1 y arroyo h-2.

.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

IV.2.3.- RESERVAS PARA PRÉSTAMOS DE ÁRIDOS

PRÉSTAMO 1	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: MANQUILLOS	LOCALIDAD : MANQUILLOS



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89								
1.	30 T 371361 4674150		4.	30 T 371192 4674614		8.	30 T 371557 4674560	
2.	30 T 371339 4674306		5.	30 T 371209 4674749		9.	30 T 371601 4674424	
3.	30 T 371293 4674475		6.	30 T 371289 4674837		10.	30 T 371613 4674258	
			7.	30 T 371451 4674715		11.	30 T 371549 4674173	
Polígono	Parcela	Ref. Catastral		Polígono	Parcela		Ref. Catastral	
1	46	34099A001000460000DX		1	60		34099A001000600000DW	
1	47	34099A001000470000DI		1	61		34099A001000610000DA	
1	48	34099A001000480000DJ		1	62		34099A001000620000DB	
1	49	34099A001000490000DE		1	64		34099A001000640000DG	
1	50	34099A001000500000DI		1	65		34099A001000650000DQ	
1	51	34099A001000510000DJ		1	66		34099A001000660000DP	
1	53	34099A001000530000DS		1	67		34099A001000670000DL	
1	54	34099A001000540000DZ		1	10068		34099A001100680000DJ	
1	59	34099A001000590000DB		1	20068		34099A001200680000DY	

- Descripción: Las parcelas destinadas a la extracción de áridos se ubican al noreste del núcleo urbano de Manquillos, en una planicie situada a 784 m de altitud, en la margen sur de la carretera P-983, que delimita las parcelas por el este y el límite occidental de las parcelas afectadas lo marca el cambio de plano que presentan las parcelas en su margen oeste. Se trata de una zona llana con ligera caída hacia el sur y fuerte descenso en el oeste. El área se ve atravesada en el tercio septentrional por el camino de Manquillos y por una de las acequias terciarias a desmontar.
  Geología y Litología: Se encuentra en la segunda terraza fluvial de la margen izquierda del río Carrión (T2, +15/20 m). Los suelos presentan un claro predominio de materiales aluviales, cantos rodados de cuarcita de tamaño variable envueltos en una matriz de arenas y limos de tipo silíceo.
  El terreno presentaba buena visibilidad y aunque en superficie no se han encontrado restos de materiales paleolíticos, las características del terreno, dada la dispersión de los restos localizados, hacen prever la posible existencia de material lítico en este ámbito.

- Medidas correctoras.

  Se plantea como medida cautelar la realización de una serie de sondeos previos a la extracción de los áridos con el propósito de confirmar la existencia *in situ* del yacimiento paleolítico, en función de los resultados se decidirá la extracción o no de los áridos existentes; trabajos que de realizarse serán efectuados con control arqueológico.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Documentación fotográfica.

	
30 T 370482 4675763. Parc. 89. Vista en sentido norte. Suelo areno arcillosos con gravas de distintos tamaños	30 T 370504 4675675. Parc. 88 vista en sentido sur. Parcela rsembrada de cereal en estado de creciminento inicial.
	
30 T 370607 4675533. Parc. 86 vista en sentido sur. Parcela sembrad de cereal en estado de crecimiento inicial.	30 T 370645 4675393 Parcela 84. Parcela sembrada de cereal en estado de crecimiento inicial. Visibilidad buena.
	
30 T 370696 4675301. Parc. 83 vista en sentido sur	30 T 370756 4675135. Parc. 91. Vista en sentido sur. Suelos con una matriz limo arcillosa con abundantes gravas, visibilidad buena.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

	
30 T 370756 4674983. Parcela 91. Vista en sentido sureste. Suelos areno arcillosos con gravas de distinto tamaño.	

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

PRÉSTAMO 2	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: MANQUILLOS	LOCALIDAD : MANQUILLOS



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89								
1.	30 T 370286 4675589		4.	30 T 370661 4675137		9.	30 T 370787 4675421	
2.	30 T 370486 4675500		5.	30 T 370738 4675021		10.	30 T 370581 4675665	
3.	30 T 370567 4675352		6.	30 T 370842 4675011		11.	30 T 370442 4675784	
			7.	30 T 370903 4675076		12.	30 T 370385 4675756	
			8.	30 T 370959 4675217		13.	30 T 370289 4675633	

Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Ref. Catastral
5	62	34099A005000620000DA	5	86	34099A005000860000DS
5	63	34099A005000630000DB	5	87	34099A005000870000DZ
5	64	34099A005000640000DY	5	88	34099A005000880000DU
5	66	34099A005000660000DQ	5	89	34099A005000890000DH
5	83	34099A005000830000DI	5	9022	34099A005090220000DA
5	84	34099A005000840000DJ	5	91	34099A005000910000DU
5	85	34099A005000850000DE	5	92	34099A005000920000DH
			5	93	34099A005000930000DW

- Descripción: Las parcelas destinadas a la extracción de áridos se ubican al este del núcleo urbano de Manquillos, en una planicie situada a 794 m de altitud, en la margen sur de la carretera P-983, el límite occidental de las parcelas afectadas lo marca el cambio de plano que presentan en su margen oeste. Se trata de una zona llana con ligera caída hacia el norte y fuerte descenso en el oeste. El área se ve atravesada en el tercio septentrional por el camino de nueva construcción E-9.
  Geología y Litología: Se encuentra en la segunda terraza fluvial de la margen izquierda del río Carrión (T2, +15/20 m). Los suelos presentan un claro predominio de materiales aluviales, cantos rodados de cuarcita de tamaño variable envueltos en una matriz de arenas y limos de tipo silíceo.
  El terreno presentaba buena visibilidad y aunque en superficie no se han encontrado restos de materiales paleolíticos, las características del terreno, dada la dispersión de los restos localizados, hacen prever la posible existencia de material lítico en este ámbito.

- Medidas correctoras:

  Se plantea como medida cautelar la realización de una serie de sondeos previos a la extracción de los áridos con el propósito de confirmar la existencia in situ del yacimiento paleolítico, en función de los resultados se decidirá la extracción o no de los áridos existentes, y de realizarse su extracción los trabajos serán efectuados con control arqueológico.

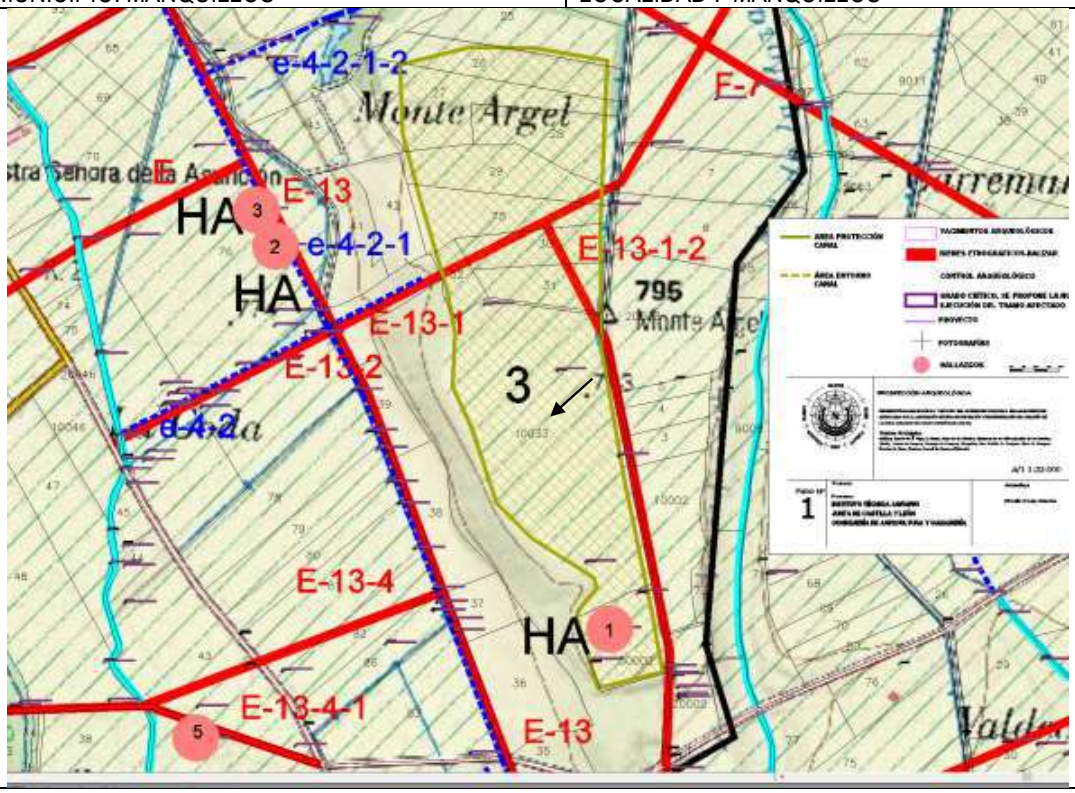
COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Documentación fotográfica.

	
30 T 371381 4674759. Vista del área en sentido sur. Parc 54	30 T 371323 4674743. Vista del área en sentido suroeste. Parc. 50
	
30 T 371225 4674630. Parc 60 acequia a desmontar. Visibilidad buena	30 T 371500 4674352. Cultivo de cereal en estado inicial. Parc. 47
	
30 T 371345 4674200. Parc. 67 vista en sentido noroeste. Vista general del préstamo.	30 T 371554 4674337. Parc. 20068 Vista en sentido oeste. Suelos arcillo limosos con presencia de arenas y gravas de diversos tamaños

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

PRÉSTAMO 3	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: MANQUILLOS	LOCALIDAD : MANQUILLOS



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89			
1.	30 T 371890 4672766	8.	30 T 371619 4673052
2.	30 T 371790 4672741	9.	30 T 371576 4673181
3.	30 T 371752 4672860	10.	30 T 371544 4673248
4.	30 T 371757 4672873	11.	30 T 371548 4673339
5.	30 T 371787 4672909	12.	30 T 371534 4673414
6.	30 T 371782 4672927	13.	30 T 371487 4673573
7.	30 T 371678 4672993	14.	30 T 371459 4673679
		15.	30 T 371455 4673791
		16.	30 T 371572 4673821
		17.	30 T 371682 4673819
		18.	30 T 371763 4673806
		19.	30 T 371805 4673798
		20.	30 T 371793 4673521
		21.	30 T 371795 4673314
		22.	30 T 371834 4673091
		23.	30 T 371880 4672868
		24.	30 T 371898 4672768

Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Ref. Catastral
1	26	34099A001000260000DA	1	31	34099A001000310000DY
1	27	34099A001000270000DB	1	32	34099A001000320000DG
1	28	34099A001000280000DY	1	10033	34099A001100330000DD
1	29	34099A001000290000DG	1	30002	34099A001300020000DM
1	30	34099A001000300000DB	1	78	34099A001000780000DX

- Descripción: Las parcelas destinadas a la extracción de áridos se ubican al SUR del núcleo urbano de Manquillos, en una planicie situada a 795 m de altitud, En el pago denominado Monte Ángel, el límite occidental de las parcelas afectadas lo marca el cambio de plano que presentan en su margen oeste. Se trata de una zona llana con ligera caída hacia el sur y fuerte descenso en el oeste. El área se ve atravesada en el tercio septentrional por el camino de nueva construcción E-13-1 y E-13-2.
  Geología y Litología: Se encuentra en la segunda terraza fluvial de la margen izquierda del río Carrión (T2, +15/20 m). Los suelos presentan un claro predominio de materiales aluviales, cantos rodados de cuarcita de tamaño variable envueltos en una matriz de arenas y limos de tipo silíceo.
  El terreno presentaba buena visibilidad en superficie se ha localizado el HA 1, y en el entorno se han documentado los hallazgos 2, 3, 4 y 5

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Medidas correctoras:

  Se plantea como medida cautelar la realización de una serie de sondeos previos a la extracción de los áridos con el propósito de confirmar la existencia in situ del yacimiento paleolítico, en función de los resultados se decidirá la extracción o no de los áridos existentes, trabajos que de realizarse se efectuarán bajo la supervisión arqueológica de un técnico competente.

- Documentación fotográfica.



30 T 371595 4673386. Parc. 32 vista en sentido sureste.



30 T 371718 4673277. Parc. 10033 vista en sentido sur.



30 T 371823 4673133. Vista en sentido sur.



30 T 371768 4672953. Parc. 30002. Vista en sentido oeste.



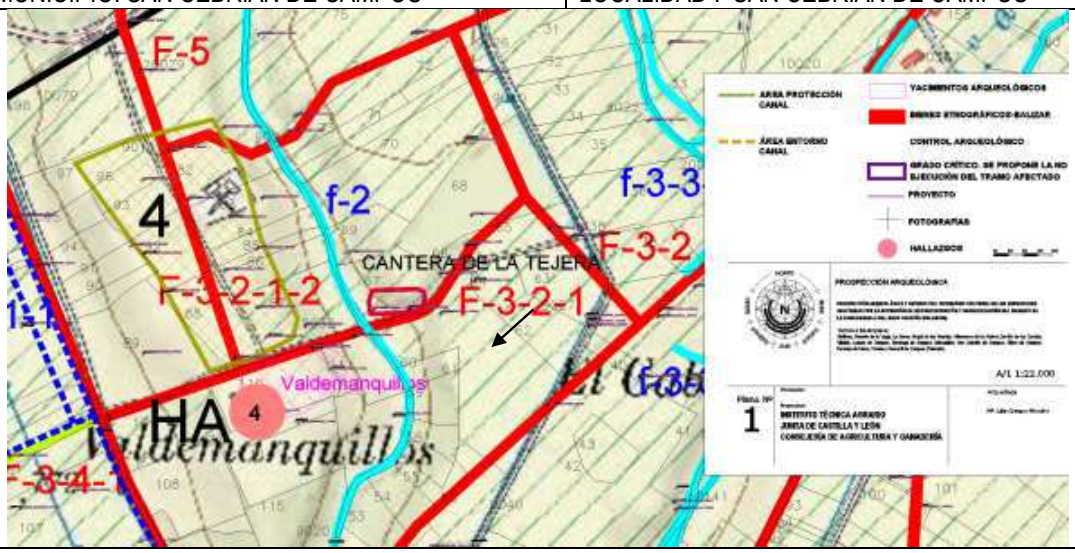
30 T 371856 4672903. Vista en sentido oeste.



30 T 371809 4672840. Detalle del hallazgo

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

PRÉSTAMO 4	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	LOCALIDAD : SAN CEBRIÁN DE CAMPOS



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89		
1.	30 T 371917 4672438	
2.	30 T 371841 4672405	
3.	30 T 371918 4672299	
4.	30 T 371954 4672252	
5.	30 T 372030 4672113	
6.	30 T 372085 4672128	
7.	30 T 372146 4672159	
8.	30 T 372154 4672186	
9.	30 T 372102 4672300	
10.	30 T 372076 4672397	
11.	30 T 372034 4672466	

Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Ref. Catastral
11	20079	34159A011200790000TX	11	87	34159A011000870000TB
11	82	34159A011000820000TZ	11	88	34159A011000880000TY
11	83	34159A011000830000TU	11	92	34159A011000920000TG
11	84	34159A011000840000TH	11	93	34159A011000930000TQ
11	85	34159A011000850000TW	11	96	34159A011000960000TT
11	86	34159A011000860000TA	11	97	34159A011000970000TF
			11	9011	34159A011090110000TU

- Descripción: Las parcelas destinadas a la extracción de áridos se ubican al sur del núcleo urbano de San Cebrián de Campos, en una planicie situada a 770 m de altitud, en una planicie con caída hacia el sur, el arroyo de la Poza delimita el área por el este y la caída del terreno hacia el oeste fija el límite del área que se va a intervenir, los suelos estaban libres de vegetación con lo que las condiciones de visibilidad eran muy buenas, salvo en el flanco meridional que se encontraba en barbecho. Al sur del área se localiza uno de los yacimientos del TM se trata del yacimiento de Valdemanquillos, de cronología paleolítica. En cuya superficie ha sido localizado uno de los hallazgos inventariados, tres de los hallazgos inventariados se ubican en un radio de 1000 m, por lo que prevé la posible existencia de material lítico en este entorno.
  Geología y Litología: Se encuentra en la segunda terraza fluvial de la margen izquierda del río Carrión (T2, +15/20 m). Los suelos presentan un claro predominio de materiales aluviales, cantos rodados de cuarcita de tamaño variable envueltos en una matriz de arenas y limos de tipo silíceo.
- Medidas correctoras:

  Se plantea como medida cautelar la realización de una serie de sondeos previos a la extracción de los áridos con el propósito de confirmar la existencia in situ del yacimiento paleolítico, en función de los resultados se decidirá la extracción o no de los áridos existentes, trabajos que serán efectuados con control arqueológico.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Documentación fotográfica.

	
30 T 371972 4672426. Parc. 20079. Vista en sentido sur. Visibilidad buena.	30 T 371935 4672381. Parc. 96, parcela recien arada en la que la visibilidad era muy buena.
	
30 T 372000 4672354. Parc. 82. Vista en sentido sur.	30 T 372058 4672328. Parc. 84. Vista en sentido sur extensión del área ocupada por las parcelas afectadas por el préstamo.
	
30 T 372096 4672285. Parc. 86. Vista en sentido sur. Parcela en barbecho.	30 T 371963 4672224. Parc. 92. Límite occidental

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

	
30 T 372097 4672201. Parc 9032. Parcela en barbecho visibilidad deficiente.	30 T 372065 4672131. Parc.88, parcela con cultivo de cereal en crecimiento inicial. Visibilidad buena.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

PRÉSTAMO 5	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	LOCALIDAD : SAN CEBRIÁN DE CAMPOS



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 373051 4669744
2. 30 T 372976 4669890
3. 30 T 372874 4670047
4. 30 T 372925 4670113
5. 30 T 373010 4670182
6. 30 T 373323 4669810
7. 30 T 373139 4669752

Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Ref. Catastral
8	10018	34159A008100180000TF	8	24	34159A008000240000TY
8	19	34159A008000190000TA	8	25	34159A008000250000TG
8	23	34159A008000230000TB	8	26	34159A008000260000TQ

- Descripción: Las parcelas destinadas a la extracción de áridos se ubican al sur del núcleo urbano de San Cebrián de Campos, en una planicie situada a 783 m de altitud, en una planicie con caída hacia el sur, los límites los marcan el camino que parte en sentido sureste desde el caserío de Juan de Vecilla y la falda del páramo. En esta área se localiza uno de los yacimientos inventariados, se trata del yacimiento de la Toja, se ha propuesto un área de protección en su entorno de 30 m de diámetro desde el exterior del enclave, atendiendo a lo que marca la Ley de Patrimonio este suelo es Rústico de Protección Cultural y están prohibidas las actividades extractivas en el área delimitada del yacimiento y en el entorno de protección.
  Geología y Litología: Se encuentra en la segunda terraza fluvial de la margen izquierda del río Carrión (T2, +15/20 m). Los suelos presentan un claro predominio de materiales aluviales, cantos rodados de cuarcita de tamaño variable envueltos en una matriz de arenas y limos de tipo silíceo.
- Medidas correctoras:

  Se plantea como medida cautelar la realización de una serie de sondeos previos a la extracción de los áridos con el propósito de confirmar la existencia in situ del yacimiento paleolítico, en función de los resultados se decidirá la extracción o no de los áridos existentes, trabajos que serán efectuados con control arqueológico.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Documentación fotográfica.

	
30 T 372994 4670167. Parc. 10018. Vista en sentido sur.	30 T 372912 4669974. Parc. 10018, yacimiento de la Toja
	
30 T 373109 4670066. Parc. 23. Vista en sentido sur	30 T 372984 4669932. Parc. 24 Vista en sentido suroeste
	
30 T 373194 4669982. Parc. 24 vista en sentido sur	30 T 373054 4669786. Parcela. 26. Vista en sentido sur.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

V.- INCIDENCIA DEL PROYECTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

V.1. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO	PROVINCIA: PALENCIA
MUNICIPIO: RENEDO DE LA VEGA	LOCALIDAD : RENEDO DE LA VEGA
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	1. LERONES 34-147-0003-01



MTN. 1/25.000 197-I

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 360561 4700643	11. 30 T 360696 4700064	21. 30 T 360833 4700462
2. 30 T 360544 4700625	12. 30 T 360754 4700049	22. 30 T 360807 4700544
3. 30 T 360532 4700592	13. 30 T 360807 4700051	23. 30 T 360790 4700581
4. 30 T 360526 4700516	14. 30 T 360838 4700062	24. 30 T 360742 4700628
5. 30 T 360530 4700447	15. 30 T 360887 4700105	25. 30 T 360713 4700658
6. 30 T 360531 4700319	16. 30 T 360892 4700110	26. 30 T 360676 4700672
7. 30 T 360541 4700278	17. 30 T 360897 4700271	27. 30 T 360635 4700673
8. 30 T 360598 4700156	18. 30 T 360889 4700309	28. 30 T 360607 4700668
9. 30 T 360598 4700155	19. 30 T 360872 4700339	29. 30 T 360604 4700667
10. 30 T 360644 4700100	20. 30 T 360861 4700379	30. 30 T 360578 4700656

Coordenadas área con control arqueológico.	1. 30 T 361198 4700067 2. 30 T 360876 4700946	3. 30 T 361065 4701012 4. 30 T 361376 4700129

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
62	10	34147A010000620000GK	134	3	34147A003001340000GZ
63	10	34147A010000630000GR	135	3	34147A003001350000GU
64	10	34147A010000630000GR	136	3	34147A003001360000GH
65	10	34147A010000650000GX	13	11	34147A011000130000GE
66	10	34147A010000660000GI	10001	11	34147A011100010000GE
9021	10	34147A010090210000GO	2	12	34147A012000020000GG
102	3	34147A003001020000GZ	3	12	34147A012000030000GQ

- Descripción el área reservada se localiza en el entorno de los 500 metros de radio con respecto a la delimitación del yacimiento Lerones, se trata de un área con caída hacia el sur. El área afectada por el trazado de la tubería se localiza en la margen oriental del camino las Zarzosas, esta superficie se halla ocupada por

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

una plantación de chopos, por lo que la visibilidad del suelo era muy deficiente.

- Yacimiento Lerones (34-147-0003-01)[3]: El yacimiento se ubica al sureste de la localidad de Renedo de la Vega en un terreno que forma parte del paisaje propio de la amplia llanura aluvial formada por el río Carrión en su margen derecha. Dicho curso fluvial discurre con dirección noroeste sureste a unos 950 m al este del enclave. Las parcelas en las que se emplaza están destinadas al cultivo de regadío, por lo que es una zona que se ha visto muy transformada, sufriendo en algunos casos ligeros movimientos de tierras para su nivelación, además de haberse visto alterada por la construcción de acequias y canales de riego.

  La mayor concentración de restos se encontró en las parcelas 2 y 3 del pol.12, siendo estos fragmentos de tejas curvas y cerámica de cronología cuya cronología se extiende desde la época Plenomedieval a la Edad Moderna.
  Lerones aparece mencionado en el Becerro de las Behetrías de (1352) con el nombre de Lerenes como lugar solariego perteneciente a tres propietarios: Garci Fernández Manrique coma Juan Rodríguez de Cisneros y los hijos de Rodríguez Pérez de Villalobos, pagando tributo tanto al rey como a sus señores (Martínez Diez, 1981: 48 y 49).

- Geología: El terreno se caracteriza por la presencia de gravas silíceas en una matriz de limos. Se trata de una de las terrazas bajas del Cea, originada en el Pleistoceno

- Medidas correctoras:

Control arqueológico de los movimientos de tierra que se generen durante la realización del decapado y zanja de la tubería, en función de los resultados se optará o no por realizar actuaciones de mayor calado.

Documentación fotográfica del área reservada.

	
30 T 361166 4700499. Vista de la plantación de chopos que cubre la superficie del área afectada por la traza.	30 T 361338 4699943. Vista en sentido sur, final del área ocupada por la plantación de chopos.

[3] Inventario arqueológico de la JCyL, Nozal, M, (1988). Yacimiento Lerones (34-147-0003-01).
Martín Carbajo, M (Strato S.L) (2001): Yacimiento Lerones (34-147-0003-01).
Crespo Mancho, M.J. (2005): Catálogo Arqueológico del TM de Renedo de la Vega.- Catálogo incluido en el documento de la NNUU del TM de Renedo de la Vega (Palencia).
Martínez Diez,G. (1981): Libro Becerro de las Behetrías, pp. 48 y 49

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO	PROVINCIA: PALENCIA
MUNICIPIO: RENEDO DE LA VEGA	LOCALIDAD : RENEDO DE LA VEGA
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	2. SANTA Mª DE LA VEGA 34-147-0003-02



MTN. 1/25.000 197-II

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1.	30 T 361648 4698723	4.	30 T 361630 4698617	7.	30 T 361712 4698704
2.	30 T 361650 4698671	5.	30 T 361727 4698625	8.	30 T 361709 4698729
3.	30 T 361626 4698665	6.	30 T 361727 4698653	9.	30 T 361672 4698724
Coordenadas área de máxima afección		1.	30 T 361657 4698425	3.	30 T 361609 4698962
		2.	30 T 361835 4698516	4.	30 T 361431 4698871

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
5001	11	34147A011050010000GH	40012	11	34147A011400120000GL

- Descripción: La prospección realizada en la parcela 40012 del monasterio, Pol 11, cultivada de cereal en estado inicial y con buena visibilidad, aporta abundantes materiales constructivos asociadas a la edificación. El trazado de riego discurre dentro del límite del área delimitada del yacimiento, ha de desviarse al menos 50 m con respecto al perímetro exterior delimitado. Este yacimiento tiene la mayor protección con la que cuentan los Bienes Culturales, se trata de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento declarado el 9 de junio de 1931.

- Yacimiento Santa Mª de la Vega 34-147-0003-02[4]: El denominado Convento, se localiza a 3 km al sur de Renedo de la Vega, entre el Km 48 y 49 de la carretera CL-615 Palencia- Guardo, en su margen derecha.

  Se trata de las ruinas del antiguo monasterio. Según la amplia bibliografía existente sobre este monasterio, fue fundado en torno al año 1215, siendo sus promotores don Rodrigo Rodríguez Girón y su esposa doña Inés Pérez, personajes destacados de la corte castellana a principios del siglo XIII. Los monjes que durante casi seis siglos lo habitaron eran de la orden cisterciense y procedían del monasterio

[4] Inventario arqueológico de la JCyL, Nozal, M, (1988). Martín Carbajo, M (Strato S.L) (2001): Yacimiento Santa Maria de la Vega.
Crespo Mancho, M.J. (2005): Catálogo Arqueológico del TM de Renedo de la Vega.- Catálogo incluido en el documento de la NNUU del TM de Renedo de la Vega (Palencia).

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

palentino de Santa María de Benavides, ejerciendo como primer Abad del mismo don Nuño.
En el interior de la Iglesia se encontraban los sepulcros de sus fundadores y sus descendientes.
Los escasos restos que hoy en día perduran han sobrevivido a las más diversas expoliaciones sufridas a lo largo de la historia. El lugar fue ocupado por las tropas francesas durante la guerra de la independencia. Posteriormente, en 1835 sufrió el proceso de desamortización de Mendizábal, que trajo consigo la exclaustración de la práctica totalidad de los monasterios peninsulares, facilitándose con ello que el conjunto cenobítico pasase a manos privadas, las cuales terminaron de expoliar lo poco de valor que aún quedaba, mucho de lo cual puede contemplarse en la actualidad en el Museo hispánico de Nueva York, donde figuran como obras maestras del arte español.

Es uno de los escasos ejemplos del románico mudéjar de la provincia, a semejanza de la escuela de Sahagún. Declarado Monumento Histórico-Artístico desde junio de 1931.
Del edifico se conserva la estructura externa del ábside central y parte de los dos laterales que conformaban la cabecera. Destaca como decoración externa de su ábside, la programación de tres cuerpos de arquillos ciegos doblados e inscritos en un cuadrado. Los muros de ladrillo que daban forma a la nave central, son parte del cerramiento del corral de ovejas y pajar, uso actual del edificio. Mientras que las alas del claustro que aún permanecen en pie, pertenecientes a las reformas acontecidas en los siglos XVII y XVIII, se utilizan para almacén y naves de aperos agrícolas.

Geología: llanura aluvial en la margen derecha de la Vega del río Carrión, en una zona en la que la erosión fluvial es poco acusada, con pendientes suaves y surcada por numerosos arroyos y acequias de riego. Los suelos están constituidos por abundantes limos y arcillas rojas cubiertos de cantos de cuarcita. Predomina el regadío y la vegetación de Ribera suma sobre todo chopos.

- Medidas correctoras:

Balizado del perímetro del monasterio.

Modificación del trazado de la tubería, quedando este fuera del área delimitada del yacimiento y a más de 50 m de distancia de su límite exterior.

Control arqueológico de los movimientos de tierra que se generen durante la realización del decapado y zanja de la tubería, en función de los resultados se optará o no por realizar actuaciones de mayor calado.

Documentación fotográfica del área reservada.



30 T 361481 4698831.Inicio del área reservada con control arqueológico. Visibilidad muy buena. Suelo de arcillas y limos con gravas cuarcíticas.



30 T 361549 4698737.Inicio del tramo reservado. La parcela donde se encuentran los restos constructivos se encuentra vallada, son pudiendo acceder al interior.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

	
30 T 361649 4698595. Ejemplo de algunos de los restos constructivos que afloran en superficie.	30 T 361600 4698629. Vista desde el este, del conjunto del monasterio en ruinas.
	
30 T 361635 4698603. Foto desde el sur. Visibilidad buena, parcela con restos de girasol.	30 T 361723 4698457.Vista del final del área reservada con control arqueológico. Visibilidad buena.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO	PROVINCIA: PALENCIA
MUNICIPIO: LA SERNA	LOCALIDAD : LA SERNA
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	3. PRADO SAN PEDRO 34-175-0001-04



MTN. 1/25.000 197-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 362684 4695923 2. 30 T 362682 4695936 3. 30 T 362678 4695942 4. 30 T 362661 4695950 5. 30 T 362646 4695956 6. 30 T 362641 4695958 7. 30 T 362628 4695916	8. 30 T 362626 4695918 9. 30 T 362621 4695923 10. 30 T 362615 4695925 11. 30 T 362609 4695923 12. 30 T 362613 4695914 13. 30 T 362624 4695895 14. 30 T 362632 4695888	15. 30 T 362642 4695885 16. 30 T 362650 4695885 17. 30 T 362664 4695890 18. 30 T 362663 4695893 19. 30 T 362670 4695898 20. 30 T 362679 4695909
Coordenadas área con control arqueológico.	1. 30 T 362882 4695771 2. 30 T 363060 4695862	3. 30 T 362834 4696308 4. 30 T 362656 4696217

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
20110	72	34175A007201100000XS			

- Descripción: El área afectada por el trazado de la tubería discurre paralela a la margen este de la carretera CL-615. La prospección se realizó en la jornada del 1 de diciembre de 2020, la visibilidad del suelo solo era aceptable en la superficie de las parcelas 49 y 50 del pol. 7, el resto estaba ocupada por un cultivo de maíz en fase de cosecha, impidiendo el acceso al área del trazado. El trazado discurre a 198 m de la delimitación del yacimiento y separado de este por la carretera.

- Yacimiento Prado San Pedro 34-175-0001-04[5]. La estación arqueológica de Pedro Prado San Pedro se situada al suroeste del Término Municipal de la Serna, en una zona llana que se dedica al cultivo de regadío, sobre todo especies forrajeras. En superficie únicamente se han documentado unos pocos fragmentos de tejas curva y ladrillo macizo.

Lo que nos ha inclinado a realizar esta ficha de inventario ha sido la información del propietario de la finca, parcela 110 del polígono de concentración parcelaria número 7, quien comentó que hace unos 20 años o más, cuando se subsoló la parcela, aparecieron y fueron destruidos unos muros de ladrillo macizo. Todavía la zona en concreto donde se encontraron se eleva algo sobre el resto de la tierra, tratándose de un cerrillo de unos 20 por 10 m. Nuestro informante nos precisó que no quedaba ya nada de aquellos

[5] Inventario arqueológico de la JCyL, Yacimiento Prado San Pedro (34-175-0001-04): Nozal, M, (1988); Martín Carbajo, M (Strato S.L) (2001).

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

lienzos, que fueron arrancados para facilitar las labores agrícolas que por aquel entonces se comenzaban a mecanizar. Por todo ello, que considera este enclave arqueológico como desaparecido.
Según estos datos y el topónimo San Pedro, podría tratarse de una ermita del mismo nombre, aunque como no hemos encontrado ninguna referencia bibliográfica que confirme su existencia, preferimos hablar de un yacimiento sin diferenciar y de cronología histórica indeterminada. El mismo propietario nos mostró un hallazgo monetal realizado en la parcela y consistente en una moneda que parece de vellón, pero que se halla en un pésimo estado de conservación, lo que no nos ha permitido confirmar este aspecto.
Los trabajos de arado de la parcela en la construcción de una acequia de riego han deteriorado el enclave. Sin embargo, la subsolación de la tierra llevada a cabo hace unos veinte años, es la causa principal de la desaparición del yacimiento.

Geología: llanura aluvial en la margen derecha de la Vega del río Carrión, en una zona en la que la erosión fluvial es poco acusada, con pendientes suaves y surcada por numerosos arroyos y acequias de riego. Los suelos están constituidos por abundantes limos y arcillas rojas cubiertos de cantos de cuarcita. Predomina el regadío y la vegetación de Ribera suma sobre todo chopos.

- Medidas correctoras:

Control arqueológico de los movimientos de tierra que se generen durante la realización del decapado y zanja de la tubería, en función de los resultados se optará o no por realizar actuaciones de mayor calado.

- Documentación fotográfica del área reservada.

<table>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 362692 4696299. Inicio de la prospección del área reservada. La superficie afectada por el trazado conservaba la cosecha de maíz. No se pudo acceder al tramo del trazado en esta parte del proyecto.</td><td>30 T 362789 4696118.Parc. 50 del pol. 7. El tramo medio se hallaba sin cultivar, la visibilidad en este entorno seguía siendo insuficiente al encontrarse la superficie cubierta por un denso manto vegetal.</td></tr>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>La parcela 49 del pol. 7 se encontraba sembrada de alfalfa, en un estado de crecimiento inicial; la visibilidad del suelo en esta parcela era muy buena. No se registraron restos antrópicos arqueológicos.</td><td>A partir de la parcela 48 del pol. 7 en sentido sur el cultivo existente era el maíz, en estado de crecimiento completo. No pudiendo acceder al área afectada por el trazado.</td></tr>
</table>

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

	
30 T 363177 4695902 Parcela 10036 del pol. 7.	30 T 363118 4695843. Parc. 5078 del pol. 7 vista en el tramo final del área reservada. Terreno en barbecho con buena visibilidad.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO	PROVINCIA: PALENCIA
MUNICIPIO: VILLACUENDE	LOCALIDAD : VILLATURDE
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	4. CASTELLANOS 34-236-0003-02



MTN. 1/25.000 197-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 362770 4694857	11. 30 T 362831 4694895	21. 30 T 362748 4695120
2. 30 T 362779 4694851	12. 30 T 362815 4694947	22. 30 T 362721 4695109
3. 30 T 362787 4694847	13. 30 T 362808 4695018	23. 30 T 362698 4695098
4. 30 T 362796 4694846	14. 30 T 362805 4695035	24. 30 T 362689 4695089
5. 30 T 362808 4694845	15. 30 T 362802 4695049	25. 30 T 362686 4695077
6. 30 T 362819 4694846	16. 30 T 362802 4695079	26. 30 T 362686 4695042
7. 30 T 362826 4694851	17. 30 T 362792 4695107	27. 30 T 362686 4695042
8. 30 T 362827 4694852	18. 30 T 362786 4695120	28. 30 T 362697 4695002
9. 30 T 362831 4694858	19. 30 T 362780 4695125	29. 30 T 362723 4694937
10. 30 T 362832 4694878	20. 30 T 362771 4695126	30. 30 T 362748 4694887
		31. 30 T 362757 4694869

Coordenadas área con control arqueológico.	1. 30 T 363289 4694929 2. 30 T 363467 4695020	3. 30 T 363241 4695466 4. 30 T 363063 4695375

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
78	2	34237A002000780000XF	80	2	34237A002000800000XT
79	2	34237A002000790000XM			

- Descripción: El área afectada por el trazado de la tubería discurre paralela a la margen este de la carretera CL-615. La prospección se realizó en la jornada del 1 de diciembre de 2020, no se pudo acceder a las parcelas afectadas por encontrarse aún ocupadas por el cultivo de temporada, en este caso maíz. El área delimitada del yacimiento se ubica a menos de 500 m de la traza de la tubería.

- Yacimiento Castellanos 34-236-0003-02[6]. el yacimiento se ubica en un terreno llano, en la Vega del río Carrión, en su margen derecha. Ocupa unas tierras de labor y se encuentra limitado al este por una acequia y al oeste por el camino de Villaturde a la Serna. El inventario arqueológico de la provincia de Palencia de 1987, en una de sus fichas alude a la existencia de un yacimiento de la primera Edad del Hierro, en el pago denominado Castellanos, en la parcela 78. Revisada esta parcela no se ha documentado ningún tipo de material ni vestigio arqueológico. Solamente se han localizado dos fragmentos de cerámica a mano en la parcela 80. El material arqueológico aparece muy disperso.

[6] Inventario arqueológico de la JCyL, Yacimiento Prado Castellanos 34-236-0003-02: Alonso Fernández ,A.C. (CRONOS S.C.) : 2004, STRATO, S.L.: 1994; Abásolo Álvarez, J.A. (1985-1987).

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

Conjunto de materiales muy exiguo, compuesto de elementos cerámicos y 1 de bronce. Entre las cerámicas encontradas un pequeño número de fragmentos de cerámica realizada a mano, de pastas negruzcas, cocción reductora con escasos desgrasantes cuarcíticos. Una de ellas corresponde a un fondo ligeramente convexo. También escasos son los fragmentos realizados a torno, de cocción reductora o reductora oxidante, con desgrasantes de textura media, o cuarcíticos y micáceos. Aparece también un elemento de bronce, que corresponde a la cabeza de un clavo o chincheta.
Prospección Alonso Fernández ,A.C. (CRONOS S.C.) : 2004 STRATO, S.L.: 1994; Abásolo Álvarez, J.A. (1985-1987).Geología: llanura aluvial en la margen derecha de la Vega del río Carrión, en una zona en la que la erosión fluvial es poco acusada, con pendientes suaves y surcada por numerosos arroyos y acequias de riego. Los suelos están constituidos por abundantes limos y arcillas rojas cubiertos de cantos de cuarcita. Predomina el regadío y la vegetación de Ribera suma sobre todo chopos.

- Medidas correctoras:

Control arqueológico de los movimientos de tierra que se generen durante la realización del decapado y zanja de la tubería, en función de los resultados se optará o no por realizar actuaciones de mayor calado.

Documentación fotográfica del área reservada.



30 T 363129 4695402. Parc. 32 del pol. 7. Vista en sentido sur. No se pudo acceder al área del trazado, superficie con cultivo en estado de cosecha.



30 T 363176 4695298. Parcela 30 del pol. 7. Vista en sentido sur.



30 T 363258 4695132. Parc. 29 del pol. 7.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO	PROVINCIA: PALENCIA
MUNICIPIO: CARRIÓN DE LOS CONDES	LOCALIDAD : CARRIÓN DE LOS CONDES
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	5. VIA ROMANA 34-047-0001-12 CAMINO DE SANTIAGO BIC



MTN. 1/25.000 197-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 365852 4689128 2. 30 T 365895 4688876 3. 30 T 366168 4688884 4. 30 T 366173 4688808	5. 30 T 366178 4688781 6. 30 T 366187 4688783 7. 30 T 366133 4689092 8. 30 T 366064 4689103 9. 30 T 366064 4689103	10. 30 T 366048 4689190 11. 30 T 366042 4689195 12. 30 T 366004 4689180 13. 30 T 365889 4689119
Coordenadas área de afección crítica	1. 30 T 365836 4689225 2. 30 T 365917 4688733	3. 30 T 366188 4688780 4. 30 T 366101 4689267

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
14	519	34047A519000140000WJ	70	523	34047A523000700000WY
15	519	34047A519000150000WE	71	523	34047A523000710000WG
9001	519	34047A519090010000WK	72	523	34047A523000720000WQ
20	523	34047A523000200000WD	73	523	34047A523000730000WP
69	523	34047A523000690000WQ	10021	523	34047A523100210000WA

- Descripción: La prospección se realizó el día 1 de diciembre de 2021, el tramo se abordó en sentido norte sur. La visibilidad del suelo era muy buena en general, las parcelas se hallaban sin cultivos o sembradas de cereal en estado de crecimiento inicial. El tramo del trazado de la Vía coincide con la carretera N-120, pasado la denominada Casa del Indiano. Los restos materiales localizados son de muy escasos y de carácter constructivos (fragmentos de tejas curvas).

- Yacimiento Vía Romana[7]. Se trata de un tramo de la vía romana "De Italia in Hispania ", en concreto de la vía XXXV del itinerario de Antonino, que discurría entre Artúrica Augusta y Caesaraugusta , en este

[7] MORENO GALLO, I. (2001): "Descripción de la vía romana de Italia Hispania en las provincias de Burgos y Palencia. Excma. Diputación provincial de Burgos. Excma. Diputación Provincial de Palencia", pp.20-21.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

término presenta un recorrido bastante rectilíneo, con orientación E-O, a lo largo de 10.913 m, conservándose en la práctica totalidad de su trazado, aunque con algunas zonas muy transformadas. Transcurre entre los cauces del río Ucieza y Carrión, atravesando la extensa vega de éste hacia los páramos del oeste. Los primeros 3435 m coinciden con la antigua carrera francesa, camino modernizado en la concentración parcelaria, conserva un terraplén de unos 40 cm de altura en el flanco norte. Los 500 m siguientes corresponden al cruce por el casco urbano completamente desaparecido. A continuación, cruza el cauce del Carrión donde tampoco se conservan evidencias. A partir de este punto coincide con el trazado del Camino de Santiago, conocido aquí como Camino de Peregrinos. En los 992 m siguientes, tramo comprendido entre el antiguo convento de San Zoilo y el cruce con la variante de la N-120, ha desaparecido por la construcción del enlace con la carretera, aunque se conserva un pequeño tramo de unos 80 m de longitud justo antes del cruce, al norte de la carretera dentro de una finca vallada, no conserva terraplenes, pero sí cantos en el nivel de rodadura. Los 2544 m que van a continuación (1000 m coinciden con Calzadilla de los Molinos) se encuentran asfaltados para dar acceso a la localidad de Villotilla, conserva terraplenes en ambos lados por lo que es posible que se conserve bajo el asfalto. Esta carretera realiza un giro, estableciéndose el posible el posible trazado de la vía al sur del mismo, si bien no se detectan restos. Continúa otro tramo asfaltado de 566 m a partir del cual se recupera el camino, aunque en esto últimos 2042 m dicho vial jacobeo ha sido muy reformado lo más probable es que se conserve el grueso del paquete original romano.

- Geología: este sector forma parte de la unidad morfoestructural denominada “Tierra de Campos”, configurada en el Terciario, siendo la más representativa de la campiña, caracterizada por una topografía de llanura con suaves ondulaciones y con interfluvios poco marcados, situándose en el límite con la Unidad de “Páramos Detríticos” que la delimita por el norte y atravesada por la Unidad Natural Homogénea de “Ribera del Carrión” constituida por el cauce de este río.

Litológicamente, predominan las arcillas ocres algo arenosas del Vindoboniense y, en el entorno de los cursos fluviales, recubrimientos holocenos de arenas, arcillas y cantos rodados.

- Medidas correctoras:

Grado de afección Crítica, se propone el cambio del trazado de la tubería. El tramo afectado por las obras se encuentra dentro del área delimitada con probabilidad de existir restos relacionados con la Vía Romana. Atendiendo a lo que se marca en las medidas correctoras relacionadas con el PECH del Camino de Santiago en el TM de Carrión de los Condes: *Sólo se permitirán las acometidas de infraestructuras soterradas o que conlleven excavación en aquellas zonas del trazado de la vía y en la franja de protección establecida, en las que se compruebe previamente la inexistencia total de estructuras y niveles arqueológicos relacionados con la misma*. Por lo tanto y atendiendo a lo anteriormente señalado, previamente al inicio de los trabajos se hace necesario la realización de unos sondeos comprobatorios a fin de verificar la existencia o no restos relacionados con el vial. En caso positivo, será el organismo competente en materia de cultura, el encargado de establecer la actuación a seguir. En caso negativo, se procederá durante el transcurso de las obras, a realizar el control arqueológico de forma exhaustiva en la superficie delimitada.

FATÁS CABEZA, G. . (1993): UNIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL, TABULA IMPERII ROMANI. HOJA K-30 MADRID. CAESARAUGUSTA-CLUNIA.- pp. 137 (Lacóbriga).
Crespo Mancho, Mª Julia (2012): Carta arqueológica del Conjunto Histórico del “Camino de Santiago” en el TM de Carrión de los Condes.- Documento incluido en el PECH del Camino de Santiago a su paso por el TM de Carrión de los Condes, pp.87 y ss.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Documentación fotográfica del área reservada.

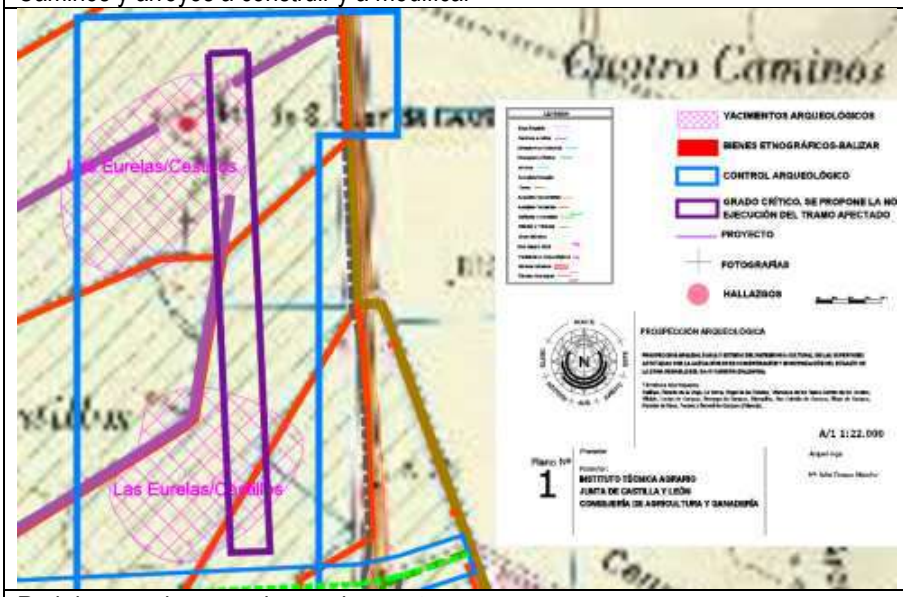
	
Vista de vía en el tramo donde acaba la carretera y comienza el camino, obsérvese las elevaciones existentes en la cuneta de la derecha.	30 T 365990 4689237. Tramo norte del área reservada, vista en sentido sur. Visibilidad muy buena, suelos sin vegetación.
	
30 T 363258 4695132. Parc. 29 del pol. 7.Fragmento de teja curva.	30 T 366013 4689181. Parc.73 del pol 523. Vista en sentido sur, al fondo la carreta N-120
	
30 T 365982 4688739. Parc. 15 del pol. 519. Vista en sentido norte. Visibilidad muy buena, parcelas sin cultivo.	

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

CAMINOS: A, A3, A6, A8, A5 Arroyo a2 Red de acequias existentes a desmontar	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: CARRIÓN DE LOS CONDES	LOCALIDAD : CARRIÓN DE LOS CONDES
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	6. LAS ERUELAS/LOS CESTILLOS 34-047 001- 03 Núcleo 1º 34-047 001-05 Núcleo 2º



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 197-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. Núcleo 1	12. 30 T 367417 4685552	23. 30 T 367704 4685635
2. 30 T 367585 4685437	13. 30 T 367431 4685595	24. 30 T 367703 4685600
3. 30 T 367556 4685422	14. 30 T 367465 4685635	25. 30 T 367694 4685563
4. 30 T 367531 4685415	15. 30 T 367528 4685683	26. 30 T 367677 4685542
5. 30 T 367509 4685416	16. 30 T 367574 4685709	27. 30 T 367654 4685524
6. 30 T 367489 4685419	17. 30 T 367606 4685722	28. 30 T 367637 4685512
7. 30 T 367459 4685433	18. 30 T 367652 4685724	29. 30 T 367625 4685495
8. 30 T 367441 4685448	19. 30 T 367667 4685722	30. 30 T 367604 4685468
9. 30 T 367428 4685464	20. 30 T 367682 4685714	31. 30 T 367600 4685452
10. 30 T 367421 4685483	21. 30 T 367699 4685691	32. 30 T 367592 4685441

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

11. 30 T 367415 4685519	22. 30 T 367703 4685661	
Núcleo 2 1. 30 T 367552 4685222 2. 30 T 367563 4685229 3. 30 T 367583 4685237 4. 30 T 367604 4685244 5. 30 T 367634 4685245 6. 30 T 367665 4685242 7. 30 T 367683 4685234 8. 30 T 367706 4685225 9. 30 T 367738 4685209 10. 30 T 367766 4685193 11. 30 T 367773 4685186 12. 30 T 367781 4685176	13. 30 T 367787 4685164 14. 30 T 367787 4685149 15. 30 T 367777 4685124 16. 30 T 367768 4685103 17. 30 T 367747 4685078 18. 30 T 367730 4685058 19. 30 T 367720 4685047 20. 30 T 367697 4685024 21. 30 T 367664 4685002 22. 30 T 367643 4684988 23. 30 T 367621 4684980 24. 30 T 367596 4684978 25. 30 T 367570 4684984	26. 30 T 367549 4684994 27. 30 T 367532 4685008 28. 30 T 367510 4685036 29. 30 T 367496 4685059 30. 30 T 367489 4685081 31. 30 T 367490 4685096 32. 30 T 367504 4685114 33. 30 T 367518 4685126 34. 30 T 367528 4685139 35. 30 T 367535 4685160 36. 30 T 367542 4685196 37. 30 T 367543 4685212
Coordenadas área control arqueológico	1. 30 T 367809 4685630 2. 30 T 367929 4685630 3. 30 T 367929 4685820	4. 30 T 367439 4685810 5. 30 T 367439 4684900 6. 30 T 367809 4684910 7. 30 T 367809 4685590
Coordenadas área con grado de afección crítica. Camino A y comienzo del camino A3	1. 30 T 367701 4685757 2. 30 T 367703 4685701 3. 30 T 367735 4684995	4. 30 T 367675 4684993 5. 30 T 367643 4685699

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
5	515	34047A515000050000WK	35	514	34047A514000350000WI
6	515	34047A515000060000WR	38	514	34047A514000380000WS
7	515	34047A515000070000WD	39	514	34047A514000390000WZ
13	515	34047A515000130000WJ	42	514	34047A514000420000WZ
5006	514	34047A514050060000WF	43	514	34047A514000430000WU
5008	514	34047A514050080000WO	46	514	34047A514000460000WA
30	514	34047A514000300000WO	52	514	34047A514000520000WG
31	514	34047A514000310000WK			
32	514514	34047A514000320000WR			
33		34047A514000330000WD			

- Descripción: La prospección realizada en ambos lugares presento parcelas con distinto grado de visibilidad, buena en el terreno recién arado o cultivado, regular en los barbechos o parcelas de girasol entre otras, y mala o casi nula, en los maizales y cultivos herbáceos. En ambos núcleos se observaron fragmentos de materiales constructivos como piedra, ladrillo macizo, tejas curvas, tégulas o cerámica de época medieval/moderna. La atribución cultual que se ha dado al yacimiento es Alto y Plenomedieval.

- Yacimiento Las Eruelas/Los Cestillos[8]. El yacimiento se ubica al sur del núcleo urbano de Carrión de los Condes, se accede por la carretera comarcal CL-615 entre el km 34 y 33, en una zona de terreno llano, en la vega del rio Carrión, coincidiendo con uno de los meandros del río. En las inmediaciones se encuentra la ermita de San Juan de Cestillos, se trata de una reconstrucción del año 1740 sobre una ermita anterior. Presenta una sola nave con bóveda de cañón y torre al oeste,

  En la ficha del inventario del yacimiento, se describen dos núcleos donde la concentración de material y la coloración de la superficie es mayor. El primero se halla al oeste de la ermita de San Juan del Cestillo y a unos 350 m al sureste de la misma, se localiza el segundo núcleo.

- Geología: Terrenos de formación Cuaternaria en el área de inundación del río Carrión. Compuestas por tierras aluviales con presencia de numerosos cantos, gravas, arenas y limos originados en el Holoceno.

- Medidas correctoras:

  Balizado del perímetro del yacimiento

  Infraestructuras afectadas:

[8] VVAA: Catalogo arqueológico incluido en el documento de las NNUU del TM Carrión de los Condes (Palencia)

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

Camino A. Este vial es de nueva construcción, atraviesa los dos núcleos en sentido norte sur y se prevé una afección crítica sobre el yacimiento. Se propone como medida cautelar la no realización de este vial en el tramo delimitado.
Camino A3, parte en sentido este desde A6, al igual que en el caso anterior al ser un camino de nueva construcción se prevé una afección crítica sobre el yacimiento, se propone la no realización del tramo señalado.
El resto de las infraestructuras, caminos existentes que se van a reacondicionar y levantamiento de las acequias de hormigón, se prevé una afección moderada por lo que se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo durante los trabajos de movimientos de tierra que se generen a raíz del acondicionamiento de los caminos y el levantamiento de las acequias.

- Documentación fotográfica del área reservada.

	
30 T 367614 4685623. Viste desde el sur de la ermita de San Juan de los Cestillos.	30 T 367507 4685484. Núcleo 1 próximo a la ermita de San Juan de Cestillos. Vista desde el sur, parcela arada con buena visibilidad, tierras arcillosas-arenosas con cuarcitas de tamaño pequeño-mediano
	
30 T 367439 4685575.Parcelas en el límite norte del primer núcleo del yacimiento. Cultivo de maíz, con nula visibilidad.	30 T 367720 4685125. Parcelas en el segundo núcleo del yacimiento. Cultivo de maíz, con nula visibilidad y acequia de riego actual

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

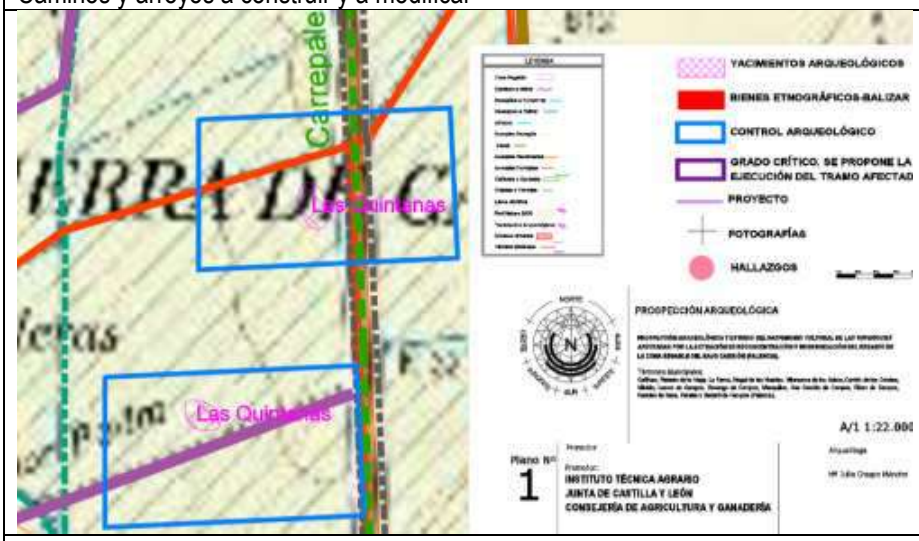
	
30 T 367648 4685182. Vista desde el oste del segundo núcleo del yacimeinto. Nula visibilidad, restos de panochas y tallos de la plantación de maiz.	30 T 367415 4685063. Fragmento cerámico, en los límites del segundo núcleo al oeste del yacimiento.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

CAMINOS: A-8-1-1-1 Red de acequias existentes y caminos a desmontar	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: CARRIÓN DE LOS CONDES	LOCALIDAD : CARRIÓN DE LOS CONDES
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	7. LAS QUINTANAS



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 197-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

Núcleo 1 1. 30 T 367870 4684364 2. 30 T 367861 4684364 3. 30 T 367856 4684361 4. 30 T 367854 4684353	5. 30 T 367851 4684340 6. 30 T 367854 4684329 7. 30 T 367860 4684316 8. 30 T 367867 4684306 9. 30 T 367878 4684301	10. 30 T 367888 4684306 11. 30 T 367893 4684326 12. 30 T 367889 4684342 13. 30 T 367882 4684355
Núcleo 2 1. 30 T 367719 4684074 2. 30 T 367709 4684074 3. 30 T 367705 4684074 4. 30 T 367703 4684071 5. 30 T 367701 4684065	6. 30 T 367702 4684054 7. 30 T 367704 4684046 8. 30 T 367708 4684040 9. 30 T 367713 4684037 10. 30 T 367724 4684033 11. 30 T 367734 4684033	12. 30 T 367742 4684034 13. 30 T 367747 4684038 14. 30 T 367749 4684047 15. 30 T 367748 4684055 16. 30 T 367740 4684064 17. 30 T 367732 4684069
Coordenadas área control arqueológico núcleo 1	1. 30 T 367719 4684450 2. 30 T 367719 4684248	3. 30 T 368065 4684264 4. 30 T 368055 4684464

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

Coordenadas control arqueológico núcleo 2		1. 30 T 367595 4684107 2. 30 T 367595 4683904		3. 30 T 367940 4683920 4. 30 T 367930 4684120	
Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
3 49	514 514	34047A514000030000WI 34047A514000490000WG	4	514	34047A514000040000WJ

- Descripción: La prospección se realizó el 30 de noviembre de 2020. El área se ve cruzada por una serie de desagües y arroyos que cruzan la superficie en sentido norte sur, dificultando el acceso a las diferentes zonas a prospectar. Se ha realizado una prospección intensiva y de cobertura total del área afectada por el nuevo camino a construir A-8-1-1-1, y de los dos núcleos del yacimiento. Las condiciones de visibilidad del suelo eran muy buenas, la superficie de las parcelas se encontraba libres de vegetación, los cultivos existentes, en su mayor parte cereal, se hallaban en fase de crecimiento inicial, las alfalfas, son otro de los cultivos predominantes, en este caso, su estado de crecimiento dificultaba la visibilidad del suelo. Se localizaron materiales constructivos de forma dispersa fuera del ámbito delimitado del núcleo norte, se trata de fragmentos de tejas muy rodados, no se han visto otro tipo de evidencias arqueológicas.

- Yacimiento Las Quintanas[9]. Estación arqueológica ubicada al sur del casco urbano de Carrión de los Condes, cercano a la raya de este término con el de Villanueva del Río. Al este se encuentra delimitado por la carretera de Palencia a Guardo (C-615) y al oeste por el arroyo Cestillos. Se trata de un terreno ligeramente elevado sobre la vega del Río Carrión constituida por tierras aluviales del cuaternario. Son terrenos dedicados al cultivo del regadío, con numerosas acequias de riego. Sólo se detectan dos pequeños núcleos en los que se aprecian algunos fragmentos de cerámica realizada a mano. Se encuentran separados entre sí unos 250 metros. No se aprecian manchones en el terreno

- Geología: Superficie plana con ligeros alomamientos en el área del núcleo sur. Los suelos están formados por arenas y arcillas con gravas en su matriz.

- Medidas correctoras:

  Infraestructuras afectadas:
  El camino de nueva creación A-8-1-1-1 discurre en sentido ese-oeste al sur del núcleo 2, a una distancia de 34 m en sentido norte, las obras de construcción no afectan directamente al enclave, por lo que se propone el balizado de su perímetro para evitar la afección sobre el mismo y la realización de sondeos previos en el área delimitada del trazado del camino, posteriormente se efectuará el control arqueológico de los movimientos de tierra.
  En cuanto al camino de San Pedro a desmontar y la acequia de hormigón que discurre al norte del núcleo 1, será preceptivo efectuar el control arqueológico de los movimientos de tierra que se originen durante la ejecución de los trabajos de excavación.

- Documentación fotográfica del área reservada.

	
30 T 367685 4684333. Parc. 4 Vista en sentido este.	30 T 367816 4684386. Parc. 10 Vista en sentido sur.

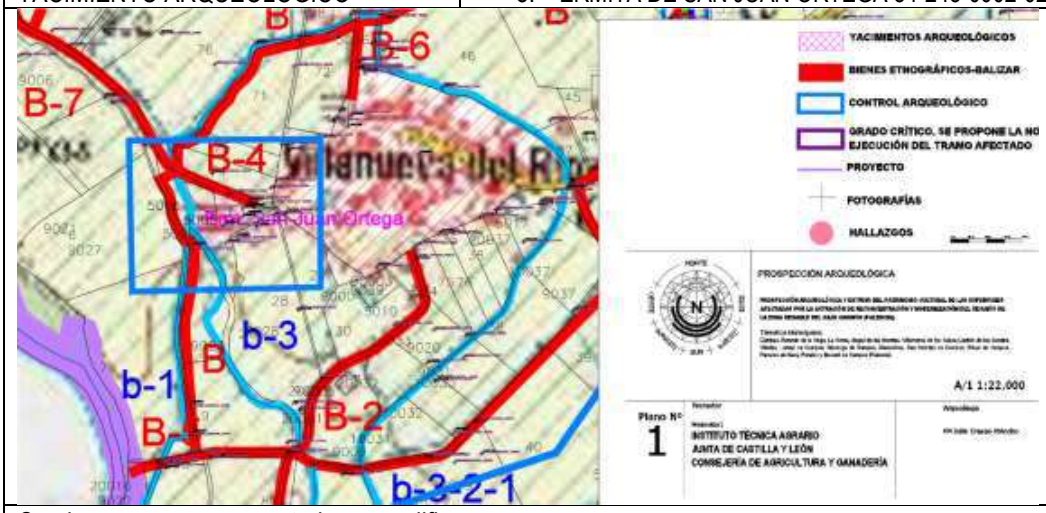
[9] VVAA: Catalogo arqueológico incluido en el documento de las NNUU del TM Carrión de los Condes (Palencia)

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

	
30 T 367885 4684412. Vista en sentido este. Visibilidad deficiente. La parcela se encontraba sembrada de alfalfa. Parc. 10	Núcleo norte. Existe una amplia dispersión de fragmentos de restos constructivos (tejas) .
	
30 T 367630 4684177, Vista del núcleo sur del yacimiento. Fotografía tomada desde el noroeste en sentido sureste. Parc. 5	30 T 367532 4683946. Traza de A-8-1-1. Vista desde el oeste en sentido este. Núcleo sur. Tramo afectado por el camino a desmontar. Parc. 6

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

CAMINOS: B, B-4, B-7. Arroyos b-1, b-3 Red de acequias y arroyos existentes	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: VILLOLDO	LOCALIDAD : VILLANUEVA DEL RIO
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	8. ERMITA DE SAN JUAN ORTEGA 34-243-0002-02



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 197-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 366828 4682599 2. 30 T 366816 4682598 3. 30 T 366807 4682595 4. 30 T 366798 4682589 5. 30 T 366790 4682580 6. 30 T 366789 4682569	7. 30 T 366790 4682554 8. 30 T 366796 4682543 9. 30 T 366806 4682533 10. 30 T 366815 4682530 11. 30 T 366826 4682531 12. 30 T 366838 4682535 13. 30 T 366853 4682546	14. 30 T 366858 4682554 15. 30 T 366862 4682566 16. 30 T 366862 4682575 17. 30 T 366859 4682583 18. 30 T 366853 4682591 19. 30 T 366838 4682597
Coordenadas área control arqueológico	1. 30 T 366692 4682678 2. 30 T 366696 4682468	3. 30 T 366959 4682474 4. 30 T 366959 4682680

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Manzana	Suelo	Ref. Catastral
5005	20	34244A020050050000GR	0022	01	002200100UM68D0001ZB
5006	20	34244A020050060000GD			
28	20				

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Descripción: La prospección se realizó el día 4 de diciembre de 2020. Las parcelas afectadas por los caminos B, y B-7, presentaban buena visibilidad, no presentaban vegetación en superficie, se trata de suelos areno arcillosos con gravas en su composición. Parcelas afectadas por los arroyos b1 y b-3, estaban cubiertas por un denso manto vegetal que impedía visualizar el suelo. El arroyo b-3 delimita el flanco occidental del yacimiento, las tierras donde se presume que se ubicaba la ermita se anegan de forma habitual, con lo que la vegetación crece de forma abundante dificultando la visibilidad. En el entorno se han documentado fragmentos cerámicos de cronología moderna con vedrios blancos en su interior, aparecen de forma dispersa y se asocian a aportes procedentes del laboreo agrícola.

- Yacimiento Ermita de San Juan de Ortega 34-243-0002-02[10]. La ermita se encontraba inmediatamente al lado del cementerio del pueblo, en un excluido del cuérnago del arroyo de los Castillos. El yacimiento presenta muy mala visibilidad debido a las construcciones realizadas entre las que se encuentra el propio cementerio y una nave, además de tratarse de una zona de vertido de basuras. La ubicación de la ermita fue confirmada en encuestas orales realizadas, entre otros, a un pastor del pueblo. No se recuperó ningún resto cerámico debido a las condiciones anteriormente descritas. Únicamente mencionar la existencia de una piedra esquinara documentada al lado del cementerio, pero cuya procedencia o relación con la posible ermita es dudosa. Cronología que se le atribuye: Altomedieval Cristiano y Plenomedieval Cristiano.

- Geología y litología. Son terrenos neógenos del Mioceno y Plioceno, de las denominadas facies de Cuestas y Tierra de Campos, correspondientes a espacios de inundación, con margas, arcillas y calizas en los techos. En los fondos del valle los suelos son depósitos de origen fluvial, con materiales arcillosos y cantos, que desde el punto de vista morfológico conforman amplias llanuras con pequeñas lomas y destacadas terrazas, en algunos casos. A menudo, la acción remontante de la red hidrológica ha formado relieves residuales de páramo, en un espacio de transición hacia las llanuras fluviales.

- Medidas correctoras:

  Infraestructuras afectadas:
  Camino B, B-4 y B-7. Estos caminos existen en la actualidad, se disponen en el entorno del área delimitada del yacimiento. Van a ser remodelados.
  Los arroyos b-1 y b-3 discurren en sentido norte sur en el ámbito delimitado del yacimiento, el proyecto actual no modifica su trazado, se realizará el desbroce y limpieza del cauce.
  Las obras de mayor calado tienen que ver con el desmonte de las acequias que transitan por el área propuesta para realizar el control arqueológico y fuera del ámbito delimitado del yacimiento. Estas estructuras recorren el lugar de forma longitudinal y encastradas en el suelo, tienen una potencia que oscilan en torno a los 70 cm.
  Se propone como medida cautelar el balizado del perímetro delimitado del yacimiento y el control arqueológico exhaustivo del ámbito señalado con protección.

- Documentación fotográfica del área reservada.

	
30 T 366713 4682672. Noroeste del ámbito delimitado. Orilla este del arroyo b1	30 T 366809 4682634. Parcela 74. Vista en sentido noroeste de la margen este del camino B-4. Visibilidad buena

[10] Crespo Mancho, M:J. (2013):Catalogo Arqueológico incluido en el documento de las NNUU del TM de Villoldo

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento



30 T 366893 4682591. Camino B-4 al inicio del casco urbano.



30 T 366832 4682606. Camino B-4 en el entorno norte del yacimiento.



30 T 366783 4682526. Parcelas que bordean el arroyo b-1 por el lateral suroeste del yacimiento. Visibilidad muy buena



30 T 366898 4682622. Acequia a desmontar situada en el tercio occidental del área propuesta para realizar el control arqueológico.



30 T 366872 4682565. Vista del lateral este del área delimitada del yacimiento. Visibilidad muy deficiente.



30 T 366863 4682597. Vista del área delimitada del yacimiento. Fotografía tomada desde el noreste en sentido oeste.



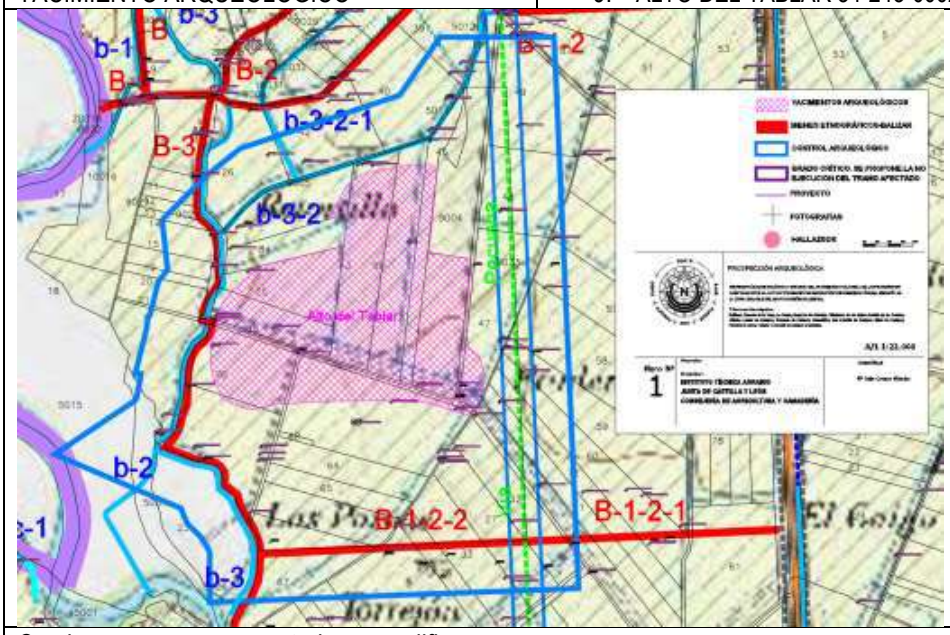
30 T 366823 4682560. Área central del yacimiento. La maleza cubre toda la superficie. Visibilidad muy deficiente.



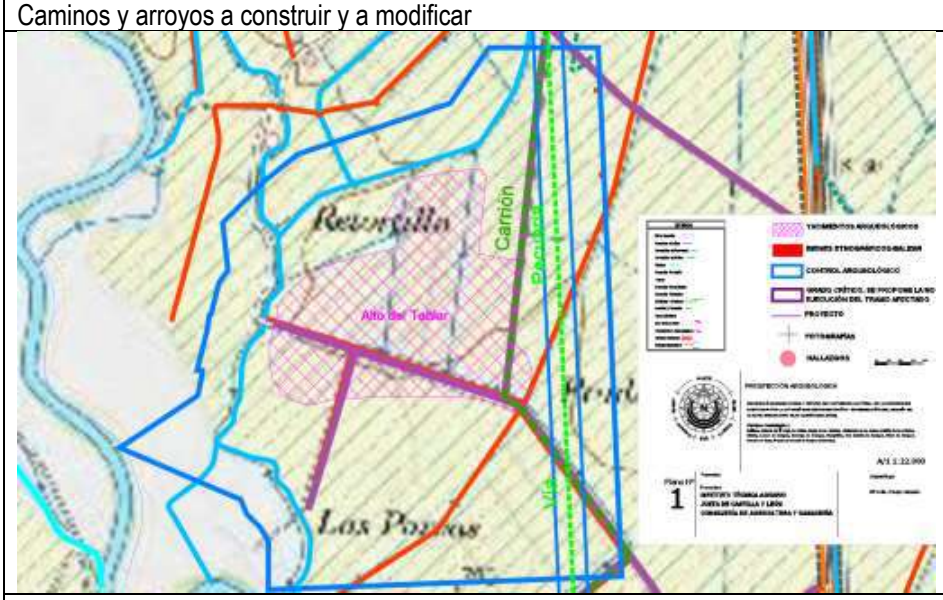
30 T 366828 4682535. Vista del yacimiento desde el sur en sentido norte. Visibilidad muy deficiente.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

CAMINOS: B-3,-B-1-2-2./tramo modificación de la Colada de Carrión-Carrepalencia Arroyos b-3-2-1, b-3-4 Red de acequias	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: VILLOLDO	LOCALIDAD : VILLANUEVA DEL RIO
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	9. ALTO DEL TABLAR 34-243-0002-02



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-II

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 366922 4681778	19. 30 T 367418 4681609	37. 30 T 367298 4682008
2. 30 T 366913 4681746	20. 30 T 367432 4681612	38. 30 T 367290 4682051
3. 30 T 366913 4681724	21. 30 T 367446 4681632	39. 30 T 367283 4682067
4. 30 T 366914 4681703	22. 30 T 367454 4681663	40. 30 T 367264 4682079
5. 30 T 366920 4681675	23. 30 T 367456 4681683	41. 30 T 367246 4682088
6. 30 T 366938 4681642	24. 30 T 367455 4681701	42. 30 T 367225 4682087

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

7. 30 T 366951 4681633 8. 30 T 366982 4681622 9. 30 T 367002 4681621 10. 30 T 367039 4681630 11. 30 T 367073 4681632 12. 30 T 367122 4681635 13. 30 T 367182 4681637 14. 30 T 367246 4681637 15. 30 T 367301 4681635 16. 30 T 367339 4681633 17. 30 T 367367 4681626 18. 30 T 367404 4681614	25. 30 T 367446 4681726 26. 30 T 367425 4681743 27. 30 T 367409 4681771 28. 30 T 367398 4681789 29. 30 T 367391 4681817 30. 30 T 367391 4681843 31. 30 T 367384 4681872 32. 30 T 367376 4681882 33. 30 T 367343 4681904 34. 30 T 367323 4681917 35. 30 T 367306 4681946 36. 30 T 367300 4681972	43. 30 T 367208 4682084 44. 30 T 367195 4682076 45. 30 T 367180 4682059 46. 30 T 367167 4682034 47. 30 T 367156 4682015 48. 30 T 367140 4681996 49. 30 T 367185 4682010 50. 30 T 367177 4681945 51. 30 T 367013 4681905 52. 30 T 366965 4681865 53. 30 T 366942 4681840
Coordenadas área control arqueológico 1. 30 T 366910 4681237 2. 30 T 367642 4681264 3. 30 T 367594 4682359 4. 30 T 367367 4682359 5. 30 T 367287 4682243 6. 30 T 367048 4682163 7. 30 T 366971 4682138	8. 30 T 366903 4682083 9. 30 T 366815 4681996 10. 30 T 366826 4681898 11. 30 T 366808 4681873 12. 30 T 366791 4681806 13. 30 T 366787 4681804 14. 30 T 366784 4681778 15. 30 T 366762 4681691 16. 30 T 366773 4681691	17. 30 T 366771 4681675 18. 30 T 366764 4681642 19. 30 T 366762 4681637 20. 30 T 366602 4681531 21. 30 T 366847 4681425 22. 30 T 366853 4681424 23. 30 T 366865 4681394 24. 30 T 366892 4681366 25. 30 T 366903 4681350 26. 30 T 366910 4681336

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
24	20	34244A020000240000GR	63	20	34244A020000630000GJ
25	20	34244A020000250000GD	69	20	34244A020000690000GW
43	20	34244A020000430000GY	70	20	34244A020000700000GU
44	20	34244A020000440000GG	83	20	34244A020000830000GT
46	20	34244A020000460000GP	85	20	34244A020000850000GM
47	20	34244A020000470000GL			

- Descripción: La prospección se realizó el día 4 de diciembre de 2020. Las parcelas se encontraban libres de cultivo o en fase inicial de crecimiento. Únicamente las superficies en barbecho, muy escasa, y las ocupadas por los arroyos presentaban una visibilidad muy deficiente. Los restos materiales localizados aparecen de forma muy dispersa y muy rodados. Los suelos presentan una coloración marrón clara, están compuestos por arenas y arcillas con abundantes gravas

- Yacimiento El Tablar[11]. El yacimiento se encuentra limitado al norte y oeste por el arroyo de los Castillos y al este por una acequia. Se encuentra muy cercano al río Carrión en la vega de su margen izquierda, al sur del pueblo de Villanueva. El material abundante se extiende por numerosas tierras dedicadas al cultivo de la alfalfa y rastrojos en una zona llana. El yacimiento se ha visto dañado por las labores de nivelación realizadas y especialmente por la explotación de una gravera que se localiza al noroeste del mismo. Aparecen numerosos fragmentos de material constructivo como tejas y ladrillos, así como material cerámico (TSH y cerámica común), y restos óseos humanos lo que hace suponer que posiblemente se trate de la necrópolis de una villa. En superficie se pueden observar numerosas piedras calizas y adobes, así como manchas oscuras de materia orgánica.

- En la prospección realizada a raíz de la elaboración de las NN.UU se constató una serie de modificaciones en algunas de las parcelas en las que se delimitaba el yacimiento en la ficha proporcionada por la JCyL

A partir de la parcela 43, se observó que las existentes al oeste de la misma, incluyendo la 43, habían sido niveladas, sin embargo, en superficie continuaban apareciendo restos materiales de cronología romana, por lo que se consideró la posibilidad de que aún queden estructuras y estratos del mismo.
La parcela Nº 84, incluida en la delimitación de la ficha de inventario proporcionada por la JCyL, fue sacada de la delimitación del yacimiento proporcionada por la JCyL porque se comprobó, información facilitada por el ayuntamiento de Villoldo, que en ella se había realizado un vaciado de más de 1,5 m. de profundidad al haber sido explotada como gravera; hoy en día está colmatada con escombros y tierras

[11] Crespo Mancho, M:J. (2013):Catalogo Arqueológico incluido en el documento de las NNUU del TM de Villoldo

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

procedentes de otros lugares.
Se realizó una ampliación del área propuesta en su delimitación, al comprobar la existencia la dispersión de elementos materiales hasta el límite de las parcelas 43, 44 y 69.

- Geología y litología. Son terrenos neógenos del Mioceno y Plioceno, de las denominadas facies de Cuestas y Tierra de Campos, correspondientes a espacios de inundación, con margas, arcillas y calizas en los techos. En los fondos del valle los suelos son depósitos de origen fluvial, con materiales arcillosos y cantos, que desde el punto de vista morfológico conforman amplias llanuras con pequeñas lomas y destacadas terrazas, en algunos casos. A menudo, la acción remontante de la red hidrológica ha formado relieves residuales de páramo, en un espacio de transición hacia las llanuras fluviales.

- Medidas correctoras:

Balizado del perímetro del yacimiento

Infraestructuras afectadas:
Las parcelas afectadas por los caminos B-3 que bordea por el oeste la delimitación occidental del yacimiento, no interfiere directamente en el mismo al igual que el desagüe b-3 que corre paralelo al mismo en dirección norte sur. Se trata de infraestructuras ya existentes que van a ser remodeladas, en el caso del camino y desbrozada en el caso del desagüe. Se propone el control arqueológico durante la remoción de tierras que se efectúan al ejecutar el proyecto.
Área sur, trazado del camino B-1-2-2. Se trata de un camino de nueva traza. Se propone la realización del control arqueológico exhaustivo durante la ejecución de los trabajos.
Trazado de la Colada de Carrión Carrepalencia, este nuevo trazado se localiza al este de la delimitación del yacimiento, queda fuera de su delimitación. Se propone el control arqueológico exhaustivo durante la realización de los trabajos de remoción de tierras.
En el tercio inferior existe un camino que lo atraviesa en sentido este-oeste y una acequia paralela al mismo, perpendicular a estas infraestructuras existen un camino que parte del anterior en sentido sur y otra acequia paralela a este. Estos caminos van a ser retirados, al igual que las acequias. Sin duda son las obras que mayor afección van a tener sobre el yacimiento. No obstante, se trata de estructuras superficiales, por lo que se propone el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se originen.

- Documentación fotográfica del área reservada.



30 T 366891 4681800. Noroeste del ámbito delimitado. Tierras aledañas al desagüe b-2.



30 T 366879 4681545. Mitad occidental, tramo paralelo al desagüe b-2. Visibilidad buena.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento



30 T 366990 4681415. Camino B-3



30 T 367438 4681608. Acequia y camino que cruzan el yacimiento, tramo oriental.



30 T 367435 4681608. Acequia que cruza el yacimiento.



30 T 367088 4681732. Extremo occidental, sifón de la acequia señalada junto al camino que se quiere desmontar.



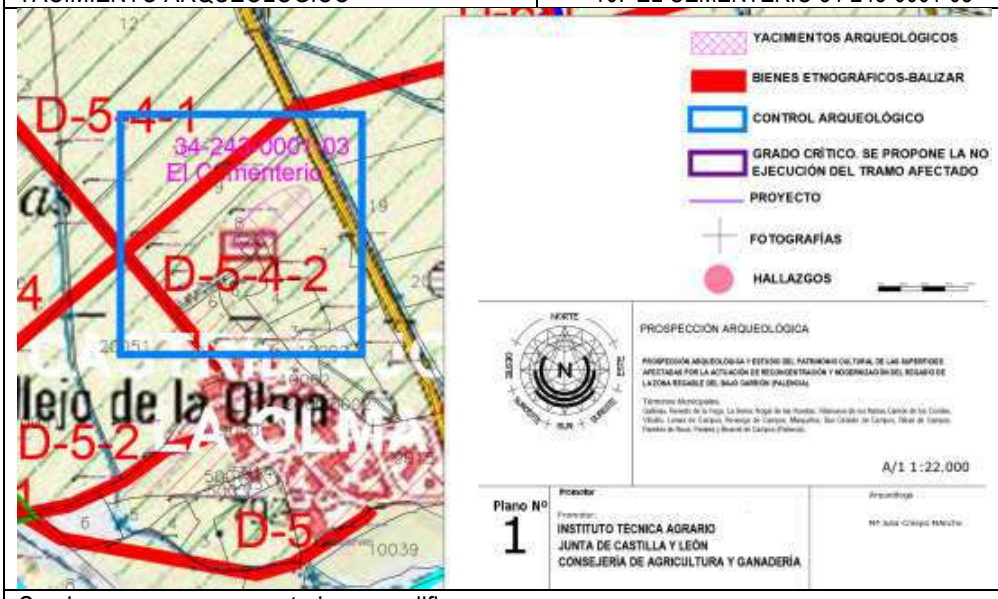
30 T 366921 4681805. Vista general en sentido oeste del yacimiento de El Tablar.



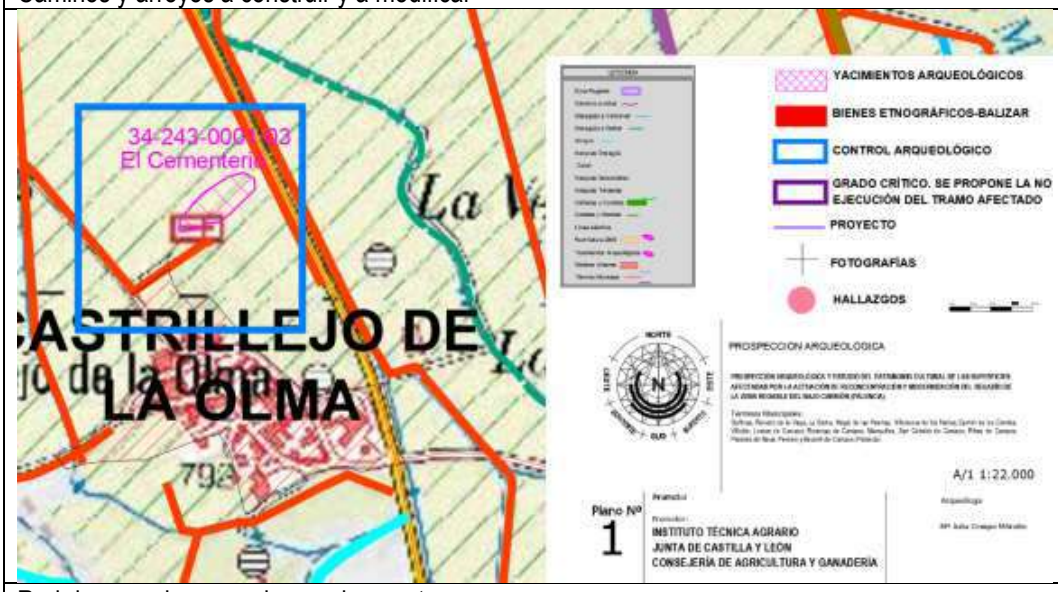
30 T 367363 4681522. Vista en sentido este del yacimiento de El Tablar.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

CAMINOS: D-5-4-1, Nuevo trazado, D-5-4-2.Remodelado Camino a retirar	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: VILLOLDO	LOCALIDAD : CASTRILLEJO DE LA OLMA
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	10. EL CEMENTERIO 34-243-0001-03



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-II

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 366122 4678893	8. 30 T 366214 4678945	15. 30 T 366140 4678928
2. 30 T 366133 4678894	9. 30 T 366213 4678957	16. 30 T 366130 4678916
3. 30 T 366152 4678900	10. 30 T 366200 4678965	17. 30 T 366124 4678909
4. 30 T 366155 4678904	11. 30 T 366194 4678963	18. 30 T 366122 4678904
5. 30 T 366165 4678904	12. 30 T 366181 4678959	19. 30 T 366122 4678898
6. 30 T 366172 4678905	13. 30 T 366155 4678943	20. 30 T 366122 4678895
7. 30 T 366183 4678914	14. 30 T 366149 4678937	

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

Coordenadas área control arqueológico	1. 30 T 366692 4682678 2. 30 T 366696 4682468	3. 30 T 366959 4682474 4. 30 T 366959 4682680

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Manzana	Suelo	Ref. Catastral
8	17	34244A017000080000GY	07	01	000700100UM68D0001XB

- Descripción: La prospección se realizó el día 8 de diciembre de 2020. Las parcelas se encontraban libres de cultivo o en fase inicial de crecimiento. Únicamente las superficies en barbecho, presentaban una visibilidad muy deficiente. Los restos materiales localizados se han localizado dentro del área delimitada del yacimiento.

- Yacimiento El Cementerio[12]. El yacimiento se ubica en la misma parcela donde se encuentra el cementerio de Castrillejo de la Olma, parcela 8 del polígono 17 del TM de Villoldo. Se encuentra en una tierra llana, sembrada de cereal, limitada al este por la carretera de Torre de los Molinos y al suroeste con el camino de la Liebre. Por información oral se ha conocido la existencia de sarcófagos antropomorfos y piedras que se encontraron al realizar trabajos de allanamiento de una ligera loma que había tras el cementerio. Se han documentado igualmente ladrillos macizos, tejas y cerámica a torno de cocción oxidante, piedra caliza, un quicial de cuarcita, así como algunos huesos humanos. El material se encontraba disperso por toda la parcela sin presentar ningún foco de especial concentración.

- En la prospección realizada con motivo de las NN.UU que han originado la ejecución de este trabajo se ha comprobado una variación con respecto a la delimitación propuesta en la ficha de inventario de la JCyL, evidenciándose la existencia de un foco de concentración de materiales en el este y noreste de la parcela, disminuyendo progresivamente hacia el oeste, siendo muy escasa al noroeste del cementerio. La visibilidad del suelo era excelente, la tierra se encontraba recién arada sin ninguna cobertera vegetal que obstaculizar la visibilidad.

- Geología y litología. Son terrenos neógenos del Mioceno y Plioceno, de las denominadas facies de Cuestas y Tierra de Campos, correspondientes a espacios de inundación, con margas, arcillas y calizas en los techos. En los fondos del valle los suelos son depósitos de origen fluvial, con materiales arcillosos y cantos, que desde el punto de vista morfológico conforman amplias llanuras con pequeñas lomas y destacadas terrazas, en algunos casos. A menudo, la acción remontante de la red hidrológica ha formado relieves residuales de páramo, en un espacio de transición hacia las llanuras fluviales.

- Medidas correctoras:

  Infraestructuras afectadas:
  Las infraestructuras de nueva creación y la modificación del camino existente D-5-4-2 quedan fuera del ámbito delimitado del yacimiento, por lo que se propone como medida cautelar el control exhaustivo de los movimientos de tierra que se generen dentro del área delimitada.
  La mayor afección se presenta en la acequia paralela al camino de acceso al cementerio, esta infraestructura se pretende eliminar. Se trate de una acequia de hormigón que discurre en superficie, se propone el control arqueológico de los movimientos de tierra que se generen durante su desmonte

[12] Crespo Mancho, M:J. (2013):Catalogo Arqueológico incluido en el documento de las NNUU del TM de Villoldo

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Documentación fotográfica del área reservada.

	
30 T 366123 4678934.Vista desde el norte. Parcela de cereal con visibilidad buena-regular en las zonas mas tupidas.	30 T 366127 4678904. Detalle suelo de la parcela y material de cerámica oxidante dentro del área delimitada del trazado.
	
30 T 366107 4678985. Trazado del nuevo camino proyectado. D-5-4-1. Fotografía en sentido oeste. Tierras sin cultivo. Vista en sentido oeste	30 T 366012 4678909. Tierras colindantes con el camino D-5-4-2. Cereal en estado inicial de crecimiento. Fotografía en sentido este.
	
30 T 366126 4678855. Acequia a desmontar, estado actual	30 T 366175 4678875. Acequia a desmontar en las proximidades del cementerio.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

CAMINOS: D-5-4-1, modificado A retirar: camino anterior en el tramo de la parcela 10047	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: VILLOLDO	LOCALIDAD : CASTRILLEJO DE LA OLMA
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	11. CORRALEJO 34-243-0001-01



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 365636 4679360	2. 30 T 365645 4679362 3. 30 T 365649 4679363	4. 30 T 365645 4679377 5. 30 T 365630 4679374
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 365570 4679391 2. 30 T 365774 4679033	3. 30 T 365848 4679120 4. 30 T 365682 4679412

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Manzana	Suelo	Ref. Catastral
10047	17	34244A017100470000GI			

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Descripción: La prospección se realizó el día 8 de diciembre de 2020. Se comenzó en extremo occidental continuando en sentido este. La superficie se encontraba sembrada de cereal en crecimiento inicial, las condiciones de visibilidad del suelo eran buenas. La parcela se presenta caída hacia el este, está flanqueada en su linde norte por un arroyo y un camino (D-5-4-1), este último es una de las infraestructuras que se quieren modificar, en el tramo noroeste, trazado que interfiere en la parcela 10047 será de nueva construcción, amortizándose el tramo existente.

  La prospección se realizó con unas condiciones de visibilidad muy favorables, las parcelas se encontraban aradas y sin restos de vegetación.

- Yacimiento Corralejo[13]: La zona donde se ubican los hallazgos se encuentra incluida dentro de la vega del Carrión y en la margen izquierda del arroyo de la Cueza. En una tierra arada llana próxima al páramo y entre el camino de la Liebre y el arroyo Corralejo se ha localizado un fragmento de lámina de sílex rosáceo, de sección trapezoidal; además se documentó una lasca de sílex y dos lascas de cuarzo.

- Geología y litología. Son terrenos neógenos del Mioceno y Plioceno, de las denominadas facies de Cuestas y Tierra de Campos, correspondientes a espacios de inundación, con margas, arcillas y calizas en los techos. En los fondos del valle los suelos son depósitos de origen fluvial, con materiales arcillosos y cantos, que desde el punto de vista morfológico conforman amplias llanuras con pequeñas lomas y destacadas terrazas, en algunos casos. A menudo, la acción remontante de la red hidrológica ha formado relieves residuales de páramo, en un espacio de transición hacia las llanuras fluviales.

- Medidas correctoras:

  Las obras del camino se desarrollarán fuera del ámbito delimitado de los hallazgos, pero muy próximo al mismo. Se propone como medida cautelar la realización del control arqueológico de los movimientos de tierra que se generen durante la fase de ejecución de obras.

- Documentación fotográfica del área reservada.



30 T 365720 4679383. Vista en sentido norte. Yacimiento Corralejo.

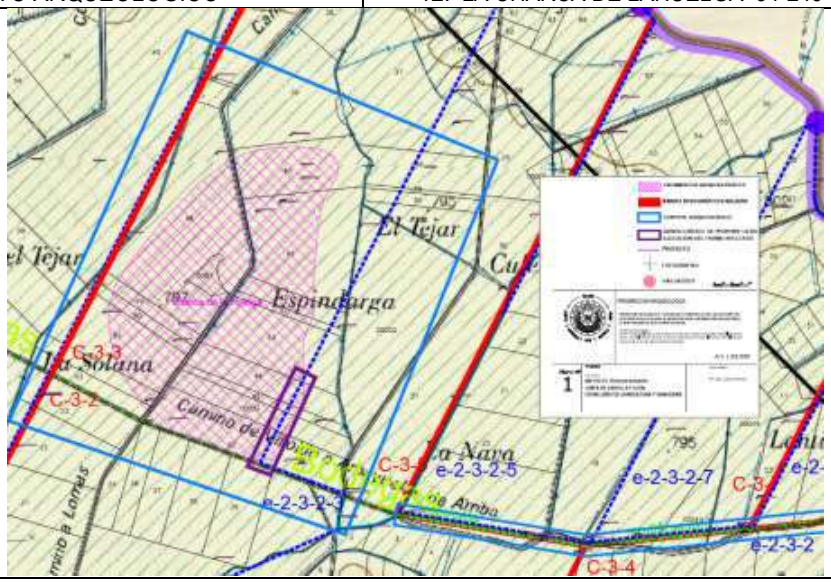


30 T 365742 4679192. Parcela 1047 Vista en sentido sur.

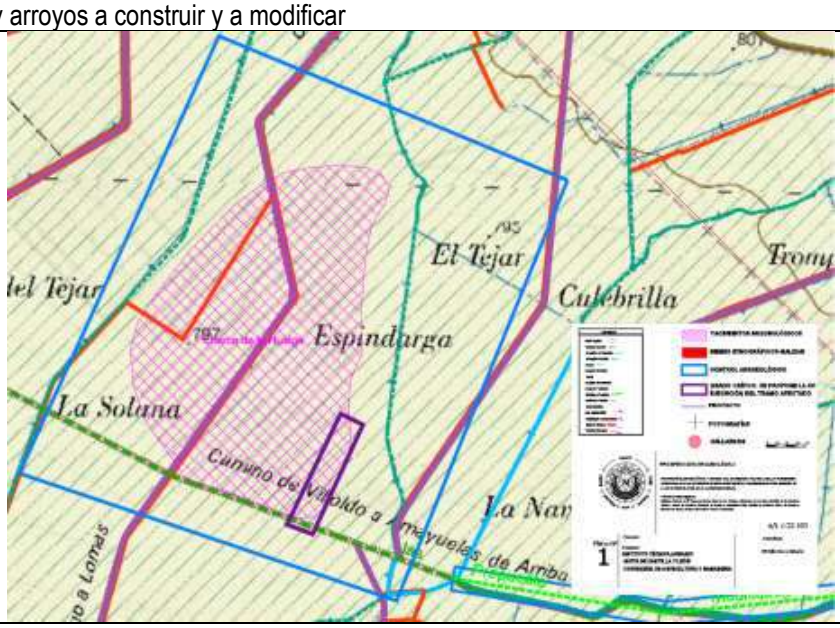
[13] Crespo Mancho, M:J. (2013): Catalogo Arqueológico incluido en el documento de las NNUU del TM de Villoldo.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

CAMINOS: C-3-3, C-3-2 Remodelado y parcialmente nuevo trazado. Desagüe Nuevos: d-4, e-2-3-2-3 A retirar: acequias terciarias, antiguo desagüe y Camino a Lomas	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: VILLOLDO	LOCALIDAD : VILLOLDO
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	12. LA CHARCA DE LAHUELGA 34-243-0001-01



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-II

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 370576 4677984	13. 30 T 370955 4678771	25. 30 T 370990 4678227
2. 30 T 370477 4678125	14. 30 T 371028 4678768	26. 30 T 370988 4678147
3. 30 T 370459 4678170	15. 30 T 371069 4678749	27. 30 T 370992 4678088
4. 30 T 370444 4678220	16. 30 T 371089 4678720	28. 30 T 370991 4678058

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

5. 30 T 370437 4678305 6. 30 T 370456 4678379 7. 30 T 370503 4678450 8. 30 T 370592 4678563 9. 30 T 370691 4678664 10. 30 T 370761 4678719 11. 30 T 370826 4678754 12. 30 T 370885 4678765	17. 30 T 371083 4678682 18. 30 T 371064 4678653 19. 30 T 371045 4678617 20. 30 T 371031 4678553 21. 30 T 371019 4678407 22. 30 T 371019 4678346 23. 30 T 371021 4678297 24. 30 T 371004 4678258	29. 30 T 370981 4678036 30. 30 T 370962 4678014 31. 30 T 370944 4677986 32. 30 T 370937 4677956 33. 30 T 370933 4677936 34. 30 T 370923 4677907 35. 30 T 370898 4677886 36. 30 T 370852 4677885
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 366692 4682678 2. 30 T 366696 4682468	3. 30 T 366959 4682474 4. 30 T 366959 4682680

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
40	2	34244A002000400000GY	10032	2	34244A002100320000GL
41	2	34244A002000410000GG	48	8	34244A008000480000GU
42	2	34244A002000420000GQ	49	8	34244A008000490000GH
43	2	34244A002000430000GP	50	8	34244A008000500000GZ
44	2	34244A002000440000GL	51	8	34244A008000510000GU
45	2	34244A002000450000GT	52	8	34244A008000520000GH
47	2	34244A002000470000GM	53	8	34244A008000530000GW
52	2	34244A002000520000GK	5001	8	34244A008050010000GH

- Descripción: La prospección se realizó el día 1 de febrero de 2020. Se comenzó en el flanco oriental en sentido oeste. El terreno presenta caída hacia el oeste. La visibilidad en el trazado de los nuevos aminos y desagües, así como en las superficies afectadas por caminos, desagües y acequias terciarios a desmontar era muy buena. Las parcelas estaban sembradas de cereal en estado de crecimiento inicial-

- Yacimiento La Charca de la Huelga[14]. El yacimiento cuenta con distintos enclaves que cultural y cronológicamente pueden diferenciarse y describirse:

  1.- En torno a una charca, situada en la base y al este de un cotarro, que actualmente se ha nivelado, se recogen fragmentos cerámicos elaborados a mano y una lasca de sílex.
  2.- Al este de la charca y del camino de Villoldo a Lomas, inmediatamente al lado del camino se ha documentado TSH en la parcela 47 del polígono 2. Material cerámico de cronología romana aparece en las parcelas 40 y 45 de este mismo polígono. Estos vestigios se sitúan entre el camino antes mencionado de Villoldo a Lomas, el camino de Villoldo a Amayuelas de Arriba, al sur, y una acequia, situada al este.
  3.- Otro foco de concentración de material medieval/moderno, consistente en tejas, cerámica elaborada a torno de tonalidades rojizas y blancas, aparece a ambos lados del camino de Villoldo a Lomas y a la altura del sur de la charca, dicho material se localiza en el mismo ámbito que la cerámica elaborada a mano (en el oeste del camino) y la TSH al este del camino, ya que ocupa las parcelas 48 a 50 del polígono 8 y 43, y 47 del polígono 2. Hay que señalar que se han encontrado fragmentos cerámicos de cronología moderna en toda la zona, pero la mayor concentración se da en esta área descrita. Próximo a este yacimiento, al norte, se ha documentado un tejar en el pago del mismo nombre y que se ubica entre el término de Lomas, al norte. Acequias de desagüe al sur y ocupación de la Charca de la Huelga. El yacimiento y el tejar se localizan en tierras dedicadas al cultivo y que han sido fuertemente alteradas y modificadas a causa de obras de allanamiento, que han provocado la desaparición de todas las elevaciones existentes, con lo cual el material arqueológico ha podido sufrir desplazamientos.
  La cronología que se atribuye a estos ámbitos es: Tardorromana, Plenomedieval cristiano, Bajo medieval cristiano, Moderno e indeterminado.
- .Geología y litología. Son terrenos neógenos del Mioceno y Plioceno, de las denominadas facies de Cuestas y Tierra de Campos, correspondientes a espacios de inundación, con margas, arcillas y calizas en los techos. En los fondos del valle los suelos son depósitos de origen fluvial, con materiales arcillosos y cantos, que desde el punto de vista morfológico conforman amplias llanuras con pequeñas lomas y destacadas terrazas, en algunos casos. A menudo, la acción remontante de la red hidrológica ha formado relieves residuales de páramo, en un espacio de transición hacia las llanuras fluviales.

- Medidas correctoras:

[14] Crespo Mancho, M:J. (2013):Catalogo Arqueológico incluido en el documento de las NNUU del TM de Villoldo

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

Infraestructuras afectadas:
Caminos de nueva creación que discurren por el lateral norte de la delimitación y fuera de ésta: Caminos C-3-2 y camino C-3-3, el trazado se dispone en sentido norte sur por el flanco norte del yacimiento, contiguo a estos se sitúa el trazado del nuevo desagüe d-3. El camino C-3-4 coincide con el tramo que se quiere modificar de la Colada de las Bodegas, tampoco infiere dentro de la delimitación del yacimiento. Para las obras que afectan a estas infraestructuras se propone como medida cautelar, el control arqueológico de los movimientos de tierra que se realicen durante su ejecución.
El desagüe e-3-2-3-2, que discurre en sentido este oeste por el límite meridional del yacimiento, afecta de forma directa al área limítrofe de su delimitación (parc. 44, 45, 10032 y 52), se propone como medida cautelar el traslado hacia el sur de su trazado, fuera de la delimitación del yacimiento.
En lo que respecta a las infraestructuras existentes en la actualidad , dentro del área delimitada con control arqueológico y fuera de la superficie delimitada del yacimiento discurren dos desagües en sentido este oeste, uno por el flanco norte y otro al sur. Se propone como medida cautelar el control arqueológico de los movimientos de tierra que se efectúen durante su amortización. Esta misma medida se propone también durante los trabajos de desmonte de la acequia terciaria que lo atraviesa en sentido norte sur y las obras de retirada del camino que corre paralelo a la acequia.

- Documentación fotográfica del área reservada.



30 T 370624 4678223- Vista de las parcelas con buena visualización. Suelo arcillo-arenoso.



30 T 370921 4678612. Detalle suelo de la parcela y material cerámico y tegula.



30 T 370744 4678971. Parcela 45. Nuevo trazado de d-3 y C-3-3. Vista en sentido oeste.



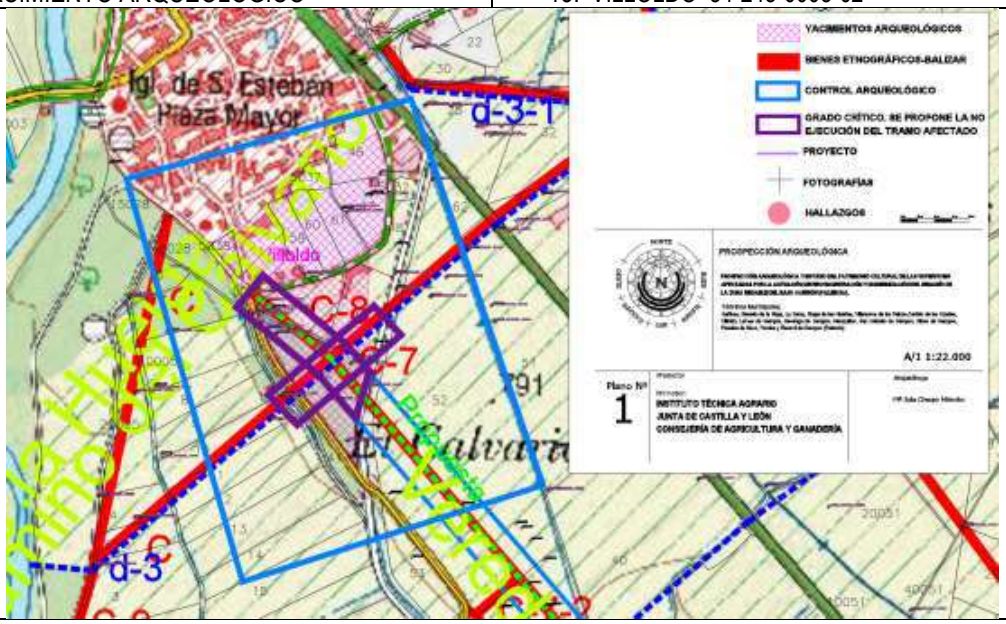
30 T 370484 4678525. Continuación del trazado de d-3 y C-3-3, vista en sentido oeste. Parc. 48.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

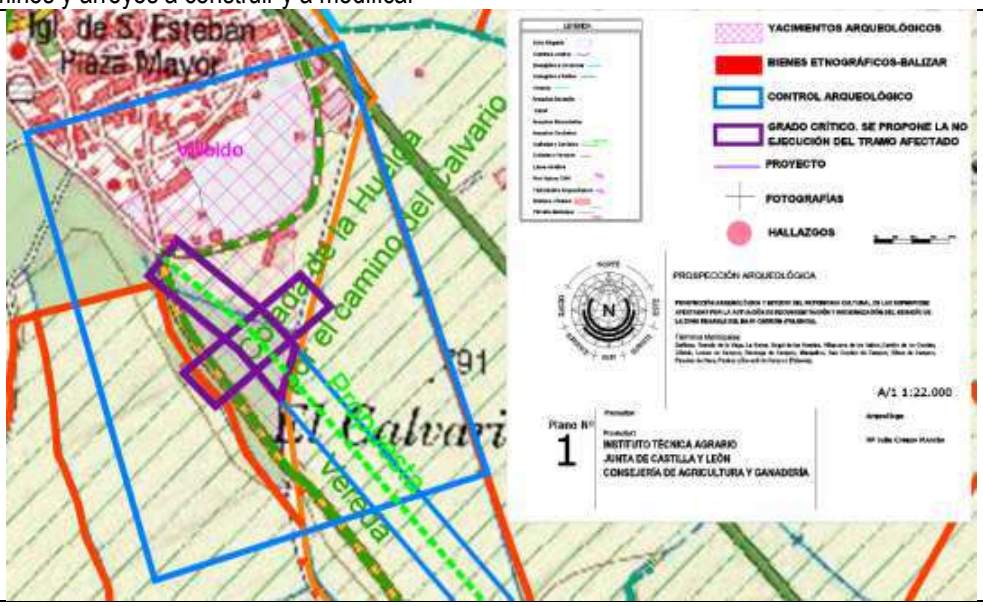
	
30 T 370381 4678379. Acequia terciaria a desmontar. Parc. 50	30 T 370610 4677998. Vista en sentido sur. Tramo afectado por el nuevo trazado de la Colada de las Bodegas, parc. 52.
	
30 T 371099 4677800. Vista en sentido oeste, tramo afectado por el nuevo trazado de la Colada de las Bodegas.	30 T 371088 4678262. Área del nuevo trazado del desagüe e-2-3-3, tramo de máxima afección. Vista en sentido este.
	
30 T 371106 4678318. Desagüe actual a desmontar que discurre en sentido noreste suroeste por el flanco meridonal del yacimiento. Parc.42	30 T 371025 4677995. Cuadrante suroccidental del área reservada. Superficie afectada por los desagües que se van a dsmontar y por el nuevo trazado del desagüe e-2-3-2-3. Vista en sentido suroeste.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

CAMINOS: C, C-8, C-7 (Colada de Manquillos). Nuevo trazado. A retirar: acequia terciaria y acequia secundaria	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: VILLOLDO	LOCALIDAD : VILLOLDO
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	13. VILLOLDO 34-243-0003-02



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 368384 4677965	14. 30 T 368397 4677718	27. 30 T 368531 4677813
2. 30 T 368375 4677959	15. 30 T 368433 4677670	28. 30 T 368533 4677851
3. 30 T 368372 4677951	16. 30 T 368477 4677612	29. 30 T 368532 4677878
4. 30 T 368351 4677931	17. 30 T 368495 4677587	30. 30 T 368555 4677911
5. 30 T 368321 4677914	18. 30 T 368509 4677577	31. 30 T 368560 4677972
6. 30 T 368311 4677906	19. 30 T 368519 4677579	32. 30 T 368559 4678027

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

7. 30 T 368310 4677899 8. 30 T 368312 4677888 9. 30 T 368316 4677873 10. 30 T 368322 4677852 11. 30 T 368340 4677827 12. 30 T 368357 4677806 13. 30 T 368374 4677761	20. 30 T 368517 4677609 21. 30 T 368515 4677642 22. 30 T 368519 4677662 23. 30 T 368527 4677690 24. 30 T 368533 4677716 25. 30 T 368534 4677734 26. 30 T 368532 4677780	33. 30 T 368547 4678068 34. 30 T 368502 4678040 35. 30 T 368483 4678024 36. 30 T 368470 4678009 37. 30 T 368443 4677985 38. 30 T 368419 4677975 39. 30 T 368400 4677972
Coordenadas áreas de afección crítica 1. 30 T 368580 4677767 2. 30 T 368540 4677810 3. 30 T 368486 4677764 4. 30 T 368376 4677855	1. 30 T 368337 4677808 2. 30 T 368439 4677724 3. 30 T 368337 4677808 4. 30 T 368376 4677855 5. 30 T 368486 4677764 6. 30 T 368540 4677810 7. 30 T 368580 4677767	8. 30 T 368527 4677721 9. 30 T 368534 4677714 10. 30 T 368516 4677656 11. 30 T 368515 4677642 12. 30 T 368481 4677681 13. 30 T 368426 4677634 14. 30 T 368384 4677678
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 368173 4677997 2. 30 T 368594 4678116	3. 30 T 368789 4677545 4. 30 T 368345 4677402

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Manzana	Suelo	Ref. Catastral
6	42	34244A006000420000GG	84816	02	8481602UM6788S0001OJ
6	44	34244A006000440000GP	84816	03	8481603UM6788S0001KJ
6	46	34244A006000460000GT	84816	04	8481604UM6788S0001RJ
6	47	34244A006000470000GF	84816	05	8481605UM6788S0001DJ
6	59	34244A006000590000GE	84816	07	8481607UM6788S0001IJ
6	60	34244A006000600000GI	84816	08	8481608UM6788S0001JJ
6	61	34244A006000610000GJ	84816	09	8481609UM6788S0001EJ
6	5028	34244A006050280000GF	84816	11	8481611UM6788S0001JJ
6	5031	34244A006050310000GF	84816	12	8481612UM6788S0001EJ
6	5037	34244A006050370000GX			
6	5038	34244A006050380000GI			
6	9020	34244A006090200000GI			
6	9005	34244A006090050000GL			
6	9017	34244A006090170000GI			

- Descripción: La prospección se realizó el día 7 de enero de 2021. Se comenzó en el flanco oriental en sentido oeste. El terreno presentaba buena visibilidad en general, pudiéndose comprobar lo que ya se comentó en el catálogo de las NNUU, donde se señalaba que la delimitación del yacimiento era mayor que la apuntada en la ficha de inventario, extendiéndose hacia el sur por las parcelas 44, 43 y 42.

  La prospección se realizó con unas condiciones de visibilidad muy favorables, las parcelas se encontraban aradas y sin restos de vegetación.

- Yacimiento Villoldo[15]: se encuentra en la margen izquierda del río Carrión, en la vega del mismo, en una tierra llana delimitada al norte por el casco urbano, al sur por una acequia canalizada, al este por el camino que conduce al silo y al oeste por la carretera que conduce de Villoldo a Manquillos. Esta zona ha sido alterada por la construcción de caminos que llevan al pueblo, por obras de allanamiento de tierras y por la construcción de naves de uso agrícola. Las parcelas por las que se extiende el yacimiento están dedicadas al cultivo del cereal, pero la zona donde se localiza la excavación no ha sido arada desde la realización de los caminos. Actualmente aparece cubierta por una espesa vegetación de herbáceas, lo que dificulta la visibilidad de la prospección. Se trata de tierras arcillosas

[15] NOZAL Y PUERTAS CB (2002): "Informe técnico del seguimiento arqueológico realizado en la parcela Nº 3 "Las Roturas" (Villoldo, Palencia). Informe inédito depositado en la J CyL Pp.7 y 8.
Arroyo Bishop, D. (1981): "Villoldo", "Arqueología 81", pp. 104. Arroyo Bishop, D. (1982): "Villoldo", "Arqueología 82", pp. 105. Arroyo Bishop, D. (1983): "Villoldo", "Arqueología 83", pp. 134. Arroyo Bishop, D. (1981): "Excavación arqueológica de Villoldo 1981". "Armacín, Nº 2".
NOZAL Y PUERTAS CB (2002): "Informe técnico del seguimiento arqueológico realizado en la parcela Nº 3 "Las Roturas" (Villoldo, Palencia). Informe inédito depositado en la J CyL. P.25 y 26.
PÉREZ RODRÍGUEZ, JAVIER y PUERTAS GUTIÉRREZ, FERNANDO (2004): "Informe técnico de los sondeos realizados en la parcela Nº 3 de "Las Roturas", Villoldo (Palencia).- Informe inédito depositado en la Junta de Castilla y León.
GARCÍA HERNÁNDEZ, JT.- FORMANE S.L (2005): "Seguimiento arqueológico en la parcela 3 del pago de las Roturas de Villoldo (Palencia)".- Informe inédito depositado en la J CyL, pp. 11 y ss.
Crespo Mancho (2013): Catálogo arqueológico incluido en el documento de las NNUU de Villoldo.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

en las que se localizan abundantes restos de cuarcitas.

- En la prospección realizada a raíz de la elaboración del catálogo que ha de incluirse en las NN.UU municipales, se constataron las siguientes novedades que han determinado el cambio de delimitación del yacimiento con respecto a la ficha de inventario proporcionada por la JCyL.

- 1.- En el momento de la prospección la parcela 46, hasta ahora fuera del yacimiento, se había arado parcialmente, aflorando en superficie algunos de los restos que se localizan en su subsuelo; comprobando la existencia de abundantes restos constructivos de cronología romana (tégulas e imbrex de gran tamaño) además de restos cerámicos: cerámica común de pastas negras, TSH condecoración de grandes círculos y cerámica medieval decorada con líneas acanaladas circundantes.

- 2.- En el sur de la parcela 5037, hasta ahora fuera del yacimiento, también se han localizado restos constructivos de cronología romana (tégulas), razón por la cual ha sido incluida en el yacimiento.

- .Geología y litología. Son terrenos neógenos del Mioceno y Plioceno, de las denominadas facies de Cuestas y Tierra de Campos, correspondientes a espacios de inundación, con margas, arcillas y calizas en los techos. En los fondos del valle los suelos son depósitos de origen fluvial, con materiales arcillosos y cantos, que desde el punto de vista morfológico conforman amplias llanuras con pequeñas lomas y destacadas terrazas, en algunos casos. A menudo, la acción remontante de la red hidrológica ha formado relieves residuales de páramo, en un espacio de transición hacia las llanuras fluviales.

- Medidas correctoras:

  Infraestructuras: el área se ve afectada de forma directa por la construcción de los nuevos caminos C, C-7 y C-8 y el nuevo trazado de la Vereda a Manquillos y d-4 la afección sobre el mismo alcanza el grado crítico, por lo que se propone como medida cautelar desviar el trazado de dichas infraestructuras fuera del área delimitada del yacimiento.
  Existen dos acequias que se quieren desmontar, estas infraestructuras se desarrollan por los flancos occidental y oriental del área delimitada del yacimiento, sin interferir en el mismo. En este caso se propone como medida cautelar realizar el control arqueológico de los movimientos de obras que se efectúan durante su desmonte.

- Documentación fotográfica del área reservada.

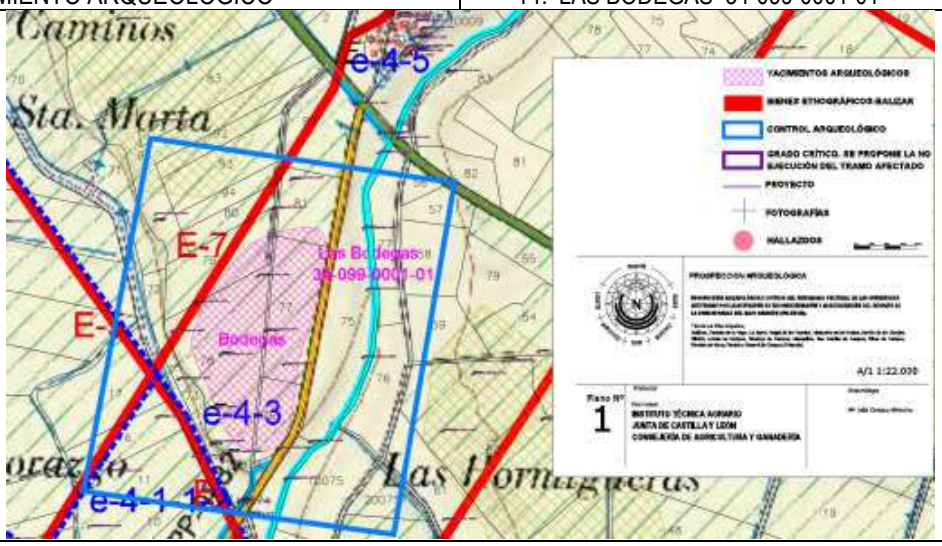
	
30 T 368367 4677802, Vista en sentido sur del nuevo trazado del camino C-8. Afección crítica.	30 T 368384 4677818. Situación actual del área ocupada por las eras, área que entra dentro de la delimitación del yacimiento. Visibilidad muy deficiente.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

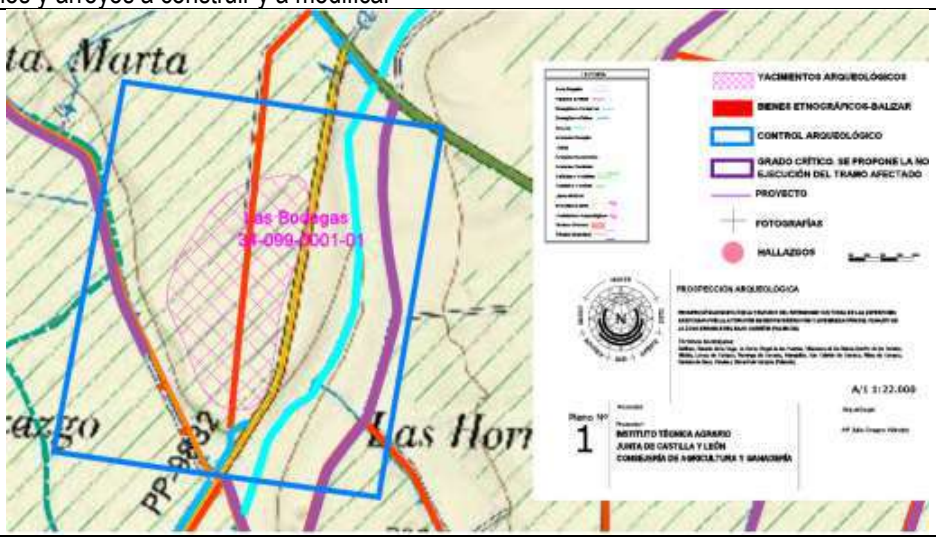
	
30 T 368382 4677778. Parcela 42. Área afectada por el nuevo trazado de la Colada. Visibilidad muy buena, restos materiales en superficie, fragmentos de sigillata y material constructivo tégulas e imbrices. Vista en sentido sur.	30 T 368403 4677678. Acequia terciaria a retirar, discurre en sentido este-oeste, atravesando el área delimitada del yacimiento en sentido norte-sur.
	
30 T 368473 4677671. Trazado afectado por el camino C-7. Abundan los fragmentos de TSH.	30 T 368501 4677611. Vista de la superficie afectada por el nuevo trazad del camino C-7. Fotografía en sentido norte.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

CAMINOS: E, E-7 Desagüe e-4-3, e-4-1-1	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: MANQUILLOS	LOCALIDAD : MANQUILLOS
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	14. LAS BODEGAS 34-099-0001-01



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 370988 4674717	11. 30 T 370859 4674657	21. 30 T 371003 4674963
2. 30 T 370982 4674676	12. 30 T 370847 4674693	22. 30 T 371021 4674960
3. 30 T 370977 4674650	13. 30 T 370826 4674738	23. 30 T 371029 4674954
4. 30 T 370969 4674623	14. 30 T 370817 4674761	24. 30 T 371033 4674944
5. 30 T 370962 4674610	15. 30 T 370816 4674784	25. 30 T 371037 4674932
6. 30 T 370944 4674599	16. 30 T 370839 4674844	26. 30 T 371038 4674912
7. 30 T 370925 4674597	17. 30 T 370885 4674909	27. 30 T 371032 4674871
8. 30 T 370905 4674601	18. 30 T 370911 4674934	28. 30 T 371017 4674827
9. 30 T 370890 4674609	19. 30 T 370942 4674952	29. 30 T 371009 4674805
10. 30 T 370870 4674633	20. 30 T 370970 4674958	30. 30 T 370999 4674774
		31. 30 T 370991 4674745

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

Coordenadas área control arqueológico.		1. 30 T 370816 4674507 2. 30 T 371144 4674462 3. 30 T 371243 4675035		4. 30 T 370748 4675107 5. 30 T 370639 4674533	
Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
76	5	34099A005000760000DK	79	5	34099A005000790000DX
77	5	34099A005000770000DR	81	5	34099A005000810000DD
78	5	34099A005000780000DD			

- Descripción: La prospección se realizó el día 13 de febrero de 2021. Fue acometida desde el norte en sentido sur. Las condiciones de visibilidad eran buenas en general, salvo en los tramos ocupados por arroyos. Se trata de una zona con superficies alomadas que experimentan una caída hacia el sureste, siendo brusca en la parte final. Las parcelas existentes en el tramo del trazado del camino E presentaban un crecimiento mayor del cereal dificultando la visibilidad del suelo.

  Como incidencia a destacar señalar que la parcela 77, área dentro de la delimitación del yacimiento, ha sido nivelada.

- Yacimiento Bodegas[16]: se localiza en el enclave de la margen izquierda del Río Carrión, sobre la terraza coincidente con la curva de nivel de 785 m. y que corresponde a la segunda terraza de dicho curso fluvial (T2, +15m. aproximadamente). Más concretamente se encuentra en el borde occidental de ésta, en las inmediaciones de su límite con la inferior (T1), en la cual también se han documentado materiales procedentes de la primera citada. El enclave corresponde a un yacimiento sin diferenciar, de 5 has. De extensión adscrito al Paleolítico inferior.

- Geología y litología. Segunda terraza fluvial de la margen izquierda del río Carrión (T2, +15/20 m). Los suelos presentan un claro predominio de materiales aluviales, cantos rodados de cuarcita de tamaño variable envueltos en una matriz de arenas y limos de tipo silíceo.

- Medidas correctoras:

  Balizado del yacimiento.

  Todas las infraestructuras de nueva creación, (camino E, que coincide con la Colada de Villoldo a Manquillos y camino E-7 y desagüe e-4-3, que corre paralelo a la Colada E-7) quedan fuera del ámbito delimitado del yacimiento. Se propone para ellos el control arqueológico intensivo de su trazado en el área delimitada de protección.
  Existe una acequia terciaria que recorre el yacimiento en sentido norte-sur, esta estructura va a ser desmontada. Se propone el control arqueológico intensivo de los trabajos que se realicen durante su desmonte.

- Documentación fotográfica del área reservada.





[16] Martín Carbajo, M.A. (1991): Yacimiento Las Bodegas.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.
Beliver Garrido, J.A. (1998): Yacimiento Las Bodegas.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

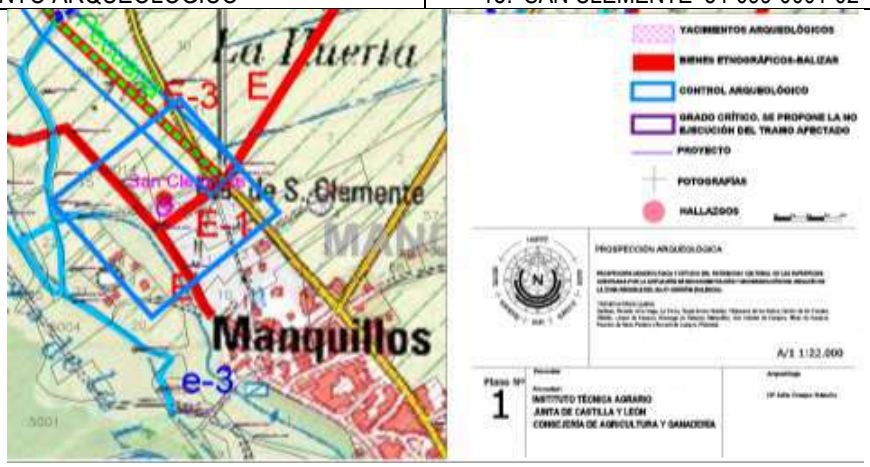
30 T 370978 4675042. Vista del nuevo trazado de E-7 en sentido sur. Suelos de arcillas y limos con gravas cuarcíticas.	30 T 370822 4674840. Fotografía en sentido sur. Nuevo trazado del camino E-7.Parc. 78
	
30 T 370793 4674715. Vista en sentido norte. Nuevo trazado del camino del camino E y del desagüe e-4-3. T1. Tierras sembradas de cereal, crecimiento inicial.	30 T 370896 4674495. Fotografía en sentido norte. Traza del nuevo camino E y del desagüe e-4-3, vista de la acequia actual que se va a mantener.
	
30 T 370949 4674993. Extremo noreste del yacimiento, vista en sentido sur del área delimitada del mismo, detalle de la acequia terciaria que se va a desmontar y que lo atraviesa en sentido norte sur.	30 T 370923 4674883. Yacimiento de las bodegas, parc. 78 vista en sentido oeste.
	
30 T 370936 4674795. Yacimiento las bodegas, acequia a desmontar. Parc. 77. Parcela que ha sido nivelada.	30 T 371096 4674960. Cuadrante nororiental del área reservada, parc. 75. Visibilidad buena.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

	
30 T 371095 4674750. Parc. 75. Límite oriental, paralelo al arroyo eje. Superficie alomada con caída hacia el este.	30 T 370968 4674553. Cuadrante suroriental, parc. 74, paralela al arroyo eje.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

CAMINOS: E,E-1, E-3 Vía pecuaria de Villoldo a Manquillos, camino (nuevos trazados). Caminos a modificar: E Infraestructuras a levantar: Camino actual E-1, y la acequia que discurre paralela al norte del edifico.	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: MANQUILLOS	LOCALIDAD : MANQUILLOS
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	15. SAN CLEMENTE 34-099-0001-02



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 370238 4674036 2. 30 T 370234 4674032 3. 30 T 370234 4674028 4. 30 T 370234 4674024 5. 30 T 370236 4674020	6. 30 T 370240 4674018 7. 30 T 370244 4674018 8. 30 T 370249 4674020 9. 30 T 370252 4674024 10. 30 T 370255 4674029	11. 30 T 370256 4674034 12. 30 T 370253 4674038 13. 30 T 370248 4674039 14. 30 T 370244 4674038
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 370073 4674039 2. 30 T 370224 4673865	3. 30 T 370415 4674022 4. 30 T 370266 4674192

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
20013	4	34099A004200130000DD			

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

- Descripción: La prospección se realizó el día 13 de febrero de 2021. Fue acometida desde el norte en sentido sur. Las condiciones de visibilidad eran buenas en general, salvo en los tramos ocupados por arroyos. Se trata de una zona con superficies alomadas que experimentan una caída hacia el sureste, siendo brusca en la parte final. Las parcelas existentes en el tramo del trazado del camino E presentaban un crecimiento mayor del cereal dificultando la visibilidad del suelo.

  Como incidencia a destacar señalar que la parcela 77, área dentro de la delimitación del yacimiento, ha sido nivelada.

- Yacimiento San Clemente[17]: El yacimiento corresponde a los restos de una ermita en la que se rendía culto a San Clemente. De su estructura se conservan los muros, la techumbre está caída. Se encuentra ligeramente desviada hacia el este con respecto al norte magnético. La planta es rectangular, y las dimensiones de 6 x 14m. Los muros estaban realizados con ladrillos macizos, intercalando entre ellos hileras de adobes. La puerta y la ventana se han documentado en la pared SE. El interior está revocado. En los alrededores son observables numerosos materiales constructivos procedentes de este edificio. Presenta aún en pie gran parte de su alzado, habiendo sido utilizada como palomar hasta fechas recientes. La adscripción cultural de este edificio se sitúa entre la etapa moderna y la contemporánea, correspondiendo a un centro cultural bajo la advocación de San Clemente, que aparece citado por Madoz a mediados del siglo pasado.

  En la actualidad los restos de la ermita están muy degradados, apenas queda visibles el tercio inferior del lienzo oeste, realizado en ladrillo macizo dispuesto a tizón y parte del lateral sur, todo ello bajo un lecho de escombros y vegetación que hace que pase desapercibido. Teniendo en cuenta la descripción que se hace del edifico en la ficha de inventario la ruina del edifico ha avanzado ostensiblemente en los últimos años. En las parcelas limítrofes por el norte, abundan los restos constructivos (tejas y fragmentos de ladrillos)

- Geología y litología. Primera terraza fluvial de la margen izquierda del río Carrión. Los suelos presentan un claro predominio de materiales aluviales, cantos rodados de cuarcita de tamaño variable envueltos en una matriz de arenas y limos de tipo silíceo.

- Medidas correctoras: Se propone como medida cautelar el balizado del área perimetral de la ermita y el control arqueológico exhaustivo de las infraestructuras que van a afectar al entorno delimitado, caso del trazado nuevo de la vía pecuaria de Villoldo a Manquillos, camino E-1, cuyo trazado se va a modificar y el existente se amortizará, se trata del tramo más próximo a la ermita y la remodelación del trazado del camino E. Y el levantamiento de la acequia terciaria que discurre por la margen norte del edifico.

- Documentación fotográfica del área reservada.

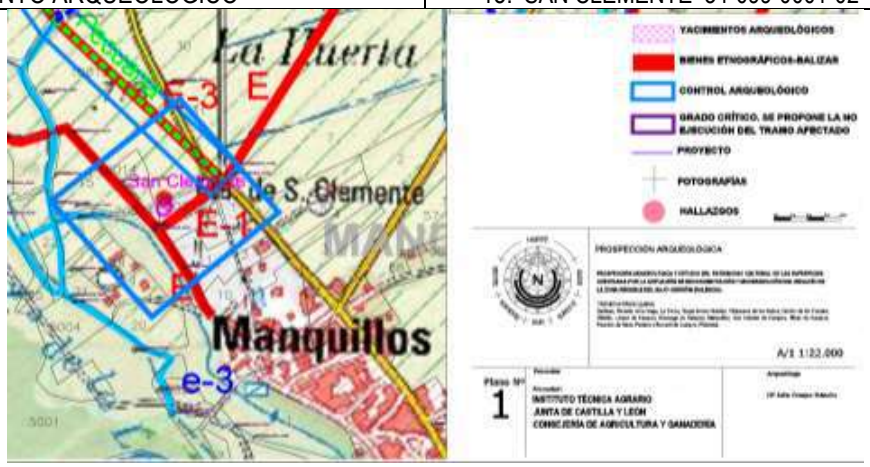




[17] Martín Carbajo, M.A. (1991): Yacimiento Las Bodegas.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.
Beliver Garrido, J.A. (1998): Yacimiento Las Bodegas.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00AY9F7S73QH8
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 11:42:08 Fecha copia: 04/12/2021 13:26:19
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00AY9F7S73QH8 para visualizar el documento

CAMINOS: E,E-1, E-3 Vía pecuaria de Villoldo a Manquillos, camino (nuevos trazados). Caminos a modificar: E Infraestructuras a levantar: Camino actual E-1, y la acequia que discurre paralela al norte del edifico.	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: MANQUILLOS	LOCALIDAD : MANQUILLOS
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	15. SAN CLEMENTE 34-099-0001-02



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 370238 4674036 2. 30 T 370234 4674032 3. 30 T 370234 4674028 4. 30 T 370234 4674024 5. 30 T 370236 4674020	6. 30 T 370240 4674018 7. 30 T 370244 4674018 8. 30 T 370249 4674020 9. 30 T 370252 4674024 10. 30 T 370255 4674029	11. 30 T 370256 4674034 12. 30 T 370253 4674038 13. 30 T 370248 4674039 14. 30 T 370244 4674038
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 370073 4674039 2. 30 T 370224 4673865	3. 30 T 370415 4674022 4. 30 T 370266 4674192

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
20013	4	34099A004200130000DD			

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- Descripción: La prospección se realizó el día 13 de febrero de 2021. Fue acometida desde el norte en sentido sur. Las condiciones de visibilidad eran buenas en general, salvo en los tramos ocupados por arroyos. Se trata de una zona con superficies alomadas que experimentan una caída hacia el sureste, siendo brusca en la parte final. Las parcelas existentes en el tramo del trazado del camino E presentaban un crecimiento mayor del cereal dificultando la visibilidad del suelo.

  Como incidencia a destacar señalar que la parcela 77, área dentro de la delimitación del yacimiento, ha sido nivelada.

- Yacimiento San Clemente[17]: El yacimiento corresponde a los restos de una ermita en la que se rendía culto a San Clemente. De su estructura se conservan los muros, la techumbre está caída. Se encuentra ligeramente desviada hacia el este con respecto al norte magnético. La planta es rectangular, y las dimensiones de 6 x 14m. Los muros estaban realizados con ladrillos macizos, intercalando entre ellos hileras de adobes. La puerta y la ventana se han documentado en la pared SE. El interior está revocado. En los alrededores son observables numerosos materiales constructivos procedentes de este edificio. Presenta aún en pie gran parte de su alzado, habiendo sido utilizada como palomar hasta fechas recientes. La adscripción cultural de este edificio se sitúa entre la etapa moderna y la contemporánea, correspondiendo a un centro cultural bajo la advocación de San Clemente, que aparece citado por Madoz a mediados del siglo pasado.

  En la actualidad los restos de la ermita están muy degradados, apenas queda visibles el tercio inferior del lienzo oeste, realizado en ladrillo macizo dispuesto a tizón y parte del lateral sur, todo ello bajo un lecho de escombros y vegetación que hace que pase desapercibido. Teniendo en cuenta la descripción que se hace del edifico en la ficha de inventario la ruina del edifico ha avanzado ostensiblemente en los últimos años. En las parcelas limítrofes por el norte, abundan los restos constructivos (tejas y fragmentos de ladrillos)

- Geología y litología. Primera terraza fluvial de la margen izquierda del río Carrión. Los suelos presentan un claro predominio de materiales aluviales, cantos rodados de cuarcita de tamaño variable envueltos en una matriz de arenas y limos de tipo silíceo.

- Medidas correctoras: Se propone como medida cautelar el balizado del área perimetral de la ermita y el control arqueológico exhaustivo de las infraestructuras que van a afectar al entorno delimitado, caso del trazado nuevo de la vía pecuaria de Villoldo a Manquillos, camino E-1, cuyo trazado se va a modificar y el existente se amortizará, se trata del tramo más próximo a la ermita y la remodelación del trazado del camino E. Y el levantamiento de la acequia terciaria que discurre por la margen norte del edifico.

- Documentación fotográfica del área reservada.





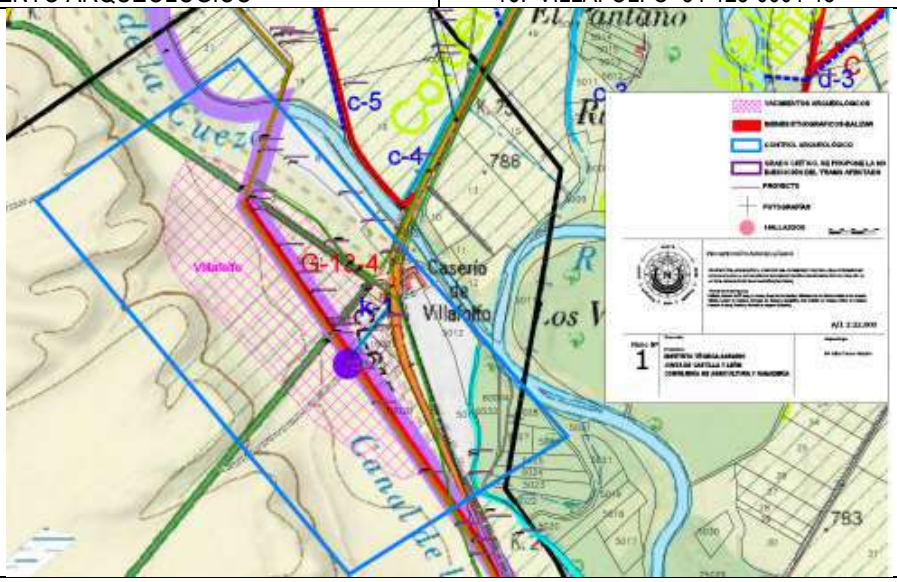
[17] Martín Carbajo, M.A. (1991): Yacimiento Las Bodegas.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.
Beliver Garrido, J.A. (1998): Yacimiento Las Bodegas.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

30 T 370239 4674036. Vista de la acequia terciaria a levantar, bordea al yacimiento por el norte.	30 T 370231 4673997. Parc. 15, en baldío y parc. 16, plantación de chopos. Visibilidad muy deficiente, área afectada por el desagüe que se va a conservar. Vista en sentido este.
	
30 T 370273 4673939. Camino E, vista en sentido noreste, tramo a remodelar paralelo al desagüe que se va a conservar. Visibilidad muy deficiente.	30 T 370358 4674093. Fragmento cerámico de cronología moderna, ejemplo de material localizado en las inmediaciones de la ermita.
	
30 T 370253 4674011 Vista del área donde se localizan los restos de la ermita. Fotografía realizada desde el sur en sentido norte.	30 T 370242 4674023.Detalle de la conservación de los restos existentes.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS a remodelar G-13-4. Y el desagüe k-1 Infraestructuras a levantar: acequia terciaria que cruza el yacimiento en sentido norte-sur.	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: PAREDES DE NAVA	LOCALIDAD : PAREDES DE NAVA
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	16. VILLAFOLFO 34-123-0001-18



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 367155 4676975	10. 30 T 366757 4677233	19. 30 T 366969 4676752
2. 30 T 367117 4677035	11. 30 T 366742 4677212	20. 30 T 367042 4676670
3. 30 T 367070 4677082	12. 30 T 366732 4677192	21. 30 T 367161 4676582
4. 30 T 367040 4677116	13. 30 T 366715 4677128	22. 30 T 367200 4676557
5. 30 T 366906 4677207	14. 30 T 366711 4677095	23. 30 T 367238 4676543
6. 30 T 366844 4677239	15. 30 T 366712 4677066	24. 30 T 367258 4676550
7. 30 T 366818 4677247	16. 30 T 366734 4677001	25. 30 T 367287 4676566
8. 30 T 366800 4677252	17. 30 T 366763 4676963	26. 30 T 367292 4676585
9. 30 T 366775 4677246	18. 30 T 366811 4676920	27. 30 T 367267 4676648

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

			28. 30 T 367200 4676834
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 366433 4677153 2. 30 T 366875 4677464		3. 30 T 367596 4676636 4. 30 T 367118 4676333

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
2	13	34123A813000020000GU	9013	17	34123A017090130000SM
3	13	34123A813000030000GH	9015	17	34123A017090150000SK
7	13	34123A813000070000GY	5001	17	34123A017050010000SF
10001	13	34123A8131000100000GP	5003	17	34123A017050030000SO
20001	13	34123A8132000100000GX	5004	17	34123A017050040000SK
			5005	17	34123A017050050000SR
			5006	17	34123A017050060000SD
			5007	17	34123A017050070000SX
			5008	17	34123A017050080000SI
			5009	17	34123A017050090000SJ
			20	17	34123A017000200000SF
			21	17	34123A017000210000SM

- Descripción: La prospección se realizó el día 12 de diciembre de 2020. Fue acometida desde el norte en sentido sur. Las condiciones de visibilidad eran buenas en general, salvo en los tramos ocupados por arroyos. Se trata de una zona con suaves lomas en el norte que presentan caída hacia el sur.

  Tierras sin cultivar y sembradas de cereal en estado de crecimiento inicial. La visibilidad del suelo era muy buena, salvo en los tramos ocupados por arroyos, donde la vegetación impedía visualizar el terreno.

- Yacimiento Villafolfo[18]: En la confluencia de las carreteras de Villalón a Villoldo. Villafolfo a Lagartos y Palencia a Carrión, al sur del río Carrión en su confluencia con el río Cueza y al este y oeste del caserío de Villafolfo se localiza una zona llana dedicada a las labores agrícolas, donde aparecen una serie de materiales arqueológicos. Este terreno se encuentra entre la vega del río Cueza-Carrión y el final de los páramos de raña y más concretamente del pago de "La Plana". Hay que diferenciar tres zonas dentro de este yacimiento, basándonos para ello en los materiales aparecidos y en la información oral y bibliográfica. Una primera zona al sureste de la carretera de Villafolfo-Lagartos y Villalón-Villoldo, donde se localizan abundantes tejas, ladrillos, cal y cerámica elaborada a torno, micácea y de pasta negra. En la segunda zona al noroeste de las carreteras de Villafolfo-Lagartos y Villalón-Villoldo aparecen restos cerámicos muy rodados, elaborados a mano, igualmente constatar la aparición de alguna lasca.

  El yacimiento se fecha en las etapas alto, pleno y bajo medieval, edad moderna y contemporánea, así como en un momento indeterminado.

- Geología y litología. Terrenos neógenos del Mioceno y Plioceno, de las denominadas facies de Cuestas de Tierra de Campos, correspondientes a espacios de inundación, con margas, arcillas y calizas en los techos. La característica fundamental que se manifiesta es la existencia de grandes replanos, correspondientes a amplios depósitos cuaternarios pertenecientes principalmente a las terrazas fluviales del río Carrión, que recubren a los sedimentos miocenos.

- Medidas correctoras:

  Se propone como medida cautelar el balizado del perímetro del yacimiento y el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se generen durante los trabajos de remodelación del camino G-13-4, el desagüe K-1 y de la retirada de la acequia terciaria que cruza en sentido noreste-suroeste.

[18] Cardeñoso Pajares, L. (1923): reseña histórica de Paredes de Nava (Palencia).
León, T. (1968): Historia de Paredes de Nava.- PITTM, 27 Palencia.
Gordaliza Aparicio, F.R. Canal Sánchez-Pajín, J.M. (1993): Toponimia palentina.- Caja España.
Martín Carbajo, M.A. (1994): Yacimiento Villafolfo.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.
Alcalde Crespo, G. (1998): La tierra de Campos palentina.- Ediciones Cálamo.

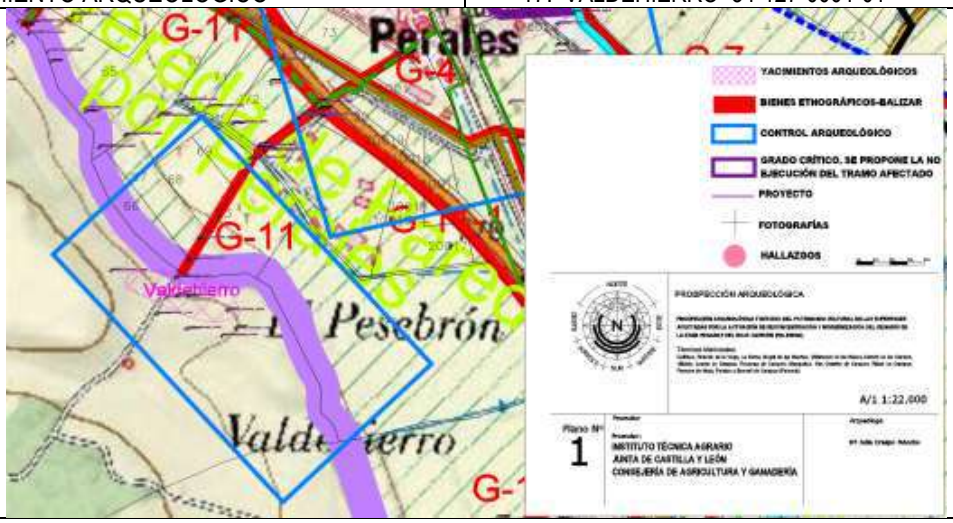
COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- Documentación fotográfica del área reservada.

<table>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 366894 4677155. Vista del yacimiento desde el extremo norte, fotografía realizada en sentido oeste.</td><td>30 T 366967 4677055. Canal oeste, infraestructura a conservar, fotografía realizada desde el sur en sentido noroeste.</td></tr>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 367085 4676880. Vista del yacimiento desde la margen occidental de la carretera CL-615 en sentido norte.</td><td>30 T 367075 4676861. Vista del Canal Oeste en el ámbito del yacimiento. Fotografía en sentido noreste.</td></tr>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 367176 4676876. Vista de la traza del desagüe a conservar. Parc.15004. Fotografía en sentido norte.</td><td>30 T 367273 4676555. Final del área delimitada del yacimiento. Fotografía tomada en sentido norte. Parc.10020</td></tr>
</table>

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS a remodelar G-11 Infraestructuras a levantar: acequia terciaria que discurre paralela al camino G-11.	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: PERALES	LOCALIDAD : PERALES
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	17. VALDEHIERRO 34-127-0001-01



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 369010 4671996 2. 30 T 369011 4672004 3. 30 T 369017 4672012 4. 30 T 369029 4672017 5. 30 T 369049 4672016 6. 30 T 369080 4672013 7. 30 T 369102 4672010 8. 30 T 369125 4672008	9. 30 T 369143 4672002 10. 30 T 369156 4671996 11. 30 T 369165 4671986 12. 30 T 369176 4671969 13. 30 T 369179 4671959 14. 30 T 369180 4671952 15. 30 T 369176 4671948 16. 30 T 369158 4671943	17. 30 T 369128 4671941 18. 30 T 369091 4671954 19. 30 T 369065 4671966 20. 30 T 369034 4671982 21. 30 T 369012 4671991 22. 30 T 366818 4677247 23. 30 T 366800 4677252 24. 30 T 366775 4677246
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 368904 4672041 2. 30 T 369124 4672245	3. 30 T 369464 4671879 4. 30 T 369244 4671675

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
24 32	4 4	34127A004000240000TG 34127A004000330000TM	33	4	34127A004000320000TF

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- Descripción: La prospección se realizó el día 3 de marzo de 2021. Fue acometida desde el oeste en sentido sur. Superficie de suaves lomas con caída hacia el norte, ámbito por el que discurre el trazado del camino G-11, las parcelas se encontraban sembradas de cereal en estado de crecimiento inicial avanzado, la visibilidad del suelo era deficiente en algunos tramos.

  Suelos de matriz areno arcillosas con gravas cuarcíticas de diversos tamaños.

  El yacimiento se localiza al sur del área afectada por el proyecto, se ve afectado de forma marginal. El yacimiento queda separado de la zona de obras por el Canal Oeste del rio Carrión .

- Yacimiento Valdehierro[19]: Estación paleolítica localizada en la segunda terraza de la margen derecha del río Carrión. En esta zona el terreno conforma un escalón de pronunciada pendiente en el que la campaña de 1991 se encontraron muestras de industria lítica elaborada en cuarcita adscribible a momentos pleistocenos. La escasez del material documentado en la presente prospección impide determinar una cronología más exacta, estableciéndose la extensión del yacimiento, 1,1 Has., de forma aproximada, ya que solo se ha encontrado una lasca cortical de cuarcita y varios fragmentos nucleares con huellas de extracciones negativas.

  Geología y litología. Terraza fluvial en la margen derecha del río Carrión (T2,+20m.). En superficie predominan los materiales de origen detrítico, tales como gravas cuarcíticas, arenas y limos.

- Medidas correctoras:

  Se propone como medida cautelar el balizamiento del perímetro norte del yacimiento y el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se generen durante los trabajos de remodelación del camino G-11 y de la retirada de la acequia terciaria que discurre en sentido suroeste-noreste partiendo del extremo norte del yacimiento., quedando separado el yacimiento de la zona de obras por el Canal Oeste del rio Carrión .

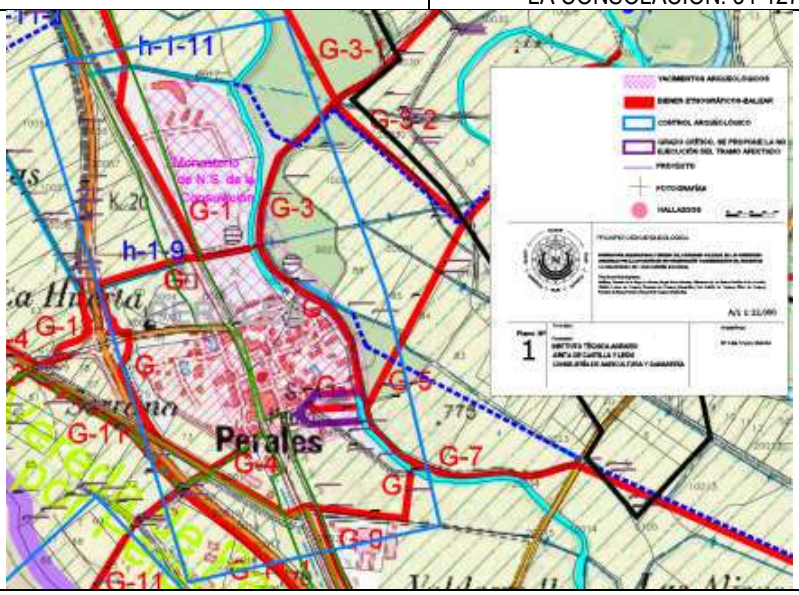
- Documentación fotográfica del área reservada.

	
30 T 368990 4672016. Vista desde el oeste en sentido este del yacimiento. Parc. 32	30 T 369088 4671980. Vista desde la zona centro del yacimiento (parc. 24) en sentido norte, hacia el camino G-11 que se quiere remodelar

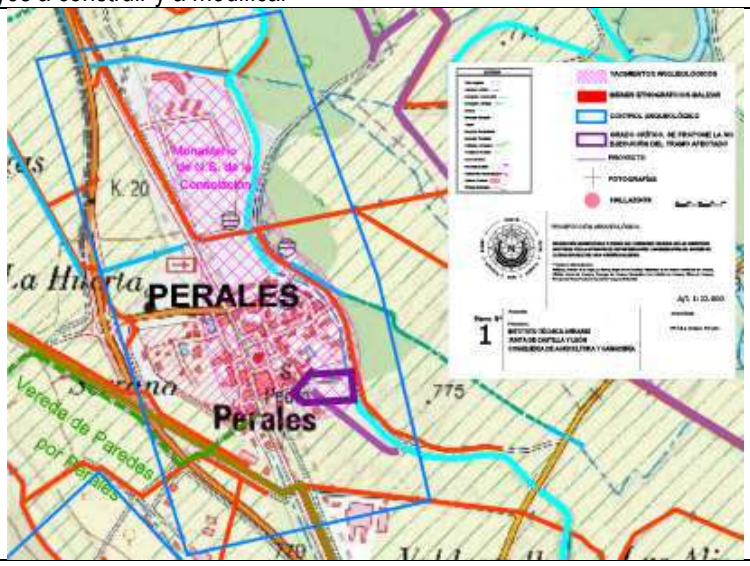
[19]Beliver Garrido, J.A (1991): Yacimiento Valdehierro.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.
Puertas Gutiérrez, F. (1992), Yacimiento Valdehierro.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.
Martín Carbajo, M.A. (2001): Yacimiento Valdehierro.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS a remodelar G, G-1, G-3, G-4, G-11, G7. Caminos nuevos: G-2, G-5. Vereda de Paredes por Perales y Cañada Real Leonesa Desagües a conservar: h-1-11, h-1-9 Desagües nuevos: f-9 Infraestructuras a levantar: dos acequias terciarias.	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: PERALES	LOCALIDAD : PERALES
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	18. MONASTERIO DE NTRA. SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN: 34-127-0001-02



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 369561 4672352	11. 30 T 369231 4673021	21. 30 T 369551 4672723
2. 30 T 369510 4672350	12. 30 T 369229 4673065	22. 30 T 369600 4672686
3. 30 T 369441 4672360	13. 30 T 369253 4673089	23. 30 T 369641 4672635
4. 30 T 369392 4672413	14. 30 T 369281 4673103	24. 30 T 369672 4672561

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

5. 30 T 369368 4672475 6. 30 T 369355 4672522 7. 30 T 369349 4672561 8. 30 T 369349 4672617 9. 30 T 369343 4672720 10. 30 T 369302 4672824	15. 30 T 369305 4673104 16. 30 T 369355 4673096 17. 30 T 369399 4673064 18. 30 T 369424 4673000 19. 30 T 369501 4672808 20. 30 T 369520 4672755	25. 30 T 369685 4672522 26. 30 T 369689 4672478 27. 30 T 369691 4672428 28. 30 T 369669 4672397 29. 30 T 369653 4672376 30. 30 T 369616 4672363
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 369298 4673198 2. 30 T 369516 4673240 3. 30 T 369725 4672667	4. 30 T 369838 4672184 5. 30 T 369314 4672067 6. 30 T 368988 4673135

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
		000200200UM67D0001YE	5026	4	34127A004050260000TS
9017	6	34127A006090270000TW	10015	4	34127A004100150000TL
31	6	34127A006000310000TS	9062	4	34127A004090620000TK
32	6	34127A006000320000TZ	5024	4	34127A004050240000TJ
5008	6	34127A006050080000TE	5111	4	34127A004051110000TM
9029	6	34127A006090290000TB	5003	4	34127A004050030000TB
5025	6	34127A004050250000TE		4	Casco urbano

- Descripción: La prospección se realizó el día 8 de marzo de 2021. Se acometió desde el norte y sur respectivamente por dos prospectores. La visibilidad en el ámbito del yacimiento era muy reducida debido a su ocupación por numerosas construcciones, en concreto una residencia de ancianos que se localiza en el área norte, y a la cual no se puede acceder y las construcciones propias del casco urbano al sur. La prospección se efectuó de forma intensiva en los ámbitos donde se disponen o se pretende ubicar las infraestructuras relacionadas con el proyecto, estas superficies presentaban una visibilidad muy reducida en la mayor parte de los casos, bien por encontrarse ocupadas con plantaciones de árboles o por estar en baldío.

- Yacimiento "Monasterio de N.S. de la Consolación"[20]: Los restos del yacimiento han aparecido por una amplia extensión de terreno que se ha estimado en una extensión de unas 10,6 Ha., en las cuales se ha incluido el casco urbano de Perales, aunque en la actualidad apenas son visibles escasos materiales constructivos. También existe una amplia zona de necrópolis asociada al monasterio, habiendo aparecido tumbas y huesos humanos al E y al N del casco urbano. La fundación del convento se remonta a mediados del siglo XII, estando en uso hasta finales del XVI. La cronología que se le atribuye abarca las etapas pleno medieval cristiana, Bajo medieval y Moderna.

  Geología y litología. Vega en la margen derecha del río Carrión. Se trata de un suelo de origen aluvial formado por arcillas y limos con gravas cuarcíticas de diversos tamaños, depósitos del rio Carrión.

- Medidas correctoras:

  Se propone como medida cautelar el control arqueológico de las infraestructuras que van a ser remodeladas caminos G, G-1, G-3, G-4, G-11, G7. La vereda de Paredes a Perales, la traza de la Cañada Real Leonesa y el camino de nueva construcción G-5, así como de las acequias terciarias que se van a levantar y los desagües que van a ser remodelados f-7. Para el caso del camino G-2, que atraviesa el flanco suroccidental del yacimiento en sentido este-oeste, se propone que se modifique su trazado fuera

[20]MADOZ, p. (1845-1850): Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Palencia".- edición facsímil de 1991. Valladolid:189.
San Martín Payo, J. (1951): La más antigua estadística de la Diócesis Palentina (a.1345)", PITTM nº7, Palencia:45.
Yáñez Neira, F.M;.(1956); El monasterio de San Joaquín y Santa Ana de Valladolid, Cabeza de las Recoletas religiosas de España.- Revista Cistercium, CVII:104-105.
Yáñez Neira, F.M;.(1988); El monasterio cisterciense de Perales, cuna de la Recolección". PITTM, 59. Palencia:387-413
Beliver Garrido, J.A (1991): Yacimiento Monasterio de Nuestra Señora de la Consolación.- Inventario Arqueológico Perales (Palencia), JCyL.
Puertas Gutiérrez, F. (1992), Yacimiento Monasterio de Nuestra Señora de la Consolación.- Inventario Arqueológico Perales (Palencia), JCyL.
Martín Carbajo, M.A. (2001): Yacimiento Monasterio de Nuestra Señora de la Consolación.- Inventario Arqueológico Perales (Palencia), JCyL.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

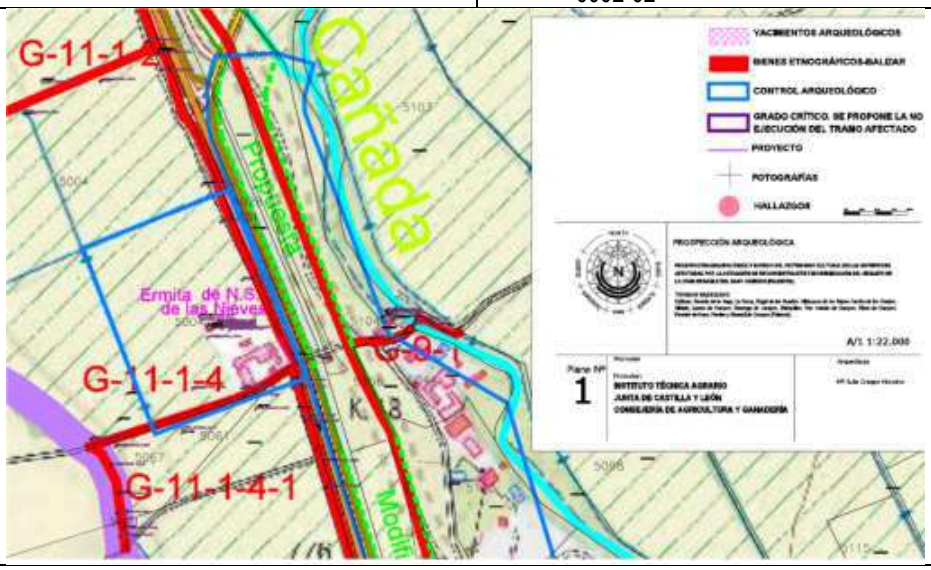
de la delimitación del yacimiento.

- Documentación fotográfica del área reservada.

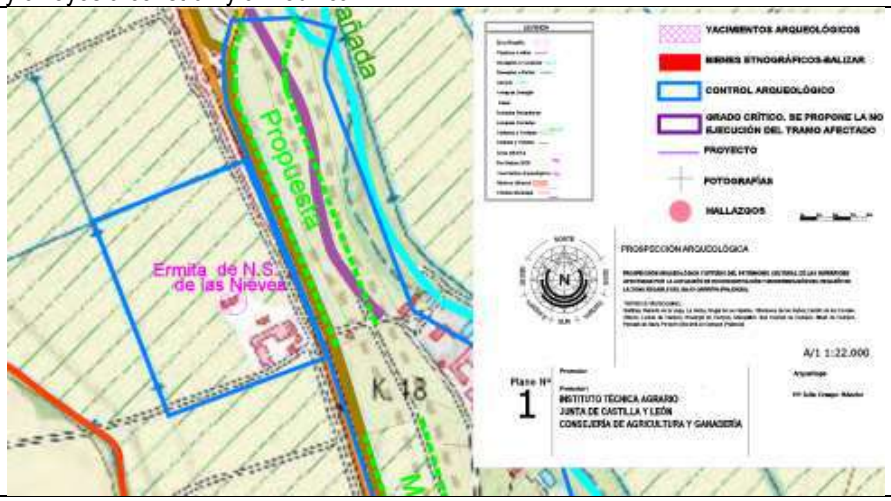
<table>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 369478 4672873. Lateral este del yacimiento. Plantación de chopos. Área afectada por la remodelación del camino G-3.</td><td>30 T 369468 467277. Acequia a levantar. Vista en sentido este.</td></tr>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 369530 4672689. Vista del Camino G en setido norte, de la acequia paralela que hay que desmontar y del desagüe f-7, tramo a conservar y limpiar. Margen oriental del yacimiento.</td><td>30 T 369713 4672473. Tramo afectado por la construcción del camino G-5, vista en sentido noreste. Parc. 2. Esta área ha estado ocupada por una plantación de chopos que se está talando actualmente. Visibilidad buena. Perímetro del yacimiento en el cuadrante suroriental.</td></tr>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 369636 4672426. Parcela 5024 , en valdío. Visibilidad nula.Área ocupada por la traza del nuevo camino G-2. Vista en sentido norte.</td><td>30 T 369713 4672473 Mitad sur del yacimiento. La delimitación se desarrolla en suelo urbano, esta superficie está ocupada por numerosas construcciones, la interferencia sobre el yacimiento es muy alta y la visibilidad muy deficiente y confusa.</td></tr>
</table>

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS a remodelar Camino Cañada Real Leonesa (G-11-2) y G-11-1-4.	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: PERALES	LOCALIDAD : PERALES
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	19. SANTA MARIA DE LAS NIEVES 34-127-0002-02



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 369820 4671276 2. 30 T 369818 4671274 3. 30 T 369817 4671267 4. 30 T 369818 4671262 5. 30 T 369820 4671256 6. 30 T 369824 4671251	7. 30 T 369828 4671249 8. 30 T 369834 4671248 9. 30 T 369843 4671249 10. 30 T 369849 4671252 11. 30 T 369854 4671257 12. 30 T 369856 4671263	13. 30 T 369857 4671269 14. 30 T 369855 4671277 15. 30 T 369851 4671281 16. 30 T 369845 4671284 17. 30 T 369839 4671284 18. 30 T 369831 4671283
Control arqueológico	1. 30 T 369628 4671383 2. 30 T 369739 4671097 3. 30 T 369978 4671185	4. 30 T 369854 4671479 5. 30 T 369625 4671389

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
		001500100UM67B			

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- Descripción: La prospección se realizó el día 3 de marzo de 2021. Se acometió desde el norte en sentido sur. Baja visibilidad, debido a las altas hierbas que se extienden en el área delimitada del yacimiento y a la ocupación de la parcela por diversos edificios de uso agrícola. El entorno por donde discurren los caminos a modificar estaba sembrado de cereal en estado de crecimiento inicia l avanzado, la visibilidad del terreno era deficiente.

  Al sur del edificio se encuentra la tubería del trazado G-11-1-4 y G-11-1-4

- Yacimiento "Monasterio de Nuestra Señora de las Nieves[21]. El yacimiento se localiza frente al antiguo pueblo de Villafruela, en la margen derecha de la CL- 615 Palencia-Guardo, a la altura del Km 18. Se trata de la antigua iglesia parroquial del Nuestra Señora de las Nieves, fue construida en el s. XVI; el edifico cuenta con una sola nave de planta rectangular y orientación este-oeste. Conserva al Oeste la espadaña de piedra sillar bien escuadrada, formada por tres cuerpos, el segundo decorado con dos grandes vanos que aligeran su peso y el tercero con uno, a modo de campanario. La cubierta totalmente arruinada en el interior del edificio, ha derribado parte de los muros laterales de la nave, especialmente el muro sur, por el que se accedía a la iglesia, y deja ver los restos en ruina del coro, el altar y al sur de éste, la pequeña sacristía.

  En la pared norte cerca de la cabecera, se halla una placa conmemorativa de mármol negro, dedicada por los hijos de la dueña de la finca, al fallecer el 27 de agosto de 1835 su madre, la Srª D.ª Cabeza de Baca, viuda del Sr Don Manuel Junco.
  Cronología: Moderno Contemporáneo.

- Geología y litología. Vega en la margen derecha del río Carrión. Se trata de un suelo de origen aluvial formado por arcillas y limos con gravas cuarcíticas de diversos tamaños, depósitos del rio Carrión.

- Medidas correctoras:

  Se propone como medida cautelar el control arqueológico de los movimientos de tierra que se generen durante los trabajos de remodelación de los caminos G-11-1 y del G-11-1-4, así como el balizado del área perimetral del yacimiento.

- Documentación fotográfica del área reservada.

	
30 T 369857 4671260. Vista desde el sureste. Espadaña, pared sur en ruina y sacristía en primer término.	30 T 369845 4671267. Vista desde el oeste de la ruina de la sacristía.

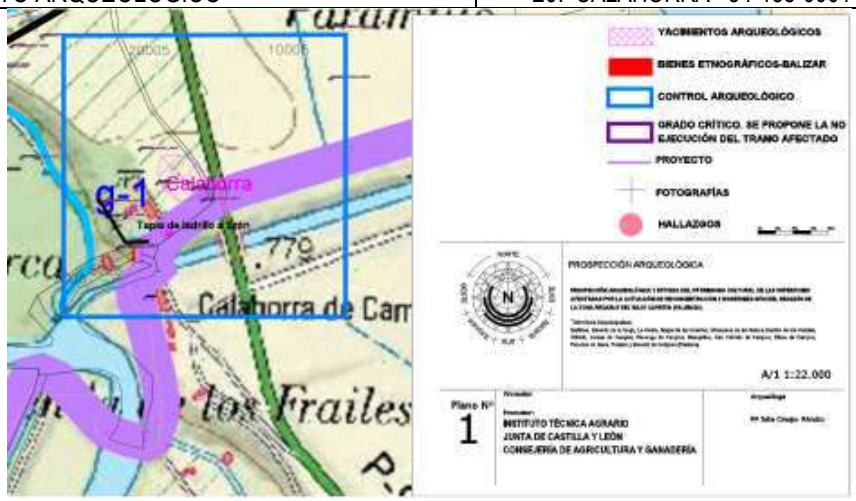
[21] Martín Carbajo, M.A. (2000): Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, TM de Perales, yacimiento Nuestra Señora de las Nieves. 34-127-0002-02

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

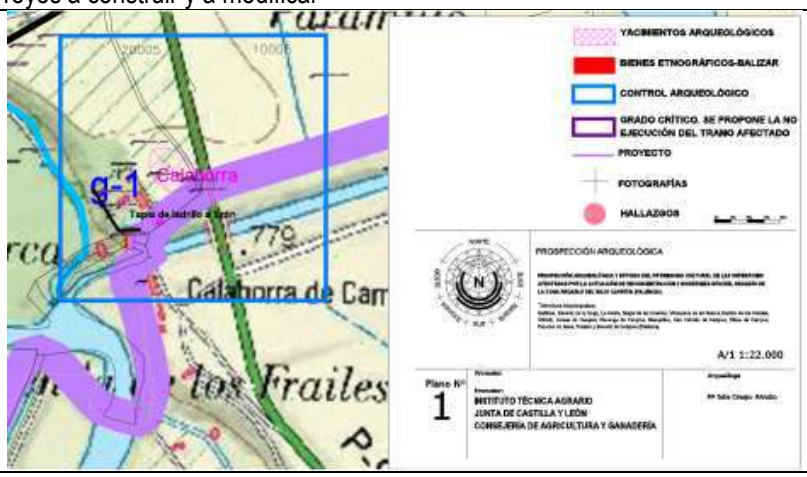
	
30 T 369845 4671267. Vista desde el sur cabecera de la iglesia. Restos del vano del altar y el banco de madera. En pared norte placa conmemorativa a la memoria de los dueños en 1835.	30 T 369845 4671268. Placa de mármol negro fechado el 27 de agosto de 1835. A Dña. Ángeles Cabeza de Baca, Vda. De D. Manuel Junco. Dueños de la finca.
	
30 T 369639 4671089. Extremo oeste del trazado del camino G-11-4-1. Vista en sentido este.	30 T 369880 4671156. Vista del camino G-11-4-1 en sentido oeste.
	
30 T 369842 4671429. Vista en sentido sur del área prospectada en el entorno del yacimiento.	30 T 369876 4671338. Parc. 16 del pol.4 Vista en sentido suroeste. Área próxima al trayecto por donde diescurre el camino G-11-2.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

DESAGÜES a conservar: g-1. Desmonte de la acequia terciaria de hormigón que existe al este del área delimitada del yacimiento	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: RIBAS DE CAMPOS	LOCALIDAD : RIBAS DE CAMPOS
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	20. CALAHORRA 34-155-0001-05



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 273-II

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

21. 30 T 373537 4669443	26. 30 T 373514 4669399	31. 30 T 373569 4669386
22. 30 T 373523 4669442	27. 30 T 373522 4669387	32. 30 T 373575 4669392
23. 30 T 373513 4669439	28. 30 T 373534 4669380	33. 30 T 373577 4669404
24. 30 T 373509 4669432	29. 30 T 373541 4669377	34. 30 T 373573 4669418
25. 30 T 373508 4669413	30. 30 T 373554 4669378	35. 30 T 373564 4669432
		36. 30 T 373549 4669441

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
5057	1	0004001 A 000400300UM76G			

- Descripción: La prospección se realizó el día 16 de marzo de 2021. El recorrido por la parcela exterior, al recinto privado en el que se encuentra la espadaña, presenta unos suelos arcillosos de color marrón con abundantes inclusiones de cuarcita, y baja visibilidad debido a la altura en el que se haya el cereal, no obstante, se detectan numerosos elementos constructivos y fragmentos cerámicos que refrendan su atribución

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

cultural medieval. El resto de la superficie presenta dispersión de material constructivo, que se concentra en gran media en el cuadrante suroccidental, espacio ocupado por los restos de construcciones relacionadas con el Canal de Castilla. En cuanto a los restos constructivos existentes, destaca la tapia perimetral sur de la finca donde se localiza la espadaña del monasterio, está realizada con ladrillo dispuesto a tizón que enmarcan interpaneles de adobes, esta estructura se dispone sobre un zócalo de piedra de sillería, la técnica de tradición mudéjar utilizada y su ubicación plantea la posibilidad de que se trate de la tapia de cierre del antiguo monasterio. Este tipo de elementos constructivos eran muy utilizados en los monasterios franciscanos de la zona, ejemplo de ello es el monasterio de San Francisco de Palencia o el de San Francisco de Carrión de los Condes.

La posible afección del proyecto sobre los Bienes que existen en este ámbito vendría provocada por los trabajos de desbroce y limpieza del desagüe g-1 y de la acequia que discurre al este del yacimiento.

- Yacimiento "Calahorra"[22]. El monasterio Franciscano de Calahorra se ubica al noroeste de la localidad de Ribas de Campos, en la margen izquierda del río Carrión en su primera terraza, en una zona en que dicho curso fluvial realiza unos fuertes meandros, lugar donde se localiza un caserío. En la parte más septentrional de las edificaciones, se encuentran los restos de la antigua iglesia de la que aún se conserva la espadaña, dicho edificio cultural formaría parte del Monasterio perteneciente a la orden Franciscana.

  En la actualidad el conjunto forma parte de un recinto privado en el polígono 1, parcela 5057, donde existe un conjunto de casas que daban servicio a los operarios y habitantes que trabajaban en el Canal de Castilla y en la esclusa de Calahorra. Al oeste del recinto se conserva como único testigo, la espadaña del antiguo monasterio Franciscano.
- Geología y litología. Vega en la margen derecha del río Carrión. Se trata de un suelo de origen aluvial formado por arcillas y limos con gravas cuarcíticas de diversos tamaños, depósitos del rio Carrión.

- <u>Medidas correctoras</u>:

Se propone como medida cautelar el balizado del perímetro del yacimiento

- Documentación fotográfica del área reservada.

	
30 T 373557 4669393, vista desde el sureste de la espadaña de San Francisco. Baja visibilidad por el tupido cereal.	30 T 373570 4669379. Vista de la superficie del terreno, con cultivo de cereal y fragmentos ceramicos.

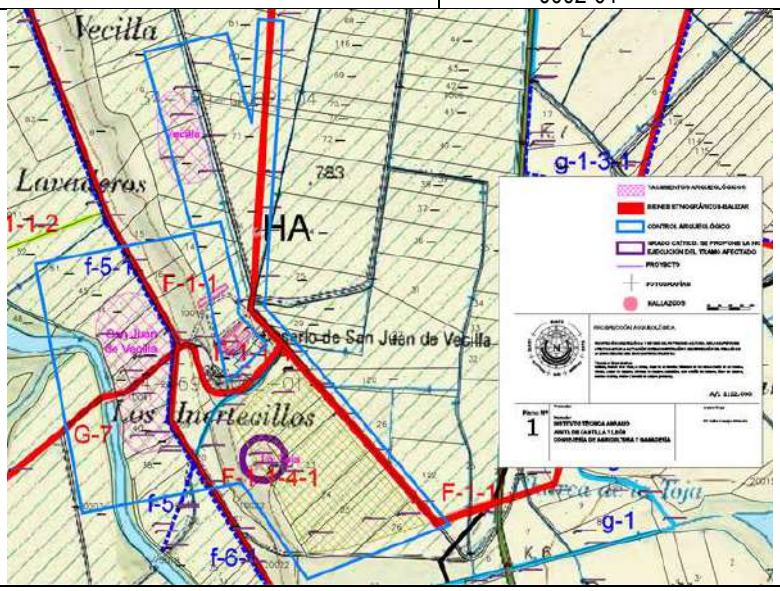
[22] Martín Carbajo, M.A (1996 y 2005): Inventario arqueológico de la provincia de Palencia, TM de Ribas de Campos, yacimiento Calahorra (34-155-0001-05)

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

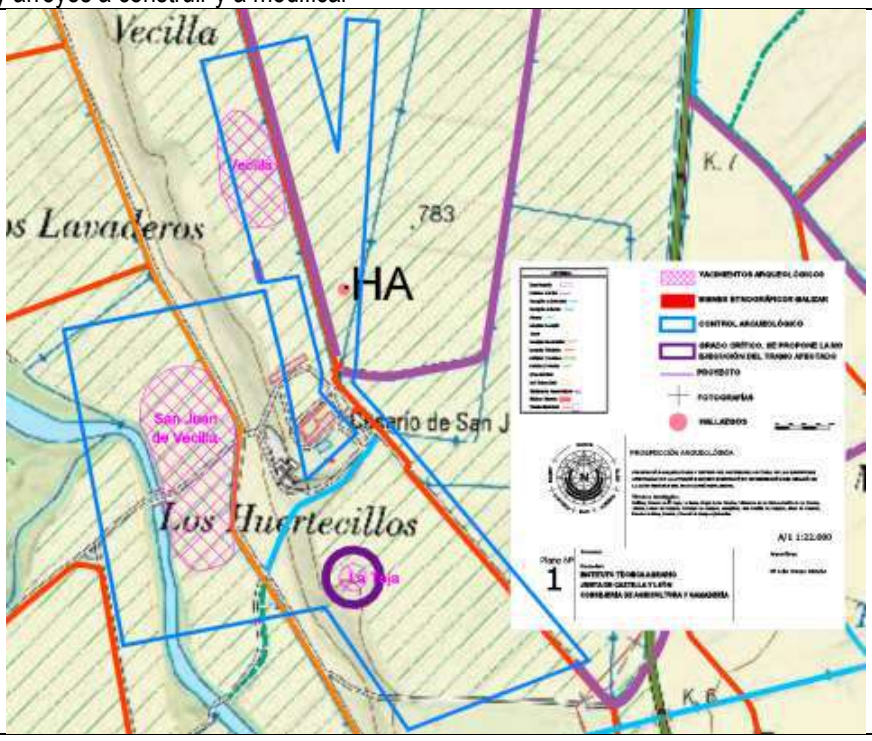
	
30 T 373483 4669450. Vista desde el norte de la parcela del yacimiento, zanja de riego por pie, en la que se observan materiales de cronología medieval.	30 T 373506 4669401. Espadaña único vestigo del monasterio San Francisco.
	
30 T 373435 4669355. Tapia que circunda la propiedad por el suroeste; la técnica constructiva con los ladrillos a tizón con interpaneles de adobe recuerda a las construcciones de los siglos XVII y XVIII de tradición mudéjar.	30 T 373451 4669310. Prospección del trazado de g-1. Visibilidad nula. La vegetación cubría toda la superficie.
	
30 T 373451 4669310. Construcciones relacionadas con el Canal de Castilla (BIC)	30 T 373694 4669676. Acequia terciaria a desmontar ubicada en el ámbito de protección.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS a remodelar G-7, F-1-1 Desagües nuevos: f-5-1 Desmonte de la acequia secundaria.	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	LOCALIDAD : SAN CEBRIÁN DE CAMPOS
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	21. SAN JUAN DE LA VECILLA 34-159-0002-01



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

1. 30 T 373537 4669443 2. 30 T 373523 4669442 3. 30 T 373513 4669439 4. 30 T 373509 4669432 5. 30 T 373508 4669413	6. 30 T 373514 4669399 7. 30 T 373522 4669387 8. 30 T 373534 4669380 9. 30 T 373541 4669377 10. 30 T 373554 4669378	11. 30 T 373569 4669386 12. 30 T 373575 4669392 13. 30 T 373577 4669404 14. 30 T 373573 4669418 15. 30 T 373564 4669432 16. 30 T 373549 4669441
Control arqueológico 1. 30 T 372858 4670143 2. 30 T 372813 4670365 3. 30 T 372781 4670494 4. 30 T 372409 4670421 5. 30 T 372519 4669837 6. 30 T 372892 4669908 7. 30 T 373047 4669681 8. 30 T 373381 4669809 9. 30 T 372994 4670269 10. 30 T 372994 4670269 11. 30 T 372944 4670323 12. 30 T 372945 4670326	13. 30 T 372949 4670340 14. 30 T 372952 4670388 15. 30 T 372964 4670574 16. 30 T 372975 4670745 17. 30 T 372980 4670821 18. 30 T 372986 4670907 19. 30 T 372991 4670992 20. 30 T 372933 4670996 21. 30 T 372928 4670914 22. 30 T 372922 4670828 23. 30 T 372917 4670753 24. 30 T 372917 4670750 25. 30 T 372901 4670810 26. 30 T 372859 4670964	27. 30 T 372665 4670918 28. 30 T 372665 4670916 29. 30 T 372708 4670758 30. 30 T 372775 4670509 31. 30 T 372843 4670520 32. 30 T 372887 4670341 33. 30 T 372887 4670341 34. 30 T 372884 4670306 35. 30 T 372952 4670231 36. 30 T 372858 4670143 37. 30 T 372813 4670365 38. 30 T 372781 4670494 39. 30 T 372409 4670421 40. 30 T 372519 4669837

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
40	8	34159A008000400000TR	43	8	34159A008000430000TI
10041	8	34159A008100410000TW	44	8	34159A008000440000TJ
42	8	34159A008000420000TX	94	8	34159A008000940000TP

- Descripción: La prospección se realizó el día 9 de marzo de 2021. La prospección realizada en el área delimitada y aledaños, permite certificar el buen estado del yacimiento observándose material latericio de cronología romana y fragmentos cerámicos de pastas rojizas y anaranjadas de cronología medieval. Se intensifica el reconocimiento del terreno en la zona media del yacimiento, por dónde atravesará en sentido este-oeste, el camino G-7 , el trazado del camino F-1-1 que se van a remodelar y del trazado del nuevo desagüe (f-5-1) que corre paralelo a la margen oriental del yacimiento en sentido norte sur. Las parcelas presentan una visibilidad dispar, en su parte norte debido a los cultivos de cereales es regular, mientras que al sur con suelos recientemente arados es buena.

- Yacimiento "San Juan de Vecilla"[23]. El yacimiento se encuentra en la margen izquierda del río Carrión, en la vega anegada por los desbordamientos del río conocida como Huertecillos, al pie de un caserío agrícola, San Juan de Vecilla, con casa y corrales de adobe y ladrillo. Los restos documentados han permitido delimitar un área de dispersión de en torno a unas 4 ha., apreciándose ocupaciones de cronologías diferentes solapadas en el mismo espacio. El material constatado consiste en restos constructivos (tégulas, teja curva, ladrillo macizo, bloques y lajas de piedra caliza), cerámicas de cronología romana altoimperial (TSH) y producciones micáceas, engobadas, de pastas anaranjadas, tipo Duque de la Victoria y lozas que indican la atribución cultural bajomedieval y moderna del yacimiento. El lugar fue repoblado en época plenomedieval, tenía una iglesia bajo la advocación de San Juan. Han aparecido tumbas de lajas en la zona.

- Geología y litología. suelos areno arcillosos con depósitos de gravas cuarcíticas. Nivel de terraza T2.

- Medidas correctoras:

  Balizado del perímetro del yacimiento

  Control arqueológico intensivo de las obras de desmonte del desagüe que desaparece situado al sur del tramo reservado, el tramo de desagüe que se va a conservar, el desagüe f-5-1 de nueva construcción y de las obras de remodelación de los caminos G-7 y F-1-1.

[23] Puertas Gutiérrez, F. (1992). Inventario de la Junta de Castilla y León, TM de San Cebrián de Campos (Palencia), yacimiento de San Juan de Vecilla (34-159-0002-01).
Martín Carbajo, M. (2000). Revisión del inventario de la Junta de Castilla y León, TM de San Cebrián de Campos (Palencia), yacimiento de San Juan de Vecilla (34-159-0002-01).
Crespo Mancho, M.J. (2009): Catálogo arqueológico del TM de San Cebrián de Campos (Palencia).- Informe que acompaña al documento de las NNUU del TM de San Cebrián de Campos (Palencia).

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- Documentación fotográfica del área reservada.

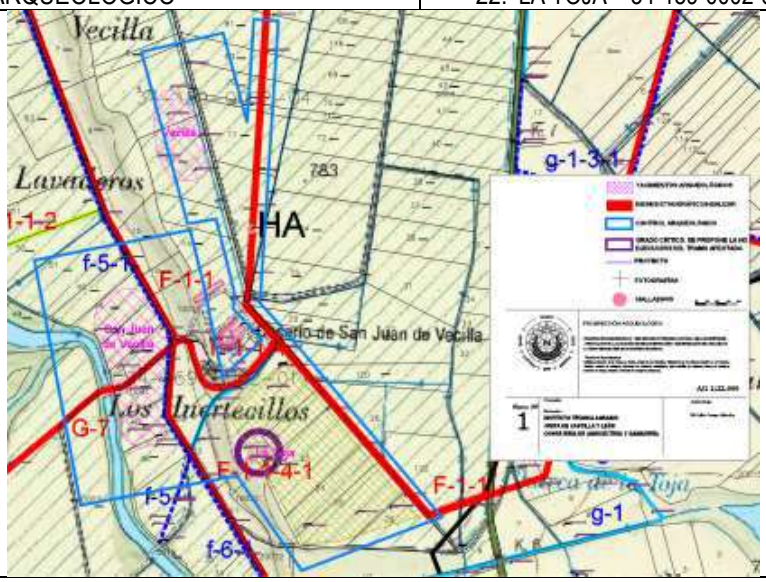
	
30 T 372705 4670183. Traza del camino G-7, Vista desde el extremo ocidental del camino. Visibilidad muy deficente	30 T 372705 4670183. Vista del yacimiento ebn el área atravesada por el camino G-7. Visibilidad muy deficiente.
	
30 T 372641 4670201. Vista del yacimiento en sentido norte donde se encuentran las construcciones del casería de San Juan de Vecilla. Visibilidad buena.	30 T 372712 4670257. Vista en sentido noreste de la traza del desagüe de nueva construcción f-5-1.
	
30 T 372724 4670237. Vista del camino F-1-1 y de la acequia secundaria, límite oriental del yacimiento, fotografía tomada en sentido sur.	30 T 372802 4669908. Visibilidad del suelo en las parcelas límitrofes con el camino F-1-1 y la acequia secundaria. Extremo suroiental del área reservada.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

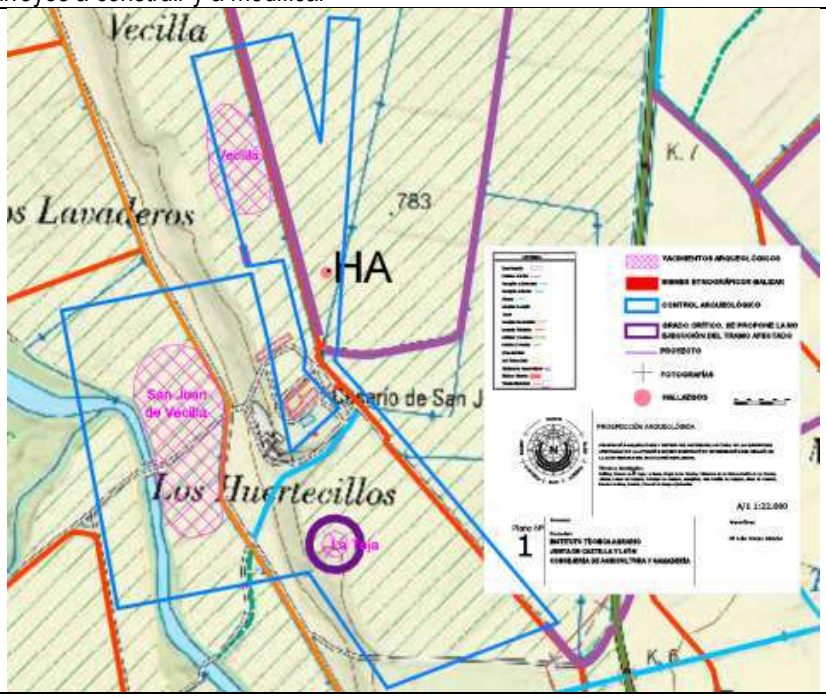
	
30 T 372633 4670015. Tramo sur del yacimiento. Visibilidad muy buena.	30 T 372698 4669979. Detalle. materiales constructivos romanos.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS a remodelar F-1-1-4-1 Parcela reservada para préstamos de la obra	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	LOCALIDAD : SAN CEBRIÁN DE CAMPOS
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	22. LA TOJA 34-159-0002-05



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 372939 4669988	7. 30 T 372968 4669953	13. 30 T 372923 4669951
2. 30 T 372945 4669989	8. 30 T 372964 4669946	14. 30 T 372920 4669958
3. 30 T 372956 4669986	9. 30 T 372956 4669941	15. 30 T 372920 4669966
4. 30 T 372964 4669980	10. 30 T 372948 4669938	16. 30 T 372922 4669975
5. 30 T 372969 4669971	11. 30 T 372936 4669939	17. 30 T 372926 4669980
6. 30 T 372970 4669962	12. 30 T 372928 4669944	18. 30 T 372931 4669984

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Área reservada 1. 30 T 372858 4670143 2. 30 T 372813 4670365 3. 30 T 372781 4670494 4. 30 T 372409 4670421 5. 30 T 372519 4669837 6. 30 T 372892 4669908 7. 30 T 373047 4669681 8. 30 T 373381 4669809 9. 30 T 372994 4670269 10. 30 T 372994 4670269 11. 30 T 372944 4670323 12. 30 T 372945 4670326	13. 30 T 372949 4670340 14. 30 T 372952 4670388 15. 30 T 372964 4670574 16. 30 T 372975 4670745 17. 30 T 372980 4670821 18. 30 T 372986 4670907 19. 30 T 372991 4670992 20. 30 T 372933 4670996 21. 30 T 372928 4670914 22. 30 T 372922 4670828 23. 30 T 372917 4670753 24. 30 T 372917 4670750 25. 30 T 372901 4670810 26. 30 T 372859 4670964	27. 30 T 372665 4670918 28. 30 T 372665 4670916 29. 30 T 372708 4670758 30. 30 T 372775 4670509 31. 30 T 372843 4670520 32. 30 T 372887 4670341 33. 30 T 372887 4670341 34. 30 T 372884 4670306 35. 30 T 372952 4670231 36. 30 T 372858 4670143 37. 30 T 372813 4670365 38. 30 T 372781 4670494 39. 30 T 372409 4670421 40. 30 T 372519 4669837

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
10018	18	34159A008100180000TF			

- Descripción: El yacimiento se halla a escasos metros al sureste del yacimiento de San Juan de Vecilla a pie de la primera línea de terrazas de la margen izquierda del Carrión, y unos 240 m al sur del caserío de San Juan de Vecilla. El hallazgo registrado durante la prospección intensiva de la línea del Ave Palencia-Santander, fue una pequeña lasca de sílex blanco, en una vaguada que suaviza la cuesta de subida a la terraza. El área donde se produjo el hallazgo se encuentra dentro de la superficie reservada como préstamos para la obra.

- Yacimiento "La Toja". El hallazgo fue localizado en el transcurso de la prospección intensiva del proyecto de "Línea de Alta Velocidad Palencia-Santander", correspondiente al subtramo Amusco-Marcilla de Campos. El enclave en concreto estaba planteado como posible sector destinado a servir como zona de préstamos para las obras. Nos encontramos ante la primera línea de terrazas que se alzan en la margen izquierda del río Carrión, a escasa distancia del cauce, en el extremo meridional del municipio de San Cebrián de Campos y unos 2950 m. al Sur de esta localidad. El material hallado, consistente en una única lasquita en sílex blanco, se localizó en el borde de la terraza 240 m. al sur del caserío de San Juan de Vecilla, sobre una vaguada que suaviza la pendiente de la cuesta de la terraza y ocupadas por una pequeña parcela de labor que sigue en dirección Este-Oeste. Al norte y al sur prosigue la ladera de la terraza, con vegetación de monte alto y bajo, mientras que al oeste aparecen diversas parcelas de regadío asentadas en la vega del Carrión y al Este también explotaciones de regadío sobre la terraza excepto una finca de erial.

- Geología. Primera terraza del Carrión. Terrenos limo arcillosos con gravas cuarcíticas.
- Medidas correctoras:

Se propone como medida cautelar la reserva del área delimitada en las parcelas 10018 19 y el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se efectúen durante las labores de decapado.

- Documentación fotográfica.

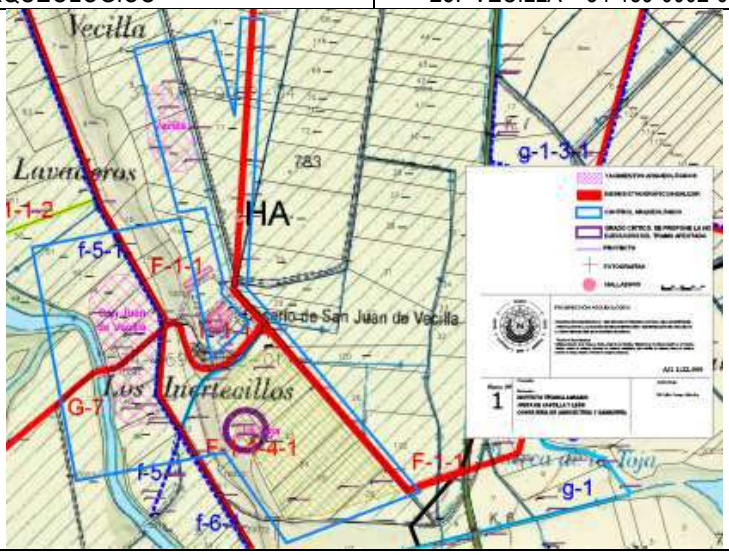
	
30 T 372994 4670167. Parc. 10018. Vista desde el extremo noreste del área reservada para ser explotada como préstamo en sentido noroeste.	30 T 372966 4670118. Vista en sentido noroeste. Visibilidad buena.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

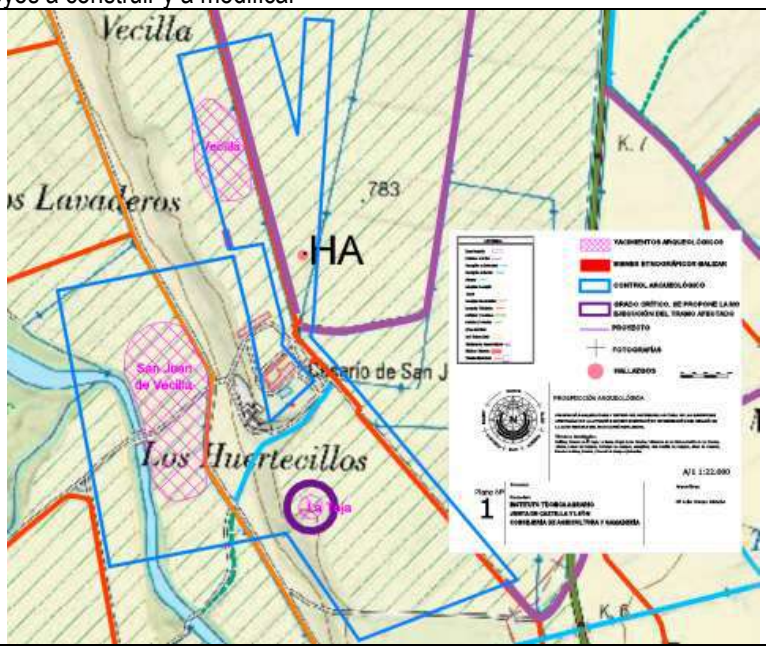
	
30 T 372966 4670118. Área delimitada del yacimiento. Vista en sentido suroeste	30 T 372984 4669932. Vista en sentido sur de las parc. 19 y 10022. Cultivo de cereal. Visibilidad buena.
	
30 T 372984 4669932. Parc. 23. Vista en sentiido sur. Parcela reservada para préstamo y vista del camino F-1-1. Afectado por remodelación. Visibilidad buena.	30 T 372984 4669932. Parc. 24. Vista en sentido sur.Camino F-1-1.
	
30 T 373177 4669819. Vista en sentido norte. Parc. 25. Zona reservada para préstamo. Visbilidad buena.	30 T 373177 4669819. Parc.26. Vista en sentido suroeste. Zona de préstamo. Parcela sembrada de cereal, visibilidad parcial.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS de nuevo trazado F-1-1 Se retira el camino que une San Cebrián con el caserío de San Juan de Vecilla y la acequia paralela al mismo	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	LOCALIDAD : SAN CEBRIÁN DE CAMPOS
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	23. VECILLA 34-159-0002-04



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 372722 4670828	8. 30 T 372819 4670631	15. 30 T 372705 4670668
2. 30 T 372739 4670826	9. 30 T 372813 4670623	16. 30 T 372700 4670686
3. 30 T 372754 4670814	10. 30 T 372796 4670614	17. 30 T 372698 4670703
4. 30 T 372773 4670798	11. 30 T 372770 4670611	18. 30 T 372693 4670771
5. 30 T 372788 4670779	12. 30 T 372744 4670610	19. 30 T 372694 4670793
6. 30 T 372799 4670755	13. 30 T 372734 4670620	20. 30 T 372703 4670808

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

7. 30 T 372816 4670678	14. 30 T 372718 4670646	
Área reservada 1. 30 T 372858 4670143 2. 30 T 372813 4670365 3. 30 T 372781 4670494 4. 30 T 372409 4670421 5. 30 T 372519 4669837 6. 30 T 372892 4669908 7. 30 T 373047 4669681 8. 30 T 373381 4669809 9. 30 T 372994 4670269 10. 30 T 372994 4670269 11. 30 T 372944 4670323 12. 30 T 372945 4670326	13. 30 T 372949 4670340 14. 30 T 372952 4670388 15. 30 T 372964 4670574 16. 30 T 372975 4670745 17. 30 T 372980 4670821 18. 30 T 372986 4670907 19. 30 T 372991 4670992 20. 30 T 372933 4670996 21. 30 T 372928 4670914 22. 30 T 372922 4670828 23. 30 T 372917 4670753 24. 30 T 372917 4670750 25. 30 T 372901 4670810 26. 30 T 372859 4670964	27. 30 T 372665 4670918 28. 30 T 372665 4670916 29. 30 T 372708 4670758 30. 30 T 372775 4670509 31. 30 T 372843 4670520 32. 30 T 372887 4670341 33. 30 T 372887 4670341 34. 30 T 372884 4670306 35. 30 T 372952 4670231 36. 30 T 372858 4670143 37. 30 T 372813 4670365 38. 30 T 372781 4670494 39. 30 T 372409 4670421 40. 30 T 372519 4669837

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
9	8	34159A008000090000TJ	12	8	34159A008000120000TJ

- Descripción: La prospección se realizó el día 14 de febrero de 2020, las parcelas presentaban buena visibilidad en general, se localizó un configurado de gran formato en la traza del camino F-1-1.

  Yacimiento "Vecilla "[24]. El hallazgo consiste en cuatro elementos de industria lítica, tres de ellos sobre cuarcita y uno sobre sílex que han sido recuperados dispersos, pero con relativa proximidad en la delimitación adjunta. Se han recuperado en una parcela destinada al cultivo de anuales, que queda delimitada al Este por una acequia que mantiene delineación N-S, en cuya margen contraria parte un arroyo de forma oblicua a la misma. El hallazgo se complementa con otros dos elementos de industria lítica recuperados de forma dispersa en la plataforma aledaña. Cronología propuesta como posible: paleolítico inferior, paleolítico medio, Calcolítico y Bronce antiguo.

- Geología. Terraza baja del Carrión. Terrenos limo arcillosos con gravas cuarcíticas.

- Medidas correctoras:

  Se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo del decapado de la capa de gravas del cuaternario en la traza delimitada del nuevo camino F-1-1, en la retirada del camino actual que une San Cebrián con el caserío de San Juan de Vecilla y el control de la retirada de la acequia de hormigón que discurre paralela al camino señalado.

- Documentación fotográfica.



30 T 372771 4670889. Parc. 9. Vista de la acequia y amino a desmontar. Fotografía tomada en sentido sur.



30 T 372735 4670833. Parc. 9 vista del yacimiento de Vecilla desde el norte. Visibilidad muy buena.

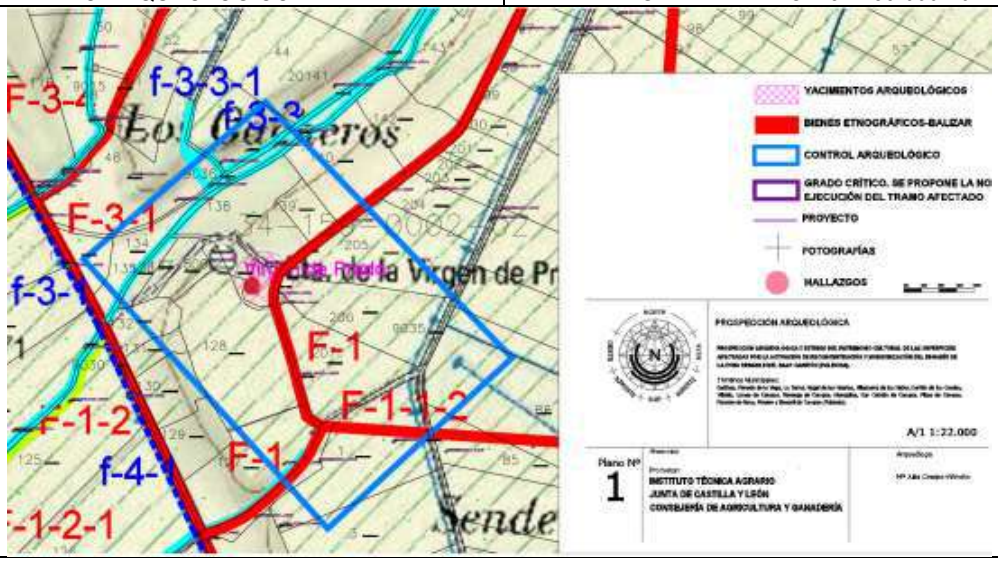
[24] Alonso Fernández, C. (CRONOS S.C.) (2009): Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, TM de San Cebrián de Campos (Palencia), Yacimiento Vecilla (34-159-0002-04)

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 372792 4670637. Parc. 12. Final del área delimitada del yacimiento. Vista en sentido este. Acequia terciaria a desmontar.	30 T 372941 4670634. Parc. 78. Vista en sentido sur haia el caserio de Vecilla. Traza del nueco camino F-1-1
	
30 T 372928 4670496. HA-6. Lasca de cuarcita sobre corteza cortical en la cara dorsal. Presenta cinco extracciones en el anverso.	30 T 372917 4670323. Final del tramo de nueva construcción de F-1-1, confluencia con el camino existente y con el sifón y acequia terciaria a conservar.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS remodelación de F-1-1. Nuevo trazado F-1-1-2 Limpieza de desagües f-3-2 Retirada del camino existente al sur del área reservada y de la acequia paralela al mismo	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	LOCALIDAD : SAN CEBRIÁN DE CAMPOS
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	24. VIRGEN DE PRADO 34-159-0002-02



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 372412 4671510	9. 30 T 372424 4671437	17. 30 T 372476 4671490
2. 30 T 372405 4671503	10. 30 T 372437 4671434	18. 30 T 372471 4671500
3. 30 T 372399 4671493	11. 30 T 372450 4671436	19. 30 T 372464 4671508
4. 30 T 372396 4671481	12. 30 T 372462 4671443	20. 30 T 372458 4671512
5. 30 T 372396 4671469	13. 30 T 372470 4671450	21. 30 T 372451 4671516
6. 30 T 372399 4671459	14. 30 T 372475 4671458	22. 30 T 372441 4671518

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

7. 30 T 372405 4671450 8. 30 T 372414 4671441	15. 30 T 372478 4671467 16. 30 T 372479 4671480	23. 30 T 372432 4671517 24. 30 T 372423 4671515 25. 30 T 372416 4671512
Área reservada	1. 30 T 372180 4671506 2. 30 T 372438 4671730	3. 30 T 372789 4671366 4. 30 T 372527 4671124

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
5002	11	34159A011050020000TW			

- Descripción: La prospección se realizó el día 14 de febrero de 2020, las parcelas presentaban buena visibilidad en general.

  Las infraestructuras de nueva construcción no afectan directamente al área delimitada del yacimiento, el camino de nueva traza F.1.1.2, se localizará al sureste del área reservada en el entorno de los 500 m del yacimiento. El resto de las infraestructuras señaladas se encuentran fuera del área delimitada del yacimiento, la más cercana es el camino F-1-1 que partiendo desde la localidad de San Cebrián discurre en sentido suroeste bordeando el límite sur del área delimitada del yacimiento.

  Yacimiento: ermita de la Virgen de Prado[25] se encuentra al SO de la localidad de San Cebrián, sobre una de las terrazas de la margen izquierda del río Carrión. El actual edificio fue construido en el siglo XVI, aunque aún conserva algunos restos góticos, como un contrafuerte al exterior, que prueban su origen bajomedieval. En los archivos parroquiales se han encontrado unos documentos de los años 1678 y 1683 en los que se recoge la gran devoción que los vecinos el lugar sentían por la Virgen de prado. En la campaña de 1992 se hizo una ficha de esta ermita en la que se elude a la aparición en el lugar de posibles restos óseos humanos al realizar unos hoyos para plantar árboles y a la abundante documentación de restos constructivos (tejas curvas y ladrillos), indicándose la dudosa posibilidad de la existencia de un antiguo poblado medieval en los alrededores de la ermita, sin que la escasez de los restos documentados permita precisar este hecho.

- Geología. Terraza del Carrión. Terrenos limo arcillosos con gravas cuarcíticas.

- Medidas correctoras: Se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se realicen en las trazas de las infraestructuras señaladas que se encuentren dentro del área propuesta para control arqueológico.

- Documentación fotográfica.

	
30 T 372439 4671500. Detalle de la conservación de las partes más antiguas de la ermita: ábside, contrafuerte y espadaña.	30 T 372480 4671480. Vista del yacimiento desde el sureste en sentido noroeste. La ermita ha sido reformada en época reciente.

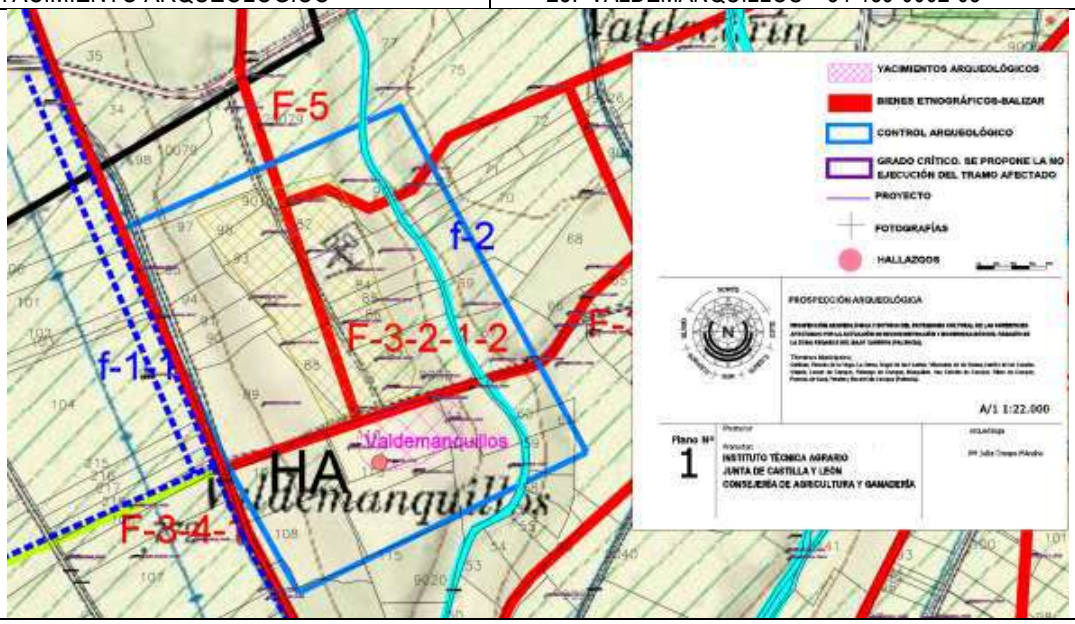
[25] Crespo Mancho, M.J. Catálogo arqueológico de San Cebrián de Campos.- Informe incluido en el documento de las NNUU del TM de San Cebrián de Campos (Palencia).

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

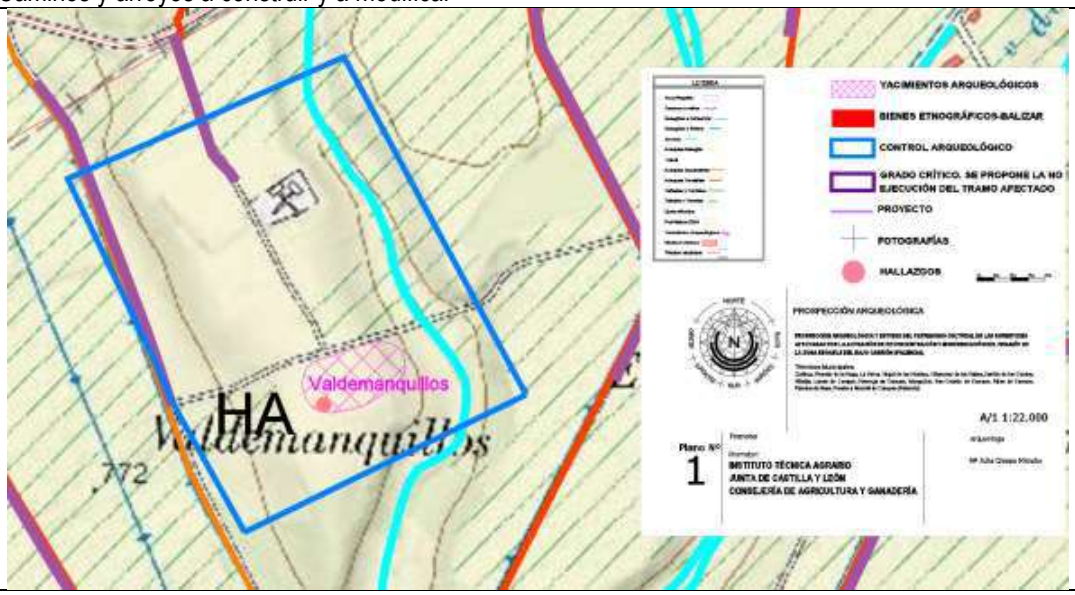
	
30 T 372491 4671342. Parcelas colindantes al camino F-1-1. Visibilidad buena.	30 T 372504 4671260. Traza del camino F-1-1 en sentido oeste
	
30 T 372623 4671248. Parcelas afectadas por el nuevo trazado de F-1-2. Fotografía en sentido sureste. Buena visibilidad. Suelos de arenas y arcillas con gravas de diversos tamaños.	30 T 372454 4671667. Área norte. Cauce del desagüe f-3-3. Buena visibilidad. Suelos de arenas y arcillas con cantos de cuarcitas de diversos tamaños.
	
30 T 372454 4671667. Parcelas situadas al norte de la margen del arroyo f-3-3. Buena visibilidad.	30 T 372359 4671611. Acequia terciaria situada en el área norte del arroyo f-3-3 discurre en sentido norte-sur. Visibilidad defiente. Infraestructura a retirar.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS de nueva creación F-3-2-1-2 Caminos remodelación de F-3-2-1. Limpieza de desagües f-2 Parcelas reservadas para extracción de áridos	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	LOCALIDAD : SAN CEBRIÁN DE CAMPOS
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	25. VALDEMANQUILLOS 34-159-0002-03



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 372412 4671510	9. 30 T 372424 4671437	17. 30 T 372476 4671490
2. 30 T 372405 4671503	10. 30 T 372437 4671434	18. 30 T 372471 4671500
3. 30 T 372399 4671493	11. 30 T 372450 4671436	19. 30 T 372464 4671508
4. 30 T 372396 4671481	12. 30 T 372462 4671443	20. 30 T 372458 4671512
5. 30 T 372396 4671469	13. 30 T 372470 4671450	21. 30 T 372451 4671516

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

6. 30 T 372399 4671459 7. 30 T 372405 4671450 8. 30 T 372414 4671441	14. 30 T 372475 4671458 15. 30 T 372478 4671467 16. 30 T 372479 4671480	22. 30 T 372441 4671518 23. 30 T 372432 4671517 24. 30 T 372423 4671515 25. 30 T 372416 4671512
Área reservada	1. 30 T 372180 4671506 2. 30 T 372438 4671730	3. 30 T 372789 4671366 4. 30 T 372527 4671124

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
110	11	34159A011001100000TE			

- Descripción: La prospección se realizó el día 14 de febrero de 2020, las parcelas presentaban buena visibilidad en general.

  Las infraestructuras de nueva construcción y a remodelar no afectan directamente al área delimitada del yacimiento. Camino F-3-2-1-2 discurre en sentido norte sur de forma tangencial al camino F-3-2-1 cuya traza bordea el flanco norte del área delimitada del yacimiento. El arroyo f-2 atraviesa en sentido norte sur r el tramo oeste del área reservada para realizar el control arqueológico. Los trabajos a realizar en el ámbito de estas infraestructuras no afectan de forma directa al enclave. La mayor afección se desarrollará al norte del yacimiento en las parcelas reservadas como préstamos para la obra.

  Hallazgo aislado: Valdemanquillos[26]. El hallazgo aislado se encontró a unos 2 Km al SO del casco urbano de San Cebrián, en el pago conocido como Valdemanquillos. En concreto, se localizó en la parte alta y amesetada de una elevación que destaca del relieve circundante ubicada en la margen izquierda del río Carrión. Las laderas E y S se encuentran circunvaladas por el arroyo de la Poza. El material documentado en superficie, consistente en una serie de piezas líticas de sílex de tonalidad gris y blanca, se localizó en la parcela 110 del polígono 11, en los alrededores de una caseta. El escaso número de restos encontrados impide considerar al lugar como yacimiento, quedando clasificado como un hallazgo aislado de cronología prehistórica indeterminada. Entre todo este material de sílex se ha documentado una lasca de cuarcita cuya superficie, muy patinada, y su tipología nos hacen pensar en una cronología más antigua, remitiendo al Paleolítico Inferior o Medio.

- Geología. Terraza del Carrión. Terrenos limo arcillosos con gravas cuarcíticas.

- Medidas correctoras:

  Se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se realicen en las trazas de las infraestructuras señaladas que se encuentren dentro del área propuesta para control arqueológico y durante el decapado de las parcelas reservadas para realizar los préstamos de la obra.

[26] Martín Carbajo, M.A. (2009): Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León. TM de San Cebrián de Campos, (Palencia). Yacimiento de Valdemanquillos 34-159-0002-03
Crespo Mancho M.J. (2009) Catálogo arqueológico del TM de San Cebrián de Campos, documento a incluir en el documento de las NNUU de dicho TM.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- Documentación fotográfica.

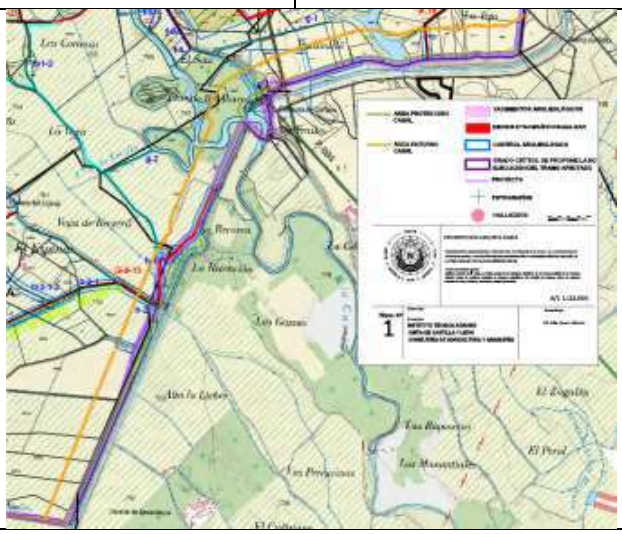
	
30 T 372197 4672114. Vista del yacimiento desde el cuadrante nororiental en sentido noreste, Visibilidad buena	30 T 372174 4672145. Vista del yacimiento desde el extremo norte (Parcela 113) en sentido sur. Visibilidad buena, parcela sembrada de cereal
	
30 T 372060 4672074. Parc. 114. Vista del yacimiento desde el extremo oeste en sentido este. Visivilidad buena	30 T 372103 4672055. HA-4. Percutor de cuarcita con estigmas de percusión en anverso y reverso y una descamación en la cara frontal. Largo: 9,28 cm. Ancho: 5,60 cm, alto: 3,22 cm. Peso 283gr. Prehistórico indeterminado.
	
30 T 372139 4672449. Parc. 73. Cauce del arroyo f2.	30 T 372221 4672279. Parc. 69. Paralela al cauce del arroyo f-2, visibilidad buena. Vista en sentido norte

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 372312 4672200. Parcela 67, extremo oiental. Corte producido por la extracción de arcillas para elaboración del material constructivo que se efectuaba en la antigua tejera de San cebrián. Actualemnte la zona está siendo utilizada como vertedero. Camino F-3-2-1-2	30 T 371748 4671992. Vista del yacimiento desde la parcela 106 en sentido norte, en primer planoel camino F-3-4-1 que atraviesa en sentido norte sur el límite del área propuesta para control arqueológico y la acequia terciaria que discurre paralela al mismo.
	
30 T 371972 4672426. Vista en sentido sur desde la parc.20079. del trazado del camino que se va a modificar F-3-2-1-2. Parcelas afectadas por la extracción de gravas como aportes a la obra.	30 T 372052 4672254. Parc. 86,parcela afectada por la modificación del camino F-3-2-1-2 y por la extracción de gravas para la obra. Visibilidad parcial.
	
30 T 372052 4672254. Vista en sentido oeste de la zona de préstamo y de la traza del camino F-3-2-1-2. Visibilida buena	

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS F-15 y G-9-13 Desagües; g-1, h-1, h-2. A desmontar: Acequias terciarias y camino.	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: RIBAS DE CAMPOS, BECERRIL DE CAMPOS	LOCALIDAD : RIBAS DE CAMPOS, BECERRIL DE CAMPOS
Bien de Interés Cultural, en el Decreto 154/1991 de 13 de junio con la categoría de Conjunto Histórico	26. CANAL DE CASTILLA



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 parcelas afectadas de las tres áreas con control arqueológico

Ribas de Campos			Becerril de Campos		
Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
10038	1	34155A001200380000SQ	10	11	34029A011000100000QX
20038	1	34155A001200380000SQ	50012	11	34029A012500120000QM

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

5005	1	34155A001050050000SH			
5057	1	34155A001050570000SR			
5228	1	34155A001052280000SH			
5225	1	34155A001052250000SS			

- Descripción: Tres son los sectores que se localizan en las áreas de protección y Entorno del Canal de Castilla,

1.- Camino F-15, tramo sur. Parcelas 10038 y 20038 del pol. 1 de Ribas de Campos, se trata del camino de San Cebrián de Campos al Puente del Gallo. Longitud del tramo afectado 198 m.

Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 374553 4669752	2. 30 T 374493 4669747	3. 30 T 374510 4669550 4. 30 T 374570 4669556

2.- El segundo tramo comprende al área afectada por el arroyo g-1. Esta infraestructura se va a ver afectada por obras de limpieza y acondicionamiento, se localiza al norte del Canal, su dirección es norte sur y desemboca en el río en el punto donde este cede aguas al Canal. A parte del Canal de Castilla se encuentra en un radio menor a 500 metros el yacimiento de Calahorra, relacionado con el convento de franciscanos de la Consolación.
Parcelas afectadas 5057, 5005 y 5228 del pol. 1 de Ribas de Campos.

Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 373678 4669613	16. 30 T 374033 4669491	31. 30 T 373376 4669343
2. 30 T 373740 4669613	17. 30 T 373987 4669478	32. 30 T 373371 4669355
3. 30 T 373747 4669584	18. 30 T 373953 4669467	33. 30 T 373355 4669376
4. 30 T 373748 4669577	19. 30 T 373945 4669465	34. 30 T 373332 4669408
5. 30 T 373771 4669475	20. 30 T 373893 4669450	35. 30 T 373315 4669441
6. 30 T 373772 4669473	21. 30 T 373851 4669436	36. 30 T 373309 4669459
7. 30 T 373778 4669475	22. 30 T 373798 4669418	37. 30 T 373307 4669462
8. 30 T 373832 4669493	23. 30 T 373774 4669410	38. 30 T 373305 4669463
9. 30 T 373875 4669508	24. 30 T 373774 4669213	39. 30 T 373362 4669488
10. 30 T 373929 4669523	25. 30 T 373374 4669213	40. 30 T 373362 4669488
11. 30 T 373936 4669525	26. 30 T 373354 4669201	41. 30 T 373370 4669465
12. 30 T 373970 4669535	27. 30 T 373347 4669211	42. 30 T 373374 4669457
13. 30 T 374016 4669549	28. 30 T 373339 4669236	43. 30 T 373374 4669612
14. 30 T 374090 4669571	29. 30 T 373353 4669263	
15. 30 T 374107 4669513	30. 30 T 373374 4669288	

3.- El tercer tramo se localiza al suroeste de la zona de riego, se ve afectado por dos infraestructuras:
El camino G-9-13 que desciende en sentido sur hasta confluir con la sirga del canal. Este camino va a ser remodelado.
El desagüe h-2, que procedente del noroeste confluye en el sur con el Canal.
Parcelas afectadas: 10 y 5212 del pol. 11 de Becerril de Campos y la 5225 del pol. 1 de Ribas de Campos.

Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 372688 4667939	12. 30 T 372756 4668246	24. 30 T 373004 4668491
2. 30 T 372712 4667995	13. 30 T 372788 4668290	25. 30 T 373019 4668529
3. 30 T 372725 4667986	14. 30 T 372820 4668270	26. 30 T 373052 4668597
4. 30 T 372741 4667979	15. 30 T 372889 4668337	27. 30 T 373070 4668496
5. 30 T 372745 4668039	16. 30 T 372940 4668390	28. 30 T 373061 4668467
6. 30 T 372744 4668045	17. 30 T 372960 4668404	29. 30 T 373055 4668450
7. 30 T 372744 4668050	18. 30 T 372975 4668412	30. 30 T 373045 4668420
8. 30 T 372750 4668131	19. 30 T 372990 4668443	31. 30 T 373032 4668393
9. 30 T 372706 4668172	20. 30 T 373000 4668471	32. 30 T 373028 4668380
10. 30 T 372731 4668232	21. 30 T 373104 4668715	33. 30 T 373015 4668366

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

11. 30 T 372750 4668213	22. 30 T 373158 4668691	34. 30 T 373000 4668356
	23. 30 T 373081 4668521	35. 30 T 372987 4668351

4.- Acequia terciaria parc.1, 3, 4 y 10005 Del pol.1 de Ribas de Campos. Long.549 m.
Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 373740 4669613	10. 30 T 373936 4669525	19. 30 T 373893 4669450
2. 30 T 373747 4669584	11. 30 T 373970 4669535	20. 30 T 373851 4669436
3. 30 T 373748 4669577	12. 30 T 374016 4669549	21. 30 T 373798 4669418
4. 30 T 373771 4669475	13. 30 T 374090 4669571	22. 30 T 373728 4669394
5. 30 T 373772 4669473	14. 30 T 374107 4669513	23. 30 T 373713 4669462
6. 30 T 373778 4669475	15. 30 T 374033 4669491	24. 30 T 373690 4669564
7. 30 T 373832 4669493	16. 30 T 373987 4669478	25. 30 T 373688 4669571
8. 30 T 373875 4669508	17. 30 T 373953 4669467	26. 30 T 373678 4669613
9. 30 T 373929 4669523	18. 30 T 373945 4669465	

5.- Acequia terciaria: parc. 5225 del pol. 1 de Ribas de Campos. Long 59 m.

Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 372879 4668554	3. 30 T 372956 4668586	5. 30 T 372934 4668531
2. 30 T 372898 4668611	4. 30 T 372936 4668536	

6.- Acequia terciaria: parc. 10 del pol. 11 de Becerril de Campos. Long. 89 m.
Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 372731 4668231	3. 30 T 372783 4668141	5. 30 T 372706 4668172
2. 30 T 372804 4668163	4. 30 T 372763 4668119	

7.- Camino a retirar: parc. 10012 y 50012 del pol. 11 de Becerril de Campos
Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 372506 4667729	8. 30 T 372601 4667686	15. 30 T 372570 4667633
2. 30 T 372530 4667713	9. 30 T 372614 4667683	16. 30 T 372547 4667639
3. 30 T 372540 4667706	10. 30 T 372626 4667676	17. 30 T 372526 4667646
4. 30 T 372546 4667703	11. 30 T 372632 4667670	18. 30 T 372517 4667650
5. 30 T 372549 4667701	12. 30 T 372590 4667627	19. 30 T 372508 4667655
6. 30 T 372564 4667697	13. 30 T 372590 4667627	20. 30 T 372496 4667664
7. 30 T 372586 4667691	14. 30 T 372585 4667629	21. 30 T 372495 4667665

BIC Canal de Castilla: la importancia de Calahorra de Ribas en la obra del Canal, radica en que fue precisamente en este lugar, en el que en 1753 comenzaron las obras de construcción del Canal de Castilla, en dirección al suroeste, ejecutándose en cuatro años un tramo de 28 kilómetros hasta las inmediaciones de Paredes de Nava - Sahagún. El tramo que, aguas arriba, viene desde Alar del Rey no comenzó a construirse hasta 1759 prolongándose la ejecución hasta agosto de 1.791, en que por fin llegaron las aguas al lugar de Calahorra de Ribas.

En este lugar se encuentra la triple esclusa de Calahorra, la 22, 23 y 24 del Ramal Norte del Canal de Castilla. Construida para salvar el desnivel del terreno. Junto a las esclusas, aprovechando su potencial hidráulico, se establecieron dos molinos harineros y un batán de paños y lanas, conformando un pequeño núcleo urbano estable.
Descendiendo por la margen izquierda del canal, se llega a una pequeña ensenada, donde las aguas que se precipitan por las esclusas se entrecruzan con las del rio Carrión, que atraviesa de oeste a este. Siguiendo el cauce del Canal se llega a unas edificaciones que no son sino los restos de una Esclusa de retención, construida para regular el caudal del Ramal de Campos en previsión de las frecuentes avenidas del Río Carrión, y que se encuentra flanqueada por dos pequeñas arquetas de planta cuadrada y los restos de la casa del encargado de la esclusa y de las cuadras que daban cobijo a las personas y animales que transportaban las mercancías a lo largo de todo el Canal.
El Canal de Castilla tiene sus propias Normas Reguladoras (Plan Regional del Canal de Castilla) a las que debe ceñirse toda intervención ya sean públicas o privadas que se realicen sobre el Canal y su entorno, afectan a las siguientes áreas:

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

-Área de Amojonamiento: es el área tutelada por el Organismo de cuenca y está delimitada por las líneas de amojonamiento (deslinde del Canal de Castilla, con su consideración de cauce)
-Área de Protección: exterior al área de amojonamiento y de 30 metros de anchura medidos desde la línea de deslinde. Es en general de titularidad privada. Su límite nunca será exterior al área de entorno.
-Área de Entorno: franja de 200 metros desde las márgenes del Canal (excluyéndose las dos áreas anteriores y los suelos urbanos o urbanizables en ejecución.

.- Aquellos proyectos encaminados a realizar la conservación y puesta en valor en las que se vaya a registrar movimiento del subsuelo, para acometer las diferentes edificaciones relacionadas con la industria harinera, almacenes, casas de ingeniero y poblamientos o dependencias que permitían el funcionamiento de las barcazas del canal, llevarán parejos un control y estudio arqueológico del área afectada a fin de que quede constancia de las posibles estructuras y niveles intervenidos.

- Geología. Terraza del Carrión. Terrenos limo arcillosos con gravas cuarcíticas.

- Medidas correctoras:

Se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se realicen en las trazas de las infraestructuras señaladas, en el tramo sito dentro del área de protección y de entorno, con el propósito de que quede constancia de las posibles estructuras y niveles intervenidos.

- Documentación fotográfica.



30 T 374517 4669573. Trazado de camino F-15. Vista en sentido sur. Parc. 10038.



30 T 373313 4669438. Entorno del arroyo g-1. Parc.5057 Visibilidad muy deficiente.



30 T 373126 4668699. Parc. 5025. Extremo norte del camino G-9-13. Visibilidad muy deficiente



30 T 373158 4668726. Vista de una de las construciones relacionadas con el Canal y del camino G-9-13. Fotografía tomada en sentido sur.

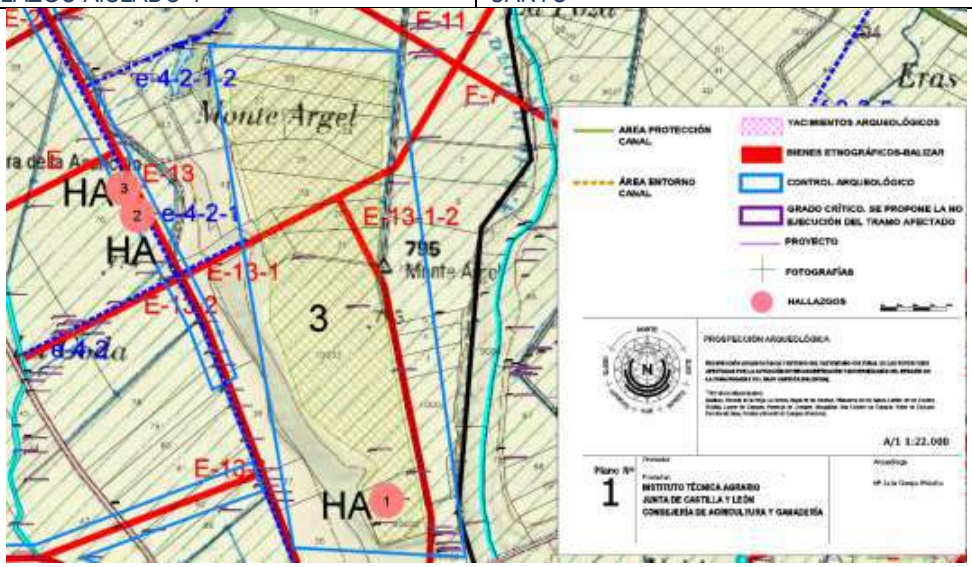
COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 372786 4668234. Punto de unión del árroyo h-2 y el Canal. Fotografía en sentido oeste. Parc. 10 del pol. 11 de Becerril de Campos.	30 T 372775 4668238. Parc. 10. Vista en sentido noreste del camino G-9-13.
	
30 T 373754 4669551. Acequia terciaria a desmontar. Parc.10005	30 T 373882 4669429. Final de la acequia a desmontar, Confluencia con la sirga del Canal de Castilla.
	
30 T 372692 4667985.. Parc. 50012 del pol. 11 de Becerril de Campos. Vista del arroyo h-2. Visibilidad deficiente.	30 T 372823 4667930. Esclusa de retención, construida para regular el caudal del Ramal de Campos. Entorno del arroyo h-2 y del camino G-9-13

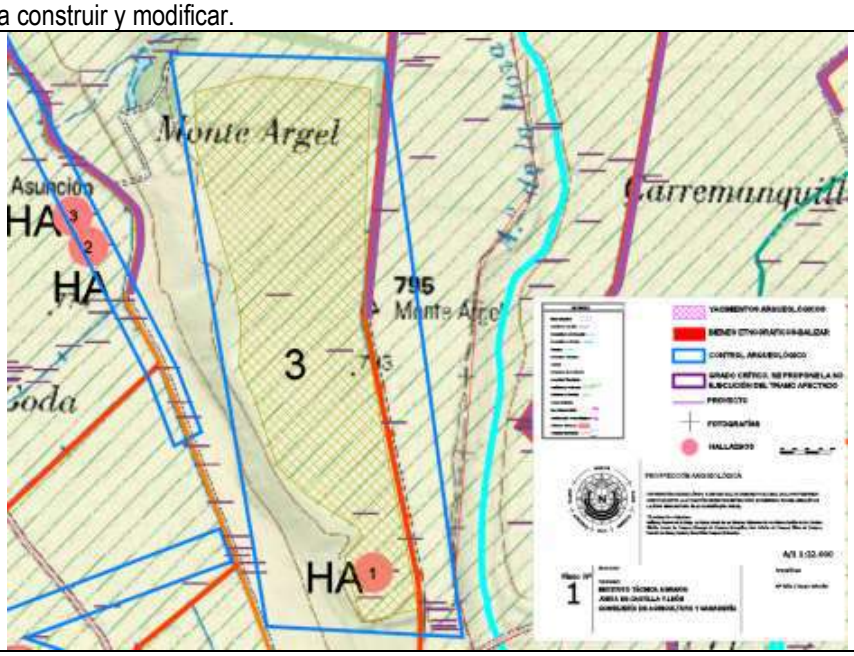
COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

V.2. HALLAZGOS EN PROSPECCIÓN FUERA DEL ÁMBITO DE LOS YACIMIENTOS INVENTARIADOS

CAMINOS: E-13-1 Y E-13-1-2, E-5 PRÉSTAMO 3 Acequia terciaria	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: MANQUILLOS	LOCALIDAD : MANQUILLOS
HALLAZGO AISLADO-1	CANTO



Caminos a construir y modificar.



Red de caminos y acequias a desmontar.
MTN. 1/25.000 197-IV

Coordenadas ETRS 89 Hallazgo

1.- 30 T 371809 4672840			Parc. 30002- pol. 1		Ref. catastral 34099A001300020000DM
Coordenadas área control arqueológico			1. 30 T 371407 4673869 2. 30 T 371599 4672733		3. 30 T 371987 4672712 4. 30 T 371833 4673857
Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

3	1	34099A001000030000DL	32	1	34099A001000320000DG
4	1	34099A001000040000DT	33	1	34099A001100330000DD
5	1	34099A001000050000DF	36	1	34099A001000360000DT
6	1	34099A001000060000DM	37	1	34099A001000370000DF
7	1	34099A001000070000DO	38	1	34099A001000380000DM
8	1	34099A001000080000DK	40	1	34099A001000400000DF
25	1	34099A001000250000DW	42	1	34099A001000420000DO
26	1	34099A001000260000DA	78	1	34099A001000780000DX
27	1	34099A001000270000DB	10002	1	34099A001100020000DX
28	1	34099A001000280000DY	20002	1	34099A001200020000DA
29	1	34099A001000290000DG	20033	1	34099A001200330000DW
30	1	34099A001000300000DB	30002	1	34099A001300020000DM
31	1	34099A001000310000DY			

- Descripción: Hallazgo aislado, en la parcela 30002, Pol. 1, situada al sureste de Manquillos. La canalización más próxima del trazado es E-13-1-2.

- El hallazgo se localizó al sur del área reservada para extraer las gravas que se necesitan para la obra, en el extremo noreste TM de Manquillos, en el pago denominado Monte Argel. Se trata de una zona amesetada plana con caída brusca hacia el oeste y suroeste. El suelo lo forma una matriz de limos y arenas con abundantes cuarcitas de distintos tamaños. Esta superficie se localiza dentro del nivel de terraza T2 del rio Carrión con altitud de +15-20 m.

  La prospección arqueológica se realizó el día 25 de febrero de 2021, las condiciones de visibilidad eran muy buenas en general, la mayor parte de las parcelas se encontraban sin indicios visibles de cultivos en superficie. En un radio de 800 m se localizan otros tres hallazgos, además de encontrarse el área donde se produjeron los hallazgos del enclave de Valdemanquillos, todos dentro de un radio de 1000 m, estableciéndose la probabilidad de existir un yacimiento arqueológico de cronología prehistórica en extensión.

  Descripción: Cuarcita o canto rodado, en el que se han realizado múltiples líneas rectas abrasivas a modo de retícula.

- Geología: Terrenos de formación Cuaternaria en el área de inundación del río Carrión. Compuestas por tierras aluviales con presencia de numerosos cantos, gravas, arenas y limos originados en el Holoceno.

- Medidas correctoras:

- Control arqueológico de los movimientos de tierra que se generen durante la realización del decapado de la cobertera vegetal para labores de explotación de gravas y construcción de los caminos E-13-1 y E-13-1-2, así como para la remodelación del camino E-5.

- Documentación fotográfica del área reservada.

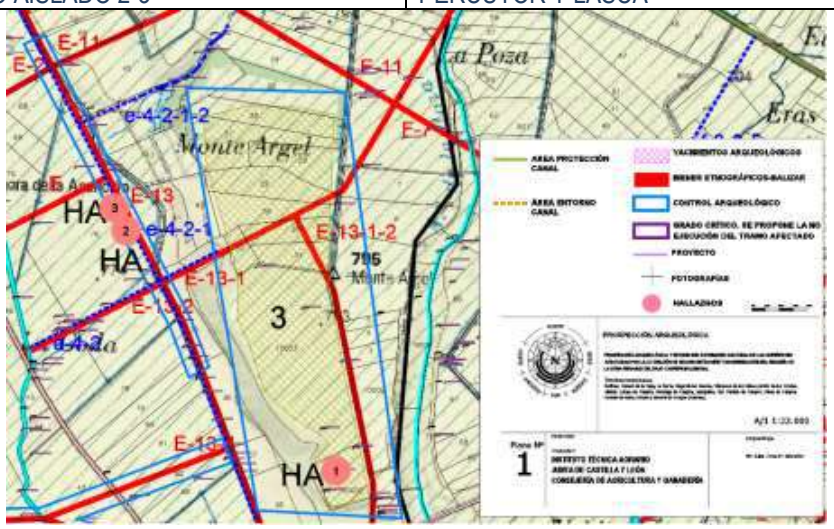
	
30 T 371809 4672840. Anverso: canto decorado con líneas cruzadas realizadas mediante incisión	Reverso.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

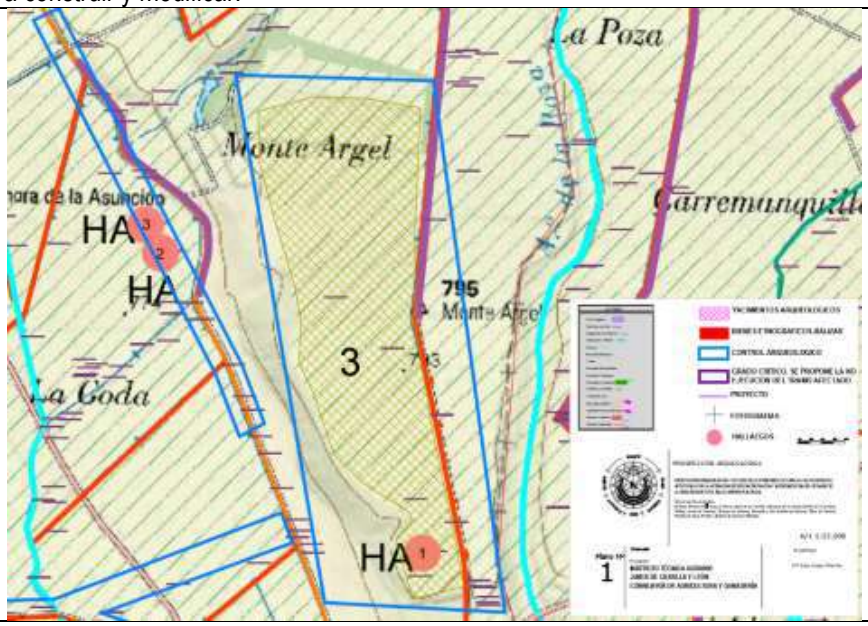
	
30 T 371777 4672787. Parc. 30002, vista en sentido sur.	30 T 371856 4672903. Parc. 10033 Gravera 3. Vista en sentido oeste, zona donde se produce el desnivel de la terraza. Visibilidad buena.
	
30 T 371856 4672903. Parc. 10033, próximo a la traza de E-13-1-2. Visibilidad muy buena.	30 T 371881 4673659. Fotografía realizada desde la parc. 7 en sentido oeste. Traza de E-13-1. Camino de nueva creación. Visibilidad deficiente.
	
30 T 371595 4673386. Desagüe que separa las parc. 31 y 10. Fotografía realiza en sentido sureste. Visibilidad muy buena	30 T 371874 4673842. Parc. 8. Vista en sentido norte. Visibilidad buena.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS: E-13 Tramo modificado Desagüe nuevo: e-4-2-1 Acequia terciaria a desmontar y retirada del camino existente en el tramo del nuevo trazado.	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: MANQUILLOS	LOCALIDAD : MANQUILLOS
HALLAZGO AISLADO 2-3	PERCUTOR Y LASCA



Caminos a construir y modificar.



Red de caminos y acequias a desmontar.
MTN. 1/25.000 197-IV

Coordenadas ETRS 89 Hallazgo

Canto : 30 T 371245 4673486 Lasca : 30 T 371213 4673547	Parc. 76 - pol. 2	Ref. catastral 34099A002000760000DL
Coordenadas área control arqueológico	1. 30 T 371307 4673336 2. 30 T 371365 4673222 3. 30 T 371415 4673091 4. 30 T 371469 4673119	5. 30 T 371420 4673247 6. 30 T 371360 4673363 7. 30 T 371026 4674012 8. 30 T 370972 4673987

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
38	1	34099A001000380000DM	9036	2	34099A002090360000DL
39	1	34099A001000390000DO	9026	2	34099A002090260000DW
40	1	34099A001000400000DF	93	2	34099A002000930000DE
41	1	34099A001000410000DM	33	2	34099A002090330000DG
43	1	34099A001000430000DK	76	2	34099A002000760000DL
44	1	34099A001000440000DR	78	2	34099A002000780000DF
45	1	34099A001000450000DD	79	2	34099A002000790000DM
9008	1	34099A001090080000DJ	80	2	34099A002000800000DT
69	1	34099A001000690000DF	81	2	34099A002000810000DF
			82	2	34099A002000820000DM

- Descripción:

  Hallazgo aislado-2. Percutor de cuarcita con dos descamaciones y estigmas de percusión. Largo: 5,46 cm. Ancho: 6,45 cm. Grosor: 4,9 cm. Peso 214 gr.

  HA-3. Lasca de cuarcita. Anverso: capa cortical. Reverso, golpe en el bulbo y una muesca. Retoques en el filo. Largo: 7,5 cm. X 7,22 cm. Alto:1,46 cm. Peso: 101 gr.

  Cronología : Paleolítico inferior/Medio.

- Los hallazgos se localizaron en la parc. 76 del pol. 2 de Manquillos, se trata de una zona llana con suave y progresiva caída hacia la margen del rio Carrión. Los terrenos presentan una matriz areno arcillosa con abundancia de cantos cuarcíticos de diversos tamaños. La parcela donde se localizaron los materiales corresponde al tramo de modificación del trazado del camino E-13 y del desagüe e-4-2-1-2.

  La prospección arqueológica se realizó el día 9 de marzo de 2021, las condiciones de visibilidad eran muy buenas en general, las parcelas estaban sembradas de cereal en crecimiento inicial, la visibilidad del suelo era buena en general.

- Geología: Terrenos de formación Cuaternaria en el área de inundación del río Carrión. Compuestas por tierras aluviales con presencia de numerosos cantos, gravas, arenas y limos originados en el Holoceno.

- <u>Medidas correctoras</u>:

- Control arqueológico intensivo de los movimientos de tierra que se generen durante los trabajos de construcción de las nuevas infraestructuras y la retirada de las existentes.

- Documentación fotográfica del área reservada.

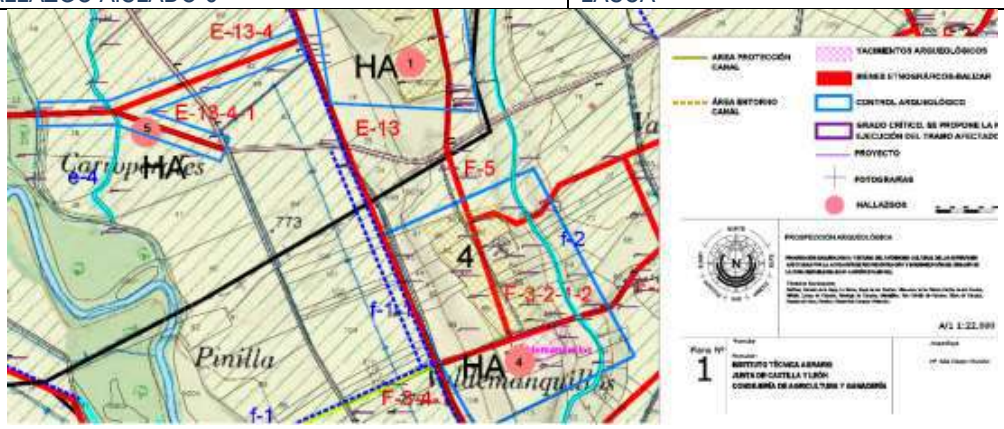
	
30 T 371245 4673486. HA-2. Percutor de cuarcita con dos muescas y descamaciones de percusión.	Reverso.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

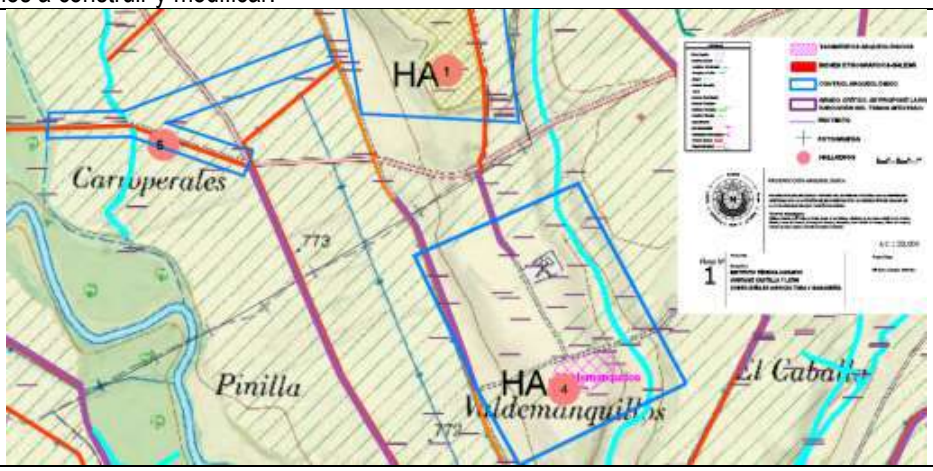
	
30 T 371213 4673547. HA-3. Anverso	30 T 371213 4673547. Reverso
	
30 T 371058 4673932. Camino E-13. Vista en sentido sur.	30 T 371085 4673824. Parc. 76 Vista en sentido sur. Nuevo trazado de E-13.
	
30 T 371142 4673766. Parc. 76 Zona del HA-3. Vista en sentido norte	30 T 371375 4673242. Vista de la acequia terciaria a desmontar que parte perpendicular a E-13 en sentido oeste en la linde de la parc. 78.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS: E-13-4 Tramo modificado Nuevo trazado. E-13-4-1 Desagüe a conservar e-4 Acequia terciaria a eliminar paralela al camino E-13-4-1.	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: MANQUILLOS	LOCALIDAD : MANQUILLOS
HALLAZGO AISLADO-5	LASCA



Caminos a construir y modificar.



Red de caminos y acequias a desmontar.
MTN. 1/25.000 197-IV

Coordenadas ETRS 89 Hallazgo

Lasca : 30 T 371114 4672654	Parc. 43 - pol. 2	Ref. catastral 34099A002000430000DP
Coordenadas área control arqueológico	1. 30 T 370824 4672673 2. 30 T 371032 4672677 3. 30 T 371308 4672581 4. 30 T 371331 4672641	5. 30 T 371119 4672711 6. 30 T 371529 4672862 7. 30 T 371505 4672927 8. 30 T 371016 4672741 9. 30 T 370829 4672736

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
38	2	34099A002000380000DG	82	2	34099A002000820000DM
42	2	34099A002000420000DQ	86	2	34099A002000860000DD
43	2	34099A002000430000DP	9034	2	34099A002090340000DQ
48	2	34099A002000480000DO	9009	2	34099A002090090000DK
81	2	34099A002000810000DF	9026	2	34099A002090260000DW

- Descripción:

Hallazgo aislado-4. Lasca de cuarcita sobre retocado tipo muesca.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Longitud: 6,1 cm. Anchura: 5,23 cm. Grosor: 1,7 cm.

Cronología: Paleolítico inferior/Medio

El hallazgo fue localizado en la parc. 43 del pol. 2.

La prospección se realizó desde el oeste en sentido este, prospección en área abierta cubriendo las parcelas colindantes con las trazas de las infraestructuras. Se efectuó el día 9 de marzo de 2021. Las superficies presentaban buena visibilidad en general, los suelos estaban libres de cultivos o con cultivos en crecimiento inicial, salvo la parc. 42, donde el cereal alcanzaba una mayor altura. Los tramos atravesados por los arroyos presentaban visibilidad deficiente. A parte de fragmentos dispersos de cerámica de cronología moderna y contemporánea muy rodada y algún fragmento de material constructivo, que se han asociado a vertidos procedentes de los núcleos urbanos de la zona, se ha localizado la lasca de cuarcita mencionada.

- Geología: Terrenos de formación Cuaternaria en el área de inundación del río Carrión. Compuestas por tierras aluviales con presencia de numerosos cantos, gravas, arenas y limos originados en el Holoceno.
- Medidas correctoras:

- Control arqueológico intensivo de los movimientos de tierra que se generen durante los trabajos de construcción de las nuevas infraestructuras y la retirada de las existentes.

- Documentación fotográfica del área reservada.

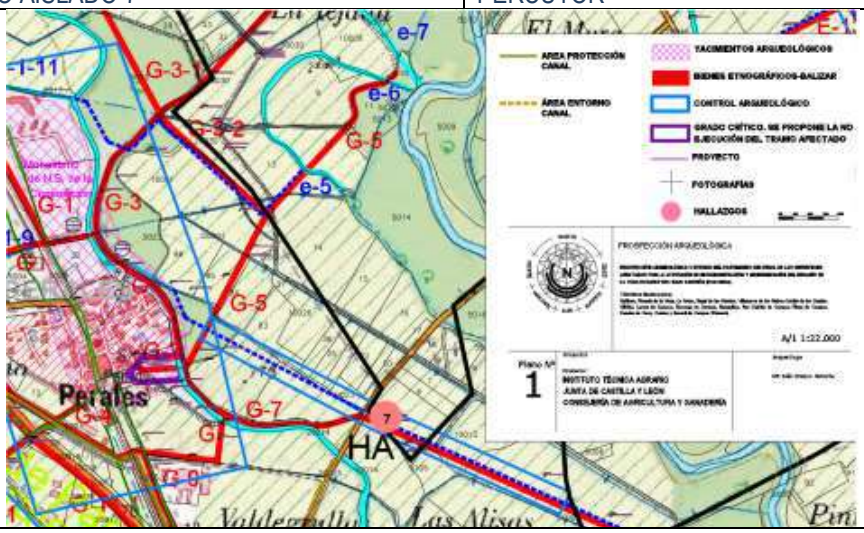
	
30 T 371114 4672654. Anverso	Reverso.
	
30 T 370964 4672720. Parc. 48 Vista del arroyo e-4-7 en sentido oeste. Desagüe a conservar.	30 T 371256 4672770. Parc. 81 nueva traza del camino E-13-4. Vista en sentido este.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

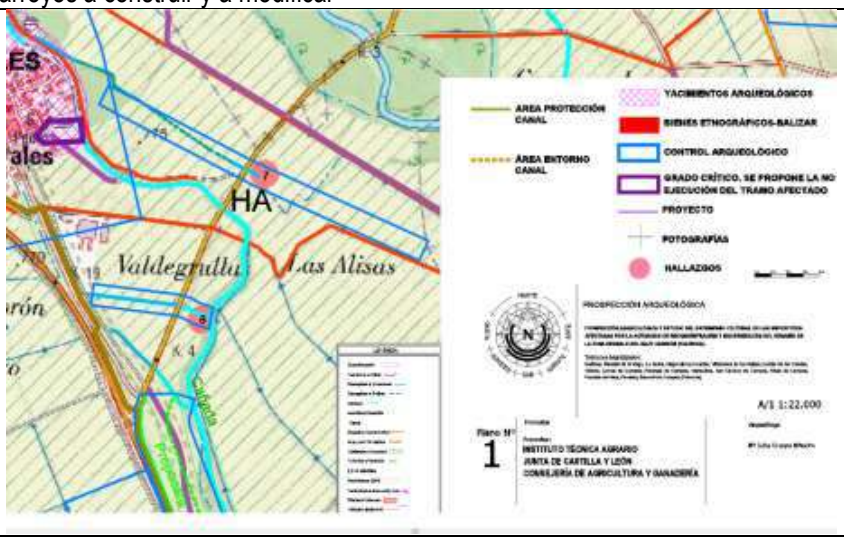
	
30 T 371278 4672643. Parc. 43. Vista en sentido sur. Camino E-13-4-1.	Parc. 42. Vista en sentido este. Camino E-13-4-1.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINOS G-5 Desagües: F-7. A desmontar: Camino.	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: PERALES	LOCALIDAD : PERALES
HALLAZGO AISLADO-7	PERCUTOR



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Percutor : 30 T 370185 4672310	Parc. 5 - pol. 4	Ref. catastral 34127A004000050000TD
Coordenadas área control arqueológico	1. 30 T 370159 4672275 2. 30 T 369721 4672504 3. 30 T 369748 4672558	4. 30 T 370147 4672348 5. 30 T 370645 4672122 6. 30 T 370619 4672067

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
23	3	34127A803000230000IF	9018	4	34127A004090180000TP
24	3	34099A003000240000DM	9023	4	34127A004090230000TT
38	3	34099A003000380000DU	5023	4	34127A004050230000TI
3	4	34127A004000030000TK	5105	4	34127A004051050000TL
4	4	34127A004000040000TR	5108	4	34127A004051080000TM
83	4	34127A004000830000TH			

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- Descripción: La prospección se realizó el día 8 de marzo de 2021. El área se encuentra próxima a la vega del rio Carrión. Las parcelas se encontraban en barbecho, sembradas de cereal y sin cultivo en superficie, en este último caso se encontraba la parcela Nº 5, superficie en la que fue encontrada la pieza.

- Geología. Terraza del Carrión. Terrenos limo arcillosos con gravas cuarcíticas.
- Medidas correctoras: Se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se realicen en las trazas de las infraestructuras señaladas que se encuentren dentro de las áreas de protección y de entorno fin de que quede constancia de las posibles estructuras y niveles intervenidos.

- Documentación fotográfica.



30 T 370185 4672310. Percutor de cuarcita con estigmas de percusión y tres descamaciones en la cara frontal. Cara dorsal, corteza cortical y una descamación.



30 T 369779 4672479. Norte del tramo reservado. Parcela en barbecho. La vegetación cubría el suelo y la visibilidad era muy deficiente, Parc. 3 Vista en sentido sur.



30 T 370121 4672320. Parc. 4. Vista en sentido sur. Parcela sembrada de cereal en estado de crecimiento inicial avanzado. Visibilidad deficiente.



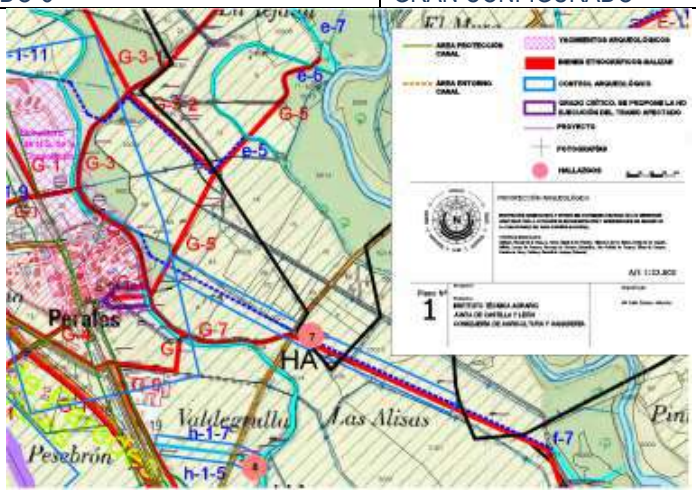
30 T 370239 4672223. Suelos areno arcillosos con gravas en su matriz. Parc. 5105. Vista en sentido oeste.



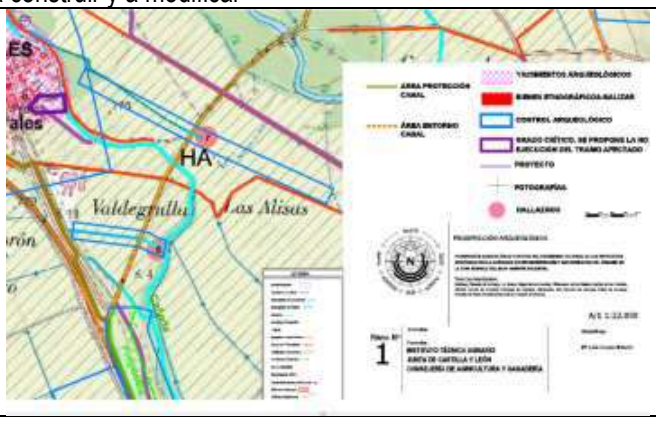
30 T 370747 4672062. Parc. 10013. Visibilidad deficiente. Parcela sembrada de cereal en estado de crecimiento inicial avanzado. Vista en sentido sur.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

DESAGÜE: h-1-7	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: PERALES	LOCALIDAD : PERALES
HALLAZGO AISLADO-8	GRAN CONFIGURADO



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Hallazgo

Bifaz : 30 T 370012 4671898	Parc. 20016	Ref. catastral 34127A004000050000TD
Coordenadas área control arqueológico 1. 30 T 369698 4671942 2. 30 T 369936 4671912 3. 30 T 369957 4671905 4. 30 T 369981 4671891	5. 30 T 370005 4671883 6. 30 T 370029 4671875 7. 30 T 370040 4671935 8. 30 T 370024 4671940 9. 30 T 370005 4671946	10. 30 T 369982 4671960 11. 30 T 369944 4671972 12. 30 T 369706 4672001

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
10016	4	34127A004100160000TT	20016	4	34127A004200160000TJ

- Descripción: La prospección se realizó el día 16 de marzo de 2021. El área se encuentra en la vega del rio Carrión.
- Geología. Terraza del Carrión. Terrenos limo arcillosos con gravas cuarcíticas.
- Medidas correctoras: Se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo de los

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

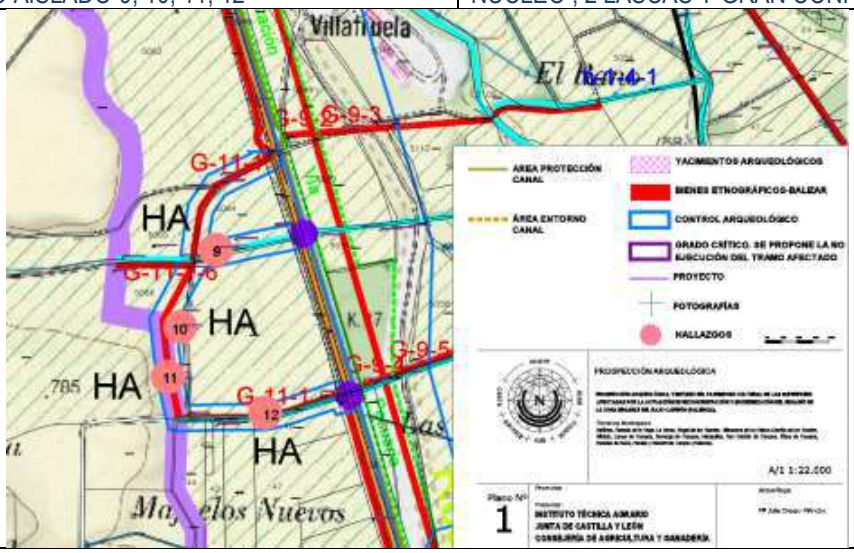
movimientos de tierra que se generen en el tramo delimitado del desagüe h-1-7.

- Documentación fotográfica.

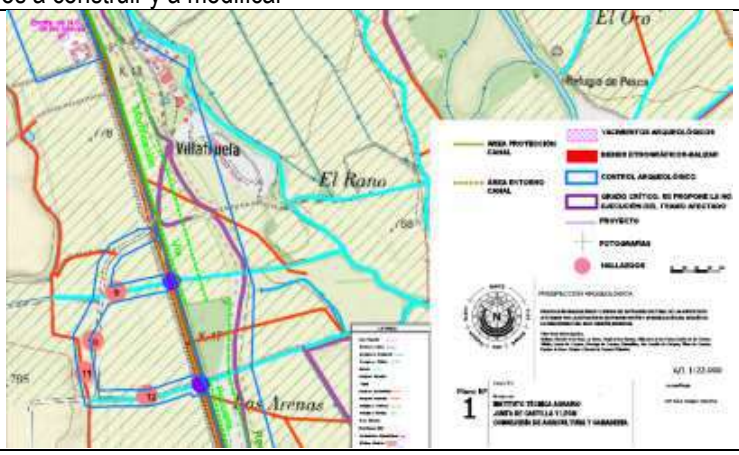
	
30 T 370185 4672310. Configurado de gran formato sobre bloque de cuarcita (bifaz). Retoque bifacial en gran parte del perímetro. Las aristas no muestran apenas signos de rodamiento (pieza muy poco alterada).	Reverso.
	
30 T 369718 4671947. Parcela 10016. Vista en sentido sur. Parcelas sembrada de cereal. Visibilidad buana.	30 T 369971 4671947. Parc. 20016. Ärea del hallazgo. Al fondo arroyo eje.. Visibilidad buena.
	
30 T 370024 4671963. Desagüe h-1-7 desde parcela 20016 en sentido oeste.	

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINO G-11-1/G-11-1-6 Arroyos existentes y desmonte de acequias terciarias	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: PERALES	LOCALIDAD : PERALES
HALLAZGO AISLADO-9, 10, 11, 12	NÚCLEO , 2 LASCAS Y GRAN CONFIGURADO



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar
MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Hallazgos

Nº9 : 30 T 370029 4670332.	Parc. 5064. Pol.4	34127A004050640000TH
Nº10: 30 T 369945 4670149.	Parc. 5066. Pol.4	34127A004050660000TA
Nº11: 30 T 369921 4670027.	Parc.5066. Pol.4	34127A004050660000TA
Nº12: 30 T 370140 4669952	Parc. 5063. Pol. 4	34127A004050630000TU
Coordenadas área control arqueológico	20. 30 T 369969 4669967	40. 30 T 370305 4669957
1. 30 T 370220 4670331	21. 30 T 369967 4669967	41. 30 T 370309 4669945
2. 30 T 370208 4670390	22. 30 T 369884 4670081	42. 30 T 370368 4669956
3. 30 T 370114 4670372	23. 30 T 369895 4670010	43. 30 T 370366 4669964

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

4. 30 T 370028 4670352	24. 30 T 369918 4669910	44. 30 T 370358 4669986
5. 30 T 370009 4670348	25. 30 T 369944 4669905	45. 30 T 370350 4669999
6. 30 T 370021 4670415	26. 30 T 369956 4669906	46. 30 T 370341 4670014
7. 30 T 370050 4670457	27. 30 T 369971 4669907	47. 30 T 370320 4670022
8. 30 T 370173 4670519	28. 30 T 369989 4669907	48. 30 T 370302 4670020
9. 30 T 370182 4670543	29. 30 T 370005 4669908	49. 30 T 370271 4670009
10. 30 T 370177 4670558	30. 30 T 370029 4669909	50. 30 T 370248 4670001
11. 30 T 370177 4670561	31. 30 T 370112 4669909	51. 30 T 370226 4669994
12. 30 T 370107 4670558	32. 30 T 370136 4669909	52. 30 T 370199 4669984
13. 30 T 370110 4670554	33. 30 T 370148 4669909	53. 30 T 370183 4669979
14. 30 T 370009 4670504	34. 30 T 370160 4669912	54. 30 T 370146 4669970
15. 30 T 369964 4670437	35. 30 T 370199 4669922	55. 30 T 370141 4669969
16. 30 T 369948 4670328	36. 30 T 370218 4669927	56. 30 T 370135 4669969
17. 30 T 369945 4670302	37. 30 T 370245 4669937	57. 30 T 370112 4669969
18. 30 T 369873 4670171	38. 30 T 370267 4669944	58. 30 T 370028 4669969
19. 30 T 369988 4669967	39. 30 T 370291 4669952	59. 30 T 370003 4669968

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
9060	4	34127A004090600000TM	5065	4	34127A004050650000TW
5064	4	34127A004050640000TH	5063	4	34127A004050630000TU
5062	4	34127A004050620000TZ	5066	4	34127A004050660000TA
9014	4	34127A004090140000TB			

- Descripción: La prospección se realizó el día 3 de marzo de 2021. El área prospectada se localiza en la margen derecha del Carrión, en las estribaciones orientales de la margen del páramo de Paredes de Nava, dentro del ámbito de la Dehesa de Villafruela. El terreno se encontraba ocupado por cultivo de cereal, la visibilidad del suelo era deficiente, sin embargo, la agrupación de materiales en este foco de dispersión apunta hacia la posibilidad de una mayor concentración de materiales en esta área del yacimiento.

- Geología. Terraza del Carrión. Terrenos limo arcillosos con gravas cuarcíticas.

- Medidas correctoras:

Se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se generen en las obras de modificación de los caminos G-11-1 y G-11-1-6, así como en las labores de limpieza de los tramos delimitados en las trazas de los arroyos existentes y en los trabajos de desmonte de la acequia terciaria.

- Documentación fotográfica.

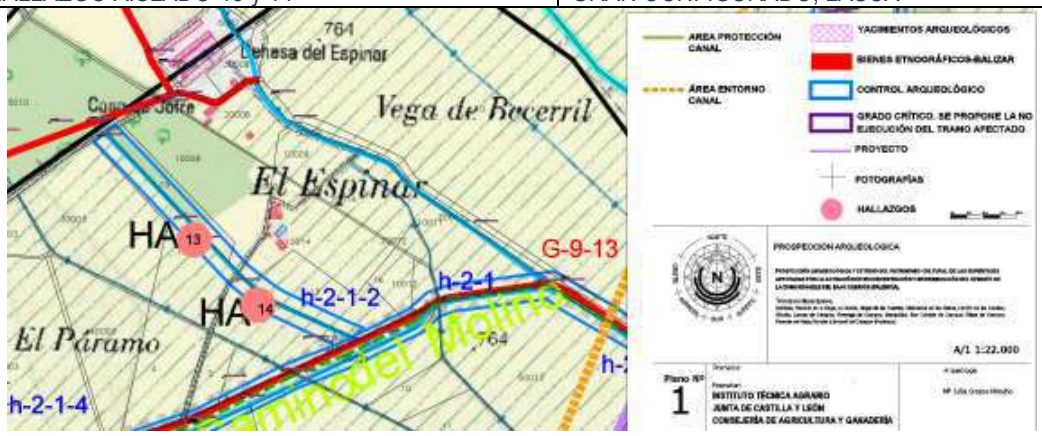
	
Nº9 : 30 T 370029 4670332. Núcleo de cuarcita que ha sido explotado de manera unifacial unipolar. Cuatro extracciones. Pieza fresca sin rodamiento.	Nº10: 30 T 369945 4670149. Lasca de cuarcita con fractura distal y rodamiento severo. Muestra dos amplios retoques opuestos en la cara ventral.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
Nº11: 30 T 369921 4670027. Lasca de cuarcita de primera generación.	Nº12: 30 T 370140 4669952. Configurado de gran formato elaborado sobre gran lasca de cuarcita (cuchillo). Pieza fresca sin rodamiento. Cara dorsal.
	
30 T 370149 4670550. Parcela 5062. Viasta en sentido oeste. Visibilidad defiente. Suelo compuesto por gravas de mediano tamaño en una matriz de limos y arenas. Terraza.	30 T 369989 4670316. Parc. 5049. Visibilidad deficiente. Suelos ocpados por una plantación de cereal en crecimiento inicial. . Vista en sentido sur. Acequia terciaria.
	
30 T 369917 4670058. Parc. 5049. Vista en sentido sur. Visibilidad buena.	30 T 370025 4669930. Acequia terciaria a desmontar. Vista en sentido norte.
	
30 T 370274 4669996. Parc. 5063. Vista en sentido oeste. Visibilidad buena.	

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

DESAGÜE h-2-1-2 Arroyos existentes y desmonte de acequias terciarias	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: BECERRIL DE CAMPOS	LOCALIDAD : BECERRIL DE CAMPOS
HALLAZGO AISLADO-13 y 14	GRAN CONFIGURADO, LASCA



Caminos y arroyos a construir y a modificar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Hallazgos

Nº13 30 T 371702 4668190 Nº14 30 T 371844 4668040	Parc.10007 Pol.7 Parc. 20007 Pol.7	34029A011100070000QA 34029A011200070000QM
1. 30 T 371816 4668134	8. 30 T 371626 4668250	15. 30 T 372035 4667942
2. 30 T 371752 4668203	9. 30 T 371708 4668162	16. 30 T 372080 4667989
3. 30 T 371670 4668291	10. 30 T 371780 4668086	17. 30 T 372057 4667998
4. 30 T 371597 4668367	11. 30 T 371807 4668063	18. 30 T 371995 4668026
5. 30 T 371521 4668445	12. 30 T 371850 4668032	19. 30 T 371901 4668070
6. 30 T 371473 4668409	13. 30 T 371873 4668018	20. 30 T 371884 4668081
7. 30 T 371554 4668325	14. 30 T 371970 4667972	21. 30 T 371844 4668111

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
10007	1	34029A011100070000QA	9017	1	34029A011090170000QG
9017	1	34029A011090170000QG	10014	1	34029A011100140000QQ
20007	1	34029A011200070000QM	10013	1	34029A011000130000QE
5001	1	34029A011050010000QH	9001	1	34029A011090010000QD
15	1	34029A011000150000QZ	9005	1	34029A011090050000QE
10008	1	34029A011100080000QB	9017	1	34029A011090170000QG

- Descripción: La prospección se realizó el día 4 de marzo de 2021. El área prospectada se localiza la margen

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

derecha del rio Carrión. Un área plana con ligera inclinación hacia el suroeste. Los suelos estaban libres de vegetación, La visibilidad era muy buena. Suelos de matriz areno arcillosas con gravas de tamaño medio y grande. Terraza fluvial.

- Geología. Terraza del Carrión. Terrenos limo arcillosos con gravas cuarcíticas.
- Medidas correctoras:

Se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se generen en las obras de acondicionamiento y limpieza del desagüe h-2-1-2.

- Documentación fotográfica.

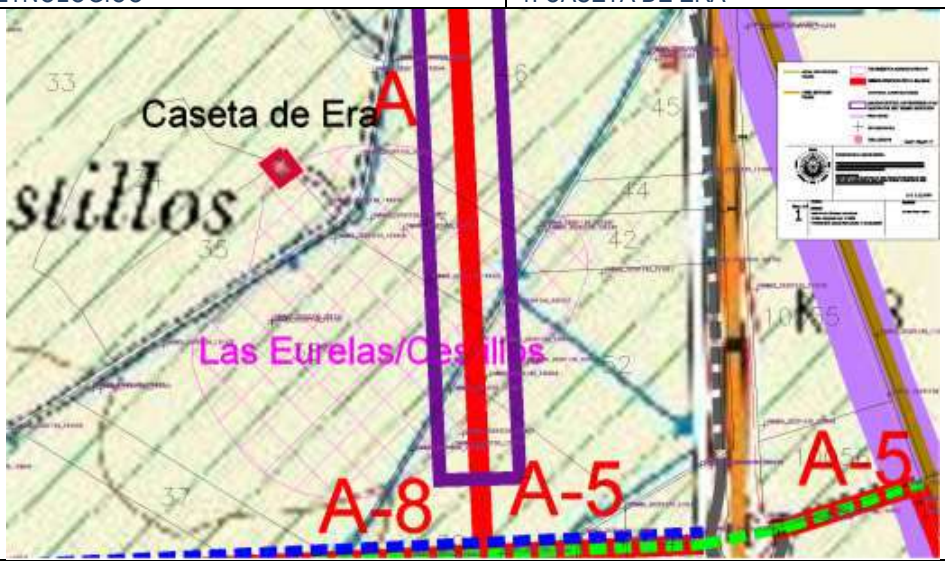
<table>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 371702 4668190. Configurado de gran formato elaborado sobre gran lasca de cuarcita (bifaz). Retoque bifacial que busca destacar una punta. Rodamiento severo.</td><td>30 T 371844 4668040. Lasca de cuarcita de primera generación .</td></tr>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 371541 4668479. Parc. 15, 10014 y 10013. Vista en sentido sureste. Visibilidad nula.</td><td>30 T 371483 4668421. Parc. 10007. Visibilidad muy buena. Suelo sin vegetación. Aflora el suelo natural.</td></tr>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>30 T 371796 4668094. Parc. 10007. Detalle de la visibilidad del suelo. Vista en sentido sur.</td><td>30 T 371947 4667966. Parc. 20007. Vista en sentido suroeste. Detalle de la visibilidad del suelo.</td></tr>
</table>

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

V.3. BIENES ETNOLÓGICOS

- CARRIÓN DE LOS CONDES

CAMINO DE LOS CESTILLOS A RETIRAR Y PRÓXIMO A, A-3 Y A-5	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: CARRIÓN DE LOS CONDES	LOCALIDAD : CARRIÓN DE LOS CONDES
BIEN ETNOLÓGICO	1. CASETA DE ERA



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas UTM ETRS 89 Perímetro a Balizar					
1. 30 T 367557 4685240 2. 30 T 367543 4685230		3. 30 T 367555 4685216 4. 30 T 367569 4685226		5. 30 T 367557 4685240	
Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
35	514	34099A006050020000DK			

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- Descripción: Caseta agrícola ubicada al sur de la ermita de San Juan de Cestillos, en la esquina noreste de la parcela 35, próximo al antiguo camino de Cestillos por el cual se accede.

  El trazado de riego discurre de norte a sur al este de la caseta por el antiguo camino de cestillos.
  Edificio de una sola planta cuadrangular, con tejado a dos aguas, realizado en tapial y revestido en sus hastiales con ladrillo macizo. Construcción relacionada con la actividad agraria hoy en día en desuso.
  La caseta se localiza en el extremo noroccidental de la delimitación del yacimiento arqueológico Los Cestillos.
- Medidas correctoras:

  La mayor afección se proyecta en la retirada del camino de los Cestillos, que delimita la parc. 35 por el sureste. Se propone como medida cautelar el balizamiento de su perímetro

- Documentación fotográfica.



30 T 367590 4685380- Vista de la caseta desde el sur.



30 T 367601 4685402. Vista desde el este.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- TORRE DE LOS MOLINOS.

ARROYO EJE ACEQUIAS SECUNDARIAS A RETIRAR	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: CARRIÓN DE LOS CONDES	LOCALIDAD : TORRE DE LOS MOLINOS
BIEN ETNOLÓGICO	2. MOLINO MACINTOS



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 MOLINO	1. 2.	30 T 366226 4680384 30 T 366231 4680376	3. 4.	30 T 366255 4680389 30 T 366251 4680398
Coordenadas ETRS 89	1.	30 T 366217 4680584	5.	30 T 366274 4680366

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAZ		2. 30 T 366186 4680598 3. 30 T 366241 4680393 4. 30 T 366254 4680356		6. 30 T 366246 4680439 7. 30 T 366226 4680507 8. 30 T 366217 4680584	
Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
606	25004	34047A606250040000AF	9027	609	34047A606090270000AW

- Descripción: se localiza en la Dehesa de Macintos, al sur del término de Carrión de los Condes, en la margen derecha del rio Carrión y del camino de Villoldo-Torre de los Molinos.
  Edificio de planta rectangular con tres pisos y caz de traída de aguas al norte. Construido en ladrillo macizo, con tejado a dos aguas y siete vanos en la segunda planta y en el desván. En su origen fue molino de Harinas transformándose según consta en el mapa histórico en fábrica de electricidad.
  En el catastro del Marques de Ensenada se registra la existencia del molino harinero, propiedad del que muele y describe que se encuentra situado sobre el arroyo procedente de Torre de los Molinos, su producción anual era de 40 fanegas de trigo. El molino junto con la casa de la Dehesa también se menciona en el Diccionario Geográfico de Madoz.
- Medidas correctoras:

  La afección la proyectan la remodelación del arroyo eje y de la acequia eje. Se propone como medida cautelar el balizado de la estructura y el control arqueológico del tramo señalado del arroyo y acequia con el propósito de documentar los posibles restos estructurales relacionados con el caz del molino.

- Documentación fotográfica.



30 T 366278 4680369. Vista sureste del molino



30 T 366274 4680356.Detalle fachada principal.



El mapa Histórico refleja la utilización del molino como fábrica de electricidad.



30 T 366274 4680356. Puente sobre el Cuérnago que surte el molino.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 366224 4680341. Vista del molino desde el suroeste en sentido noreste.	30 T 366216 4680389. Vista del molino desde el noroeste en sentido sureste.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- VILLOLDO

  - VILLANUEVA DEL RIO

CAMINO B-6	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: VILLOLDO	LOCALIDAD : VILLANUEVA DEL RIO
BIEN ETNOLÓGICO	3. HORNO DE PAN



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Perímetro a Balizar					
1. 30 T 367014 4682786		3. 30 T 367021 4682777		5. 30 T 367024 4682784	
2. 30 T 367012 4682781		4. 30 T 367024 4682783		6. 30 T 367015 4682787	
Manzana	Suelo	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
71885	13	7188513UM6278N0001IE			

- Descripción: El horno se localiza en el extremo noroeste de la parcela, ubicado dentro de una caseta de adobes

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

con cubierta a dos aguas, a la que se accede desde un corral abierto a la vía pública por derrumbe de la tapia que lo delimitaba.

- Adosado a la cara oeste de esta edificación se localizó un horno. La parte inferior es de planta cuadrada, se trata de un banco de adobes de 1 metro de altura por 3 metros de lado. En la cara este del banco se abre una boca de enroje por donde se suministraba la leña que, mediante su combustión, producía la energía calorífica necesaria para calentar el horno. Sobre el banco cuadrangular se dispone la cámara de cocción, que consta de una cubierta de bóveda semiesférica realizada con adobes; la boca, de forma ovalada, se abre en el lateral este y sobre ella se dispone la chimenea, de planta cuadrada que accede directamente y de forma vertical al tejado. Este tipo de hornos eran utilizados para el proceso de cocción del pan. Su estado de conservación es bueno y se va a ver afectada de forma colateral por la modificación del camino B-6.

- Medidas correctoras:

La mayor afección la proyecta la modificación y remodelación del camino B-6, colindante por el oeste con la construcción de la caseta. Se propone como medida cautelar el balizado de la construcción.

- Documentación fotográfica.



30 T 367009 4682781. Vista desde el sur de la caseta de la hornera.



30 T 367009 4682781 Fotografía de la esquina suroeste de la hornera.



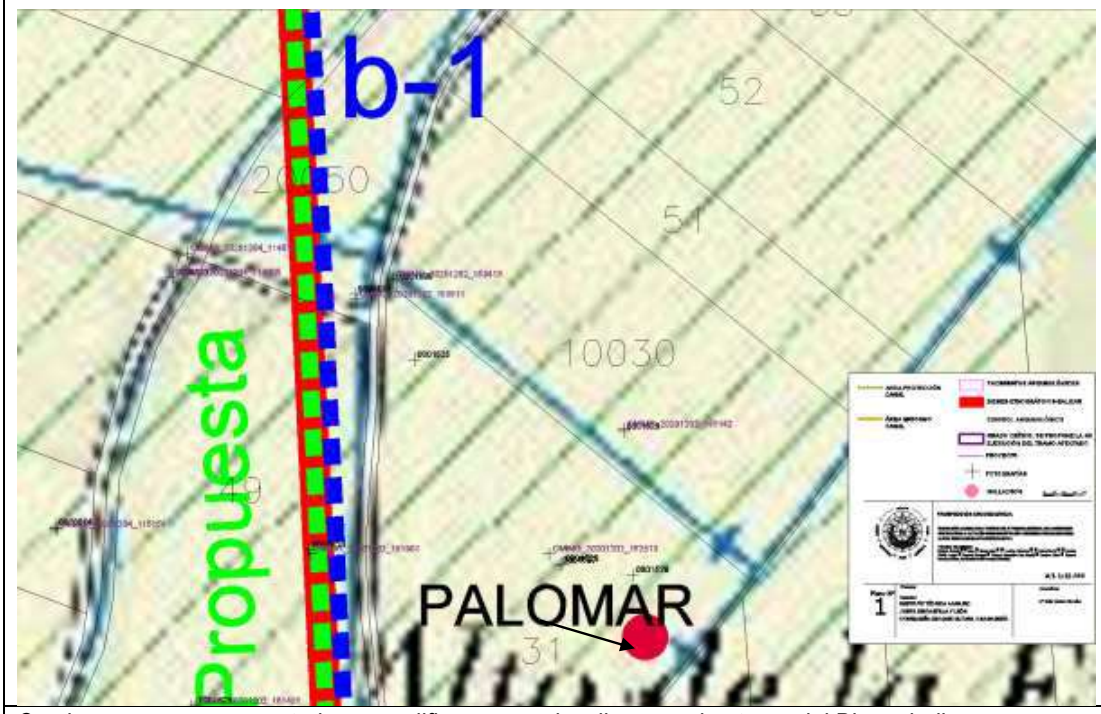
30 T 367009 4682781. Esquina noroeste de la hornera



30 T 367018 4682782. Interior de la hornera. Horno, chimenea y cámara de combustión

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Desagüe b-1	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: VILLOLDO	LOCALIDAD : VILLANUEVA DEL RIO
BIEN ETNOLÓGICO	4. PALOMAR



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 1. 30 T 367603 4683130			2. 30 T 367626 4683130		3. 30 T 367626 4683107 4. 30 T 367603 4683107
Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

21	31	34244A021000310000GO			

- Descripción: se ubica al noreste del núcleo urbano de Villanueva del Río, a la altura del Km 31 de la CL-615. Palencia-Guardo; en el interior de la parcela 31,polg 21. La canalización del trazado más próximo es el desagüe b-1.

Palomar de planta octogonal con patio interior, remata al exterior con una cornisa ricamente decorada con ladrillos verticales y pequeñas columnas de ladrillo que se corresponden con las esquinas de las caras del octógono.

- Medidas correctoras:

La mayor afección la proyecta el desagüe b-1, pero sobre todo por proximidad, el desmonte de las acequias terciarias que delimitan la parcela en el flanco oriental y septentrional. Como medida cautelar se propone el balizado de la estructura.

- Documentación fotográfica.

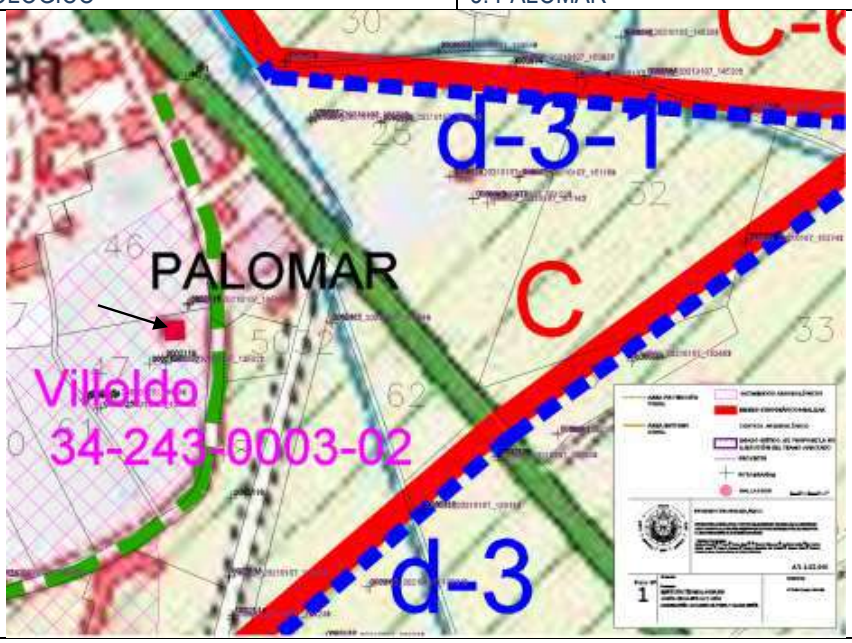


30 T 367568 4683159. Palomar octogonal en buen estado de conservación, cornisa de ladrillos macizos en vertical.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- VILLOLDO

CAMINO C DESAGÜE DE NUEVA CONSTRUCCIÓN d-3 ACEQUIAS SECUNDARIAS A RETIRAR	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: VILLOLDO	LOCALIDAD : VILLOLDO
BIEN ETNOLÓGICO	5. PALOMAR



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89		5. 30 T 367603 4683130 6. 30 T 367626 4683130		7. 30 T 367626 4683107 8. 30 T 367603 4683107	
Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
6	47	34244A006000470000GF			

- Descripción: Se ubica al sureste del núcleo urbano de Villoldo, próximo al camino de circunvalación, en el interior de la parcela 47, Pol. 6. La infraestructura más cercana es el camino C-6

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Palomar de planta cuadrada con patio interior, realizado en ladrillo macizo, con pequeña puerta orientada al sureste. La parte superior está decorada con pequeñas columnas de ladrillo.

- Medidas correctoras:

  La afección la proyectan la remodelación del camino C, la nueva construcción del desagüe d-3 y la retirada de la acequia terciaria que discurre paralela al camino C. Todas estas obras se desarrollaran en la linde sur de la parcela; se propone como medida preventiva el balizado del perímetro del palomar.

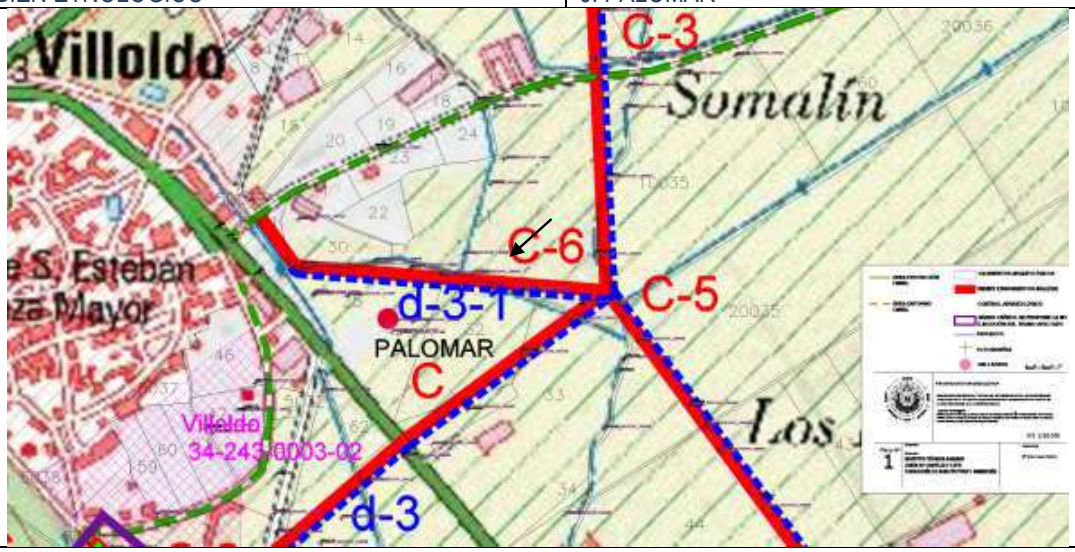
- Documentación fotográfica.



30 T 368537 4677974. Palomar cuadrado de ladrillo macizo, decorado en la parte superior con columnillas de ladrillos, la puerta se localiza en la parte central del lateral al sureste.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINO C-6 DESAGÜE d-3-1	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: VILLOLDO	LOCALIDAD : VILLOLDO
BIEN ETNOLÓGICO	6. PALOMAR



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89		1. 30 T 368691 4678076		2. 30 T 368712 4678061 3. 30 T 368728 4678076	
Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Ref. Catastral
7	25	34244A007000250000GM			

- Descripción: se ubica en el centro de la parcela 25, al este del núcleo urbano de Villoldo. A 60 m en sentido sur de

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

la traza del camino C-6.

Palomar de adobes de planta circular con patio interior, se encuentra en mal estado de conservación, el muro exterior se ha desplomado con lo que se pueden ver los nidales del interior.

- Medidas correctoras:

La afección la proyecta la remodelación del camino C-6, pero sobre todo la nueva construcción del desagüe d-3-1. Se propone como medida cautelar el balizado de la estructura.

- Documentación fotográfica.



30 T 372833 4670234. Vista del lateral oeste.



30 T 372863 4670157. Fotografía realizada en sentido este.



30 T 372878 4670332. Lateral oeste. Se observan los dos muros circundantes en los que se embuten los nidales y el patio interior

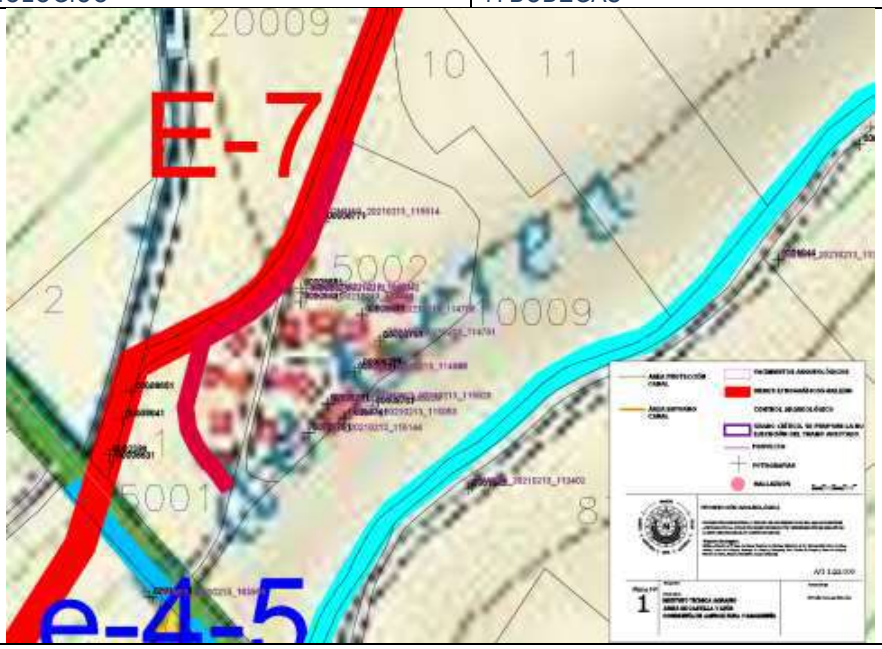


Lateral oeste, vista en sentido sur.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- MANQUILLOS

CAMINO E-7 Desagüe e-4-5	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: MANQUILLOS	LOCALIDAD : MANQUILLOS
BIEN ETNOLÓGICO	7. BODEGAS



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Perímetro a Balizar		
1. 30 T 371118 4675215	4. 30 T 371103 4675235	7. 30 T 371105 4675285
2. 30 T 371109 4675227	5. 30 T 371099 4675243	8. 30 T 371128 4675299
3. 30 T 371108 4675227	6. 30 T 371097 4675254	9. 30 T 371144 4675314
		10. 30 T 371155 4675331

Parcela	Polígono	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
5002	6	34099A006050020000DK	5001	6	34099A006050010000DO

- Descripción: A las bodegas de Manquillos se accede por la CL- 983, dirección San Cebrián de Campos, a la

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

altura del Km 10, entre el arroyo de Gerea y el "Camino de las Bodegas".

Construcciones subterráneas que se han situado a las afueras de los municipios, aprovechando la pendiente de las laderas y conformando barrios propios.

Estas construcciones cuentan con una habitación en la planta superior que servía para realizar las labores de prensado de la uva, y hoy en día se utilizan de merendero. Desde la habitación, se accede al interior de la bodega, a través una serie de peldaños de escalera tallados en estrato natural. Cada bodega puede tener uno o varios habitáculos inferiores, los cuales continúan utilizándose para almacenar el vino.

El exterior de las bodegas, presentan un aspecto muy similar, pequeñas construcciones de planta rectangular de una sola altura realizada con los materiales de la zona, tapial, adobes y mampuestos calizos, presentan cubierta a un agua o a dos. La ausencia de mantenimiento en algunas de ellas hace que presenten un estado ruinoso, conservando únicamente la parte inferior.

- Medidas correctoras:

Se propone como medida cautelar el balizamiento del perímetro oeste de la parcela 5001, área limítrofe con el camino a remodelar E-7.

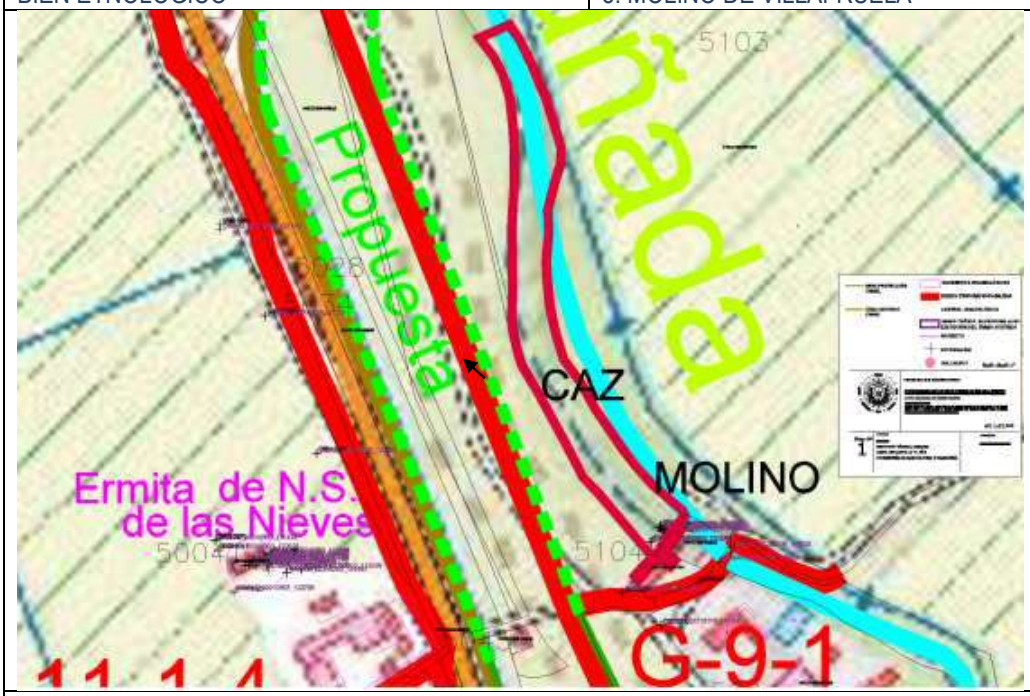
- Documentación fotográfica.

	
30 T 371177 4675270. Vista desde el este. Calle de las Bodegas, edificio con cubierta a cuatro aguas en estado de ruina	30 T 371153 4675308. Vista interior de una bodega en ruina, boca de acceso al interior.

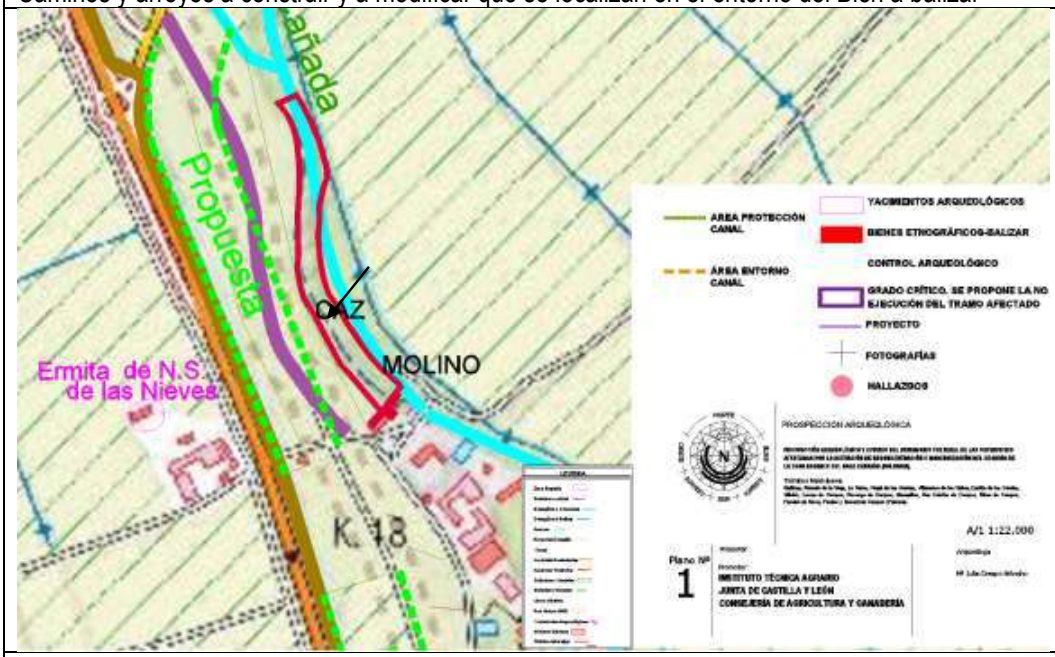
COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- PERALES

CAMINO F4 Arroyo eje h-1	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: PERALES	LOCALIDAD : VILLAFRUELA
BIEN ETNOLÓGICO	8. MOLINO DE VILLAFRUELA



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Coordenadas ETRS 89 Perímetro del Molino y su caz. 1. 30 T 370082 4671258 2. 30 T 370084 4671260 3. 30 T 370096 4671273 4. 30 T 370095 4671274 5. 30 T 370095 4671274 6. 30 T 370062 4671313 7. 30 T 370053 4671322 8. 30 T 370040 4671347 9. 30 T 370021 4671381 10. 30 T 370012 4671397 11. 30 T 370009 4671408 12. 30 T 370006 4671422 13. 30 T 370005 4671430 14. 30 T 370006 4671446 15. 30 T 370006 4671466 16. 30 T 370005 4671487 17. 30 T 370007 4671515 18. 30 T 370007 4671541	19. 30 T 370006 4671556 20. 30 T 370004 4671572 21. 30 T 369999 4671588 22. 30 T 369993 4671600 23. 30 T 369984 4671613 24. 30 T 370004 4671621 25. 30 T 370011 4671610 26. 30 T 370019 4671595 27. 30 T 370024 4671581 28. 30 T 370028 4671573 29. 30 T 370034 4671552 30. 30 T 370038 4671539 31. 30 T 370037 4671529 32. 30 T 370034 4671518 33. 30 T 370029 4671499 34. 30 T 370030 4671484 35. 30 T 370028 4671466 36. 30 T 370029 4671451 37. 30 T 370031 4671435 38. 30 T 370034 4671417	39. 30 T 370040 4671400 40. 30 T 370051 4671385 41. 30 T 370060 4671368 42. 30 T 370078 4671343 43. 30 T 370087 4671330 44. 30 T 370098 4671318 45. 30 T 370111 4671306 46. 30 T 370114 4671299 47. 30 T 370115 4671293 48. 30 T 370115 4671293 49. 30 T 370115 4671293 50. 30 T 370115 4671293 51. 30 T 370121 4671289 52. 30 T 370111 4671274 53. 30 T 370111 4671273 54. 30 T 370117 4671268 55. 30 T 370110 4671260 56. 30 T 370103 4671266 57. 30 T 370089 4671251 58. 30 T 370082 4671258
Perímetro a balizar UTM ETRS 89 1. 30 T 370082 4671258 2. 30 T 370090 4671251	3. 30 T 370103 4671266 4. 30 T 370110 4671260 5. 30 T 370117 4671268 6. 30 T 370111 4671274	7. 30 T 370121 4671289 8. 30 T 370115 4671293 9. 30 T 370115 4671293 10. 30 T 370096 4671273

Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
4	5104	34127A004051040000TP	9021	4	34127A004090210000TP

- Descripción: el molino de Villafruela, se ubica al norte de Villafruela, frente al Km 18 de la CL-615 ; en la margen derecha de la corriente de agua denominada, "Cuérnago de los Molinos", parcela 5104 del Pol. 4. Limitado al sur por el camino G-9-1.

Conjunto de varias construcciones relacionadas con la actividad harinera en la margen derecha del cuérnago. Contaba con cinco ruedas. De la edificación original conserva el piso inferior con las cinco arcadas, pero sin las ruedas de molienda, y el primer piso. Los paramentos utilizados responden a dos tipos: la parte inferior, los arcos están realizados con sillería de buena factura, sin embargo, los muros se hicieron con ladrillo plano macizo; el piso superior está realizado con adobes. La cubierta es de teja curva. El caz, estructura por donde se desviaba el cauce d para dirigirlo hacia el interior del molino, se entra seco, cubierto de vegetación que impide saber si existen muros que delimitan sus márgenes. El catastro del Marques de la Ensenada cita varios molinos en la villa pertenecientes a la Condesa de Altamira. Madoz[27] cita la existencia de dos molinos y un batán en la localidad de Villafruela.

- Medidas correctoras:

La mayor afección la proyecta el arroyo eje h-1, su cauce coincide en parte con el del caz del molino. Se propone como medida cautelar el balizado de la construcción y el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se efectúen en el cauce del Caz.

- Documentación fotográfica.

[27] MADOZ, P. (1999): Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico (1845-1850), pp.233.

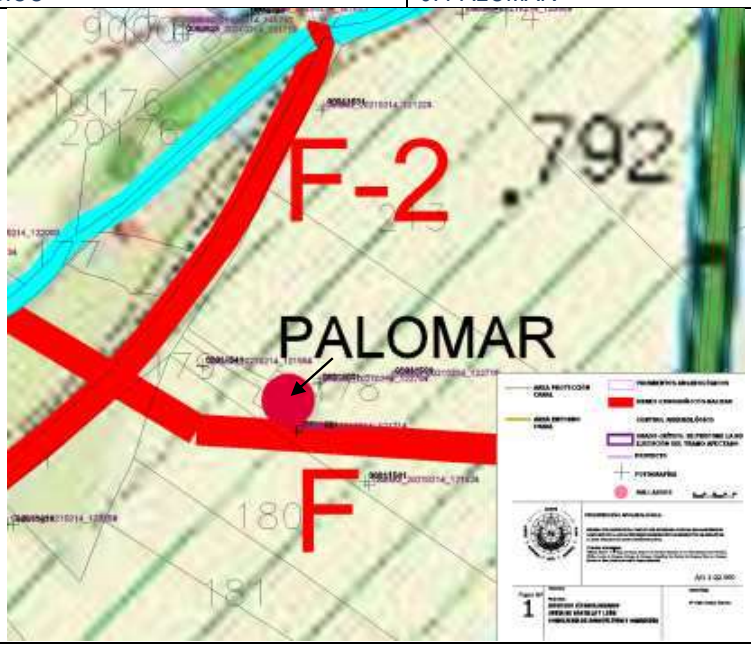
COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 370143 4671267. Vista desde el sur en sentido norte.	30 T 370104 4671290. Detalle de dos de los arcos donde se localizaban los rodeznos
	
30 T 370108 4671286. Estado actual del caz del molino. Vista en sentido norte.	

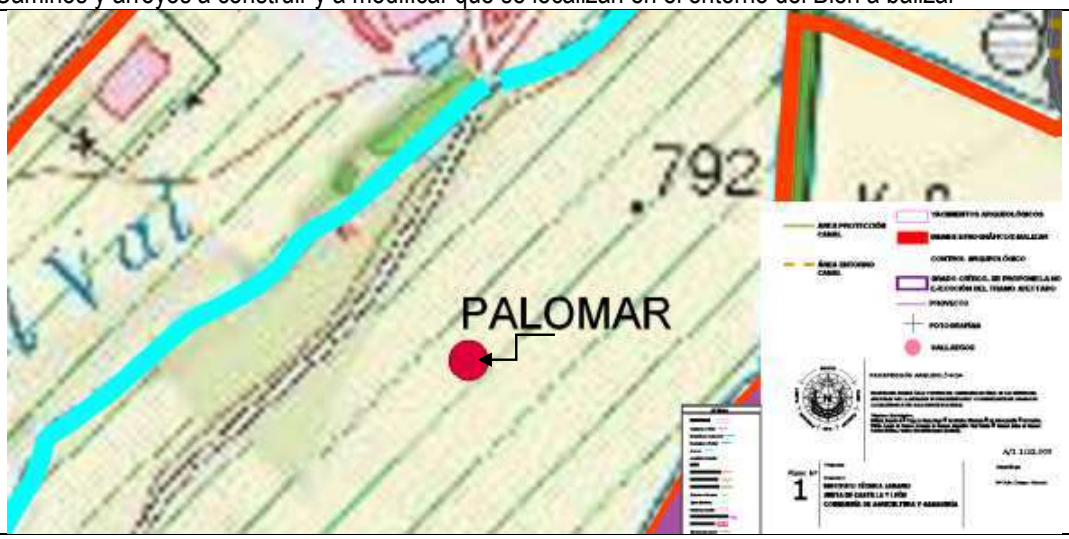
COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- SAN CEBRIÁN DE CAMPOS

CAMINO F	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	LOCALIDAD : SAN CEBRIÁN DE CAMPOS
BIEN ETNOLÓGICO	9. PALOMAR



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas UTM ETRS 89		1. 30 T 373493 4672648 2. 30 T 373436 4672657		3. 30 T 373527 4672651	
Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
11	179	34159A011001790000TW			

- Descripción: se localiza en el centro de la parcela 179 del Pol. 11, al sur del núcleo urbano de San Cebrián de

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Campos. A 17 m en sentido norte del nuevo trazado del camino F. Se trata de un palomar de planta circular con patio interior y entrada cuadrangular de madera, enmarcada por dos flancos de sillares y un dintel realizado con sillar rectangular de piedra caliza. El estado de conservación es deficiente, ha perdido parte del tejado y el tratamiento del muro externo en la mitad meridional, aflorando los tapiales y parches de restitución. La mitad occidental ha sido rehecha en momentos recientes, el muro exterior se ha levantado con ladrillos planos.

- Medidas correctoras:

  La afección la proyecta la construcción del nuevo camino F. Se propone como medida cautelar el balizado de la estructura.

- Documentación fotográfica.



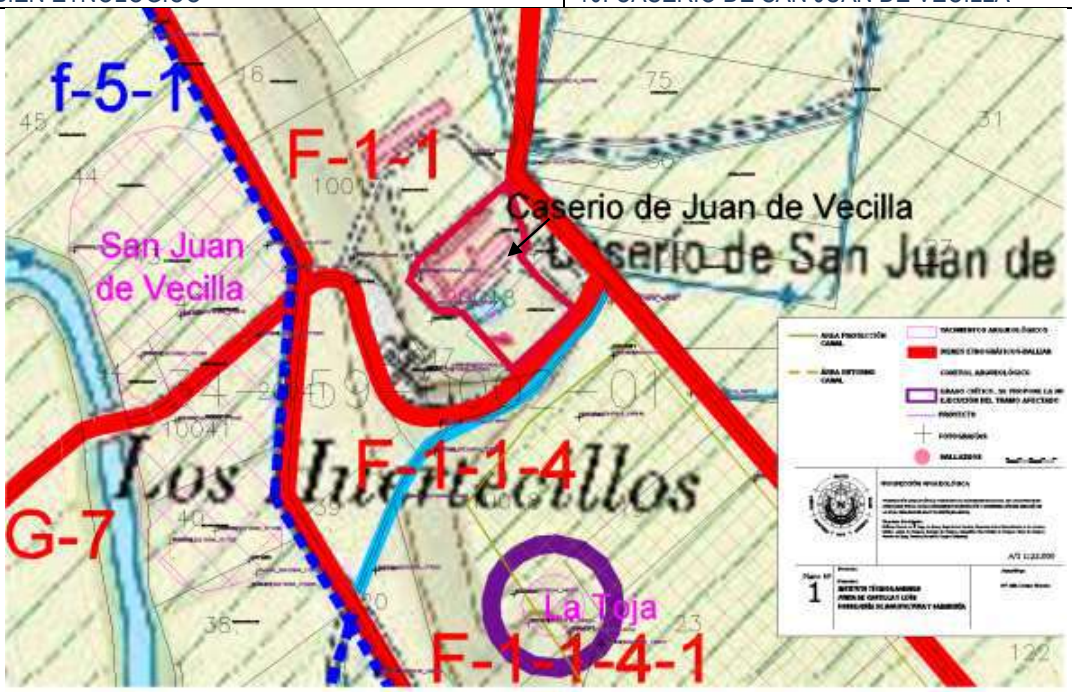
30 T 373482 4672625. Vista del palomar, lado sur.



30 T 373493 4672648.Detalle del palomar, lado este.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINO F-1-1-4	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	LOCALIDAD : SAN CEBRIÁN DE CAMPOS
BIEN ETNOLÓGICO	10. CASERÍO DE SAN JUAN DE VECILLA



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89					
1.	30 T 372963 4670204	4.	30 T 372924 4670259	8.	30 T 372852 4670204
2.	30 T 372932 4670231	5.	30 T 372907 4670308	9.	30 T 372871 4670203
3.	30 T 372918 4670248	6.	30 T 372835 4670245	10.	30 T 372881 4670191
		7.	30 T 372828 4670228	11.	30 T 372912 4670156

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Ref. Catastral
8	10017	34159A008100170000TT	8	20018	34159A008200180000TE

- Descripción: se localiza al suroeste de San Cebrián de Campos, en la parcela 10017 del Pol. 8. Se trata de un conjunto de construcciones tradicionales, casa con varias dependencias, corrales y tapias, relacionados con la actividad económica de la labranza; están realizadas principalmente con tapial y adobe, salvo la casa principal que se construyó con ladrillos. Este conjunto conforma el caserío de San Juan de Vecilla.
- Medidas correctoras:

  La afección la proyecta la remodelación del camino F-1-1-4. Se propone como medida cautelar el balizado de la estructura.

- Documentación fotográfica.



30 T 372833 4670234. Detalle del flanco suroccidental, tapia de adobes, recubierta parcialmente de ladrillos.



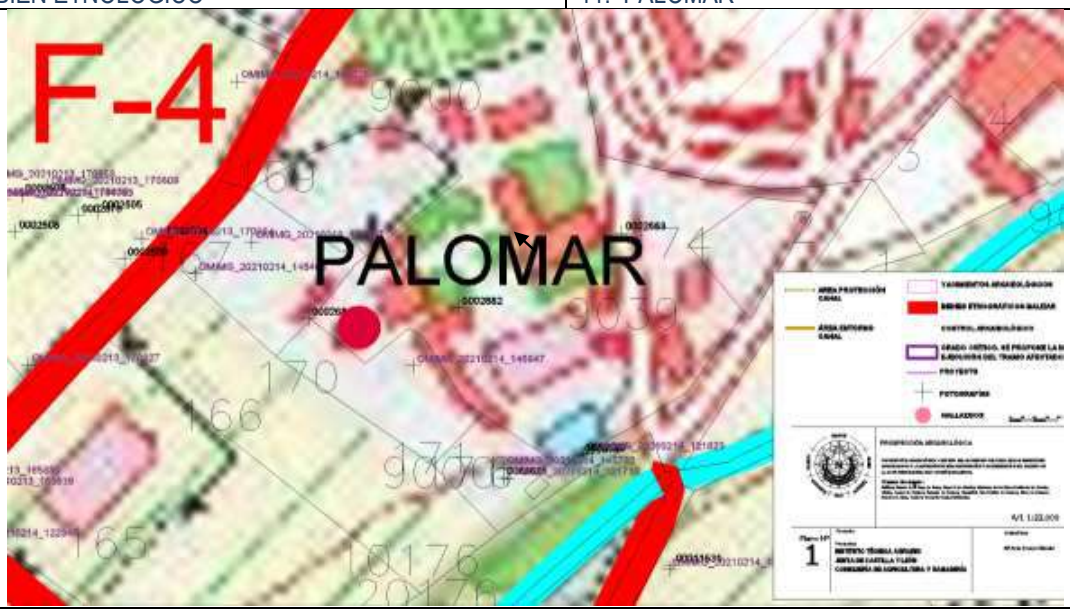
30 T 372863 4670157. Vista del caserío en sentido noroeste.



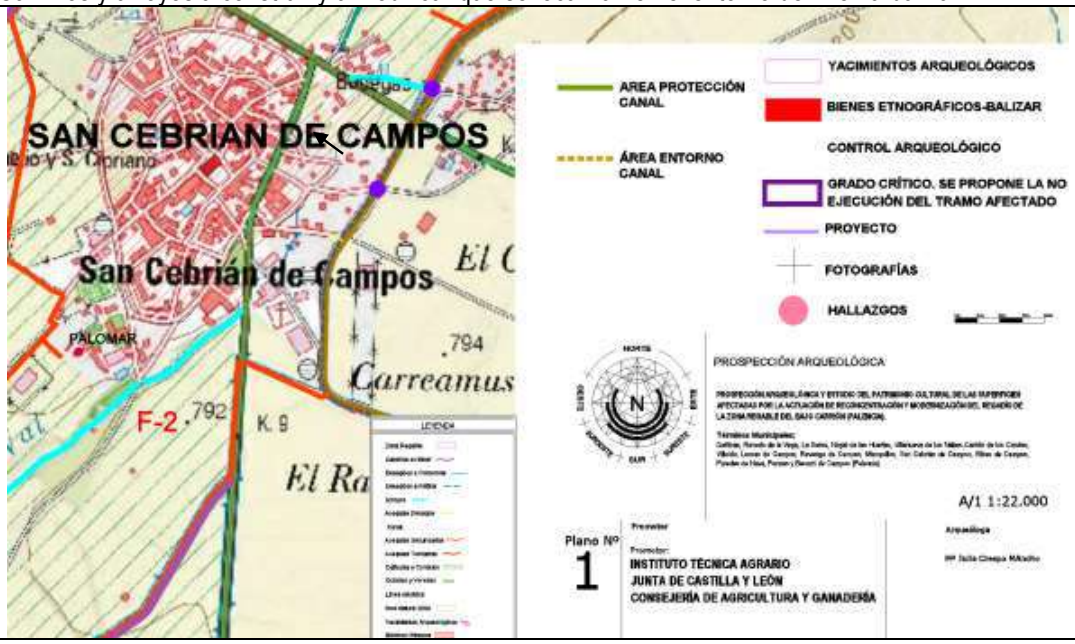
30 T 372878 4670332. Vista del caserio desde el noroeste en sentido sureste.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINO F-4	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	LOCALIDAD : SAN CEBRIÁN DE CAMPOS
BIEN ETNOLÓGICO	11. PALOMAR



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Perímetro a Balizar					
1. 30 T 373358 4672889		2. 30 T 373377 4672889		4. 30 T 373358 4672870	
		3. 30 T 373377 4672870			
Manzana	Suelo	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
35311	03	3531103UM7733S0001EH			

- Descripción: el bien etnográfico se ubica al suroeste del núcleo urbano de San Cebrián de Campos, en la

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

margen izquierda del arroyo del Val y en el interior del suelo 03 de la manzana 35311. La canalización del trazado más próxima es f-4.

Palomar de planta circular con patio interior, cornisa decorada con pequeñas bolas distanciadas entre sí y puerta de acceso de madera orientado al sureste.

Conservación: Por su exterior blanqueado y el buen estado en el que se encuentra, es posible que se haya restaurado recientemente.

- Medidas correctoras:

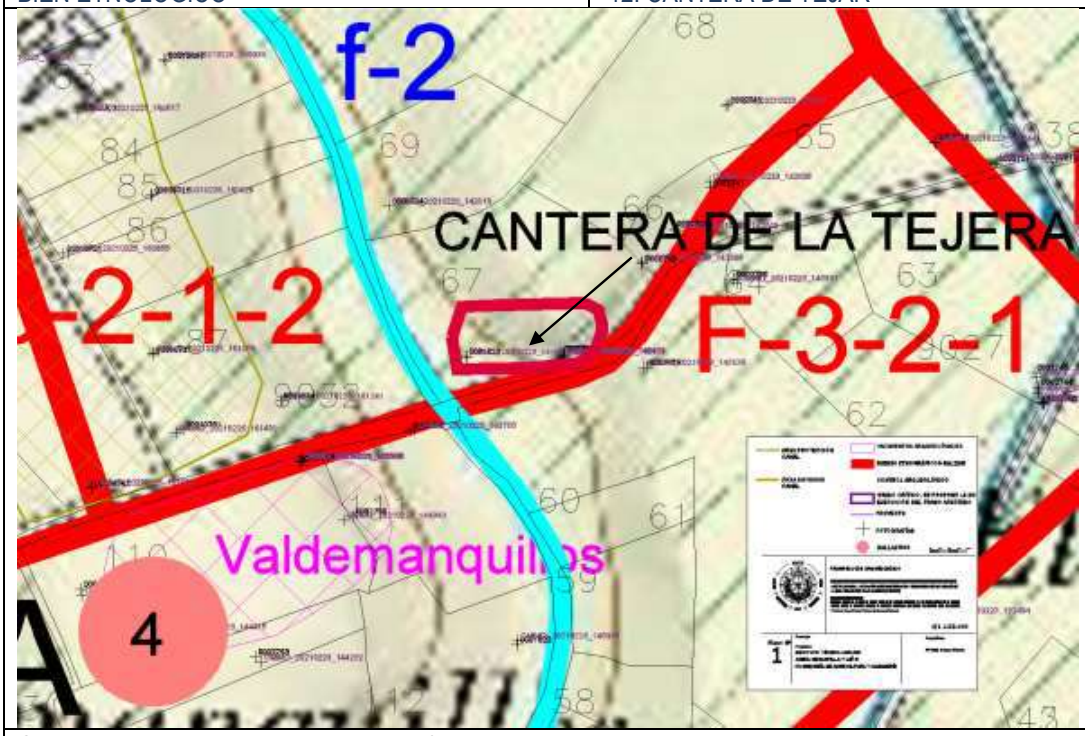
La mayor afección la proyecta la remodelación del camino F-1. Se propone como medida cautelar el balizado de la construcción.

- Documentación fotográfica.

	
30 T 373273 4669569. Vista desde el sur.	30 T 373390 4672864. Palomar en muy estado de conservación, cornisa con pequeñas bolas decorativas.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

CAMINO F-3-2-1	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	LOCALIDAD : SAN CEBRIÁN DE CAMPOS
BIEN ETNOLÓGICO	12. CANTERA DE TEJAR



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89					
1.	30 T 372254 4672209	4.	30 T 372322 4672196	8.	30 T 372331 4672224
2.	30 T 372256 4672193	5.	30 T 372330 4672204	9.	30 T 372325 4672227
3.	30 T 372294 4672194	6.	30 T 372333 4672214	10.	30 T 372323 4672228
		7.	30 T 372333 4672217	11.	30 T 372280 4672227

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

				12. 30 T 372259 4672226	
Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral
11	67	34159A011000670000TO			

- Descripción: La cantera se localiza al suroeste del TM de San Cebrián de Campos, próxima a la línea del TM de Manquillos, en el pago denominado Valdemanquillos. Se ubica en un excluido, en el interior de la parcela 67 del Pol. 11. Limita al este con el trazado del camino que se va a remodelar F-3-2-1

Se trata de un cortado orientado hacia el sureste, con fuertes cárcavas provocadas por las fuertes escorrentías de agua debido a la falta de vegetación. Está formado por tierras arcillosas de color amarillo claro, limpias y sin materiales intrusivos. Esta materia prima resulta óptima para la fabricación de tejas y ladrillos. Durante los trabajos de prospección no se registraron restos constructivos relacionados con la actividad.

Actualmente la zona ha sido utilizada como vertedero ilegal.

- Medidas correctoras:

La mayor afección la proyecta el camino F-3-2-1, vial que discurre por la delimitación suroriental de la cantera y que va a ser remodelado. Como medida preventiva se propone la limpieza del área y el balizamiento de la zona delimitada.

- Documentación fotográfica.



30 T 372262 4672200. Vista desde el sureste del cortado producto de la extracción.



30 T 372288 4672051. Detalle del cortado y de algunos de los vertidos existentes en el área.

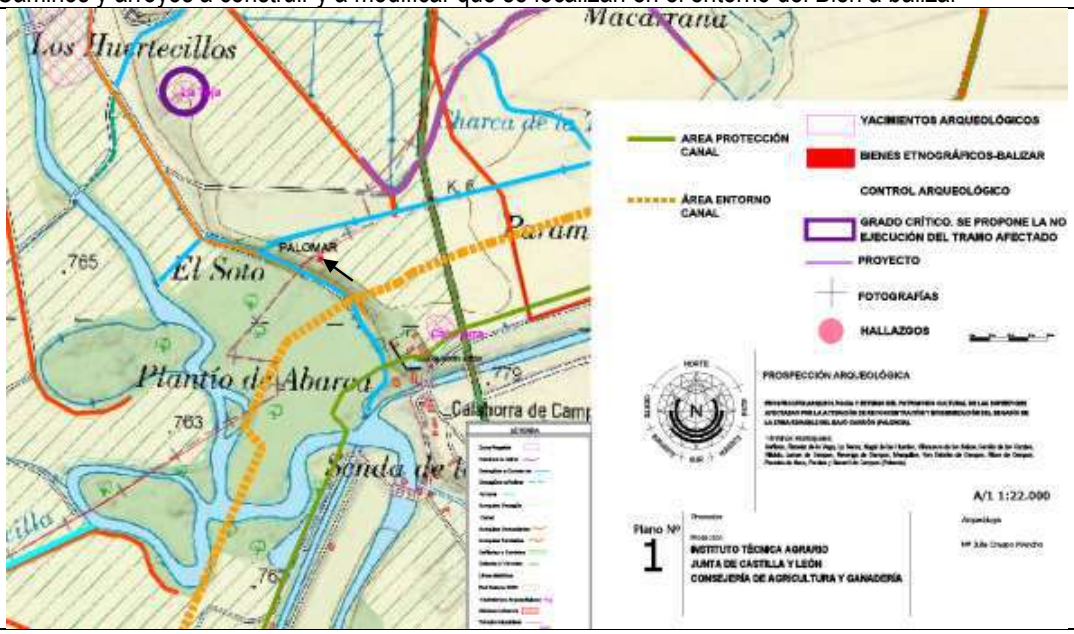
COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- RIBAS DE CAMPOS.

DESAGÜE g-1	ZONA REGABLE
MUNICIPIO: RIBAS DE CAMPOS	LOCALIDAD : RIBAS DE CAMPOS
BIEN ETNOLÓGICO	13. PALOMAR



Caminos y arroyos a construir y a modificar que se localizan en el entorno del Bien a balizar



Red de acequias y caminos a desmontar. MTN. 1/25.000 235-IV

Coordenadas ETRS 89 Perímetro a Balizar					
1. 30 T 373257 4669580		2. 30 T 373269 4669580		4. 30 T 373257 4669568	
		3. 30 T 373269 4669568			
Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Polígono	Ref. Catastral

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

1	5057	34155A001050570000SR			

- Descripción: Se localiza en la línea de fin de término de Ribas de Campos con San Cebrián de Campos. Se accede al palomar por el camino que parte en sentido norte desde el caserío dónde se halla la espadaña de San Francisco parcela 5057 del Pol. 1 de Ribas. Se localiza en el extremo noroccidental de la parcela. En su lado norte queda afectado por el trazado g-1, que recorre en sentido este-oeste, el lado norte de la parcela.

  Palomar de planta circular con patio interior, realizado en tapial y revestido en su restauración con cemento. Pequeña puerta de madera orientada al sureste y en su interior conserva los nidales y el tejado en buen estado de conservación.
- Medidas correctoras:

  La mayor afección la proyecta la construcción del desagüe g-1. Se propone como medida cautelar el balizado de la construcción.

- Documentación fotográfica.

	
30 T 373273 4669569. Vista desde el sur.	30 T 373270 4669565. Vista interior del palomar con los nidales y el encalado de limpieza.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

V.4- VÍAS PECUARIAS

Aparte de los yacimientos arqueológicos del sector hay que señalar que el área delimitada de la Zona de Riego se ve atravesada por varias de las vías Pecuarias históricas algunas de las cuales se van a ver modificadas. A continuación, se señala cuáles de estas vías atraviesan el territorio afectado por el proyecto, y de ellas cuáles van a verse afectadas.

- *Cañada Real Leonesa*, se localiza en el extremo occidental de proyecto. Comienza su recorrido en el ámbito de la Zona Regable por el norte en tierras de Castrillejo de la Olma, continúa en sentido sur, entrando y saliendo del ámbito de la Zona Regable, paralela a la margen oriental de la carretera CL-615, atravesando los núcleos urbanos de Villafolfo, Perales y Villafruela, abandona el área delimitada en el TM de Becerril de Campos. Hay dos tramos de esta vía que se proponen para su modificación desviando su trazado hacia la carretera CL 615, manteniendo una vial paralelo a la carretera, sin las sinuosidades que contiene el trazado actual. Como medida preventiva se propone el control arqueológico de estos tramos.

  - Coordenadas del área con control arqueológico *Cañada Real Leonesa*

UTM ETRS 89

Tramo 1

1. 30 T 370534 4670344	8. 30 T 369929 4671694	15. 30 T 370270 4670272
2. 30 T 370292 4671145	9. 30 T 369833 4671690	16. 30 T 370352 4670007
3. 30 T 370106 4671254	10. 30 T 369820 4671645	17. 30 T 370472 4669570
4. 30 T 369974 4671601	11. 30 T 369821 4671590	18. 30 T 370489 4669575
5. 30 T 369973 4671604	12. 30 T 369827 4671559	19. 30 T 370539 4669673
6. 30 T 369973 4671625	13. 30 T 369974 4671196	20. 30 T 370624 4669696
7. 30 T 369988 4671678	14. 30 T 370017 4671061	21. 30 T 370525 4670054

Tramo 2

1. 30 T 369214 4673328	11. 30 T 368329 4674973	21. 30 T 368144 4674969
2. 30 T 369136 4673284	12. 30 T 368373 4674891	22. 30 T 368133 4674977
3. 30 T 369015 4673322	13. 30 T 368216 4674806	23. 30 T 368116 4674993
4. 30 T 368962 4673421	14. 30 T 368159 4674910	24. 30 T 368053 4675106
5. 30 T 368858 4673613	15. 30 T 368155 4674920	25. 30 T 368115 4675195
6. 30 T 368853 4673623	16. 30 T 368151 4674934	26. 30 T 368200 4675212
7. 30 T 368497 4674285	17. 30 T 368152 4674945	27. 30 T 368257 4675109
8. 30 T 368455 4674362	18. 30 T 368151 4674954	28. 30 T 368267 4675101
9. 30 T 368320 4675019	19. 30 T 368149 4674961	29. 30 T 368299 4675063
10. 30 T 368327 4674985	20. 30 T 368147 4674966	

Tramo 3. Ámbito del yacimiento de Villafolfo.

1. 30 T 366433 4677153	2. 30 T 366875 4677464	3. 30 T 367596 4676636 4. 30 T 367118 4676333

- Documentación fotográfica

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
Coord. UTM ETRS 89. 30 T 368206 4674952. Vista de la cañada tramo norte a modificar. Vista en sentido sur.	Coord. UTM ETRS 8930 T 368256 4674665. Vista de la cañada. Tramo a modificar. Fotografía en sentido norte. Tramo norte.
	
Coord. UTM ETRS 89. 30 T 370459 4670041. Vista de la cañada en el cruce de caminos, tramo sur. Fotografía en sentido este. Visibilidad buena.	Coord. UTM ETRS 89.30 T 370410 4670029. Vista del tramo sur que se quiere modificar de la cañada. Vista en sentido sur. Visibilidad buena.
	
30 T 367273 4676555. Vista de la Cañada y de las parcelas colindantes, Fotografía tomada en sentido norte desde el extremo sur del yacimiento de Villafolfo.	30 T 367169 4676709.Yacimiento de Villafolfo, fotografía tomada en sentido este. Vista de la Cañada.

Este trazado está representado en las ediciones de 1.920 del MTN 1:50.000 de San Cebrián de Campos, y en las Minutas Cartográficas.

Aparte de este itinerario principal, existen otra serie de cordeles y veredas en ámbito del proyecto.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- Al sur, la Colada del *Camino del Enmedio o de los Molinos*, que partiendo del núcleo urbano de Becerril unía este con Ribas de Campos. Esta colada va a ser afectada por las obras pasando a convertirse en camino, en concreto los caminos G-11-1-14 y G-9-13.

- Coordenadas del área con control arqueológico *Camino de En medio do de los Molinos*

UTM ETRS 89

1. 30 T 371011 4667371	13. 30 T 372276 4668085	25. 30 T 372255 4668014
2. 30 T 370976 4667420	14. 30 T 372432 4668105	26. 30 T 372215 4667978
3. 30 T 371038 4667465	15. 30 T 372510 4668115	27. 30 T 372046 4667896
4. 30 T 371099 4667514	16. 30 T 372558 4668080	28. 30 T 371931 4667852
5. 30 T 371171 4667548	17. 30 T 372701 4667998	29. 30 T 371727 4667750
6. 30 T 371321 4667632	18. 30 T 372774 4667961	30. 30 T 371532 4667683
7. 30 T 371508 4667738	19. 30 T 372746 4667908	31. 30 T 371350 4667580
8. 30 T 371704 4667805	20. 30 T 372672 4667946	32. 30 T 371199 4667495
9. 30 T 371907 4667907	21. 30 T 372526 4668030	33. 30 T 371131 4667463
10. 30 T 372022 4667951	22. 30 T 372494 4668053	34. 30 T 371074 4667417
11. 30 T 372181 4668029	23. 30 T 372440 4668046	
12. 30 T 372224 4668067	24. 30 T 372290 4668026	

	
30 T 371004 4667397. Vista de la Vía pecuaria en sentido este, antes de llegar a la carretera CL.615. Tierras sembradas de alfalfa visibilidad parcial.	30 T 371214 4667582. Vista del camino de En medio en sentido este, una vez cruzada la carretera CL-615. Visibilidad buena. Tierra en barbecho sin cultivo, matriz de limos y arenas con gravas cuarcitas.
	
30 T 371765 4667877. Parce 11 pol. 5 Becerril de Campos. Visibilidad muy buena. Restos materiales constructivos muy escasos y aparecen de forma dispersa, se asocian con aportes procedentes del laboreo agrícola.	30 T 371806 4667831. Margen sur de la colada, Esta área está cubierta de maleza y se ha utilizado como escombrera ilegal.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 371697 4667783. Vista de la Colada en sentido este. Visibilidad buena. Estado actual.	30 T 372823 4667930. Extremo oriental de la colada, actualemnte se ve cortada por la infraestructura del Canal de Castilla.

- Continuando en sentido norte, desde el suroeste y con un trazado suroeste-noreste, igual al anterior, se encuentra la *Vereda de Paredes*, que une la localidad de este TM con la Cañada Real Leonesa pasando por Villaldavín.

- Coordenadas del área con control arqueológico *Vereda de Paredes*

UTM ETRS 89

1. 30 T 370841 4668191	9. 30 T 370720 4668286	17. 30 T 370788 4668303
2. 30 T 370830 4668197	10. 30 T 370690 4668316	18. 30 T 370798 4668294
3. 30 T 370820 4668203	11. 30 T 370641 4668363	19. 30 T 370809 4668285
4. 30 T 370805 4668212	12. 30 T 370625 4668378	20. 30 T 370825 4668273
5. 30 T 370788 4668225	13. 30 T 370666 4668422	21. 30 T 370840 4668261
6. 30 T 370772 4668238	14. 30 T 370682 4668407	22. 30 T 370851 4668254
7. 30 T 370759 4668249	15. 30 T 370732 4668359	23. 30 T 370858 4668250
8. 30 T 370747 4668260	16. 30 T 370762 4668329	24. 30 T 370869 4668245

Documentación fotográfica.

	
30 T 370633 4668427. Vereda de Paredes antes de entrar en el tramo afectado por el proyecto. Vista en sentido este.	30 T 370703 4668372. Vista del entorno que bordea la Vereda de Paredes. Fotografía tomada en sentido oeste.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 370843 4668247.Vista de las parcelas que bordean por el norte la Vereda. Fotografía tomada desde el extremo en este en sentido oeste.	30 T 370725 4668373. Detalle de la visibilidad del suelo.
	
30 T 370646 4668445. Acequia que cruza la Vereda. Vista del estado actual	30 T 370700 4668320Urbanización que flanquea los laterales de la Vereda. Las acequias de hormigón atraviesas este tramo en sentido norte-sur.

- A la altura del caserío de Villafolfo, donde coincide con la Cañada Real Leonesa, se localiza el *Cordel Cerverano* que parte en sentido noreste hasta el núcleo urbano de Villoldo, bordeándole por el norte, discurre un pequeño tramo coincidiendo con la carretera CL-615, para tomar el camino de Villasirga, a partir de este punto y hasta el final de La Zona Regable el trazado de esa Vía pecuaria va a ser modificado, inicialmente la vía llevará una dirección este, para volver en sentido norte a los 521 m continuando en este sentido durante otros 1506 m, en este punto vuelve a girar en sentido noreste hasta su límite con la zona regable dentro del TM de Lomas.

- Coordenadas del área con control arqueológico *Cordel Cerverano*

UTM ETRS 89

Tramo 1 Yacimiento de Villafolfo

1. 30 T 366433 4677153	2. 30 T 366875 4677464	3. 30 T 367596 4676636 4. 30 T 367118 4676333

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Tramo 2. Tramo que se va a modificar

1. 30 T 369784 4681387 2. 30 T 369832 4681322 3. 30 T 368894 4680636	4. 30 T 368933 4679789 5. 30 T 368965 4679117 6. 30 T 368413 4679092	7. 30 T 368400 4679173 8. 30 T 368880 4679195 9. 30 T 368811 4680676



30 T 367071 4676893. Vista en sentido oeste del Cordel Cerverano.



30 T 367146 4676967. Vista en sentido este. Villafolfo.



30 T 368326 4679106. Visibilidad deficiente. Nuevo trazado del Cordel Cerverano. Vista en sentido oeste.



30 T 368533 4679147. Vista en sentido este. Nuevo trazado del Cordel Cerverano.



30 T 368897 4679452. Vista en sentido norte de las parcelas afectadas por el nuevo trazado del Cordel.



30 T 368873 4680615. Vista en sentido este. Fotografía realizada desde el extremo norte, en sentido oeste. Punto donde vuelve el nuevo trazado del Cordel Cerverano.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 369170 4680910. Vista en sentido noreste de las parcelas afectadas por el nuevo trazado del Cordel.	30 T 369793 4681371. Vista desde el extremo noreste en sentido oeste de las parcelas afectadas por el nuevo trazado del Cordel.

- Desde la localidad de Villoldo y en sentido norte se inician otros dos viales importantes, hacia el noroeste y paralelo a la margen este del rio Carrión discurre el *Cordel del Rio* que unía esta localidad con Villanueva del Rio, este vial pretende ser modificado, cambiando su trazado en el área por donde discurre al norte del núcleo urbano de Villoldo, continuando en sentido norte atravesando los terrenos de Villanueva del Rio, para entrar en el TM de Carrión de los Condes hasta las proximidades del yacimiento de las Eruelas/Los Cestillos, donde vuelve en ángulo recto en sentido este atravesando la carretera CL-615 para enlazar con el camino Viejo. El nuevo trazado del camino discurrirá muy próximo a los yacimientos de El Alto del Tablar en el TM de Villoldo, las obras se realizaran en un tramo comprendido a una distancia media de 60 m con relación a la delimitación exterior del yacimiento; dentro del TM de Carrión de los Condes el núcleo sur del yacimiento de Las Quintanas se localiza a 290 m del nuevo trazado y la delimitación sur del yacimiento de las Eruelas/Los Cestillos se encuentra a 50 m de distancia en sentido norte, por todo ello se establece como medida preventiva la realización del control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se generen durante la ejecución del nuevo trazado.

- Coordenadas del área con control arqueológico *Cordel del Rio*

Tramo 1. El trazado parte en sentido norte desde la parc. 34 del pol. 10 y termina en el cruce de caminos de acceso a Villanueva del Rio. Parte de este trazado se desarrolla paralelo al yacimiento del Alto del Tablar, a una distancia inferior a 100 m.

Coordenadas UTM ETRS 89.

1. 30 T 367621 4680182	2. 30 T 367518 4682409	3. 30 T 367458 4682406 4. 30 T 367561 4680180

Tramo 2. Parte de la PP-9642. "Colada de Villanueva del Rio a Carrión", a la altura de la parc. 35 del pol. 21, continuando en línea recta hasta la parc. 36 del pol. 514 de Carrión de los Condes, en este punto gira en sentido este atravesando la carretera CL-615 aprovechando el trazado del camino que une con el Canal Oriental del Rio Carrión. El tramo norte de este trazado se desarrolla a menos de 100 m de distancia del yacimiento del Eruelo.

Coordenadas ETRS 89.

1. 30 T 368029 4685019 2. 30 T 368047 4684962 3. 30 T 367947 4684930 4. 30 T 367930 4684926 5. 30 T 367876 4684915	6. 30 T 367403 4684893 7. 30 T 367444 4683997 8. 30 T 367494 4682927 9. 30 T 367504 4682708 10. 30 T 367444 4682705	11. 30 T 367434 4682924 12. 30 T 367384 4683995 13. 30 T 367340 4684950 14. 30 T 367868 4684975 15. 30 T 367918 4684984 16. 30 T 367931 4684988

Documentación fotográfica.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 367586 4680186. Primer tramo a modificar. Nuevo trazado. Fotografía en sentido norte	30 T 367643 4680592. Vista del trazado en sentido norte.
	
30 T 367522 4682182. Extremo norte del tramo 1. Fotografía en sentido norte	30 T 367447 4682848. Comienzo del tramo 2 a la altura de la parc. 35. Vista en sentido norte.
	
30 T 367465 4683874. Vista desde el extremo norte, punto de giro en sentido este.	30 T 367381 4684423. Vista en sentido este.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 367652 4684935. Traza del Cordel en el entorno del yacimiento del Eruelo	30 T 368047 4684997. Punto final del trazado del Cordel, limite oriental en el Canal Oriental del Rio Carrión.

- El sur del núcleo urbano de Villoldo está recorrido por otro cordel de ganados *El Cordel de la Huelga por el Camino del Calvario*, este vial se mantiene y no va a verse afectado por obras.

- Al este de la localidad de Villoldo sale otro vial histórico, se trata de la *Colada de las Bodegas*, este vial discurre en sentido sureste bordeando por el sur la localidad de San Cebrián de Campos, continúa en sentido sureste hasta Amayuelas. De esta colada hay un tramo que quiere ser modificado, en concreto el que discurre entre el arroyo Mandiblas y la línea de fin de TM de Villoldo, para este tramo se propone realizar un control arqueológico.

- Coordenadas del área con control arqueológico

UTM ETRS 89

El tramo a modificar discurre paralelo al actual afectando a las parcelas localizadas en la margen norte de la carreta, comienza en la parc. 19 del pol. 2 de Villoldo y acaba en la parc. 13 del pol. 1 de Villoldo

1. 30 T 372985 4677524 2. 30 T 372541 4677690 3. 30 T 372250 4677660	4. 30 T 371785 4677613 5. 30 T 371244 4677701 6. 30 T 371254 4677761	7. 30 T 371787 4677673 8. 30 T 372244 4677720 9. 30 T 372549 4677751 10. 30 T 373006 4677580

	
30 T 371279 4677737. Vista en sentido oeste del nuevo trazado a la altura de la parc. 19.	30 T 371924 4677670. Vista a la altura de la parc.48. Fotografía tomada en sentido este

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 372534 4677792. Vista en sentido este desde la parc.10	30 T 372775 4677653. Final del nuevo trazado.

- Desde el sur de la localidad de Villoldo parte la *Vereda de Manquillos*, esta vía une la localidad de Villoldo con la de Manquillos, en el proyecto se pretende modificar el trazado actual, diseñando un trazado rectilíneo que quiebra en ángulo recto a la altura del Arroyo de la Lancha, volviendo en línea recta en sentido oeste hasta el actual camino de San Clemente, girando de nuevo en ángulo recto hasta la localidad de Manquillos. Su modificación supone una alteración afección directa y por lo tanto crítica sobre el yacimiento de Villoldo, por lo que se propone como medida correctora la no realización de este vial en el tramo norte delimitado, área que penetra directamente en la superficie delimitada del yacimiento. Y, el control arqueológico del resto de superficie que se quiere modificar.

- Coordenadas del área que debe desestimarse su realización de la Vereda de Manquillos

1. 30 T 368374 4677854 2. 30 T 368337 4677808 3. 30 T 368453 4677710	4. 30 T 368635 4677498 5. 30 T 368700 4677519 6. 30 T 368530 4677717	7. 30 T 368487 4677763 8. 30 T 368374 4677855

UTM ETRS 89

- Coordenadas del área con control arqueológico Vereda de Manquillos

UTM ETRS 89

1. 30 T 368337 4677808 2. 30 T 368375 4677854 3. 30 T 368496 4677754 4. 30 T 369228 4676903 5. 30 T 369769 4676145	6. 30 T 370261 4675456 7. 30 T 369624 4675000 8. 30 T 370103 4674329 9. 30 T 370354 4674091 10. 30 T 370333 4674069	11. 30 T 370313 4674047 12. 30 T 370058 4674290 13. 30 T 369540 4675014 14. 30 T 370178 4675470 15. 30 T 369720 4676110 16. 30 T 369180 4676866 17. 30 T 368454 4677711

- Documentación fotográfica.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

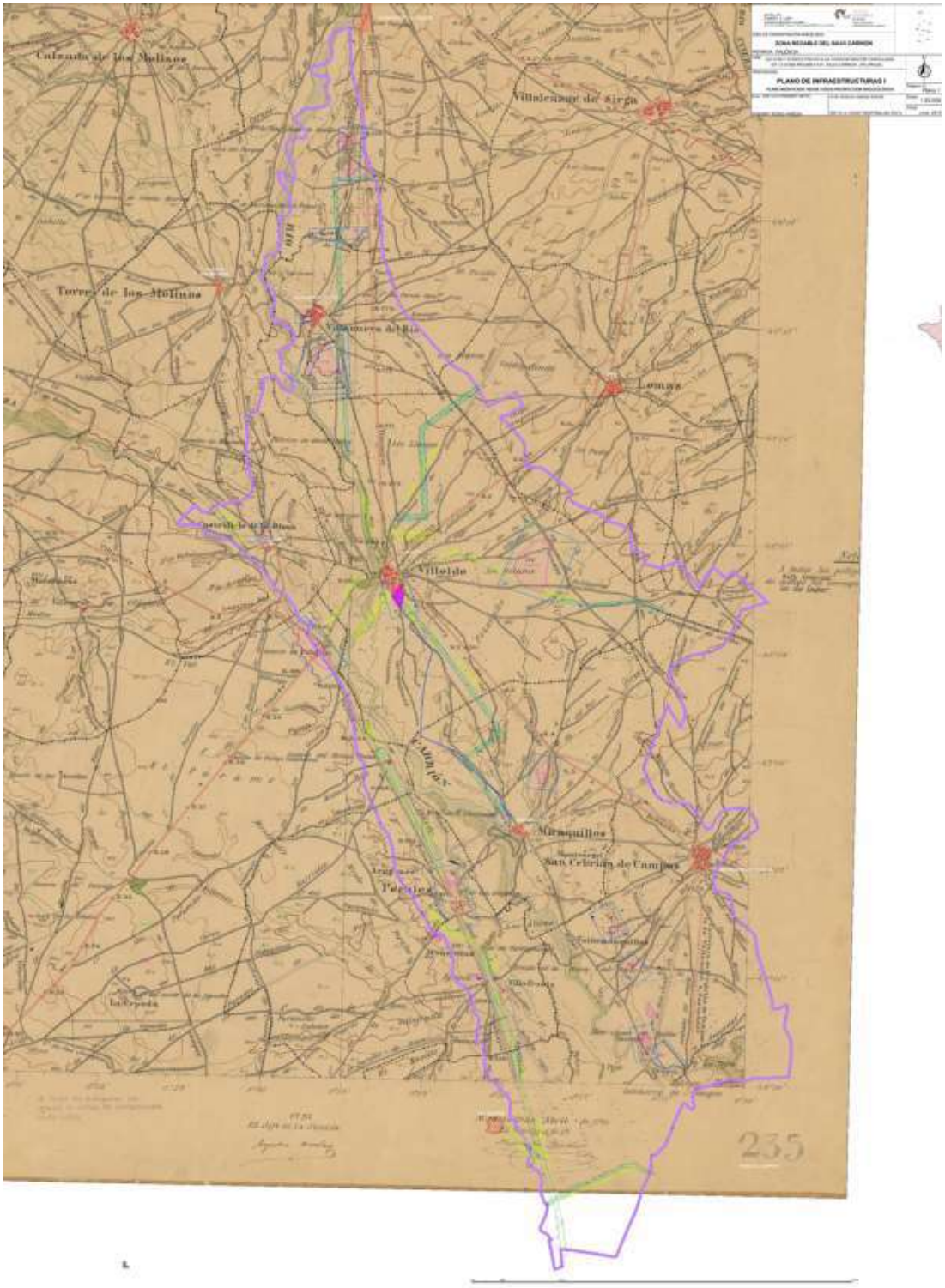
	
30 T 368384 4677818. Yacimiento Villoldo. Área afectada por el nuevo trazado de la Vereda.	30 T 368528 4677691. Vista de la nueva traza desde el yacimiento. Fotografía en sentido sur.
	
30 T 368501 4677610. Parc. 42 frag de TSH	30 T 368473 4677671. Parc. 42. Frag. De TSH
	
30 T 368874 4677324. Vista del área afectada por la nueva traza, fotografía en sentido sur.	30 T 369064 4677006. Vista general de la nueva traza, fotografía realizada en sentido noroeste.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

	
30 T 369811 4675992. Vista de la nueva traza en sentido sur.	30 T 370215 4675503. Vista de la nueva traza en sentido sur.
	
30 T 369627 4675001. Vista de la nueva traza en sentido sur.	30 T 369689 4674820. Traza actual de la vereda y de algunas de las infraestructuras del regadío actual. Fotografía tomada en sentido sur,
	
30 T 369818 4674720. Vista de la nueva traza. Fotografía tomada en sentido sur en las proximidades de Manquillos.	30 T 370302 4674071. Final de la nueva traza. Fotografía tomada en sentido norte.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- Planimetría.



Tramos propuestos a transformar de las cañadas y veredas existentes

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

VI.- MEDIDAS CAUTELARES

VI.1. MARCO LEGAL

La necesidad de la realización de prospecciones arqueológicas en la zona de afección del presente proyecto, viene justificada por la resolución de la Comisión de Impacto Ambiental a la que fue sometido el proyecto, artículo 30 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en la cual se determina la necesidad de efectuar una prospección arqueológica intensiva del ámbito del proyecto, y en especial de los espacios donde se produzcan remociones de tierra. Tal estimación deberá ser realizada por un técnico con competencia profesional en la materia y someterse a informe de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, esta actuación viene ratificada por un marco normativo definido por el Real Decreto 1131/1988, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución de Evaluación de Impacto Ambiental, en su Capítulo II, Sección 1, artículo 6. Y confirmado por el artículo 46 de la Constitución Española, que se refiere a la obligatoriedad dominical de tutela y cuidado del bien patrimonial.

VI.2. OBJETIVOS.

La finalidad del presente documento es, en cumplimiento de la legislación vigente, la localización de todos los elementos del patrimonio cultural presentes en el entorno del proyecto; y la exposición, con el suficiente grado de detalle, de las medidas a adoptar con el fin de preservarlos.

VI.3. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INCIDENCIAS.

VI.3.1.- Consideraciones Generales

Una vez que se ha descrito en los apartados anteriores se van a valorar los grados de incidencia del proyecto sobre los Bienes integrantes del Patrimonio Cultural.

Paso previo y fundamental es el estudio tanto del proyecto técnico, como del bien arqueológico afectado. Con ello se pueden identificar y definir las acciones susceptibles de producir incidencias. Posteriormente el cruce entre tales acciones y factores determinarán las relaciones causa-efecto.

Tanto las características de los Bienes del Patrimonio Cultural como las acciones del proyecto capaces de producir incidencias sobre ellos, se organizan en el modelo en forma de árbol, con un máximo de tres niveles, el último de los cuales representa las acciones causa directa sobre el Bien o los factores susceptibles de afectarlo.

El árbol de acciones se define de menor a mayor nivel de afección, ello significa que para definir una nueva acción ha de haber sido definida su predecesora en el nivel anterior.
La definición de factores también requiere proceder de menor a mayor nivel de degradación.

Esta fase de gran importancia de valoración, consiste en predecir las interacciones proyecto-bienes, definidas por los cruces que se verifican entre las acciones del proyecto y los factores de los bienes (ambos identificados anteriormente).

Una vez identificadas las relaciones causa-efecto, se procede a su caracterización en los términos que establece el "Reglamento para la protección del patrimonio de Castilla y León en su capítulo IV Art. 80" cada cruce, definido por una acción y un factor se caracteriza en función de los siguientes parámetros.

Sin embargo, para elaborar un organigrama que resulte coherente en cada proyecto, hay que tener en cuenta el tipo de yacimiento que se va a ver afectado, no es lo mismo un yacimiento de cronología paleolítica al aire libre que ha venido siendo utilizado durante miles de años, cambiando el lugar de ocupación en función de las oportunidades que deparase el momento, a un campo de hoyos de la edad del bronce, una villa romana, o una necrópolis medieval, etc.…, por poner algunos ejemplos. Barajar todas las hipótesis nos llevaría un proceso de elaboración largo, por lo que hemos decidido ceñirnos al tipo de yacimientos registrados en el ámbito afectado por el proyecto y tener en cuenta factores como las características geológicas del suelo, limites naturales como cauces de agua, límites artificiales históricos como caminos, proximidad al área delimitada del yacimiento o del hallazgo, altitud, profundidad que alcanzarán los movimientos de tierra, etc.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se fijan los parámetros que determinarán el grado de incidencia:

Magnitud: se definirá tomando como referente la superficie del bien afectado, teniendo en cuenta su tipología y cronología. Inexistente/ Puntual /parcial/ extenso/.

- Inexistente, cuando la acción impactante no produce incidencias sobre el Bien. 0
- Puntual, cuando la acción impactante produce un efecto muy localizado sobre el Bien. 1
- Parcial, aquel cuyo efecto produce una incidencia apreciable en el Bien. 2
- Extremo, aquel cuyo efecto se detecta en una gran parte del Bien considerado. 3

Intensidad: Se define valorando tanto la afección física en superficie o en profundidad como la alteración perceptible o visual previsible sobre el Bien. Cero/Baja/ Media/ Alta/ /Muy Alta.

- Cero: aquella cuyo efecto no manifiesta modificación del Bien en ninguno de sus ámbitos. 0
- Mínimo o bajo: aquella cuyo efecto expresa una alteración mínima del Bien considerado. Cuando la profundidad de la obra apenas alcanza los 20 cm con respecto a la cota de superficie. 1
- Media y Alta: aquellas cuyos efectos se manifiestan como una alteración del Bien o de alguno de sus factores, cuyas repercusiones sobre los mismos se encuentran situadas entre los niveles anteriores. Las cotas de excavación oscilan entre los 20 y 1,00 cm. 2.
- Muy Alta: aquella cuyo efecto se manifiesta como una modificación del Bien, pudiendo llegar a producir la destrucción del mismo. Cotas de excavación a partir de los 100 cm. 3

Fiabilidad: Se definirá en función del grado de certeza sobre el impacto que puede producir un determinado elemento del proyecto, obra o actividad sobre el Bien. Alta/Media/Baja/Nula.

- Alta: Cuando se tiene la certeza de que la ejecución de un determinado elemento del proyecto afecta al Bien. 3
- Media: cuando la ejecución de un determinado elemento del proyecto afecta a la superficie del Bien fuera del núcleo definido del mismo. 2
- Baja: cuando la ejecución de un determinado elemento del proyecto afecta a la periferia de la superficie definida del Bien. 1
- Nula: cuando la ejecución del proyecto queda fuera del área delimitada del Bien. 0

Reversibilidad de la afección: reversible/irreversible.

PARÁMETROS		
MAGNITUD	Inexistente Puntual Parcial Extrema	0 1 2 3
INTENSIDAD	Cero Baja Media Alta Muy Alta	0 1 2 3 4
FIABILIDAD	Nula Baja Media Alto	0 1 2 3
REVERSIBILIDAD	Reversible Irreversible	1 2

Impacto. A partir del valor I (Intensidad) podemos establecer una valoración cualitativa mediante la siguiente clasificación de Impactos, que nos dará como resultado el grado de incidencia sobre el Bien afectado:

COMPATIBLE: No se establecen medidas correctoras, ni de delimitación ni de seguimiento.
Distancia mínima del yacimiento 50 m. Salvo: en el caso de los yacimientos de cronología paleolítica, sobre todo en el caso de estaciones al aire libre donde los restos pueden aparecer dispersos en distancias mayores, estableciendo

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

un mínimo de 500 m a partir de los cuales no se prescriben medidas cautelares. Y en el caso de edificios cultuales, por la posibilidad de existir una necrópolis asociad a ellos, en este supuesto la distancia será de 200 m.
Para el balizado de los yacimientos y elementos etnográficos, se realizará en todos Bienes de este tipo situados a un mínimo de 200 metros del área de afección.

MODERADO: Los yacimientos situados dentro de este nivel se localizan de forma marginal a las obras, por lo que sólo deberán tenerse en cuenta si se amplía el área de afección del proyecto. Distancia entre (25-50 m.) .

SEVERO: Los yacimientos situados dentro de este nivel se localizan en el radio de acción del proyecto. El enclave deberá ser protegido mediante su delimitación precisa, para determinar la actuación más conveniente (protección o excavación parcial). (Hasta 25 m.)

CRÍTICO: Los yacimientos situados dentro de este nivel están afectados directamente por la ejecución del proyecto. El enclave deberá ser protegido o documentado mediante intervenciones arqueológicas directas. El yacimiento se encuentra dentro del área de afección.

Grado de incidencia*:*

Matriz caracterización de impactos						
Factores de los Bienes	**Acciones del Proyecto**	**Int.**	**Mag.**	**Fiab.**	**Rever.**	**Grado de incidencia**

VI.3.2.- Medidas Correctoras

La prospección arqueológica se ha efectuado de forma intensiva sobre las infraestructuras que se determinan en el Proyecto aumentando la franja de prospección en 100 m a ambos lados de la traza. En función de los resultados podemos concluir que hay cinco supuestos distintos que a continuación se exponen.

En cuanto a la metodología a utilizar en el caso de aquellas superficies en las que se tenga que efectuar sondeos o catas arqueológicas, estos se realizarán de forma manual, salvo en aquellos casos donde la naturaleza de los restos permita la utilización de una técnica mixta.

VI.3.2.1.- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

- **Tubería de abastecimiento en el TM de Renedo de la Vega YACIMIENTO DE LERONES. Grado de incidencia: Compatible**

• Descripción el área reservada se localiza en el entorno de los 500 metros de radio con respecto a la delimitación del yacimiento Lerones. Esta superficie se halla ocupada por una plantación de chopos, por lo que la visibilidad del suelo era muy deficiente.

Medidas a aplicar:

- Control arqueológico del decapado de la cobertera vegetal en el área que se propone.

Coordenadas área con control arqueológico UTM ETRS 89

1. 30 T 361198 4700067 2. 30 T 360876 4700946	3. 30 T 361065 4701012 4. 30 T 361376 4700129

- **Tubería de abastecimiento en el TM de Renedo de la Vega YACIMIENTO SANTA MARÍA DE LA VEGA. Grado de Incidencia: Crítico**

El trazado de riego discurre dentro del límite del área delimitada del yacimiento, ha de desviarse al menos 50 m con respecto al perímetro exterior delimitado. Este yacimiento tiene la mayor protección con la que cuentan los Bienes Culturales, se trata de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento declarado el 9 de junio de 1931.

Coordenadas área de máxima afección UTM ETRS 89

1. 30 T 361657 4698425 2. 30 T 361835 4698516	3. 30 T 361609 4698962 4. 30 T 361431 4698871

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Medidas a aplicar:

- Balizado del perímetro del monasterio.
- Modificación del trazado de la tubería, quedando este fuera del área delimitada del yacimiento y a más de 50 m de distancia de su límite exterior.
- Control arqueológico de los movimientos de tierra que se generen durante la realización del decapado y zanja de la tubería, en función de los resultados se optará o no por realizar actuaciones de mayor calado.

- **Tubería de abastecimiento en el TM de La Serna. YACIMIENTO: PRADO DE SAN PEDRO. Grado de incidencia: sin incidencia inicial. Compatible**

El trazado discurre a 198 m en sentido este de la delimitación del yacimiento y separado de este por la carretera CL-615.

La prospección realizada se efectuó en malas condiciones de visibilidad en los tramos que se indica debido a los restos de cultivos existentes en superficie, lo que unido a la distancia que media entre el trazado y el yacimiento, menos de 200 m. Llevan a proponer como medida cautelar el control arqueológico del decapado que se realice durante los trabajos de ejecución de la zanja de acometida, decapado inicial y control de los movimientos de tierra durante la excavación de la prezanja de acometida.

Coordenadas área de máxima afección UTM ETRS 89

1. 30 T 362882 4695771	3. 30 T 362834 4696308
2. 30 T 363060 4695862	4. 30 T 362656 4696217

- **Tubería de abastecimiento en el TM de Villacuende, localidad Villaturde. YACIMIENTO: CASTELLANOS. Grado de afección sin incidencia inicial. Compatible**

El área afectada por el trazado de la tubería discurre paralela a la margen este de la carretera CL-615, no se pudo acceder a las parcelas afectadas por encontrarse aún ocupadas por el cultivo de temporada, en este caso maíz. La delimitación del yacimiento se ubica a menos de 500 m del trazado de la línea. Yacimiento cuya cronología se establece en la Edad del Hierro.

Coordenadas área de máxima afección UTM ETRS 89

1. 30 T 363289 4694929	3. 30 T 363241 4695466
2. 30 T 363467 4695020	4. 30 T 363063 4695375

Medidas a aplicar:

- Control arqueológico de los movimientos de tierra que se generen durante la realización del decapado y zanja de la tubería, en función de los resultados se optará o no por realizar actuaciones de mayor calado.

- **Tubería de abastecimiento en el TM Carrión de los Condes. YACIMIENTO: VÍA ROMANA. Grado de incidencia: CRÍTICO**

El área afectada por el trazado de la tubería atraviesa el trazado de la Vía Romana.

Coordenadas área de afección crítica UTM ETRS 89

1. 30 T 365836 4689225	3. 30 T 366188 4688780
2. 30 T 365917 4688733	4. 30 T 366101 4689267

Medidas a aplicar:

- Como medida cautelar se propone el cambio del trazado de la tubería a otra zona fuera del área delimitada de la Vía con posibilidad de existencia de estructuras. De no poder efectuarse el cambio del trazado nos remitimos a lo señalado en el PECH del Camino de Santiago en el TM de Carrión de los

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Condes: *"Previamente al inicio de los trabajos se hace necesario la realización de unos sondeos comprobatorios a fin de verificar la existencia o no restos relacionados con el vial. En caso positivo, será el organismo competente en materia de cultura, el encargado de establecer la actuación a seguir. En caso negativo, se procederá durante el transcurso de las obras, a realizar el control arqueológico de forma exhaustiva en la superficie delimitada".*

- **Caminos A, A3., A6, A8, A5. Arroyo a2. Red de acequias existentes y caminos a desmontar en el tramo delimitado TM Carrión de los Condes. YACIMIENTO LAS ERUELAS/LOS CESTILLOS. Grado de incidencia: Moderado y Crítico.**

Coordenadas área de afección moderada. Control arqueológico UTM ETRS 89

1. 30 T 367809 4685630	4. 30 T 367439 4685810
2. 30 T 367929 4685630	5. 30 T 367439 4684900
3. 30 T 367929 4685820	6. 30 T 367809 4684910
	7. 30 T 367809 4685590

Coordenadas área con grado de afección crítica. Camino A y comienzo del camino A3

1. 30 T 367701 4685757	4. 30 T 367675 4684993
2. 30 T 367703 4685701	5. 30 T 367643 4685699
3. 30 T 367735 4684995	

Medidas Correctoras.

Balizado del perímetro del yacimiento.

Coordenadas UTM ETRS 89

Camino A. Este vial es de nueva construcción, atraviesa los dos núcleos en sentido norte sur y se prevé una afección crítica sobre el yacimiento. Se propone como medida cautelar la no realización de este vial en el tramo delimitado.
Camino A3, parte en sentido este desde A6, al igual que en el caso anterior al ser un camino de nueva construcción se prevé una afección crítica sobre el yacimiento, se propone la no realización del tramo señalado.

El resto de las infraestructuras, caminos existentes que se van a reacondicionar y levantamiento de las acequias de hormigón, se prevé una afección moderada por lo que se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo durante los trabajos de movimientos de tierra que se generen a raíz del acondicionamiento de los caminos y el levantamiento de las acequias.

- **Camino A-8-1-1-1. Red de acequias existentes y caminos a retirar, en concreto el Camino de Don Pedro.TM. Carrión de los Condes. YACIMIENTO "LAS QUINTANAS".**

- Coordenadas Balizado del perímetro de los dos núcleos del yacimiento

Núcleo 1		
1. 30 T 367870 4684364	5. 30 T 367851 4684340	10. 30 T 367888 4684306
2. 30 T 367861 4684364	6. 30 T 367854 4684329	11. 30 T 367893 4684326
3. 30 T 367856 4684361	7. 30 T 367860 4684316	12. 30 T 367889 4684342
4. 30 T 367854 4684353	8. 30 T 367867 4684306	13. 30 T 367882 4684355
	9. 30 T 367878 4684301	
Núcleo 2		
1. 30 T 367719 4684074	6. 30 T 367702 4684054	12. 30 T 367742 4684034
2. 30 T 367709 4684074	7. 30 T 367704 4684046	13. 30 T 367747 4684038
3. 30 T 367705 4684074	8. 30 T 367708 4684040	14. 30 T 367749 4684047
4. 30 T 367703 4684071	9. 30 T 367713 4684037	15. 30 T 367748 4684055
5. 30 T 367701 4684065	10. 30 T 367724 4684033	16. 30 T 367740 4684064
	11. 30 T 367734 4684033	17. 30 T 367732 4684069

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- Coordenadas área de afección MODERADA en el núcleo 1 del entorno del yacimiento "Las Quintanas". Control arqueológico.

1. 30 T 367719 4684450	3. 30 T 368065 4684264
2. 30 T 367719 4684248	4. 30 T 368055 4684464

- Coordenadas área de afección SEVERA en el núcleo 2 del entorno del yacimiento "Las Quintanas". Control arqueológico.

1. 30 T 367595 4684107	3. 30 T 367940 4683920
2. 30 T 367595 4683904	4. 30 T 367930 4684120

El camino de nueva creación A-8-1-1-1 discurre en sentido ese-oeste al sur del núcleo 2, a una distancia de 34 m en sentido norte del yacimiento "Las Quintanas", grado de afección SEVERO. Las obras de construcción no afectan directamente al enclave, por lo que se propone el balizado del perímetro de los dos núcleos, para evitar la afección sobre ellos y la realización de sondeos previos en el área delimitada del trazado del camino A-8-1-1-1, posteriormente se efectuará el control arqueológico de los movimientos de tierra.
En cuanto al camino de San Pedro a desmontar y la acequia de hormigón que discurre al norte del núcleo 1, será preceptivo efectuar el control arqueológico de los movimientos de tierra que se originen durante la ejecución de los trabajos de excavación.

- **Camino B, B-4, B-7. Arroyos b-1. b-3. Red de arroyos y acequias a desmontar.TM Villoldo, localidad Villanueva del Rio. Yacimiento "ERMITA DE SAN JUAN DE ORTEGA".**

  - Coordenadas área de afección MODERADA :balizado del perímetro del yacimiento. Coordenadas.

1. 30 T 366828 4682599	7. 30 T 366790 4682554	14. 30 T 366858 4682554
2. 30 T 366816 4682598	8. 30 T 366796 4682543	15. 30 T 366862 4682566
3. 30 T 366807 4682595	9. 30 T 366806 4682533	16. 30 T 366862 4682575
4. 30 T 366798 4682589	10. 30 T 366815 4682530	17. 30 T 366859 4682583
5. 30 T 366790 4682580	11. 30 T 366826 4682531	18. 30 T 366853 4682591
6. 30 T 366789 4682569	12. 30 T 366838 4682535	19. 30 T 366838 4682597
	13. 30 T 366853 4682546	

  - Coordenadas área de afección MODERADA en el núcleo 1 del entorno del yacimiento "Las Quintanas". Control arqueológico.

1. 30 T 366692 4682678	3. 30 T 366959 4682474
2. 30 T 366696 4682468	4. 30 T 366959 4682680

Las infraestructuras existentes en el entorno del yacimiento se encuentran a una distancia menor a 100 m, pero se trata de estructuras existentes que van a ser modificadas parcialmente, por lo que se le atribuye un grado de afección MODERADO proponiendo como medida cautelar el balizado del perímetro delimitado del yacimiento y el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se realicen.

- **Camino B-3, B-1-2-2. Colada de Carrión-Carrepalencia. Arroyos b-3-2-1, b-3-4. Red de acequias y camino de Villanueva a Villoldo a desmontar. TM: Villoldo, localidad Villanueva del Rio. YACIMIENTO "ALTO DEL TABLAR".**

Perímetro del yacimiento BALIZADO. Coord. UTM ETRS 89

1. 30 T 366922 4681778	19. 30 T 367418 4681609	37. 30 T 367298 4682008
2. 30 T 366913 4681746	20. 30 T 367432 4681612	38. 30 T 367290 4682051
3. 30 T 366913 4681724	21. 30 T 367446 4681632	39. 30 T 367283 4682067
4. 30 T 366914 4681703	22. 30 T 367454 4681663	40. 30 T 367264 4682079
5. 30 T 366920 4681675	23. 30 T 367456 4681683	41. 30 T 367246 4682088

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

6. 30 T 366938 4681642	24. 30 T 367455 4681701	42. 30 T 367225 4682087
7. 30 T 366951 4681633	25. 30 T 367446 4681726	43. 30 T 367208 4682084
8. 30 T 366982 4681622	26. 30 T 367425 4681743	44. 30 T 367195 4682076
9. 30 T 367002 4681621	27. 30 T 367409 4681771	45. 30 T 367180 4682059
10. 30 T 367039 4681630	28. 30 T 367398 4681789	46. 30 T 367167 4682034
11. 30 T 367073 4681632	29. 30 T 367391 4681817	47. 30 T 367156 4682015
12. 30 T 367122 4681635	30. 30 T 367391 4681843	48. 30 T 367140 4681996
13. 30 T 367182 4681637	31. 30 T 367384 4681872	49. 30 T 367185 4682010
14. 30 T 367246 4681637	32. 30 T 367376 4681882	50. 30 T 367177 4681945
15. 30 T 367301 4681635	33. 30 T 367343 4681904	51. 30 T 367013 4681905
16. 30 T 367339 4681633	34. 30 T 367323 4681917	52. 30 T 366965 4681865
17. 30 T 367367 4681626	35. 30 T 367306 4681946	53. 30 T 366942 4681840
18. 30 T 367404 4681614	36. 30 T 367300 4681972	

Control arqueológico. Coordenadas UTM ETRS 89

	8. 30 T 366903 4682083	17. 30 T 366771 4681675
1. 30 T 366910 4681237	9. 30 T 366815 4681996	18. 30 T 366764 4681642
2. 30 T 367642 4681264	10. 30 T 366826 4681898	19. 30 T 366762 4681637
3. 30 T 367594 4682359	11. 30 T 366808 4681873	20. 30 T 366602 4681531
4. 30 T 367367 4682359	12. 30 T 366791 4681806	21. 30 T 366847 4681425
5. 30 T 367287 4682243	13. 30 T 366787 4681804	22. 30 T 366853 4681424
6. 30 T 367048 4682163	14. 30 T 366784 4681778	23. 30 T 366865 4681394
7. 30 T 366971 4682138	15. 30 T 366762 4681691	24. 30 T 366892 4681366
	16. 30 T 366773 4681691	25. 30 T 366903 4681350
		26. 30 T 366910 4681336

Aunque la distancia a la que discurren del yacimiento las infraestructuras señaladas en el flanco norte y occidental, inferior a los 100 m para el caso del camino B-3 y arroyos b-2 y b-3-2, se considera un grado de afección MODERADO, por tratarse de infraestructuras existentes que van a ser remodeladas, al igual que en el caso de las infraestructuras a desmontar, acequia de hormigón y camino de Villanueva del Rio a Villoldo que atraviesan el yacimiento en sentido suroeste-noreste

Como medida preventiva se propone el Balizado del perímetro del yacimiento y el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se realicen en la superficie delimitada.

- **Camino C-3-3, C-3-2. Desagües d-4, e-2-3-2-3. Red de acequias a desmontar, antiguo desagüe y camino . TM: Villoldo, localidad Villoldo . YACIMIENTO "LA CHARCA DE LA HUELGA".**

Balizado. Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 370576 4677984	13. 30 T 370955 4678771	25. 30 T 370990 4678227
2. 30 T 370477 4678125	14. 30 T 371028 4678768	26. 30 T 370988 4678147
3. 30 T 370459 4678170	15. 30 T 371069 4678749	27. 30 T 370992 4678088
4. 30 T 370444 4678220	16. 30 T 371089 4678720	28. 30 T 370991 4678058
5. 30 T 370437 4678305	17. 30 T 371083 4678682	29. 30 T 370981 4678036
6. 30 T 370456 4678379	18. 30 T 371064 4678653	30. 30 T 370962 4678014
7. 30 T 370503 4678450	19. 30 T 371045 4678617	31. 30 T 370944 4677986
8. 30 T 370592 4678563	20. 30 T 371031 4678553	32. 30 T 370937 4677956
9. 30 T 370691 4678664	21. 30 T 371019 4678407	33. 30 T 370933 4677936
10. 30 T 370761 4678719	22. 30 T 371019 4678346	34. 30 T 370923 4677907
11. 30 T 370826 4678754	23. 30 T 371021 4678297	35. 30 T 370898 4677886
12. 30 T 370885 4678765	24. 30 T 371004 4678258	36. 30 T 370852 4677885

Coordenadas área control arqueológico.

1. 30 T 366692 4682678	3. 30 T 366959 4682474
2. 30 T 366696 4682468	4. 30 T 366959 4682680

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Se propone el Balizado del perímetro del yacimiento a fin de evitar los movimientos de maquinaria pesada en el perímetro interior del mismo.

Existen dos grados de afección sobre el mismo. Un grado de afección CRÏTICO que se señala para el perímetro sito al sur del yacimiento de la nueva traza del desagüe e-2-3-2-3, en este caso se plantea el cambio del trazado del mismo fuera de la superficie delimitada del yacimiento.

Un grado de afección MODERADO para el nuevo trazado del camino C-3-3 y del desagüe d-4 que se localiza a una distancia mayor de 50 m, del tramo a remodelar de la Colada de las Bodegas, del desmonte del camino a Lomas y de la acequia de hormigón que atraviesa el yacimiento paralelo al citado camino. Se propone como medida cautelar la realización del control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se efectúan en el área delimitada

- **Camino C, C-8, C-7 (Colada de Manquillos Nuevo trazado). Desagües d-4, e-2-3-2-3. Red de acequias a desmontar. TM: Villoldo, localidad Villoldo . YACIMIENTO "VILLOLDO".**

Balizado

1. 30 T 368384 4677965 2. 30 T 368375 4677959 3. 30 T 368372 4677951 4. 30 T 368351 4677931 5. 30 T 368321 4677914 6. 30 T 368311 4677906 7. 30 T 368310 4677899 8. 30 T 368312 4677888 9. 30 T 368316 4677873 10. 30 T 368322 4677852 11. 30 T 368340 4677827 12. 30 T 368357 4677806 13. 30 T 368374 4677761	14. 30 T 368397 4677718 15. 30 T 368433 4677670 16. 30 T 368477 4677612 17. 30 T 368495 4677587 18. 30 T 368509 4677577 19. 30 T 368519 4677579 20. 30 T 368517 4677609 21. 30 T 368515 4677642 22. 30 T 368519 4677662 23. 30 T 368527 4677690 24. 30 T 368533 4677716 25. 30 T 368534 4677734 26. 30 T 368532 4677780	27. 30 T 368531 4677813 28. 30 T 368533 4677851 29. 30 T 368532 4677878 30. 30 T 368555 4677911 31. 30 T 368560 4677972 32. 30 T 368559 4678027 33. 30 T 368547 4678068 34. 30 T 368502 4678040 35. 30 T 368483 4678024 36. 30 T 368470 4678009 37. 30 T 368443 4677985 38. 30 T 368419 4677975 39. 30 T 368400 4677972
Coordenadas áreas de afección crítica 1. 30 T 368580 4677767 2. 30 T 368540 4677810 3. 30 T 368486 4677764 4. 30 T 368376 4677855	15. 30 T 368337 4677808 16. 30 T 368439 4677724 17. 30 T 368337 4677808 18. 30 T 368376 4677855 19. 30 T 368486 4677764 20. 30 T 368540 4677810 21. 30 T 368580 4677767	22. 30 T 368527 4677721 23. 30 T 368534 4677714 24. 30 T 368516 4677656 25. 30 T 368515 4677642 26. 30 T 368481 4677681 27. 30 T 368426 4677634 28. 30 T 368384 4677678
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 368173 4677997 2. 30 T 368594 4678116	3. 30 T 368789 4677545 4. 30 T 368345 4677402

Se propone el Balizado del perímetro del yacimiento

Afección CRÍTICA en el área señalada del trazado de los nuevos caminos C, C-7, C-8 y d-3. Son tramos de nueva construcción por lo que se prevé una afección directa e irreversible sobre el yacimiento, por lo que se propone como medida preventiva el cambio de ubicación fuera del área delimitada del yacimiento de los trazados señalados

Afección MODERADA, para el resto de las infraestructuras existentes dentro del área delimitada no se prevé una afección directa por lo que se propone como medida cautelar el control arqueológico de los movimientos de tierra que se efectúen dentro del área señalada.

- **Camino E, E-7 (Colada de Manquillos Nuevo trazado). Desagües e-4-3, e-4-1-1. Red de acequias a desmontar. TM: Manquillos, localidad Manquillos . YACIMIENTO "BODEGAS".**

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

1. 30 T 370988 4674717 2. 30 T 370982 4674676 3. 30 T 370977 4674650 4. 30 T 370969 4674623 5. 30 T 370962 4674610 6. 30 T 370944 4674599 7. 30 T 370925 4674597 8. 30 T 370905 4674601 9. 30 T 370890 4674609 10. 30 T 370870 4674633	11. 30 T 370859 4674657 12. 30 T 370847 4674693 13. 30 T 370826 4674738 14. 30 T 370817 4674761 15. 30 T 370816 4674784 16. 30 T 370839 4674844 17. 30 T 370885 4674909 18. 30 T 370911 4674934 19. 30 T 370942 4674952 20. 30 T 370970 4674958	21. 30 T 371003 4674963 22. 30 T 371021 4674960 23. 30 T 371029 4674954 24. 30 T 371033 4674944 25. 30 T 371037 4674932 26. 30 T 371038 4674912 27. 30 T 371032 4674871 28. 30 T 371017 4674827 29. 30 T 371009 4674805 30. 30 T 370999 4674774 31. 30 T 370991 4674745
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 370816 4674507 2. 30 T 371144 4674462 3. 30 T 371243 4675035	4. 30 T 370748 4675107 5. 30 T 370639 4674533

Las obras a ejecutar quedan fuera del ámbito delimitado del yacimiento, salvo el tramo a desmontar de la acequia terciaria que lo recorre en sentido norte-sur. Grado de afección: MODERADO, se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se realicen.

- **Camino E, E-1, E-3 Red de acequias a desmontar. TM: Manquillos, localidad Manquillos . YACIMIENTO "SAN CLEMENTE".**

Coordenadas Balizado ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 370238 4674036 2. 30 T 370234 4674032 3. 30 T 370234 4674028 4. 30 T 370234 4674024 5. 30 T 370236 4674020	6. 30 T 370240 4674018 7. 30 T 370244 4674018 8. 30 T 370249 4674020 9. 30 T 370252 4674024 10. 30 T 370255 4674029	11. 30 T 370256 4674034 12. 30 T 370253 4674038 13. 30 T 370248 4674039 14. 30 T 370244 4674038
Coordenadas área control arqueológico.	5. 30 T 370073 4674039 6. 30 T 370224 4673865	7. 30 T 370415 4674022 8. 30 T 370266 4674192

Grado de afección MODERADO

Se propone como medida cautelar el balizado del área perimetral del yacimiento y el control arqueológico exhaustivo de las infraestructuras que van a afectar al entorno delimitado, caso del trazado nuevo de la vía pecuaria de Villoldo a Manquillos, camino E-1, cuyo trazado se va a modificar, remodelación del trazado del camino E y el levantamiento de la acequia terciaria que discurre por la margen norte del edifico.

- **Camino G-13-4, Desagüe k-1. Red de acequias a desmontar. TM: Paredes de Nava, localidad Paredes de Nava . YACIMIENTO "VILLAFOLFO".**

Balizado. Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 367155 4676975 2. 30 T 367117 4677035 3. 30 T 367070 4677082 4. 30 T 367040 4677116 5. 30 T 366906 4677207 6. 30 T 366844 4677239 7. 30 T 366818 4677247 8. 30 T 366800 4677252 9. 30 T 366775 4677246	10. 30 T 366757 4677233 11. 30 T 366742 4677212 12. 30 T 366732 4677192 13. 30 T 366715 4677128 14. 30 T 366711 4677095 15. 30 T 366712 4677066 16. 30 T 366734 4677001 17. 30 T 366763 4676963 18. 30 T 366811 4676920	19. 30 T 366969 4676752 20. 30 T 367042 4676670 21. 30 T 367161 4676582 22. 30 T 367200 4676557 23. 30 T 367238 4676543 24. 30 T 367258 4676550 25. 30 T 367287 4676566 26. 30 T 367292 4676585 27. 30 T 367267 4676648 28. 30 T 367200 4676834
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 366433 4677153 2. 30 T 366875 4677464	3. 30 T 367596 4676636 4. 30 T 367118 4676333

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Grado de afección MODERADO. Las infraestructuras que van a afectar al área delimitada del yacimiento ya existen, se efectuarán obras de ampliación y consolidación del tablero existente para el caso del camino, y se retirará la acequia de hormigón existente que cruza el yacimiento en sentido noroeste sureste. El desagüe k-1, ya existe por lo que las obras consistirán en la limpieza y perfilado de su cauce. Por ello se propone como medidas cautelares el Balizado del perímetro del yacimiento y el control arqueológico de los movimientos de tierra que se efectúen en el ámbito señalado.

- **Camino G-11, Desagüe k-1. Red de acequias a desmontar. TM: Perales, localidad Perales . YACIMIENTO "VALDEHIERRO".**

Balizado. Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 369010 4671996	9. 30 T 369143 4672002	17. 30 T 369128 4671941
2. 30 T 369011 4672004	10. 30 T 369156 4671996	18. 30 T 369091 4671954
3. 30 T 369017 4672012	11. 30 T 369165 4671986	19. 30 T 369065 4671966
4. 30 T 369029 4672017	12. 30 T 369176 4671969	20. 30 T 369034 4671982
5. 30 T 369049 4672016	13. 30 T 369179 4671959	21. 30 T 369012 4671991
6. 30 T 369080 4672013	14. 30 T 369180 4671952	22. 30 T 366818 4677247
7. 30 T 369102 4672010	15. 30 T 369176 4671948	23. 30 T 366800 4677252
8. 30 T 369125 4672008	16. 30 T 369158 4671943	24. 30 T 366775 4677246
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 368904 4672041 2. 30 T 369124 4672245	3. 30 T 369464 4671879 4. 30 T 369244 4671675

Grado de afección MODERADO. Las infraestructuras a construir se localizan fuera del área de delimitación del yacimiento, el camino G-11, ya existente, va a ser remodelado y su trazado queda fuera del área delimitada del yacimiento. La acequia terciaria a desmontar también se encuentra fuera de la delimitación del yacimiento.

Como medidas correctoras se propone el balizado del perímetro del yacimiento y el control arqueológico del área delimitada.

- **Caminos nuevos: G-2, G-5. Vereda de Paredes por Perales Y modificación de la Cañada Real Leonesa Desagües nuevos: f-9. Camino a remodelar G, G-1, G-3, G-4, G-11, G7. Desagües a conservar: h-1-11, h-1-9. Red de acequias a levantar: dos acequias terciarias. TM: Perales, localidad Perales . YACIMIENTO "NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN".**

Balizado. Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 369561 4672352	11. 30 T 369231 4673021	21. 30 T 369551 4672723
2. 30 T 369510 4672350	12. 30 T 369229 4673065	22. 30 T 369600 4672686
3. 30 T 369441 4672360	13. 30 T 369253 4673089	23. 30 T 369641 4672635
4. 30 T 369392 4672413	14. 30 T 369281 4673103	24. 30 T 369672 4672561
5. 30 T 369368 4672475	15. 30 T 369305 4673104	25. 30 T 369685 4672522
6. 30 T 369355 4672522	16. 30 T 369355 4673096	26. 30 T 369689 4672478
7. 30 T 369349 4672561	17. 30 T 369399 4673064	27. 30 T 369691 4672428
8. 30 T 369349 4672617	18. 30 T 369424 4673000	28. 30 T 369669 4672397
9. 30 T 369343 4672720	19. 30 T 369501 4672808	29. 30 T 369653 4672376
10. 30 T 369302 4672824	20. 30 T 369520 4672755	30. 30 T 369616 4672363
Coordenadas área control arqueológico.	1. 30 T 369298 4673198 2. 30 T 369516 4673240 3. 30 T 369725 4672667	4. 30 T 369838 4672184 5. 30 T 369314 4672067 6. 30 T 368988 4673135

Como medida inicial y con el propósito de evitar que incida sobre el yacimiento el movimiento de maquinaria pesada, se propone como medida cautelar el balizado de su perímetro.

Dos son los grados de afección que se prevén que tengan sobre el yacimiento las infraestructuras a construir.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Afección CRÍTICA: En este caso se encuentra el nuevo trazado del camino G-2, se localiza dentro del área delimitada del yacimiento. Para este caso se propone como medida cautelar el cambio de ubicación del trazado de dicho camino.

Para el resto de las infraestructuras existentes en el área delimitada no afectan directamente al yacimiento, ejerciendo una acción MODERADA sobre el mismo, se propone como medida cautelar el control arqueológico de las infraestructuras que van a ser remodeladas caminos G, G-1, G-3, G-4, G-11, G7. La Vereda de Paredes a Perales, la traza de la Cañada Real Leonesa y el camino de nueva construcción G-5, así como de las acequias terciarias que se van a levantar y los desagües que van a ser remodelados f-7.

- **Caminos a remodelar Cañada Real Leonesa (G-11-2) y G-11-1-4. TM: Perales, localidad Perales . YACIMIENTO "SANTA MARIA DE LAS NIEVES".**

Balizado. Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 369820 4671276	7. 30 T 369828 4671249	13. 30 T 369857 4671269
2. 30 T 369818 4671274	8. 30 T 369834 4671248	14. 30 T 369855 4671277
3. 30 T 369817 4671267	9. 30 T 369843 4671249	15. 30 T 369851 4671281
4. 30 T 369818 4671262	10. 30 T 369849 4671252	16. 30 T 369845 4671284
5. 30 T 369820 4671256	11. 30 T 369854 4671257	17. 30 T 369839 4671284
6. 30 T 369824 4671251	12. 30 T 369856 4671263	18. 30 T 369831 4671283
Control arqueológico	1. 30 T 369628 4671383	4. 30 T 369854 4671479
	2. 30 T 369739 4671097	5. 30 T 369625 4671389
	3. 30 T 369978 4671185	

Se propone el balizado del perímetro del yacimiento, evitando que interfieran sobre el mismo la circulación de maquinaria pesada.

Los movimientos de tierra que generen la realización de las infraestructuras sitas en el área de afección, se localizan a más de 50 m de las infraestructuras relacionadas con el proyecto. Grado de afección MODERADO. Como medida preventiva se establece el control arqueológico de los movimientos de tierra que se realicen en el espacio delimitado del proyecto.

- **Remodelación del desagüe existente g-1 y desmonte de la acequia terciaria ubicada al este del yacimiento. TM: Ribas de Campos, localidad Ribas de Campos . YACIMIENTO "CALAHORRA".**

Balizado. Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

20. 30 T 373537 4669443	25. 30 T 373514 4669399	30. 30 T 373569 4669386
21. 30 T 373523 4669442	26. 30 T 373522 4669387	31. 30 T 373575 4669392
22. 30 T 373513 4669439	27. 30 T 373534 4669380	32. 30 T 373577 4669404
23. 30 T 373509 4669432	28. 30 T 373541 4669377	33. 30 T 373573 4669418
24. 30 T 373508 4669413	29. 30 T 373554 4669378	34. 30 T 373564 4669432
		35. 30 T 373549 4669441

El yacimiento se encuentra fuera del alcance de las infraestructuras a remodelar y desmontar, las cuales se ubican a más de 100 m de distancia del mismo. Grado de afección COMPATIBLE. Como medida cautelar se propone el Balizado del perímetro del monasterio.

- **Remodelación del camino G-7, F-1-1, construcción del desagüe f-5-1. Desmonte de acequia secundaria de hormigón. TM: San Cebrián de Campos, localidad San Cebrián de Campos. YACIMIENTO "SAN JUAN DE VECILLA".**

Balizado del yacimiento. Coordenadas ETRS 89

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

1. 30 T 373537 4669443 2. 30 T 373523 4669442 3. 30 T 373513 4669439 4. 30 T 373509 4669432 5. 30 T 373508 4669413	6. 30 T 373514 4669399 7. 30 T 373522 4669387 8. 30 T 373534 4669380 9. 30 T 373541 4669377 10. 30 T 373554 4669378	11. 30 T 373569 4669386 12. 30 T 373575 4669392 13. 30 T 373577 4669404 14. 30 T 373573 4669418 15. 30 T 373564 4669432 16. 30 T 373549 4669441
Control arqueológico 1. 30 T 372858 4670143 2. 30 T 372813 4670365 3. 30 T 372781 4670494 4. 30 T 372409 4670421 5. 30 T 372519 4669837 6. 30 T 372892 4669908 7. 30 T 373047 4669681 8. 30 T 373381 4669809 9. 30 T 372994 4670269 10. 30 T 372994 4670269 11. 30 T 372944 4670323 12. 30 T 372945 4670326	13. 30 T 372949 4670340 14. 30 T 372952 4670388 15. 30 T 372964 4670574 16. 30 T 372975 4670745 17. 30 T 372980 4670821 18. 30 T 372986 4670907 19. 30 T 372991 4670992 20. 30 T 372933 4670996 21. 30 T 372928 4670914 22. 30 T 372922 4670828 23. 30 T 372917 4670753 24. 30 T 372917 4670750 25. 30 T 372901 4670810 26. 30 T 372859 4670964	27. 30 T 372665 4670918 28. 30 T 372665 4670916 29. 30 T 372708 4670758 30. 30 T 372775 4670509 31. 30 T 372843 4670520 32. 30 T 372887 4670341 33. 30 T 372887 4670341 34. 30 T 372884 4670306 35. 30 T 372952 4670231 36. 30 T 372858 4670143 37. 30 T 372813 4670365 38. 30 T 372781 4670494 39. 30 T 372409 4670421 40. 30 T 372519 4669837

Grado de incidencia COMPATIBLE. Las infraestructuras afectadas por el proyecto ya están construidas, van a ser remodeladas en el caso de los caminos y en el de los desagües se procederá al desbroce y limpieza, la acequia terciaria será desmontada. Estas infraestructuras se desarrollan dentro del área delimitada del yacimiento o en su perímetro. Como medida cautelar se propone el Balizado del yacimiento y el control arqueológico de los movimientos de tierra que se efectúen durante la ejecución de las obras en el tramo delimitado.

- **Camino F-1-1. Desmonte del camino que une San Cebrián con el caserío de San Juan de Vecilla y la acequia secundaria que discurre por la margen oriental del yacimiento. TM: San Cebrián de Campos, localidad San Cebrián de Campos. YACIMIENTO "VECILLA".**

Balizado. Coordenadas del área delimitada del hallazgo

1. 30 T 372412 4671510 2. 30 T 372405 4671503 3. 30 T 372399 4671493 4. 30 T 372396 4671481 5. 30 T 372396 4671469 6. 30 T 372399 4671459 7. 30 T 372405 4671450 8. 30 T 372414 4671441	9. 30 T 372424 4671437 10. 30 T 372437 4671434 11. 30 T 372450 4671436 12. 30 T 372462 4671443 13. 30 T 372470 4671450 14. 30 T 372475 4671458 15. 30 T 372478 4671467 16. 30 T 372479 4671480	17. 30 T 372476 4671490 18. 30 T 372471 4671500 19. 30 T 372464 4671508 20. 30 T 372458 4671512 21. 30 T 372451 4671516 22. 30 T 372441 4671518 23. 30 T 372432 4671517 24. 30 T 372423 4671515 25. 30 T 372416 4671512
Control arqueológico	1. 30 T 372180 4671506 2. 30 T 372438 4671730	3. 30 T 372789 4671366 4. 30 T 372527 4671124

Grado de Afección COMPATIBLE. Balizado del perímetro delimitado del área donde se produjeron los hallazgos. Los materiales localizados junto el hallazgo realizado en el trazado del camino F-1-1 se asocian a la etapa del Paleolítico Inferior. Se trata de un yacimiento en área abierta cuya dispersión de materiales se presenta en el área de la terraza situada en el entorno de Manquillos, San Cebrián de Campos, Perales y Becerril. Se propone como medida cautelar el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se efectúen durante la ejecución del camino F-1-1 y de la retirada de la acequia de hormigón.

- **Camino F-1-1 , nuevo trazado camino F-1-1-2, limpieza de f-3-2. Desmonte de la acequia secundaria que discurre por la margen oriental del yacimiento. TM: San Cebrián de Campos, localidad San Cebrián de Campos. YACIMIENTO "VIRGEN DE PRADO".**

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 372412 4671510 2. 30 T 372405 4671503 3. 30 T 372399 4671493 4. 30 T 372396 4671481 5. 30 T 372396 4671469 6. 30 T 372399 4671459 7. 30 T 372405 4671450 8. 30 T 372414 4671441	9. 30 T 372424 4671437 10. 30 T 372437 4671434 11. 30 T 372450 4671436 12. 30 T 372462 4671443 13. 30 T 372470 4671450 14. 30 T 372475 4671458 15. 30 T 372478 4671467 16. 30 T 372479 4671480	17. 30 T 372476 4671490 18. 30 T 372471 4671500 19. 30 T 372464 4671508 20. 30 T 372458 4671512 21. 30 T 372451 4671516 22. 30 T 372441 4671518 23. 30 T 372432 4671517 24. 30 T 372423 4671515 25. 30 T 372416 4671512
Área reservada	1. 30 T 372180 4671506 2. 30 T 372438 4671730	3. 30 T 372789 4671366 4. 30 T 372527 4671124

Las infraestructuras proyectadas discurren fuera del área delimitada del yacimiento, la más cercana es el camino F-1, este vial ya existe y va a ser remodelado. Grado de Afección COMPATIBLE. Se propone el balizado del perímetro del yacimiento y el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se realicen en las trazas de las infraestructuras señaladas que se encuentren dentro del área propuesta para control arqueológico.

- **Camino F-3-2-1-2 nuevo trazado, camino F-3-2-1 remodelación, limpieza y perfilado de f-2. Desmonte de la acequia secundaria que discurre por la margen oriental del yacimiento. TM: San Cebrián de Campos, localidad San Cebrián de Campos. YACIMIENTO "VALDEMANQUILLOS".**

Balizado Coordenadas ETRS 89 Yacimiento arqueológico

1. 30 T 372412 4671510 2. 30 T 372405 4671503 3. 30 T 372399 4671493 4. 30 T 372396 4671481 5. 30 T 372396 4671469 6. 30 T 372399 4671459 7. 30 T 372405 4671450 8. 30 T 372414 4671441	9. 30 T 372424 4671437 10. 30 T 372437 4671434 11. 30 T 372450 4671436 12. 30 T 372462 4671443 13. 30 T 372470 4671450 14. 30 T 372475 4671458 15. 30 T 372478 4671467 16. 30 T 372479 4671480	17. 30 T 372476 4671490 18. 30 T 372471 4671500 19. 30 T 372464 4671508 20. 30 T 372458 4671512 21. 30 T 372451 4671516 22. 30 T 372441 4671518 23. 30 T 372432 4671517 24. 30 T 372423 4671515 25. 30 T 372416 4671512
Control arqueológico	1. 30 T 372180 4671506 2. 30 T 372438 4671730	3. 30 T 372789 4671366 4. 30 T 372527 4671124

Las infraestructuras proyectadas no afectan directamente al área donde se produjeron los hallazgos, la más próxima camino F-3-2-1-2 discurre por el límite norte del área delimitada. Se trata de un camino ya existente a remodelar. Grado de afección MODERADO.

Se propone como medida cautelar el balizado del perímetro del área delimitada de los hallazgos y el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se generen en el espacio señalado.

- **Camino F-15, G-9 -13, limpieza y perfilado de los desagües g-1, h-1, h-2 f-2. Desmonte de acequias terciarias y camino. TM. Ribas de Campos y Becerril de Campos. BIC "CANAL DE CASTILLA".**

1.- Camino F-15, tramo sur. 198 m.

Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 374553 4669752	2. 30 T 374493 4669747	3. 30 T 374510 4669550 4. 30 T 374570 4669556

2.- arroyo g-1. A parte del Canal de Castilla se encuentra en un radio menor a 500 metros del yacimiento de Calahorra, relacionado con el convento de franciscanos de la Consolación.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 373678 4669613	16. 30 T 374033 4669491	31. 30 T 373376 4669343
2. 30 T 373740 4669613	17. 30 T 373987 4669478	32. 30 T 373371 4669355
3. 30 T 373747 4669584	18. 30 T 373953 4669467	33. 30 T 373355 4669376
4. 30 T 373748 4669577	19. 30 T 373945 4669465	34. 30 T 373332 4669408
5. 30 T 373771 4669475	20. 30 T 373893 4669450	35. 30 T 373315 4669441
6. 30 T 373772 4669473	21. 30 T 373851 4669436	36. 30 T 373309 4669459
7. 30 T 373778 4669475	22. 30 T 373798 4669418	37. 30 T 373307 4669462
8. 30 T 373832 4669493	23. 30 T 373774 4669410	38. 30 T 373305 4669463
9. 30 T 373875 4669508	24. 30 T 373774 4669213	39. 30 T 373362 4669488
10. 30 T 373929 4669523	25. 30 T 373374 4669213	40. 30 T 373362 4669488
11. 30 T 373936 4669525	26. 30 T 373354 4669201	41. 30 T 373370 4669465
12. 30 T 373970 4669535	27. 30 T 373347 4669211	42. 30 T 373374 4669457
13. 30 T 374016 4669549	28. 30 T 373339 4669236	43. 30 T 373374 4669612
14. 30 T 374090 4669571	29. 30 T 373353 4669263	
15. 30 T 374107 4669513	30. 30 T 373374 4669288	

3.- Camino G-9-13
Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 372688 4667939	12. 30 T 372756 4668246	24. 30 T 373004 4668491
2. 30 T 372712 4667995	13. 30 T 372788 4668290	25. 30 T 373019 4668529
3. 30 T 372725 4667986	14. 30 T 372820 4668270	26. 30 T 373052 4668597
4. 30 T 372741 4667979	15. 30 T 372889 4668337	27. 30 T 373070 4668496
5. 30 T 372745 4668039	16. 30 T 372940 4668390	28. 30 T 373061 4668467
6. 30 T 372744 4668045	17. 30 T 372960 4668404	29. 30 T 373055 4668450
7. 30 T 372744 4668050	18. 30 T 372975 4668412	30. 30 T 373045 4668420
8. 30 T 372750 4668131	19. 30 T 372990 4668443	31. 30 T 373032 4668393
9. 30 T 372706 4668172	20. 30 T 373000 4668471	32. 30 T 373028 4668380
10. 30 T 372731 4668232	21. 30 T 373104 4668715	33. 30 T 373015 4668366
11. 30 T 372750 4668213	22. 30 T 373158 4668691	34. 30 T 373000 4668356
	23. 30 T 373081 4668521	35. 30 T 372987 4668351

4.- Acequia terciaria Long.549 m.
Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 373740 4669613	10. 30 T 373936 4669525	19. 30 T 373893 4669450
2. 30 T 373747 4669584	11. 30 T 373970 4669535	20. 30 T 373851 4669436
3. 30 T 373748 4669577	12. 30 T 374016 4669549	21. 30 T 373798 4669418
4. 30 T 373771 4669475	13. 30 T 374090 4669571	22. 30 T 373728 4669394
5. 30 T 373772 4669473	14. 30 T 374107 4669513	23. 30 T 373713 4669462
6. 30 T 373778 4669475	15. 30 T 374033 4669491	24. 30 T 373690 4669564
7. 30 T 373832 4669493	16. 30 T 373987 4669478	25. 30 T 373688 4669571
8. 30 T 373875 4669508	17. 30 T 373953 4669467	26. 30 T 373678 4669613
9. 30 T 373929 4669523	18. 30 T 373945 4669465	

5.- Acequia terciaria: Long 59 m.

Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 372879 4668554	3. 30 T 372956 4668586	5. 30 T 372934 4668531
2. 30 T 372898 4668611	4. 30 T 372936 4668536	

6.- Acequia terciaria: Long. 89 m.

Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 372731 4668231	3. 30 T 372783 4668141	5. 30 T 372706 4668172
2. 30 T 372804 4668163	4. 30 T 372763 4668119	

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

7.- Camino a retirar:

Control arqueológico. Coordenadas ETRS 89

1. 30 T 372506 4667729	8. 30 T 372601 4667686	15. 30 T 372570 4667633
2. 30 T 372530 4667713	9. 30 T 372614 4667683	16. 30 T 372547 4667639
3. 30 T 372540 4667706	10. 30 T 372626 4667676	17. 30 T 372526 4667646
4. 30 T 372546 4667703	11. 30 T 372632 4667670	18. 30 T 372517 4667650
5. 30 T 372549 4667701	12. 30 T 372590 4667627	19. 30 T 372508 4667655
6. 30 T 372564 4667697	13. 30 T 372590 4667627	20. 30 T 372496 4667664
7. 30 T 372586 4667691	14. 30 T 372585 4667629	21. 30 T 372495 4667665

Grado de afección: COMPATIBLE

Se propone como medida cautelar, el control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierra que se realicen en las trazas de las infraestructuras señaladas, en el tramo sito dentro del área de protección y de su entorno, con el propósito de documentar los posibles restos estructurales que pudieran existir.

VI.3.2.2.- HALLAZGOS AISLADOS

Durante los trabajos de prospección realizados se han localizado un total de 14 piezas trabajadas realizadas en cantos cuarcíticos. Su localización se ha producido en un área extensa situada en los niveles de terraza baja T1 próximas a la margen del rio Carrión, tanto en la orilla izquierda como en la derecha, en los TM de Manquillos, Perales, Becerril de Campos y San Cebrián de Campos, y en los niveles de terraza T2 del rio Carrión con altitud de +15-20 m. Los materiales se encuentran en el horizonte superficial de lavado o eluvial, formado por gravas gruesas dentro de una matriz escasa de arenas o limo-arenas, en un estrato de color pardo claro.

Los sistemas de explotación reconocidos en los núcleos recuperados nos hablan, por lo general, de una talla expeditiva y poco organizada (núcleos tipo test con una o dos extracciones, así como núcleos unifaciales o bifaciales explotados a partir de una plataforma). Los rasgos observados en las lascas simples están en esta misma línea (abundan los talones corticales y las caras dorsales corticales y sin apenas extracciones anteriores). Ambas categorías tecnológicas serían el resultado de actividades de talla llevadas a cabo en la zona.

- Por el contrario, en el caso de los configurados de gran formato, cuyas dimensiones son significativamente superiores a las exhibidas, entre los cuales destaca la pieza HA-8, bifaz realizado sobre un gran núcleo de cuarcita, por los cantos de cuarcita que componen el horizonte donde se localizan, podemos afirmar que dichos útiles fueron tallados en otro lugar, trasladados hasta aquí para ser utilizados y finalmente, por alguna razón que desconocemos, desechados.

- Tanto tecnológica como tipológicamente, la industria recuperada encaja dentro del tecno complejo Achelense.

Grado de afección. MODERADO/SEVERO

La extensión y características del terreno donde se han producido los hallazgos, nos hablan de un yacimiento al aire libre cuya delimitación se corresponde con el ámbito de las terrazas señalado; por ello proponemos como medidas cautelares el control arqueológico de los movimientos de tierra que se señalan en el entorno de las infraestructuras que se definen a continuación, y la realización de una serie de sondeos estratigráficos en trinchera, en las laderas de las superficies reservadas para realizar los préstamos de las obras; la finalidad de estos sondeos es constatar la secuencia estratigráfica arqueológica y geológica para poder realizar una evaluación de la profusión de restos materiales existentes relacionados con el yacimiento. En función de los resultados se valorará la posibilidad o no de realizar la extracción de gravas prevista en las parcelas reservadas para préstamos de la obra.

- Tramos con grado de afección MODERADO

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- **Camino E-13-1, E-13-1-2,E-5. Préstamo 3, Acequia terciaria. Municipio Manquillos, localidad Manquillos. HA1.**

Coordenadas área control arqueológico	1. 30 T 371407 4673869 2. 30 T 371599 4672733	3. 30 T 371987 4672712 4. 30 T 371833 4673857

- **Camino E-13. Desagüe e-4-2-1. Acequia terciaria. Modificación de la Vereda de Manquillos. Municipio Manquillos, localidad Manquillos. HA2 y 3.**

Coordenadas área control arqueológico	1. 30 T 371307 4673336 2. 30 T 371365 4673222 3. 30 T 371415 4673091 4. 30 T 371469 4673119	5. 30 T 371420 4673247 6. 30 T 371360 4673363 7. 30 T 371026 4674012 8. 30 T 370972 4673987

- **Camino E-13-4, E-13-4-1 Desagüe e-4. Acequia terciaria a eliminar paralela al camino E-13-4-1. Municipio Manquillos, localidad Manquillos. HA 5.**

Coordenadas área control arqueológico	1. 30 T 370824 4672673 2. 30 T 371032 4672677 3. 30 T 371308 4672581 4. 30 T 371331 4672641	5. 30 T 371119 4672711 6. 30 T 371529 4672862 7. 30 T 371505 4672927 8. 30 T 371016 4672741 9. 30 T 370829 4672736

- **Camino g-5, Desagüe F-7. Camino a desmontar Desagüe e-4. Acequia terciaria a eliminar paralela al camino E-13-4-1. Municipio Perales, localidad Perales. HA 7.**

Coordenadas área control arqueológico	1. 30 T 370159 4672275 2. 30 T 369721 4672504 3. 30 T 369748 4672558	4. 30 T 370147 4672348 5. 30 T 370645 4672122 6. 30 T 370619 4672067

- **Desagüe h-1-7. Municipio Perales, localidad Perales. HA 8.**

Coordenadas área control arqueológico

1. 30 T 369698 4671942 2. 30 T 369936 4671912 3. 30 T 369957 4671905 4. 30 T 369981 4671891	5. 30 T 370005 4671883 6. 30 T 370029 4671875 7. 30 T 370040 4671935 8. 30 T 370024 4671940 9. 30 T 370005 4671946	10. 30 T 369982 4671960 11. 30 T 369944 4671972 12. 30 T 369706 4672001

- **Camino G-11-1, G-11-1-6. Remodelación de arroyos existentes y desmonte de acequias terciarias. Municipio Perales, localidad Perales. HA. 9, 10, 11 y 12**

Coordenadas área control arqueológico

1. 30 T 370220 4670331 2. 30 T 370208 4670390 3. 30 T 370114 4670372 4. 30 T 370028 4670352 5. 30 T 370009 4670348 6. 30 T 370021 4670415 7. 30 T 370050 4670457 8. 30 T 370173 4670519 9. 30 T 370182 4670543 10. 30 T 370177 4670558 11. 30 T 370177 4670561 12. 30 T 370107 4670558 13. 30 T 370110 4670554 14. 30 T 370009 4670504 15. 30 T 369964 4670437	20. 30 T 369969 4669967 21. 30 T 369967 4669967 22. 30 T 369884 4670081 23. 30 T 369895 4670010 24. 30 T 369918 4669910 25. 30 T 369944 4669905 26. 30 T 369956 4669906 27. 30 T 369971 4669907 28. 30 T 369989 4669907 29. 30 T 370005 4669908 30. 30 T 370029 4669909 31. 30 T 370112 4669909 32. 30 T 370136 4669909 33. 30 T 370148 4669909 34. 30 T 370160 4669912	40. 30 T 370305 4669957 41. 30 T 370309 4669945 42. 30 T 370368 4669956 43. 30 T 370366 4669964 44. 30 T 370358 4669986 45. 30 T 370350 4669999 46. 30 T 370341 4670014 47. 30 T 370320 4670022 48. 30 T 370302 4670020 49. 30 T 370271 4670009 50. 30 T 370248 4670001 51. 30 T 370226 4669994 52. 30 T 370199 4669984 53. 30 T 370183 4669979 54. 30 T 370146 4669970

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

16. 30 T 369948 4670328	35. 30 T 370199 4669922	55. 30 T 370141 4669969
17. 30 T 369945 4670302	36. 30 T 370218 4669927	56. 30 T 370135 4669969
18. 30 T 369873 4670171	37. 30 T 370245 4669937	57. 30 T 370112 4669969
19. 30 T 369988 4669967	38. 30 T 370267 4669944	58. 30 T 370028 4669969
	39. 30 T 370291 4669952	59. 30 T 370003 4669968

- **Desagüe h-2-1-2 Remodelación de arroyos existentes y desmonte de acequias terciarias. Municipio Becerril de Campos, localidad Becerril de Campos. HA. 13 y 14.**

Coordenadas área control arqueológico.

1. 30 T 371816 4668134	8. 30 T 371626 4668250	15. 30 T 372035 4667942
2. 30 T 371752 4668203	9. 30 T 371708 4668162	16. 30 T 372080 4667989
3. 30 T 371670 4668291	10. 30 T 371780 4668086	17. 30 T 372057 4667998
4. 30 T 371597 4668367	11. 30 T 371807 4668063	18. 30 T 371995 4668026
5. 30 T 371521 4668445	12. 30 T 371850 4668032	19. 30 T 371901 4668070
6. 30 T 371473 4668409	13. 30 T 371873 4668018	20. 30 T 371884 4668081
7. 30 T 371554 4668325	14. 30 T 371970 4667972	21. 30 T 371844 4668111

- ❖ Tramos con grado de afección SEVERO

- **Préstamo 1. Término Municipal Manquillos. Localidad Manquillos**

Coordenadas ETRS 89 del área delimitada del préstamo

1. 30 T 371361 4674150	4. 30 T 371192 4674614	8. 30 T 371557 4674560
2. 30 T 371339 4674306	5. 30 T 371209 4674749	9. 30 T 371601 4674424
3. 30 T 371293 4674475	6. 30 T 371289 4674837	10. 30 T 371613 4674258
	7. 30 T 371451 4674715	11. 30 T 371549 4674173

- **Préstamo 2. Término Municipal Manquillos. Localidad Manquillos**

Coordenadas ETRS 89 del área delimitada del préstamo

1. 30 T 370286 4675589	4. 30 T 370661 4675137	9. 30 T 370787 4675421
2. 30 T 370486 4675500	5. 30 T 370738 4675021	10. 30 T 370581 4675665
3. 30 T 370567 4675352	6. 30 T 370842 4675011	11. 30 T 370442 4675784
	7. 30 T 370903 4675076	12. 30 T 370385 4675756
	8. 30 T 370959 4675217	13. 30 T 370289 4675633

- **Préstamo 3. Término Municipal Manquillos. Localidad Manquillos. HA 1.**

Coordenadas ETRS 89 del área delimitada del préstamo

1. 30 T 371890 4672766	8. 30 T 371619 4673052	16. 30 T 371572 4673821
2. 30 T 371790 4672741	9. 30 T 371576 4673181	17. 30 T 371682 4673819
3. 30 T 371752 4672860	10. 30 T 371544 4673248	18. 30 T 371763 4673806
4. 30 T 371757 4672873	11. 30 T 371548 4673339	19. 30 T 371805 4673798
5. 30 T 371787 4672909	12. 30 T 371534 4673414	20. 30 T 371793 4673521
6. 30 T 371782 4672927	13. 30 T 371487 4673573	21. 30 T 371795 4673314
7. 30 T 371678 4672993	14. 30 T 371459 4673679	22. 30 T 371834 4673091
	15. 30 T 371455 4673791	23. 30 T 371880 4672868
		24. 30 T 371898 4672768

- **Préstamo 4. Término Municipal San Cebrián de Campos. Localidad San Cebrián de Campos.**

Coordenadas ETRS 89 del área delimitada del préstamo

1. 30 T 371917 4672438	4. 30 T 371954 4672252	8. 30 T 372154 4672186
2. 30 T 371841 4672405	5. 30 T 372030 4672113	9. 30 T 372102 4672300
3. 30 T 371918 4672299	6. 30 T 372085 4672128	10. 30 T 372076 4672397
	7. 30 T 372146 4672159	11. 30 T 372034 4672466

- **Préstamo 5. Término Municipal San Cebrián de Campos. Localidad San Cebrián de Campos.**

Coordenadas ETRS 89 del área delimitada del préstamo

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

1.	30 T 373051 4669744	3.	30 T 372874 4670047	6.	30 T 373323 4669810
2.	30 T 372976 4669890	4.	30 T 372925 4670113	7.	30 T 373139 4669752
		5.	30 T 373010 4670182		

VI.3.2.3.- BIENES ETNOLÓGICOS SITUADOS EN EL ENTORNO DE LAS INFRAESTUCTURAS A REALIZAR O MODIFICAR.

La localización de estos Bienes etnológicos en el campo de acción de las obras que se van a llevar a cabo para la creación de nuevas infraestructuras o modificación de las existentes, lleva a plantear la posibilidad de que dichas obras puedan influir de forma negativa en su conservación, por lo que como medida cautelar se establece el balizado de su perímetro a fin de que este pueda ser visualizado durante el periodo de obras y no se interfiera con maquinaria pesada en su entorno. Por otra parte, se realizará en la fase de obra la georreferenciación in situ del perímetro del Bien, y el control arqueológico de los tramos que se señalan.

- **Caseta de Era. TM Carrión de los Condes , en el entorno del Camino de los Cestillos y próximo a los caminos A, A-3 y A-5.**

Coordenadas ETRS 89 Perímetro a Balizar

1.	30 T 367557 4685240	3.	30 T 367555 4685216	5.	30 T 367557 4685240
2.	30 T 367543 4685230	4.	30 T 367569 4685226		

- **Molino Macintos. TM Villoldo, localidad Castrillejo de la Olma. Arroyo Eje y acequias secundarias a retirar.**

Balizado

Coordenadas ETRS 89 MOLINO	1.	30 T 366226 4680384		3.	30 T 366255 4680389
	2.	30 T 366231 4680376		4.	30 T 366251 4680398
Coordenadas ETRS 89 CAZ	1.	30 T 366217 4680584		5.	30 T 366274 4680366
	2.	30 T 366186 4680598		6.	30 T 366246 4680439
	3.	30 T 366241 4680393		7.	30 T 366226 4680507
	4.	30 T 366254 4680356		8.	30 T 366217 4680584

- **Horno de Pan. TM Villoldo, localidad Villanueva del Rio Camino B-6.**

Coordenadas UTM ETRS 89 Perímetro a Balizar

1.	30 T 367014 4682786	3.	30 T 367021 4682777	5.	30 T 367024 4682784
2.	30 T 367012 4682781	4.	30 T 367024 4682783	6.	30 T 367015 4682787

- **Palomar. TM Villoldo, localidad Villanueva del Rio. Desagüe b-1.**

Coordenadas UTM ETRS 89 Perímetro a Balizar

1.	30 T 367603 4683130	2.	30 T 367626 4683130	3.	30 T 367626 4683107
				4.	30 T 367603 4683107

- **Palomar. TM Villoldo, localidad Villoldo. Camino C. Desagüe d-3. Acequias terciarias a retirar**

Coordenadas UTM ETRS 89 Perímetro a Balizar

1.	30 T 367603 4683130	2.	30 T 367626 4683130	3.	30 T 367626 4683107
				4.	30 T 367603 4683107

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- **Palomar. TM Villoldo, en el entorno del Camino C-6. Desagüe d-3-1**

Coordenadas UTM ETRS 89

1.	30 T 368691 4678076	2.	30 T 368712 4678061	3.	30 T 368728 4678076

- **Bodegas. TM Manquillos, en el entorno del Camino E-7, Desagüe e-4-5**

Coordenadas UTM ETRS 89

1.	30 T 371118 4675215	4.	30 T 371103 4675235	7.	30 T 371105 4675285
2.	30 T 371109 4675227	5.	30 T 371099 4675243	8.	30 T 371128 4675299
3.	30 T 371108 4675227	6.	30 T 371097 4675254	9.	30 T 371144 4675314
				10.	30 T 371155 4675331

- **Molino de Villafruela. TM Perales, en el entorno del Camino F-4, Arroyo eje h-1.**

  - Perímetro a balizar UTM ETRS 89.

1.	30 T 370082 4671258	4.	30 T 370110 4671260	7.	30 T 370121 4671289
2.	30 T 370090 4671251	5.	30 T 370117 4671268	8.	30 T 370115 4671293
3.	30 T 370103 4671266	6.	30 T 370111 4671274	9.	30 T 370115 4671293
				10.	30 T 370096 4671273

  - Coordenadas del área coincidente con el arroyo h-1 en las que se efectuará el control arqueológico con el propósito de documentar posibles restos estructurales relacionados con el Molino.

1.	30 T 370082 4671258	20.	30 T 370004 4671572	39.	30 T 370040 4671400
2.	30 T 370084 4671260	21.	30 T 369999 4671588	40.	30 T 370051 4671385
3.	30 T 370096 4671273	22.	30 T 369993 4671600	41.	30 T 370060 4671368
4.	30 T 370095 4671274	23.	30 T 369984 4671613	42.	30 T 370078 4671343
5.	30 T 370095 4671274	24.	30 T 370004 4671621	43.	30 T 370087 4671330
6.	30 T 370062 4671313	25.	30 T 370011 4671610	44.	30 T 370098 4671318
7.	30 T 370053 4671322	26.	30 T 370019 4671595	45.	30 T 370111 4671306
8.	30 T 370040 4671347	27.	30 T 370024 4671581	46.	30 T 370114 4671299
9.	30 T 370021 4671381	28.	30 T 370028 4671573	47.	30 T 370115 4671293
10.	30 T 370012 4671397	29.	30 T 370034 4671552	48.	30 T 370115 4671293
11.	30 T 370009 4671408	30.	30 T 370038 4671539	49.	30 T 370115 4671293
12.	30 T 370006 4671422	31.	30 T 370037 4671529	50.	30 T 370115 4671293
13.	30 T 370005 4671430	32.	30 T 370034 4671518	51.	30 T 370121 4671289
14.	30 T 370006 4671446	33.	30 T 370029 4671499	52.	30 T 370111 4671274
15.	30 T 370006 4671466	34.	30 T 370030 4671484	53.	30 T 370111 4671273
16.	30 T 370005 4671487	35.	30 T 370028 4671466	54.	30 T 370117 4671268
17.	30 T 370007 4671515	36.	30 T 370029 4671451	55.	30 T 370110 4671260
18.	30 T 370007 4671541	37.	30 T 370031 4671435	56.	30 T 370103 4671266
19.	30 T 370006 4671556	38.	30 T 370034 4671417	57.	30 T 370089 4671251
				58.	30 T 370082 4671258

- **Palomar. TM San Cebrián de Campos, en el entorno del Camino F.**

Coordenadas UTM ETRS 89

1.	30 T 373493 4672648	2.	30 T 373436 4672657	3.	30 T 373527 4672651

- **Caserío de San Juan de Vecilla. TM San Cebrián de Campos, en el entorno del Camino F-1-1-4**

Coordenadas UTM ETRS 89

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

1.	30 T 372963 4670204	4.	30 T 372924 4670259	8.	30 T 372852 4670204
2.	30 T 372932 4670231	5.	30 T 372907 4670308	9.	30 T 372871 4670203
3.	30 T 372918 4670248	6.	30 T 372835 4670245	10.	30 T 372881 4670191
		7.	30 T 372828 4670228	11.	30 T 372912 4670156

- **Palomar. TM San Cebrián de Campos, en el entorno del Camino F-4.**

Coordenadas UTM ETRS 89

1.	30 T 373358 4672889	2.	30 T 373377 4672889	4.	30 T 373358 4672870
		3.	30 T 373377 4672870		

- **Cantera de Tejar. TM San Cebrián de Campos, en el entorno del Camino F-3-2-1.**

Coordenadas UTM ETRS 89

1.	30 T 372254 4672209	5.	30 T 372330 4672204	9.	30 T 372325 4672227
2.	30 T 372256 4672193	6.	30 T 372333 4672214	10.	30 T 372323 4672228
3.	30 T 372294 4672194	7.	30 T 372333 4672217	11.	30 T 372280 4672227
4.	30 T 372322 4672196	8.	30 T 372331 4672224	12.	30 T 372259 4672226

- **Palomar. TM Ribas de Campos, en el entorno del Desagüe g-1.**

Coordenadas ETRS 89 Perímetro a Balizar

1.	30 T 373257 4669580	2.	30 T 373269 4669580	4.	30 T 373257 4669568
		3.	30 T 373269 4669568		

VI.3.2.4.- TRAMOS DE VIAS PECUARIAS A MODIFICAR .

Las vías pecuarias son caminos tradicionales que forman parte del patrimonio etnológico, varios de estos caminos atraviesan el ámbito del proyecto y en algunos de sus tramos se propone la modificación de su trazado. Atendiendo a lo que marca el Art. 62, punto 2 y 63 del Capítulo I del Título IV de la Ley 12/2002, y con el propósito de adoptar las medidas oportunas conducentes a su documentación y estudio, se establece como medida cautelar el registro georreferenciado de los tramos a modificar, así como el control arqueológico de los movimientos de tierra que se efectúen en los tramos afectados por las obras.

- **Colada del Camino del Enmedio o de los Molinos. Becerril de Campos**

UTM ETRS 89

1.	30 T 371011 4667371	13.	30 T 372276 4668085	25.	30 T 372255 4668014
2.	30 T 370976 4667420	14.	30 T 372432 4668105	26.	30 T 372215 4667978
3.	30 T 371038 4667465	15.	30 T 372510 4668115	27.	30 T 372046 4667896
4.	30 T 371099 4667514	16.	30 T 372558 4668080	28.	30 T 371931 4667852
5.	30 T 371171 4667548	17.	30 T 372701 4667998	29.	30 T 371727 4667750
6.	30 T 371321 4667632	18.	30 T 372774 4667961	30.	30 T 371532 4667683
7.	30 T 371508 4667738	19.	30 T 372746 4667908	31.	30 T 371350 4667580
8.	30 T 371704 4667805	20.	30 T 372672 4667946	32.	30 T 371199 4667495
9.	30 T 371907 4667907	21.	30 T 372526 4668030	33.	30 T 371131 4667463
10.	30 T 372022 4667951	22.	30 T 372494 4668053	34.	30 T 371074 4667417
11.	30 T 372181 4668029	23.	30 T 372440 4668046		
12.	30 T 372224 4668067	24.	30 T 372290 4668026		

- **Cañada Real Leonesa. Perales**

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Tramo 1

1. 30 T 370534 4670344	8. 30 T 369929 4671694	15. 30 T 370270 4670272
2. 30 T 370292 4671145	9. 30 T 369833 4671690	16. 30 T 370352 4670007
3. 30 T 370106 4671254	10. 30 T 369820 4671645	17. 30 T 370472 4669570
4. 30 T 369974 4671601	11. 30 T 369821 4671590	18. 30 T 370489 4669575
5. 30 T 369973 4671604	12. 30 T 369827 4671559	19. 30 T 370539 4669673
6. 30 T 369973 4671625	13. 30 T 369974 4671196	20. 30 T 370624 4669696
7. 30 T 369988 4671678	14. 30 T 370017 4671061	21. 30 T 370525 4670054

Tramo 2

1. 30 T 369214 4673328	11. 30 T 368329 4674973	21. 30 T 368144 4674969
2. 30 T 369136 4673284	12. 30 T 368373 4674891	22. 30 T 368133 4674977
3. 30 T 369015 4673322	13. 30 T 368216 4674806	23. 30 T 368116 4674993
4. 30 T 368962 4673421	14. 30 T 368159 4674910	24. 30 T 368053 4675106
5. 30 T 368858 4673613	15. 30 T 368155 4674920	25. 30 T 368115 4675195
6. 30 T 368853 4673623	16. 30 T 368151 4674934	26. 30 T 368200 4675212
7. 30 T 368497 4674285	17. 30 T 368152 4674945	27. 30 T 368257 4675109
8. 30 T 368455 4674362	18. 30 T 368151 4674954	28. 30 T 368267 4675101
9. 30 T 368320 4675019	19. 30 T 368149 4674961	29. 30 T 368299 4675063
10. 30 T 368327 4674985	20. 30 T 368147 4674966	

- **Coordenadas del área con control arqueológico *Vereda de Paredes***

UTM ETRS 89

1. 30 T 370841 4668191	9. 30 T 370720 4668286	17. 30 T 370788 4668303
2. 30 T 370830 4668197	10. 30 T 370690 4668316	18. 30 T 370798 4668294
3. 30 T 370820 4668203	11. 30 T 370641 4668363	19. 30 T 370809 4668285
4. 30 T 370805 4668212	12. 30 T 370625 4668378	20. 30 T 370825 4668273
5. 30 T 370788 4668225	13. 30 T 370666 4668422	21. 30 T 370840 4668261
6. 30 T 370772 4668238	14. 30 T 370682 4668407	22. 30 T 370851 4668254
7. 30 T 370759 4668249	15. 30 T 370732 4668359	23. 30 T 370858 4668250
8. 30 T 370747 4668260	16. 30 T 370762 4668329	24. 30 T 370869 4668245

- **Vereda de Manquillos**, esta vía une la localidad de Villoldo con la de Manquillos. Su modificación supone una afección directa y por lo tanto crítica sobre el yacimiento de Villoldo, por lo que se propone como medida correctora la no realización de este vial en el tramo norte delimitado, área que penetra directamente en la superficie delimitada del yacimiento. Y, el control arqueológico del resto de superficie que se quiere modificar.

Coordenadas UTM ETRS 89 del área que debe desestimarse su realización de la Vereda de Manquillos

1. 30 T 368374 4677854	4. 30 T 368635 4677498	7. 30 T 368487 4677763
2. 30 T 368337 4677808	5. 30 T 368700 4677519	8. 30 T 368374 4677855
3. 30 T 368453 4677710	6. 30 T 368530 4677717	

Coordenadas del área con control arqueológico Vereda de Manquillos

1. 30 T 368337 4677808	6. 30 T 370261 4675456	11. 30 T 370313 4674047
2. 30 T 368375 4677854	7. 30 T 369624 4675000	12. 30 T 370058 4674290
3. 30 T 368496 4677754	8. 30 T 370103 4674329	13. 30 T 369540 4675014
4. 30 T 369228 4676903	9. 30 T 370354 4674091	14. 30 T 370178 4675470
5. 30 T 369769 4676145	10. 30 T 370333 4674069	15. 30 T 369720 4676110
		16. 30 T 369180 4676866
		17. 30 T 368454 4677711

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

- **Cordel Cerverano.**

UTM ETRS 89

Tramo 1 Yacimiento de Villafolfo. Paredes de Nava

1. 30 T 366433 4677153	2. 30 T 366875 4677464	3. 30 T 367596 4676636 4. 30 T 367118 4676333

Tramo 2. Tramo que se va a modificar. TM de Villoldo

1. 30 T 369784 4681387 2. 30 T 369832 4681322 3. 30 T 368894 4680636	4. 30 T 368933 4679789 5. 30 T 368965 4679117 6. 30 T 368413 4679092	7. 30 T 368400 4679173 8. 30 T 368880 4679195 9. 30 T 368811 4680676

- **Vereda de Manquillos**, esta vía une la localidad de Villoldo con la de Manquillos. Su modificación supone una afección directa y por lo tanto crítica sobre el yacimiento de Villoldo, por lo que se propone como medida correctora la no realización de este vial en el tramo norte delimitado, área que penetra directamente en la superficie delimitada del yacimiento. Y, el control arqueológico del resto de superficie que se quiere modificar.

Coordenadas UTM ETRS 89 del área que debe desestimarse su realización de la Vereda de Manquillos

1. 30 T 368374 4677854 2. 30 T 368337 4677808 3. 30 T 368453 4677710	4. 30 T 368635 4677498 5. 30 T 368700 4677519 6. 30 T 368530 4677717	7. 30 T 368487 4677763 8. 30 T 368374 4677855

- **Colada de las Bodegas**. De esta colada hay un tramo que quiere ser modificado, en concreto el que discurre entre el arroyo Mandiblas y la línea de fin de TM de Villoldo, para este tramo se propone realizar un control arqueológico.

Coordenadas UTM ETRS 89

11. 30 T 372985 4677524 12. 30 T 372541 4677690 13. 30 T 372250 4677660	14. 30 T 371785 4677613 15. 30 T 371244 4677701 16. 30 T 371254 4677761	17. 30 T 371787 4677673 18. 30 T 372244 4677720 19. 30 T 372549 4677751 20. 30 T 373006 4677580

- **Coordenadas del área con control arqueológico *Cordel del Rio.* TM. Villoldo. Localidad Villanueva del Rio**

Tramo 1. Parte de este trazado se desarrolla paralelo al yacimiento del Alto del Tablar, a una distancia inferior a 100 m.

Coordenadas ETRS 89.

1. 30 T 367621 4680182	2. 30 T 367518 4682409	3. 30 T 367458 4682406 4. 30 T 367561 4680180

Tramo 2. El tramo norte de este trazado se desarrolla a menos de 100 m de distancia del yacimiento del Eruelo.

Coordenadas ETRS 89.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

1. 30 T 368029 4685019	6. 30 T 367403 4684893	11. 30 T 367434 4682924
2. 30 T 368047 4684962	7. 30 T 367444 4683997	12. 30 T 367384 4683995
3. 30 T 367947 4684930	8. 30 T 367494 4682927	13. 30 T 367340 4684950
4. 30 T 367930 4684926	9. 30 T 367504 4682708	14. 30 T 367868 4684975
5. 30 T 367876 4684915	10. 30 T 367444 4682705	15. 30 T 367918 4684984
		16. 30 T 367931 4684988

VI.3.2.4.- MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER GENÉRICO

Ante la posibilidad de no haber registrado restos arqueológicos por las dificultades que entraña su localización debido a su situación estratigráfica, no dejando evidencias en superficie; se plantea la necesidad de realizar una serie de visitas periódicas durante la ejecución del proyecto; con ello se pretende la identificación y documentación de aquellos posibles enclaves arqueológicos existentes que no han sido identificados.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

VII.- BIBLIOGRAFÍA

ABÁSOLO ÁLVAREZ, J.A. (1985-1987): Yacimiento Prado Castellanos 34-236-0003-02: 2004. Inventario Junta de Castilla y León.

ALCALDE CRESPO, G. (1998): La tierra de Campos palentina.- Ediciones Cálamo.

ALONSO FERNÁNDEZ ,A.C. (CRONOS S.C.) :

.-Yacimiento Prado Castellanos 34-236-0003-02: 2004. Inventario Junta de Castilla y León.

.- (2009): Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, TM de San Cebrián de Campos (Palencia), Yacimiento Vecilla (34-159-0002-04)

ARROYO BISHOP, D.

.- (1981): "Villoldo", "Arqueología 81".

.- (1981): "Excavación arqueológica de Villoldo 1981". "Armacín, Nº 2".

.- (1982): "Villoldo", "Arqueología 82".

.- (1983): "Villoldo", "Arqueología 83Arroyo Bishop, D.

BELIVER GARRIO, J.A

.-(1991): Yacimiento Valdehierro.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.

.- (1991): Yacimiento Monasterio de Nuestra Señora de la Consolación.- Inventario Arqueológico Perales (Palencia), JCyL

.-(1998): Yacimiento Las Bodegas.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.

.

CRESPO MANCHO, M.J.

.- (2005): Catálogo Arqueológico del TM de Renedo de la Vega.- Catálogo incluido en el documento de la NNUU del TM de Renedo de la Vega (Palencia).

.- (2009): Catálogo arqueológico del TM de San Cebrián de Campos (Palencia).- Informe que acompaña al documento de las NNUU del TM de San Cebrián de Campos (Palencia).

.- (2012): Carta arqueológica del Conjunto Histórico del "Camino de Santiago" en el TM de Carrión de los Condes.- Documento incluido en el PECH del Camino de Santiago a su paso por el TM de Carrión de los Condes.

.- (2013):Catalogo Arqueológico incluido en el documento de las NNUU del TM de Villoldo.

GARCÍA HERNÁNDEZ, JT.- FORMANE S.L (2005): "Seguimiento arqueológico en la parcela 3 del pago de las Roturas de Villoldo (Palencia)".- Informe inédito depositado en la J CyL, pp. 11 y ss.

FATÁS CABEZA, G. . (1993): UNIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL, TABULA IMPERII ROMANI. HOJA K-30 MADRID. CAESARAUGUSTA-CLUNIA.- pp. 137 (Lacóbriga).

CARDEÑOSO PAJARES, L. (1923): Reseña histórica de Paredes de Nava (Palencia).

GORDALIZA APARICIO, F.R. CANAL SÁNCHEZ-PAJÍN, J.M. (1993): Toponimia palentina.- Caja España.

IGME (1982): Mapa Geológico de España 1/50.000. "San Cebrián de Campos".

ITACyL (2020): Proyecto de modernización del regadío de la zona regable del Bajo Carrión (Palencia).

LEÓN, T. (1968): Historia de Paredes de Nava.- PITTM, 27 Palencia.

MADOZ, P. (1845-1850): Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Palencia".- edición facsímil de 1991. Valladolid:189.

MARTÍN CARBAJO, M.A.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO

Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14

Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

.- (1991): Yacimiento Las Bodegas.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.
(1994): Yacimiento Villafolfo.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.
(1996 Y 2005): Inventario arqueológico de la provincia de Palencia, TM de Ribas de Campos, yacimiento Calahorra (34-155-0001-05)
(2000). Revisión del inventario de la Junta de Castilla y León, TM de San Cebrián de Campos (Palencia), yacimiento de San Juan de Vecilla (34-159-0002-01).
(2000): Yacimiento Nuestra Señora de las Nieves. 34-127-0002-02 Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, TM de Perales
(2001): Yacimiento Lerones (34-147-0003-01). Inventario Junta de Castilla y León.
(2001): Yacimiento Santa Maria de la Vega. Inventario Junta de Castilla y León.
(2001): Yacimiento Monasterio de Nuestra Señora de la Consolación.- Inventario Arqueológico Perales (Palencia), JCyL.
(2001): Yacimiento Prado San Pedro (34-175-0001-04). Inventario Junta de Castilla y León.
(2001): Yacimiento Valdehierro.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL.
(2009): Yacimiento de Valdemanquillos 34-159-0002-03. Inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León. TM de San Cebrián de Campos, (Palencia).

MARTÍNEZ DIEZ,G. (1981): Libro Becerro de las Behetrías

MORENO GALLO, I. (2001): "Descripción de la vía romana de Italia Hispania en las provincias de Burgos y Palencia. Excma. Diputación provincial de Burgos. Excma. Diputación Provincial de Palencia".

NOZAL, M:

(1988). Yacimiento Lerones (34-147-0003-01). Inventario Junta de Castilla y León.
(1988). Yacimiento Santa Maria de la Vega. Inventario Junta de Castilla y León.
(1988): Yacimiento Prado San Pedro (34-175-0001-04). Inventario Junta de Castilla y León.

NOZAL Y PUERTAS CB (2002): "Informe técnico del seguimiento arqueológico realizado en la parcela Nº 3 "Las Roturas" (Villoldo, Palencia). Informe inédito depositado en la J CyL.

PÉREZ RODRÍGUEZ, JAVIER y PUERTAS GUTIÉRREZ, FERNANDO (2004): "Informe técnico de los sondeos realizados en la parcela Nº 3 de "Las Roturas", Villoldo (Palencia).- Informe inédito depositado en la Junta de Castilla y León.

PUERTAS GUTIÉRREZ, F.:

(1992), Yacimiento Valdehierro.- Inventario Arqueológico Manquillos (Palencia), JCyL. (1992): Yacimiento Monasterio de Nuestra Señora de la Consolación.- Inventario Arqueológico Perales (Palencia), JCyL.
(1992). Yacimiento de San Juan de Vecilla (34-159-0002-01). Inventario de la Junta de Castilla y León, TM de San Cebrián de Campos (Palencia).

SAN MARTÍN PAYO, J. (1951): La más antigua estadística de la Diócesis Palentina (a.1345)", PITTM nº7, Palencia:45.

STRATO, S.L.: 1994. Yacimiento Prado Castellanos 34-236-0003-02: 2004. Inventario Junta de Castilla y León.

VVAA: Catalogo arqueológico incluido en el documento de las NNUU del TM Carrión de los Condes (Palencia).

YÁÑEZ NEIRA, F.M.

(1956): El monasterio de San Joaquín y Santa Ana de Valladolid, Cabeza de las Recoletas religiosas de España.- Revista Cistercium, CVII:104-105.
(1988): El monasterio cisterciense de Perales, cuna de la Recolección". PITTM, 59. Palencia

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

VIII.- PLANIMETRÍA.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

IX.-FICHA TÉCNICA

Empresa contratante

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Empresa adjudicataria

Mª Julia crespo Mancho

Equipo técnico

Dirección técnica

Mª Julia Crespo Mancho

Trabajo de campo

Mª Julia Crespo Mancho. Arqueóloga titular del permiso
Cristina Fraile Márquez. Técnico arqueólogo
Soledad Garrido Barreda. Técnico arqueólogo

Redacción de informe

Mª Julia Crespo Mancho

Fecha de ejecución

Noviembre 2020-Marzo 2021

Supervisión arqueológica

Cristina Lión Bustillo, arqueóloga del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castila y León de Palencia.

Palencia 20 de octubre de 2021

Fdo.: Mª Julia Crespo Mancho.
Nº de colegiado 3131

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

X.- DOCUMENTACIÓN.

X.1.- ENCARGO

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Ctra. Burgos Km. 119
FINCA ZAMADUEÑAS
47071 Valladolid
España

T +34 983 410 494
F +34 983 412 040
www.itacyl.es

Att: Sección de Patrimonio del Servicio Territorial de Cultura de Palencia

C/ Obispo Nicolás Castellanos, 8.

C.P.: 34001 (Palencia).

Castilla y León. España

El Instituto tecnológico Agrario de Castilla y León tiene el encargo de la redacción del "Reconcentración y Modernización del regadío en la zona regable del Bajo Carrión (Palencia) código PEP 2005/001127. (Palencia)" cuya finalidad es la modernización del riego en la zona afectada por el proyecto.

Para la realización de los trabajos arqueológicos relacionados con el proyecto anteriormente señalado, a fin de cumplir lo que establece la Ley12/2002 en materia de Patrimonio, se propone el nombramiento de Dª Julia Crespo Mancho, arqueóloga con CIF 12729281T, número de colegiado 3131 y domicilio en Palencia, Camino Collantes, 5 (34005), como arqueóloga encargada de dichos trabajos.

SOLICITANDO su aprobación

Y para que así conste, a los efectos oportunos,

Valladolid a 25 de septiembre de 2020

El Jefe de Área de Planificación, Desarrollo Tecnológico e Ingeniería.

Fdo.: Miguel Ángel García Turienzo

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO DE PALENCIA

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

X.2.- SOLICITUD

Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Patrimonio Cultural

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

Datos del solicitante

DNI / NIF / NIE	Denominación / Nombre y apellidos				
12729281T	MARIA JULIA CRESPO MANCHO				
Tipo de vía	**Nombre de la vía**	**Núm.**	**Escalera**	**Piso**	**Letra**
Camino	COLLANTES	5			
País	**Provincia / Región**	**Localidad / Ciudad**			**C.P.**
España	Palencia	PALENCIA			34005
Teléfono fijo	**Teléfono móvil**	**Fax**	**Correo electrónico**		
979742062	670888313		info@arqueologiajuliacrespo.com		

Datos del representante

DNI / NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
En calidad de					
Tipo de vía	**Nombre de la vía**	**Núm.**	**Escalera**	**Piso**	**Letra**
País	**Provincia / Región**	**Localidad / Ciudad**			**C.P.**
Teléfono fijo	**Teléfono móvil**	**Fax**	**Correo electrónico**		

Notificaciones

A) Si el solicitante es una persona jurídica, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas a (1):
DNI / NIE:
Nombre: Apellido 1: Apellido 2:
Correo electrónico (2):

B) Si el solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:
☐ Papel a la siguiente dirección:
☐ Domicilio del solicitante
☐ Domicilio del representante
☑ Buzón electrónico al siguiente destinatario (1)
DNI / NIE: 12729281T
Nombre: MARIA JULIA Apellido 1: CRESPO Apellido 2: MANCHO
Correo electrónico (2): info@arqueologiajuliacrespo.com

(1) La persona indicada debe disponer de un buzón electrónico en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. En caso de no disponer de dicho buzón deberá crearlo en el siguiente enlace: https://www.ae.jcyl.es/notb. Y una vez creado, desde el propio buzón, debe suscribirse al procedimiento denominado "**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS**".
El solicitante deberá contar con el consentimiento del destinatario de las notificaciones, en su caso.

(2) El correo electrónico es sólo para recibir avisos asociados al buzón electrónico, pero ese correo no es el buzón electrónico, es decir, en ese correo no se van a recibir las notificaciones electrónicas. El buzón electrónico no es un correo electrónico, es una aplicación web donde las personas físicas tienen que crearse su propio espacio (buzón) para la recepción de notificaciones electrónicas enviadas por la Junta de Castilla y León, para lo cual deben disponer de un certificado electrónico como por ejemplo el DNI electrónico o cualquier otro. Y será en esta aplicación de buzón electrónico donde se recibirán las notificaciones electrónicas, necesitando un certificado electrónico para acceder a ella.

Si la persona indicada como destinataria **no dispusiera de buzón electrónico**, SI [X] / NO [ ] se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico de la persona señalada y, una vez creado, a la suscripción al procedimiento referido, contando a tal efecto con el consentimiento del destinatario, que deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico.

SOLICITUD

El solicitante SOLICITA la autorización para la realización de una actividad arqueológica.

Código IAPA: nº. 1657

Página 1 de 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - Identificador: 1B6E5VD7YYQ0W
Nº Registro: 202300001618781 Fecha Registro: 29/09/2020 12:32:33 Fecha Firma: 29/09/2020 12:32:18 Fecha copia: 29/09/2020 12:32:36
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=1B6E5VD7YYQ0W para visualizar el documento original

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento



Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Patrimonio Cultural

Datos de la actividad arqueológica

Título del proyecto
PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTUDIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS SUPERFICIES AFECTADAS POR LA ACTUACIÓN DE RECONCENTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRIÓN (PALENCIA)

Breve descripción de la actividad arqueológica
Adjunto remito proyecto y carta de encargo a fin de obtener el permiso arqueológico que permita realizar los trabajos arqueológicos relacionados con el proyecto antedicho

Tipo de actividad

☐ Derivadas de un proyecto de investigación ☐ Urgencia ☒ Preventiva

Rellenar solamente en el caso de que el tipo de actividad sea Preventiva

☒ Derivadas de Evaluación de impacto ambiental, ordenación del territorio o redacción de instrumentos de planteamiento urbanístico

☐ En aplicación de instrumentos de planeamiento urbanístico existentes a la entrada en vigor de la Ley 12/2002.

☐ Vinculadas a obras de consolidación, restauración o de musealización y puesta en valor que se realicen en Bienes de Interés Cultural, en bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León o en lugares inscritos en el Registro de Lugares Arqueológicos.

☐ Promovidas o Dirigidas por la Consejería de Cultura y Turismo.

☐ Otras diferentes de las anteriores.

☐ Otras diferentes de las anteriores.

Código IAPA: nº. 1657

Localización (indicar solo si son 5 municipios o menos)

Provincia	Municipio
Palencia	Carrión de los Condes
Palencia	Villoldo
Palencia	Lomas
Palencia	Revenga de Campos
Palencia	Manquillos

DECLARACIÓN

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

☐ Que tengo plena capacidad de obrar y actúo en representación del solicitante.
(Cumplimentar únicamente en el supuesto de que el solicitante actúe por medio de representante)

☒ Que los datos que contiene esta solicitud se ajustan a la realidad.

Página 2 de 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - Identificador: 1B6E5VD7YYQ0M
Nº Registro: 20230001618751 Fecha Registro: 29/09/2020 12:32:33 Fecha Firma: 29/09/2020 12:32:18 Fecha copia: 29/09/2020 12:32:36
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=1B6E5VD7YYQ0M para visualizar el documento original

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Patrimonio Cultural

Documentación que se adjunta (Marque con una X lo que corresponda)

- [x] Proyecto de la actividad arqueológica *
  Documento electrónico: [illegible]
- [x] Otros documentos
  Documento electrónico: [illegible] Carta de encargo

* Documento obligatorio.

En ..... a 29 de Septiembre de 2020

Fdo.: MARIA JULIA CRESPO MANCHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

TITULAR DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE PALENCIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA

Código IAPA: nº. 1657

Página 3 de 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - Identificador: 1B6E5VD7YYQ0M
Nº Registro: 202030001618751 Fecha Registro: 29/09/2020 12:32:33 Fecha Firma: 29/09/2020 12:32:18 Fecha copia: 29/09/2020 12:32:36
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=1B6E5VD7YYQ0M para visualizar el documento original

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Patrimonio Cultural

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE DATOS O DOCUMENTOS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO YA INICIADO

Datos del solicitante

DNI / NIF / NIE	Denominación / Nombre y apellidos				
12729281T	MARIA JULIA CRESPO MANCHO				
Tipo de vía	**Nombre de la vía**	**Núm.**	**Escalera**	**Piso**	**Letra**
Camino	COLLANTES	5			
País	**Provincia / Región**	**Localidad / Ciudad**			**C.P.**
España	Palencia	PALENCIA			34005
Teléfono fijo	**Teléfono móvil**	**Fax**	**Correo electrónico**		
979742062	670888313		info@arqueologiajuliacrespo.com		

Datos del representante

DNI / NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
En calidad de					
Tipo de vía	**Nombre de la vía**	**Núm.**	**Escalera**	**Piso**	**Letra**
País	**Provincia / Región**	**Localidad / Ciudad**			**C.P.**
Teléfono fijo	**Teléfono móvil**	**Fax**	**Correo electrónico**		

Notificaciones

A) Si el solicitante es una persona jurídica, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas a (1):
DNI / NIE:
Nombre: Apellido 1: Apellido 2:
Correo electrónico (2):

B) Si el solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:
☐ Papel a la siguiente dirección:
☐ Domicilio del solicitante
☐ Domicilio del representante
☒ Buzón electrónico al siguiente destinatario (1):
DNI / NIE: 12729281T
Nombre: MARIA JULIA Apellido 1: CRESPO Apellido 2: MANCHO
Correo electrónico (2): info@arqueologiajuliacrespo.com

(1) La persona indicada debe disponer de un buzón electrónico en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. En caso de no disponer de dicho buzón deberá crearlo en el siguiente enlace: https://www.ae.jcyl.es/mofb. Y una vez creado, desde el propio buzón, debe suscribirse al procedimiento denominado "**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS**".
El solicitante deberá contar con el consentimiento del destinatario de las notificaciones, en su caso.

(2) El correo electrónico es solo para recibir avisos asociados al buzón electrónico, pero ese correo no es el buzón electrónico, es decir, en ese correo no se van a recibir las notificaciones electrónicas. El buzón electrónico no es un correo electrónico, es una aplicación web donde las personas físicas tienen que crearse su propio espacio (buzón) para la recepción de notificaciones electrónicas enviadas por la Junta de Castilla y León, para lo cual deben disponer de un certificado electrónico como por ejemplo el DNI electrónico o cualquier otro. Y será en esta aplicación de buzón electrónico donde se recibirán las notificaciones electrónicas, necesitando un certificado electrónico para acceder a ella.

Si la persona indicada como destinataria **no dispusiera de buzón electrónico**, SI [X] / NO [ ] se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico de la persona señalada y, una vez creado, a la suscripción al procedimiento referido, contando a tal efecto con el consentimiento del destinatario, que deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico.

Código IAPA: nº. 1657

Página 1 de 2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Identificador: 12D8MA2C1HVJ8
Nº Registro: 20219000014568 Fecha Registro: 05/01/2021 12:20:08 Fecha Firma: 05/01/2021 12:19:57 Fecha copia: 05/01/2021 12:20:11
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=12D8MA2C1HVJ8 para visualizar el documento original

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Patrimonio Cultural

SOLICITUD

El solicitante, en relación con los datos consignados, EXPONE Y SOLICITA:
A fecha de hoy 5 de enero de 2021, se están realizando los trabajos de prospección arqueológica relacionada con el proyecto de reconcentración y modernización del regadío en zona del Bajo Carrión
SOLICITA
Ampliación del permiso para el año en curso, emitido con fecha 10 de noviembre de 2020 Nº de Exple 123(2020 (OT240/2020-99)

Datos del procedimiento

Número de registro asignado a la solicitud del procedimiento iniciado
20209001618761

Denominación del procedimiento iniciado
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

Código que identifique el expediente al que hacen referencia los datos, informaciones o documentos aportados (en caso de conocerse)
OT-240/2020-99PA

DECLARACIÓN

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

☐ Que tengo plena capacidad de obrar y actúo en representación del solicitante.
(Cumplimentar únicamente en el supuesto de que el solicitante actúe por medio de representante)

☒ Que los datos que contiene esta solicitud se ajustan a la realidad.

Documentación que se adjunta

☐ Otros documentos

Código IAPA: nº. 1657

En ..... a 05 de Enero de 2021

Fdo.: MARIA JULIA CRESPO MANCHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

TITULAR DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE PALENCIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA

Página 2 de 2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Identificador: 12D8MA2C1HVJ8
Nº Registro: 202100000145683 Fecha Registro: 05/01/2021 12:20:06 Fecha Firma: 05/01/2021 12:19:57 Fecha copia: 05/01/2021 12:20:11
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=12D8MA2C1HVJ8 para visualizar el documento original

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

X.3.- PERMISO

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL
Servicio Territorial de Cultura y Turismo

Nº EXPTE.: 123 /2020 (OT-240/2020-99)

La **Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia**, en sesión celebrada el día *9 de noviembre de 2020*, en relación con la *solicitud de Prospección arqueológica para reconcentración y modernización del regadío en zona del Bajo Carrión*, promovido por Instituto Técnica Agrario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio cultural de Castilla y León, ha adoptado el siguiente acuerdo por mayoría de los votos de los presentes sin ningún voto en contra:

AUTORIZAR la solicitud en la forma presentada.

Esta autorización administrativa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, siendo necesario solicitar una prórroga antes de su finalización si la actividad arqueológica requiere continuidad. A la finalización de este permiso deberá presentar un informe con los resultados de la intervención arqueológica. De no ser posible su presentación en este plazo, se deberá solicitar prórroga para la entrega del mismo.

La intervención arqueológica se realizará bajo la responsabilidad técnica y científica de Mª Julia Crespo Mancho.

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Arqueóloga del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Palencia.

En el caso de que se produzca algún hallazgo arqueológico durante el transcurso de los trabajos, deberá ser entregado en el Museo de Palencia.

El director técnico de la intervención se compromete a cumplir con lo establecido en el Título IV del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En todo caso, la autorización se entenderá concedida dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derechos a terceros.

La obtención de cualesquiera otras autorizaciones que se precisen respecto a los trabajos objeto de la presente autorización, será responsabilidad de los titulares de ésta.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Patrimonio cultural en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 37/2007.

Vº Bº
El Presidente

Fdo.: José Antonio Rubio Mielgo

Palencia, a 10 de noviembre de 2020.
La Secretaria

Fdo.: Mª Ángeles Sevilla Rivas

C/ Obispo Nicolás Castellanos, 10 – 34001 PALENCIA – Teléfono: 979 70 62 22 – Fax: 979 70 62 40

COPIA AUTENTICA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO. Localizador: YNHG07SJU0FBJ6JDTTQY6V
Nº Registro Salida: 2020900094729? Fecha Registro Salida: 17/11/2020 13:35:32 Fecha Firma: 17/11/2020 13:34:42 Fecha Compulsa: 17/11/2020 13:35:04
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Compulsado: ESTANISLAO TASCON MARTINEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?locs=YNHG07SJU0FBJ6JDTTQY6V para visualizar la copia auténtica

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL
Servicio Territorial de Cultura y Turismo

Nº EXPTE.: 17/2021 (OT-354/2020-99)

La **Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia**, en sesión celebrada el día *28 de enero de 2021*, en relación con la *solicitud de Prospección arqueológica de varias parcelas para su inclusión en las NN:UU. de Antigüedad*, promovido por Ayto. de Antigüedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio cultural de Castilla y León, ha adoptado el siguiente acuerdo por mayoría de los votos de los presentes sin ningún voto en contra:

AUTORIZAR la solicitud en la forma presentada.

Esta autorización administrativa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, siendo necesario solicitar una prórroga antes de su finalización si la actividad arqueológica requiere continuidad. A la finalización de este permiso deberá presentar un informe con los resultados de la intervención arqueológica. De no ser posible su presentación en este plazo, se deberá solicitar prórroga para la entrega del mismo.

La intervención arqueológica se realizará bajo la responsabilidad técnica y científica de Mª Julia Crespo Mancho.

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Arqueóloga del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Palencia.

En el caso de que se produzca algún hallazgo arqueológico durante el transcurso de los trabajos, deberá ser entregado en el Museo de Palencia.

El director técnico de la intervención se compromete a cumplir con lo establecido en el Título IV del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En todo caso, la autorización se entenderá concedida dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derechos a terceros.

La obtención de cualesquiera otras autorizaciones que se precisen respecto a los trabajos objeto de la presente autorización, será responsabilidad de los titulares de ésta.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Patrimonio cultural en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 37/2007.

Vº Bº
El Presidente

Fdo.: José Antonio Rubio Mielgo

Palencia, a 3 de febrero de 2021.
La Secretaria

Fdo.: Mª Ángeles Sevilla Rivas

C/ Obispo Nicolás Castellanos, 10 – 34001 PALENCIA – Teléfono: 979 70 62 22 – Fax: 979 70 62 40

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO. Localizador: TA2C3E4KKESM2W8Y8B12RP
Nº Registro Salida: 20219003043131 Fecha Registro Salida: 09/02/2021 09:59:19 Fecha Firma: 09/02/2021 09:52:42 Fecha copia: 09/02/2021 09:52:51
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 5471100IJ
Copia generada por: MARIA LUISA BLANCO FERNANDEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idum=TA2C3E4KKESM2W8Y8B12RP para visualizar la copia auténtica

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

X.4.- ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES

Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Políticas Culturales
MUSEO DE PALENCIA

EXPTE.- 2021/35

En la ciudad de Palencia, a 27 de octubre de dos mil veintiuno, el Director del Museo de Palencia, D. Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, hace constar:

Que los materiales procedentes de la prospección arqueológica para reconcentración y modernización del regadío en zona del Bajo Carrión, fueron entregados en el Museo de Palencia en la fecha citada por M. Julia Crespo Mancho, directora de la intervención arqueológica.

Que dichos materiales venían acompañados de su correspondiente inventario.

Que los mismos han sido revisados por el personal del museo, comprobando la correspondencia entre el inventario y los restos entregados (13 piezas líticas).

Que tras esta revisión los materiales entregados pasan a ser integrados definitivamente en los fondos de este museo con la categoría de depósito de la Junta de Castilla y León.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma la presente ACTA en el lugar y fecha arriba indicados.

EL DIRECTOR DEL MUSEO

Fdo. F. Javier Pérez Rodríguez

Plaza del Cordón, 1 -34001 PALENCIA – Tfno.: 979 752 328 – Fax: 979 700 599 – E-mail: museo.palencia@jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N3HGO1RYIMMO
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:21:52 Fecha copia: 04/12/2021 13:27:14
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N3HGO1RYIMMO para visualizar el documento

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA:

TUBERIA DE ABASTECIMIENTO

PROVINCIA: PALENCIA

FASE: ESTUDIO TÉCNICO PREVIO A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRIÓN (PALENCIA)

Observaciones:

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS I

PLANO MODIFICADO RESULTADOS PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Autor: JOSE LUIS FERNÁNDEZ ANTÓN
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

Vº.Bº: IGNACIO CABAÑAS RINCÓN
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL ITACYL

Polígono nº: Plano 1
Escala: 1:22.000
Fecha: Junio 2018

PLANO MODIFICADO

TUBERIA DE ABASTECIMIENTO

LEYENDA

- Caminos principales
- Caminos Secundarios
- Arroyos
- Desagües a Conservar
- Desagües Nuevos
- Recuperación Ambiental Canal
- Cañadas y Cordeles
- Coladas y Veredas
- Línea eléctrica
- Vía Pecuaria Modificada
- Red Natura 2000
- Extracción de Zahorra
- Núcleos Urbanos
- Término Municipal

- AREA PROTECCIÓN CANAL
- ÁREA ENTORNO CANAL
- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
- BIENES ETNOGRÁFICOS-BALIZAR
- CONTROL ARQUEOLÓGICO
- GRADO CRÍTICO. SE PROPONE LA NO EJECUCIÓN DEL TRAMO AFECTADO
- PROYECTO
- FOTOGRAFÍAS
- HALLAZGOS

NORTE
OESTE
ESTE
SUROESTE
SURESTE
SUR

VILLANUEVA DEL RIO

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 12AI9HXRSRSVA
Nº Registro: 202190023588 31 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:23:44 Fecha copia: 04/12/2021 13:28:58
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=12AI9HXRSRSVA para visualizar el documento

Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Patrimonio Cultural

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE DATOS O DOCUMENTOS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO YA INICIADO

Datos del solicitante

DNI / NIF / NIE	Denominación / Nombre y apellidos				
12729281T	MARIA JULIA CRESPO MANCHO				
Tipo de vía	**Nombre de la vía**	**Núm.**	**Escalera**	**Piso**	**Letra**
Camino	COLLANTES	5			
País	**Provincia / Región**	**Localidad / Ciudad**			**C.P.**
España	Palencia	PALENCIA			34005
Teléfono fijo	**Telefóno móvil**	**Fax**	**Correo electrónico**		
979742062	670888313		info@arqueologiajuliacrespo.com		

Datos del representante

DNI / NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
En calidad de					
Tipo de vía	**Nombre de la vía**	**Núm.**	**Escalera**	**Piso**	**Letra**
País	**Provincia / Región**	**Localidad / Ciudad**			**C.P.**
Teléfono fijo	**Telefóno móvil**	**Fax**	**Correo electrónico**		

Notificaciones

A) Si el solicitante es una persona jurídica, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas a (1):

DNI / NIE:

Nombre: Apellido 1: Apellido 2:

Correo electrónico (2):

B) Si el solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:

☐ Papel a la siguiente dirección:

☐ Domicilio del solicitante

☐ Domicilio del representante

☒ Buzón electrónico al siguiente destinatario (1):

DNI / NIE: 12729281T

Nombre: MARIA JULIA Apellido 1: CRESPO Apellido 2: MANCHO

Correo electrónico (2): info@arqueologiajuliacrespo.com

(1) La persona indicada debe disponer de un buzón electrónico en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. En caso de no disponer de dicho buzón deberá crearlo en el siguiente enlace: https://www.ae.jcyl.es/nofb. Y una vez creado, desde el propio buzón, debe suscribirse al procedimiento denominado "**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS**".

El solicitante deberá contar con el consentimiento del destinatario de las notificaciones, en su caso.

(2) El correo electrónico es solo para recibir avisos asociados al buzón electrónico, pero ese correo no es el buzón electrónico, es decir, en ese correo no se van a recibir las notificaciones electrónicas. El buzón electrónico no es un correo electrónico, es una aplicación web donde las personas físicas tienen que crearse su propio espacio (buzón) para la recepción de notificaciones electrónicas enviadas por la Junta de Castilla y León, para lo cual deben disponer de un certificado electrónico como por ejemplo el DNI electrónico o cualquier otro. Y será en esta aplicación de buzón electrónico donde se recibirán las notificaciones electrónicas, necesitando un certificado electrónico para acceder a ella.

Si la persona indicada como destinataria **no dispusiera de buzón electrónico**, SI [X] / NO [ ] se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico de la persona señalada y, una vez creado, a la suscripción al procedimiento referido, contando a tal efecto con el consentimiento del destinatario, que deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico..

Código IAPA: nº. 1657

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0FHZ293S1E2JH
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:25:35 Fecha copia: 04/12/2021 13:25:45
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0FHZ293S1E2JH para visualizar el documento

Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Patrimonio Cultural

SOLICITUD

El solicitante, en relación con los datos consignados, EXPONE Y SOLICITA:
Adjunto remito informe referente a los trabajos de prospección realizados en el área afectada por el proyecto de reconcentración y modernización del regadío en la zona del Bajo Carrión, promovido por el instituto tecnológico agraria. Exp. (OT-2402020-99)

Datos del procedimiento

Número de registro asignado a la solicitud del procedimiento iniciado
20209001618761

Denominación del procedimiento iniciado
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

Código que identifique el expediente al que hacen referencia los datos, informaciones o documentos aportados (en caso de conocerse)
OT-240/2020-99PA

DECLARACIÓN

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

☐ Que tengo plena capacidad de obrar y actúo en representación del solicitante.
(Cumplimentar únicamente en el supuesto de que el solicitante actúe por medio de representante)

☒ Que los datos que contiene esta solicitud se ajustan a la realidad.

Documentación que se adjunta

☒ Otros documentos

Documento electrónico: 00AY9F7S73QH8 Informe
Documento electrónico: 0N3HGO1RYIMMO informe 2
Documento electrónico: 12AI9HXRSRSVA plano 1
Documento electrónico: 12AI9HXRSRT6I plano 2

En ..... a 04 de Diciembre de 2021.

Fdo.: MARIA JULIA CRESPO MANCHO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirgirse al teléfono de información administrativa **012.**

TITULAR DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE PALENCIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA

Código IAPA: nº. 1657

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0FHZ293S1E2JH
Nº Registro: 20219002358831 Fecha Registro: 04/12/2021 13:25:42 Fecha Firma: 04/12/2021 13:25:35 Fecha copia: 04/12/2021 13:25:45
Firmado: MARIA JULIA CRESPO MANCHO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0FHZ293S1E2JH para visualizar el documento

Junta de Castilla y León

Resguardo de comunicación interior

Emitido el: 16/02/2022 09:35:25

Identificador de la comunicación: YDCDP9D1B1Y9IJI9KY1GBX

De: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA
SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO DE PALENCIA
SECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Validada por:

Enviado el: 15/02/2022 14:02:13 **Plazo hasta:**

Para: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE PALENCIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE PALENCIA
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
Distribuída el: 16/02/2022 Por: S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE PALENCIA

Adjuntos: informe proyecto.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: Informe proyecto Reconcentración y Modernización del regadio en la zona regable del Bajo Carrión

Adjunto remito:

Informe proyecto Reconcentración y Modernización del regadio en la zona regable del Bajo Carrión.

Un saludo

Junta de
Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL
Servicio Territorial de Cultura y Turismo

NOTA INTERIOR

DE: JEFE DE SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO

A: JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Asunto: Informe relativo al proyecto de "Reconcentración y Modernización del Regadío en la zona regable del Bajo Carrión".

Adjunto se remite informe del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, en relación con la incidencia sobre el patrimonio cultural del proyecto arriba citado. Les informamos que el citado informe se remitirá también al Instituto Tecnológico Agrario de CyL.

Palencia, a 15 de febrero de 2022

JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO
(Por Resolución del Delegado Territorial de 26 de enero de 2022)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN · Servicio Territorial de Cultura y Turismo · PALENCIA

Fdo.: Carlos Lorenzo García

Junta de
Castilla y León
Delegación Territorial de Palencia

INFORME EN RELACIÓN CON LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DEL PROYECTO "RECONCENTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRIÓN", EN PALENCIA. INTERESADO: INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO, JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

En relación con el proyecto arriba citado, se ha realizado una prospección arqueológica previa en los terrenos afectados por el mismo, cuyos resultados han sido evaluados en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia, decidiéndose el establecimiento de las siguientes medidas de protección para el patrimonio arqueológico y etnográfico:

1.- La obra comprende en primer término la construcción de una tubería de abastecimiento desde la localidad de Gañinas hasta Carrión de los Condes. La ejecución de esta obra afecta de manera directa al entorno declarado del BIC Camino de Santiago en las proximidades de la localidad de Carrión, por lo que se requiere en este punto autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia; además, al afectar a una posible vía romana coincidente con el trazado del Camino de Santiago, deberá realizarse una excavación arqueológica previa en el punto de cruce entre la tubería y la vía romana.

En el caso del yacimiento de Santa María, en Renedo de la Vega, se evaluará la posibilidad de cambiar el trazado de la tubería para evitar su paso por el yacimiento; en caso de resultar imposible esta opción, se realizarán sondeos previos para valorar la incidencia y la adopción de otras medidas correctoras, en su caso.

2. En lo que se refiere al impacto sobre el patrimonio cultural en el área de la Zona Regable del Bajo Carrión, hay, en primer lugar, un grupo de yacimientos que se ven afectados de manera directa por las obras de infraestructura. Se trata de los siguientes: "Las Eruelas/Los Cestillos", en Carrión de los Condes y "Villoldo" y "Charca de la Huelga" en Villoldo, "Nuestra Sra. De la Consolación" en Perales. Para ellos se propone un cambio de trazado en la obra de manera que no afecte directamente al bien arqueológico, particulamente en el caso del yacimiento "Villoldo" o bien la ejecución de sondeos arqueológicos previos.

En el caso de los hallazgos aislados de material paleolítico que se mencionan en el informe, se propone la ejecución de sondeos previos en aquellos puntos que coinciden con terrenos previstos para préstamos de extracción de tierra y un control arqueológico en los restantes casos. Este control será de carácter periódico en todo el ámbito del proyecto y en los entornos de los restantes bienes arqueológicos.

Palencia, 14 de febrero de 2022

EL DELEGADO TERRITORIAL

JUNTA DE CASTILLA Y LEON · Palencia · DELEGACION TERRITORIAL ·

Fdo. José A. Rubio Mielgo

Anejo nº 2: Afección a Red Natura

ÍNDICE

PÁGINA

0 INTRODUCCIÓN Y ALCANCE 3
1 IDEA INICIAL DEL PROYECTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS 4
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES 4
1.1.1 Localización 4
1.1.2 Descripción de la actuación 4
1.1.3 Cambios físicos generados por el proyecto 6
1.2 EFECTOS ACUMULATIVOS CON OTROS PLANES O PROYECTOS 7
1.3 ALTERNATIVAS AL PROYECTO 7
2 ÁMBITO TERRITORIAL Y CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZEC "RIBERAS DEL RÍO CARRIÓN Y AFLUENTES", LA ZEPA "CAMINO DE SANTIAGO" Y LA ZEC y ZEPA "LAGUNAS DEL CANAL DE CASTILLA" 9
2.1 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO 11
2.2 AVES QUE FIGURAN EN EL ANEXO I DE LA DIRECTIVA AVES 14
2.3 AVES MIGRADORAS DE PRESENCIA REGULAR NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA DIRECTIVA AVES 17
2.4 MAMÍFEROS QUE FIGURAN EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE 19
2.5 ANFIBIOS Y REPTILES QUE FIGURAN EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE 20
2.6 PECES QUE FIGURAN EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE 21
2.7 INVERTEBRADOS QUE FIGURAN EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE 23
3 IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRIÓN 24
3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES REPERCUSIONES DETECTADAS 24
3.2 ANÁLISIS DE LA AFECCIÓN POTENCIAL SOBRE LA INTEGRIDAD FUNCIONAL DEL LUGAR 27
3.3 ANÁLISIS DE IMPACTOS 28
3.3.1 Impactos en la fase de construcción 28
3.3.2 Impactos en la fase de explotación 32
4 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS 35
4.1 MEDIDAS EN LA FASE DE FORMULACIÓN 35
4.1.1 Zonas y elementos a conservar dentro de la concentración parcelaria 35
4.1.2 Zonas y elementos a conservar en la medida de lo posible 35
4.2 MEDIDAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN 36
4.2.1 Medidas en el diseño de la red de caminos 36
4.2.2 Medidas específicas 36
4.2.3 Conservación y recuperación de zonas afectadas en la ejecución de los drenajes 36
4.2.4 Áreas destinadas al proyecto de restauración del medio natural. 37
4.2.5 Protección de la fauna 39
4.3 MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN 41
5 CONCLUSIONES 42

ANEJOS

Anejo nº 1: Metodología de valoración de los impactos ambientales

Anejo nº 2: Formulario Natura 2000

Anejo nº 3: Bibliografía

PLANOS

ANEJO Nº 1: Afección a Red Natura 2000

0 INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

El presente documento aborda el estudio de afecciones sobre la Red Natura 2000 del Estudio Técnico Previo de la zona regable del Bajo Carrión (Palencia), siguiendo las recomendaciones del documento *Assessment of plans and projects significantly affecting Natura 2000 Sites Methodological guidance on the provisions of Article 6 (3) and (4) of the Habitats Directive 92/43/EEC*, publicado por la Comisión Europea en 2002.

El contenido del estudio de afecciones es el siguiente:

1) Idea inicial del proyecto y selección de alternativas.
2) Ámbito territorial y características ambientales del área.
3) Identificación, caracterización y valoración de repercusiones sobre lugares Natura 2000.
4) Medidas preventivas y correctoras.
5) Conclusiones.

1 IDEA INICIAL DEL PROYECTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

1.1 *DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES*

1.1.1 Localización

El presente proyecto tiene como objeto la realización de la Concentración Parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión, que se corresponde, en su mayor parte, con los terrenos de regadío en los términos municipales de Carrión de los Condes, Villoldo, Lomas de Campos, Revenga de Campos, San Cebrián de Campos, Manquillos, Paredes de Nava, Perales, Becerril de Campos y Ribas de Campos, enclavados en la Comarca de tierra de Campos emplazadas en el centro de la provincia de Palencia, situado en ambas márgenes de la ribera del río Carrión, aunque la mayor parte de la superficie se localiza en su margen izquierda.

La zona se encuentra atravesada por el río Carrión que discurre en sentido norte-sur. Los principales afluentes y arroyos en el entorno del proyecto por el margen izquierdo son: el arroyo de Tezarrén, el arroyo de Santa Ana, el arroyo de Geriego, el arroyo de Gerea, el arroyo del Val y en su margen derecha el río de La Cueza, el arroyo de Fuente Alba, el arroyo de Montecillo, el arroyo de Valmayor y el Cuérnago de los Molinos.

El proceso de Concentración Parcelaria se limitará a la zona de regadío de cada uno de los términos municipales. Dentro de la zona existen una serie de parcelas que, debido a su elevación, no tienen cota suficiente para ser regadas, por lo tanto no están dominadas por el riego por gravedad del canal y son de secano. Estas parcelas también se incluirán en el procedimiento de Concentración Parcelaria.

La superficie total de regadío a reconcentrar asciende a 6.623,73 ha. Estos datos son recogidos en la comunidad de Regantes del Bajo Carrión, pudiendo sufrir alguna modificación a lo largo del proceso de concentración parcelaria debido a la adaptación de la cartografía, la investigación de la propiedad y posibles ampliaciones de perímetro justificadas que pudieran tener lugar.

Dicho perímetro podrá modificarse en fases posteriores en función de las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, conforme a las disposiciones de la Ley 14/90, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León. En la zona de Concentración no hay Montes de Utilidad Pública.

La Comunidad de Regantes del Bajo Carrión dispone, desde el año 2004 de concesión de aguas del Río Carrión con destino a la zona regable, estableciendo un derecho a derivar 38,94 hm^3 anuales.

1.1.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La necesidad de que todas las fincas de reemplazo tengan su acceso independiente por caminos (Artículo 3 e) de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre), implica que tengan que diseñarse un elevado número de caminos que den acceso a las nuevas fincas.

Existen dos tipos de caminos dependiendo de la superficie y el número de fincas a las que da acceso y son:

- **Caminos principales:** darán servicio a las diferentes áreas, desglosándose en las siguientes unidades de obra.

- Desbroce y despeje de la vegetación herbácea.
- Movimiento de tierras (desmonte y terraplenado).
- Refino, planeo y apertura de cunetas.
- Compactación y riego.
- Colocación de las obras de fábrica necesarias.

Capa de firme formada por zahorra natural de la zona seleccionada con un tamaño máximo de 2" y un espesor aproximado de 0,20 m, o en su defecto zahorra artificial de machaqueo procedente de roca caliza de la zonas próximas.

Tendrán una anchura entre aristas interiores de seis metros en la capa de rodadura y entronques hormigonados con las carreteras, así como la pertinente señalización.

- **Caminos secundarios:** Comunicarán los caminos principales entre sí dando servicio a todas las fincas de reemplazo, además de áreas en las que se prevé poca intensidad de tráfico. Las unidades de obra serán semejantes a las de los caminos principales, en general, con una capa de firme formada por zahorra natural de la zona seleccionada con un tamaño máximo de 2" y un espesor por determinar en función del tráfico a soportar y el tipo de terreno, o en su defecto zahorra artificial de machaqueo procedente de roca caliza de la zonas próximas.

  Su anchura entre aristas interiores, que presentará cinco metros.

Las obras de fábrica previstas para facilitar el drenaje de los caminos y las comunicaciones sobre cursos de agua serán las habituales en este tipo de obras, siendo principalmente caños sencillos y salva cunetas para acceso a los caminos viejos que se conserven. Y también se prevé la ejecución de marcos en los cruces de caminos nuevos con arroyos, dada la entidad de la mayoría de los arroyos de la zona.

El trazado de los caminos deberá ser lo más recto posible, en la medida que le terreno lo permita, disminuyéndose así los costes de ejecución y facilitando su utilización. Teniendo en cuenta además la modernización prevista del regadío existente en la zona. Los trazados deberán tener la anchura adecuada para cumplir el cometido de transporte en función de las condiciones de circulación de cada camino, evitándose las pendientes excesivas. Se considera una pendiente máxima del 10 %, que se podría superar por motivos de diseño o coste, en tramos inferiores a 250 metros.

Se respetarán las alineaciones de árboles y setos de matorral que franquean los caminos, evitándose la eliminación de manchas de vegetación y de ejemplares aislados. Se tratará de hacer el trazado por las zonas de menor pendiente, lo cual abaratará los costes de ejecución, mejorando el drenaje natural de los mismos y garantizando mayor seguridad para sus usuarios. En la medida de lo posible, se evitarán los trazados por las vaguadas ya que esto aumentaría los costes de saneamiento y conservación. Siempre que sea posible se trazarán caminos entre las áreas de usos ganaderos y los forestales o de conservación, lográndose con ello una delimitación entre los diferentes usos al mismo tiempo que se consigue la integración de la zona forestal en el conjunto de la actuación y de servir de cortafuegos.

Las curvas han de ir provistas de una curvatura y un peralte suficiente que garanticen la suficiente seguridad, a la velocidad de circulación máxima permitida. Se evitará el trazado de curvas en cambios de rasante o en tramos de pendiente excesiva. En los trazados en curva se aumentará la anchura de las vías. Tanto las curvas como los cruces han de tener amplia visibilidad. Los entronques entre caminos y con carreteras serán perpendiculares, según las disposiciones legales dispuestas por los organismos competentes, con una superficie de transición que permita eliminar la tierra adherida a las ruedas.

No obstante, al margen de estas orientaciones generales, será el Técnico redactor del Proyecto de Obras quien determinará de forma definitiva, la geometría, materiales y trazado de los caminos y desagües proyectados.

Se estima una longitud total de caminos principales estabilizados con zahorra de 185,284 km, no actuándose en 5,8 km de caminos rurales asfaltados. Por otro lado, será necesaria un red secundaria de caminos que den acceso a todas las fincas de reemplazo resultantes, siendo de menor dimensión y sin estabilizar en principio, estimándose en unos 15 km.

En la actualidad existe una red de arroyos y desagües que se considera suficiente. La actuación consistirá en la mejora del trazado de cauces y en la creación de nuevos allí donde se ha considerado necesario. Las dimensiones de los arroyos serán las habituales en este tipo de obras, con una sección de 1,5-2 m^2. En el caso de cauces con arbolado de ribera, se procederá a la limpieza de los mismos minimizando la afección a la vegetación, manteniendo su trazado actual, en la medida de lo posible.

La red principal de Arroyos y desagües suman una longitud total de 160,092 km, siendo necesarias limpiezas selectivas y puntuales con mínima actuación en 86,807 km, así como ejecutar 73,285 km de tramos nuevos. Los tramos de desagües nuevos 58,222 Km de trazado que se modifica, por lo tanto, se produce un aumento de 15 Km en la red hidrográfica de la zona.

Como mejora a la situación actual de la zona de regadío de la zona en estudio, se incluirá dentro del proceso de concentración parcelaria la retirada y demolición de las acequias, así como la posterior reutilización del material resultante para el afirmado de los nuevos caminos previamente molido, separando, en su caso, las correspondientes armaduras metálicas.

1.1.3 CAMBIOS FÍSICOS GENERADOS POR EL PROYECTO

La ejecución de nuevas infraestructuras implica modificaciones en el entorno. En el cuadro siguiente se recogen las actuaciones más importantes y los cambios físicos asociados:

Actuaciones	Cambios físicos
Construcción de infraestructuras Obras de fábrica	Explanaciones Movimientos de tierra: desmontes y terraplenes Ocupación temporal de terrenos. Cimentaciones, encofrados para las obras de fábrica Eliminación de vegetación en arroyos y caminos
Canteras y vertederos	Se van a producir movimiento de tierras: extracción y acopio de áridos y materiales (se va a utilizar materiales de la zonas de excavación o en su caso de canteras autorizadas)

1.2 *EFECTOS ACUMULATIVOS CON OTROS PLANES O PROYECTOS*

Se va a proceder a la realización de la Mejora y Modernización del regadío del Bajo Carrión, dicha actuación puede coincidir en el tiempo con la realización de las obras inherentes al proceso de concentración parcelaria, sin embargo se considera que la coincidencia en el espacio y en el tiempo de la ejecución de ambos proyectos puede resultar más beneficioso que perjudicial, dado que en caso de que ambos proyectos no coincidan en el tiempo se actuará dos veces sobre la misma área con las evidentes molestias para la fauna presente en la zona, sin embargo con una única actuación y con las medidas preventivas y correctoras previstas en el Estudio de Impacto Ambiental se considera que la afección será menor que si se ejecutan ambos proyectos en dos fases diferenciadas.

1.3 *ALTERNATIVAS AL PROYECTO*

Las posibles alternativas que se presentan en cada fase del proceso de concentración parcelaria son casi ilimitadas dando lugar a resultados muy distintos en cuanto a: fijación del perímetro de concentración y áreas excluidas, intensidad de la reestructuración parcelaria y forma de las fincas, y las relativas a las características y diseño de los caminos.

Los criterios para elegir las soluciones a realizar dependerán de la capacidad de acogida del medio, y serán los siguientes:

- Agropecuarios y económicos, con actuaciones dirigidas a las infraestructuras del regadío existente, con el objetivo de maximizar la productividad.
- Ecológicos, con acciones no impactantes, o al menos, que no sean causantes de efectos ambientales negativos e irreversibles, y cuyo objetivo es la conservación y mejora, en lo posible, de la calidad medioambiental.
- Sociales (demografía, empleo, etc.) y actitudes de los interesados con el objeto de evitar la despoblación de las zonas rurales, y consiguiente abandono de las actividades agropecuarias, así como mejorar la calidad de vida.

Se establecen dos alternativas:

- ALTERNATIVA 0: no realizar la concentración parcelaria.
- ALTERNATIVA 1: realizar la concentración parcelaria.

Analizando las alternativas propuestas, la alternativa 1 realizar la concentración parcelaria es la más favorable respecto a la alternativa 0 no realizar la concentración parcelaria que implicaría dejar la zona sin ningún tipo de actuación global e integradora económicamente y ambientalmente compatible.

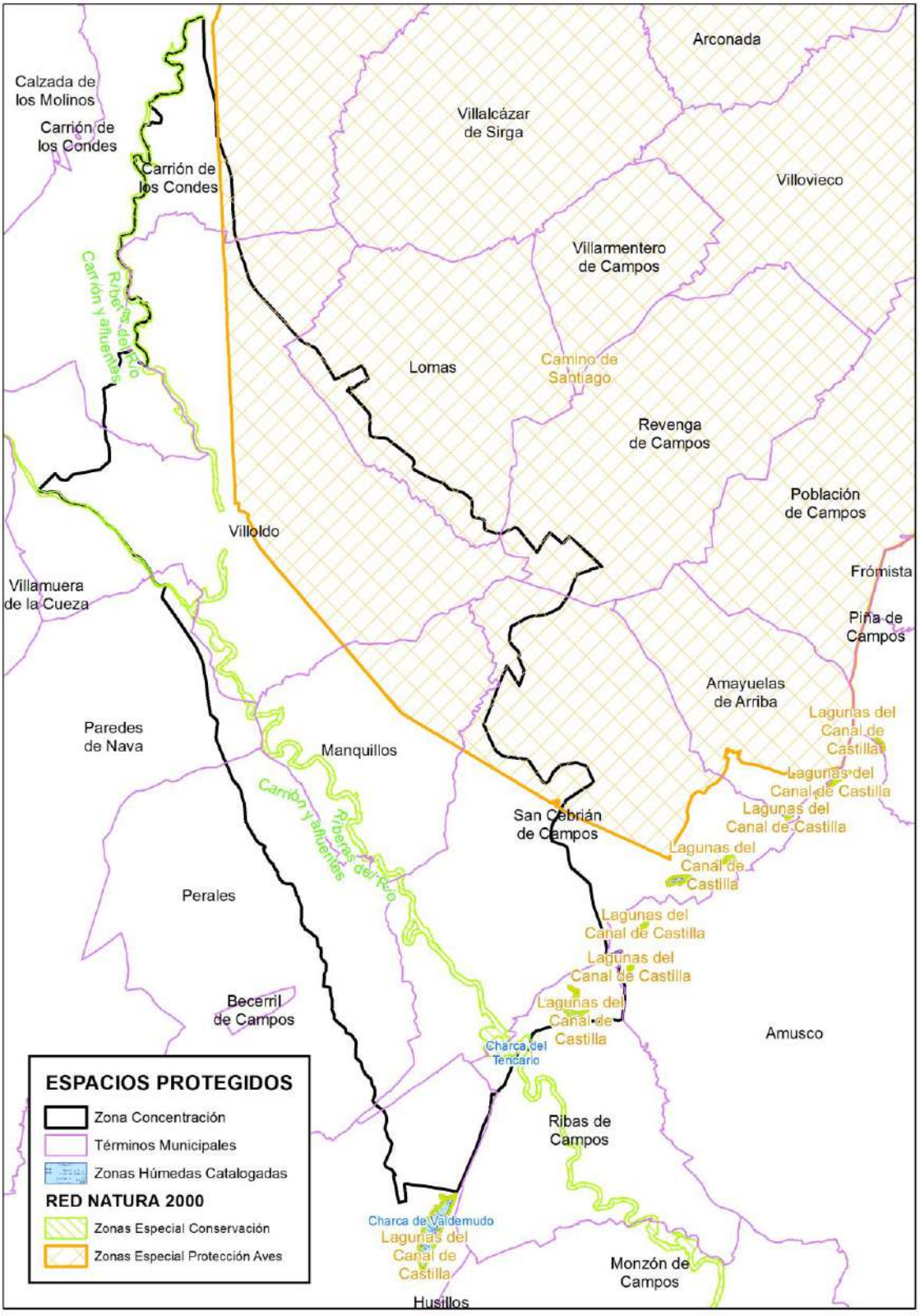
Esta situación ya motiva a su vez una falta de rentabilidad en las explotaciones, lo que produce que cada vez sean menos las personas dedicadas a la producción agraria, cada vez más envejecidas y una cada vez más patente falta de expectativas para la vida económica de estos municipios, contribuyendo a la disminución progresiva de la población como consecuencia del éxodo rural, que afecta sobre todo a los estratos de población más jóvenes, provocando el envejecimiento de la población y dificultando las posibilidades de desarrollo real de la zona y la consiguiente disminución de la diversidad paisajística y biológica, ya que el equilibrio necesario para el mantenimiento del medio pasa por la utilización y puesta en valor de todos sus recursos.

La alternativa 1 supondrá una mejora en la distribución de la propiedad que repercutirá directamente en la rentabilidad de las parcelas, además de permitir la modernización del regadío, con el correspondiente ahorro de agua y energético respecto al sistema de riego actual.

Esta alternativa igualmente resultará positiva medioambientalmente también, puesto que permitirá la integración ambiental de la concentración a través de las directrices y medidas de seguimiento ambiental de la Concentración Parcelaria, la inversión prevista en restauración del medio natural, así como la reorganización óptima de la propiedad que pueda afectar de forma directa a bienes de dominio público.

2 ÁMBITO TERRITORIAL Y CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZEC "RIBERAS DEL RÍO CARRIÓN Y AFLUENTES", LA ZEPA "CAMINO DE SANTIAGO" Y LA ZEC Y ZEPA "LAGUNAS DEL CANAL DE CASTILLA"

La zona de concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión que comprende los municipios de Carrión de los Condes, Villoldo, Lomas de Campos, Revenga de Campos, San Cebrián de Campos, Manquillos, Paredes de Nava, Perales, Becerril de Campos y Ribas de Campos coincide territorialmente en una superficie de 208,52 ha con la **ZEC** (Zona de Especial Conservación) (ES4140077) Riberas del Río Carrión y afluentes, en una superficie de 2.522,72 ha con la **ZEPA** (Zona de Especial Protección para las Aves) (ES0000201) Camino de Santiago y en una superficie de 9,72 ha con la **ZEC** y **ZEPA** (ES0000205) Lagunas del Canal de Castilla que forman parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000.



Localización de la zona de la zona regable del Bajo Carrión respecto a la Red Natura 200 (ZEPA y ZEC) y Zonas Húmedas Catalogadas.

2.1 *HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO*

La ZEC (Zona de Especial Conservación) (ES4140077) Riberas del Río Carrión y afluentes, la ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) (ES0000201) Camino de Santiago y la ZEC y ZEPA (ES0000205) Lagunas del Canal de Castilla forman parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Los hábitats de interés comunitario presentes en la zona regable del Bajo Carrión están plasmados en el plano adjunto a este estudio. De los hábitats reflejados en los formularios ZEC y ZEPA en la zona se localizan los siguientes:

Tipos de hábitats presentes en el ZEC ES4140077 Riberas del Río Carrión y afluentes

Código	Prior.	Descripción	%	Superficie relativa
3240		Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de Salix elaeagnos	7	0-2%
3260		Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y de Callitricho-Batrachion	5	0-2%
6420		Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	12	0-2%
91E0		Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae)	20	0-2%
92A0		Bosques galería de Salix alba y Populus alba	32	0-2%

Prior.: Hábitat o especie prioritaria cuando se marca con un *.
%: Porcentaje de superficie ocupada por el hábitat en el Lugar.
Superficie relativa: Superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total que abarca dicho tipo de hábitat natural en lo que se refiere al territorio nacional.

Tipos de hábitats presentes en la ZEPA ES0000201 Camino de Santiago

Código	Prior.	Descripción	%	Superficie relativa
3150		Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	1	0-2%
3170	*	Estanques temporales mediterráneos	1	0-2%
4090		Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1	0-2%
6220	*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	1	0-2%
6420		Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	1	0-2%
92A0		Bosques galería de Salix alba y Populus alba	1	0-2%

Prior.: Hábitat o especie prioritaria cuando se marca con un *.
%: Porcentaje de superficie ocupada por el hábitat en el Lugar.
Superficie relativa: Superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total que abarca dicho tipo de hábitat natural en lo que se refiere al territorio nacional.

Tipos de hábitats presentes en el ZEC y la ZEPA ES0000205 Lagunas del Canal de Castilla

Código	Prior.	Descripción	%	Superficie relativa
3150		Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	1	0-2%
6420		Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	1	0-2%

Prior.: Hábitat o especie prioritaria cuando se marca con un *.
%: Porcentaje de superficie ocupada por el hábitat en el Lugar.
Superficie relativa: Superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total que abarca dicho tipo de hábitat natural en lo que se refiere al territorio nacional.

El estado de conservación del cauce principal que atraviesa la zona de Concentración Parcelaria el río Carrión se puede considerar de deterioro moderado, en función de la acumulación de impactos graves sobre su cauce y sobre todo en las vegas cultivadas, aunque el bosque aluvial se conserva en buenas condiciones generales dada la disponibilidad de agua durante el estiaje por la necesidad de esta agua para los regadíos. En los principales afluentes existe incluso buena conectividad lateral de los cauces con los bosques zonales y las zonas fontinales de las laderas. Es muy relevante en cuanto la posible tendencia de funcionamiento en el medio y largo plazo la contaminación difusa desde los cultivos de regadío y por vertidos sin depurar en núcleos urbanos, la ocupación agropecuaria de la vega fluvial, las derivaciones de agua para riegos, las antiguas canalizaciones y dragados; así como las actuaciones de recreo en las orillas. Los valores principales de este Espacio fluvial residen en la representatividad de las comunidades asociadas a los tramos de corriente y a otras que utilizan la amplia cobertura vegetal del bosque aluvial (saucedas, alisedas y alamedas autóctonas) y encuentran en este ambiente refugio y zonas de campeo y reproducción. Destacan los hábitats 91E0-Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*, 92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba* y 3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.

En la zona ZEPA Camino de Santiago afectada por la Concentración Parcelaria las presiones más relevantes sobre los valores Red Natura 2000 son la intensificación agrícola, el uso de biocidas para el tratamiento de plagas y fertilizantes químicos que generan procesos de alteración del ciclo hidrológico, las posibles modificaciones de la estructura del paisaje por la concentración parcelaria, y el incremento de mortalidad por choque o electrocución con tendidos eléctricos. Para los humedales destacan las alteraciones en el ciclo del agua en cantidad y calidad, la desaparición de humedales por roturación o drenaje, y la expansión de especies exóticas. Sobre las especies destaca el incremento de la mortalidad no natural, la falta de recursos tróficos y la desaparición de construcciones tradicionales necesarias para la reproducción de algunas especies; puntualmente para algunas especies existen molestias humanas y caza furtiva. Los valores que merecen mayor atención por su importancia numérica a escala regional son los ligados a zonas de cultivo extensivo de secano en las que aparecen especies como la avutarda (*Otis tarda*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), el cernícalo primilla (*Falco naumanni*), y la calandria (*Melanocorypha calandra*). La ZEPA presenta importancia para otras especies ligadas preferentemente a ambientes de pastizal, eriales o barbechos como el sisón (*Tetrax tetrax*) y la terrera común (*Calandrella brachydactyla*). Es de destacar la población invernante de milano real (*Milvus milvus*) por su abundancia dado que las llanuras castellano leonesas acogen a una gran parte de los efectivos invernantes europeos. La gestión de estas zonas debe ir encaminada a establecer medidas que conserven las zonas marginales donde se mantienen pastizales,

eriales y barbechos y a la aplicación de medidas que compatibilicen la actividad y prácticas agrarias con la conservación de los valores del espacio.

En la zona ZEC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla las principales presiones y amenazas se vinculan fundamentalmente con la actividad agrícola en tanto está relacionada con la roturación y drenaje de las charcas y lagunas situadas en las inmediaciones de tierras de labor, provocando afecciones a los hábitats de interés comunitario y la destrucción directa de áreas de nidificación. En cuanto a la actividad ganadera, se está produciendo el abandono del pastoreo de ovino en régimen extensivo, lo cual resulta perjudicial para la dinámica de los hábitats de interés comunitario que los mantiene en un estado favorable de conservación. La contaminación de las aguas por vertidos de origen diverso, condiciona de forma general el estado de conservación de los hábitats y las especies prioritarias del espacio. Asimismo, determinadas actividades humanas provocan movimientos de tierra que derivan en la desecación de áreas encharcadas. Las infraestructuras lineales de transporte y distribución de de energía eléctrica que se sitúan en las cercanías de las lagunas, representan un riesgo verdadero de colisión y/o electrocución para las aves. En el conjunto de humedales de la ZEC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla están presentes varios hábitats de interés comunitario asociados a los medios acuáticos, pastizales hidrófilos y vegetación de ribera. La mayoría de estos hábitats presenta una importante dependencia de la hidrología del entorno, así como de las variaciones climáticas interanuales. Por tanto, los objetivos de conservación han de focalizarse especialmente en los humedales, los cuales acogen sus valores fundamentales.

2.2 *AVES QUE FIGURAN EN EL ANEXO I DE LA DIRECTIVA AVES*

Especies de aves presentes en la ZEPA ES0000201 Camino de Santiago

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
A034	*Platalea leucorodia*	Espátula				P	0-2%	Bueno
A081	*Circus aeruginosus*	Aguilucho lagunero			P	P	0-2%	Bueno
A119	*Porzana porzana*	Polluela pintoja				P	0-2%	Bueno
A098	*Falco columbarius*	Esmerejón			P	P	0-2%	Bueno
A094	*Pandion haliaetus*	Aguila pescadora				P	0-2%	Bueno
A092	*Hieraaetus pennatus*	Aguililla calzada				P	0-2%	Bueno
A080	*Circaetus gallicus*	Culebrera europea				P	0-2%	Bueno
A074	*Milvus milvus*	Milano real	P			P	0-2%	Bueno
A121	*Porzana pusilla*	Polluela chica		P		P	0-2%	Bueno
A399	*Elanus caeruleus*	Elanio azul	P				0-2%	Bueno
A131	*Himantopus himantopus*	Cigüeñuela		P			0-2%	Bueno
A031	*Ciconia ciconia*	Cigüeña blanca		P		P	0-2%	Bueno
A023	*Nycticorax nycticorax*	Martinete				P	0-2%	Bueno
A029	*Ardea purpurea*	Garza imperial				P	0-2%	Bueno
A022	*Ixobrychus minutus*	Avetorillo común		P		P	0-2%	Bueno
A128	*Tetrax tetrax*	Sisón	30-40 m				0-2%	Bueno
A095	*Falco naumanni*	Cernícalo primilla		4p			0-2%	Bueno
A084	*Circus pygargus*	Aguilucho cenizo		12-14p			0-2%	Bueno
A129	*Otis tarda*	Avutarda	421i				2-15%	Bueno
A073	*Milvus migrans*	Milano negro		P			0-2%	Bueno
A229	*Alcedo atthis*	Martín pescador	P				0-2%	Bueno

A082	*Circus cyaneus*	Aguilucho pálido	2 p				0-2%	Bueno
A379	*Emberiza hortulana*	Escribano hortelano		P		P	0-2%	Bueno
A302	*Sylvia undata*	Curruca rabilarga	P				0-2%	Bueno
A272	*Luscinia svecica*	Pechiazul			P	P	0-2%	Bueno
A255	*Anthus campestris*	Bisbita campestre		P		P	0-2%	Bueno
A246	*Lullula arborea*	Totovía	P				0-2%	Bueno
A245	*Galerida theklae*	Cogujada montesina	P				0-2%	Bueno
A120	*Porzana parva*	Polluela bastarda				P	0-2%	Bueno
A242	*Melanocorypha calandra*	Calandria común	P				0-2%	Bueno
A103	*Falco peregrinus*	Halcón peregrino	1 p				0-2%	Bueno
A224	*Caprimulgus europaeus*	Chotacabras gris		P		P	0-2%	Bueno
A222	*Asio flammeus*	Buho campestre	P				0-2%	Bueno
A197	*Chlidonias niger*	Fumarel común				P	0-2%	Bueno
A166	*Tringa glareola*	Andarríos bastardo				P	0-2%	Bueno
A151	*Philomachus pugnax*	Combatiente				P	0-2%	Bueno
A140	*Pluvialis apricaria*	Chorlito dorado			P	P	0-2%	Bueno
A139	*Charadrius morinellus*	Chorlito carambolo				P	0-2%	Bueno
A133	*Burhinus oedicnemus*	Alcaraván		>50 p			0-2%	Bueno
A243	*Calandrella brachydactyla*	Terrera común		P			0-2%	Bueno

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.
Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) escasa, (V) muy escasa y (P) indica únicamente presencia.
Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.
Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

Especies de aves presentes en el ZEC y la ZEPA ES0000205 Lagunas del Canal de Castilla

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
A222	*Asio flammeus*	Buho campestre			P	P	0-2%	Bueno
A229	*Alcedo atthis*	Martín pescador	P				0-2%	Bueno
A272	*Luscinia svecica*	Pechiazul				P	0-2%	Bueno
A197	*Chlidonias niger*	Fumarel común				P	0-2%	Bueno
A151	*Philomachus pugnax*	Combatiente				P	0-2%	Bueno
A140	*Pluvialis apricaria*	Chorlito dorado			P	P	0-2%	Bueno
A139	*Charadrius morinellus*	Chorlito carambolo				P	0-2%	Bueno
A131	*Himantopus himantopus*	Cigüeñuela		P			0-2%	Bueno
A121	*Porzana pusilla*	Polluela chica		P		P	0-2%	Bueno
A120	*Porzana parva*	Polluela bastarda				P	0-2%	Bueno
A119	*Porzana porzana*	Polluela pintoja				P	0-2%	Bueno
A034	*Platalea leucorodia*	Espátula				P	0-2%	Bueno
A029	*Ardea purpurea*	Garza imperial		27 p			0-2%	Bueno
A022	*Ixobrychus minutus*	Avetorillo común		P			0-2%	Bueno
A081	*Circus aeruginosus*	Aguilucho lagunero	32 p			P	2-15%	Bueno

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.
Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) escasa, (V) muy escasa y (P) indica únicamente presencia.
Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.
Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

2.3 *AVES MIGRADORAS DE PRESENCIA REGULAR NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA DIRECTIVA AVES*

Especies de aves migradoras presentes en la ZEPA ES0000201 Camino de Santiago

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
A136	Charadrius dubius	Chorlitejo chico		P			0-2%	Bueno
A211	Clamator glandarius	Críalo		P			0-2%	Bueno

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.
Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) escasa, (V) muy escasa y (P) indica únicamente presencia.
Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.
Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

Especies de aves presentes en el ZEC y la ZEPA ES0000205 Lagunas del Canal de Castilla

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
A142	Vanellus vanellus	Avefría		P	P	P	0-2%	Bueno
A051	Anas strepera	Anade friso		P			0-2%	Bueno
A136	Charadrius dubius	Chorlitejo chico		P			0-2%	Bueno

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.
Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) escasa, (V) muy escasa y (P) indica únicamente presencia.
Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.
Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

En la ZEPA Camino de Santiago la población reproductora de Avutarda (*Otis tarda*), tiene importancia a nivel nacional e internacional. La población reproductora de Aguilucho Lagunero (*Circus aeruginosus*), tiene importancia a nivel nacional. Otras especies a destacar son la presencia de Avetorillo (*Ixobrychus minutus*) y Garza Imperial (*Ardea purpurea*), y el paso migratorio habitual de Espátula (*Platalea leucorodia*). Además los valores que merecen mayor atención por su importancia numérica a escala regional son los ligados a zonas de cultivo extensivo de secano en las que aparecen especies como el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), el cernícalo primilla (*Falco naumanni*), y la calandria (*Melanocorypha calandra*). La ZEPA presenta importancia para otras especies ligadas preferentemente a ambientes de pastizal, eriales o barbechos como el sisón (*Tetrax tetrax*) y la terrera común (*Calandrella brachydactyla*). Es de destacar la población invernante de milano real (*Milvus milvus*) por su abundancia.

En la ZEC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla el régimen hídrico de las Lagunas, con máximos niveles en verano, facilita la presencia de macrófitas acuáticas que sirven de zona de cría a las mayores colonias de Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) y Garza imperial (*Ardea purpurea*), aunque buena parte de la colonia de esta última especie se han trasladado recientemente a la laguna de la Nava de Fuentes. Así, la población reproductora de Aguilucho Lagunero (*Circus aeruginosus*) tiene importancia a nivel regional y nacional. Destaca también la importante población reproductora de Garza imperial (*Ardea purpurea*), con importancia a nivel regional, nacional e internacional. También destacan otras especies como la presencia de Avetorillo (*Ixobrychus minutus*) y presencia de las tres especies de polluelas.

2.4 *MAMÍFEROS QUE FIGURAN EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE*

Especies de mamíferos presentes en el ZEC ES4140077 Riberas del Río Carrión y afluentes

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
1301	*Galemys pyrenaicus*	Desmán iberico	P				0-2%	Bueno
1355	*Lutra lutra*	Nutria	P				0-2%	Bueno

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.
Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) escasa, (V) muy escasa y (P) indica únicamente presencia.
Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.
Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

En cuanto a los mamíferos destaca la presencia de una especie de gran interés que suele verse con cierta frecuencia en los ríos como es la nutria (*Lutra lutra*), lo que refleja el grado de salud apreciable del ecosistema fluvial que debería conservarse; esta especie está incluidas en los Anexos V y II de la Ley 42/2007.

La zona regable del Bajo Carrión se encuentra incluida en la Zona 1 del Plan de Conservación y Gestión del Lobo (*Canis lupus*) en Castilla y León, aprobado por el Decreto 14/2016, de 19 de mayo, cuyo ámbito de aplicación se extiende a toda la Comunidad Autónoma y define dos zonas de gestión en función de la capacidad de acogida de la especie, la disponibilidad de presas y el riesgo potencial de conflictos con la ganadería extensiva. Esta Zona 1 está Integrada por los terrenos de la Comunidad de Castilla y León donde el lobo está incluido en el Anexo VI (especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Las especies de las que se alimenta el lobo son principalmente liebres, corzos y jabalíes, aunque no son nada despreciables las posibilidades que ofrecen las carroñas y, local y temporalmente, los conejos. En esta zona están presentes todas las presas silvestres que el lobo aprovecha.

2.5 *ANFIBIOS Y REPTILES QUE FIGURAN EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE*

Especies de anfíbios y reptiles presentes en el ZEC ES4140077 Riberas del Río Carrión y afluentes

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
1194	*Discoglossus galganoi*	Sapillo pintojo ibérico	P				0-2%	Bueno

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.
Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) escasa, (V) muy escasa y (P) indica únicamente presencia.
Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.
Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

Especies de anfíbios y reptiles presentes en el ZEC y la ZEPA ES0000205 Lagunas del Canal de Castilla

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
1194	*Discoglossus galganoi*	Sapillo pintojo ibérico	P				0-2%	Bueno

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.
Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) escasa, (V) muy escasa y (P) indica únicamente presencia.
Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.
Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

Es una zona especialmente propicia para los anfibios debido a la gran variedad de comunidades faunísticas ligadas al medio fluvial, aunque la escasez de lluvias, tampoco favorece la aparición de subespecies el no existir barreras geográficas importantes de aislamiento, como suele ocurrir en las regiones montañosas.

Los pequeños cursos de flujo intermitente y las zonas empradizas y fontinales de los valles donde habitan importante valores de invertebrados acuáticos y anfibios amenazados, así como tienen una especial relevancia en la ecología de los valles y en la conservación de los recursos hídricos (*Discoglossus galganoi*, *Austropotamobius pallipes*). También se destaca la presencia del desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) y galápago europeo (*Emys orbicularis*).

2.6 *PECES QUE FIGURAN EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE*

Especies de peces presentes en el ZEC ES4140077 Riberas del Río Carrión y afluentes

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
1127	*Rutilus arcasii*	Bermejuela	P				0-2%	Bueno
1116	*Chondrostoma polylepis*	Boga de río	C				2-15%	Bueno

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.
Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) escasa, (V) muy escasa y (P) indica únicamente presencia.
Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.
Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

Especies de peces presentes en la ZEPA ES0000201 Camino de Santiago

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
1127	*Rutilus arcasii*	Bermejuela	P				0-2%	
1116	*Chondrostoma polylepis*	Boga de río	P				0-2%	

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.
Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) escasa, (V) muy escasa y (P) indica únicamente presencia.
Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.
Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

Especies de peces presentes en el ZEC y la ZEPA ES0000205 Lagunas del Canal de Castilla

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
1127	*Rutilus arcasii*	Bermejuela	P				0-2%	
1116	*Chondrostoma polylepis*	Boga de río	P				0-2%	

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.
Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) escasa, (V) muy escasa y (P) indica únicamente presencia.
Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.
Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

Entre los valores de la zona destacan pequeños peces autóctonos, ciprínidos y cobítidos, (*Cobitis calderoni, Achondrostoma arcasii, Pseudochondrostoma duriense*). La gestión de conservación se debe centrar en la preservación de la integridad de los bosques de galería (sotos de álamos y chopos, aliseda y otros) y en la preservación de la morfología y funcionamiento hidrológico característico del cauce en los tramos altos, y que mantiene importantes poblaciones de pequeños peces endémicos como la lamprehuela y los ciprínidos.

En el inventario del Estudio de Impacto Ambiental entre los peces destaca la bermejuela (*Chondrostoma arcasii*) y el endemismo ibérico como es la boga (*Chondrostoma polylepis*) ambas incluidas en el Anexo II de la Ley 42/2007.

2.7 *INVERTEBRADOS QUE FIGURAN EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE*

Especies de invertebrados presentes en el ZEC ES4140077 Riberas del Río Carrión y afluentes

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
1092	Austropotamobius pallipes	Cangrejo de río autóctono	P				0-2%	Bueno

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.
Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) escasa, (V) muy escasa y (P) indica únicamente presencia.
Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.
Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

El Cangrejo de río autóctono no es realmente muy exigente en cuanto a los requerimientos del hábitat que le es preciso para vivir, no obstante prefiere las aguas ricas en sales de calcio y cantidades de oxígeno disuelto en el agua comprendidas entre 3 y 12 mg/l le bastan, siendo también bastante amplio el margen de temperaturas que soporta (Entre 8,5 y 22ºC). Con todo el cangrejo puede ser un buen indicador de la calidad ambiental de nuestros ríos. Se localiza en zonas con escasa velocidad de la corriente de agua, con fondos de naturaleza variable, si bien prefiere en más ocasiones los fondos de grava. Es un animal que huye de la luz y por tanto se oculta entre la vegetación riparia, en agujeros excavados en los taludes de las orillas y bajo las piedras. Como consecuencia de ello la mayor actividad la despliega durante la noche y permanece activo desde la primavera hasta el otoño, hibernando el resto del año en sus escondrijos preferidos.

3 IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRIÓN

3.1 *DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES REPERCUSIONES DETECTADAS*

La realización de las obras de infraestructura rural en la zona regable del Bajo Carrión tiene repercusión directa sobre el territorio que ocupan y por lo tanto sobre los hábitats y los biotopos de las especies de interés comunitario.

En el plano adjunto a este estudio se puede observar gráficamente las repercusiones sobre los hábitats de interés comunitario y sobre los biotopos.

El impacto sobre la vegetación implica también afección a los hábitats de interés comunitario citados en el inventario que, no obstante, están ampliamente representados en la zona. Se ha considerado la anchura de desbroce necesaria para ejecutar los caminos 10 m y de 3 m para ejecutar los nuevos desagües para calcular dicha afección.

El análisis pormenorizado de la afección del Estudio Técnico Previo de la Concentración Parcelaria en la zona regable del Bajo Carrión sobre la Red Natura 2000 (ZEC y ZEPA) se resume a continuación:

	Superficie de Red Natura afectada
	Red de caminos (10 m) (ha)
ZEC-ES4140077-Riberas del Río Carrión y afluentes	1,24
ZEPA-ES0000201-Camino de Santiago	42,52
ZEC y ZEPA - ES0000205 Lagunas del Canal de Castilla	0,0018
TOTAL (ha)	**43,76**

	Superficie de Red Natura afectada
	Red de arroyos y desagües (3 m) (ha)
ZEC-ES4140077-Riberas del Río Carrión y afluentes	0,03
ZEPA-ES0000201-Camino de Santiago	9,36
ZEC y ZEPA - ES0000205) Lagunas del Canal de Castilla	0
TOTAL (ha)	**9,39**

	Superficie de Red Natura afectada (ha)		**TOTAL (ha)**
	Red de caminos (10 m)	**Red de arroyos y desagües (3 m)**	
ZEC-ES4140077-Riberas del Río Carrión y afluentes	1,24	0,03	1,27
ZEPA-ES0000201-Camino de Santiago	42,52	9,36	51,88
ZEC y ZEPA - ES0000205 Lagunas del Canal de Castilla	0,0018	0	0,0018
TOTAL (ha)	**43,76**	**9,39**	**53,15**

La ZEC Riberas del Río Carrión y afluentes tiene una superficie total de 926,25 ha, la zona regable del Bajo Carrión tiene 208,52 ha dentro de este área protegida, lo que representa el 22,51 % de la ZEC, sin embargo la afección directa que va a suponer la ejecución de las infraestructuras diseñadas en la Concentración Parcelaria, en este caso los caminos y la nueva red de arroyos y desagües es de 1,27 ha, lo que representa el 0,14 % de dicho ZEC.

La ZEPA Camino de Santiago tiene una superficie total de 22.850 ha, la zona regable del Bajo Carrión tiene 2522,72 ha dentro de este área protegida, lo que representa el 11,04 % para la ZEPA, sin embargo la afección directa que va a suponer la ejecución de las infraestructuras diseñadas en la Concentración Parcelaria, en este caso los caminos y la nueva red de arroyos y desagües es de 51,88 ha, lo que representa el 0,23 % de dicha ZEPA.

La ZEC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla tiene una superficie total de 82,03 ha, la zona regable del Bajo Carrión tiene 9,72 ha dentro de este área protegida, lo que representa el 11,85 % de la ZEC y ZEPA, sin embargo la afección directa que va a suponer la ejecución de

las infraestructuras diseñadas en la Concentración Parcelaria, en este caso los caminos y la nueva red de arroyos y desagües es de 0,0018 ha, lo que representa el 0,002 % de dicha ZEC y ZEPA.

El total de Red Natura 2000 (ZEC Riberas del Río Carrión y afluentes, ZEPA Camino de Santiago y ZEC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla) es de 23.858,28 ha, de las que 281,73 ha están dentro de la zona de Concentración Parcelaria, lo que representa el 1,18% del total de dicha Red, sin embargo la Red Natura 2000 afectada directamente por el proyecto (10 m de ocupación de los caminos y 3 m desagües nuevos) es de 53,15 ha, lo que representa el 0,22 % de la superficie afectada por el proyecto de Concentración parcelaria.

A pesar de que el porcentaje de afección de la Red Natura 2000 dentro del perímetro de concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión es del 0,22%, en realidad la afección real es menor, puesto que estos datos se han calculado en relación a la infraestructura de caminos diseñada en la Concentración parcelaria con una explanación de 10 m de anchura y 3 m de anchura para los nuevos desagües; por otro lado en las medidas de corrección de impactos propuestas en el presente documento se ha propuesto el mantenimiento de los arroyos más importantes de toda la zona de Concentración Parcelaria que están disponibles en la bases de datos cartográfica de la Confederación Hidrográfica del Duero, además de realizar varias visitas de campo con personal técnico y de campo de la propia Confederación. Aunque la superficie de explanación calculada en este documento ha sido de 10 m que es la ocupación de los caminos sobre el parcelario y que es el terreno público necesario para el diseño de la infraestructuras rurales, en realidad la ocupación durante la ejecución de las obras va a ser como máximo entre 8 y 9 m de dicha superficie de 10 m de ocupación, ya que no va a ser necesario realizar mayor explanación para ejecutar la plataforma del camino y las cunetas.

Por otro lado entre las medidas propuestas se realizarán plantaciones de árboles y/o arbustos en aquellas zonas donde exista un camino y un desagüe paralelos, puesto que quedará una anchura suficiente entre ambos para poder realizar dicha actuación.

3.2 *ANÁLISIS DE LA AFECCIÓN POTENCIAL SOBRE LA INTEGRIDAD FUNCIONAL DEL LUGAR*

Se entiende por integridad funcional el mantenimiento de los procesos abióticos y bióticos fundamentales para garantizar la pervivencia del lugar a largo plazo en un estado de conservación satisfactorio.

Para valorar las afecciones del proyecto de concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión sobre la integridad de la Red Natura 2000 (ZEC´s y ZEPA´s), se utiliza el siguiente cuestionario:

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
La Concentración Parcelaria de la zona de regable del Bajo Carrión tiene el potencial de:	Sí/No
Causar demoras en la consecución de los objetivos de conservación del lugar	No
Interrumpir la consecución de los objetivos de conservación del Lugar	No
Alterar los factores que ayudan a mantener las condiciones favorables del Lugar	No
Interferir en el balance, distribución y densidad de especies clave que son indicadoras de las concisiones favorables del lugar	No
OTROS INDICADORES	
La Concentración Parcelaria de la zona de regable del Bajo Carrión tiene el potencial de:	Sí/No
Producir cambios en factores vitales (concentración de nutrientes) que determinan el funcionamiento del hábitat o del ecosistema	No
Cambiar la dinámica de las relaciones que definan la estructura o funcionamiento del lugar	No
Interferir en cambios naturales esperados o previstos en el lugar	No
Reducir el área de hábitats clave	No
Reducir las poblaciones de especies clave	No
Cambiar el balance entre especies clave	No
Reducir la diversidad del lugar	No
Como resultado de la perturbación afectar al tamaño de la población, densidad o balance entre especies	No
Producir fragmentación	No
Producir pérdida o reducción de características clave	No

Fuente: Assessment of plans and projects significantly affecting Natura 2000. Comisión Europea 2002.

3.3 *ANÁLISIS DE IMPACTOS*

En este apartado se analizan todos los impactos que se han tenido en cuenta para toda la zona en el estudio de impacto ambiental y que puedan suponer algún riesgo para el Lugar.

La metodología de valoración utilizada es el modelo general propuesto por Conesa Fernández-Vitoria (1995), de amplia aplicación en proyectos pertenecientes al ámbito agrario.

3.3.1 IMPACTOS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

Como refleja el árbol de acciones, existe un elemento en la fase de ejecución del proceso de concentración parcelaria que pueden generar impactos significativos sobre el medio: mejora de la red de caminos y la construcción de nuevos desagües.

Los caminos rurales desempeñan un papel fundamental en la explotación de los recursos territoriales. Durante la fase de ejecución de las obras se producirán movimientos de tierras, desmontes y explanaciones inevitables, lo cual puede afectar a la vegetación existente, así como producir molestias a la fauna, sobre todo en los períodos críticos (como la reproducción y los primeros estados de desarrollo de las crías). El ruido, polvo y humo que pueda generar la maquinaria durante las obras causará un impacto de poca incidencia que, unido a su carácter temporal, permiten calificarlo, a priori, como compatible. También se prevén durante esta fase impactos paisajísticos, sobre todo a escala local.

Los impactos negativos analizados en el Estudio de Impacto Ambiental relacionados con los hábitats y las especies de interés comunitario (eliminación de vegetación natural e impacto sobre la fauna), tienen mayor incidencia en las zonas ZEC (Zona de Especial Conservación) y en las zona ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves).

3.3.1.1 Eliminación de vegetación natural durante la ejecución de las obras

La mayor afección a los hábitats se producirá en la ejecución de nuevos caminos, y los nuevos desagües puesto que en aquellos caminos a mejorar se actuará sobre la plataforma ya existente y no se van a realizar nuevas explanaciones.

Los hábitats de interés comunitario presentes en la Red Natura 2000 tienen una superficie total dentro de la zona del perímetro de concentración parcelaria de 303,41 ha (153,40 ha en la ZEC y 150,01 ha en la ZEPA), la superficie afectada por la red de caminos nuevos diseñados (10 m) a los hábitats de interés comunitario es de 3,20 ha y la superficie afectada por la red de nuevos desagües (3 m) es de 1,27 ha, en total la afección total a los hábitats de interés comunitario dentro de la Red Natura 2000 es de 4,47 ha.

Actuaciones implicadas:	Instalaciones de obra, red de caminos, red de drenaje, canteras y vertederos.		
Factores ambientales afectados	Hábitats y especies de interés comunitario y Espacios protegidos: Red Natura 2000, aves esteparias, Zonas Húmedas Catalogada		
Atributos	**Valor**		**Comentario**
Signo	negativo	-	
Calidad del factor afectado	alta	A	Zona de Especial Protección para las Aves: aves esteparias Zonas de Especial Conservación
Grado de incidencia	importante	III	Las obras allí en donde se realizan afectarán de manera importante a los hábitats de las especies protegidas
Intensidad (I)	muy alta	6	
Extensión (Ex)	puntual	1	1,47% de los hábitats de interés comunitario en las zonas de Red Natura 2000.
Momento (MO)	inmediato	4	
Persistencia (PE)	temporal	1	Corta duración
Reversibilidad (RV)	medio plazo	2	Reversible en los caminos y en la red de drenaje
Recuperabilidad (MC)	recuperable	2	Medio plazo
Sinergia (SI)	no	1	
Acumulación (AC)	simple	1	
Efecto (EF)	directo	2	
Periodicidad (PR)	discontinuo	1	Continuo sólo en la red de caminos
Probabilidad de ocurrencia (PO)	alta	1	
IMPACTO *(3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)*PO*		**-34**	**MODERADO**
Medidas correctoras		SÍ	Anejo afección Red Natura

3.3.1.2 Impacto sobre la fauna en la construcción de las obras

Actuaciones implicadas:	Red de caminos; red de drenaje		
Factores ambientales afectados	Especies de interés comunitario		
Atributos	**Valor**		**Comentario**
Signo	negativo	-	
Calidad del factor afectado	alta	A	
Grado de incidencia	apreciable	II	
Intensidad (I)	alta	4	
Extensión (Ex)	puntual	1	
Momento (MO)	inmediato	4	
Persistencia (PE)	temporal	1	Corta duración
Reversibilidad (RV)	reversible	2	Medio plazo
Recuperabilidad (MC)	recuperable	3	
Sinergia (SI)	no	1	
Acumulación (AC)	simple	1	
Efecto (EF)	indirecto	1	
Periodicidad (PR)	irregular	1	
Probabilidad de ocurrencia (PO)	alta	1	
IMPACTO *(3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)*PO*		**-28**	**MODERADO**
Medidas correctoras		SÍ	Anejo afección Red Natura

En todo el área de la ZEC Riberas del Río Carrión y afluentes los valores principales de este Espacio fluvial residen en la representatividad de las comunidades asociadas a los tramos de corriente y a otras que utilizan la amplia cobertura vegetal del bosque aluvial (saucedas, alisedas y alamedas autóctonas) y encuentran en este ambiente refugio y zonas de campeo y reproducción. Entre los valores destacan pequeños peces autóctonos, ciprínidos y cobítidos, (*Cobitis calderoni, Achondrostoma arcasii, Pseudochondrostoma duriense*). Los pequeños cursos de flujo intermitente y las zonas empradizas y fontinales de los valles habitan importante valores de invertebrados acuáticos y anfibios amenazados, así como tienen una especial relevancia en la ecología de los valles y en la conservación de los recursos hídricos (*Discoglossus galganoi*, *Austropotamobius pallipes*). También se destaca la presencia de la nutria (*Lutra lutra*), desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) y galápago europeo (*Emys orbicularis*). El mantenimiento de los cauces y riberas, y sus formaciones vegetales asociadas, es un objetivo fundamental. La gestión de los cursos de agua, hábitats y especies asociados se centra en la preservación de su integridad y en la preservación de su morfología y funcionamiento hidrológico. Mejora del hábitat de las especies ligadas a pequeños cauces de flujo intermitente y formación de pozas profundas, para ello se deben conservar las zonas de apertura de claros en el bosque de galería en tramos en los que los cauces discurren por

sustratos blandos y de textura de grano fino en los que se asientan estos hábitats son importantes en lo que respecta a ser el biotopo de algunos de los principales valores y a la funcionalidad del ecosistema ripario ya que aumenta la producción local. Las especies ligadas a vaguadas de cauces de flujo intermitente con prados húmedos con junqueras se ven beneficiadas con el mantenimiento de los pequeños arroyos de flujo intermitente que atraviesan vaguadas y sotos, y que están rodeados de prados húmedos con fresnos y junqueras o herbazales suponen un importante enclave para algunas especies con preferencias por los pequeños ríos de carácter temporal.

En todo el área de la ZEPA Camino de Santiago los valores que merecen mayor atención por su importancia numérica a escala regional son los ligados a zonas de cultivo extensivo de secano en las que aparecen especies como la avutarda (*Otis tarda*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), el cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y la calandria (*Melanocorypha calandra*). La ZEPA presenta importancia para otras especies ligadas preferentemente a ambientes de pastizal, eriales o barbechos como el sisón (*Tetrax tetrax*) y la terrera común (*Calandrella brachydactyla*). Es de destacar la población invernante de milano real (*Milvus milvus*) por su abundancia dado que las llanuras castellano leonesas acogen a una gran parte de los efectivos invernantes europeos. La gestión de estas zonas debe ir encaminada a establecer medidas que conserven las zonas marginales donde se mantienen pastizales, eriales y barbechos y a la aplicación de medidas que compatibilicen la actividad y prácticas agrarias con la conservación de los valores de la ZEPA.

En todo el área de la ZEC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla y asociadas a los hábitat de interés comunitario y a otros hábitats de los humedales no considerados de importancia comunitaria (especialmente las diversas y abundantes comunidades de helófitos) aparece la rica e importante comunidad faunística de esta ZEC y ZEPA, entre las que destacan, el carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*), el avetoro común (*Botaurus stellaris*), la garza imperial (*Ardea purpurea*), el avetorillo común (*Ixobrychus minutus*), la cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*), el aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*), la polluela pintoja (*Porzana porzana*), y la polluela chica (*Porzana pusilla*), entre las aves; así como la bermejuela (*Achondrostoma arcasii*) y el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*).

Por la importancia de lo anteriormente indicado en el Estudio de Impacto Ambiental se ha considerado que no se realizarán actuaciones que eviten las molestias en las zonas de nidificación, concentración e invernada; se mantendrán las condiciones actuales del hábitat y recuperarán las áreas con posibilidad de restauración y se favorecerá la instalación de encharcamientos y abrevaderos de lagunaje.

3.3.2 IMPACTOS EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

Los impactos potenciales esta fase se produce por el uso de las nuevas infraestructuras.

3.3.2.1 Eliminación de vegetación arbórea y arbustiva por acondicionamiento de nuevas fincas

Las nuevas fincas, en el caso de incluir en su interior matorrales u otros elementos naturales o linderas, pueden provocar en el propietario la necesidad de eliminar o modificar estos elementos.

Actuaciones implicadas:	Acondicionamiento de nuevas fincas		
Factores ambientales afectados	Matorral, biotopos		
Atributos	**Valor**		**Comentario**
Signo	negativo	-	
Calidad del factor afectado	medio	A	
Grado de incidencia	ligero	II	
Intensidad (I)	baja	1	
Extensión (Ex)	parcial	2	Los elementos naturales dispersos y bordes arbustivos de las antiguas parcelas
Momento (MO)	inmediato	4	
Persistencia (PE)	permanente	4	
Reversibilidad (RV)	irreversible	4	
Recuperabilidad (MC)	irrecuperable	6	
Sinergia (SI)	no	1	
Acumulación (AC)	simple	1	
Efecto (EF)	directo	2	
Periodicidad (PR)	continuo	4	
Probabilidad de ocurrencia (PO)	alta	1	
IMPACTO *(3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)*PO*		**-33**	**MODERADO**
Medidas correctoras		**SÍ**	Medidas de integración del diseño de las parcelas para los elementos y zonas a conservar dentro de la concentración parcelaria.

3.3.2.2 Mejora de las condiciones de explotación de las nuevas fincas: incremento de la rentabilidad agraria

La mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias en la zona de concentración puede considerarse un efecto beneficioso siempre y cuando se mantengan los usos del suelo actual y se mantengan o incrementen en la medida de lo posible la superficie de leguminosas.

Actuaciones implicadas:	Utilización de la red de caminos		
Factores ambientales afectados	Sector Primario		
Atributos	**Valor**		**Comentario**
Signo	positivo	+	
Calidad del factor afectado	alta	A	Recurso de gran importancia económica en la zona
Grado de incidencia	apreciable	II	
Intensidad (I)	alta	4	
Extensión (Ex)	extenso	4	Todas las fincas
Momento (MO)	inmediato	4	
Persistencia (PE)	permanente	4	
Reversibilidad (RV)			
Recuperabilidad (MC)			
Sinergia (SI)	no	1	
Acumulación (AC)	simple	1	
Efecto (EF)	directo	2	
Periodicidad (PR)	continuo	4	
Probabilidad de ocurrencia (PO)	alta	1	
IMPACTO *(3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)*PO*		**+36**	**NOTABLE**

3.3.2.3 Perturbación de la fauna

La mejora de los caminos e infraestructuras en general, facilita la accesibilidad de otros usuarios del medio rural con la consiguiente presión sobre el medio.

Actuaciones implicadas:	Aumento del tráfico		
Factores ambientales afectados	Especies y poblaciones en general		
Atributos	**Valor**		**Comentario**
Signo	negativo	-	
Calidad del factor afectado	alto	A	
Grado de incidencia	ligero	I	
Intensidad (I)	media	2	
Extensión (Ex)	puntual	1	traza de caminos
Momento (MO)	inmediato	4	
Persistencia (PE)	temporal	2	de media duración
Reversibilidad (RV)	reversible	2	medio plazo
Recuperabilidad (MC)	recuperable	3	
Sinergia (SI)	no	1	
Acumulación (AC)	simple	1	
Efecto (EF)	indirecto	1	
Periodicidad (PR)	irregular	1	
Probabilidad de ocurrencia (PO)	alta	1	
IMPACTO *(3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)*PO*		**-23**	**COMPATIBLE**

4 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

4.1 *MEDIDAS EN LA FASE DE FORMULACIÓN*

4.1.1 ZONAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR DENTRO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se trata de elementos de gran importancia por lo que su mantenimiento y conservación ha de ser también prioritaria dentro del diseño de la concentración. Se tienen en cuenta todos aquéllos que son necesarios para garantizar la calidad ambiental del entorno considerado, en este caso la Red Natura.

Se incluyen las siguientes zonas y elementos en la zona de afección a la Red Natura:

- Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación en los Espacios Red Natura 2000 y el mantenimiento de las zonas actuales de secano dentro del perímetro de concentración parcelaria.
- Arbolado no excluido de concentración: pinos notables, setos arbolados, arbustivos y el de los márgenes de caminos y arroyos.
- Vegetación de ribera.
- Zonas húmedas catalogadas “Laguna de Ribas (PA-09)” y “Charca del Tencario (PA-30)”.
- Zonas forestales (Consorcios y Convenios).
- Resto de Zonas húmedas inventariadas dentro del perímetro de la concentración parcelaria y que estén dentro de Red Natura.
- Los hábitats de interés comunitario prioritario: 3170, 6220 Y 91E0.
- Vías pecuarias. (cumplimiento de la ley de vías pecuarias en cuanto a desafectaciones y modificaciones de trazado).
- Fuentes y manantiales.
- Determinados cerramientos de porte arbóreo que resulten delimitadores de caminos o de las nuevas fincas de reemplazo
- Elementos etnográficos y arqueológicos incluidos en las medidas propuestas por el Informe arqueológico que se debe realizar antes del inicio de los trabajos.

4.1.2 ZONAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE

Frente a las unidades y elementos recogidos en el apartado anterior, cuya conservación es fundamental, se incluyen aquí otros que, aunque también contribuyen a la calidad ambiental de la zona, resultan menos importantes que los anteriores.

Se incluyen las siguientes zonas y elementos en la zona de afección a la Red Natura:

- Los hábitats de interés comunitario: 3150, 3250, 4090, 6170, 6420 y 92A0.
- Pastos.
- Resto de zonas forestales no contempladas en el apartado anterior.

4.2 *MEDIDAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN*

4.2.1 MEDIDAS EN EL DISEÑO DE LA RED DE CAMINOS

Se propone mantener la anchura entre aristas interiores de los caminos principales a 6 m y los secundarios de 5 metros.

- Siempre que sea posible se utilizarán las trazas de los caminos existentes lo cual redundará sin duda en un menor impacto visual de las obras, así como una reducción significativa de la erosión del terreno.
- Los cruces de la red hidrológica con la de caminos se resolverán mediante obras de fábrica; las aletas de las obras de fábrica se podrán ejecutar mediante escollera para minimizar su impacto visual.

4.2.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS

Analizados los trazados de los caminos en el Estudio Técnico Previo y realizadas las visitas de campo a la zona de actuación, se proponen y detallan en el punto 8.1.5.2. de la memoria las medidas correctoras para aquellos donde se ha detectado un mayor impacto.

4.2.3 CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS AFECTADAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS DRENAJES

En el ETP se considera que existe una red de arroyos y desagües que se considera suficiente. La actuación consistirá en la mejora del trazado de cauces y en la creación de nuevos allí donde se ha considerado necesario.

En el caso de cauces con arbolado de ribera, se procederá a la limpieza de los mismos minimizando la afección a la vegetación, manteniendo su trazado actual, en la medida de lo posible. Se prevé la colocación de las obras de fábrica necesarias, para los pasos en los cruces naturales de agua atravesados por caminos (arroyos, regatos y desagües), así como en los puntos bajos susceptibles de posibles encharcamientos, o en tramos de gran longitud en los que se considera necesario colocar un paso para evitar que el agua discurra durante un gran trayecto por la cuneta, con el consiguiente peligro para el buen mantenimiento del camino.

4.2.3.1 Medidas generales

- El mantenimiento de su integridad y topografía, evitando movimientos de tierra que contribuyan a la alteración de los sistemas lagunares y promoviendo las acciones de restauración pertinentes.
- La protección del régimen hidrológico que las alimenta y contribuye al mantenimiento de sus ciclos.
- No se harán cambios en la red de drenaje de los humedales del Canal de Castilla.
- Se protegerán los manantiales, charcas, lagunas, fuentes, pozos y abrevaderos y sus orlas de vegetación natural circundante evitando las roturaciones, la realización de drenajes, la alteración de la morfología en las zonas de inundación y los efectos indirectos de las infraestructuras próximas (caminos, desagües) y, en caso de afección, se acondicionarán para un mejor desempeño de sus funciones, por ello no se realizarán drenajes, ni se desecarán las zonas húmedas de la zona de concentración parcelaria dentro de la Red Natura 2000.

- Como norma general no se realizarán actuaciones que supongan rectificar, encauzar o canalizar ninguna corriente natural de agua, ni permanente ni estacional dentro de la Red Natura.
- En los cauces con presencia de vegetación de ribera (tanto arbórea como arbustiva), deberán mantenerse en su estado natural actual o, en su caso, ejecutar actuaciones que mejoren su estado de conservación.
- Los cauces y riberas se mantendrán en su estado natural, no se interceptarán, ni modificarán sus dimensiones espaciales, longitud y sección.
- Las actuaciones sobre la red de drenaje se limitarán a la limpieza manual de los cauces evitando afectar a la vegetación arbórea, y a la retirada de los depósitos y arrastres que supongan un freno al agua, y conlleven la posibilidad de desbordamiento e inundación de zonas aledañas, respetándose, en la medida de lo posible, la vegetación de ribera. Se actuará preferentemente en el fondo del mismo, de forma que se respeten la mayor parte de árboles y arbustos existentes puesto que desempeña importantes funciones ecológicas e hidrológicas
- Las obras de fábrica en los cauces, se diseñarán de forma que sean compatibles con la migración de la fauna piscícola y los movimientos de anfibios y pequeños vertebrados. Para ello, no deberán tener una pendiente superior a la del cauce y se dispondrán hundidas en el terreno de modo que sus bases se mantengan 15-20 cm por debajo del lecho del curso fluvial.
- En todo caso, las actuaciones sobre los cauces serán comunicadas a la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.2.3.2 Medidas específicas

Analizados los trazados de los drenajes en el Estudio Técnico Previo y realizadas las visitas de campo a la zona de actuación, se proponen y detallan en el punto 8.1.6.2. de la memoria las medidas correctoras para aquellos donde se ha detectado un mayor impacto.

4.2.4 ÁREAS DESTINADAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL.

El proyecto de infraestructura rural debe incorporar, el correspondiente Proyecto de Restauración del Medio Natural (PRMN) que recoja, presupueste y garantice la ejecución de las actuaciones para la conservación, mejora y puesta en valor del medio natural y de los recursos ambientales del territorio. Las actuaciones que se contemplen estarán prioritariamente orientadas a la recuperación de las zonas alteradas por la ejecución de los proyectos de obras de la concentración parcelaria, y al menos se incluirán los siguientes aspectos:

- Las actuaciones de restauración del medio natural deben ir enfocadas principalmente a la conservación de los hábitats esteparios de pastizales y matorral ralo así como los ligados a márgenes de ríos y arroyos ya existentes.
- Las parcelas de Restauración del Medio Natural y las masas comunes se ubicarán preferentemente en las zonas de mayor valor natural, como son las zonas dentro de la Red Natura 2000, vegetación de ribera, hábitats de interés comunitario, zonas forestales y resto de zonas húmedas dentro del perímetro de la concentración parcelaria.

- Mediante la restauración natural se debe conseguirse una conectividad longitudinal a través del bosque de ribera (manteniendo o incrementando su estructura) y aumentando la conectividad transversal en relación con las manchas de bosques naturales (encinares, arroyos, linderos con orlas de vegetación) y con los herbazales ubicados en los valles tributarios en las zonas de vegas agrícolas.

Las plantaciones se realizarán con plantas de especies arbóreas o arbustivas autóctonas, que se ajustarán a las prescripciones reflejadas en los Cuadernos de zona y requerimientos técnicos para la realización de trabajos de forestación de tierras agrícolas (2014-2020), en cuanto a especies, procedencias, calidad de planta, calendario y forma de ejecución. En caso de accesibilidad para el ganado doméstico se instalarán los medios necesarios para garantizar la supervivencia de la planta, ya sean protectores individuales o el cerramiento de la zona recuperada, que estará hecho a base de postes de madera y alambre. Además, en el caso de plantaciones lineales paralelas a los caminos, se utilizarán preferentemente especies de crecimiento rápido (Por ejemplo, *Populus alba* y *Populus nigra, Fraxinus angustifolia*, etc.).

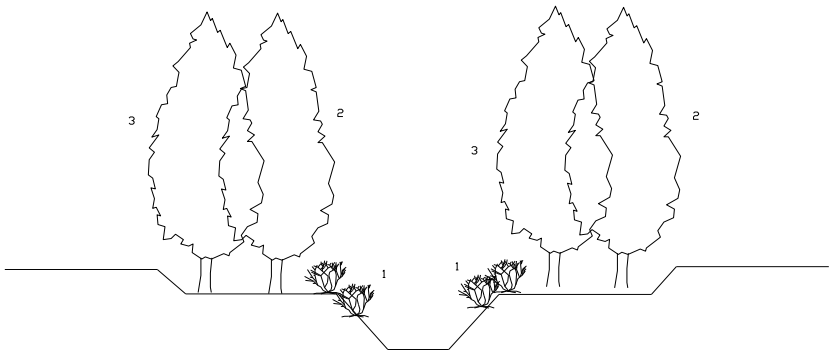
Para la zona de concentración se utilizará los “Cuaderno de Zona” nº 10 “Campos norte” y nº 11 “Campos centro” editado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las especies que se van a emplear en la plantación y su distribución en los taludes de los cauces son las siguientes:

(1) Sauces en la primera línea más cercana a la lámina de agua: *Salix alba*, *S. pupurea* y *Salix fragilis*

(2) Álamos en la segunda línea: *alnus glutinosa, populus alba* y *Populus nigra*

(3) Fresno en la tercera línea o parte alta de los taludes: *Fraxinus angustifolia*



4.2.5 PROTECCIÓN DE LA FAUNA

Se definirán los límites de las lagunas, charcas, donde exista la presencia de hábitats de interés comunitario con objeto de ejecutar eficazmente las acciones de protección de las mismas.

Se fomentará la creación de bandas de protección en torno a zonas húmedas, lagunas, charcas, bodones, etc., para evitar la contaminación difusa y pérdida de la integridad de su topografía causada por roturaciones.

Las zonas húmedas del ZEC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla es una zona seleccionada para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para el avetorillo común (*Ixobrychus minutus*) y el aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*), así como de la posible presencia en época reproductora de garza imperial (*Ardea cinerea*) y avetoro (*Botaurus stellaris*).

Por ello antes del inicio de los diferentes tajos, se realizarán recorridos sistemáticos por la zona de actuación para detectar refugios de fauna, madrigueras, nidos o posaderos, entre otras e implementar una serie de medidas de protección para estas especies.

En ningún caso se reducirán la superficie de los humedales en toda la zona de Concentración, ni se drenarán los humedales existentes, si es posible se aumentarán adjudicando parcelas de Restauración del Medio Natural en los entornos de estas zonas húmedas consiguiendo aumentar la diversidad estructural del paisaje y recuperando el hábitat semiforestal mediante la creación de setos vivos en estas parcelas. Como medida adicional en las actuaciones destinadas a Restauración del Medio Natural se propone para mejorar y favorecer el hábitat de especies prioritarias la conservación mediante la gestión de la vegetación palustre y de las aguas mediante la siega y retirada de vegetación palustre muerta, para diversificar la estructura de la vegetación palustre, intercalando zonas de aguas libres, de vegetación palustre en crecimiento y de vegetación palustre vieja.

Con el fin de asegurar el buen desarrollo de las fases más delicadas del ciclo reproductor de las aves acuáticas en las zonas húmedas del ZEC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla se propone un perímetro de exclusión en las actuaciones de 100 m entorno a las zonas húmedas inventariadas por lo que desde el punto de vista faunístico se realizarán, con carácter general, fuera del período marzo-julio, de este modo disminuirán las molestias a la fauna de mayor interés.

En las zonas ZEC y ZEPA las especies del Catálogo Español de Especies Amenazadas presentes en estas zonas entre otras muchas detalladas en el inventario ambiental son el Milano Real (*Milvus milvus*), el Aguilucho Cenizo (*Circus pygargus*), diferentes especies de ardeidas y especies piscícolas.

Los valores que merecen mayor atención por su importancia numérica a escala regional son los ligados a zonas de cultivo extensivo de secano en las que aparecen especies como la avutarda (*Otis tarda*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), el cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y la calandria (*Melanocorypha calandra*). La ZEPA presenta importancia para otras especies ligadas preferentemente a ambientes de pastizal, eriales o barbechos como el sisón (*Tetrax tetrax*) y la terrera común (*Calandrella brachydactyla*). Es de destacar la población invernante de milano real (*Milvus milvus*) por su abundancia dado que las llanuras castellano leonesas acogen a una gran parte de los efectivos invernantes europeos. La gestión de estas zonas debe ir encaminada a establecer medidas que conserven las zonas marginales donde se mantienen pastizales, eriales y barbechos y a la

aplicación de medidas que compatibilicen la actividad y prácticas agrarias con la conservación de los valores del EPRN2000.

Por lo anteriormente indicado se establece que en las ZEC y ZEPA del Bajo Carrión no se realizarán actuaciones que produzcan molestias en las zonas de nidificación, concentración e invernada, que se mantendrán las condiciones actuales del hábitat y que se recuperarán las áreas con posibilidad de restauración.

Por lo tanto las obras de mayor envergadura se efectuarán en los momentos y lugares de menores efectos negativos sobre personas, cultivos y ganados así como sobre la fauna silvestre, teniendo en cuenta fundamentalmente la avifauna esteparia presente en la zona, destacando, principalmente las poblaciones reproductoras de terrera común (*Calandrella brachydactyla*), milano real (*Milvus milvus*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), cernícalo primilla (*Falco naumnni)*, sisón (*Tetrax tetrax*), avutardas (Otis tarda), alcaraván (Burhinus oedicnemus), ortega (*Pterocles orientalis*), ganga común (*Pterocles alchata*) entre otras citadas en el inventario.

Por tanto, con el fin de asegurar el buen desarrollo de las fases más delicadas del ciclo reproductor de las aves esteparias, el período más adecuado para la realización de las obras en la ZEPA Camino de Santiago desde el punto de vista faunístico se realizarán, con carácter general, fuera del período febrero-julio, de este modo disminuirán las molestias a la fauna de mayor interés.

En cualquier caso antes del inicio de los diferentes tajos, se realizarán recorridos sistemáticos por la zona de actuación para detectar refugios de fauna, madrigueras, nidos o posaderos, entre otras. En estas zonas se evitará la actuación si la afección es a una especie amenazada o catalogada según la diferente normativa comunitaria, estatal o autonómica y además para reducir los efectos de las actuaciones del proyecto, el promotor elaborará un cronograma de obras de tal modo que se ejecuten en el momento más idóneo evitando al máximo las posibles afecciones a los elementos del medio.

4.2.5.1 Medidas de protección y conservación de anfibios

Analizados los trazados de los caminos en el Estudio Técnico Previo y realizadas las visitas de campo a la zona de actuación, se proponen y detallan en el punto 8.1. del Estudio de Impacto Ambiental las medidas generales, específicas y correctoras para cada uno de los caminos y drenajes donde se ha detectado un mayor impacto.

4.2.5.2 Aplicación del Plan de Conservación del Lobo en Castilla y León

Respecto al lobo, cabe destacar que la zona de estudio se encuentra incluida en la Zona 1 del Plan de Conservación y Gestión del Lobo (Canis lupus) en Castilla y León, aprobado por el Decreto 14/2016, de 19 de mayo, cuyo ámbito de aplicación se extiende a toda la Comunidad Autónoma y define dos zonas de gestión en función de la capacidad de acogida de la especie, la disponibilidad de presas y el riesgo potencial de conflictos con la ganadería extensiva.

Esta Zona 1 está Integrada por los terrenos de la Comunidad de Castilla y León donde el lobo está incluido en el Anexo VI (especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La finalidad del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León es establecer las acciones necesarias para mantener la población de lobos de Castilla y León en

un estado de conservación favorable, de forma tal que contribuya a la viabilidad de la población ibérica en su conjunto, asegurando su contribución al manteniendo de nuestros ecosistemas naturales, buscando la compatibilidad con el aprovechamiento ganadero tradicional y favoreciendo que la especie se convierta en un elemento dinamizador del desarrollo rural. Por ello entre los objetivos de este Plan están minimizar los efectos negativos que la especie pueda originar sobre el ganado, promoviendo la implantación de medidas de custodia y prevención de ataques.

4.3 *MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN*

Las recomendaciones para la protección de la avifauna son las siguientes:

- Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de leguminosas de (alfalfa, veza, guisantes,…) pues, además de ser un alimento que aporta proteínas, estos cultivos, en especial la alfalfa, son seleccionados preferentemente por los machos de avutarda para ubicar los leks.
- Exclusión de cultivos de tallo alto al disminuir la amplia visibilidad que requieren las aves terrestres y dificultar la caza de las rapaces.
- Se fomentará el mantenimiento de los sistemas tradicionales de rotación de cultivos promoviendo tanto el cultivo de leguminosas forrajeras y de grano como el mantenimiento de un porcentaje de barbecho sobre el que no se realizarían labores culturales ni actuaciones derivadas del barbecho semillado en época de reproducción de las aves esteparias.
- Dejar parcelas sin cultivar diseminadas por toda la superficie de manera que se transformen en eriales y retamares pues además de ser requeridos por especies como el alcaraván y el sisón, contribuirán a una mejor estructura en mosaico. También se verán favorecidas las especies cinegéticas de la zona de estudio (perdiz, codorniz, paloma torcaz, conejo y liebre).
- Mantenimiento de una ganadería ovina extensiva de baja intensidad que permita mantener estructuras vegetales adecuadas para la conservación de la avifauna esteparia; ya que el sobre-pastoreo reduce la calidad de las formaciones vegetales y acelera los procesos erosivos, mientras que el sub-pastoreo provoca un aumento de la cobertura y altura de la vegetación.
- Se evitará la práctica de la quema de matorral y pastos como medio de manejo de la vegetación, la quema de rastrojos, la limpieza de cauces, las talas a matarrasa o las nuevas repoblaciones sobre medios abiertos ricos en orquídeas.
- Aplicación del Código de Buenas Prácticas Agrarias (Decreto 5/2020), que responde a las exigencias comunitarias recogidas en la Directiva del Consejo 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
    - Control de fertilizantes.
    - Control de productos fitosanitarios.
- Se seguirá la Instrucción 02/DGMN/2005, de 16 de junio, de la Dirección General del Medio Natural sobre Criterios de Gestión Forestal compatibles con la conservación de las especies de aves y quirópteros asociados a hábitats forestales

y la prevención de problemas fitosanitarios en el territorio gestionado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

- Control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa.
- Se fomentará la creación de bandas de protección en torno a zonas húmedas, lagunas, charcas, bodones, etc., para evitar la contaminación difusa y pérdida de la integridad de su topografía causada por roturaciones, mediante la inclusión de las mismas en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.
- Se fomentará el empleo de cultivos de variedades de cereales de ciclo largo, así como, el retraso de la fecha de cosecha del cereal y la limitación de las labores de cosecha y empacado en horario nocturno. Como criterio general orientador se establecería la fecha del 15 de julio como inicio más temprano de la cosecha en las explotaciones que se incluyesen en la medida. Se promoverá, indistintamente, la adopción de medidas que fomenten el mantenimiento de la paja en el campo sin empacar y el retraso del alzado del rastrojo hasta el 1 de noviembre como fecha de referencia.

5 CONCLUSIONES

El análisis pormenorizado de la afección del Proyecto de Concentración Parcelaria en la zona regable del Bajo Carrión sobre la Red Natura 2000 (ZEC Riberas del Río Carrión y afluentes, ZEPA Camino de Santiago, ZEPA y ZEC Lagunas del Canal de Castilla) y las Zonas Húmedas de Interés Especial (Lagunas de ribas y la Charca del Tencario), y las medidas correctoras propuestas permite asegurar que es compatible con los objetivos de conservación de la Red Natura 2000, entre los que destacan promover el desarrollo socioeconómico de las poblaciones de estos espacios naturales, basado en el uso sostenible de los recursos naturales, y mejorar su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores.

ANEJOS

Anejo nº 1: Metodología de valoración de impactos

METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Signo.- Hace alusión al carácter *beneficioso* (+) o *perjudicial* (-) de las acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados.

Intensidad (I).- Este término se refiere al *grado de incidencia* de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que se actúa. El baremo de valoración se modula en función de la *importancia y calidad del recurso*. La intensidad tomará valores entre 0 y 6:

0: Nula
1: Baja
2: Media
4: Alta
6: Muy alta

		Importancia ambiental o social del recurso afectado		
		A	M	B
Grado de incidencia de la actuación	I	2	1	0
	II	4	2	1
	III	6	4	2

A: Recurso de gran importancia ecológica o socioeconómica
M: Recurso de moderada importancia
B: Recurso sin especiales valores sociales o ambientales
I: La actuación considerada sólo afecta de modo ligero al recurso
II: La actuación supone una modificación apreciable del recurso
III: La actuación supone una modificación importante o total del recurso

Extensión (Ex).- Se refiere al *área de influencia* teórica del impacto en relación con el ámbito de referencia. Toma valores de 1 a 6.

1: Puntual
2: Parcial
4: Extenso
6: Total

Momento (MO).- Alude al tiempo que transcurre entre *la aparición de la acción* y el *comienzo del efecto* sobre el factor del medio considerado.

1: Largo plazo
2: Medio plazo
3: Corto plazo
4: Inmediato

Persistencia (PE).- Se refiere al tiempo que, supuestamente, *permanecería el efecto* desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción de manera espontánea o mediante la introducción de medidas correctoras.

1: Temporal de corta duración
2: Temporal de media duración
3: Temporal de larga duración
4: Permanente

Reversibilidad (RV).- Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción *por medios naturales*, una vez que aquélla deja de actuar sobre el medio.

0: Espontánea
1: Corto plazo
2: Medio plazo
3: Largo plazo
4: Irreversible

Recuperabilidad (MC).- Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación por medio de la intervención humana, introduciendo *medidas correctoras*.

1: Recuperable de manera inmediata
2: Recuperable a medio plazo
3: Recuperable a largo plazo
4: Mitigable (recuperable de sólo de manera parcial) o posibilidad de introducir medidas compensatorias
6: Irrecuperable

Sinergia (SI).- Este atributo contempla el *reforzamiento de dos o más efectos simples*, es decir que la actuación de dos efectos simultáneamente es mayor que la suma de los dos cuando actuaran independientemente.

1: Sin sinergismo

2: Sinergismo moderado
4: Muy sinérgico

Cuando se presentan casos de *debilitamiento*, la valoración del efecto presentará valores de signo negativo, reduciendo al final el valor del impacto

Acumulación (AC).- Este atributo da idea del *incremento progresivo* de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada la acción que lo genera.

1: Simple
2: Acumulativo

Efecto (EF).- Se refiere a la *relación causa – efecto*, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción. El efecto puede ser directo o indirecto, es decir que se manifiesta a partir de un efecto directo o primario.

1: Indirecto (secundario)
2: Directo

Periodicidad (PR).- Se refiere a la *regularidad de manifestación* del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico), de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo).

1: Irregular o aperiódico y discontinuo
2: Periódico
4: Continuo

El **valor del impacto** viene representado por un número que se deduce en función del valor asignado los atributos considerados:

La fórmula utilizada responde al modelo general propuesto por Conesa Fdez.-Vitoria (1995), de amplia aplicación en proyectos pertenecientes al ámbito agrario. Este modelo se ha sometido a ligeras modificaciones para adaptarlo a la naturaleza del proyecto y proporcionar una aplicación flexible.

Se ha aplicado un factor de **probabilidad de ocurrencia** (PO) que tendrá los siguientes valores:

Probabilidad de ocurrencia	Valor
Alta	1,00
Media	0,75
Baja	0,50

$$V = \pm (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC) \cdot PO$$

Para valores negativos, es decir, impactos negativos, V toma valores entre 10 y 60, siendo la valoración del impacto la siguiente:

Impactos negativos	Valor cualitativo
≤ 25	Compatible
25 – 40	Moderado
41 - 50	Severo
> 50	Crítico

La catalogación de cada impacto según su carácter compatible, moderado, severo o crítico, nos permite hacer un juicio sobre la magnitud de los mismos:

- COMPATIBLE: Aquél cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa medidas protectoras o correctoras.
- MODERADO: Aquél cuya recuperación no precisa medidas protectoras o correctoras complejas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- SEVERO: Aquél en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de las medidas protectoras o correctoras, y en el que aún con esas medidas, aquella recuperación precisa de un período de tiempo dilatado.
- CRÍTICO: Aquél cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

En el caso de impactos positivos, no se tendrán en cuenta los indicadores de reversibilidad y recuperabilidad, por lo cual V tomará valores entre 8 y 50, siendo la valoración:

Impactos positivos	Valor cualitativo
$\leqslant 30$	Ligero
> 30	Notable

Anejo nº 2: Formulario Natura 2000

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000
ZEC - ES4140077 - Riberas del Río Carrión y afluentes

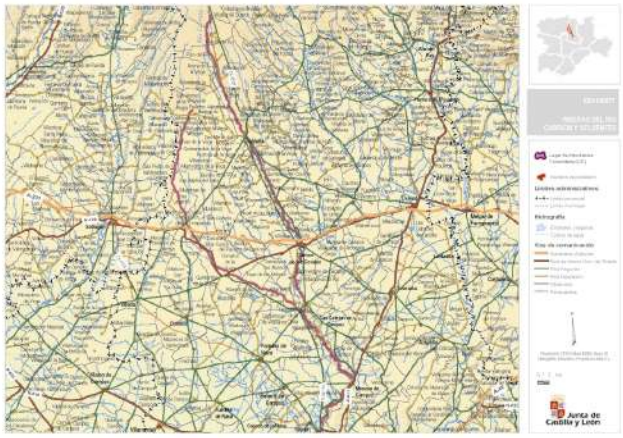
El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimiento ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable.
Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000 — **ZEC - ES4140077 - Riberas del Río Carrión y afluentes**

Provincia/s: Palencia





Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica Mediterránea. DOCE: L259, 21 de septiembre de 2006.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 678,39 **Superficie GIS (ha):** 926,25

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 1.044,53 **Altitud mínima (msnm):** 730,00

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Espacios fluviales de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

La zona propuesta incluye varios tramos fluviales de la subcuenca del río Carrión, en concreto, tres tramos del río Carrión, un tramo del río Cueza y el arroyo Valle. Es notable la vegetación de ribera, dominadas por bosques galerías de sauces y álamos (92A0) o de alisedas en los tramos altos de las cuencas fluviales (91E0* Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*). Respecto a la fauna, destaca la presencia de la nutria (*Lutra lutra*), del desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*), del sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*) y del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*), así como de distintas especies de peces continentales (*Achondrostoma arcasii, Pseudochondrostoma polylepis*).

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 29

Provincia	Proporción
Palencia	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Carrión de los Condes	6.335	1,13 %	8 %
Cervatos de la Cueza	7.144	0,59 %	5 %
Fresno del Río	4.401	0,69 %	3 %
Grijota	2.857	0,12 %	< 1 %
Husillos	1.634	3,23 %	6 %
Lagartos	4.352	0,42 %	2 %
Ledigos	2.830	0,47 %	1 %
Manquillos	1.259	3,74 %	5 %
Monzón de Campos	4.589	1,41 %	7 %
Nogal de las Huertas	1.380	1,80 %	3 %
Palencia	9.491	0,18 %	2 %
Paredes de Nava	12.894	0,09 %	1 %
Pedrosa de la Vega	2.105	1,21 %	3 %
Perales	2.745	0,15 %	< 1 %
Pino del Río	5.198	1,29 %	7 %
Poza de la Vega	2.428	1,12 %	3 %
Quintanilla de Onsoña	5.104	0,04 %	< 1 %
Renedo de la Vega	2.224	1,19 %	3 %
Ribas de Campos	1.548	3,97 %	7 %
Riberos de la Cueza	1.979	0,79 %	2 %
Saldaña	13.191	0,45 %	6 %
San Cebrián de Campos	3.262	1,50 %	5 %
Santervás de la Vega	7.066	0,27 %	2 %
Serna, La	1.230	1,96 %	3 %
Villalba de Guardo	3.384	0,32 %	1 %
Villamuera de la Cueza	2.518	0,56 %	2 %
Villaturde	2.614	0,36 %	1 %
Villoldo	4.059	2,28 %	10 %
Villota del Páramo	7.794	0,26 %	2 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecyl.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en http://natura2000.eea.europa.eu.
Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Hábitats naturales y seminaturales (Anexo I Directiva Hábitats)

Código Hábitat	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*	☐	☐	3	Favorable
3170 - Estanques temporales mediterráneos	☐	☐	1	Desfavorable inadecuado
3250 - Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*	☐	☑	3	Favorable
3270 - Ríos de orillas fangosas con vegetación de *Chenopodion rubri p.p.* y de *Bidention p.p.*	☐	☐	2	Favorable
6220 - Zonas subestepicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*	☐	☐	3	Desfavorable inadecuado
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*	☐	☐	2	Favorable
6430 - Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	☐	☐	2	Favorable
91E0 - Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae*)	☑	☐	2	Desfavorable inadecuado
92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*	☐	☑	3	Desfavorable inadecuado

Especies incluidas en el Anexo II Directiva Hábitat

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1044 - Coenagrion mercuriale	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado
1092 - Austropotamobius pallipes	☐	☑	1	Desfavorable malo
1194 - Discoglossus galganoi	☐	☑	2	Favorable
1220 - Emys orbicularis	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado
1301 - Galemys pyrenaicus	☐	☑	1	Desfavorable malo
1355 - Lutra lutra	☐	☑	3	Favorable
5296 - Pseudochondrostoma duriense	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado
5303 - Cobitis calderoni	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado
6155 - Achondrostoma arcasii	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000

No ha lugar

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000

Proximidad	Provincia
ES0000201 - ZEPA - Camino de Santiago	Palencia
ES0000205 - ZEC Y ZEPA - Lagunas del Canal de Castilla	Palencia
ES0000216 - ZEPA - La Nava-Campos Sur	Palencia, Valladolid
ES0000220 - ZEPA - Riberas del Pisuerga	Palencia, Valladolid
ES4120071 - ZEC - Riberas del Río Arlanza y afluentes	Burgos, Palencia
ES4130003 - ZEC Y ZEPA - Picos de Europa en Castilla y León	León
ES4130137 - ZEC - Rebollares del Cea	León
ES4140011 - ZEC Y ZEPA - Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	Palencia
ES4140036 - ZEPA - La Nava-Campos Norte	León, Palencia, Valladolid
ES4140053 - ZEC - Montes del Cerrato	Burgos, Palencia, Valladolid
ES4140082 - ZEC - Riberas del Río Pisuerga y afluentes	Burgos, Palencia, Valladolid
ES4140129 - ZEC - Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	Burgos, Palencia, Valladolid
ES4140136 - ZEC - Laguna de La Nava	Palencia
ES4180069 - ZEC - Riberas del Río Cea	León, Valladolid

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

No ha lugar

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)

Zonas Húmedas de Interés Especial

DECRETO 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Charca Del Tencario	PA-30	37,06 %

Montes de Utilidad Pública

Número de MUP incluidos	% EPRN2000 que es MUP
1	1,29 %

Vías Pecuarias

Nombre	Municipio	Clasificación
CAÑADA REAL LEONESA	Villoldo	Cañada
COLADA DE AMUSCO	Monzón de Campos	Colada
COLADA DE BUSTILLO DEL PÁRAMO	Cervatos de la Cueza	Colada
COLADA DE CARRION	Villamuera de la Cueza	Colada
COLADA DE CARRIÓN	Cervatos de la Cueza	Colada
COLADA DE CARRIÓN	Villoldo	Colada
COLADA DE LA RETENCIÓN O DE LA CASEÑA	Ribas de Campos	Vereda
COLADA DE MONZÓN DE CAMPOS	Ribas de Campos	Colada
COLADA DE RIBEROS DE LA CUEZA A CALZADA DE LOS MOLINOS	Riberos de la Cueza	Colada
COLADA DE VILLALCÓN	Cervatos de la Cueza	Colada

Nombre	Municipio	Clasificación
COLADA DEL CAMINO ANCHO	Husillos	Colada
COLADA DEL CAMINO VIEJO DE POBLACIÓN DE SOTO	Carrión de los Condes	Colada
CORDEL CERVERANO	Villoldo	Vereda

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

No ha lugar

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Coníferas	7,19	1,06 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	323,86	47,74 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Coníferas	0,88	0,13 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	101,55	14,97 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas perennifolias	2,24	0,33 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	12,41	1,83 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	25,37	3,74 %
Agrícola-Erial	9,43	1,39 %
Agrícola-Cultivo	15,60	2,30 %
Agua	178,08	26,25 %
Artificial	1,76	0,26 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	457,30	67,41 %
- Privado	192,95	28,44 %
- Indeterminado	28,06	4,14 %
- Desconocido	0,10	0,01 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)

Clasificación Municipios

- % Municipios Rurales: 96,55 %
- % Municipios Urbanos: 3,45 %

Población

- Densidad (hab./km ^{2}): 75,97
- Nº de habitantes: 96.984

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.: 17,24 %
- Entre 101 y 500 hab.: 58,62 %
- Entre 501 y 1.000 hab.: 6,90 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.: 13,79 %
- Más 5.000 hab.: 3,45 %

Indices demográficos

- Indice de dependencia:	59,49
- Tasa maternidad:	17,26
- Razón de masculinidad:	7,83
- Indice de envejecimiento:	131,69
- % Población activa:	62,70 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales

Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Grijota	Normas Urbanísticas Municipales	16/08/2004	28/10/2004
Palencia	Plan General de Ordenación Urbana	16/10/2008	07/11/2008
Saldaña	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	17/03/1997	07/07/1997

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Coto Privado de Caza	351,36

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

El estado de conservación del cauce principal del Carrión se puede considerar de deterioro moderado, en función de la acumulación de impactos graves sobre su cauce y sobre todo en las vegas cultivadas, aunque el bosque aluvial se conserva en buenas condiciones generales dada la disponibilidad de agua durante el estiaje. En los principales afluentes existe incluso buena conectividad lateral de los cauces con los bosques zonales y las zonas fontinales de las laderas.
No existen obstáculos transversales de entidad que limiten la conectividad longitudinal del río, aunque es muy relevante en cuanto la posible tendencia de funcionamiento en el medio y largo plazo la contaminación difusa desde los cultivos de regadío y por vertidos sin depurar en núcleos urbanos, la ocupación agropecuaria de la vega fluvial, las derivaciones de agua para riegos, las antiguas canalizaciones y dragados; así como las actuaciones de recreo en las orillas para zonas de baño y otras actividades de ocio.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

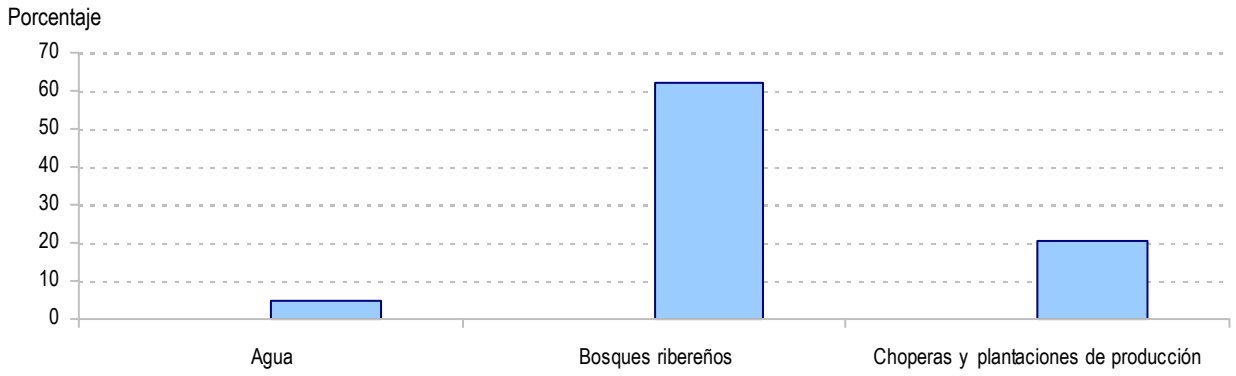
5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 29 términos municipales de la provincia de Palencia. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que predominan los siguientes usos del suelo: forestal arbolado y agua. La propiedad del suelo es mayoritariamente pública, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.
El EPRN2000 se solapa en menos de un 50% de su ámbito con cada una de las siguientes figuras de protección: otro EPRN200 (ZEPA) y Monte de Utilidad Pública. Dentro del EPRN2000 está incluida, total o parcialmente, una Zona Húmeda Catalogada. La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo.
Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Espacios fluviales de la cuenca del Duero.
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 10 hábitats y 9 especies de interés comunitario.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.
Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agua	4,92
Bosques ribereños	62,01
Choperas y plantaciones de producción	20,69



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
91E0 - Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae*)	2

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*	3
92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*	3
1044 - Coenagrion mercuriale	2
1092 - Austropotamobius pallipes	1
1194 - Discoglossus galganoi	2
1220 - Emys orbicularis	2
1301 - Galemys pyrenaicus	1
1355 - Lutra lutra	3
5296 - Pseudochondrostoma duriense	2
5303 - Cobitis calderoni	2
6155 - Achondrostoma arcasii	2

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Comunidades del cauce principal, el bosque de ribera y los sotos y los herbazales

1301 - Galemys pyrenaicus

1355 - Lutra lutra

3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*

5296 - Pseudochondrostoma duriense

5303 - Cobitis calderoni

6155 - Achondrostoma arcasii

91E0 - Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae*)

92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

EC2 Especies ligadas a pequeños cauces de flujo intermitente y formación de pozas profundas

1044 - Coenagrion mercuriale

1092 - Austropotamobius pallipes

1220 - Emys orbicularis

EC3 Especies ligadas a vaguadas de cauces de flujo intermitente con prados húmedos con junqueras

1194 - Discoglossus galganoi

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: ALTO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación.

Mejorar las condiciones físico-químicas del agua y conseguir la naturalidad del régimen de caudales fluyentes en el estiaje, y mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y de las poblaciones residentes de especies de fauna y flora ligadas a los ambientes fluviales. Pueden ser conseguidos a través de actuaciones locales sobre el entorno de las riberas y otras enfocadas a la reducción de los impactos sobre la red hidrológica (extracciones del freático y de los propios cauces), y de los vertidos hacia los cauces de nutrientes, sustancias químicas tóxicas, y también de limos y materiales inertes procedentes de las orillas cultivadas y la red de caminos agrícolas.

b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Espacio fluvial de gran longitud localizado en la provincia de Palencia, en torno al río Carrión y al río Cueza. Transcurre por la práctica totalidad de la longitud de dichos ríos a excepción de la zona urbana del municipio de Carrión de los Condes y finaliza a la entrada del municipio de Palencia. Es de destacar la cercanía con otro EPRN2000 la ZEPA Camino de Santiago (ES0000201)

El Espacio se encuentra situado en una zona antropizada, con un uso agrícola muy intenso, ya sea de secano o de regadío en la zona de vega, con numerosas plantaciones intensivas de chopo, donde la vegetación queda relegada fundamentalmente a la zona de ribera. Por ello, se trata de un Espacio de alta importancia para el mantenimiento de la conectividad de la Red Natura 2000 en Castilla y León.

En los espacios fluviales, la calidad de las aguas es un factor clave en la conservación del mismo. Las principales afecciones sobre la calidad del agua derivan casi con exclusividad de los vertidos sin depurar correctamente de los núcleos urbanos y por los arrastres de arenas y fangos que producen el enturbiamiento periódico de los cauces y la subsiguiente colmatación de los fondos por fangos. Éstos además de depreciar la calidad del agua, facilitan la ocupación masiva del carrizal y reducen la capacidad biogénica del río; afectando de este manera a los principales valores del Espacio. También la contaminación difusa procedente de la actividad agraria de regadío, así como de la nitrificación de los acuíferos superficiales, y la proliferación de choperas de cultivo (contaminación genética) dentro de la banda de protección de la morfología fluvial (establecida en el artículo 70 del Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero)son problemas muy importantes que conviene tener en cuenta dentro de la gestión del Espacio.

Asimismo conseguir un hidroperiodo lo más natural posible al entorno mediterráneo de la meseta norte sería deseable para conservar la naturalidad del cauce.

En los espacios fluviales se considera de especial relevancia la coordinación con la Confederación Hidrográfica del Duero en relación a la gestión de materias como el control del régimen hidrológico, autorizaciones de vertidos, usos consuntivos y la calidad de las aguas.

Asimismo, la evaluación de las actividades a través del sistema de informes Red Natura 2000 se considera una herramienta clave de evaluación para la gestión preventiva para la conservación de los valores del Espacio.

Valores esenciales.

Los valores principales de este Espacio fluvial residen en la representatividad de las comunidades asociadas a los tramos de corriente y a otras que utilizan la amplia cobertura vegetal del bosque aluvial (saucedas, alisedas y alamedas autóctonas) y encuentran en este ambiente refugio y zonas de campeo y reproducción. Destacan los hábitats 91E0-Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*, 92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba* y 3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*. Entre los valores destacan pequeños peces autóctonos, ciprínidos y cobítidos, (*Cobitis calderoni, Achondrostoma arcasii, Pseudochondrostoma duriense*). Los pequeños cursos de flujo intermitente y las zonas empradizas y fontinales de los valles habitan importante valores de invertebrados acuáticos y anfibios amenazados, así como tienen una especial relevancia en la ecología de los valles y en la conservación de los recursos hídricos (*Discoglossus galganoi*, *Austropotamobius pallipes*). También se destaca la presencia de la nutria (*Lutra lutra*), desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) y galápago europeo (*Emys orbicularis*)

Estructura territorial.

La estructura fundamental del Espacio está integrada por el bosque de galería de alisos (20%) acompañados en los nacientes por formaciones arbustivas de sauces y abedules; y en las zonas medias y bajas por bosques de gran porte formados por sauces y álamos blancos (32%), acompañados por prados de inundación instalados en suelos calcáreos en algunas vegas (12%), así como comunidades de pastos secos de tipo subestepárico. Estos ambientes de la vega junto con los tramos de dinámica con corriente sobre fondos de gravas y comunidades de plantas sumergidas (5%) y otros tipos de ríos con corriente intermitente son el refugio para los principales valores acuáticos. Además existen en el tramo bajo algunos enclaves de cauces profundos estacionales y/o abandonados por el canal principal del río con un funcionamiento muy característico y en los que se encuentran algunos HIC de gran interés como los estanques temporales y los lagos eutróficos naturales, refugio de algunos valores importantes del Espacio.

La orla externa de las riberas con sotos de gran porte constituyen un punto de gran interés como refugio para otros valores del Espacio como los quirópteros, y en gran parte del territorio entran en contacto directo con los reductos de vegetación zonal (representada por encinares y quejigares) y con amplias zonas de cultivo dominadas por el regadío y el cereal de secano.

Funcionalidad.

Mejorando la calidad de los fondos, evitando la colmatación por inertes finos procedentes de los lavados de suelos arenosos deforestados y caminos agrícolas, así como por fangos orgánicos creados a partir de vertidos orgánicos desde los núcleos urbanos; se podría mejorar la funcionalidad ecológica del Carrión al rebajarse el óptimo ecológico que en estos momento presenta el carrizal dentro del cauce. Este logro supondría además una mayor seguridad para la conservación de los valores autóctonos piscícolas (y también otros) frente al avance de las especies exóticas invasoras. Con especial relevancia hacia el avance en los tramos más alterados y frecuentados por el público de la invasión tapizante de *Didymosphenia geminata* de los fondos del cauce más iluminados.

La mejora de compatibilización de las choperas de producción dentro de la banda de protección de la morfología fluvial establecida en el Plan Hidrológico del Duero con los sotos naturales (retranqueo y sustitución progresiva de las primeras) y mantener una dinámica hidráulica natural en el cauce sería deseable para conseguir un ecosistema más estable y maduro.

Tendencia.

El estado de conservación del cauce principal del Carrión se puede considerar de deterioro moderado, en función de la acumulación de impactos graves sobre su cauce y sobre todo en las vegas cultivadas, aunque el bosque aluvial se conserva en buenas condiciones generales dada la disponibilidad de agua durante el estiaje. En los principales afluentes existe incluso buena conectividad lateral de los cauces con los bosques zonales y las zonas fontinales de las laderas. No existen obstáculos transversales de entidad que limiten la conectividad longitudinal del río, aunque es muy relevante en cuanto la posible tendencia de funcionamiento en el medio y largo plazo la contaminación difusa desde los cultivos de regadío y por vertidos sin depurar en núcleos urbanos, la ocupación agropecuaria de la vega fluvial, las derivaciones de agua para riegos, las antiguas canalizaciones y dragados y las actuaciones de recreo en las orillas para zonas de baño y otras actividades de ocio.

Imagen objetivo.

Aunque en muchos tramos del bosque ribereño propio de los cursos bajos del presenta gran porte y relieve en el paisaje del valle, los valores naturales se encuentran reducidos y sometidos a la ocupación agrícola (incluidas zonas dragadas y canalizadas) y otras fuertes presiones antrópicas. Los efectos de la ocupación de la banda de protección de la morfología fluvial establecida en el Plan Hidrológico del Duero por cultivos (forestales de chopos americanos y cereales de regadío) inciden negativamente sobre la imagen objetivo para este EPRN2000.

Como objetivos principales de trabajo a medio y largo plazo debe conseguirse una conectividad longitudinal a través del bosque ribereño (manteniendo o incrementando su estructura y densidad en las localidades donde sea posible) y aumentando la conectividad transversal en relación con las manchas de bosques naturales (encinares, arroyos, linderos con orlas de vegetación) y con los herbazales ubicados en los valles tributarios ocupados por la fresneda en las zonas de vegas agrícolas. En determinados tramos sería preciso eliminar progresivamente la predominancia del carrizal dentro del cauce a través de la rebaja de las cargas orgánicas de los vertidos que se asientan en los fangos y la restauración ecológica siguiendo los principios ecológicos de la sucesión.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats acuáticos y fluviales

Directrices de gestión: Se considera conveniente definir una serie de criterios para minimizar los efectos locales de la actividad agropecuaria en la conservación de las riberas y el resto de hábitats del Espacio, para lo cual la vigilancia ambiental y la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 pueden ser herramientas tomadas en cuenta. Es conveniente conservar el estado de madurez en el bosque de ribera, y en su caso fomentar su densidad mediante labores silvícolas, por lo que se pueden establecer una serie de medidas para evitar la intervención sobre la estructura de la vegetación de ribera que garantice el correcto sombreado de la lámina de agua, así como proceder a establecer una planificación de las choperas intensivas con criterios más conservacionistas (en especial las que están ubicadas dentro de la banda de protección de la morfología fluvial establecida en el Plan Hidrológico del Duero).La restauración con criterios ecológicos, y su mantenimiento, de una red suficiente de zonas húmedas y puntos de agua ligadas a la hidrología superficial (charcas) del Espacio se considera conveniente para la conservación del Espacio. Así como realizar tareas periódicas de mantenimiento de los puntos de agua frecuentados por el ganado y la fauna cinegética (fuentes, pilones y sus zonas aledañas), y en su caso aumentar su número.

Sería conveniente para la conservación de las poblaciones de los principales valores proceder con un programa de control poblacional de especies exóticas invasoras, especialmente de las especies más peligrosas para los valores como los peces exóticos depredadores y sobre todo el visón americano (*Neovison vison*). Se puede además realizar un seguimiento técnico periódico de áreas con riesgo de establecimiento y propagación de especies exóticas con potencial invasor o dañino sobre los valores acuáticos y semiacuáticos del Espacio.

Es conveniente fomentar la cooperación con el organismo de cuenca para llevar a cabo el cumplimiento de los caudales ecológicos, la protección de la propiedad pública, el fomento del deslinde del DPH, para poner a disposición de los ecosistemas los recursos naturales ocupados. La creación de bandas de protección de hábitats y zonas de especial relevancia para las especies, así como la restauración, en su caso, de determinados enclaves y la compatibilización de otros usos de la zona ribereña con las necesidades de las especies es conveniente para permitir una gestión preventiva de la riqueza biológica ligada a los cauces. Sería conveniente realizar tareas de conservación de la vegetación natural de los cauces pueden ser complementadas mediante intervenciones con especies propias del hábitat ripario (bioingeniería) en zonas de falta de conectividad lateral de bosque de ribera y en zonas donde se precise asegurar la estabilidad del borde del cauce.

La realización de un detallado mapa de presiones y amenazas del lugar debe ofrecer las bases para establecer un conjunto de medidas de mantenimiento de la funcionalidad ecológica de los ecosistemas como mejor garantía de conservación del Espacio.

Entre los aspectos que deberá contemplar destacan el control de la contaminación difusa por actividades próximas, mejorar la compatibilidad de las actividades extractivas, minimizar los efectos de la actividad agraria en la conservación, y en general diseñar unos criterios para mantener la funcionalidad longitudinal y transversal de los cauces para la conservación de hábitats y especies. Incluyendo la restauración ecológica de riberas autóctonas y el deslinde efectivo del dominio público hidráulico para funciones ecológicas del EPRN2000.

La importancia de las junqueras y su humedal asociado para muchos de los valores del Espacio exige la creación de una línea específica de trabajo sobre la protección de zonas húmedas y palustres (también determinados puntos de carrizal). Entre las medidas convenientes para mejorar su estado de conservación se encuentran el control poblacional de especies exóticas, minimizar la incidencia de infraestructuras y usos en los niveles y dinámica de las aguas que afectan a hábitats o especies, el establecimiento de restricciones específicas de navegación y deportes náuticos, y también compatibilizar los desembalses (usos consuntivos de riego) con la conservación.

Las medidas de restauración puntual del hábitat ripario en tramos degradados pueden servir para mejorar la conectividad y el funcionamiento ecológico de las riberas, así como reducir la fragmentación del hábitat y aumentar la capacidad de albergar comunidades faunísticas.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.
054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos.
055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería.
060. Restauración de hábitats riparios degradados o alterados.
062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje.
065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.
063. Medidas para el mantenimiento de zonas húmedas artificiales.
065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.
119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas.

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Se considera conveniente la mejora de infraestructuras ganaderas y puntos de agua, así como los desbroces selectivos y otras actuaciones de control del matorral y apertura de pastos. La compatibilización de la ganadería extensiva y los depredadores silvestres es también una tarea operativa de interés para conseguir la correcta integración de todos los valores en la conciencia ambiental local.

Se pueden fijar una serie de criterios para la compatibilización de quemas prescritas con la conservación y la minimización de los impactos sobre los HIC del Espacio, así como las especies protegidas. Es preciso para ello aumentar la Vigilancia ambiental dentro de un marco de gestión preventiva mediante la aplicación técnica caso por caso del sistema de informes Red Natura 2000. La pérdida de biodiversidad por causa de las introducciones de especies dañinas para los hábitats y especies autóctonos (más grave cuanto más intensa es la degradación de los mecanismos ecológicos de un lugar), y la proliferación de especies exóticas competidoras o antagonistas de los valores ambientales más resaltables de un lugar se reconoce científicamente como una de las cuatro principales en todo el mundo. Por ello debe aumentarse el estudio de sus efectos y tomar medidas rápidas y ágiles antes introducciones en fase inicial; siendo de este modo las actuaciones más sencillas, operativas y efectivas. Además se debe considerar para determinados valores y de forma local la evaluación del impacto de la proliferación de depredadores antropófilos asociados a las actividades humanas (mascotas, gatos, etc.) sobre las especies protegidas.

Se pueden establecer unos criterios para mejorar la compatibilidad del uso de fitosanitarios y fertilizantes con la conservación en todos los cultivos de regadío próximos a los cauces, así como de la gestión de residuos y vertidos agroganaderos. También es importante establecer un plan para mejorar la ubicación de los depósitos de materiales inertes y corregir los puntos existentes ligados a la red de caminos rurales en el encinar y otros lugares. En este sentido la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 es deseable. En la gestión del Espacio se considera localmente conveniente un aumento en el control y depuración de aguas residuales de origen ganadero (difusos y vertidos de purines a las vaguadas, ribazo y cauces) para rebajar la contaminación orgánica de suelos y cursos de agua. Se considera además conveniente reforzar la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería y otros Organismos públicos para minimizar los efectos de la gestión de residuos y vertidos ganaderos en la conservación la integración de aspectos ambientales y agroganaderos; así como reforzar en coordinación con el personal implicado de estas otras administraciones la vigilancia ambiental.

Para rebajar los vertidos directos en los cauces en el proceso de abrevar al ganado se debe proponer la realización de un plan de construcción y mantenimiento de abrevaderos y/o puntos de agua alternativos para evitar daños en zonas ribereñas sensibles. La calidad del agua es uno de los problemas ambientales seculares, aunque en las últimas décadas ha sufrido una notable mejoría, debido al efecto de arrastre desde una cuenca de drenaje muy amplia y por lo tanto acumulación de los impactos. Se debe considerar por lo tanto prioritaria en la conservación del EPRN2000 las tareas de control y depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial, así como las de

coordinación Interadministrativa con otras Administraciones y Organismos que intervienen en las actividades de origen y en la vigilancia ambiental.

Se considera conveniente la mejora de la calidad del agua en los cauces como garantía de conservación para muchos de los valores, y en concreto para las comunidades de peces autóctonos. Se considera prioritario por lo tanto establecer un Plan de Monitorización de la calidad del agua y proceder a la corrección de puntos de vertido, y en todo caso implementar una estrecha coordinación administrativa con el Organismo de cuenca (CHD) en lo referente a las tareas de depuración de aguas urbanas (funcionamiento de las EDAR, vigilancia de las cargas de vertido, etc.) para el mantenimiento de niveles adecuados de la calidad del agua. En esta línea de trabajo sería relevante proceder a una restauración de riberas autóctonas con criterios ecológicos y emprender acciones para restauración hidrológico-forestal en zonas especialmente degradadas.

Se considera conveniente reforzar la compatibilización del establecimiento de infraestructuras en Red Natura 2000 basada en una batería de criterios técnicos en los que fundamentar una gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000. También los refuerzos en vigilancia ambiental –se puede considerar convenientes y muy productivos en la consecución de los objetivos. Es conveniente definir unos criterios técnicamente comprobados y fácilmente incorporables a los expedientes para mejorar la compatibilidad de las obras de concentración parcelaria con la conservación. En este sentido la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 se considera conveniente.

Se considera conveniente reforzar la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la integración de aspectos ambientales y agroganaderos. Como medida complementaria para rebajar el impacto de las actividades agropecuarias se debe estimular la utilización de las medidas de condicionalidad-greening en ayudas PAC en beneficio de los valores del Espacio dentro de las explotaciones dispuestas (total o parcialmente) en la banda de protección de la morfología fluvial establecida en el Plan Hidrológico del Duero. Asimismo sería interesante poner en funcionamiento una línea de ayudas y subvenciones directas propia para el desarrollo de buenas prácticas agro-ganaderas voluntarias en el entorno de los cauces del EPRN2000.

Mediante el refuerzo de vigilancia ambiental en las zonas más sensibles, y control de las especies más relevantes se debe desarrollar una tarea esencialmente preventiva a favor de la información a los usuarios del Espacio y a la conservación de la funcionalidad del ecosistema.

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad.
022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales.
044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.
121. Prevención de procesos de pérdida de la biodiversidad.
135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles.
137. Control de residuos, escombreras y productos contaminantes.
138. Control de los vertidos de origen ganadero.
139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial.
140. Control de la calidad de las aguas.
145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de los hábitats (HIC) y las EIC (flora)

Directrices de gestión: Es conveniente realizar una aplicación efectiva del sistema de informes Red Natura 2000 como técnica de gestión preventiva para la protección de las especies (flora) y los hábitats de interés en Castilla y León.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora.

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Es conveniente en este amplio EPRN2000 disponer de toda una amplia batería de herramientas de protección legal de la fauna frente a los múltiples orígenes de las agresiones a su estado de conservación, incluyendo en el caso más extremo planes de recuperación o conservación de especies amenazadas con notable importancia dentro de él. Se considera conveniente dada la ubicación del Espacio en una zona mesetaria ampliamente deforestada en amplias superficies un análisis de fragmentación de las poblaciones de los principales valores y la identificación de medidas correctoras que se pueden incorporar para poder utilizar la Red N2000 como corredores ecológicos. En esta función genérica se debe favorecer la expansión y asegurar la variabilidad genética de las especies amenazadas que ahora se distribuyen en metapoblaciones de pequeño tamaño y que se encuentran en peligro de depresión endogámica. En esta línea de trabajo la restauración de áreas degradadas para favorecer la expansión de especies amenazadas se considera clave.

Se considera conveniente una evaluación de riesgos de atropello especies en las carreteras locales que discurren junto al Carrión, y en menor medida en otros puntos de la red viaria sobre las vaguadas y arroyos; por los puntos de dispersión de la especie para poder implementar las medidas correctoras necesarias (barreras físicas, pasos específicos, señalización, etc.) para minimizar el riesgo de muerte por atropello. Asimismo es conveniente implementar un sistema de vigilancia (para su posterior corrección) de posibles muertes

accidentales de los principales valores faunísticos en canales, sifones, etc. de la amplia red de intervención de la red hidrográfica dispuesta para el riego de cultivos y choperas. En este sentido es conveniente una coordinación ágil con los encargados en la Administración del agua y de las agrupaciones y comunidades de regantes para conservar los valores del Espacio.

Reforzar la vigilancia en el medio natural, en especial en áreas de gran valor, por parte de los Agentes Medioambientales en colaboración directa inter-administrativa con otros Organismos para prevenir (recogida y retirada de productos tóxicos de uso prohibido en el medio natural, así como recogida y traslado de especies de fauna con síntomas de intoxicación a los Centros de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) de Castilla y León) o sancionar episodios de envenenamientos con reiteración de fauna protegida es una medida esencial en este Espacio. Además se pueden reforzar las campañas de sensibilización a la población local y de formación a los agricultores, ganaderos, cazadores y gestores cinegéticos sobre los peligros de estas actuaciones que ponen en peligro las comunidades (incluida la población humana) a través de los efectos mortíferos en las cadenas tróficas. Por lo tanto esta línea de actuación puede estar complementada en todos los aspectos de asistencia técnica con lo recogido en la "Estrategia y Plan de Acción contra el veneno en Castilla y León". Se promoverá la persecución y el castigo de este tipo de conductas por todas las vías que la legislación establece.

069. Protección legal-administrativa de fauna silvestre.
082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones.
092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias.
096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural.

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y la adopción de modelos de gestión modificables en función de la evolución del mismo.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión forestal

Directrices de gestión: En lo referente a los hábitats propios del bosque zonal y las manchas de matorral mediterráneo asociado se debe fomentar la estabilidad de las masas más estructuradas y su regeneración natural a través de los procesos propios de la sucesión ecológica secundaria, y por lo tanto actuar en este sentido ayudando selectivamente a las conversiones de masas de monte bajo a monte medio en un paisaje en mosaico. La ordenación, y compatibilización de los aprovechamientos forestales en las zonas más próximas a los cauces dentro de la banda de protección de la morfología fluvial establecida en el Plan Hidrológico del Duero mediante criterios para mejorar la compatibilidad con la conservación de bosques de ribera y la utilización para medidas conservativas de las choperas de producción que han sustituido el bosque natural se considera una medida necesaria en el Espacio.

La vegetación de la vega del bajo Carrión se ha visto afectada de forma continua por la aplicación de productos químicos que producen la contaminación del entorno.. Definir una serie de pautas de manejo para la minimización de riesgos de propagación de enfermedades y plagas forestales y realizar una serie de actuaciones selvícolas para la mejora del estado sanitario (experimentales incluso) es muy relevante para rebajar la presencia de sustancias químicas tóxicas de uso habitual (básicamente fitosanitarios, rodenticidas y fertilizantes) en estas actividades y que se difunden masivamente hacia los ecosistemas ribereños y los cursos de agua. En esta línea de trabajo sería importante definir empíricamente los tratamientos fitosanitarios compatibles con la conservación en cada caso y zonificación de la cuenca para lo cual se debe promover un plan de gestión e investigación al respecto. Sería conveniente regular el uso "cultural" del fuego que tradicionalmente se hace en la zona.

La regulación y reducción en el uso de productos químicos con fines forestales (control de plagas forestales) y en el uso de productos químicos con fines agrícolas (fitosanitarios, herbicidas, rodenticidas…) en áreas sensibles para los quirópteros se plantea como esencial en la función de los bosques galería para albergar este grupo faunístico. El mantenimiento de árboles viejos con oquedades o con epífitas adheridas (hiedras) y la instalación de refugios pueden ser medidas necesarias en este Espacio.

025. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de frondosas de llanuras, penillanuras y páramos.
032. Control de los aprovechamientos forestales en bosques de ribera.
043. Medidas para la mejora del estado fitosanitario en hábitats forestales.
045. Medidas preventivas frente a incendios forestales.
090. Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de quirópteros.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

La gestión de la agricultura de las vegas fluviales debe enfocarse al mantenimiento de un mosaico agrícola y forestal en el borde de los cauces y en las vaguadas, equilibrado mediante la preservación o, en su caso fomento, de elementos que favorecen el mantenimiento de la biodiversidad (construcciones de madera y piedra, etc.) a través de la actividad agropecuaria extensiva tradicional, que es mucho más compatible con la diversidad biológica que la intensiva.

Directrices de gestión: Se fomentará la agricultura sostenible de zonas marginales basada en el mosaico de huertos para subsistencia familiar, debido a sus efectos positivos de diversificación de hábitats en entornos agropecuarios (eriales, zonas húmedas, linderos, pastos naturales, bosquetes isla) y de mantenimiento de poblaciones de importantes valores. Asimismo la recuperación y fomento del cultivo con variedades de semilla y especies vegetales adaptadas a los suelos y climatología local técnicas tradicionales de laboreo con tracción animal completan esta línea de actuaciones. El mantenimiento o protección de elementos arquitectónicos vinculados a cultivos (cerramientos de piedra, sistemas de riegos,…) se considera acción prioritaria para el mantenimiento del ecosistemas, así como para algunos de los principales valores del EPRN2000.

Se potenciarán las prácticas agrícolas altamente compatibles con la agricultura ecológica y se impondrán limitaciones y alternativas al uso del fuego en prácticas agrícolas tradicionales, que pueden ser una parte esencial en la gestión del Espacio. Se fomentará la realización de un programa de mantenimiento, con participación local, de las construcciones y otros elementos rurales (tapiales, pajares, canales, chozos, etc.) que favorecen a los principales valores del Espacio, y ejemplifican el encuentro entre las actividades humanas y la conservación de la biodiversidad.

La fusión material de los campos cultivados y la vega del río hacen que cualquier cambio derivado de la concentración parcelaria de la propiedad agraria, y en especial las obras asociadas a los viales (caminos, cuentas, drenajes,…) y la pérdida de límites físicos de las propiedades (cercas, tapiales, etc.), puede ser susceptible de afectar negativamente a la calidad ambiental del Espacio. Por lo tanto la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 se considera prioritaria.

002. Medidas para el mantenimiento de sistemas agrícolas extensivos – marginales
005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad
019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria (concentraciones parcelarias, etc.)

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos piscícolas

Directrices de gestión: Procurar el control de las especies exóticas depredadoras Se debe fomentar la realización de estudios poblacionales sobre la fauna piscícola autóctona transmitiendo a la población local la información necesaria para la correcta valoración de los peces autóctonos en su función dentro del ecosistema del Carrión. Asimismo es conveniente la realización de campañas de información y formación dirigida a pescadores para cambiar el modelo de paradigma de pesca deportiva existente en la actualidad (basado en grandes peces alóctonos).

En esta línea de trabajo pueden completar las acciones la correcta planificación y ordenación piscícola de los diferentes ambientes ribereños del Espacio (teniendo en cuenta la naturaleza de las orillas, vegetación, etc.), e incluso valorar la toma de medidas (temporales o permanentes) de establecimiento de limitaciones en la captura de fauna piscícola (especies y tallas, artes y épocas), así como la delimitación y señalización de zonas de acceso restringido.

129. Medidas para el establecimiento de prácticas piscícolas vinculadas a la conservación.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos

Directrices de gestión: Es prioritario para la conservación de los ecosistemas terrestres, y en menor medida para los cauces, aumentar la compatibilización de la actividad cinegética con la conservación de algunos valores de elevadas necesidades de recursos en su hábitat. Para ello será conveniente el establecimiento de acuerdos/convenios con gestores cinegéticos para conseguir en las zonas más sensibles del Espacio la minimización de disparos accidentales a especies protegidas (en especial en las zonas de anidamiento dentro de los sotos y en el carrizal) y, en su caso la erradicación del uso de venenos y métodos de captura no selectivos, mediante acciones de vigilancia sobre el terreno apoyados en programas de formación ambiental de los cazadores y los propios gestores cinegéticos.

El seguimiento de los planes cinegéticos (planes de mejoras y de aprovechamientos) y la dinámica de las poblaciones objetivo puede ser una fuente de datos muy aprovechable para la gestión de conservación de los valores.

126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público

Directrices de gestión: Procurar llevar a cabo la gestión compatible del uso público con los valores del EPRN2000. El uso público ordenado sin lugar a dudas es uno de los factores más importantes para acercar al público no especializado la importancia de los ecosistemas locales, así como para integrar los planes de desarrollo locales a las necesidades del río. Las medidas pueden contemplar el control de acceso de visitantes (vehículos, a pie y otros) en áreas sensibles, así como la necesidad de inversiones para infraestructuras y documentación de uso público, que demuestren esta línea de trabajo.

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas
133. Medidas para el fomento del uso público ordenado en Espacios con baja afluencia
134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

Directrices de gestión: El intenso uso del territorio de la vega del Carrión y sus tributarios en el Espacio necesita de una integración del desarrollo económico local con Red Natura 2000, basado en el control con criterios técnicos y ambientales de los usos excepcionales e infraestructuras autorizadas en suelo rústico, y en su caso de la adaptación de las normas urbanísticas en el entorno de los ríos a la conservación del Espacio. Se puede crear una línea de trabajo para fomentar del uso de las construcciones e infraestructuras rurales y la restauración del patrimonio rural tradicional para fomentar su uso por las especies de fauna.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 2000.
147. Medidas para la adecuación de las edificaciones e infraestructuras rurales para la biodiversidad.

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Comunidades del cauce principal, el bosque de ribera y los sotos y los herbazales

Los cursos fluviales son el elemento y el objetivo de conservación fundamental de este Espacio. Los diferentes ríos y arroyos albergan abundantes poblaciones de especies y presentan HIC asociados a los cursos de agua, entre los que destacan las alisedas, sotos de álamos y chopos, etc. Entre las especies de peces destaca la lamprehuela (*Cobitis calderoni*), boga del Duero (*Pseudochondrostoma duriense*) y bermejuela (*Achondrostoma arcasii*). Finalmente cabe destacar la presencia de nutria (*Lutra lutra*) y desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*).

El mantenimiento de los cauces y riberas, y sus formaciones vegetales asociadas, es un objetivo fundamental de la gestión de este elemento clave. La gestión de los cursos de agua, hábitats y especies asociados se centra en la preservación de su integridad, principalmente mediante las herramientas de gestión preventiva (informes, etc.), y en la preservación de su morfología y funcionamiento hidrológico característico. La gestión puede abordar la disciplina en cuanto a los aprovechamientos de áridos en los cauces que han destruido en el pasado valores esenciales. Igualmente pueden vigilarse las actuaciones del manejo intensivo de animales que han generado intensos procesos de contaminación de las aguas.

El escaso conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas requiere la realización de estudios de detalle sobre el estado de conservación del hábitat y sus especies características, aconseja que las actuaciones de gestión activa se realicen desde un enfoque experimental y la realización de un seguimiento detallado de su evolución

91E0* - Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)

Objetivo de conservación: Mantener o ampliar la densidad y alcanzar el estado de madurez conveniente para conseguir la conectividad completa de la aliseda como bosque galería prioritario en el cauce principal y también alcanzar el nivel de sombreo deseable en todos los cauces que contribuya a mejorar la calidad del agua y el mantenimiento de zonas empozadas durante el estiaje.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

039. Medidas para favorecer la regeneración natural forestal.

Las actuaciones selvícolas para favorecer la regeneración natural y de apoyo a la regeneración de los sistemas forestales en las laderas pueden ser una prioridad de gestión por lo que se corresponde con solventar los problemas de calidad del agua y de colmatación de los fondos en los cauces.

041. Medidas selvícolas para favorecer la conservación de arbolado maduro.

La preservación de grandes pies como medida de protección del arbolado singular (porte singular o arraigo en puntos clave de la ecología del río) de algo valor ecológico y las actuaciones selvícolas de mantenimiento, con restricciones a la eliminación de madera muerta o árboles viejos, pueden ser implementadas en las tareas propias de gestión del Espacio y supervisadas en las áreas de actuación de otras administraciones que realizan obras en los cauces.

042. Medidas para la mejora del estado selvícola de los hábitats forestales.

En el sentido de la medida anterior sería conveniente la definición de criterios para las podas y cortas de arbolado en la aliseda que permite la gestión práctica e integre la sostenibilidad y el desarrollo de la aliseda en todo el potencial ecológico del Espacio.

043. Medidas para la mejora del estado fitosanitario en hábitats forestales.

Dentro de los bosques de galería se debería actuar durante las tareas selvícolas propias en base a unos criterios de manejo de los árboles y las herramientas para la minimización de riesgos de propagación de enfermedades y plagas del aliso. Asimismo sería recomendable un control técnico (periódico y preventivo) del estado sanitario de estas masas forestales.

053. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en cursos de montaña.

Es conveniente restaurar la funcionalidad longitudinal en tramos puntuales de la aliseda donde ha sido sustituida o eliminada en los cauces principales y en el borde de prados, así como en pequeños tributarios donde existen tramos con cambios hidrológicos donde se impide el mantenimiento de este hábitat. En este sentido el mantenimiento, y adecuación en su caso, de algunas infraestructuras tradicionales ligadas al agua y el control de la presión ganadera sobre la vegetación de ribera mejorarían su estado actual.

056. Medidas para el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de cauces en sistemas fluviales.

Criterios para mantener la funcionalidad longitudinal y transversal de los cauces para la conservación de hábitats y especies; con especial atención a la restauración de la funcionalidad longitudinal puntualmente donde esté perdida o debilitada. Asimismo la sucesión de numerosos azudes sin apenas uso implica el estudio de posibles impactos y la realización de actuaciones correctoras para garantizar la permeabilidad longitudinal de cauces para la fauna acuática. En relación con la arquitectura popular rural se puede implementar un plan de mantenimiento o corrección de infraestructuras tradicionales ligadas al agua para favorecer la migración (ascendente y descendente) de las especies piscícolas, permeabilizando al paso de los peces autóctonos todos aquellos obstáculos que limitan la migración piscícola en zonas sensibles.

058. Actuaciones de defensa de cauces.

Del funcionamiento ecológico de las márgenes del río y sus comunidades allí asentadas, así como de su estabilidad en las aguas altas depende en gran medida la calidad del río y su capacidad biogénica, de manera que las labores de conservación de la vegetación natural en el cauce como dominante, con plantación con especies propias del hábitat ripario y, en su caso, la corrección de problemas de estabilidad puntualmente pueden ser otras de las prioridades de gestión.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Se pueden desarrollar criterios técnicos para minimizar, o corregir y/o prohibir en su caso, la incidencia de infraestructuras viarias (caminos, puentes, cunetas, drenajes, etc.) y usos (riegos, captaciones urbanas, piscinas municipales, sondeos, etc.) en los niveles y dinámica de las aguas que afectan a hábitats o especies.

115. Herramientas para mejorar la gestión en las áreas con poblaciones de valores Red Natura 2000.

La realización de convenios o acuerdos (cesión, custodia…) de largo plazo con propietarios o titulares de derechos en las tradicionales infraestructuras ligadas al río y en los prados del fondo del valle permitirían realizar actuaciones sostenibles para mejorar la biodiversidad a lo largo de periodos suficientemente adecuados a la sucesión ecológica.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Dado lo estratégico en esta comarca de las vías de comunicación pueden ponerse en valor una serie de criterios para la compatibilización del establecimiento de estas infraestructuras en Red Natura 2000 con las zonas más valiosas del Espacio.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000.

Es conveniente establecer un programa de comunicación específico en materia de conservación de valores Red Natura 2000 poco conocidos para la población local ribereña.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

En esta cuenca fluvial la adquisición de conocimientos más relevantes debería encaminarse hacia los estudios de los requerimientos ecológicos y de la dinámica y evolución de los hábitats en estas condiciones muy mediterráneas.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

La vigilancia y monitorización en continuo de las poblaciones y los hábitats, mediante técnicas demográficas y de comprensión de la sucesión ecológica natural local, se consideran importantes para mediante un proceso iterativo de información local poder adoptar de forma ágil medidas de control, y en su caso reversión, de cualquier impacto negativo.

92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

Objetivo de conservación: La gestión de conservación se debe centrar en la preservación de la integridad de los bosques de galería (sotos de álamos y chopos, aliseda y otros) y en la preservación de la morfología y funcionamiento hidrológico característico del cauce en los tramos altos, y que mantiene importantes poblaciones de pequeños peces endémicos como la lamprehuela y los ciprínidos. Debería abordar la ordenación y adecuación de los vados y pasos de vehículos agrícolas por el río, la conectividad longitudinal de los cauces principales (en los tramos altos), y también en reducir las presiones laterales de las vegas cultivadas de cereal sobre la vegetación natural de los cauces. Además de abordar una ordenación y adecuación forestal de las laderas que pueden afectar o alterar las condiciones ecológicas fluviales y del freático, y las actuaciones agresivas (escolleras, etc.) en el entorno de puentes y tramos urbanos.

059. Recuperación y naturalización de cauces fluviales.

La recuperación de antiguos cauces fluviales abandonados, tras procesos de canalización o de implantación de cultivos forestales de turno corto, es una de las maneras importantes de aumentar las dimensiones transversales de la ribera y de dar estabilidad para la conservación a todo el EPRN2000.

104. Preservación integral en áreas sensibles y en buen estado de conservación (reserva y no actuación).

Supone la preservación de la vegetación con suficiente desarrollo espacial.

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas.

Poner en funcionamiento una serie de criterios para mejorar la compatibilidad del uso público de las zonas ribereñas con la conservación, junto con la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000. La instalación de infraestructuras adecuadas para un uso público compatible con la conservación en el entorno de puentes o zonas de acceso a los cauces, y en especial la focalización de las visitas en el carrizal hacia zonas menos sensibles se consideran convenientes. Las campañas periódicas de limpieza de residuos sólidos urbanos en orillas, y el propio cauce en su caso, serían necesarias para mejorar los entornos riparios e integrar el intenso uso público con la conservación de los valores.

3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*

Objetivo de conservación: Mantener las condiciones hidrológicas, y la suficiente anchura lateral en los cauces, para potenciar la estabilidad de las comunidades formadas por especies acuáticas y semiacuáticas que son la base trófica de otros valores de conservación.

039. Medidas para favorecer la regeneración natural forestal.

Las actuaciones selvícolas para favorecer la regeneración natural y de apoyo a la regeneración de los sistemas forestales en las laderas pueden ser una prioridad de gestión por lo que se corresponde con solventar los problemas de calidad del agua y de colmatación de los fondos en los cauces.

046. Restauración y minimización del efecto de grandes incendios forestales.

Abordar la restauración de la cubierta forestal en zonas afectadas por grandes incendios, de los daños causados por las labores de extinción de incendios y propiciar algunas actuaciones selvícolas de mejora de los hábitats tras incendios forestales, evitando de hecho además la propagación de plagas y enfermedades, son de los principales retos que afronta en el futuro próximo el EPRN2000.

058. Actuaciones de defensa de cauces.

Del funcionamiento ecológico de las márgenes del río y sus comunidades allí asentadas, así como de su estabilidad en las aguas altas depende en gran medida la calidad del río y su capacidad biogénica, de manera que las labores de conservación de la vegetación natural en el cauce como dominante, con plantación con especies propias del hábitat ripario y, en su caso, la corrección de problemas de estabilidad puntualmente pueden ser otras de las prioridades de gestión.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Se pueden desarrollar criterios técnicos para minimizar, o corregir y/o prohibir en su caso, la incidencia de infraestructuras viarias (caminos, puentes, cunetas, drenajes, etc.) y usos (riegos, captaciones urbanas, piscinas municipales, sondeos, etc.) en los niveles y dinámica de las aguas que afectan a hábitats o especies.

115. Herramientas para mejorar la gestión en las áreas con poblaciones de valores Red Natura 2000.

La realización de convenios o acuerdos (cesión, custodia…) de largo plazo con propietarios o titulares de derechos en las tradicionales infraestructuras ligadas al río y en los prados del fondo del valle permitirían realizar actuaciones sostenibles para mejorar la biodiversidad a lo largo de periodos suficientemente adecuados a la sucesión ecológica.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Dado lo estratégico en esta comarca de las vías de comunicación pueden ponerse en valor una serie de criterios para la compatibilización del establecimiento de estas infraestructuras en Red Natura 2000 con las zonas más valiosas del Espacio.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

En esta cuenca fluvial la adquisición de conocimientos más relevantes debería encaminarse hacia los estudios de los requerimientos ecológicos y de la dinámica y evolución de los hábitats en estas condiciones muy mediterráneas.

5296 - *Pseudochondrostoma duriense*

***Objetivo de conservación*:** Mantener las poblaciones de este ciprínidos autóctono de pequeña talla muy adaptado a los ríos de régimen mediterráneo y que son la base trófica de otros valores de conservación.

6155 - *Achondrostoma arcasii*

Objetivo de conservación: Mantener las poblaciones de este ciprínido autóctono de pequeña talla muy adaptado a los ríos de régimen mediterráneo y que son la base trófica de otros valores de conservación.

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos.

Un objetivo clave debe ser mantener la funcionalidad longitudinal y transversal de los cauces, y su dinámica natural (rápidos-pozas) junto con un hidroperiodo natural de crecidas y fuertes estiaje. Así como la vigilancia (incluida la delimitación de zonas de acceso restringido) y el control, en su caso, de la presión agropecuaria sobre las riberas y de la proliferación de especies exóticas destinadas a la pesca deportiva (peces y cangrejos) que compiten con las comunidades de valores autóctonos.

056. Medidas para el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de cauces en sistemas fluviales.

Las actuaciones fundamentales deberían asegurar la correcta conectividad (longitudinal y transversal) de los cauces para favorecer la dispersión y las migraciones de las especies; y, en su caso, la modificación o eliminación de estructuras tradicionales ligadas al uso del agua que limitan tales movimientos de la flora y la fauna.

058. Actuaciones de defensa de cauces.

Las tareas de conservación de la vegetación natural de los cauces pueden ser complementadas mediante intervenciones con especies propias del hábitat ripario (bioingeniería) en zonas de falta de conectividad lateral de bosque de ribera y en zonas donde se precise asegurar la estabilidad del borde del cauce.

059. Recuperación y naturalización de cauces fluviales.

La dinámica natural de los cauces es una variable importante para el funcionamiento de los ríos mediterráneos y que permite a los peces evolucionados en este ámbito geográfico sacar ventaja ecológica.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000.

Es conveniente establecer un programa de comunicación específico en materia de conservación de valores Red Natura 2000 poco conocidos para la población local ribereña.

149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000.

La revalorización de los valores ambientales mediante campañas de sensibilización entre la población local, en especial los ribereños, y los responsables de otras administraciones con competencias en el mundo rural previenen graves impactos derivados de usos e infraestructuras de esparcimiento no respetuosas con la diversidad biológica del lugar, y de introducciones de especies exóticas para la actividad piscícola.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento de cómo afecta el régimen de caudales mediterráneos a la bermejuela y las interacciones con los peces y cangrejos exóticos se consideran convenientes para la conservación de este Espacio.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita confirmar periódicamente la presencia de *Achondrostoma arcasii* dentro de los límites del EPRN2000.

5303 - *Cobitis calderoni*

Objetivo de conservación: Mantener las poblaciones de la especie y aumentar el conocimiento sobre el papel ecológico de estos peces autóctonos bentónicos en las comunidades ictiológicas de pequeños cursos fluviales de flujo intermitente.

056. Medidas para el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de cauces en sistemas fluviales.

Las actuaciones fundamentales pueden asegurar la correcta conectividad (longitudinal y transversal) de los cauces para favorecer la dispersión y las migraciones de las especies; y, en su caso, la modificación o eliminación de estructuras tradicionales ligadas al uso del agua que limitan tales movimientos de la flora y la fauna.

058. Actuaciones de defensa de cauces.

Las tareas de conservación de la vegetación natural de los cauces pueden ser complementadas mediante intervenciones con especies propias del hábitat ripario (bioingeniería) en zonas de falta de conectividad lateral de bosque de ribera y en zonas donde se precise asegurar la estabilidad del borde del cauce. Sería conveniente establecer en las zonas más impactadas por la erosividad en las laderas zonas de amortiguación de los efectos negativos de la llegada de inertes que colmatan las gravillas de freza de las truchas. Algo que se podría agravar en el futuro próximo a través de una mayor incidencia de las condiciones de xericidad (menor grado de innivación y mayor incidencia de las tormentas violentas de verano) impuestas por el cambio climático en la zona.

059. Recuperación y naturalización de cauces fluviales.

La dinámica natural de los cauces es una variable importante para el funcionamiento de los ríos mediterráneos y que permite a los peces evolucionados en este ámbito geográfico sacar ventaja ecológica.

082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones.

Para conseguir este objetivo es preciso realizar un análisis de áreas de elevada fragmentación poblacional e identificación de las medidas correctoras pertinentes, entre las que pueden destacar las encaminadas a la restauración de áreas degradadas para favorecer la expansión de especies amenazadas. Además la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 debe garantizar la conservación de las poblaciones de este valor en los mejores tramos de dinámica fluvial lótica.

118. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras.

Dado el reciente avance de los cangrejos americanos en los cauces se considera conveniente realizar los estudios de autoecología precisos para la identificación del impacto que supone el establecimiento y propagación de estas especies sobre el benton de los ríos. Asimismo realizar el control poblacional, y erradicación en su caso, de otras especies exóticas invasoras en áreas importantes para este valor.

128. Medidas para minimizar el impacto de la pesca deportiva en las especies piscícolas.

Es conveniente compatibilizar la actividad deportiva que se realiza del resto de la comunidad piscícola con esta pequeña especie de hábitos bentónicos y no objetivo de los pescadores. Sin embargo su ecología se ve seriamente afectada durante la actividad de pesca por pisoteo de los fondos de gravas donde viven y frezan. La compatibilización de ambos intereses pasa por establecer localmente vedados temporales (época de freza para las lamprehuelas) con control del pisoteo, así como de vedados integrales de los mejores tramos con acceso restringido. Medidas que se pueden complementar con un plan de prevención y control de la pesca furtiva.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000.

Es conveniente establecer un programa de comunicación específico en materia de conservación de valores Red Natura 2000 poco conocidos para la población local ribereña.

1355 - *Lutra lutra*

Objetivo de conservación: Mantenimiento de las poblaciones actuales en la misma tendencia estable o en aumento hasta su potencial ecológico, y su conectividad a gran escala con el resto de la cuenca del Duero.

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos.

Un objetivo clave debe ser mantener la funcionalidad longitudinal y transversal de los cauces, y su dinámica natural (rápidos-pozas) junto con un hidroperiodo natural de crecidas y fuertes estiajes que permita al río tener suficiente potencial biogénico de presas. Puntualmente reducir (de forma temporal) en zonas de cría la presencia de personas en el borde del río y el tránsito por los vados.

081. Medidas para reforzar las poblaciones piscícolas.

Mantener suficiente tamaño de las poblaciones piscícolas que sirven de base a la dieta de la especie, incluyendo el rescate puntual y traslocación temporal de ejemplares durante el estiaje. En especial en el caso de abordarse una eliminación progresiva de los cangrejos americanos, que son básicos actualmente en su dieta.

085. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la fauna piscícola.

Mantener una buena dinámica poblacional de las especies piscícolas autóctonas (valores DH y otros que no) que sirven de base a la dieta de la especie, incluyendo la creación o mejora de frezaderos y las acciones de restauración ecológica en los cauces y riberas con enfoque de conservación piscícola.

128. Medidas para minimizar el impacto de la pesca deportiva en las especies piscícolas.

Medidas de atenuación de la actividad deportiva de la pesca continental en las zonas donde se practica más intensivamente son deseables a la hora de favorecer la presencia de la especie en los ríos; tanto debido a la reducción de las molestias en las zonas de cubiles de cría como en lo referente a los cambios en las comunidades ictiológicas que esta actividad produce. Se incluye aquí el vedado de tramos, la inclusión de una determinada especie como no pescable en la zona, la reducción de cupos de pesca o la prevención y control de la pesca furtiva.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles.

Es necesaria la regulación del tránsito de vehículos a motor por los vados que atraviesan los cauces y la creación de alternativas de paso en los caminos vecinales, con delimitación y señalización de zonas de acceso restringido, en su caso, e incluso implantación de barreras físicas u otras medidas que reduzcan la penetrabilidad en puntos concretos y el índice de molestias sobre los valores RN2000.

1301 - *Galemys pyrenaicus*

Objetivo de conservación: Mantener las poblaciones actuales en los tramos de cabecera y su conexión entre ellas; así como con otras poblaciones de piedesierra de la Cordillera Cantábrica.

058. Actuaciones de defensa de cauces.

Las tareas de conservación de la vegetación natural de los cauces pueden ser complementadas mediante intervenciones con especies propias del hábitat ripario (bioingeniería) en zonas de falta de conectividad lateral de bosque de ribera y en zonas donde se precise asegurar la estabilidad del borde del cauce. Sería conveniente establecer en las zonas más impactadas por la erosividad en las laderas zonas de amortiguación de los efectos negativos de la llegada de inertes que colmatan las gravillas y perjudican a las poblaciones presa del desmán. Se considera muy urgente realizar un estudio del alcance de las crecientes condiciones de xericidad (menor grado de innivación y mayor incidencia de las tormentas violentas de verano) impuestas por el cambio climático en muchos de los cauces potenciales para la especie.

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.

Es prioritaria para la especie la conservación de las zonas fontinales y de nacientes de cabecera, así como el control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales, por lo que se pueden establecer una batería de criterios para minimizar la incidencia de actividades y usos que afectan a las riberas de cabecera, y que permitan coordinar administrativamente los esfuerzos de conservación con los demás usos consuntivos del agua.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Sería conveniente definir y aplicar una serie de criterios para minimizar la incidencia de infraestructuras y usos en los niveles y dinámica de las aguas durante las etapas de estiaje y que afectan a esta especie propia de tramos someros con fuerte corriente y aguas frías y con turbulencia. Por corresponderse con un especialista trófico es altamente dependiente de las zonas de rápidos donde habitan sus presas.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000.

Es conveniente establecer un programa de comunicación específico en materia de conservación de valores Red Natura 2000 poco conocidos para la población local ribereña, así como del estado de conservación de sus poblaciones y la naturaleza de sus presiones.

EC2 Especies ligadas a pequeños cauces de flujo intermitente y formación de pozas profundas.

Las zonas de apertura de claros en el bosque de galería en tramos en los que los cauces discurren por sustratos blandos y de textura de grano fino en los que se asientan estos hábitats son importantes en lo que respecta a ser el biotopo de algunos de los principales valores y a la funcionalidad del ecosistema ripario ya que aumenta la producción local (la iluminación deja de ser un factor limitado) y por lo tanto se hacen más complejas las redes tróficas permitiendo al río una mayor capacidad biogénica y permite no depender tanto de los aportes de la bóveda de hojas del bosque a las comunidades bentónicas.

1044 - *Coenagrion mercuriale*

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Esta especie depende, sobre todo para completar su periodo de maduración, de la existencia de pastizales, praderas y/o junqueras aledañas a los cauces donde se reproduce, por lo que resulta esencial conservar este tipo de hábitats fomentando su manejo tradicional y tratando de evitar la roturación con fines agrícolas de los pastizales o manchas de vegetación natural situadas en los primeros metros de las márgenes fluviales, así como su alteración por la plantación de choperas de producción.

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos

Resulta preciso el mantenimiento o restauración de la vegetación emergente de las márgenes fluviales puesto que esta especie requiere preferentemente de pequeños cauces soleados con aguas de buena calidad y escaso caudal con corriente lenta donde se desarrolle una abundante cobertura de vegetación acuática emergente y flotante. Por el contrario resulta negativa para la especie una elevada cobertura de vegetación arbustiva y arbórea que cubra totalmente el cauce por lo que en estos casos resulta conveniente la realización de clareos, en tramos con presencia de la especie, para aumentar la insolación del cauce y fomentar la presencia de vegetación acuática.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua

Dado que la especie ocupa principalmente cauces con escaso caudal resulta fundamental el control de captaciones de agua para riego u otros usos consuntivos con el fin de no alterar las condiciones hidrológicas propias del medio fluvial.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Debido a la depredación sobre larvas de la especie resulta conveniente la realización de labores de control de densidades y erradicación, cuando sea posible, mediante métodos selectivos de cualquier especie de cangrejo o pez alóctono invasor que se encuentre en cauces con presencia de la especie.

139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial

Para asegurar el correcto desarrollo de las larvas de la especie resulta fundamental mantener una buena calidad de las aguas, procurando evitar el vertido de aguas residuales no depuradas.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

1092 -*Austropotamobius pallipes*

Objetivo de conservación: La falta de citas recientes en algunos cauces justifica únicamente la medida de mejora de los datos actuales a base de estudios de presencia y dinámica poblacional. Mientras en los que se tienen datos recientes se puede actuar de forma prioritaria en aislar los tramos ocupados del resto de la red fluvial ocupada por los cangrejos americanos, mediante descastes técnicos en la periferia de su área de localización; así como realizar una intensa gestión y vigilancia preventivas para intentar anular la posibilidad de la llegada de la afanomicosis hasta ellos, incluso a través de la creación de reservas integrales.

073. Medidas para mejorar el estado sanitario de la fauna silvestre amenazada.

Se podría realizar un amplio plan de manejo de la especie en el alto Carrión a través de la monitorización de las poblaciones, el estado zoonótico de las mismas y un exhaustivo control de las presiones amenazas para la conservación de este valor. Para ello se podrían poner en funcionamiento unos protocolos técnico-sanitarios de trabajo y acuerdos de colaboración con entidades científicas (universidades públicas de CyL) para apoyar las actuaciones a favor de esta especie (monitorización periódica, estado zoonótico, vigilancia…) en colaboración con los servicios veterinarios oficiales y el colectivo de los agentes medioambientales.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas.

Dado que la principal amenaza para este valor está en la propagación de la zoonosis de los cangrejos, conocida técnicamente como afanomicosis, se considera lo más prioritario en las acciones de gestión regular exhaustivamente la presencia de cangrejos americanos en un entorno próximo a las poblaciones del valor a través de campañas de descaste de todas las especies exóticas invasoras presentes en los cauces (incluyendo al visón americano); con creación de reservas integrales y vedados a largo plazo.

135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles.

Se realizará una vigilancia y control de aquellas zonas sensibles que alberguen poblaciones de cangrejo de río con el fin de evitar actividades piscícolas ilegales de introducción de exóticas, de ausencia de desinfección en los aperos y materiales que se utilicen en los cauces para cualquier tipo de actividad y de captura furtiva de cangrejos autóctonos.

137. Control de residuos, escombreras y productos contaminantes.

Se pueden establecer unos criterios para mejorar la compatibilidad del uso de fitosanitarios y fertilizantes con la conservación en todos los cultivos de regadío próximos a los cauces, así como de la gestión de residuos y vertidos agroganaderos. También es importante establecer un plan para mejorar la ubicación de los depósitos de materiales inertes y corregir los puntos existentes ligados a la red de caminos rurales en el encinar y otros lugares. En este sentido la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 es deseable.

138. Control de los vertidos de origen ganadero.

En la gestión del Espacio se considera localmente conveniente un aumento en el control y depuración de aguas residuales de origen ganadero (difusos y vertidos de purines a las vaguadas, ribazo y cauces) para rebajar la contaminación orgánica de suelos y cursos de agua. Se considera además conveniente reforzar la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería y otros Organismos públicos para minimizar los efectos de la gestión de residuos y vertidos ganaderos en la conservación la integración de aspectos ambientales y agroganaderos; así como reforzar en coordinación con el personal implicado de estas otras administraciones la vigilancia ambiental.

140. Control de la calidad de las aguas.

Se considera conveniente la mejora de la calidad del agua en los cauces como garantía de conservación para muchos de los valores, y en concreto para las comunidades de peces autóctonos. Se considera prioritario por lo tanto establecer una plan de Monitorización de la calidad del agua y proceder a la corrección de puntos de vertido, y en todo caso implementar una estrecha coordinación administrativa con el Organismo de cuenca (CHD) en lo referente a las tareas de depuración de aguas urbanas (funcionamiento de las EDAR, vigilancia de las cargas de vertido, etc.). En esta línea de trabajo sería relevante proceder a una restauración de riberas autóctonas con criterios ecológicos y emprender acciones para restauración hidrológico-forestal en zonas especialmente degradadas.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación de las poblaciones conocidas y la prospección para localizar nuevas poblaciones se considera prioritaria.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Mejora de los censos de la especie y del conocimiento del área de distribución y estado de conservación en el Espacio con el fin de conocer los tamaños poblacionales y su tendencia en las zonas de mayores actuaciones de gestión se realicen.

1220 - *Emys orbicularis*

Objetivo de conservación: Mantener o ampliar la población de estas especies y alcanzar el estado de madurez en la ribera y el carrizal para que pueda seguir albergando elementos de nidificación.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje.

La creación de bandas de protección de hábitats y zonas de especial relevancia para las especies, así como la restauración, en su caso, de determinados enclaves encharcados y la compatibilización de otros usos de la zona ribereña con las necesidades de la especie.

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.

La protección efectiva frente a la degradación, desecación o colmatación y, en su caso, la restauración hidrológica y ecológica de zonas húmedas aledañas a los cauces (tanto naturales como artificiales: áreas fontinales, fuentes, pilones, lavaderos, albercas, etc.) garantiza la viabilidad de las poblaciones de estos valores.

086. Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de anfibios y reptiles acuáticos.

El mantenimiento, la restauración ecológica y, en su caso, la creación de nuevas zonas húmedas en el entorno ribereño ubicadas en las zonas de las bandas de protección ambiental de los cauces pueden garantizarse para la conservación de las poblaciones de esta especie en el ámbito del EPRN2000. Asimismo es conveniente la consolidación de los areneros en las orillas y las áreas de refugio de los galápagos durante la invernada.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas.

Se puede proceder al control, y en su caso erradicación local, ante la introducción del galápago de Florida (*Trachemys scripta*) en este río (dentro y fuera de los tramos Espacio), puesto que es una especie competidora con este valor y con potencial invasor o dañino para otros valores. Así como se debería proceder periódicamente a la revisión de áreas con riesgo de sueltas o establecimiento de nuevos ejemplares, de esta especie u otras de galápago. También es conveniente realizar campañas de sensibilización acerca de la problemática de la suelta al medio natural de especies exóticas. Se debe considerar, para su control en caso positivo, la posibilidad de predación de las puestas y subadultos por ratas comunes (*Rattus rattus* y *R. norvegicus*) en entornos urbanos y periurbanos con vertidos directos a los cauces donde proliferan estas especies.

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas.

La creciente demanda de las riberas como lugar de recreo y esparcimiento puede compatibilizarse, a través de la puesta en práctica de una serie de criterios para mejorar la compatibilidad del uso público con la conservación. Utilizando herramientas como la delimitación y señalización de zonas de acceso restringido, la identificación y señalización de zonas de baño y pesca restringidos en áreas de interés y amenazada.

149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000.

La revalorización de los valores ambientales mediante campañas de sensibilización entre la población local, en especial los ribereños, y los responsables de otras Administraciones previenen impactos derivados de usos e infraestructuras de esparcimiento no respetuosas con la diversidad biológica del lugar, de introducciones de especies exóticas, así como de la captura de ejemplares silvestres como mascota.

EC3 Especies ligadas a vaguadas de cauces de flujo intermitente con prados húmedos con junqueras.

Los pequeños arroyos de flujo intermitente que atraviesan vaguadas y sotos, y que están rodeados de prados húmedos con fresnos y junqueras o herbazales suponen un importante enclave para algunos valores con preferencias por los pequeños ríos de carácter temporal.

1194-*Discoglossus galganoi*

Objetivo de conservación: Mantener las poblaciones de la especie y potenciar su estabilidad a largo plazo en el entorno empradizo de los cursos fluviales de flujo intermitente y los herbazales localizados en las zonas fontinales de fondo de los valles.

007. Control de roturaciones agrarias.

Es conveniente realizar un control exhaustivo de nuevas roturaciones agrícolas en pastizales naturales, así como de vigilancia que garantice la conservación de estas zonas frente a las actividades agrícolas que priorizan la eliminación de las junqueras y las zonas empradizas mediante roza o arado, y subsiguiente desecación del terreno.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Definir y aplicar una serie de criterios para integrar la actividad agraria clásica de subsistencia de la zona con la conservación de los humedales y hábitats empradizos que necesita la especie; que pueden ser aplicados dentro de la gestión preventiva y la vigilancia ambiental del Espacio.

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria (concentraciones parcelarias, etc.).

Mediante la planificación coordinada con la Consejería de Agricultura y Ganadería y la aplicación de informes Red Natura 2000 se pueden compatibilizar las roturaciones y concentraciones agrícolas (y otros viales rurales de tierra) con la existencia de los humedales convenientes para la conservación de esta especie.

052. Mantenimiento y mejora de pastos.

El fomento de los manejos tradicionales de los prados y la utilización de zonas marginales de los mismos para la creación de pequeños encharcamientos temporales gracias a la consolidación, y en su caso la restauración, de sistemas de riego superficiales por desborde podrían garantizar la supervivencia de la especie en las riberas temporales incluidas en el EPRN2000.

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.

Las acciones de mejora en las condiciones hidromórficas que favorecen a la especie en zonas húmedas próximas a las áreas fontinales y de las estructuras tradicionales ligadas al ganado (fuentes, pilones, lavaderos, albercas y sus zonas aledañas) son convenientes para la creación de zonas de reproducción. En los humedales algo más profundos se puede fomentar y, en su caso restaurar, la vegetación litoral; así como el control y erradicación de especies exóticas (cangrejos y peces) que depredan sobre puestas y larvas de los sapillos.

086. Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de anfibios y reptiles acuáticos.

Las actuaciones específicas para la especie pueden concentrarse en la naturalización de las zonas húmedas colindantes a los prados húmedos y el borde de los arroyos temporales para crear superficies empradizas y encharcables para la puesta de freza; así como en la adecuación de otros puntos de agua artificiales susceptibles de ser utilizados mediante la implementación de las medidas correctoras pertinentes (rampas de salida o entrada, drenajes, etc.) que aumentan la diversificación de hábitats en entornos agropecuarios (zonas húmedas, linderos, pastos naturales, bosquetes isla).

149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000.

La revalorización de los valores ambientales mediante campañas de sensibilización entre la población local, en especial los ribereños, y los responsables de otras administraciones con competencias en el mundo rural previenen impactos sobre la diversidad biológica del lugar, y de introducciones de especies exóticas para la actividad piscícola. Asimismo el conocimiento de la especie entre los colectivos de pescadores de ranas se considera conveniente para minimizar las capturas de adultos confundidos con la especie legalmente pescable (*Pelophylax perezi*).

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento de cómo afecta el régimen de caudales mediterráneos en los arroyos de la zona y las interacciones con los peces y cangrejos exóticos en los humedales del entorno de los cauces se considera conveniente para la conservación de este Espacio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

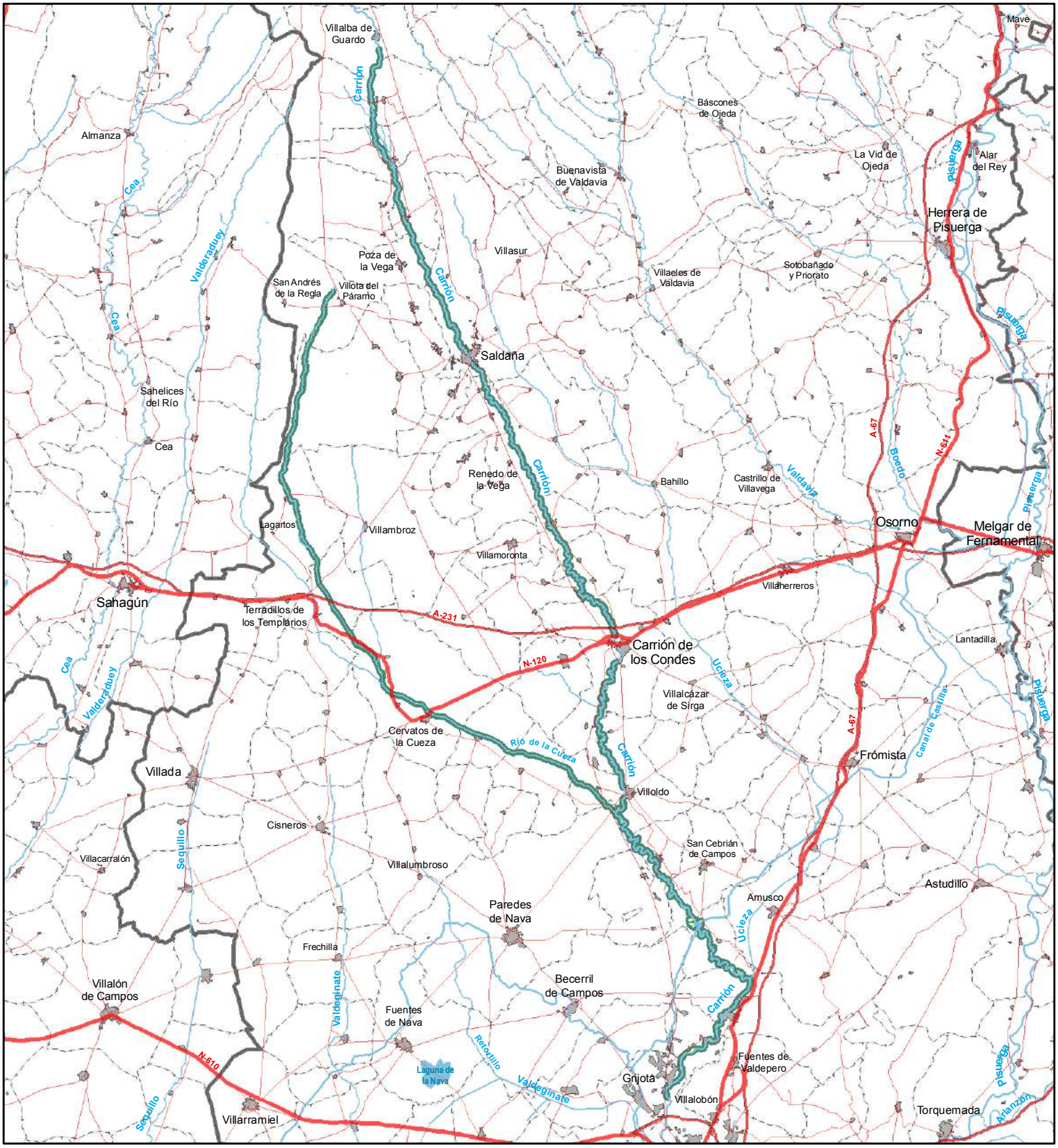
ZEC	FAUNA			FLORA		HÁBITATS	
	Anual	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal
Riberas del río Carrión y afluentes		*Austropotamobius pallipes*	*Achondrostoma arcasii*				91E0

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

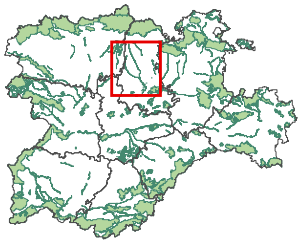
11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



RED NATURA 2000:
Zonas Especiales de Conservación
ZEC Castilla y León



ÁMBITO

ANEXO I: PLANO

ZEC: Límites oficiales

Límites administrativos

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyl.jcyl.es

0 2,5 5 10 Kilometers

Proyección UTM. Elipsoide SGR80 Datum ETRS89. Huso 30 N.

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

ZEC ES4140077
Riberas del Río Carrión y afluentes.

Plano de:
LÍMITES

Escala original: **1:370.000**

Fecha: **FEBRERO 2015**

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A04. Agricultura y ganadería: Pastoreo	Negativo
A08. Agricultura y ganadería: Uso de fertilizantes	Negativo
Nitrificación consecuencia del empleo de fertilizantes y fitosanitarios en cultivos próximos y relacionados con los cursos fluviales	
B02.02. Silvicultura, ciencias forestales: Uso y gestión de bosques y plantaciones; Cortas a hecho	Negativo
La aplicación de cortas a hecho para el aprovechamiento de madera de aliso suponen, aparte de la desaparición de los mejores ejemplares, sensibles alteraciones de las características del hábitat	
D02.01. Transportes y redes de comunicación: Infraestructuras lineales de servicio público; Tendidos eléctricos y líneas telefónicas	Negativo
G01.08. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas; Otros deportes al aire libre y actividades de ocio	Negativo
Presión por afluencia de visitantes y uso recreativo desordenado	
G05. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas	Negativo
Necesidad de delimitación de las riberas estimadas por parte del organismo competente. Muy importante la coordinación entre Administraciones.	
G05.11. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas; Muerte o daño por colisión	Negativo
Atropellos de especies, con especial referencia a nutria	
H01.03. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Otras fuentes puntuales de contaminación de aguas superficiales	Negativo
Alteración de la calidad de las aguas por vertido de basuras, deyecciones del ganado y otros de origen diverso	
H01.05. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas y forestales	Negativo
Contaminación del agua, debido al empleo de fertilizantes químicos y el uso intensivo de la misma, disminuyendo el número de larvas presentes en la población	
J02. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas	Negativo
Actuaciones agresivas en márgenes de cauces (escolleras, canalizaciones, etc.) en áreas concretas de los cauces	
J02.06.01. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales; Captaciones de agua para agricultura	Negativo
Extracción de agua para fines agrícolas	
K03.04. Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes): Relaciones interespecíficas de fauna; Depredación	Negativo
Introducción de especies exóticas, la mayoría piscívoras	

Relevante	+ / - / N
A01. Agricultura y ganadería: Cultivos	Negativo
Roturación para usos agrícolas de suelos de vega	
A10. Agricultura y ganadería: Concentraciones parcelarias	Negativo
Invasión de la concentración parcelaria de zonas de ribera. Tratamientos fitosanitarios de la agricultura de regadío en las riberas	
B01. Silvicultura, ciencias forestales: Forestación de bosques en campo abierto	Negativo
Roturaciones para instalación de cultivos forestales intensivos	
B01.02. Silvicultura, ciencias forestales: Forestación de bosques en campo abierto; Plantación en campo abierto (especies alóctonas)	Negativo
Plantación de chopos de producción en los límites del DPH. Puntos de extracción de agua para riego no regulado de las choperas	
C01.01. Actividad minera y extractiva y producción de energía: Minas y canteras; Extracción de arena y grava	Negativo
Amenaza de graveras ilegales con vertidos y escombros en sus inmediaciones. Presión para la realización de extracciones de áridos que afectan al régimen de caudales y fondos de cauces	
H01.08. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales	Negativo
Contaminación de origen urbano por vertidos directos de los núcleos urbanos sin depurar	

I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas	Negativo
Especies exóticas invasoras (vison americano). Introducción y expansión del cangrejo señal, cangrejo rojo, Didymo y almeja asiática.	
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas	Negativo
Introducción de especies forestales exóticas que incrementa el riesgo de extinción de las propias de los bosques de ribera autóctonos	
J02. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas	Negativo
Cambios en los regímenes hídricos (defecto/exceso en nivel y flujo de agua) por aportes externos o detracciones	
J02.05. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Alteraciones en la dinámica y flujo del agua general	Negativo
Construcción de infraestructuras en los cauces y captación de aguas con destrucción de vegetación y alteración del régimen de caudales (minicentrales, embalses)	
J03.02. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución de la conectividad de los hábitats debido a causas antropogénicas	Negativo

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000
ZEPA - ES0000201 - Camino de Santiago

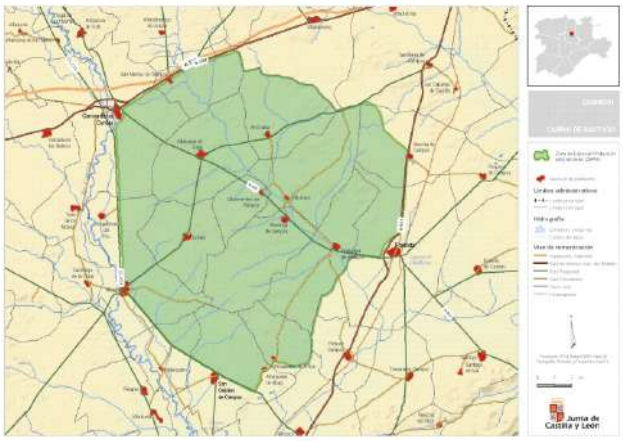
El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimiento ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable.
Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000 — **ZEPA - ES0000201 - Camino de Santiago**

Provincia/s: Palencia





Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Acuerdo, de 31 de agosto de 2000, de la Junta de Castilla y León, por el que se remite al Ministerio de Medio Ambiente la Propuesta de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) para su incorporación a la Red Natura 2000, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE. Este acuerdo supone la incorporación de 60 ZEPAs a la Red Natura 2000 de Castilla y León, entre las cuales se encuentra la ZEPA Camino de Santiago (ES0000201) de la que es objeto este Plan Básico de Gestión y Conservación.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 22.698,21 **Superficie GIS (ha):** 22.850,00

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 855,10 **Altitud mínima (msnm):** 774,00

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Llanuras de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

El espacio incluye una serie de llanuras cerealistas situadas en el centro de la provincia, al norte de Palencia capital, limitadas las vegas del Carrión y del Pisuerga y próximas al canal de Castilla. La escasa vegetación natural que se conserva se limita a algunas zonas de paramera, pastizales, pequeñas áreas con matorrales y encinares poco desarrollados. Respecto a las aves presentes en este espacio,

destaca la población reproductora de avutarda (*Otis tarda*), de importancia a nivel nacional e internacional. Otras especies a destacar son: aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), sisón (*Tetrax tetrax*) y cernícalo primilla (*Falco naumanni*).

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 16

Provincia	Proporción
Palencia	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Amayuelas de Arriba	1.017	90,35 %	4 %
Arconada	1.943	100,00 %	9 %
Carrión de los Condes	6.335	25,80 %	7 %
Frómista	4.657	19,80 %	4 %
Lomas	1.707	100,00 %	7 %
Manquillos	1.259	29,07 %	2 %
Marcilla de Campos	2.185	39,71 %	4 %
Osorno la Mayor	8.912	0,13 %	< 1 %
Población de Campos	2.325	100,00 %	10 %
Revenga de Campos	2.240	100,00 %	10 %
San Cebrián de Campos	3.262	41,27 %	6 %
San Mamés de Campos	1.553	73,39 %	5 %
Villalcázar de Sirga	2.540	100,00 %	11 %
Villarmentero de Campos	768	100,00 %	3 %
Villoldo	4.059	43,80 %	8 %
Villovieco	2.352	99,65 %	10 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecyl.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en http://natura2000.eea.europa.eu.
Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Especies de aves del Anexo I Directiva Aves

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A022 - Ixobrychus minutus	☐	☐	3	Favorable
A023 - Nycticorax nycticorax	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
A029 - Ardea purpurea	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
A031 - Ciconia ciconia	☐	☐	3	Favorable
A034 - Platalea leucorodia	☐	☐	2	Favorable
A073 - Milvus migrans	☐	☐	3	Favorable
A074 - Milvus milvus	☐	☑	1	Desfavorable inadecuado
A080 - Circaetus gallicus	☐	☐	3	Favorable
A081 - Circus aeruginosus	☐	☐	3	Favorable
A082 - Circus cyaneus	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado
A084 - Circus pygargus	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado
A092 - Aquila pennata	☐	☐	3	Favorable
A095 - Falco naumanni	☐	☑	2	Favorable
A098 - Falco columbarius	☐	☐	3	Favorable
A103 - Falco peregrinus	☐	☐	3	Favorable
A119 - Porzana porzana	☐	☐	3	Favorable
A121 - Porzana pusilla	☐	☐	3	Favorable
A128 - Tetrax tetrax	☐	☑	1	Desfavorable inadecuado
A129 - Otis tarda	☑	☐	1	Favorable
A131 - Himantopus himantopus	☐	☐	3	Favorable
A133 - Burhinus oedicnemus	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
A139 - Charadrius morinellus	☐	☐	3	Favorable
A140 - Pluvialis apricaria	☐	☐	3	Favorable
A151 - Philomachus pugnax	☐	☐	3	Favorable
A166 - Tringa glareola	☐	☐	3	Favorable
A197 - Chlidonias niger	☐	☐	3	Favorable
A222 - Asio flammeus	☐	☐	3	Favorable
A224 - Caprimulgus europaeus	☐	☐	3	Favorable

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A229 - Alcedo atthis	☐	☐	3	Desfavorable inadecuado
A242 - Melanocorypha calandra	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado
A243 - Calandrella brachydactyla	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado
A245 - Galerida theklae	☐	☐	3	Favorable
A246 - Lullula arborea	☐	☐	3	Favorable
A255 - Anthus campestris	☐	☐	3	Favorable
A272 - Luscinia svecica	☐	☐	2	Favorable
A302 - Sylvia undata	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
A379 - Emberiza hortulana	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
A399 - Elanus caeruleus	☐	☐	2	Favorable

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000

No ha lugar

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000

Proximidad	Provincia
ES0000205 - ZEC Y ZEPA - Lagunas del Canal de Castilla	Palencia
ES4140036 - ZEPA - La Nava-Campos Norte	León, Palencia, Valladolid
ES4140077 - ZEC - Riberas del Río Carrión y afluentes	Palencia
ES4140080 - ZEC - Canal de Castilla	Burgos, Palencia
ES4140082 - ZEC - Riberas del Río Pisuerga y afluentes	Burgos, Palencia, Valladolid
ES4140129 - ZEC - Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	Burgos, Palencia, Valladolid

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

No ha lugar

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)

Vías Pecuarias

Nombre	Municipio	Clasificación
COLADA DE CARREPALENCIA	Amayuelas de Arriba	Colada
COLADA DE CARREPALENCIA	Carrión de los Condes	Colada
COLADA DE CARREPALENCIA	Población de Campos	Colada
COLADA DE CARREPALENCIA	Revenga de Campos	Colada
COLADA DE LA CALZADA DE LOS PEREGRINOS	Carrión de los Condes	Colada
COLADA DE LAS BODEGAS	Villoldo	Colada
COLADA DE VILLAHERREROS	San Mamés de Campos	Colada
COLADA DEL CAMINO A ARCONADA	Carrión de los Condes	Colada
COLADA DEL CAMINO A ARCONADA	Villalcázar de Sirga	Colada
COLADA DEL CAMINO A ARCONADA	Villarmentero de Campos	Colada
COLADA DEL CAMINO A ARCONADA	Villovieco	Colada
COLADA DEL CAMINO DE CARRION DE LOS CONDES A VILLARMENTERO	Arconada	Colada
COLADA DEL CAMINO DEL FRANCÉS	Población de Campos	Colada
COLADA DEL CAMINO DEL FRANCÉS	Revenga de Campos	Colada
COLADA DEL CAMINO DEL FRANCÉS	Villalcázar de Sirga	Colada
COLADA DEL CAMINO DEL FRANCÉS	Villarmentero de Campos	Colada
COLADA DEL CAMINO DEL FRANCÉS	Villovieco	Colada
CORDEL CERVERANO	Arconada	Cordel
CORDEL CERVERANO	Lomas	Cordel
CORDEL CERVERANO	Villalcázar de Sirga	Cordel
CORDEL CERVERANO	Villoldo	Vereda

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

No ha lugar

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	79,44	0,35 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Coníferas	13,62	0,06 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	24,97	0,11 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	13,62	0,06 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	6,81	0,03 %
Agrícola-Erial	81,71	0,36 %
Agrícola-Cultivo	22.264,67	98,09 %
Agua	2,27	0,01 %
Artificial	211,09	0,93 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	990,62	4,36 %
- Privado	21.528,03	94,84 %
- Indeterminado	179,65	0,79 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)

Clasificación Municipios

- % Municipios Rurales: 100,00 %
- % Municipios Urbanos: 0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ^{2}): 13,38
- Nº de habitantes: 6.305

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.: 50,00 %
- Entre 101 y 500 hab.: 31,25 %
- Entre 501 y 1.000 hab.: 6,25 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.: 12,50 %
- Más 5.000 hab.: 0,00 %

Indices demográficos

- Indice de dependencia: 69,58
- Tasa maternidad: 11,80
- Razón de masculinidad: 4,59
- Indice de envejecimiento: 168,65
- % Población activa: 58,97 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales

Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Osorno la Mayor	Normas Urbanísticas Municipales	22/03/2004	19/04/2004

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Coto Privado de Caza	21.905,97

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Las presiones más relevantes sobre los valores del EPRN2000 son: la intensificación agrícola, el uso de biocidas para el tratamiento de plagas y fertilizantes químicos que generan procesos de alteración del ciclo hidrológico, la modificación de la estructura del paisaje por la concentración parcelaria, la transformación en regadío y el incremento de mortalidad por choque o electrocución con tendidos eléctricos. Otras presiones son la instalación de nuevas infraestructuras de producción de energía o desarrollos urbanísticos puntuales en zonas de interés para la avifauna. Para los humedales destacan las alteraciones en el ciclo del agua en cantidad y calidad, la desaparición de humedales por roturación o drenaje, y la expansión de especies exóticas. Sobre las especies destaca el incremento de la mortalidad no natural, la falta de recursos tróficos y la desaparición de construcciones tradicionales necesarias para la reproducción de algunas especies; puntualmente para algunas especies existen molestias humanas y caza furtiva.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

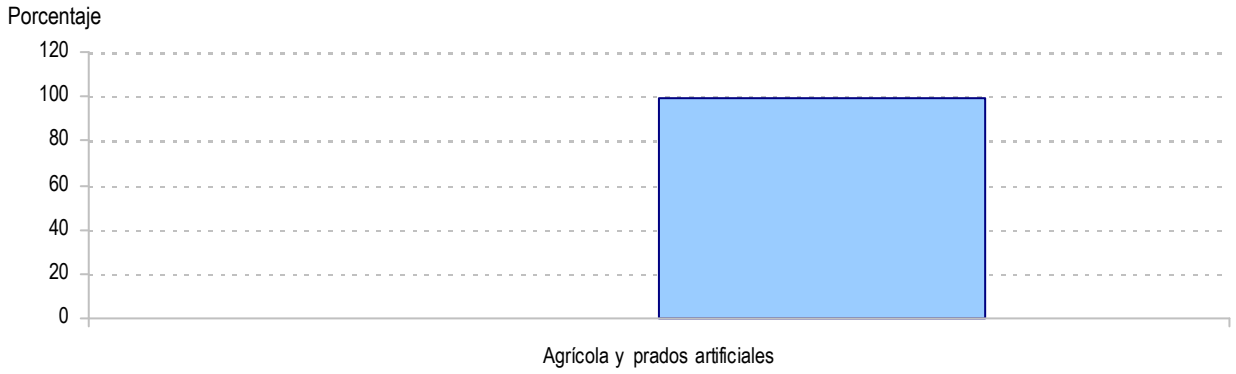
5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 16 términos municipales de la provincia de Palencia. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que el uso predominante del suelo es agrícola. La propiedad del suelo es mayoritariamente privada, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.
El EPRN2000 se solapa en menos de un 50% de su ámbito con cada una de las siguientes figuras de protección: otro EPRN2000 (ZEC). La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo.
Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Llanuras de la cuenca del Duero.
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 115 especies de aves.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.
Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	99,00



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
A129 - Otis tarda	1

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
A074 - Milvus milvus	1
A082 - Circus cyaneus	2
A084 - Circus pygargus	2
A095 - Falco naumanni	2
A128 - Tetrax tetrax	1
A242 - Melanocorypha calandra	2
A243 - Calandrella brachydactyla	2

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Poblaciones de aves esteparias muy dependientes de ambientes heterogéneos con altas proporciones de barbecho de larga duración, pastizal y matorral ralo

A128 - Tetrax tetrax

A243 - Calandrella brachydactyla

EC2 Poblaciones de aves esteparias propias de sistemas agrarios de secano

A082 - Circus cyaneus

A084 - Circus pygargus

A095 - Falco naumanni

A129 - Otis tarda

A242 - Melanocorypha calandra

EC3 Poblaciones de aves rapaces dependientes de formaciones forestales

A074 - Milvus milvus

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: ALTO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y poblaciones de especies de aves. Establecer medidas de protección en las áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso.

b. Estrategias de conservación

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

El espacio se encuentra en el sector más norteño de la comarca de "Tierra de Campos" atravesado por la cuenca del río Ucieza y delimitado al sur por el ramal Norte del Canal de Castilla y al oeste por la vega del Carrión. El espacio se encuentra dominado por terrenos de cultivo cerealista de secano y en menor medida de regadío con escasas representaciones de vegetación natural limitadas a los ríos y arroyos que lo atraviesan.

Sus principales valores están ligados a la presencia de aves esteparias más generalistas de cultivos extensivos y en menor medida a especies que requieren abundancia de eriales y zonas de barbecho. La tendencia poblacional general de las especies esteparias es regresiva, habiendo desaparecido algunas especies como la ganga ortega, por la progresiva intensificación de la agricultura y la desaparición de hábitats marginales como pastizales y eriales que requieren algunas especies. Como excepción las poblaciones de avutarda parecen haber experimentado un cierto incremento según los últimos censos disponibles.

Valores esenciales

Los valores que merecen mayor atención por su importancia numérica a escala regional son los ligados a zonas de cultivo extensivo de secano en las que aparecen especies como la avutarda (*Otis tarda*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), el cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y la calandria (*Melanocorypha calandra*). La ZEPA presenta importancia para otras especies ligadas preferentemente a ambientes de pastizal, eriales o barbechos como el sisón (*Tetrax tetrax*) y la terrera común (*Calandrella brachydactyla*). Es de destacar la población invernante de milano real (*Milvus milvus*) por su abundancia dado que las llanuras castellano leonesas acogen a una gran parte de los efectivos invernantes europeos. La gestión de estas zonas debe ir encaminada a establecer medidas que conserven las zonas marginales donde se mantienen pastizales, eriales y barbechos y a la aplicación de medidas que compatibilicen la actividad y prácticas agrarias con la conservación de los valores del EPRN2000.

Estructura territorial

El paisaje está dominado mayoritariamente por los cultivos extensivos de secano en los que se ha reducido progresivamente el uso del barbecho. Existe dominancia del cultivo de cereal de secano, apareciendo otros cultivos como el girasol, leguminosas de grano y forrajeras. En menor medida aparecen zonas de eriales y pastizales a lo largo de toda la zona que deben ser conservados. Existen pequeñas áreas con presencia de cultivos de regadío, debiéndose evitar que su porcentaje incremente de manera que pueda afectar significativamente a las poblaciones de aves esteparias.

Funcionalidad

Para mantener la persistencia de comunidades de aves esteparias diversas es muy importante el mantenimiento de los sistemas agrícolas extensivos de secano con diversidad estructural y de cultivos.

Resulta conveniente el mantenimiento de la ganadería extensiva, como herramienta de conservación de los pastos naturales y su relación con el aprovechamiento de barbechos, evitando la quema de los mismos. Especial atención merecen la aplicación de buenas prácticas agrícolas y fomentar el uso moderado de fertilizantes y productos fitosanitarios de baja toxicidad y persistencia dado su posible afección indirecta a la avifauna y a la calidad de las aguas por contaminación difusa en caso de aplicarse indiscriminadamente. Para el mantenimiento de las poblaciones de aves esteparias es importante minimizar las causas de fracaso del éxito reproductor provocadas principalmente por el adelanto de las fechas de la cosecha y la realización de labores culturales en época de reproducción, así como la mortalidad directa causada por la instalación de infraestructuras como tendidos eléctricos. Por otra parte se debe evitar en lo posible las transformaciones en regadío que superen umbrales que afecten las poblaciones de aves esteparias.

Tendencia

La tendencia observada en estas áreas agrícolas se dirige hacia una mayor intensificación agrícola basada en la reducción de los sistemas de rotación de cultivos y consecuentemente de las superficies dedicadas al barbecho, la homogeneización en los cultivos, la disminución de elementos diversificadores del paisaje como linderos y setos arbustivos, el incremento de la superficie de cultivos de regadío y la pérdida de hábitats de interés como pastizales y eriales debido a las roturaciones realizadas para ganar superficie de cultivo agrícola. También resulta de importancia la reducción de la ganadería extensiva que depende de la existencia de amplias superficies de pastizales y barbechos.

Todo ello está teniendo como resultado una reducción significativa de las poblaciones de las especies más dependientes de la presencia de pastizales, eriales y barbechos de larga duración como el sisón. Por el contrario la población de avutarda ha experimentado un ligero incremento entre los años 2002 y 2008 según los censos disponibles para esta especie.

Imagen objetivo

El objetivo fundamental debe ser el mantenimiento de los sistemas agrícolas extensivos en un porcentaje mayoritario del territorio con diversidad estructural y de cultivos. En estos sistemas agrarios resulta de especial importancia fomentar la rotación de cultivos con ampliación de las superficies de barbecho, incluyendo las de larga duración, y la entrada de mayores superficies de cultivos de leguminosas forrajeras o de grano. La aplicación de buenas prácticas agrícolas resulta muy beneficiosa para las aves esteparias como el empleo moderado de fertilizantes y productos fitosanitarios de baja toxicidad y persistencia, la no realización de labores culturales en época de reproducción de las aves esteparias, el mantenimiento de linderos y setos arbustivos que contribuyan a diversificar el paisaje agrícola y el empleo de variedades de cereal de ciclo largo, retrasando las fechas de la cosecha y alzado del rastrojo.

Para la conservación de las aves esteparias resulta fundamental la existencia de superficies significativas de hábitats, actualmente marginales, como pastizales y eriales, que resultan a su vez de gran importancia para el mantenimiento de la ganadería extensiva.

Para mantener la integridad de los territorios esteparios se debe evitar la construcción de grandes infraestructuras en el interior de la ZEPA como autovías, parques eólicos o tendidos eléctricos de transporte de energía de alta capacidad.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices Transversales de conservación

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Gran parte de las presiones y amenazas que generan problemas de conservación de las poblaciones de aves esteparias son comunes para toda la región, pudiendo ser mitigadas planteando medidas de gestión activa o de carácter preventivo que planteadas de forma organizada y uniforme en todo el territorio. El fin último de estas medidas debe ser procurar mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo.

Se establecerán criterios de integración ambiental en el desarrollo de proyectos de concentración parcelaria que minimicen la desaparición de la estructura previa del paisaje y la reducción de las superficies marginales, evaluando preventivamente dichas actuaciones en el sistema de informes Red Natura 2000 y vigilando su aplicación. Las actuaciones de restauración del medio natural deben ir enfocadas principalmente a la conservación de los hábitats esteparios de pastizales y matorral ralo así como los ligados a márgenes de ríos y arroyos ya existentes. Igualmente, se fomentará la inclusión en la normativa de la necesidad de evaluación de las roturaciones de eriales y pastizales en el sistema de informes Red Natura 2000. Además, para el mantenimiento de la biodiversidad se establecerán criterios a incluir en la gestión de pequeños bosquetes, setos y linderos ocupados por vegetación arbórea o arbustiva.

En cuanto al uso del fuego, se vigilará el cumplimiento de la normativa preventiva de incendios y se establecerán criterios de integración para la autorización de quemas prescritas vigilando su aplicación. Se establece como criterio general orientador, para las autorizaciones de quema de linderas en zonas agrícolas por acción de plagas, la exclusión de humedales, cauces fluviales y zonas con vegetación arbórea y arbustiva, además de evitar la realización de estas prácticas en época de reproducción de la avifauna.

Para mantener la integridad de los territorios esteparios se debe evitar la construcción de grandes infraestructuras en el interior de la ZEPA como autovías, parques eólicos o tendidos eléctricos de transporte de energía de alta capacidad.

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria (concentraciones parcelarias, etc.)
020. Establecimiento de acuerdos contractuales con gestores del territorio
022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales
044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego
116. Planificación de la gestión en los Espacios Protegidos Red Natura 2000
117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación en los Espacios Protegidos Red Natura 2000

121. Prevención de procesos de pérdida de la biodiversidad
135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles
136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000
137. Control de residuos, escombreras y productos contaminantes
140. Control de la calidad de las aguas
145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Se adoptarán las medidas oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de las especies de aves de la ZEPA. Resulta especialmente importante minimizar las molestias a la avifauna durante el período de reproducción. Igualmente se promoverán actuaciones de gestión activa y manejo de las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora de los hábitats. Se promoverán las actuaciones de control preventivo y gestión activa precisas para reducir el riesgo de mortalidad por causas no naturales, eliminando o minimizando la incidencia de atropellos, los efectos de las infraestructuras energéticas, el uso de venenos y la mortalidad casual en el ejercicio de las prácticas cinegéticas.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna
092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias
094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas
096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural
097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural
098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza

Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats acuáticos y fluviales

Directrices de gestión: Se procurará establecer criterios de ejecución de actuaciones en los cauces del Espacio en los que se fomente la restauración progresiva de aquellos tramos más alterados, manteniendo un cierto porcentaje de zonas palustres que sirvan como refugio a lo largo del tramo de intervenciones en cauces fluviales. Se fomentará que unida a la actuación de control de vegetación helofítica se acompañe la recuperación de la vegetación riparia que permita recuperar las condiciones de sombreamiento del cauce, limitando el crecimiento futuro de los helófitos. En la medida de lo posible se colaborará con el órgano sustantivo de aguas en la recuperación de las antiguas llanuras de inundación, sobre todo en aquellas zonas donde los cauces atraviesen pastizales o zonas no cultivadas que admitan su inundación temporal sin provocar daños a terceros. Se procurará controlar, mediante la oportuna vigilancia preventiva, la aparición de detracciones de agua ilegales para usos consuntivos no autorizados y la sobreexplotación de los recursos hídricos del Espacio.

056. Medidas para el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de cauces en sistemas fluviales
060. Restauración de hábitats riparios degradados o alterados
061. Protección y control del dominio público hidráulico
065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas
066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales
067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: Se implementarán sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores esenciales que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación, así como la monitorización periódica del mantenimiento de la presencia en el Espacio de los valores Red Natura 2000 presentes en la actualidad. Los sistemas de evaluación periódica del estado de conservación deben permitir evaluar la eficacia de las medidas de gestión adoptadas y obtener una mejor orientación de las medidas de gestión necesarias a adoptar para contribuir a la conservación de estos valores, pudiendo ser estas medidas modificables en función de los resultados obtenidos tras la evaluación del estado de conservación y su contraste con los objetivos planteados. Igualmente, tanto las metodologías como la intensidad de muestro adoptada en los sistemas de monitorización podrán ser variables en función de la evolución del estado de conservación de los valores. De la misma manera, se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura2000
161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura2000

Directrices de gestión: Se procurará mejorar el conocimiento científico de las especies y hábitats Red Natura 2000, tanto las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos, su distribución en el Espacio y su evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería

Directrices de gestión: La ganadería es uno de los usos vinculados a la conservación del EPRN2000, cuya desaparición supondría una clara repercusión sobre valores prioritarios. Se debe fomentar el mantenimiento de las prácticas ganaderas extensivas y mejorar las condiciones de manejo del ganado con el fin último de mantener la diversidad de paisajes que proporciona el aprovechamiento del territorio por parte de la ganadería extensiva, favoreciendo la conservación de los pastos naturales.

El mantenimiento de los pastos y eriales pasa por la continuidad de la actividad ganadera en el Espacio, por el mantenimiento de las formas de manejo extensivo sostenible y por regular la carga ganadera. Es necesario establecer las cargas ganaderas y las formas de manejo más adecuadas a las características de cada zona y cada tipo de pastizal con el fin de evitar condiciones de sobrepastoreo o infrapastoreo. Se impulsará la identificación de los ámbitos potencial o tradicionalmente aprovechados por el ganado que requieren el apoyo con medidas silvopastorales para mejorar o recuperar el pasto. Se potenciará la colaboración de los ganaderos de la zona en la elaboración/aplicación de estas medidas, con el fin de que se recojan sus conocimientos sobre la respuesta del ganado en cada zona o, entre otras, las limitaciones al pastoreo que puedan existir como, por ejemplo, la falta de abrevaderos o agotamiento de los pastos.

012. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en las áreas agrícolas cerealistas
016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad
017. Control del pastoreo extensivo
018. Manejo del pastoreo extensivo

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: Gran parte de las presiones y amenazas que generan problemas de conservación de las poblaciones de aves esteparias son comunes para toda la región, pudiendo ser mitigadas planteando medidas de gestión activa o de carácter preventivo que planteadas de forma organizada y uniforme en todo el territorio. Se promoverá, de este modo, el control de la aplicación de las medidas incluidas en la condicionalidad de la política agraria comunitaria para la conservación de la biodiversidad en el medio agrario, así como el fomento de la adopción de medidas agroambientales dentro de las líneas de desarrollo rural que promuevan la realización de prácticas agrícolas beneficiosas para el conjunto de aves esteparias.

Dentro de las medidas agroambientales del Plan de Desarrollo Rural se fomentará el mantenimiento de los sistemas tradicionales de rotación de cultivos promoviendo tanto el cultivo de leguminosas forrajeras y de grano como el mantenimiento de un porcentaje de barbecho sobre el que no se realizarían labores culturales ni actuaciones derivadas del barbecho semillado en época de reproducción de las aves esteparias. Igualmente, se fomentará el mantenimiento de un porcentaje de la superficie agrícola de la explotación en barbecho de larga duración. Se controlará que los cambios de cultivo en el EPRN2000 no supongan la pérdida de una ocupación mayoritaria del territorio por parte de cultivos herbáceos de cereal de secano debido a su sustitución por cultivos de regadío u otros cultivos alternativos como el girasol, la colza, el lino, etc.

Se promoverá, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales, la creación y mantenimiento de linderos con vegetación natural mediante la plantación de setos arbustivos autóctonos o el establecimiento de márgenes sin cultivar, ni aplicar productos fitosanitarios. Igualmente, con el objetivo de diversificar los hábitats en ambientes agrícolas, se promoverá el mantenimiento de franjas de cultivo sin cosechar. Respecto a los productos fitosanitarios se fomentará el empleo responsable de estos productos, promoviendo la utilización de aquellos de menor toxicidad y persistencia.

La roturación de pastizales y eriales con fines agrícolas puede suponer un importante factor de pérdida de hábitat por lo que resulta conveniente evaluar este tipo de prácticas, mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, en aquellas zonas con presencia de aves esteparias. Se procurará evitar la roturación de eriales y pastizales en el caso que pueda afectar directamente, o en combinación con otras actuaciones similares, al estado de conservación de alguno de los valores del EPRN2000.

Se fomentará el empleo de cultivos de variedades de cereales de ciclo largo, así como el retraso de la fecha de cosecha del cereal y la limitación de las labores de cosecha y empacado en horario nocturno. Se promoverá, indistintamente, la adopción de medidas que fomenten el retraso del alzado del rastrojo.

001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas
005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad
006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas
007. Control de roturaciones agrarias
009. Control de cambios de uso del suelo agrícola
088. Actuaciones específicas para la conservación de los hábitats de aves esteparias

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión Forestal

Directrices de gestión: Algunos medios esteparios albergan también formaciones forestales mediterráneas que aportan heterogeneidad y diversidad a los medios esteparios. Por ello, se procurará el mantenimiento de pequeños bosquetes de quercíneas o de pinares-isla que contribuyan a diversificar el paisaje sin comprometer la dominancia de los medios esteparios. Se fomentará el establecimiento de criterios para la integración ambiental de proyectos de forestación en zonas agrarias. En este sentido se llevará a cabo, mediante el sistema de informes Red Natura 2000, una evaluación previa de la repercusión de las posibles actuaciones de forestación proyectadas sobre la conservación de los valores del espacio, procurando evitar dichas actuaciones en lugares del EPRN2000 que puedan afectar al hábitat de poblaciones de aves esteparias dependientes del mantenimiento de hábitats marginales como pastizales y eriales.

037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos

Directrices de gestión: Compatibilizar el ejercicio de la caza con la conservación de las especies protegidas y vincular a los gestores para que la planificación de las labores anuales de mantenimiento y mejora de los mismos tengan en cuenta los requerimientos de las especies de fauna protegidas.

124. Planificación de la gestión cinegética
126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

Directrices de gestión: Se desarrollarán las actuaciones de control preventivo necesarias en la evaluación de impactos de proyectos urbanísticos o de nuevas infraestructuras en el sistema de informes Red Natura 2000, estableciéndose criterios para la instalación de infraestructuras que puedan afectar a los valores del EPRN2000, vigilando su aplicación. De forma particular se integrarán criterios en el desarrollo de nuevos proyectos de vías de comunicación, incluyendo medidas que mitiguen la fragmentación del territorio. Se incluirán medidas de integración en las obras de restauración de edificios que sean soporte de alguna parte del ciclo vital de alguno de los valores faunísticos del EPRN2000, así como en la construcción de nuevas edificaciones rurales. Se fomentará la conservación de la tipología constructiva y de las estructuras tradicionales del patrimonio rural que permitan el refugio o nidificación de determinadas especies de fauna, así como la integración paisajística de construcciones agropecuarias situadas fuera de los núcleos rurales mediante el fomento de un planteamiento urbanístico adecuado al entorno y la inclusión de los criterios oportunos en los documentos de planificación urbanística de aquellos municipios incluidos en EPRN2000.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 200
147. Medidas para la adecuación de las edificaciones e infraestructuras rurales para la biodiversidad

***Directrices y medidas* de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público**

Directrices de gestión: Dirigir el uso público general a las zonas menos frágiles desde el punto de vista ambiental y controlar los posibles impactos que se puedan generar en las zonas de mayor afluencia, regulando en caso de necesidad el acceso a zonas sensibles del Espacio, especialmente de vehículos a motor.

130. Medidas para la ordenación del uso público
134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Poblaciones de aves esteparias muy dependientes de ambientes heterogéneos con altas proporciones de barbecho de larga duración, pastizal y matorral ralo.

Este elemento se identifica con los hábitats y especies de aves esteparias que más se han visto afectadas por la progresiva intensificación de la agricultura. En aquellas zonas donde la intensificación y mecanización agrícola ha permitido reducir las rotaciones de cultivos en las que se practicaba la agricultura basada en el barbecho o donde antes se mantenían amplios terrenos de pastizal y matorral ralo para su aprovechamiento ganadero quedando actualmente relegados a superficies marginales, especies altamente dependientes de estos medios como el sisón y la terrera común han visto reducidas a la par sus poblaciones. El objetivo de conservación es por ello aplicar las medidas que favorezcan la conservación de los terrenos marginales que aún se conservan y recuperar en la medida de lo posible nuevas superficies de hábitats favorables para estas especies.

A128 - *Tetrax tetrax*
Objetivo de conservación: Mantener una población estimada de al menos 30 machos en la ZEPA.

A243 *Calandrella brachydactyla*
Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento.

001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas

Fomentar, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales del Plan de Desarrollo Rural, el mantenimiento de los sistemas tradicionales de rotación de cultivos promoviendo tanto el cultivo de leguminosas forrajeras y de grano como el mantenimiento de un porcentaje de barbecho de al menos un 5% de superficie agrícola de la explotación acogida a la medida (entendiéndose como superficie agrícola de la explotación aquella calificada como "Tierras Arables" en el sistema cartográfico Sigpac), sobre el que no se realizarían labores culturales ni actuaciones derivadas del barbecho semillado en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 15 de julio. Igualmente, se fomentará el mantenimiento de un porcentaje de la superficie agrícola de la explotación en barbecho de larga duración. Se controlará que los cambios de cultivo en el EPRN2000 no supongan la pérdida de una ocupación mayoritaria del territorio de cultivos herbáceos de cereal de secano debido a la sustitución por otros cultivos como el girasol, la colza u otros cultivos alternativos.

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

Dado que el uso indiscriminado de productos fitosanitarios puede ocasionar tanto una merma del espectro trófico de las aves esteparias como procesos de intoxicación y pérdida de fertilidad debido a la acumulación de contaminantes persistentes, se procurará, dentro del marco de aplicación del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, fomentar el empleo responsable de estos productos, promoviendo la utilización de aquellos de menor toxicidad y persistencia. De la misma manera, se promoverá el empleo de semillas no blindadas o

blindadas con productos de baja toxicidad para las aves, fomentando en cualquier caso el empleo de variedades de semillas tradicionales o autóctonas.

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

Se promoverá, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales, la creación y mantenimiento de linderos con vegetación natural mediante la plantación de setos arbustivos autóctonos o el establecimiento de márgenes sin cultivar, ni aplicar productos fitosanitarios, de al menos un metro de ancho a lo largo del perímetro de las parcelas acogidas a la medida (en parcelas menores de 5 hectáreas se reduciría a 0,5 metros). Igualmente, con el objetivo de diversificar los hábitats en ambientes agrícolas se promoverá el mantenimiento de franjas de cultivo sin cosechar de al menos un 10 % de la superficie cultivada.

007. Control de roturaciones agrarias

La roturación de pastizales y eriales con fines agrícolas puede suponer un importante factor de pérdida de hábitat por lo que resulta conveniente evaluar este tipo de prácticas, mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, en aquellas zonas con presencia de aves esteparias. Se procurará evitar la roturación de eriales y pastizales en el caso que pueda afectar directamente, o en combinación con otras actuaciones similares, al estado de conservación de alguno de los valores del EPRN2000. Puede resultar conveniente mantener, en la medida de lo posible, información cartográfica actualizada de zonas prioritarias de hábitats marginales que debieran ser excluidas de roturación o cambio de uso.

037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000

Se fomentará el establecimiento de criterios para la integración ambiental de proyectos de forestación en zonas agrarias. En este sentido se llevará a cabo, mediante el sistema de informes Red Natura 2000, una evaluación previa de la repercusión de las posibles actuaciones de forestación proyectadas sobre la conservación de los valores del espacio, procurando evitar dichas actuaciones en lugares del EPRN2000 que puedan afectar a los pastizales y eriales que ocupan estas especies.

088. Actuaciones específicas para la conservación de las aves esteparias

Se fomentará el empleo de cultivos de variedades de cereales de ciclo largo, así como, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales del Plan de Desarrollo Rural, el retraso de la fecha de cosecha del cereal y la limitación de las labores de cosecha y empacado en horario nocturno. Como criterio general orientador se establecería la fecha del 15 de julio como inicio más temprano de la cosecha en las explotaciones que se incluyesen en la medida. Se promoverá, indistintamente, la adopción de medidas que fomenten el mantenimiento de la paja en el campo sin empacar y el retraso del alzado del rastrojo hasta el 1 de noviembre como fecha de referencia.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para las aves esteparias, fundamentalmente en lo concerniente a la avutarda y el sisón. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la avifauna, con el fin de promover su corrección.

099. Otras medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna debida a causas no naturales

Se fomentará la aplicación de medidas de señalización de vallados y alambradas, así como la retirada de vallados en desuso en las zonas donde se detecte una posible incidencia de colisión de aves esteparias, fundamentalmente avutarda y sisón. La instalación de nuevos vallados en zonas del espacio con presencia de aves esteparias se evaluará mediante el sistema de informes Red Natura 2000.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción y cuantificar el tamaño poblacional de este grupo de especies, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y del área de distribución del sisón, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

EC2. Poblaciones de aves esteparias propias de sistemas agrarios de secano

Elemento compuesto por especies menos sensibles a la desaparición de hábitats seminaturales que pueden utilizar de forma alternativa cultivos de cereal de secano o de leguminosas. En este grupo se incluyen especies como la avutarda y el cernícalo primilla con tendencia a

la estabilidad o incremento poblacional mientras que otras como el aguilucho cenizo o el aguilucho pálido mantienen sus poblaciones aunque estando sujetas a amenazas significativas relacionadas con la mortalidad no natural sufrida por los pollos durante la cosecha. Otra especie esencial de los medios esteparios que puede ocupar cultivos agrícolas es la calandria.
Las medidas a aplicar para este grupo de especies son similares a las del elemento clave anterior, abarcando desde medidas transversales que fomenten las prácticas agrícolas que favorezcan la biodiversidad, hasta medidas más específicas como, por ejemplo, la protección de construcciones tradicionales con presencia de colonias de cernícalo primilla o la reducción de la mortalidad no natural por colisión con líneas eléctricas o, sobre todo en el caso de las especies de aguiluchos, por adelanto de las fechas de cosecha.

A082 *Circus cyaneus*
Objetivo de conservación: Mantener una población estimada de al menos 2 parejas reproductoras en la ZEPA.

A084 *Circus pygargus*
***Objetivo de conservación*:** Mantener una población estimada de al menos 12 parejas reproductoras en la ZEPA.

A095 *Falco naumanni*
Objetivo de conservación: Mantener una población de al menos 7 parejas reproductoras en la ZEPA.

A129 *Otis tarda*
***Objetivo de conservación*:** Mantener una población de al menos 650 ejemplares en época primaveral en la ZEPA.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional

A242 *Melanocorypha calandra*
Objetivos de gestión: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento.

001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas

Fomentar, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales del Plan de Desarrollo Rural, el mantenimiento de los sistemas tradicionales de rotación de cultivos promoviendo que al menos el 5% de la superficie se dedique al cultivo de alfalfa de secano. Asimismo se debe favorecer el mantenimiento de un porcentaje de barbecho no inferior al 5% de superficie agrícola de la explotación acogida a la medida (entendiéndose como superficie agrícola de la explotación aquella calificada como “Tierras Arables” en el sistema cartográfico SIGPAC), sobre el que no se realizarían labores culturales ni actuaciones derivadas del barbecho semillado en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 15 de julio. Igualmente, se fomentará el mantenimiento de un porcentaje de la superficie agrícola de la explotación en barbecho de larga duración. Se controlará que los cambios de cultivo en el EPRN2000 no supongan la pérdida de una ocupación mayoritaria del territorio de cultivos herbáceos de cereal de secano debido a la sustitución por otros cultivos como el girasol, la colza u otros cultivos alternativos.

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

Dado que el uso indiscriminado de productos fitosanitarios puede ocasionar tanto una merma del espectro trófico de las aves esteparias como procesos de intoxicación y pérdida de fertilidad debido a la acumulación de contaminantes persistentes, se procurará, dentro del marco de aplicación del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, fomentar el empleo responsable de estos productos, promoviendo la utilización de aquellos de menor toxicidad y persistencia. De la misma manera, se promoverá el empleo de semillas no blindadas o blindadas con productos de baja toxicidad para las aves, fomentando en cualquier caso el empleo de variedades de semillas tradicionales o autóctonas. En el caso de los rodenticidas se solicitará al órgano sustantivo que autorice el tratamiento la realización de un seguimiento específico que garantice que la aplicación cumple las normas establecidas con objeto de no causar efectos indirectos sobre los valores del EPRN2000. Se prestará especial atención a una vigilancia orientada a la detección de aplicaciones inapropiadas del producto autorizado y procedimientos de actuación en caso de localización de ejemplares intoxicados. Se fomentará la aplicación de medidas específicas que permitan el incremento de depredadores naturales y especies competidoras de las plagas para favorecer su control.

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

Se promoverá, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales, la creación y mantenimiento de linderos con vegetación natural, establecimiento de márgenes sin cultivar, ni aplicar productos fitosanitarios, de al menos un metro de ancho a lo largo del perímetro de las parcelas acogidas a la medida (en parcelas menores de 5 hectáreas se reduciría a 0,5 metros). Igualmente, con objetivo de diversificar los hábitats en ambientes agrícolas se promoverá el mantenimiento de franjas de cultivo sin cosechar de al menos un 10% de la superficie cultivada.

007. Control de roturaciones agrarias

La roturación de pastizales y eriales con fines agrícolas puede suponer un importante factor de pérdida de hábitat por lo que resulta conveniente evaluar este tipo de prácticas, mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, en aquellas zonas con presencia de aves esteparias. Se procurará evitar la roturación de eriales y pastizales en el caso que pueda afectar directamente, o en combinación con otras actuaciones similares, al estado de conservación de alguno de los valores del EPRN2000.

Puede resultar conveniente mantener, en la medida de lo posible, información cartográfica actualizada de zonas prioritarias de hábitats marginales que debieran ser excluidas de roturación o cambio de uso.

088. Actuaciones específicas para la conservación de las aves esteparias

Se fomentará el empleo de cultivos de variedades de cereales de ciclo largo, así como, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales del Plan de Desarrollo Rural, el retraso de la fecha de cosecha del cereal y la limitación de las labores de cosecha y empacado en horario nocturno. Como criterio general orientador se establecería la fecha del 15 de julio como inicio más temprano de la cosecha en las explotaciones que se incluyesen en la medida. Se promoverá, indistintamente, la adopción de medidas que fomenten el mantenimiento de la paja en el campo sin empacar y el retraso del alzado del rastrojo hasta el 1 de noviembre como fecha de referencia. Resulta aconsejable la adopción de medidas preventivas con objeto de disminuir la mortalidad de pollos, sobre todo de las especies de aguiluchos, ocasionada durante las labores de cosecha del cereal. Para ello puede ser conveniente intensificar las labores de vigilancia con el fin de identificar las parcelas con nidificación y poder intervenir previamente a la cosecha del cereal mediante la instalación de vallados desmontables en rodales excluidos de la cosecha o trasladando los pollos a lugares cercanos seguros. Con este fin resulta adecuado establecer los mecanismos oportunos de comunicación y colaboración con propietarios y cosechadores para salvaguardar las nidadas localizadas.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para las aves esteparias, fundamentalmente en lo concerniente a la avutarda y el sisón. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la avifauna, con el fin de promover su corrección.

099. Otras medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna debida a causas no naturales

Se fomentará la aplicación de medidas de señalización de vallados y alambradas, así como la retirada de vallados en desuso en las zonas donde se detecte una posible incidencia de colisión de aves esteparias, fundamentalmente avutarda y sisón. La instalación de nuevos vallados en zonas del espacio con presencia de aves esteparias se evaluará mediante el sistema de informes Red Natura 2000.

147. Medidas para la adecuación de las edificaciones e infraestructuras rurales para la biodiversidad

Se evaluarán mediante el sistema de informes Red Natura 2000 todas aquellas nuevas edificaciones a realizar en terreno rústico con objeto de evitar alteraciones sobre los valores del espacio. Se controlará que las obras de restauración de los edificios históricos o construcciones rurales que alberguen colonias de cernícalo primilla se realicen fuera de la época de reproducción. Igualmente, se fomentará tanto en este tipo de obras como en la construcción de nuevas edificaciones rurales la adopción de medidas, como por ejemplo la instalación de nidales artificiales, para que se mantenga una disponibilidad de oquedades adecuada. Del mismo modo se promoverá en los documentos de planificación urbanística la inclusión de criterios arquitectónicos favorables a las especies nidificantes en construcciones rurales, como por ejemplo la utilización de teja árabe.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y del área de distribución de la avutarda, el aguilucho cenizo y el aguilucho pálido, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

EC3 Poblaciones de aves rapaces dependientes de formaciones forestales

En este elemento clave destaca la población invernante de milano real por su abundancia dado que las llanuras castellano leonesas acogen a una gran parte de los efectivos invernantes europeos. Debido a ello la responsabilidad de la región en la gestión de la especie resulta especialmente significativa en el contexto europeo. La gestión se debe centrar principalmente en la aplicación de medidas preventivas de reducción de las causas de mortalidad no natural.

A074 *Milvus milvus*
Objetivo de conservación: Mantener una tendencia de la población invernante de la especie estable o en aumento.

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

En el caso del uso de productos rodenticidas derivado de plagas de topillo campesino se solicitará al órgano sustantivo que autorice el tratamiento la realización de un seguimiento específico que garantice que la aplicación cumple las normas establecidas con objeto de no causar efectos indirectos sobre los valores del EPRN2000.

Se prestará especial atención a una vigilancia orientada a la detección de aplicaciones inapropiadas del producto autorizado y procedimientos de actuación en caso de localización de ejemplares intoxicados. Se fomentará la aplicación de medidas específicas que permitan el incremento de depredadores naturales y especies competidoras de las plagas para favorecer su control.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para especies amenazadas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la especie, con el fin de promover su corrección.

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

Resulta fundamental la especialización e intensificación de la vigilancia para detectar el uso de venenos en el medio natural, así como la realización de controles y labores preventivas que sirvan para concienciar a la población local respecto a los peligros que supone para el medio natural el uso ilegal de cebos envenenados y las consecuencias penales derivadas de su empleo. En casos de envenenamiento de fauna silvestre puede ser conveniente establecer medidas de suspensión de determinados usos o aprovechamientos con el objeto de fomentar la recuperación de las especies afectadas, así como en determinados casos la detracción, total o parcial, de las ayudas de la PAC derivada de un incumplimiento de la condicionalidad.

098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza

Se considera importante el establecimiento de acuerdos contractuales con gestores cinegéticos para establecer planes de ordenación cinegética que compatibilicen las necesidades de protección de la fauna amenazada con la caza. Entre estos acuerdos se fomentará la delimitación de zonas acotadas a la caza, a modo de refugio de fauna, mediante la creación de zonas de reserva en los planes de ordenación cinegética que coincidan con las áreas de dormideros o de campeo más relevantes para la especie. Puede ser conveniente la realización de campañas de sensibilización con los colectivos de cazadores sobre la necesidad de conservación de las especies no cinegéticas, así como la intensificación de la vigilancia para evitar casos de furtivismo.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión los dormideros de la especie en época invernal y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

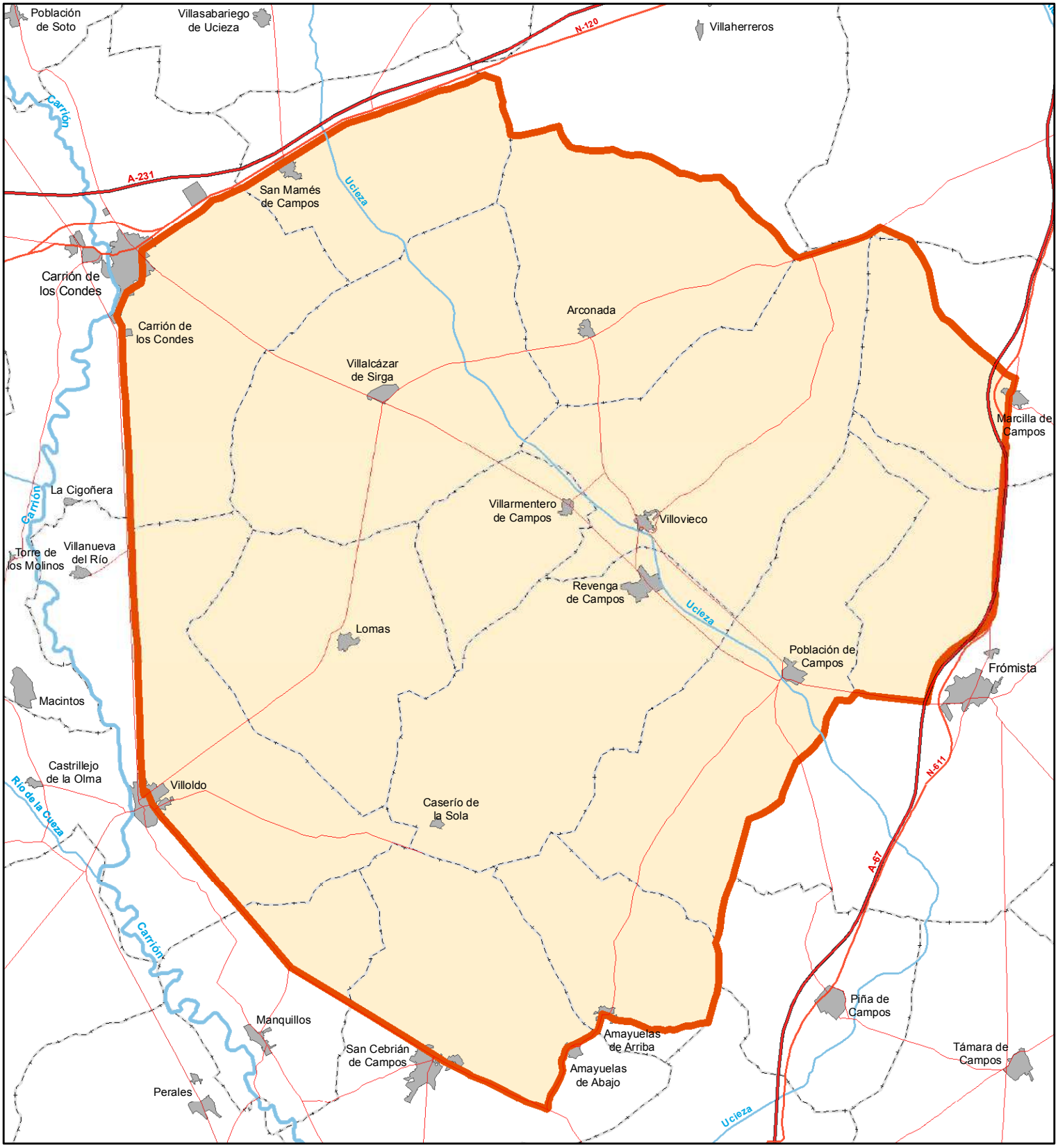
ZEPA	Anual	Trienal	Sexenal
Camino de Santiago	*Otis tarda*	*Tetrax tetrax*	*Milvus milvus* *Circus pygargus* *Circus cyaneus* *Ciconia ciconia*

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

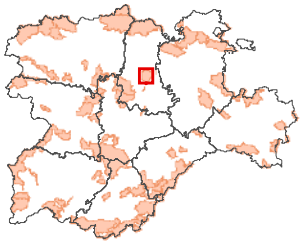
11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



RED NATURA 2000:
Zonas de Especial Protección para las Aves
ZEPA Castilla y León



ÁMBITO

ANEXO I: PLANO

ZEPA: Límites oficiales

Límites administrativos

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyl.jcyl.es

0 0,2 0,4 0,8 Kilometers

Proyección UTM. Elipsoide SGR80 Datum ETRS89. Huso 30 N.

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

ZEPA ES0000201
Camino de Santiago

Plano de:
LÍMITES

Escala original: **1:100.000**

Fecha: **FEBRERO 2015**

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
C03.03. Actividad minera y extractiva y producción de energía: Uso de energías renovables abióticas; Producción de energía eólica	Negativo
Amenaza de instalación de parques eólicos	
F03.02.03. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Caza y captura de animales salvajes (terrestres); Captura y apropiación de animales (terrestres); Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Negativo
Envenenamiento de especies por venenos de origen cinegético o ganaderos	
G05. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas	Negativo
Amenaza de molestias a la fauna por las actividades de turismo ornitológico	
J01. Alteraciones del Sistema Natural: Incendios y extinción de incendios	Negativo
Incendios, de origen fundamentalmente agrícola (cosechadoras)	

Relevante	+ / - / N
A02.01. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas; Intensificación agrícola	Negativo
Intensificación agrícola: mecanización, cambios de uso (regadíos y abandono de cultivos cerealistas o empleo de variedades tempranas de cereal), empleo de fertilizantes y pesticidas, etc.	
A07. Agricultura y ganadería: Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Negativo
Contaminación por productos fitosanitarios y otros productos agrícolas. Uso de rodenticidas anticoagulantes para control de plagas (topillo)	
A10. Agricultura y ganadería: Concentraciones parcelarias	Negativo
Desaparición de ribazos tras concentración parcelaria	
D02.01. Transportes y redes de comunicación: Infraestructuras lineales de servicio público; Tendidos eléctricos y líneas telefónicas	Negativo
Líneas eléctricas	

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000
ZEC Y ZEPA - ES0000205 - Lagunas del Canal de Castilla

El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimiento ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable.
Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000 **ZEC Y ZEPA - ES0000205 - Lagunas del Canal de Castilla**

Provincia/s: Palencia





Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica Mediterránea. DOCE: L259, 21 de septiembre de 2006.

- Acuerdo, de 31 de agosto de 2000, de la Junta de Castilla y León, por el que se remite al Ministerio de Medio Ambiente la Propuesta de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) para su incorporación a la Red Natura 2000, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE. Este acuerdo supone la incorporación de 60 ZEPAs a la Red Natura 2000 de Castilla y León, entre las cuales se encuentra la ZEPA Lagunas del Canal de Castilla (ES0000205) de la que es objeto este Plan Básico de Gestión y Conservación.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 74,52 **Superficie GIS (ha):** 82,03

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 800,00 **Altitud mínima (msnm):** 762,00

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Humedales de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

Espacio de pequeña superficie constituido por un conjunto de varias decenas de pequeños humedales situados junto al Canal de Castilla a su paso por la provincia de Palencia. Estos humedales están originados por la construcción del canal y muchos de ellos se mantienen

encharcados la mayor parte del año debido a las pérdidas de agua que se producen a través de filtraciones del terreno. El nivel de las Lagunas está relacionado con el del Canal, que es máximo en la época estival. En general, todas ellas presentan extensas superficies de vegetación palustre, principalmente carrizales y en ellas se encuentran núcleos de nidificación importantes de especies de aves acuáticas. Entre las aves se puede destacar la Garza imperial (*Ardea purpurea*), el Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), el Avetoro (*Botaurus stellaris*) y el carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*).

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 13

Provincia	Proporción
Palencia	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Amusco	7.882	0,07 %	6 %
Becerril de Campos	7.841	0,42 %	41 %
Boadilla del Camino	2.865	0,30 %	11 %
Frómista	4.657	0,06 %	3 %
Grijota	2.857	0,03 %	1 %
Husillos	1.634	0,29 %	6 %
Lantadilla	2.893	0,02 %	< 1 %
Osorno la Mayor	8.912	0,02 %	2 %
Piña de Campos	1.238	0,13 %	2 %
Requena de Campos	1.341	0,05 %	< 1 %
Ribas de Campos	1.548	0,63 %	12 %
San Cebrián de Campos	3.262	0,25 %	10 %
Villaumbrales	4.204	0,10 %	5 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecyl.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en http://natura2000.eea.europa.eu.
Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Hábitats naturales y seminaturales (Anexo I Directiva Hábitats)

Código Hábitat	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1310 - Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas y arenosas	☐	☐	1	Desfavorable inadecuado
1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)	☐	☑	1	Desfavorable inadecuado
3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado
3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*	☑	☐	3	Favorable
3170 - Estanques temporales mediterráneos	☐	☐	1	Desfavorable inadecuado
6220 - Zonas subestepicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*	☐	☐	3	Desfavorable inadecuado
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*	☐	☑	2	Favorable
6430 - Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	☐	☐	2	Favorable
92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*	☐	☑	3	Desfavorable inadecuado

Especies incluidas en el Anexo II Directiva Hábitat

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1194 - Discoglossus galganoi	☐	☑	2	Favorable
1355 - Lutra lutra	☐	☐	3	Favorable
1614 - Helosciadium repens (Jacq.) W.D.J. Koch.	☐	☐	3	Desfavorable inadecuado
5296 - Pseudochondrostoma duriense	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
6155 - Achondrostoma arcasii	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado

Especies de aves del Anexo I Directiva Aves

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A021 - Botaurus stellaris	☐	☑	1	Desfavorable malo
A022 - Ixobrychus minutus	☐	☑	3	Favorable
A029 - Ardea purpurea	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado
A034 - Platalea leucorodia	☐	☐	2	Favorable
A081 - Circus aeruginosus	☐	☑	3	Favorable
A119 - Porzana porzana	☐	☑	3	Favorable

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A121 - Porzana pusilla	☐	☑	3	Favorable
A131 - Himantopus himantopus	☐	☑	3	Favorable
A140 - Pluvialis apricaria	☐	☐	3	Favorable
A151 - Philomachus pugnax	☐	☐	3	Favorable
A197 - Chlidonias niger	☐	☐	3	Favorable
A222 - Asio flammeus	☐	☐	3	Favorable
A229 - Alcedo atthis	☐	☐	3	Desfavorable inadecuado
A272 - Luscinia svecica	☐	☐	2	Favorable
A294 - Acrocephalus paludicola	☐	☑	2	Desfavorable inadecuado

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000

No ha lugar

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000

Colindancia	Provincia
ES4140080 - ZEC - Canal de Castilla	Burgos, Palencia
Proximidad	**Provincia**
ES0000201 - ZEPA - Camino de Santiago	Palencia
ES0000216 - ZEPA - La Nava-Campos Sur	Palencia, Valladolid
ES4140036 - ZEPA - La Nava-Campos Norte	León, Palencia, Valladolid
ES4140053 - ZEC - Montes del Cerrato	Burgos, Palencia, Valladolid
ES4140077 - ZEC - Riberas del Río Carrión y afluentes	Palencia
ES4140082 - ZEC - Riberas del Río Pisuerga y afluentes	Burgos, Palencia, Valladolid
ES4140129 - ZEC - Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	Burgos, Palencia, Valladolid
ES4140136 - ZEC - Laguna de La Nava	Palencia

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

No ha lugar

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)

Zonas Húmedas de Interés Especial

DECRETO 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Charca De Arroyales	PA-26	78,75 %
Charca De Casa Blanca	PA-34	90,23 %
Charca De Fuentemimbre	PA-29	98,28 %
Charca De La Raya	PA-35	75,92 %
Charca De Los Corrales	PA-25	76,11 %
Charca De Reyerta	PA-33	85,20 %
Charca De Rueda	PA-27	88,34 %
Charca De Valdemora	PA-21	81,80 %
Charca Del Hoyo De San Andres	PA-32	97,51 %
Charca Del Juncal	PA-19	86,24 %
Charca Del Paramillo	PA-31	96,88 %
Charca Del Rosillo	PA-20	98,72 %
Laguna De Cabañas	PA-18	%
Laguna De Ontanillas	PA-22	95,38 %
Laguna De Ucieza	PA-23	79,42 %

Laguna De Valchivita	PA-24	98,60 %
Laguna Del Lomo	PA-28	77,38 %

DECRETO 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Charca De Besana	PA-10	99,51 %
Charca De Valdemudo	PA-08	79,00 %
Lagunas De Ribas	PA-09	78,10 %

Microrreserva de Flora (propuesta)

Nombre	Superficie (ha)
PA-004 MICRORRESERVA DE FLORA DEL CANAL DE CASTILLA (PIÑA DE CAMPOS Y OTROS, PALENCIA)	15,62

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

No ha lugar

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	3,99	5,35 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	9,88	13,26 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	11,69	15,69 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	26,51	35,58 %
Agrícola-Erial	9,12	12,24 %
Agrícola-Cultivo	10,25	13,76 %
Agua	3,07	4,12 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	16,01	21,49 %
- Privado	59,27	79,53 %
- Indeterminado	0,16	0,22 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)

Clasificación Municipios

- % Municipios Rurales: 100,00 %
- % Municipios Urbanos: 0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ^{2}): 12,07
- Nº de habitantes: 4.247

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	0,00 %
- Entre 101 y 500 hab.:	66,67 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	33,33 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	0,00 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

Indices demográficos

- Indice de dependencia:	69,54
- Tasa maternidad:	11,59
- Razón de masculinidad:	4,71
- Indice de envejecimiento:	134,93
- % Población activa:	58,98 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales

Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Grijota	Normas Urbanísticas Municipales	16/08/2004	28/10/2004
Osorno la Mayor	Normas Urbanísticas Municipales	22/03/2004	19/04/2004

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Coto Privado de Caza	44,97

k. Otros condicionantes

Está vigente el Plan de Gestión de las Zonas Húmedas del Canal de Castilla, aprobado por la Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL 28-12-2010)

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Las principales presiones y amenazas se vinculan fundamentalmente con la actividad agrícola en tanto está relacionada con la roturación y drenaje de las charcas y lagunas situadas en las inmediaciones de tierras de labor, provocando afecciones a los HIC y la destrucción directa de áreas de nidificación. También las concentraciones parcelarias tienen efecto negativo sobre los valores del espacio.
En cuanto a la actividad ganadera, se está produciendo el abandono del pastoreo de ovino en régimen extensivo, lo cual resulta perjudicial para la dinámica de los HIC que los mantiene en un estado favorable de conservación. Por otra parte, la falta de ordenación silvopastoral de los rebaños existentes, provoca situaciones de sobrepastoreo puntuales.
La contaminación de las aguas por vertidos de origen diverso, condiciona de forma general el estado de conservación de los hábitats y las especies prioritarias del espacio.
Asimismo, determinadas actividades humanas provocan movimientos de tierra que derivan en la desecación de áreas encharcadas, vertidos de origen diverso –generalmente escombros- y concentraciones excesivas de visitantes en zonas y/o épocas sensibles, además del pisoteo en localizaciones puntuales con presencia de hábitats y especies de flora de interés.
Las infraestructuras lineales de transporte y distribución de de energía eléctrica que se sitúan en las cercanías de las lagunas, representan un riesgo verdadero de colisión y/o electrocución para las aves. También se han registrado algunos fenómenos de furtivismo y efectos negativos derivados de la presencia de especies alóctonas invasoras.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

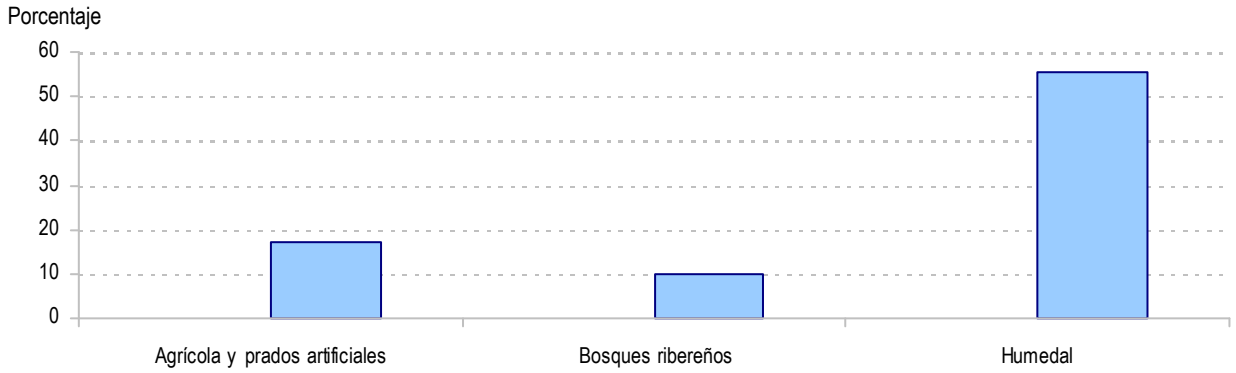
5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 13 términos municipales de la provincia de Palencia. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que predominan los siguientes usos del suelo: forestal desarbolado pastizal, agrícola, forestal arbolado y forestal desarbolado matorral. La propiedad del suelo es mayoritariamente privada, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.
Dentro del EPRN2000 están incluidas, total o parcialmente, 20 Zonas Húmedas Catalogadas. La existencia de esta figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y su instrumento legal constituye un condicionante para la gestión del mismo. Por otra parte, existe una propuesta para la declaración de una microrreserva de flora dentro de su ámbito.
Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Humedales de la cuenca del Duero.
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 9 hábitats, 5 especies de interés comunitario y 88 especies de aves.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.
Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	17,08
Bosques ribereños	10,07
Humedal	55,59



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*	3

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)	1
3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*	2
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*	2
92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*	3
A021 - Botaurus stellaris	1
A022 - Ixobrychus minutus	3
A029 - Ardea purpurea	2
A081 - Circus aeruginosus	3
A119 - Porzana porzana	3
A121 - Porzana pusilla	3
A131 - Himantopus himantopus	3
A294 - Acrocephalus paludicola	2
1194 - Discoglossus galganoi	2
6155 - Achondrostoma arcasii	2

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Praderas y pastos halófilos o subhalófilos en zonas húmedas

1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

A294 - Acrocephalus paludicola

EC2 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales

1194 - Discoglossus galganoi

3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp*.

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

6155 - Achondrostoma arcasii

A021 - Botaurus stellaris

A022 - Ixobrychus minutus

A029 - Ardea purpurea

A081 - Circus aeruginosus

A119 - Porzana porzana

A121 - Porzana pusilla

A131 - Himantopus himantopus

EC3 Hábitats isla de la cuenca sedimentaria del Duero

92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: MEDIO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales, poblaciones y hábitats de las especies de fauna (no aves) y flora del Espacio, así como de los hábitats y poblaciones de especies de aves, compatibilizando los diferentes usos y aprovechamientos con la conservación de sus valores naturales. Establecer medidas de protección en las áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso de las aves.

b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Este Espacio Red Natura 2000 se encuadra en la extensa comarca natural de Tierra de Campos. Está constituido por un total de 21 pequeños humedales (muy variables en superficie) que se encuentran situados a lo largo del ramal Norte de obra hidráulica histórica del Canal de Castilla y que tienen un origen fuertemente antrópico, ya que la práctica totalidad de las zonas húmedas que se pueden encontrar orlando el Canal de Castilla han sido generadas por el efecto de barrera que ejerció la construcción de este cauce, a mediados del siglo XVIII, sobre algunos arroyos y cauces menores de este territorio terracampino. El agua que llena estos humedales tiene de tres orígenes (además del agua directa de lluvia), siendo en todos ellos muy fluctuante, con ciclos de intensa sequía y periodos de fuertes inundaciones: 1- las filtraciones del vaso del Canal de Castilla penetran en muchas de estas lagunas, siendo un agua de muy buena calidad (el régimen de estos aportes fluctúa en función del nivel del Canal, siendo la época de máximo aporte la temporada de riego agrícola), además en algunos casos se han construido tomas de agua con objeto de facilitar su manejo hidrológico; 2- los cauces naturales y las acequias y pequeños canales de riego que surcan estos territorios y tributan a estos humedales (estos aportes son estacionales y la calidad de las aguas es peor, estando contaminadas por los fitosanitarios del entorno); y 3- la escorrentía de las cuencas que rodean a estos humedales, dominadas por cultivos cerealistas de secano (es el aporte de menor cuantía y de aguas baja calidad, contribuyendo en muchos casos a una eutrofización de estos humedales por contaminación difusa).

Estos humedales, no responden a la repetición de un mismo modelo o esquema de zona húmeda. Muy al contrario una de las principales peculiaridades del conjunto reside precisamente en su gran variedad, consecuencia de la diversidad en el comportamiento hidrológico y en los tiempos y profundidades de encharcamiento, elementos que resultan particulares para cada uno de estos humedales y de los que deriva la gran diversidad de ambientes, comunidades y formas biológicas, su alta especialización y con ello la originalidad biótica y ecológica del conjunto. De modo general se caracterizan por encontrarse encharcadas la mayor parte del año y por el régimen estacional en la mayor parte de estas lagunas, con intensas variaciones interanuales en función de las lluvias caídas. Presentan muy buenas representaciones de vegetación palustre de hidrófilos y, sobre todo, helófitos. Estas lagunas tienen un gran interés para especies acuáticas, con importantes poblaciones nidificantes, así como concentraciones reseñables en los pasos e invernada.

Conocer la dinámica hidrológica asociada a cada humedal y garantizar la existencia de una dinámica lo más parecida posible a un régimen natural es vital para el mantenimiento de las masas de agua y los valores naturales asociados a cada uno de ellos.

El contexto de agricultura intensiva que envuelve a estos humedales, así como el régimen hídrico asociado a cada una de ellos condiciona su estado de conservación, tanto desde la superficie, estructura y funcionalidad como el estado de conservación de las especies de interés asociados a cada uno de ellos, siendo necesario llevar a cabo medidas de gestión para mantener o alcanzar un estado de conservación favorable.

Se considera necesario compatibilizar la práctica agrícola con la preservación de los elementos prioritarios existentes. Es importante regular los cambios en los usos de suelo (transformaciones de secano a regadío, reforestación de tierras agrícolas, instalación de infraestructuras, etc.), las prácticas agrícolas (uso de fertilizantes y pesticidas, métodos de lucha contra plagas, etc.), evitar nuevos drenajes o la mejora de los existentes, así como vigilar el condicionado ambiental de los proyectos autorizados (instalación de infraestructuras, concentraciones parcelarias, etc.).

Se considera prioritaria la delimitación del dominio público hidráulico de las lagunas (terreno que ocupan sus aguas en las épocas en que alcanzan su mayor nivel ordinario). Se deberá mantener y/o mejorar la calidad de las aguas, restaurar el régimen hidrológico, ordenar el uso público, regular los usos consuntivos del agua, controlar la presencia de especies alóctonas invasoras y vigilar el condicionado ambiental de los proyectos autorizados en las zonas de servidumbre y policía o zonas periféricas de protección. Es esencial un adecuado manejo de la vegetación mediante retiradas mecánicas, siegas, pastoreos u otros sistemas, buscando una estructura de la vegetación equilibrada que promueva la diversidad de hábitats y la presencia de ciertas especies de interés ligadas a ambientes muy concretos.

Valores esenciales.

En el conjunto de humedales de la ZEC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla están presentes varios hábitats de interés comunitario asociados a los medios acuáticos, pastizales hidrófilos y vegetación de ribera. La mayoría de estos hábitats presenta una importante dependencia de la hidrología del entorno, así como de las variaciones climáticas interanuales. Por tanto, los objetivos de conservación han de focalizarse especialmente en los humedales, los cuales acogen sus valores fundamentales. Son importantes los humedales con aguas y sustratos alcalinos y salinos o subsalinos en los que se establecen puntuales interesantes pastizales y juncales halófilos del HIC 1410 (pastizales salinos mediterráneos -*Juncetalia maritimi*-); así como las comunidades acuáticas halófilas del HIC 3140 (aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp). También tienen gran importancia las comunidades de hidrófilos tanto de aguas dulces como moderadamente salinas del HIC 3150 (lagos eutróficos naturales con vegetación de Magnopotamion o Hydrocharition), así como los pastos húmedos del HIC 6420 (Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion) y las choperas-saucedas del 92A0 (Bosques galería de Salix alba y Populus alba), que aparecen orlando muchos de esto humedales y que tienen un gran valor, tanto como hábitats en sí como de protección de los humedales. Asociadas a estos HIC y a otros hábitats de los humedales no considerados de importancia comunitaria (especialmente las diversas y abundantes comunidades de helófitos) aparece la rica e importante comunidad faunística de esta ZEC y ZEPA, entre las que destacan (de las EIC), el carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*), el avetoro común (*Botaurus stellaris*), la garza imperial (*Ardea purpurea*), el avetorillo común (*Ixobrychus minutus*), la cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*), el aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*), la polluela pintoja (*Porzana porzana*), y la polluela chica (*Porzana pusilla*), entre las aves; así como la bermejuela (*Achondrostoma arcasii*) y el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*).

Resulta necesario destacar la conveniencia de establecer, como una de las prioridades de gestión, las medidas oportunas que permitan recuperar en un futuro las poblaciones reproductoras de garza imperial y avetoro, actualmente extinguidas como reproductoras en la ZEPA.

Todos estos valores están sometidos principalmente, a las presiones y amenazas derivadas de la actividad agroganadera del entorno, cambios de uso del suelo, la instalación y mantenimiento de infraestructuras y a la contaminación de las lagunas y la red de drenaje, siendo una de las principales amenazas para estos humedales y toda la vida que en ellas habita, la deficiente calidad del agua de muchas de ellas. Garantizar una adecuada calidad del agua relacionada con los humedales, tanto la que llenan las lagunas, como la que discurre por los canales y drenajes o las aguas subterráneas que puedan alimentarlas, constituye una necesidad básica para la conservación y recuperación de este patrimonio único.

Por la naturaleza de los valores esenciales, la estrategia de gestión debe combinar el enfoque preventivo de control de determinadas actividades que inciden en los procesos esenciales (régimen hidrológico, pastoreo, etc.), los cambios de uso del suelo (roturaciones, infraestructuras, etc.) y las transformaciones en las formas de manejo de los recursos naturales (intensificación agrícola, abandono de ganadería extensiva, concentraciones parcelarias, etc.), con la realización de actuaciones de gestión activa para el fomento de los usos vinculados a la conservación y para la mejora de su compatibilidad (ordenación de pastos, manejo de la vegetación, restauración, etc.). Esos criterios estarán centrados en preservar la integridad física y funcional de los complejos lagunares y su entorno más cercano. La mejora del conocimiento sobre la distribución local, dinámica y estado de conservación de algunos de los valores esenciales del EPRN2000 puede mejorar la programación y la adopción de algunas medidas de gestión. Igualmente, teniendo en cuenta la limitada experiencia de gestión en estos sistemas y algunos de sus valores esenciales, la mejora de la formación de los responsables de la gestión, seguimiento y vigilancia y el apoyo al desarrollo de actuaciones experimentales es una tarea importante para la gestión del EPRN2000.

Estructura territorial.

Se deben conservar en toda su extensión las dispersas zonas encharcadas junto con una orla de vegetación natural circundante, dado que albergan los valores más destacados. Los bosques de ribera aportan una importante heterogeneidad al Espacio y sería positivo ampliar su superficie de ocupación ya que favorecen la conectividad. Los cultivos agrícolas no deben incrementar su superficie en el Espacio, y siempre sin invadir las zonas inundadas o encharcables.

Funcionalidad.

El Canal de Castilla constituye en sí mismo una importante vía de comunicación para diversas especies animales y vegetales ligadas a los ambientes húmedos mediterráneos, tanto autóctonas como alóctonas al conectar los diferentes humedales que constituyen este Espacio Protegido Red Natura 2000. Sin embargo, su diseño, construcción y gestión limita notablemente las posibilidades de implantación para la mayor parte de comunidades naturales asociadas a medios húmedos, siendo esta la mayor diferencia con ríos y riberas naturales, en donde dichas comunidades tienen muchas más oportunidades para encontrar ambientes propicios para ellas.

Se puede establecer que una adecuada función ecológica en el EPRN2000, pasa por el mantenimiento del régimen hidrológico, de la calidad y disponibilidad de las aguas, y de la integridad territorial de las áreas encharcables.

Dado el pequeño tamaño medio de los humedales incluidos en este Espacio, su temporalidad general, su extrema rareza y sobre todo, su aislamiento en un medio caracterizado por la sequedad y monotonía, garantizar la conectividad entre todas estas zonas permite asegurar la presencia continuada en el tiempo de muchas de las especies características de estos medios, algunas de las cuales solo pueden completar sus ciclos biológicos cuando convergen determinadas circunstancias o condiciones ambientales, pudiendo transcurrir un número importante de años en que esa coincidencia no ocurra. Además, en general, para todas las especies habitantes de estos medios, la conectividad entre áreas similares, aisladas y rodeadas por un medio hostil, mejora su capacidad de recuperación tras fenómenos catastróficos como fuegos, desecaciones o puesta en cultivo.

La matriz de cultivos agrícolas en régimen intensivo del entorno puede generar problemas de conservación sobre los valores esenciales del EPRN2000, bien por afecciones directas (roturaciones, drenajes, pérdida de barbechos, baldíos y elementos del paisaje que mejoran la conectividad de estos ecosistemas, etc.) como por efectos indirectos (contaminación, uso abusivo de agua, uso excesivo de fitosanitarios y fertilizantes, etc.). En este sentido, se promoverán las actividades agrarias extensivas y con un manejo más favorable a la conservación de la biodiversidad (minimización del uso de fitosanitarios y fertilizantes, mantenimiento de barbechos, baldíos, etc.).

Las infraestructuras eléctricas provocan mortalidad no natural de las especies de aves, con lo que de forma directa, imposibilitan el que el Espacio represente un lugar de descanso, cría y alimentación para las especies susceptibles ante el riesgo de colisión y/o electrocución.

Ordenar el pastoreo en régimen extensivo es adecuado para evitar desequilibrios que provoquen zonas sobrepastoreadas y zonas que padezcan los perjuicios de la ausencia de esta actividad.

La ordenación del uso público en el Espacio es una tarea fundamental para la gestión del mismo ya que puede contribuir a evitar afecciones a los valores naturales en las áreas de afluencia de público o visitantes.

Tendencia.

Las principales tendencias en este Espacio combinan un abandono progresivo de las actividades agroganaderas extensivas y del manejo tradicional, con una tendencia hacia la intensificación y concentración estacional y zonal de los usos ganaderos. En la matriz agrícola del entorno se prevé un mantenimiento de la agricultura de carácter intensivo. La intensificación puede generar problemas por destrucción directa de hábitats y por la contaminación progresiva de las aguas que pueden afectar al sistema hidrológico y al mantenimiento de determinados hábitats y especies. También existe tendencia al aumento de otras fuentes la contaminación de las aguas, al aumento de los usos consuntivos del agua, instalación y mantenimiento de infraestructuras, y al aumento de los usos recreativos del Espacio. Es importante, por ello, promover el mantenimiento de determinadas actividades ganaderas extensivas, controlar los efectos de las actividades intensivas o la intensificación local y controlar los cambios de uso del suelo, las transformaciones de los sistemas de producción agroganaderos y el uso público, por sus posibles efectos sobre los hábitats y especies esenciales del EPRN2000.

Imagen objetivo.

Mantenimiento de un sistema hidrológico que asegure niveles de inundación adecuados y calidad suficiente en la composición físico-química de las aguas, en un entorno libre de vertidos y acumulaciones de escombros; con una orla de vegetación natural y un entorno que asegure la conectividad de los ecosistemas acuáticos o inundables y que sea apropiado para el desenvolvimiento de las aves de mayor interés del Espacio y presencia de bosque ribereño que mejore la conectividad de los ecosistemas característicos del Espacio ; así como de las depresiones y microtopografía en el terreno adecuadas para satisfacer los niveles de inundación necesarios que posibilitan la presencia de muchos de los hábitats y especies esenciales del EPRN2000.

La matriz de cultivos del entorno de los sistemas de pastos naturales y humedales, debe mantener la integridad de las zonas húmedas y sus orlas de vegetación natural y tender a la extensificación moderando el uso de fertilizantes y fitosanitarios y promoviendo los tipos de cultivo y las técnicas menos agresivas y más favorables para la conservación de la biodiversidad. Se fomentará la presencia de ganadería extensiva de ovino con cargas moderadas y manejo tradicional; una selvicultura para las masas arboladas naturales dirigida a su expansión y al establecimiento de estados maduros; y un uso público ordenado que no provoque la degradación de los valores del Espacio

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: La gestión para la conservación de los humedales conforma una de las áreas de gestión prioritaria en este Espacio Protegido. En particular, la gestión debe considerar los siguientes aspectos:

- El mantenimiento de su integridad y topografía, evitando movimientos de tierra que contribuyan a la alteración de los sistemas lagunares y promoviendo las acciones de restauración pertinentes.
- La protección del régimen hidrológico que las alimenta y contribuye al mantenimiento de sus ciclos.
- La ordenación del pastoreo que evite situaciones de sobrepastoreo o de pérdida de usos ganaderos compatibles con la conservación.
- Mantener y vigilar el estado de conservación de los hábitats característicos.
- Mantener o generar condiciones adecuadas para la conservación de las especies de flora y fauna, compatibilizando los distintos requerimientos de cada grupo de especies (aves, anfibios, plantas, etc.) y ponderando los efectos de las medidas de gestión en los distintos grupos.
- El conocimiento deficitario de la distribución detallada y de la dinámica de los valores que integran este EC, aconsejan llevar a cabo acciones encaminadas a la mejora del conocimiento de estos aspectos.

Para la gestión de las actuaciones que inciden en el medio acuático se considera prioritario abordar su control preventivo a través de los sistemas de intervención administrativa y, en particular, la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 y de vigilancia ambiental. Especialmente importante se considera el control de los cambios de uso del suelo (roturaciones agrícolas, cambios de cultivo,), de las actuaciones que impliquen el drenaje o la modificación de la topografía de las lagunas, la afección de infraestructuras que puedan destruir o drenar los sistemas lagunares y los pastos naturales (carreteras, caminos agrícolas, cunetas, drenajes, dragados, etc.), las actuaciones que impliquen cambios en el régimen hidrológico superficial y la alteración de los niveles de inundación y el uso consuntivo del agua. En los casos que sea procedente se promoverá la consolidación y delimitación de la propiedad pública y del dominio público hidráulico (localización cartográfica, deslinde, amojonamiento, etc.) al efecto de proteger la integridad de las lagunas, especialmente en áreas contiguas de propiedad privada y con usos agrícolas.

Se velará por la integridad de los ámbitos lagunares y su entorno principalmente de las presiones derivadas de la actividad agrícola, especialmente las roturaciones, la realización de drenajes, el empleo de sustancias químicas contaminantes, el uso consuntivo del agua o el desarrollo de infraestructuras. Se fomentará la creación de bandas de protección (acuerdos con propietarios, identificación de infraestructuras ambientales, declaración como “superficies de interés ecológico dedicada al medio ambiente” a efectos de la PAC, etc.) en torno a las zonas húmedas, la red de drenaje y los hábitats vinculados a los medios húmedos, tanto temporales como permanentes.

En el entorno de las lagunas y en las zonas más frecuentadas, se procurará ordenar el uso público y abordar las actuaciones precisas para garantizar que se minimizan las afecciones a los hábitats y la fauna más sensible, delimitando, en caso necesario, zonas con diferentes grados de accesibilidad e instalando, si procede, diferentes infraestructuras o elementos físicos (senderos, señales, vallados u otro tipo de cerramientos, etc.). Como apoyo a estas acciones puede ser conveniente desarrollar acciones de información, sensibilización y formación sobre los valores del espacio dirigidas a las entidades locales, agricultores locales, visitantes, pescadores, etc., especialmente en cuanto al valor y vulnerabilidad de estos sistemas.

Se desarrollarán normas y criterios de calidad destinadas a mantener en buen estado físico-químico y ecológico las aguas del Espacio Protegido. Se realizará un seguimiento y control preventivo de la calidad de las aguas así como de las autorizaciones de vertido, las extracciones de agua y el control y depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial y ganadero. En esta materia, así como para la consolidación de la propiedad pública (DPH) y la restauración de humedales, la corrección de puntos de vertido y la mejora de la eficacia de la gestión preventiva (informes, autorizaciones, etc.), es fundamental establecer los mecanismos y acciones de coordinación administrativa con el organismo de cuenca. Se procesarán periódicamente los datos disponibles en las distintas redes de seguimiento de calidad de las aguas (como el Sistema Automático de Información de la Calidad de las Aguas -SAICA-) para detectar cambios significativos de los parámetros que la definen. En la actualidad se realizan controles periódicos de calidad de las aguas de este EPRN2000 con medios propios y se llevan a cabo controles anuales por parte del Organismo de cuenca dentro de su programa de Seguimiento Biológico.

En caso de ser necesarias, se realizarán actuaciones de gestión activa que permitan prevenir, corregir o restaurar impactos. En determinados casos pueden plantearse actuaciones de restauración ecológica que tendrán como objetivo la restauración de la morfología y los ciclos hidrológicos característicos, así como la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario que se consideren prioritarias según los diferentes tipos de lagunas. Se estudiará la puesta en práctica de restituciones de la morfología de las cubetas de las lagunas, de la topografía de las áreas inundables o la reversión de antiguos drenajes. Es aconsejable que estas actuaciones se realicen desde un enfoque experimental y con un seguimiento detallado de su evolución. Se promoverá la realización de labores de control poblacional, mediante métodos selectivos, de visón americano (*Neovison vison*), así como de las especies de flora alóctona, especialmente las invasoras como la hierba de la pampa (*Cortaderia selloana*), o bambú japonés (*Fallopia japonica*).

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.
061. Protección y control del dominio público hidráulico
062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje.
064. Protección y catalogación de Zonas Húmedas
065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.
066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.
067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.
068. Control hidrológico subterráneo.
113. Consolidación de propiedad pública
119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas
131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas
140. Control de la calidad de las aguas

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Se procurará mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies de interés comunitario del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Las presiones y amenazas identificadas en el EPRN2000 inciden en su mayoría de forma transversal sobre el conjunto de hábitats y especies de conservación prioritaria en este Espacio. Por tanto, actuando sobre estas presiones y amenazas, se aborda globalmente el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación de esos valores y del conjunto del Espacio Protegido. La existencia de regímenes singulares de protección ambiental, en virtud de legislaciones específicas (agua, Zonas Húmedas de Interés Especial) confiere cierto grado de protección al espacio y de sus valores. Aun así, resultan importantes algunas acciones de establecimiento de regímenes de protección o de consolidación de la propiedad pública. En particular, se considera conveniente la posibilidad de declaración de una propuesta Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección de los enclaves florísticos de mayor interés. Por otra parte, se incidirá en los aspectos vinculados al dominio público hidráulico en las lagunas.

En apoyo a estas medidas de protección general, se fomentarán las actuaciones de mejora de la calidad ambiental y se realizará un control de las posibles afecciones a zonas sensibles para los valores Red Natura 2000 mediante el establecimiento de medidas preventivas así como de programas de vigilancia y seguimiento. El enfoque preventivo de la gestión se considera el más adecuado para la consecución de los objetivos de conservación de buena parte de los valores del Espacio Protegido. En particular se incidirá en el control preventivo mediante el sistema de informes ambientales con especial incidencia en algunas de las actividades o actuaciones que pueden tener un impacto en el mantenimiento del estado de conservación de determinados valores como los cambios de uso del suelo (concentraciones parcelarias, cambios de cultivo, puesta en regadío, roturaciones agrícolas, etc.), el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras, la intensificación agrícola y ganadera, las quemas prescritas, los drenajes y detracciones de agua tanto superficiales como subterráneas, la

gestión de residuos urbanos, industriales y agroganaderos, la contaminación de las aguas, la concentración de ganado en los entornos de las zonas húmedas o el desarrollo de infraestructuras que puedan suponer un deterioro o destrucción de determinados hábitats.

En este sentido, se incorporarán limitaciones o condiciones de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000, especialmente en las áreas más sensibles como los entornos de las lagunas y los propios de los sistemas húmedos y/o encharcables y los cauces que conectan las distintas zonas húmedas del espacio. Otra de las acciones a fomentar en esta línea de gestión preventiva es el de establecer criterios que apoyen el establecimiento de condiciones y compensaciones acordes a los objetivos de conservación. Dentro de las acciones que favorecen esa gestión preventiva están también las propias de la vigilancia ambiental, las cuales mejorarían mucho aumentando las capacidades de reconocimiento y diagnóstico de los responsables de la misma, en cuanto a los singulares hábitats esenciales presentes en el EPRN2000, así como de las especies de flora y fauna protegida incluidas en su ámbito.

Igualmente se realizará un control preventivo de la gestión de residuos, tanto los de origen urbano-industrial como los ganaderos. Respecto a la gestión de los residuos urbano-industriales se considera prioritario el establecimiento de criterios para mejorar la ubicación de depósitos de materiales inertes y otros tipos de residuos, procurando garantizar su compatibilidad con la conservación y para minimizar los efectos de la gestión de residuos en la misma. En materia de residuos agro-ganaderos se deberán evitar los efectos negativos de una incorrecta gestión de los mismos, a través de una adecuada vigilancia ambiental y el fomento de la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la integración de aspectos ambientales y agroganaderos. Se procurará restaurar las zonas afectadas por la acumulación o vertido de residuos, especialmente en los humedales y la red de drenaje y se localizarán las escombreras y puntos de vertido irregulares de cara a proceder progresivamente a su eliminación y restauración. Se realizará el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales, a través del sistema de informes de afección a los Espacios de la Red Natura 2000.

Respecto a las principales actividades del EPRN 2000 y su vinculación a la conservación, se deben integrar aspectos medioambientales en los proyectos y actividades de índole agroganadera (concentración parcelaria, etc.) incluyendo criterios de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000. Se fomentarán las actividades agroganaderas extensivas como elementos clave en el mantenimiento de algunos de los valores esenciales del Espacio. Se pretende que las labores agrícolas y ganaderas desarrolladas dentro de la ZEC, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del espacio, aumentando en cambio la influencia de las presiones positivas, con el fin de modificar la tendencia observada en cuanto a las mismas.

Finalmente, las deficiencias en el conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas puede requerir la realización de estudios específicos que puedan ser aplicados en la determinación del estado de conservación de los valores más importantes y el seguimiento de su evolución. Teniendo en cuenta la difícil identificación de algunos hábitats y especies y los déficits de conocimiento y formación en materia de conservación de hábitats y especies, se hace conveniente mejorar la capacidad de diagnosis por parte del personal que tiene responsabilidad en su gestión, vigilancia y seguimiento directo, por lo que se programarán jornadas técnicas de reconocimiento y diagnóstico en el campo de los hábitats y especies esenciales del EPRN2000, especialmente los halófilos y los ligados a medios acuáticos y encharcables, dirigidas a dicho personal.

007. Control de roturaciones agrarias
009. Control de cambios de uso del suelo agrícola
015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales
019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria
044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego
114. Protección del territorio
116. Planificación de la gestión en los Espacios Protegidos Red Natura 2000.
117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación en los Espacios Protegidos Red Natura 2000
121. Prevención de procesos de pérdida de la biodiversidad
135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles
136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000
137. Control de residuos, escombreras y productos contaminantes
138. Control de los vertidos de origen ganadero
139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial
141. Corrección de depósitos de residuos, escombreras y puntos de vertido.
145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.
150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Se adoptarán las medidas oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de las especies de fauna y preservar sus hábitats para conservar la riqueza faunística y el equilibrio ecológico singular de este Espacio. Se adoptarán las medidas de control preventivo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000.

Se realizará vigilancia de las áreas utilizadas como lugares de nidificación, descanso o alimentación, frente a molestias de origen antrópico como paso de vehículos y uso recreativo, así como el análisis de las áreas más adecuadas para ejercer como corredores ecológicos y de las que más problemas presentan para cumplir esa función proponiendo medidas de restauración cuando se considere necesario. Se afrontará también la generación de criterios para mejorar la permeabilidad de infraestructuras que comprometan la conexión entre poblaciones.

Se trataran de evitar las molestias durante las fases más sensibles del ciclo biológico de las especies esenciales de la ZEC/ZEPA y minimizar las causas de mortalidad no natural de las mismas. Se identificarán los lugares de mayor incidencia de atropellos a la fauna para proponer en ellos la adecuación de las infraestructuras de drenaje existentes como pasos de fauna o la construcción de los que se considere oportuno, así como la instalación de señalización vial dirigida a minimizar los efectos de esta presión. Se fomentarán acuerdos con las compañías de transporte y distribución de energía eléctrica para que procedan a la señalización y/o aislamiento de aquellos vanos y apoyos que representen un mayor riesgo de colisión o electrocución para la avifauna.

Se promoverán también campañas de sensibilización entre los colectivos de agricultores, cazadores y ganaderos del área de influencia del Espacio y la especialización de las tareas de vigilancia ambiental para evitar la afección sobre los valores del Espacio causada por el uso de sustancias tóxicas en el medio natural.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna.
082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones.
083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico.
092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias.
094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas.
096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural.
097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de los hábitats (HIC) y las EIC (flora)

Directrices de gestión: La principal riqueza florística de este enclave es la ligada a los medios acuáticos y pastos circundantes que albergan interesantes poblaciones de flora protegida como *Hippuris vulgaris, Iris spuria subsp maritima, Aster linosyris* o *Berula erecta*. En estos hábitats se deben extremar los marcos preventivos relacionados con la protección de la flora amenazada, de cara a evitar agresiones externas, que pudieran afectar a la viabilidad de poblaciones de gran relevancia.

Se adoptarán las medidas de control preventivo, entre otros instrumentos mediante la aplicación de la legislación de protección (Decreto de protección de la flora en Castilla y León) y se considera conveniente la y declaración de una propuesta de Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección los enclaves florísticos de mayor interés del EPRN 2000 (que incluye siete de los humedales del Espacio) y con la consiguiente protección de buenas representaciones de sus hábitats característicos. Resulta esencial el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000, estableciendo condicionantes para evitar afecciones significativas sobre las poblaciones de flora de interés y los hábitats derivadas de la realización de determinadas actuaciones y aplicación de las medidas preventivas o correctoras.

Igualmente se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora de hábitat.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora.
103. Diseño e implantación de microrreservas de flora.
105. Medidas para mejorar la protección preventiva de poblaciones de flora y hábitats de interés.

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: El cumplimiento de los objetivos de conservación requiere la adopción de sistemas de seguimiento que permitan conocer la situación de referencia del estado de conservación de los valores Red Natura y su evolución en respuesta a la dinámica global y a las medidas adoptadas con el objetivo de garantizar su conservación. La aplicación de estos sistemas de monitorización y seguimiento debe permitir obtener los datos sobre el estado de conservación de los valores de una forma programada y sostenida en el tiempo. Además, debe proporcionar información sobre la evolución de las posibles presiones y amenazas que afectan a los valores del EPRN2000

(incluyendo los procesos de cambio global), y servir de apoyo a la tarea de evaluar la eficacia de las medidas de gestión en relación a los objetivos planteados, para ayudar en la toma de decisiones en los siguientes procesos de planificación y gestión.

Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y la adopción de modelos de gestión modificables en función de la evolución del mismo. Igualmente se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.
161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000

Directrices de gestión: La mejora del conocimiento de determinados aspectos es necesaria para plantear de forma más eficaz y eficiente la gestión en el Espacio Protegido. Se procurará mejorar el conocimiento científico de las especies y hábitats Red Natura 2000, tanto de su estado de conservación y de las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos y su distribución y evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000
152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación

Directrices de gestión: Es imprescindible que el enorme compromiso de conservación técnico y administrativo que supone la Red Natura 2000, tenga reflejo en la implicación y participación de la sociedad en la satisfacción de los objetivos que se persiguen con esta iniciativa europea. Aun habiendo pasando muchos años del comienzo de los trabajos para su diseño e implantación, son escasos los resultados en cuanto al conocimiento general que se tiene acerca de la Red Natura 2000, en cualquiera de sus aspectos, siendo esta circunstancia algo que debe afrontarse de forma prioritaria. De acuerdo a un programa general de comunicación y educación ambiental de la Red Natura 2000 en Castilla y león, se desarrollarán contenidos específicos relacionados con los valores de este espacio.

En este EPRN2000, dado su carácter eminentemente agroganadero es esencial el desarrollo de actividades formativas dirigidas a los agricultores y ganaderos (así como a otros colectivos como cazadores) para dar a conocer los valores objeto de protección del mismo y la relación existente entre la actividad agro-ganadera y su conservación, incidiendo especialmente en la necesidad de evitar aquellas prácticas más lesivas para la conservación (roturación de áreas naturales o seminaturales, técnicas de regadío altamente consuntivas de agua, empleo excesivo de fertilizantes y fitosanitarios, uso de venenos, abandono del pastoreo extensivo, intensificación ganadera, sobrepastoreo en zonas sensibles, etc.) y fomentando aquellas prácticas más respetuosas y compatibles con la conservación.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000
149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión de zonas húmedas

Directrices de gestión: La dependencia que tienen los HIC y las EIC del Espacio acerca de la disponibilidad de agua sujeta en parte a factores no naturales, supone una limitación para asegurar la satisfacción de sus requerimientos ecológicos a lo largo del ciclo biológico. Es adecuado establecer las condiciones en las que esa disponibilidad es adecuada respecto a los objetivos de conservación planteados. En este sentido hay que hacer referencia a la existencia del Plan de Gestión de las Zonas Húmedas del Canal de Castilla, aprobado mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2010, en que se recogen elementos clave, objetivos y medidas para su consecución.

Se llevará a cabo la definición de restricciones temporales y otras condiciones de índole técnica y/o ambiental para evitar afecciones a la fauna y los hábitats, derivadas de la brusca reducción de la cota de agua disponible para las zonas encharcables.

063. Medidas para el mantenimiento de zonas húmedas artificiales.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería

Directrices de gestión: Por medio de medidas administrativas-contractuales, preventivas y de vigilancia, se pretende que las actividades ganaderas desarrolladas dentro del EPRN2000, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del Espacio, aumentando en cambio la influencia de las actuaciones positivas, priorizándose la gestión preventiva. El mantenimiento de muchos de los pastos del EPRN2000, así como de una estructura adecuada en muchos casos de la vegetación palustre, está vinculada a la actividad ganadera extensiva. Teniendo en cuenta que esta actividad está en clara regresión en la actualidad, se procurará favorecer la ganadería extensiva a través de incentivos para la conservación del pastoreo en el marco de las oportunidades e instrumentos de la Política Agraria Común (PAC): Ayudas Agroambientales, greening/condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Por otra parte, la intensificación puntual (o en enclaves muy sensibles al pastoreo) o los cambios de sistemas, especies o formas de manejo ganadero pueden suponer alteraciones puntuales que conviene evitar. Por ello, se fomentará la ordenación del pastoreo extensivo y semi-extensivo para evitar que se concentre de forma recurrente en las áreas con presencia de los valores más sensibles del espacio, modulando las cargas ganaderas y promoviendo las formas de manejo más adecuadas a las características de cada zona con el fin de evitar condiciones de sobrepastoreo o infrapastoreo. Se procurará establecer sistemas para evitar, minimizar o modular el acceso o tránsito del ganado a las zonas más frágiles. La construcción y mantenimiento de abrevaderos y/o puntos de agua alternativos en las zonas más sensibles es una acción complementaria adecuada. En su caso, se promoverá la restauración de zonas degradadas por sobrepastoreo mediante su acotación temporal al ganado u otras acciones de restauración que sean procedentes. Se procurará, asimismo, la compatibilización e integración ambiental de las instalaciones ganaderas del entorno inmediato del Espacio.

012. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en las áreas agrícolas cerealistas.
016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad
017. Control del pastoreo extensivo
018. Manejo del pastoreo extensivo

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: Las prácticas agrícolas en la zona en la que se enclava este EPRN2000 se han orientado prioritariamente hacia sistemas intensivos de producción, caracterizados por el uso de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios con elevado potencial contaminante para las aguas, explotación excesiva de los acuíferos, así como por la simplificación estructural y biológica del territorio, por lo que dichas prácticas deben ser controladas para garantizar su compatibilidad con los objetivos de conservación. Se pretende que por medio de medidas administrativas-contractuales, preventivas y de vigilancia, las actividades agrícolas desarrolladas dentro del EPRN2000, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del Espacio, aumentando en cambio la influencia de las actuaciones positivas, priorizándose la gestión preventiva.

Se trata de fomentar técnicas agrícolas extensivas y/o alternativas que minimicen el empleo de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios, promoviendo la adopción de buenas prácticas e incentivando la heterogeneidad estructural del Espacio, a través la diversificación de cultivos, el mantenimiento o establecimiento de cultivos favorables para los valores del Espacio y los barbechos y pastos naturales, todo ello a través de los distintos instrumentos en el marco de la Política Agraria Común (Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Se procurará que la actividad agrícola no afecte a la integridad de las zonas húmedas (lagunas, charcas y sus orlas de vegetación natural circundante) evitando las roturaciones, la realización de drenajes, la alteración de la morfología en las zonas de inundación y los efectos indirectos de las infraestructuras próximas (caminos, pistas, etc.). Para ello se promoverá el establecimiento de los incentivos adecuados y se controlarán los procesos de cambio de uso de las superficies agrarias y las roturaciones.

001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas
004. Medidas para el manejo de sistemas de cultivos agrícolas intensivos en regadío.
005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad
006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas
022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

La compatibilidad de los usos constructivos y las instalaciones e infraestructuras es un elemento de elevada importancia en la gestión preventiva de los Espacios protegidos. La existencia de determinadas infraestructuras en la proximidad de las zonas húmedas, aconseja un seguimiento detallado de posibles actuaciones de mantenimiento o ampliación de las mismas. En este sentido, una de las herramientas más eficaces para alcanzar los objetivos de integración es el planeamiento urbanístico.

Directrices de gestión: Es adecuado el establecimiento de parámetros para la evaluación de la idoneidad de la clasificación urbanística de los terrenos y del régimen de usos adscrito a cada categoría. También la elaboración de criterios y condicionantes para la instalación/mantenimiento/ampliación de infraestructuras así como su aplicación en los procedimientos de autorización y/o informe de evaluación de afección a la Red Natura 2000. La aplicación de esos criterios será a su vez objeto de vigilancia ambiental.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 2000.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público

Directrices de gestión: Las actuaciones de ordenación del uso público se consideran herramientas de gestión muy necesarias en el Espacio ya que pueden contribuir a evitar afecciones a los valores naturales en las áreas de afluencia de público o visitantes.

En el caso de los Espacios protegidos con baja afluencia de visitantes, las actuaciones de fomento del uso recreativo deben incorporar los principios de conservación de los valores Red Natura 2000. Las principales actuaciones se centrarán en facilitar y ordenar la afluencia, información y distribución de los visitantes de una forma coherente con los objetivos de conservación; atender y regular las actividades desarrolladas por los visitantes de forma que resulten compatibles con los objetivos de conservación del Espacio; y orientar e informar a los visitantes y demás usuarios del Espacio mediante los elementos visuales más adecuados. En los medios más frágiles, podrán aplicarse criterios para mejorar la compatibilidad del mismo con la conservación, mediante la delimitación y señalización de zonas de acceso limitado al tránsito de personas o vehículos, la instalación o mantenimiento de infraestructuras adecuadas o la información de normas y criterios para que las visitas no interfieran con la consecución de los objetivos de conservación. Igualmente se procurará detectar los posibles impactos que se puedan generar en las zonas de mayor afluencia y restaurar aquellos que sean incompatibles con la conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido.

133. Medidas para el fomento del uso público ordenado en Espacios con baja afluencia.
134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos

Directrices de gestión: El potencial impacto del ejercicio de la caza sobre las especies de fauna es elevado, siendo preciso mejorar la formación de quienes la practican respecto a las características de las especies de aves de interés que se encuentran en el ámbito de la ZEC/ZEPA y su valor de conservación con el fin de sensibilizar y minimizar el riesgo de accidentes. La adquisición de derechos cinegéticos por parte de la administración del Espacio es una medida que debe ser considerada.

Se llevarán a cabo campañas de sensibilización específicas dirigidas al colectivo de cazadores que actúan sobre el Espacio y su entorno más cercano. Asimismo se estudiará la adecuación de la adquisición de derechos de caza por parte de la administración del Espacio para establecer limitaciones al ejercicio de la misma.

124. Planificación de la gestión cinegética
126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación.

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Praderas y pastos halófilos o subhalófilos en zonas húmedas.

Este elemento clave está compuesto por distintos tipos de pastizales y juncales naturales correspondientes a dos HIC. En este Espacio en los humedales y su periferia alternan distintos tipos de pastizales en función de la naturaleza del suelo y los procesos hidrogeoquímicos asociados. En la periferia de algunos de estos humedales se pueden detectar pequeñas franjas o retazos prados juncales en las que domina principalmente el junco churrero (*Scirpus holoschoenus*) adscribibles al hábitat 6420 (Prados húmedos mediterráneos), que deberían dominar los cinturones más exteriores de las cubetas de inundación de estos humedales, pero que en la actualidad han sido invadidas en su mayor parte por los cultivos agrícolas. Constituyen áreas estratégicas para el mantenimiento de una buena calidad ambiental en estos pequeños humedales y presentan una gran importancia para el ganado ovino extensivo. Uno de los elementos de mayor singularidad e interés que presenta la vegetación de este espacio son las reducidas praderas salinas que se pueden encontrar de modo puntual en dos de estos humedales y que corresponden a pastizales dominados por *Puccinellia sp*. y juncales de *Juncus gerardi* (ambos correspondientes al HIC 1410 -Pastizales salinos mediterráneos- y que suelen aparecer en mosaico con comunidades terofíticas halófilas o subhálofilas y subnitrófilas dominadas por *Hordeum marinum* o *Frankenia pulverulenta*

La gestión de este elemento clave ha de centrarse en los siguientes aspectos: la preservación de su integridad superficial y de las condiciones microtopográficas del terreno que posibilitan niveles y tiempos de inundación adecuados; la protección del régimen hidrológico y de la red de drenaje y el mantenimiento y del pastoreo ordenado y regulado de ovino en régimen extensivo para que produzca efectos beneficiosos y no genere situaciones de sobrepastoreo. Para todo ello se emplearán prioritariamente herramientas de gestión preventiva a través de los procedimientos de informe y/o autorización así como de la vigilancia ambiental, con especial atención sobre los cambios de uso del suelo provocados por la actividad agrícola, la instalación de infraestructuras y la acción del ganado.

La difícil discriminación entre hábitats pertenecientes los sistemas salinos o subsalinos, que a menudo aparecen mezclados formando un complejo mosaico de comunidades pertenecientes a unos u otros, hace imprescindible mejorar la capacidad de diagnosis del mismo por parte de aquellos que tienen responsabilidad en su gestión y seguimiento. Por otra parte, el escaso conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas requiere la realización de estudios de mayor detalle sobre el estado de conservación de los valores que lo integran y sus especies características, siendo aconsejable que las actuaciones de gestión activa se realicen desde un enfoque experimental, así como la realización de un seguimiento detallado de su evolución.

1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las comunidades que integran este elemento clave, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y juncales. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa. Igualmente, se fomentará la identificación de franjas de protección en el perímetro de las áreas ocupadas por estos hábitats.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Se procurará que las actuaciones de fomento y ordenación del pastoreo extensivo mantengan una actividad de pastoreo compatible con los objetivos de conservación, considerando cargas y épocas adecuadas, para evitar situaciones tanto de sobrepastoreo como de infrapastoreo, teniendo especial cuidado en que no se produzca un uso desigual del territorio que pueda comprometer la integridad de las zonas más sensibles. Se tendrá en cuenta especialmente su dinámica a la hora de establecer los criterios de rotación del ganado en la planificación silvopastoral para evitar especialmente los procesos de nitrificación del suelo que conllevan la instalación de comunidades nitrófilas que sustituyen a las del elemento clave, y se valorará la pertinencia de facilitar alimentación suplementaria (directa o a través del fomento de sistemas de rotación de cultivos) en las épocas de mayor escasez de pastos naturales o especialmente sensibles de su ciclo biológico.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.

Se procurará minimizar el uso del fuego en la gestión ganadera de estos pastizales y juncales y en el control de plagas agrícolas. Cuando las quemas sean el único método viable para el control de la vegetación palustre, se harán teniendo en cuenta los efectos sobre los acuíferos y zonas húmedas para no afectarlas negativamente.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000.

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnosis de estos hábitats (especialmente el 1410) para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas relativas a la ecología e interpretación de estos HIC.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones de estos hábitats se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. Esta mejora del conocimiento se deberá conseguir sobre todo a partir de los conocimientos proporcionados por las acciones formativas específicas para estos hábitats (medida 150).

153. Actuaciones específicas de conservación en prados húmedos y prados de siega.

Mediante el sistema de informes Red Natura 2000 y el establecimiento de criterios sectoriales se procurará minimizar y controlar las actuaciones de destrucción de estos HIC (quemas, roturaciones, cultivos forestales, etc.) estableciendo medidas alternativas que contribuyan a su mantenimiento. Se fomentará la creación de franjas de protección sin aprovechamiento agrícola en el perímetro de las áreas ocupadas por estos hábitats, especialmente el 1410.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN 2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para el HIC 6420 (Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*). Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del área de ocupación de los hábitats incluidos en este elemento clave, del estado de su estructura y de sus funciones ecológicas asociadas, así como de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a su estado de conservación.

A294 - *Acrocephalus paludicola*

***Objetivo de conservación*:** Asegurar el mantenimiento de la calidad de los hábitats del Espacio de manera que puedan seguir siendo utilizados por la especie durante sus migraciones.

017. Control del pastoreo extensivo

Realizar vigilancia preventiva en aquellos pastizales de interés para el mantenimiento de los valores del EPRN2000 en los que la presión de pastoreo pueda ser excesiva, fomentando la ordenación de cargas ganaderas adecuadas.

020. Establecimiento de acuerdos contractuales con gestores del territorio

Fomentar la adopción de acuerdos que permitan la conservación de lugares importantes para valores del EPRN2000 en terrenos privados.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego

Fomentar el establecimiento de criterios de integración en el caso de que se autorice la realización de quemas controladas, vigilando su aplicación, y excluyendo de las zonas autorizadas tanto los humedales como su entorno más cercano y las zonas con vegetación arbórea, arbustiva y palustre. Se procurará aumentar las labores preventivas de vigilancia y sensibilización para evitar las quemas no autorizadas de vegetación palustre.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Se fomentará la gestión preventiva basada en la incorporación de limitaciones y condicionados a actuaciones de drenajes o de alteración de los flujos hídricos que puedan afectar a humedales o cursos fluviales con presencia significativa de aves acuáticas, mediante la aplicación del sistema de informes de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación de los condicionantes y limitaciones derivados de esa evaluación.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Se fomentará el desarrollo en coordinación con el organismo de cuenca, de criterios dirigidos a la regulación de la implantación de infraestructuras y usos consuntivos del agua susceptibles de afectar a los niveles y el régimen hidrológico natural de los que depende la conservación los valores esenciales de la ZEPA.

083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico

Evaluar las cortas de vegetación helofítica mediante el sistema de informes Red Natura 2000. Se establecerán criterios generales de gestión de la vegetación helofítica en las autorizaciones o informes de forma que cuando se autorice la labor de corta se garantice el mantenimiento de zonas de refugio.

087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática

Elaborar planes específicos de gestión de comunidades vegetales palustres en los que se establezca la estructura de vegetación objetivo y su superficie para mantener los hábitats necesarios para la migración de la especie. Se establece como criterio general orientador el empleo de aquellas medidas más efectivas como la siega, el desbroce o el pastoreo controlado. De forma puntual se podría aplicar medidas de decapado mecanizado para la recuperación de vegetación subacuática o la quema controlada si se justifica su aplicación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Se considera conveniente fomentar las acciones de investigación relacionadas con la potencialidad del hábitat de las lagunas del Espacio para la migración de la especie.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

EC2 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales.

Este elemento clave lo conforman los hábitats 3140 (Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.) y 3150 (Lagos eutróficos naturales con vegetación de *Magnopotamion* o *Hydrocharition*) junto con las siguientes especies de fauna de interés comunitario*:* el avetoro común, la garza imperial, el avetorillo común, la cigüeñuela común, el aguilucho lagunero occidental, la polluela pintoja y la polluela chica, entre las aves; así como la bermejuela y el sapillo pintojo ibérico.

Este Espacio alberga interesantes representaciones de varios hábitats y especies de interés comunitario propios de lagunas, charcas, etc., estacionales o semipermanentes, que constituyen los principales valores por los que fue propuesto el EPRN2000. Este elemento clave está integrado por los humedales poco profundos y sometidas a fuertes fluctuaciones que albergan interesantes comunidades de hidrófitos y helófitos que sirven de refugio y lugar de alimentación y cría para numerosas especies de aves, anfibios e invertebrados. En aquellas zonas con aguas relativamente profundas y limpias y carbonatadas (y a veces con cierta salinidad) se desarrollan formaciones de carófitos que caracterizan el hábitat 3140 (Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*). La contaminación y eutrofización de las aguas, junto con los procesos de colmatación y desecación constituyen los principales factores de amenaza y regresión sobre estas comunidades de, muy sensibles a muy sensibles a la eutrofización, nitrificación y turbidez. Dichos procesos de eutrofización condicionan, por tanto, los principales tipos de hábitats y especies que albergan estos humedales. Son muy abundantes las comunidades de hidrófilos del hábitat 3150, representadas por comunidades acuáticas en las que dominan *Polygonum amphibium, Potamogeton natans, Hippuris vulgaris*, *Utricularia australis,* Lemna minor, o, de modo puntual *Ranunculus* subgen. *batrachium*, conviviendo algunas de ellas a veces con las praderas sumergidas de caráceas del HIC 3140 y con las distintas comunidades de grandes helófitos, generalmente mono o pauciespecíficas de *Scirpus lacustris Typha* sp., *Phragmites australis*; y de helófitos de mediano tamaño dominadas por *Eleocharis palustris y/o Sparganium erectum* s.l., así como otros herbazales como marciegales de grandes cárices (*Carex riparia, Carex acutiformis, Carex pseudocyperus*). Estos hábitats acuáticos son muy importantes para las comunidades faunísticas de aves, anfibios o invertebrados, entre los que destacan el avetoro común, la garza imperial, el avetorillo común, la cigüeñuela común, el aguilucho lagunero occidental, la polluela pintoja, y la polluela chica, entre las aves de importancia comunitaria; así como la bermejuela y el sapillo pintojo ibérico.

La gestión de este elemento clave ha de centrarse en los siguientes aspectos: el mantenimiento de su topografía, evitando tanto la colmatación de los sistemas lagunares, como la generación de mayores pendientes en sus bordes o el sobrexcavamiento de cubetas; el mantenimiento de la calidad de las aguas; la protección del régimen hidrológico que las alimenta y drena; la ordenación del pastoreo de ovino que evite situaciones de degradación por nitrificación y pisoteo y que por otro lado ayude a evitar la excesiva densificación de la vegetación palustre y colmatación de muchas de estas cubetas; recuperar y mantener la capacidad que presentan las lagunas y charcas para la cría / refugio / alimentación de EIC y favorecer el establecimiento de nuevos lugares de cría, invernada y parada migratoria para estas especies; conservar y potenciar la diversidad florística existente en el conjunto de humedales del Espacio; conservar otras especies de pequeños vertebrados en especial de anfibios, reptiles y quirópteros presentes; y mejorar la información sobre invertebrados y conservación de especies de mayor interés. Para ello se emplearán prioritariamente herramientas de gestión preventiva a través del procedimiento de informes y labores de vigilancia ambiental (con especial atención sobre la actividad agrícola, los cambios de uso del suelo, el sobrepastoreo, los vertidos de origen diverso, la instalación y mantenimiento o adecuación de infraestructuras lineales y la frecuentación por actividades humanas relacionadas fundamentalmente con el uso recreativo del Espacio.

El escaso conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas requiere la realización de estudios de mayor detalle sobre el estado de conservación de los valores que lo integran y sus especies características, siendo aconsejable que las actuaciones de gestión activa se realicen desde un enfoque experimental, así como la realización de un seguimiento detallado de su evolución.

3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*
***Objetivo de conservación*:** Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*
Objetivo de conservación Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Estas comunidades (especialmente las de carófitos y de modo secundario algún subtipo del HIC 3150) son especialmente sensibles a la contaminación y nitrificación del agua. Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las lagunas o charcas, quemas de vegetación palustre y actividades agrarias generadoras de contaminación directa y difusa, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Se procurará ordenar el uso de las lagunas (lecho y entorno inmediato) por el ganado para evitar procesos locales de sobreexplotación por procesos de predación-herbivoría, sobre la vegetación y, sobre todo, por efectos derivados como el pisoteo, eutrofización o remoción de suelos orgánicos pueden alterar las condiciones hidrológicas de las lagunas, pudiendo afectar negativamente a estos HIC por destrucción directa y/o por nitrificación excesiva de las aguas (a los que son especialmente sensibles las praderas de caráceas y algún de modo secundario algún subtipo del HIC 3150, siendo desplazadas estas comunidades más valiosas por otras como las de lentejas de agua y en caso de aún mayor eutrofización por algas filamentosas). Por otro lado la total ausencia de ganado manejo de la vegetación palustre suele conllevar la excesiva densificación de la vegetación palustre y colmatación de muchas de estas cubetas La instalación de bebederos alternativos, en determinadas zonas (especialmente en las más sensibles) contribuye positivamente a implementar esta medida.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

Se definirán los límites de las lagunas, charcas, etc., con presencia de estos HIC con objeto de ejecutar eficazmente las acciones de protección de las mismas. Se fomentará la creación de bandas de protección en torno a ciertas lagunas, charcas, bodones, etc., con presencia de estos hábitats (especialmente el 3140 y las mejores representaciones del 3150), especialmente frente a la contaminación difusa y pérdida de la integridad de su topografía causada por roturaciones, mediante la inclusión de las mismas en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales

Mediante el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000 se procurará control las actuaciones que puedan afectar a los cambios de ciclo hidrológico y evitar las actuaciones de drenaje salvo las que estén vinculadas a la propia gestión o restauración de los hábitats.

109. Mejora y restauración de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de flora de interés.

En las zonas en las que se observe situaciones de degradación del HIC (zonas roturadas, drenajes, acumulación de residuos, etc.) se promoverán las actuaciones de corrección de los factores de degradación del hábitat y aquellas que fomenten su recuperación.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Estas medidas se centrarán en evitar la incidencia sobre la morfología de la cuenca y los daños mecánicos de las rodadas por el paso de vehículos por las zonas de inundación y el entorno inmediato de las lagunas.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las labores de mantenimiento o acondicionamiento de carreteras, caminos agrícolas, caminos de sirga, trabajos de limpieza de cauces, etc. próximos a los humedales, así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad de estos humedales y su funcionalidad ecológico-hidrológica.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnosis de estos hábitats por parte de quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento, para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas en la ecología e interpretación de estos HIC.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones de estos hábitats se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. Esta mejora del conocimiento se deberá conseguir sobre todo a partir de los conocimientos proporcionados por las acciones formativas específicas para estos hábitats (medida 150).

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN 2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para el HIC 3140 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion o Hydrocharition*. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del área de ocupación del hábitat, del estado de su estructura y de sus funciones ecológicas asociadas, así como de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a su estado de conservación.

A021 - *Botaurus stellaris*
Objetivo de conservación: Asegurar el mantenimiento de la calidad de los hábitats del Espacio de manera que pueda ser posible una colonización futura por la especie.

A029 - *Ardea purpurea*
Objetivo de conservación: Asegurar el mantenimiento de la calidad de los hábitats del Espacio de manera que pueda ser posible una recolonización futura por la especie.

A022 - *Ixobrychus minutus*
Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en el Espacio y mejorar el conocimiento de su estado de conservación, manteniendo una tendencia poblacional y área de distribución de la especie estable o en aumento.

A119 - *Porzana porzana*
Objetivo de conservación: Asegurar el mantenimiento de la calidad de los hábitats y mejorar el conocimiento sobre la situación de la especie en el Espacio.

A121 - *Porzana pusilla*
Objetivo de conservación: Asegurar el mantenimiento de la calidad de los hábitats y mejorar el conocimiento sobre la situación de la especie en el Espacio.

A081 - *Circus aeruginosus*
Objetivo de conservación: Mantener una población de al menos 25 parejas reproductoras en la ZEPA.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego

Fomentar el establecimiento de criterios de integración en el caso de que se autorice la realización de quemas controladas, vigilando su aplicación, y excluyendo de las zonas autorizadas tanto los humedales como su entorno más cercano y las zonas con vegetación arbórea, arbustiva y palustre. Se procurará aumentar las labores preventivas de vigilancia y sensibilización para evitar las quemas no autorizadas de vegetación palustre.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Se fomentará la gestión preventiva basada en la incorporación de limitaciones y condicionados a actuaciones de drenajes o de alteración de los flujos hídricos que puedan afectar a humedales o cursos fluviales con presencia significativa de aves acuáticas, mediante la aplicación del sistema de informes de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación de los condicionantes y limitaciones derivados de esa evaluación.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Se fomentará el desarrollo en coordinación con el organismo de cuenca, de criterios dirigidos a la regulación de la implantación de infraestructuras y usos consuntivos del agua susceptibles de afectar a los niveles y el régimen hidrológico natural de los que depende la conservación los valores esenciales de la ZEPA.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones de aves acuáticas.

079. Medidas para la erradicación y/o control de competidores de especies de fauna amenazada

Se procurará evitar la proliferación de depredadores generalistas que puedan comprometer la viabilidad de las poblaciones reproductoras de aves acuáticas, realizando los oportunos controles de depredadores generalistas o animales domésticos asilvestrados, siempre y cuando se detecte la afección directa a valores esenciales del EPRN2000 que justifique la actuación.

083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico

Evaluar las cortas de vegetación helofítica mediante el sistema de informes Red Natura 2000. Se establecerán criterios generales de gestión de la vegetación helofítica en las autorizaciones o informes de forma que cuando se autorice la labor de corta se garantice el mantenimiento de zonas de refugio.

087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática

Elaborar planes específicos de gestión de comunidades vegetales palustres en los que se establezca la estructura de vegetación objetivo y su superficie para mantener el estado de conservación favorable de los valores del EPRN2000. Se establece como criterio general orientador el empleo de aquellas medidas más efectivas como la siega, el desbroce o el pastoreo controlado. De forma puntual se podría aplicar medidas de decapado mecanizado para la recuperación de vegetación subacuática o la quema controlada si se justifica su aplicación.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas.

Se considera importante la realización de controles de la población de visón americano con el fin de reducir su densidad en el Espacio y minimizar las afecciones que su presencia pueda producir sobre el éxito reproductor de las poblaciones de aves nidificantes en hábitats palustres.

130. Medidas para la ordenación del uso público

Ordenar el uso público en los puntos de mayor presión de visitantes, mediante la creación de una red de sendas y puntos de observación que permitan conocer los valores existentes a los visitantes, pudiéndose establecer zonas de acceso limitado en el entorno de las áreas de reproducción o concentración de aves acuáticas con el fin de evitar el efecto del uso público en la fauna.

140. Control de la calidad de las aguas

Fomentar en colaboración con el órgano sustantivo en materia de aguas, la vigilancia y el seguimiento preventivos que eviten la alteración de la calidad del agua, estableciendo protocolos de actuación ante posibles focos de contaminación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones específicas en época reproductora y migratoria con el objetivo de determinar el estatus de las especies de polluelas en la ZEPA, así como determinar la posible presencia de parejas reproductoras de garza imperial y avetoro.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Este EPRN2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para el avetorillo común y el aguilucho lagunero occidental, así como de la posible presencia en época reproductora de garza imperial y avetoro**.** Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para esta especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A131 - *Himantopus himantopus*

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en el Espacio, manteniendo una tendencia poblacional y área de distribución de la especie estable o en aumento.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Se fomentará la gestión preventiva basada en la incorporación de limitaciones y condicionados a actuaciones de drenajes o de alteración de los flujos hídricos que puedan afectar a humedales con presencia significativa de aves acuáticas, mediante la aplicación del sistema de informes de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación de los condicionantes y limitaciones derivados de esa evaluación.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Se fomentará el desarrollo en coordinación con el organismo de cuenca, de criterios dirigidos a la regulación de la implantación de infraestructuras y usos consuntivos del agua susceptibles de afectar a los niveles y el régimen hidrológico de los que depende la conservación los valores esenciales de la ZEPA.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones de aves acuáticas.

087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática

Se fomentará la construcción de isletas para aumentar los lugares potenciales de nidificación y refugio de las especies de aves acuáticas, fundamentalmente larolimícolas. Igualmente, se promoverá la elaboración de planes específicos de gestión de comunidades vegetales palustres en los que se establezca la estructura de vegetación objetivo y su superficie para mantener el estado de conservación favorable de los valores del EPRN2000.

6155 - *Achondrostoma arcasii*

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en el Espacio, manteniendo una tendencia poblacional y área de distribución de la especie estable.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Se fomentará la gestión preventiva basada en la incorporación de limitaciones y condicionados a actuaciones de drenajes o de alteración de los flujos hídricos que puedan afectar a humedales o cursos fluviales con presencia de bermejuela, mediante la aplicación del sistema de informes de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación de los condicionantes y limitaciones derivados de esa evaluación.

140. Control de la calidad de las aguas

Fomentar en colaboración con el órgano sustantivo en materia de aguas, la vigilancia y el seguimiento preventivos que eviten la alteración de la calidad del agua, estableciendo protocolos de actuación ante posibles focos de contaminación.

1194 - *Discoglossus galganoi*

Objetivo de conservación: Confirmar la presencia de la especie y en su caso asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad.

Se considera conveniente establecer un margen de seguridad perilagunar en las lagunas o enclaves de reproducción de la especie en el que no se efectúe roturaciones agrarias ni se empleen productos fitosanitarios.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración de pequeñas zonas húmedas o encharcables, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y junqueras que necesita la especie. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa.

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.

Las acciones de mejora en las condiciones hidromórficas que favorecen a la especie en zonas húmedas próximas a las áreas fontinales y estructuras tradicionales ligadas al ganado (fuentes, pilones, lavaderos, albercas y sus zonas aledañas) resultan convenientes para la creación de nuevas zonas de reproducción. Igualmente resulta favorable la adecuación de puntos de agua artificiales susceptibles de ser utilizados por la especie, mediante la implementación de las medidas correctoras pertinentes como la construcción de rampas de acceso y de salida o de pequeñas charcas aledañas.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas.

Se procurará evitar la propagación de especies exóticas invasoras, en especial de peces y cangrejos alóctonos, debido a la alta predación que suponen sobre puestas y larvas. En caso de que existan poblaciones establecidas en las charcas, lagunas y arroyos del Espacio se fomentará la realización de campañas de erradicación mantenidas a largo plazo. En las áreas con riesgo de expansión se procurará establecer seguimientos periódicos de manera que se pueda actuar tempranamente ante la constatación de la presencia de especies alóctonas invasoras.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita confirmar periódicamente la presencia de la especie dentro de los límites del EPRN2000.

EC3 Hábitats isla de la cuenca sedimentaria del Duero.

Orlando muchos de estos humedales son frecuentes los retazos de bosques correspondientes a saucedas-choperas arbóreas del HIC 92A0 (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*), en algún caso de gran tamaño y en buen estado de conservación. En muchos otros humedales, las diferentes afecciones históricas que han actuado en estos enclaves han eliminado estos bosquetes, quedando únicamente pequeños rodales en regeneración. Estas formaciones arbóreas (y sus orlas arbustiva y herbácea) presentan un gran valor ecológico en el entorno agrícola intensamente deforestado en el que están inmersos, actuando como hábitat isla. La presencia de estas orlas arbóreas es muy beneficiosa en estos pequeños humedales, fijando el sustrato de los taludes de la cubeta lagunar, sombreando las masas de agua y reduciendo su desecado, generando densas barreras que protegen del alterado entorno a estas zonas húmedas y actuando como enclaves estratégicos para la reproducción, migración y refugio de un gran número de grupos faunísticos.

Son bastantes la presiones y amenazas que están reduciendo e impidiendo la regeneración de estos bosquetes, como los frecuentes incendios y quemas controladas, obras hidráulicas y viarias, exposición a vendavales, enfermedades, etc.

La gestión de este HIC ha de ir dirigida a su mantenimiento y expansión y al establecimiento de estados maduros.

92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*
Objetivo de conservación: Aumentar la superficie, mejorar su estructura y funciones y asegurar la integridad del hábitat.

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería.

Mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, se debe evitar la destrucción, alteración y la intervención sobre su estructura, promoviendo su expansión y aumento de grado de madurez, para que se mantenga y mejore su función sobre la ecología del ecosistema.

060. Restauración de hábitats riparios degradados o alterados.

En algunos casos estas comunidades se han visto reforzadas mediante reforestaciones periféricas protectoras con chopos, sauces y estrato arbustivo autóctono, realizadas dentro de los diferentes proyectos de restauración llevados a cabo en estos humedales. Se fomentaran estas actuaciones reforestando con especies autóctonas asociadas al hábitat y estructuras y métodos adecuados, en las áreas más adecuadas para ello desde el punto de vista de la mejora de los parámetros que definen el estado de conservación de este HIC.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

ZEC	FAUNA			FLORA		HÁBITATS	
	Anual	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal
Lagunas del Canal de Castilla							3150, 6420

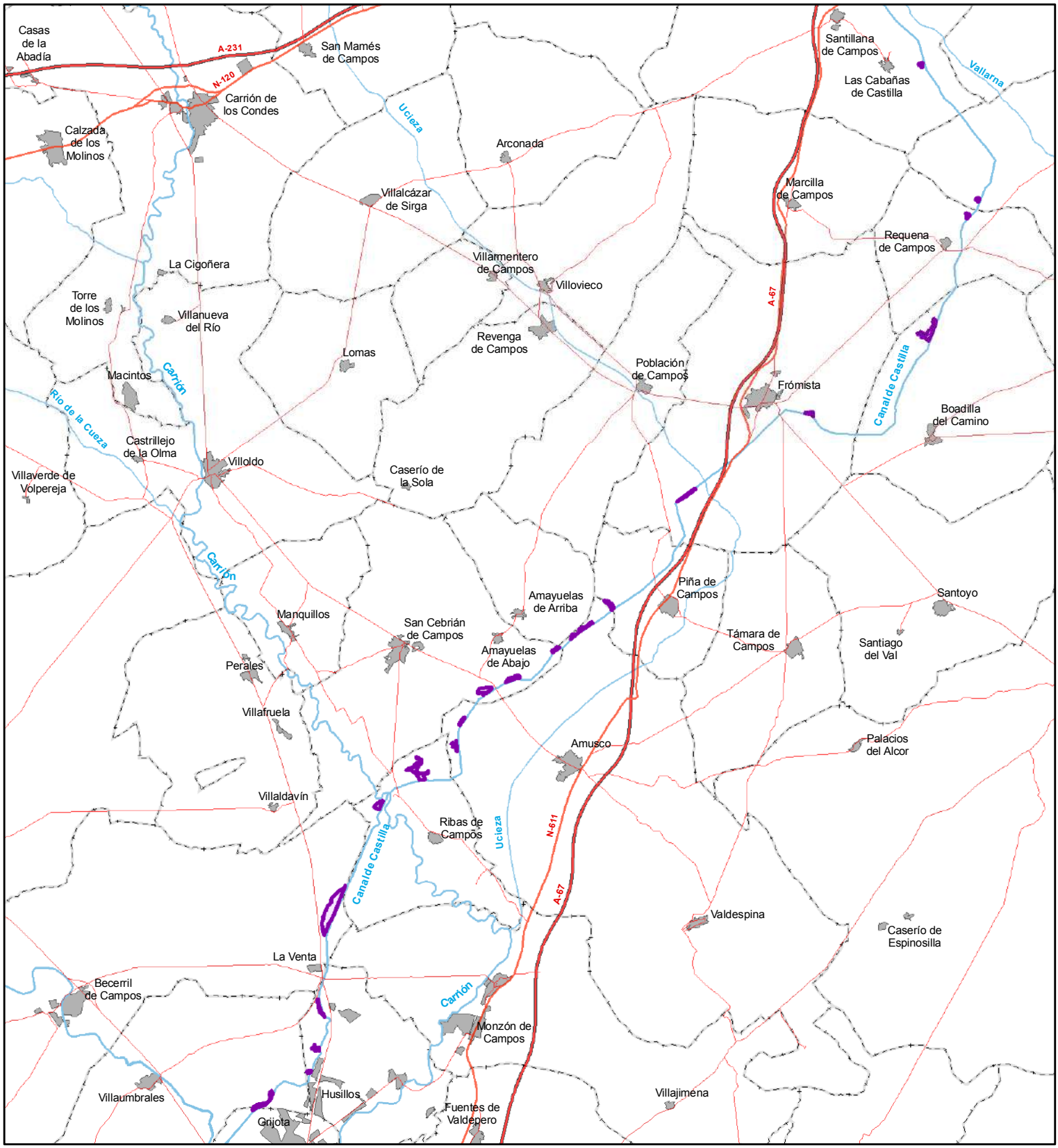
ZEPA	Anual	Trienal	Sexenal
Lagunas del Canal de Castilla	*Botaurus stellaris*	*Ardea purpurea*	*Acrocephalus paludicola* *Ixobrychus minutus* *Circus aeruginosus*

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

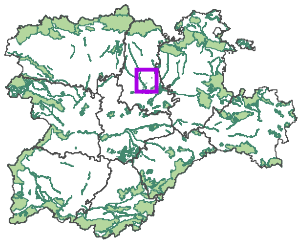
11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



RED NATURA 2000:
Zonas Especiales de Conservación
ZEC Castilla y León



ÁMBITO

ANEXO I: PLANO

ZEC/ZEPA: Límites oficiales

Límites administrativos

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyl.jcyl.es

0 0,5 1 2 Kilometers

Proyección UTM. Elipsoide SGR80 Datum ETRS89. Huso 30 N.

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

ZEC/ZEPA ES0000205
Lagunas del Canal de Castilla

Plano de:
LÍMITES

Escala original:	*Fecha:*
1:150.000	**FEBRERO 2015**

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A04.01. Agricultura y ganadería: Pastoreo; Pastoreo intensivo	Negativo
Se pueden dar casos de sobreexplotación por sobrepastoreo, origen de problemas de eutrofización, pérdida de diversidad, compactación, etc.	
A10. Agricultura y ganadería: Concentraciones parcelarias	Negativo
B. Silvicultura, ciencias forestales	Negativo
Presión para la plantación de especies alóctonas que condicionaría la conservación de los valores y hábitats.	
D01. Transportes y redes de comunicación: Carreteras, caminos y vías de tren	Negativo
E. Urbanización, desarrollo residencial y comercial	Negativo
F03.02.03. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Caza y captura de animales salvajes (terrestres); Captura y apropiación de animales (terrestres); Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Negativo
Caza furtiva	
G01.08. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas; Otros deportes al aire libre y actividades de ocio	Negativo
Presión por afluencia de visitantes en puntos localizados y falta de ordenación de los usos recreativos.	
G05.01. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas; Pisoteo, uso excesivo	Negativo
Pisoteo asociado a uso turístico intensivo en localizaciones puntuales y para ciertas formaciones raras o escasas	
J02.01. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Vertederos, recuperación de tierra y desecación general	Negativo
Presencia de vertidos sólidos diversos, generalmente escombro	
J02.01.03. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Vertederos, recuperación de tierra y desecación general; Relleno de zanjas/acequias, diques, lagunas, charcas, marismas o fosas	Negativo
Actuaciones que impliquen movimientos o vertidos de tierras en las proximidades de la zona húmeda EPRN2000 desecación general ; Relleno de zanjas/acequias, diques, lagunas, charcas, marismas o fosas	
J02.05. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Alteraciones en la dinámica y flujo del agua general	Negativo
Cambios en los regímenes hídricos (defecto/exceso en nivel y flujo de agua) por aportes externos o detracciones	
J03.01. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat	Negativo
Destrucción del hábitat por puesta en cultivo en zonas de nidificación y por invasión de matorral y arbustos	
K01.02. Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes): Procesos abióticos naturales (lentos); Colmatación	Negativo
Descenso de la profundidad del vaso lagunar por deposición de tierras y o materia orgánica	
K02.02. Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes): Evolución biocenótica, sucesiones; Acumulación de materia orgánica	Negativo

Relevante	+ / - / N
A04.03. Agricultura y ganadería: Pastoreo; Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Negativo
D02.01.01. Transportes y redes de comunicación: Infraestructuras lineales de servicio público; Tendidos eléctricos y líneas telefónicas; Líneas suspendidas	Negativo
Colisión con tendidos eléctricos que atraviesan zonas húmedas y atropellos en carreteras contiguas	
G05. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas	Negativo
Molestias derivadas de actividades humanas en lugares de nidificación	
H01.03. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Otras fuentes puntuales de contaminación de aguas superficiales	Negativo
Alteración de la calidad de las aguas por vertidos de origen diverso: basuras, deyecciones de ganado, aguas negras, etc.	
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas	Negativo
Introducción de especies exóticas con afección a la flora y fauna asociada a ecosistemas fluviales y zonas húmedas	

J02.01.03. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Vertederos, recuperación de tierra y desecación general; Relleno de zanjas/acequias, diques, lagunas, charcas, marismas o fosas	Negativo

Roturación y transformación para cultivos mediante drenaje de charcas y lagunas situadas en las inmediaciones de terrenos agrícolas

J03.01. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat	Negativo

Eliminación de la vegetación palustre por fuego o siega

Anejo nº 3: Bibliografía

BIBLIOGRAFIA

Se relacionan a continuación las publicaciones utilizadas para la redacción de este Anejo:

- BARTOLOMÉ, C. et al. Los tipos de hábitat de interés comunitario de España: guía básica. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General para la Biodiversidad, 2005.
- CONESA FERNANDEZ-VITORA, V. Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental. Madrid: Mundiprensa, 1995.
- DOADRIO, I. et al. Atlas y Libro Rojo de los peces continentales de España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Conservación de la Naturaleza, 2001.
- ESCUDERO ALCÁNTARA, A. (2008). Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. Junta de Castilla y León.
- FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, J. Los murciélagos en Castilla y León: atlas de distribución y tamaño de las poblaciones. Junta de Castilla y León, 2002.
- GOMEZ OREA, D. Evaluación del Impacto Ambiental. Madrid: Librería Agrícola Española. Mundiprensa, 1999.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Análisis del Medio Físico. León. Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente , 1988.
- MARTÍ, R. et al.. Atlas de las aves reproductoras de España. Madrid: Dirección General de Conservación de la Naturaleza, 2003.
- PALOMO, L.J. et al. Atlas de los mamíferos terrestres de España. Madrid: Dirección General de Conservación de la Naturaleza, 2002.
- PEINADO LORCA, M. y S. Rivas-Martínez, (eds). (1987). La vegetación de España. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares. Madrid.
- PLEGUEZUELOS, J.M. et al. Atlas y Libro Rojo de los anfibios y reptiles de España.: Dirección General de Conservación de la Naturaleza, 2004.
- RIVAS MARTÍNEZ, S. Memoria del Mapa de Series de Vegetación de España. Madrid: MAPA, 1989.
- SANZ MIGUEL AYANZ, A. Pastos naturales españoles. Madrid: Fundación Conde del Valle de Salazar. ETSIM, 2001.

Sitios Web consultados:

- Red Natura:

  https://medioambiente.jcyl.es/web/es/medio-natural/natura-2000.html

  https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/

- Confederación hidrográfica del Duero:

  http://www.chduero.es/

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

  https://www.mapa.gob.es/es/

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

  https://www.miteco.gob.es/es/

- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

  https://www.itacyl.es/

- Proyecto Anthos programa desarrollado por Fundación Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Real Jardín Botánico (Ministerio de Educación y Ciencia):

  http://www.anthos.es

PLANOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

N
W E
S

Título del Estudio:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRIÓN (Palencia)

Plano nº: 1	Hoja nº: 1
Fecha: Abril 2022	
Escala: 1/10.000	

AFECCIÓN A RED NATURA

LEYENDA

NUCLEOS URBANOS
ZONA REGABLE
LINEAS ELECTRICAS

CARRETERAS
Autopista
Autovía
Carretera convencional

HIDROLOGIA
RIOS

DESAGÜES
ARROYO
DESAGUES CONSERVAR EJE
DESAGUES NUEVO EJE

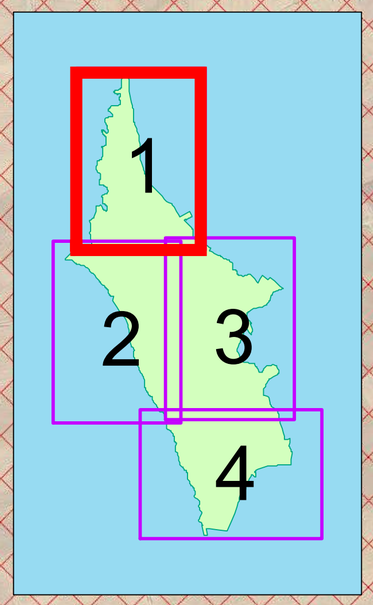
ACEQUIAS
CANAL

CAMINOS
CAMINO ASFALTADO
CAMINOS PRINCIPALES
CAMINOS SECUNDARIOS

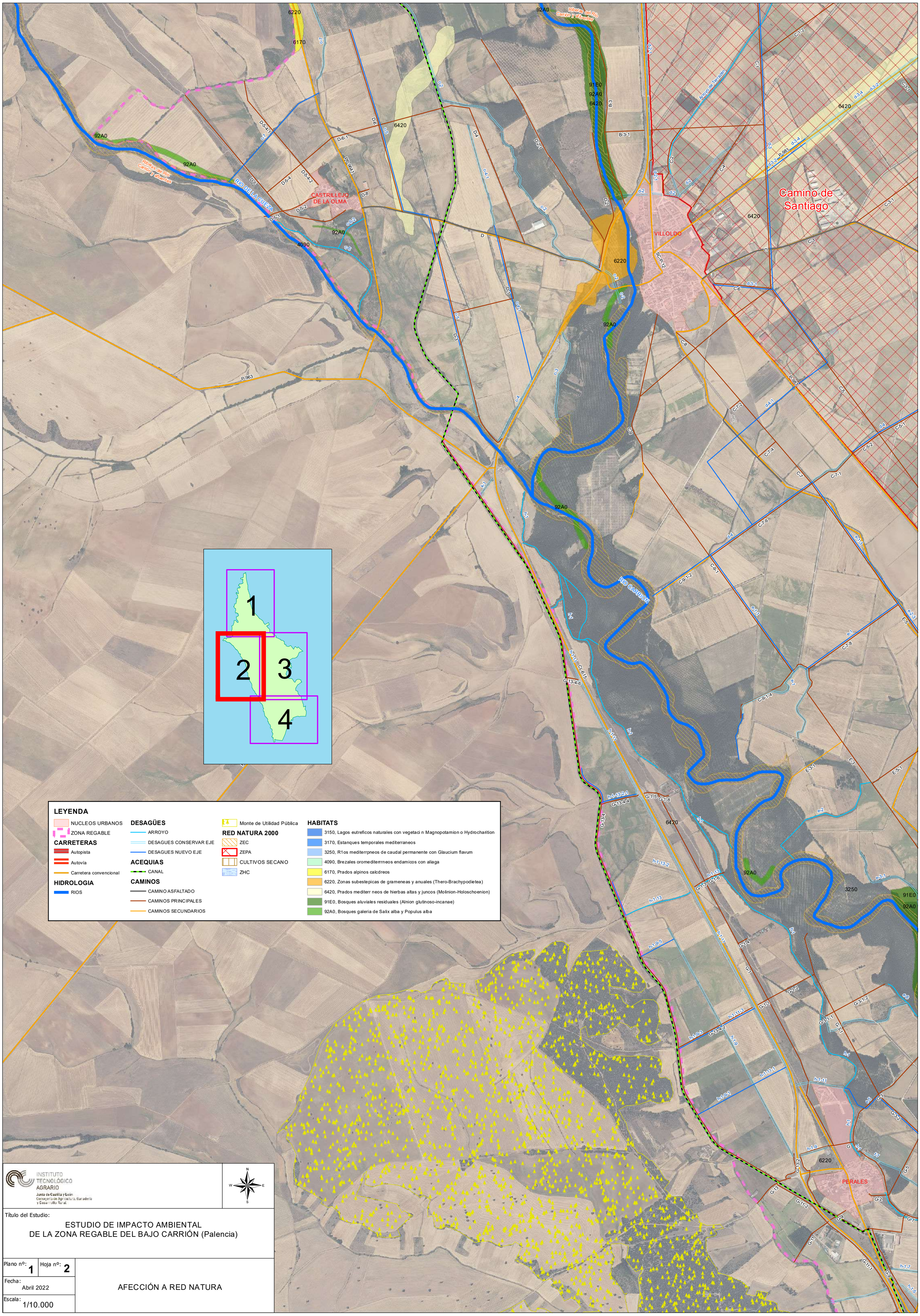
Monte de Utilidad Pública

RED NATURA 2000
ZEC
ZEPA
CULTIVOS SECANO
ZHC

HABITATS
3150, Lagos eutreficos naturales con vegetaci n Magnopotamion o Hydrocharition
3170, Estanques temporales mediterraneos
3250, R1os mediterrpneos de caudal permanente con Glaucium flavum
4090, Brezales oromediterrrneos endamicos con aliaga
6170, Prados alpinos calcdreos
6220, Zonas subestepicas de grameneas y anuales (Thero-Brachypodietea)
6420, Prados mediterr neos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)
91E0, Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)
92A0, Bosques galeria de Salix alba y Populus alba



CARRION DE LOS CONDES
TORRE DE LOS MOLINOS
RIO SEQUILLO
RIO CARRION
Riberas del Río Carrión y afluentes
Camino de Santiago
Arroyo de Valdegalindo
Arroyo de Terrazón


6220
6170
92A0
6420
91E0
4090
Riberas del Río Carrión y afluentes
RÍO DE LA CUEZA
CASTRILLEJO DE LA OLMA
VILLOLDO
Camino de Santiago
Arroyo de Terrazán
PERALES
RÍO CARRIÓN
P-963
P-981
SCP-12
1
2
3
4
LEYENDA
NUCLEOS URBANOS
ZONA REGABLE
CARRETERAS
Autopista
Autovía
Carretera convencional
HIDROLOGIA
RIOS
DESAGÜES
ARROYO
DESAGUES CONSERVAR EJE
DESAGUES NUEVO EJE
ACEQUIAS
CANAL
CAMINOS
CAMINO ASFALTADO
CAMINOS PRINCIPALES
CAMINOS SECUNDARIOS
Monte de Utilidad Pública
RED NATURA 2000
ZEC
ZEPA
CULTIVOS SECANO
ZHC
HABITATS
3150, Lagos eutreficos naturales con vegetaci n Magnopotamion o Hydrocharition
3170, Estanques temporales mediterraneos
3250, R1os mediterrpneos de caudal permanente con Glaucium flavum
4090, Brezales oromediterrrneos endamicos con aliaga
6170, Prados alpinos calcdreos
6220, Zonas subestepicas de grameneas y anuales (Thero-Brachypodietea)
6420, Prados mediterr neos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)
91E0, Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)
92A0, Bosques galeria de Salix alba y Populus alba
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
N
W
E
S
Título del Estudio:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRIÓN (Palencia)
Plano nº: 1
Hoja nº: 2
Fecha: Abril 2022
Escala: 1/10.000
AFECCIÓN A RED NATURA

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Título del Estudio:

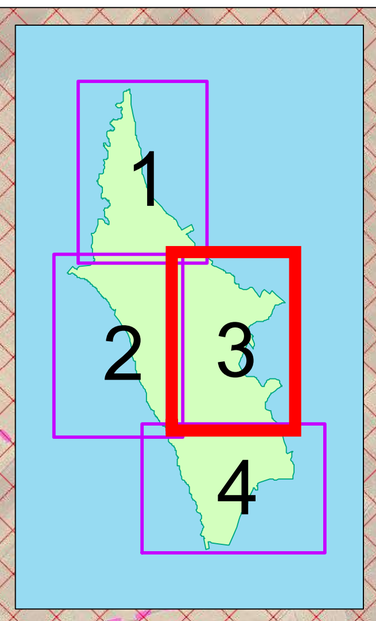
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRIÓN (Palencia)

Plano nº: 1 | Hoja nº: 3

Fecha: Abril 2022

Escala: 1/10.000

AFECCIÓN A RED NATURA



Camino de Santiago

MANQUILLOS

SAN CEBRIAN

PERALES

RIO CARRION

Arroyo de Mandimbla

Arroyo de Gerea / e-4

Arroyo de Sarnatual

Arroyo de Valdelaguna

Arroyo del Val

Ribera del Río Carrión y afluentes

LEYENDA

HIDROLOGIA
- RIOS

DESAGÜES
- ARROYO
- DESAGUES CONSERVAR EJE
- DESAGUES NUEVO EJE

ACEQUIAS
- CANAL

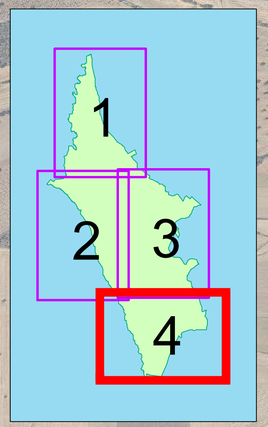
CAMINOS
- CAMINO ASFALTADO
- CAMINOS PRINCIPALES
- CAMINOS SECUNDARIOS

CARRETERAS
- Autopista
- Autovía
- Carretera convencional

- Monte de Utilidad Pública

RED NATURA 2000
- ZEC
- ZEPA
- CULTIVOS SECANO
- ZHC
- NUCLEOS URBANOS
- ZONA REGABLE

HABITATS
- 3150, Lagos eutreficos naturales con vegetaci n Magnopotamion o Hydrocharition
- 3170, Estanques temporales mediterraneos
- 3250, R1os mediterrpneos de caudal permanente con Glaucium flavum
- 4090, Brezales oromediterrrneos endamicos con aliaga
- 6170, Prados alpinos calcdreos
- 6220, Zonas subestepicas de grameneas y anuales (Thero-Brachypodietea)
- 6420, Prados mediterr neos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)
- 91E0, Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)
- 92A0, Bosques galeria de Salix alba y Populus alba



LEYENDA

NUCLEOS URBANOS
ZONA REGABLE

CARRETERAS
Autopista
Autovia
Carretera convencional

HIDROLOGIA
RIOS

DESAGÜES
ARROYO
DESAGUES CONSERVAR EJE
DESAGUES NUEVO EJE

ACEQUIAS
CANAL

CAMINOS
CAMINO ASFALTADO
CAMINOS PRINCIPALES
CAMINOS SECUNDARIOS

Monte de Utilidad Pública

RED NATURA 2000
ZEC
ZEPA
CULTIVOS SECANO
ZHC

CULTIVOS SECANO
ZHC

HABITATS
- 3150, Lagos eutreficos naturales con vegetaci n Magnopotamion o Hydrocharition
- 3170, Estanques temporales mediterraneos
- 3250, R1os mediterrpneos de caudal permanente con Glaucium flavum
- 4090, Brezales oromediterrmeos endamicos con aliaga
- 6170, Prados alpinos calcdreos
- 6220, Zonas subestepicas de grameneas y anuales (Thero-Brachypodietea)
- 6420, Prados mediterr neos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)
- 91E0, Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)
- 92A0, Bosques galeria de Salix alba y Populus alba

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Título del Estudio:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRIÓN (Palencia)

Plano nº: 1 | Hoja nº: 4

Fecha: Abril 2022

Escala: 1/10.000

AFECCIÓN A RED NATURA

Anejo nº 3: Metodología de valoración de impactos

METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Signo.- Hace alusión al carácter *beneficioso* (+) o *perjudicial* (-) de las acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados.

Intensidad (I).- Este término se refiere al *grado de incidencia* de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que se actúa. El baremo de valoración se modula en función de la *importancia y calidad del recurso*. La intensidad tomará valores entre 0 y 6:

0: Nula
1: Baja
2: Media
4: Alta
6: Muy alta

		Importancia ambiental o social del recurso afectado		
		A	M	B
Grado de incidencia de la actuación	I	2	1	0
	II	4	2	1
	III	6	4	2

A: Recurso de gran importancia ecológica o socioeconómica
M: Recurso de moderada importancia
B: Recurso sin especiales valores sociales o ambientales
I: La actuación considerada sólo afecta de modo ligero al recurso
II: La actuación supone una modificación apreciable del recurso
III: La actuación supone una modificación importante o total del recurso

Extensión (Ex).- Se refiere al *área de influencia* teórica del impacto en relación con el ámbito de referencia. Toma valores de 1 a 6.

1: Puntual
2: Parcial
4: Extenso
6: Total

Momento (MO).- Alude al tiempo que transcurre entre *la aparición de la acción* y el *comienzo del efecto* sobre el factor del medio considerado.

1: Largo plazo
2: Medio plazo
3: Corto plazo
4: Inmediato

Persistencia (PE).- Se refiere al tiempo que, supuestamente, *permanecería el efecto* desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción de manera espontánea o mediante la introducción de medidas correctoras.

1: Temporal de corta duración
2: Temporal de media duración
3: Temporal de larga duración
4: Permanente

Reversibilidad (RV).- Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción *por medios naturales*, una vez que aquélla deja de actuar sobre el medio.

0: Espontánea
1: Corto plazo
2: Medio plazo
3: Largo plazo
4: Irreversible

Recuperabilidad (MC).- Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación por medio de la intervención humana, introduciendo *medidas correctoras*.

1: Recuperable de manera inmediata
2: Recuperable a medio plazo
3: Recuperable a largo plazo
4: Mitigable (recuperable de sólo de manera parcial) o posibilidad de introducir medidas compensatorias
6: Irrecuperable

Sinergia (SI).- Este atributo contempla el *reforzamiento de dos o más efectos simples*, es decir que la actuación de dos efectos simultáneamente es mayor que la suma de los dos cuando actuaran independientemente.

1: Sin sinergismo

2: Sinergismo moderado
4: Muy sinérgico

Cuando se presentan casos de *debilitamiento*, la valoración del efecto presentará valores de signo negativo, reduciendo al final el valor del impacto

Acumulación (AC).- Este atributo da idea del *incremento progresivo* de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada la acción que lo genera.

1: Simple
2: Acumulativo

Efecto (EF).- Se refiere a la *relación causa – efecto*, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción. El efecto puede ser directo o indirecto, es decir que se manifiesta a partir de un efecto directo o primario.

1: Indirecto (secundario)
2: Directo

Periodicidad (PR).- Se refiere a la *regularidad de manifestación* del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico), de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo).

1: Irregular o aperiódico y discontinuo
2: Periódico
4: Continuo

El **valor del impacto** viene representado por un número que se deduce en función del valor asignado los atributos considerados:

La fórmula utilizada responde al modelo general propuesto por Conesa Fdez.-Vitoria (1995), de amplia aplicación en proyectos pertenecientes al ámbito agrario. Este modelo se ha sometido a ligeras modificaciones para adaptarlo a la naturaleza del proyecto y proporcionar una aplicación flexible.

Se ha aplicado un factor de **probabilidad de ocurrencia** (PO) que tendrá los siguientes valores:

Probabilidad de ocurrencia	Valor
Alta	1,00
Media	0,75
Baja	0,50

$$V = \pm (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC) \cdot PO$$

Para valores negativos, es decir, impactos negativos, V toma valores entre 10 y 60, siendo la valoración del impacto la siguiente:

Impactos negativos	Valor cualitativo
≤ 25	Compatible
25 – 40	Moderado
41 - 50	Severo
> 50	Crítico

La catalogación de cada impacto según su carácter compatible, moderado, severo o crítico, nos permite hacer un juicio sobre la magnitud de los mismos:

- COMPATIBLE: Aquél cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa medidas protectoras o correctoras.
- MODERADO: Aquél cuya recuperación no precisa medidas protectoras o correctoras complejas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- SEVERO: Aquél en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de las medidas protectoras o correctoras, y en el que aún con esas medidas, aquella recuperación precisa de un período de tiempo dilatado.
- CRÍTICO: Aquél cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

En el caso de impactos positivos, no se tendrán en cuenta los indicadores de reversibilidad y recuperabilidad, por lo cual V tomará valores entre 8 y 50, siendo la valoración:

Impactos positivos	Valor cualitativo
$\leqslant 30$	Ligero
> 30	Notable

Anejo nº 4 : Flora amenazada

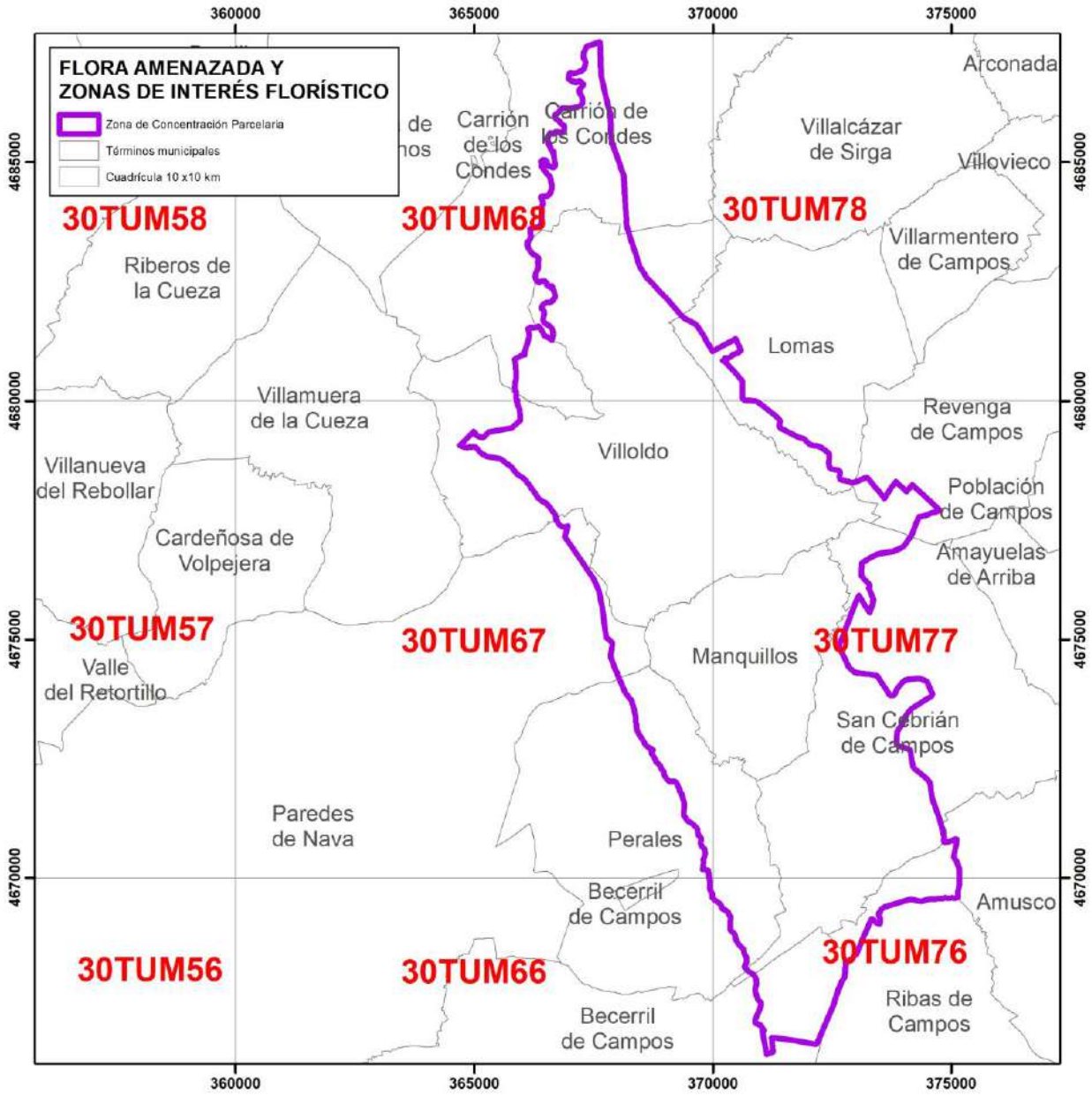
1 FLORA AMENAZADA Y ZONAS DE INTERÉS FLORÍSTICO

De la flora presente en las cuadrículas UTM 10x10 km, **30TUM76, 30TUM77, 30TUM67, 30TUM68, 30TUM78**, según la información de la Base de Datos de Flora Vascular Silvestre de Castilla y León y del Proyecto Anthos versión 2.1, y del inventario realizado existen cinco taxones amenazados según los siguientes criterios:

- El Anejo de la Directiva 97/62/CE (que sustituye al Anejo II de la Directiva-92/43/CEE).
- El Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE).
- El Catálogo Español de Especies Amenazadas (CNEA), (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero).
- Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León (Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora).

El Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León incluye un único taxón (*Hippuris vulgaris L.*) presente en las cuadrículas UTM coincidente con la zona de concentración parcelaria del Bajo Carrión según el sistema de información sobre plantas de España Anthos y el Catálogo de Flora protegida de Castilla y León y, además, la cita corresponde al humedal de Valdemudo, excluido del citado proceso de concentración. El taxón está incluido en la categoría de “De atención preferente” (anexo III) que incluye aquellas especies que, sin reunir las condiciones para estar dentro de las categorías más sensibles (en peligro de extinción, vulnerable, sensible a la alteración de su hábitat y de interés especial), son escasas en Castilla y León, presentando poblaciones reducidas que podrían resultar afectadas por diversas perturbaciones o están ligadas a hábitats en regresión o amenazados.

En el siguiente listado se analiza la afección a la flora protegida de Castilla y León, según el Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora. De todas las especies, hay una única especie en la zona de Concentración parcelaria que está catalogada en la categoría “de atención preferente” (anexo III).



Cuadrículas:

30TUM76, 30TUM77, 30TUM67, 30TUM68, 30TUM78

Achillea ageratum
Achillea millefolium
Adiantum capillus-veneris
Adonis flammea
Aegilops geniculata
Agrimonia eupatoria
Agrostemma githago

Agrostis stolonifera
Alisma plantago-aquatica
Allium neapolitanum
Allium sphaerocephalon
Alnus glutinosa
Althaea officinalis
Alyssum alyssoides
Alyssum montanum
Alyssum serpyllifolium
Alyssum simplex
Amaranthus albus
Amaranthus blitum
Amaranthus graecizans
Amaranthus powellii
Amaranthus retroflexus
Anacyclus clavatus
Anagallis arvensis
Anchusa undulata
Antirrhinum majus
Aristolochia paucinervis
Arum italicum
Arundo donax
Asplenium adiantum-nigrum
Asplenium ruta-muraria
Asplenium trichomanes
Asteriscus aquaticus
Asterolinon linum-stellatum
Astragalus echinatus
Astragalus hamosus
Astragalus monspessulanus
Astragalus turolensis
Bellis perennis
Biscutella auriculata
Bolboschoenus maritimus
Bombycilaena discolor
Borago officinalis
Brassica oleracea
Briza maxima
Bromus hordeaceus
Bromus tectorum
Bryonia dioica
Buglossoides arvensis
Calamintha nepeta subsp. nepeta
Calendula arvensis

Calendula officinalis
Calluna vulgaris
Calystegia sepium
Capsella bursa-pastoris
Cardaria draba subsp. draba
Carduncellus monspelliensium
Carduus pycnocephalus
Carduus tenuiflorus
Carex acutiformis
Carex cuprina
Carex disticha
Carex divulsa
Carex hirta
Carex pseudocyperus
Carex riparia
Carex tomentosa
Carlina corymbosa
Centaurea cyanus
Centaurium pulchellum
Cephalaria leucantha
Cerastium semidecandrum
Ceratocephala falcata
Ceterach officinarum
Chelidonium majus
Chenopodium album
Chenopodium ambrosioides
Chenopodium botrys
Chenopodium vulvaria
Cicer arietinum
Cichorium intybus
Cladium mariscus
Colchicum autumnale
Conium maculatum
Conringia orientalis
Consolida regalis
Convolvulus arvensis
Coronilla glauca
Coronilla scorpioides
Crataegus monogyna
Cucubalus baccifer
Cymbalaria muralis subsp. muralis
Cynodon dactylon
Cynoglossum cheirifolium
Cynoglossum creticum

Cyperus longus
Daucus carota
Descurainia sophia
Diplotaxis erucoides
Diplotaxis virgata
Dipsacus fullonum
Ecballium elaterium
Echinaria capitata
Echium asperrimum
Echium italicum
Echium plantagineum
Echium vulgare
Epilobium hirsutum
Equisetum arvense
Equisetum fluviatile
Equisetum palustre
Erica cinerea
Erigeron canadensis
Erodium ciconium
Erodium cicutarium
Erodium malacoides
Erodium moschatum
Erophila verna
Eryngium campestre
Eryngium galioides
Eryngium tenue
Euphorbia helioscopia
Euphorbia peplus
Euphorbia serrata
Filipendula ulmaria
Foeniculum vulgare
Fumaria officinalis
Fumaria parviflora
Galium idubedae
Geranium dissectum
Geranium malviflorum
Geranium molle
Geranium robertianum
Geum urbanum
Glaucium corniculatum
Hedera helix
Hedypnois rhagadioloides
Helianthemum cinereum subsp. rotundifolium
Helianthemum nummularium

Helichrysum stoechas
Heliotropium europaeum
Hippocrepis ciliata
Hippuris vulgaris
Hirschfeldia incana
Holcus lanatus
Holcus mollis
Hordeum murinum
Humulus lupulus
Hylotelephium telephium
Hymenocarpos lotoides
Hyoscyamus albus
Hyoscyamus niger
Hypecoum imberbe
Hypecoum pendulum
Hypericum perforatum
Hyssopus officinalis
Juglans regia
Juncus acutus
Juncus articulatus
Juncus bufonius
Juncus conglomeratus
Juncus effusus
Juncus pygmaeus
Lamium album
Lamium amplexicaule
Lamium purpureum
Lappula squarrosa subsp. squarrosa
Lathyrus odoratus
Lathyrus sativus
Lathyrus sphaericus
Lavandula pedunculata
Lepidium campestre
Lepidium graminifolium
Lepidium hirtum
Ligustrum vulgare
Limniris pseudacorus
Linaria amethystea
Linaria bipunctata subsp. bipunctata
Linaria caesia
Linaria hirta
Linum catharticum
Linum narbonense
Linum strictum

Linum suffruticosum
Linum trigynum
Linum usitatissimum
Lithodora fruticosa
Lolium perenne
Lolium temulentum
Lonicera etrusca
Lonicera periclymenum
Lunaria annua subsp. annua
Lycopersicon esculentum
Lycopsis arvensis
Lycopus europaeus
Lythrum salicaria
Lythrum tribracteatum
Malva sylvestris
Mantisalca salmantica
Marrubium vulgare
Matricaria aurea
Matthiola fruticulosa subsp. fruticulosa
Medicago falcata
Medicago orbicularis
Medicago rigidula
Medicago sativa
Melica nutans
Melilotus officinalis
Melissa officinalis
Mentha longifolia
Mentha suaveolens
Mercurialis annua
Mercurialis tomentosa
Merendera montana
Mibora minima
Muscari comosum
Muscari neglectum
Myosotis stricta
Myriophyllum spicatum
Myriophyllum verticillatum
Neslia paniculata
Nonea echioides
Oenanthe lachenalii
Oenothera biennis
Onobrychis humilis
Onobrychis matritensis
Ononis spinosa subsp. maritima

Oxalis corniculata
Papaver rhoeas
Parietaria judaica
Paronychia argentea
Petroselinum crispum
Phleum pratense
Phlomis lychnitis
Phragmites australis
Pisum sativum
Plantago lanceolata
Plantago major
Plantago media
Platycapnos spicata
Poa annua
Poa compressa
Poa pratensis
Polygonum amphibium
Polygonum aviculare
Polygonum hydropiper
Polygonum persicaria
Populus alba
Populus nigra
Populus tremula
Potamogeton gramineus
Potamogeton natans
Primula veris
Prunus spinosa
Quercus faginea
Quercus ilex subsp. ballota
Ranunculus acris
Ranunculus aquatilis
Ranunculus arvensis
Ranunculus bulbosus
Ranunculus flammula
Ranunculus macrophyllus
Ranunculus sceleratus
Ranunculus trichophyllus
Raphanus raphanistrum
Reseda alba subsp. alba
Reseda alba
Reseda lutea subsp. lutea
Reseda lutea
Reseda luteola
Reseda phyteuma

Rhamnus cathartica
Rhamnus saxatilis
Rhinanthus minor
Roemeria hybrida
Romulea bulbocodium
Rorippa nasturtium-aquaticum
Rosa canina
Rosmarinus officinalis
Rostraria cristata
Rubia tinctorum
Rubus ulmifolius
Rumex acetosa
Rumex acetosella
Rumex crispus
Rumex obtusifolius
Rumex pulcher
Rumex roseus
Rumex sanguineus
Sagina sabuletorum
Salix alba
Salix fragilis
Salix salviifolia
Salix viminalis
Salvia verbenaca
Sambucus ebulus
Sambucus nigra
Sanguisorba minor subsp. balearica
Santolina rosmarinifolia
Scandix pecten-veneris
Schoenoplectus lacustris
Scilla autumnalis
Scirpoides holoschoenus
Scolymus hispanicus
Scorzonera angustifolia
Scrophularia auriculata
Scrophularia peregrina
Sedum acre
Sedum album
Senecio gallicus
Senecio jacobaea
Senecio vulgaris
Silene colorata
Silene conoidea
Silene muscipula

Silene nocturna
Silene vulgaris
Sinapis arvensis
Solanum dulcamara
Solanum nigrum
Sonchus oleraceus
Sparganium erectum subsp. neglectum
Spartium junceum
Spergularia rubra
Stellaria media
Stoibrax dichotomum
Symphytum officinale
Symphytum tuberosum
Tamus communis
Tanacetum vulgare
Taraxacum marginellum
Taraxacum obovatum
Taraxacum pyropappum
Teucrium chamaedrys
Thesium humifusum
Thymelaea pubescens subsp. pubescens
Thymus mastichina
Thymus vulgaris
Thymus zygis
Trifolium arvense
Trifolium micranthum
Trifolium ornithopodioides
Trifolium pratense
Trifolium repens
Trifolium retusum
Trifolium striatum
Turgenia latifolia
Tussilago farfara
Typha domingensis
Typha latifolia
Ulmus minor
Umbilicus rupestris
Urtica dioica
Urtica urens
Utricularia australis
Verbascum pulverulentum
Verbascum thapsus
Verbena officinalis
Verbena supina

Veronica beccabunga
Veronica hederifolia
Veronica polita
Veronica triphyllos
Viburnum opulus
Vicia cracca
Vicia ervilia
Vicia faba
Vicia lutea
Vicia sativa
Vicia tetrasperma
Vinca major
Viola arvensis
Wangenheimia lima
Xanthium spinosum
Xanthium strumarium

Anejo nº 5: Bibliografía

BIBLIOGRAFIA.

Se relacionan a continuación las publicaciones utilizadas para la redacción de este Estudio:

- ALCARAZ ARIZA, F, et al. (1987). La Vegetación de España. Ed. Universidad de Alcalá de Henares.
- ALLUE ANDRADE , J.L. 1990. Atlas fitoclimático de España. INIAMAPA. Madrid. 221.
- ARNOLD, E.N. Et Al. (1987). Reptiles y Anfibios de España y Europa. Ed. Omega. Barcelona.
- BAÑARES A., et Al. (2003). Atlas y Libro Rojo de la Flora Vascular Amenazada de España. Dirección Gral. de Conservación de la Naturaleza. Madrid, 1072pp.
- CONESA FERNÁNDEZ-VITORIA, V. (1995). Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. Ed. Mundi-Prensa. Madrid. 390pp.
- DÍEZ HERRERO, ANDRÉS, MARTÍN DUQUE, JOSÉ FRANCISCO. (2005). Las raíces del paisaje. Junta de Castilla y León.
- DOADRIO I. et Al (2001). Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España. Dirección Gral. De Conservación de la Naturaleza-CSIC. Madrid, 373pp.
- ESCUDERO ALCÁNTARA, A. (2008). Guía Básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León. Junta de Castilla y León.
- EUROPEAN COMMISION, DG ENVIRONMENT, NATU RE AND BIODIVERSITY. (2003). Interpretation Manual of European Union Habitats.
- GARCIA, J.M., GONZALO, J. y ALLUE, C. (2001). Mapa Fitoclimático Digital de España. Castilla y León. 3º Congreso Forestal Español. Granada 22-28 de septiembre de 2001.
- GARCIA JALON, D. Et Al. (1989). Peces Ibéricos de Agua Dulce. Ed. Mundi-Prensa. Madrid.
- GARCÍA MARTÍN, P (Coord.) (2005). Cañadas, Cordeles y Veredas. Ed. Junta de Castilla y León. Consejería de Agricultura.
- GOMEZ OREA, D. (1999). Evaluación del Impacto Ambiental. Ed. Mundi-Prensa.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Análisis del Medio Físico. Palencia. Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, 1988.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON. Mapa Geológico y Minero Escala 1:400.000. 1997.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON. Mapa de Clases Agrológicas de Castilla y León. 1987.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON. Mapa de Suelos de Castilla y León. 1987.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON. Mapa Hidrológico de Castilla y León. 1990.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON. Mapa Geológico de Castilla y León. 1995.
- LOPEZ GONZÁLEZ, G. (2001). Los Árboles y Arbustos de la Península Ibérica e Islas Baleares. Ed. Mundi-Prensa. Madrid, 1727pp.

- MAPA FORESTAL DE ESPAÑA: provincia, Palencia. Madrid: Organismo Autónomo de Parques Nacionales, 2003.
- MARTÍ, R. Al. (2003). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección Gral. de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Manual Práctico de Derecho Ambiental. 2001.
- ORIA DE RUEDA, J.A. (2002). Guía de los Árboles y Arbustos de Castilla y León. Ed. Cálamo. Palencia.
- ORIA DE RUEDA, J.A., DIEZ, J. y RODRIGUEZ, M. *Guía de las plantas silvestres de Palencia*. Ediciones Cálamo. Palencia, 1986.
- PETERSON, R. Et Al. (1991). Guía de Campo de las Aves de España y Europa. Ed. Omega. Barcelona.
- PLEGUEZUELOS J.M. et aL (2004). Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España. Dirección Gral. de Conservación de la Naturaleza-Asociación Herpetológica Española. Madrid 587pp.
- REICHHOLF J.(1984). Mamíferos. Ed. Blume. Barcelona.
- RIVAS MARTINEZ, S. (1989) Memoria del Mapa de Series de Vegetación de España. MAPA.
- RIVAS MARTINEZ, S et al. (2002). Vascular Plant Communities of Spain and Portugal. Addenda to the Sintaxonomical Checklist of 2001. ITINERA GEOBOTANICA Vol. 15-II. Ed. Asociación Española de Fitosociología. Sº de Publicaciones de la Universidad de León.
- RODRIGUEZ ALONSO, M. et al. (2003). Las Aves Acuáticas Invernantes en Castilla y León. Ed. Junta de Castilla y León. Valladolid. 142pp.
- PALOMO, L.J. et Al (2002). Atlas de los Mamíferos Terrestres de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-SECEM-SECEMU, Madrid, 564pp.
- SÁNCHEZ PALOMARES, O. (1999). Modelos y cartografía de estimaciones climáticas termopluviométricas para la España Peninsular. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Madrid. 192 pp.
- SANZ MIGUEL AYANZ, A. (2001). Pastos Naturales Españoles. Fundación Conde del valle de Salazar. ETSIM. Madrid, 320pp.
- SÁNZ-ZUASTI et Al. (1999). Guía de las Aves de Castilla y León. Junta de Castilla y León. Ed. Náyade. Valladolid. 352pp.
- SANZ-ZUASTI, J. & GARCÍA, J. *Las aves esteparias en Castilla y León. Distribución, población y tendencia*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2006.
- ZAMORA, J (Coord). (2005). Los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario de España. Guía Básica. Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General para la Biodiversidad.

Sitios Web consultados:

- Red Natura:

  http://rednatura.jcyl.es/natura2000/

  http://ec.europa.eu/environment/nature/nature_conservation/natura_2000_network/

- Confederación hidrográfica del Duero:

  http://www.chduero.es/

- Junta de Castilla y León (Flora y Vegetación de Castilla y León):

  http://jcyl1.plumtic.es/

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

  https://www.miteco.gob.es

- Proyecto Anthos programa desarrollado por Fundación Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Real Jardín Botánico (Ministerio de Educación y Ciencia):

  http://www.anthos.es

- Datos socioeconómicos:

  http:// www.jcyl.es

  http:// www.ine.es

- Puntos de Interés geológico:

  www.igme.es

Anejo nº 6: Fotográfico













































































































































Anejo nº 7: Informe de Impacto Ambiental

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se hace público el informe de impacto ambiental del proyecto de concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería, en los términos municipales de Carrión de los Condes, Villoldo, Lomas de Campos, Revenga de Campos, San Cebrián de Campos, Manquillos, Paredes de Nava, Perales, Becerril de Campos y Ribas de Campos (Palencia). Expte.: EIA-PA-3/2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y Art. 59 D. Leg. 1/2015 TR Ley Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para general conocimiento, el Informe de Impacto Ambiental por el que se determina que SÍ TIENE EFECTOS SIGNIFICATIVOS sobre el Medio Ambiente el Proyecto que se describe en el Anexo a esta resolución tramitado con n.º Expte. EIA-PA-3/2020.

Esta Delegación Territorial, es el órgano administrativo de medio ambiente competente para ejercer en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones fijadas para dicho órgano por el artículo 11 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 52.2 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Palencia, 6 de agosto de 2020.

El Delegado Territorial,
Fdo.: José Antonio Rubio Mielgo

ANEXO QUE SE CITA

RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE EMITE EL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRIÓN, PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARRIÓN DE LOS CONDES, VILLOLDO, LOMAS DE CAMPOS, REVENGA DE CAMPOS, SAN CEBRIÁN DE CAMPOS, MANQUILLOS, PAREDES DE NAVA, PERALES, BECERRIL DE CAMPOS Y RIBAS DE CAMPOS. EXPTE. EIA-3/2020

Antecedentes

Las Delegaciones Territoriales, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, son el órgano ambiental competente para ejercer en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones fijadas para dicho órgano por el artículo 11 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El artículo 7.2 a) de Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, establece que serán objeto de una evaluación de impacto ambiental simplificada:

«Los proyectos comprendidos en el Anexo II.

- *Grupo 1.a) Proyectos de concentración parcelaria que no estén incluidos en el Anexo I cuando afecten a una superficie mayor de 100 ha.»*

1.– *Objeto, descripción y localización del proyecto.*

El Documento ambiental evaluado, de noviembre de 2019, pretende la concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión que se corresponde en su mayor parte con los términos municipales de Carrión de los Condes, Villoldo, Lomas de Campos, Revenga de Campos, San Cebrián de Campos, Manquillos, Paredes de Nava, Perales, Becerril de Campos y Ribas de Campos.

La zona se encuentra atravesada por el río Carrión que discurre en sentido norte-sur. Los principales afluentes y arroyos en el entorno del proyecto por el margen izquierdo son: El arroyo de Tezarrén, el arroyo de Santa Ana, el arroyo de Geriego, el arroyo de Gerea, el arroyo del Val y en su margen derecha el río de la Cueza, el arroyo de Fuente Alba, el arroyo de Montecillo, el arroyo de Valmayor y el Cuérnago de los Molinos.

La zona objeto de estudio y perteneciente a la Comunidad de Regantes del Bajo Carrión, está compuesta por los terrenos de regadío de 10 municipios, agrupando alguno de ellos a su vez a entidades locales menores.

El proceso de Concentración Parcelaria se limitará a la zona de regadío de cada uno de los términos municipales. Dentro de la zona existen una serie de parcelas que, debido a su elevación, no tienen cota suficiente para ser regadas, por lo tanto no están dominadas por el riego por gravedad del canal y son de secano. Estas parcelas también se incluirán en el procedimiento de Concentración Parcelaria.

El resumen de los datos básicos de la zona a concentrar es el siguiente. La superficie total de regadío a reconcentrar asciende a 6.623,73 ha. La superficie de secano supone 428,98 ha y la superficie de viales, cauces y acequias 827,96 ha.

La modernización del regadío consistirá en la sustitución del sistema de riego por gravedad a través de acequias, por riego por aspersión a través de tuberías con agua a presión.

El proyecto afecta directamente a espacios incluidos en la Red Natura 2000, ya que presenta coincidencia territorial con la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) «Camino de Santiago» (ES0000201), la Zona de Especial Conservación (ZEC) Riberas del Río Carrión y afluentes (ES4140077) y la ZEC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla (ES0000205), además de a dos Zonas Húmedas de Interés Especial como son las Lagunas de Ribas (ZHC-PA-09) y la Charca del Tencario (ZHC-PA-30).

En cuanto a las obras principales reflejadas en el Documento Ambiental, no se presentan datos concretos sobre mediciones del ensanche y mejora de caminos existentes. Se estima una longitud total de caminos principales estabilizados con zahorra de 185,284 km, no actuándose en 5,8 km de caminos rurales asfaltados. Por otro lado, será necesaria una red secundaria de caminos que den acceso a todas las fincas de reemplazo resultantes, siendo de menor dimensión y sin estabilizar en principio, estimándose en unos 15 km. Los caminos principales están proyectados con una anchura de capa de rodadura de 6 m, y de 5 m para los caminos secundarios.

Respecto de la Red básica de infraestructura de *saneamiento*, en la actualidad existe una red de arroyos y desagües que se considera suficiente. La actuación consistirá en la mejora del trazado de cauces y en la creación de nuevos allí donde se ha considerado necesario. Las dimensiones de los arroyos serán las habituales en este tipo de obras, con una sección de 1,5-2 m^2. En el caso de cauces con arbolado de ribera, se procederá a la limpieza de los mismos minimizando la afección a la vegetación, manteniendo su trazado actual, en la medida de lo posible.

La red principal de arroyos y desagües suman una longitud total de 160,092 km, siendo necesarias limpiezas selectivas y puntuales con mínima actuación en 86,807 km, así como ejecutar 73,285 km de tramos nuevos. Los tramos de desagües nuevos sustituyen 58,222 km de trazado que se modifica, por lo tanto se produce un aumento de 15 km en la red hidrográfica de la zona.

Respecto a la red de acequias, En la actualidad dentro de la zona de regadío en estudio existe una amplia red de acequias (283,073 km), pertenecientes a la Comunidad de Regantes del Bajo Carrión. Dichas acequias se abastecen del río Carrión. Una parte de estas acequias están construidas de hormigón in situ, siendo la mayoría prefabricadas y de distintas dimensiones.

Como mejora a la situación actual de la zona de regadío de la zona en estudio, se incluirá dentro del proceso de Concentración Parcelaria la retirada y demolición de las acequias, así como la posterior reutilización del material resultante para el afirmado de los nuevos caminos previamente molido, separando, en su caso, las correspondientes armaduras metálicas.

Se eliminarán los canales principales, tanto la margen izquierda como la derecha, utilizando los terrenos para la realización de plantaciones de especies arbóreas y

arbustivas autóctonas proporcionando una franja lineal de vegetación que servirá como medida compensatoria al impacto ambiental de la Concentración Parcelaria.

Se distinguen 7 tipos de acequias diferentes distribuidas por la zona de actuación, presentando cada una de ellas unas características constructivas y, por tanto, una cubicación variable. La longitud total de las mismas supone 283.073 m y una cubicación de 68.871 m^3.

Dentro del perímetro a concentrar será necesaria la *eliminación total o parcial de la mayoría de los caminos* cuyo trazado actual no permanece en la nueva red de infraestructura que se proyecta. La restauración de dichos terrenos consistirá en la retirada de la capa superficial, constituida principalmente por zahorras de la zona, priorizándose el empleo de éstas en los nuevos caminos que se proyectan. Al mismo tiempo, se realizará el subsolado y extendido del terreno anteriormente ocupado por el camino. Existe un camino asfaltado entre la localidad de Villoldo y Manquillos el cual, se plantea su desmantelamiento puesto que su trazado dificulta el diseño de las nuevas fincas en la Vega situada entre estas dos localidades.

Aparte de las obras típicas de una Concentración Parcelaria como son las obras de caminos y desagües no cabe resaltar la necesidad de realizar *obras de fábrica* de grandes dimensiones. Se suprimirán los accesos a carreteras que no sean necesarios, así como el acceso a fincas de reemplazo desde estas, mejorando y creando nuevos entronques en los puntos identificados en los planos adjuntos. Estos se ejecutaran siguiendo los criterios que en su caso establezcan los organismos de los que dependan dichas infraestructuras viales.

Las *actuaciones de restauración medioambiental* consistirán en mantener los elementos singulares más significativos tales como fuentes, zonas húmedas, zonas con arbolado significativo; siendo adjudicadas dentro del proceso de Concentración Parcelaria, a los municipios a los que pertenezcan como fincas de reemplazo o bien a la figura de *Restauración del Medio Natural,* garantizándose su conservación futura. Por otro lado, con el fin de minimizar los posibles efectos negativos de la Concentración Parcelaria, se destinará una partida que se estima en torno al 2,5% del presupuesto total que irá encaminada a la realización de actuaciones tales como plantación de rodales, estaquillados de arroyos, restauración de fuentes, recuperación de paisajes degradados, etc.

2.– *Tramitación y consultas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y tras la presentación por el promotor del documento ambiental, el 26 de diciembre de 2019 se procede por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia a la apertura del trámite de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

Se ha solicitado informe a los siguientes órganos:

- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia.
  - Área de Gestión Forestal, que emite informe.
  - Sección de Espacios Naturales, Flora y Fauna, que emite informe.
  - Sección de Protección Ambiental, que emite informe.
  - Sección de Caza y Pesca, que emite informe.

- Sección de Protección Civil, que emite informe.
- Servicio Territorial de Cultura, que emite informe.
- Servicio Territorial de Fomento.
- Confederación Hidrográfica del Duero, que emite informe.
- Ayuntamientos de Ribas de Campos, Becerril de Campos, Perales, San Cebrián, Villoldo, Manquillos y Revenga de Campos, que emiten informe.

Y se ha dado audiencia a la Asociación Ecologistas en Acción.

El documento ambiental, de noviembre de 2019, analiza el ámbito territorial en que éste se llevará a cabo, describe muy someramente los impactos potenciales en el medio ambiente y contempla una serie de medidas protectoras, que son excesivamente genéricas. Dicho documento presenta un análisis de los impactos potenciales en las fases de formulación, construcción y explotación, proponiendo las correspondientes medidas preventivas, correctoras o compensatorias, entre las que destacan:

- Protección de la calidad del aire.
  - Mantenimiento adecuado de la maquinaria.
  - Inspección técnica de los vehículos.
  - Riegos con agua para disminuir las emisiones de polvo.
- Protección del Suelo.
  - Revisión de la maquinaria.
  - Utilización de accesos y caminos de servicio existentes.
  - Subsolado y/o arado en zonas compactadas por el paso de maquinaria.
- Protección del sistema Hidrológico.
  - Gestión de residuos y vertidos.
  - Ubicación adecuada de acopios y materiales.
  - Gestión de zonas de vertedero.
- Protección de la Vegetación.
  - Zonas y elementos a conservar en la concentración.
  - Restauración de taludes.
  - Proyecto de restauración del medio natural.

Consta comunicación de 12 de febrero de 2020 del Servicio Territorial de Cultura que el proyecto deberá contar con informe del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y

León en Palencia sobre la posible afección al patrimonio arqueológico y etnográfico, para cuya elaboración deberá realizarse una prospección arqueológica intensiva y previa en los terrenos objeto del proyecto. Igualmente se señala que en caso de existir afección directa o indirecta sobre Bienes de Interés Cultural, el proyecto deberá contar con autorización de la Comisión T. de patrimonio Cultural.

Figura informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de 2 de julio de 2020, relativo a la amplitud y nivel de detalle necesarios para el estudio de impacto ambiental en el que se realiza una valoración y se emiten una serie de conclusiones que tienen en cuenta en el presente informe.

Consta informe de la Sección de Especies Naturales y Especies Protegidas de 4 de marzo de 2020 que valora la afección del proyecto sobre el territorio que afecta a aves esteparias de interés y concluye que considera que no es posible asegurar la ausencia de afecciones apreciables sobre los lugares o a los valores de la Red Natura 2000 coincidentes o cercanos, y en consecuencia la conveniencia de evaluar el proyecto en cuanto a su afección ambiental, teniendo en cuenta los criterios y recomendaciones que se trasponen en el presente informe. Se traslada a continuación su valoración por la relevancia de la misma:

«El sector oeste de la ZEPA "Camino de Santiago", en la parte situada al norte de Villoldo, en el triángulo formado entre esta localidad, las carreteras CL-615 que une Villoldo con Carrión de los Condes, la P-981, que une Villoldo con Lomas de Campos y el Canal de la margen izquierda del río Carrión, es una zona de gran importancia para la avutarda, durante el período postreproductor (agosto-octubre), época en la que se han localizado concentraciones numerosas de hembras con los pollos del año, constituyendo por ello, una zona fundamental para asegurar la supervivencia y el buen estado de conservación de la población afectada.

En el año 2019, en el marco del Plan de Seguimiento de la Biodiversidad en Castilla y León, se realizó el censo primaveral y postnupcial de avutarda en toda la Comunidad Autónoma. En concreto, en el sector que va a verse afectado por la concentración parcelaria, el 17 de septiembre se contabilizaron un total de 18 hembras con 26 pollos del año, lo cual supone una de las mayores concentraciones de hembras con pollos de avutarda de toda Castilla y León, indicando la importancia de la zona para la conservación de la especie.

La modernización del regadío propuesta pudiera afectar a esta población, como consecuencia de la intensificación del uso. El Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEPA - ES0000201 - Camino de Santiago, considera la Avutarda como uno de los elementos clave del lugar, e incorpora expresamente la intensificación agrícola como una de las presiones relevantes sobre los valores del espacio natural.

El ámbito del proyecto incluye la mayor parte de la cuenca vertiente de las Lagunas de Valdemudo y la Toja, que son como se ha indicado los dos principales humedales de la ZEPA y ZEC "Lagunas del Canal de Castilla" (ES0000205). Las actuaciones en esta cuenca y en especial las modificaciones de la red de drenaje, pudieran afectar negativamente a estas lagunas. Al igual que en el caso anterior, el Plan básico correspondiente incorpora las concentraciones parcelarias entre las presiones y amenazas identificadas para dicho espacio.»

El informe de la Sección de Caza y Pesca de 10 de febrero de 2020 establece que la zona de concentración parcelaria se encuentra incluida dentro de nueve Cotos Privados de Caza. En el documento ambiental se identifica la hidrología de la zona y se relacionan las especies de fauna existentes, sin concretar sobre la fauna cinegética existente en la zona. Durante la fase de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto deberá tenerse en cuenta el artículo 45 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, que dispone que *«en los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental deberá figurar un apartado en el que se evalúe la incidencia sobre las poblaciones cinegéticas y se establecerá un Plan de medidas de restauración o minoración de impactos.»*

El informe de la Sección de Protección Ambiental, de 31 de enero de 2020, hace referencia a la legislación vigente en materia de protección ambiental determinando que no existen efectos ambientales significativos.

El Jefe de la Sección de Protección Civil de la Delegación de Palencia emite informe con fecha 31 de enero de 2020, determinando para cada municipio de la zona objeto del proyecto los diferentes tipos de riesgo. El riesgo de inundaciones para la población, en la mayoría de municipios aparece como riesgo bajo o no determinado, salvo en Becerril de Campos, Carrión de los Condes y Paredes de Nava en los que aparece como riesgo medio. El índice de peligrosidad de incendios forestales en todos los municipios aparece como riesgo bajo o muy bajo. El riesgo derivado del transporte por carretera y ferrocarril de sustancias peligrosas, se muestra bajo y no determinado en la mayoría de municipios aparece como riesgo bajo salvo en Becerril de Campos en el que el riesgo derivado por transporte en ferrocarril se muestra alto. Los terrenos no se encuentran en zona de alerta por riego por proximidad a establecimientos que almacenan sustancias peligrosas. En caso de que alguna de las actuaciones derivadas de la actuación a realizar pudiera potencialmente aumentar el riesgo sobre las personas, sus bienes o el medio ambiente, debería hacerse un análisis previo indicando el grado de afección así como las medidas necesarias para evitar incrementar dichos riesgos.

Se cuenta con informes de los Ayuntamientos de Ribas de Campos, Becerril de Campos, Perales, San Cebrián de Campos, Villoldo, Manquillos y Revenga de Campos en los que se especifica el régimen de usos permitidos o sujetos a autorización de las diferentes clasificaciones que los terrenos. Asimismo manifiestan que los trámites tengan la vía más adecuada con el fin de que la modernización de la zona regable del Bajo Carrión sea una realidad lo antes posible.

El informe del Organismo de cuenca de 17 de abril de 2020 señala una serie de aspectos que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de redactar el estudio de impacto ambiental decida de forma positiva sobre el sometimiento del proyecto al trámite de evaluación de impacto ambiental ordinario. Señala que estas mismas consideraciones deberán ser tenidas en cuenta por el promotor a la hora de ejecutar el proyecto. Indica las posibles afecciones al Dominio público hidráulico. Entre otras, destaca la negativa, como norma general a la intercepción o modificación de los cauces públicos, así como la eliminación de cauces que en la actualidad actúen como drenajes en la zona de actuación.

El Organismo de cuenca manifiesta que las intervenciones en los cauces (aunque se trate de arroyos temporales) provocarían impactos de importancia, como se ha demostrado en numerosas ocasiones a lo largo de toda la cuenca del Duero, enumerando diversos efectos indeseables. Comunica que se deberán exceptuar de la concentración parcelaria todos los bienes que constituyen dominio público hidráulico. Asimismo, informa que dentro

de los trabajos del segundo ciclo de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI) se ha procedido a la revisión y actualización de los mapas de riesgo y peligrosidad de la cuenca del Duero, donde se incluye la delimitación Dominio Público Hidráulico (DPH) del río Carrión, que debe ser considerado a los efectos de discriminar dichos terrenos del proceso de concentración parcelaria.

Según las comprobaciones cartográficas realizadas por el Organismo de cuenca, se ha verificado que la actuación proyectada se localiza sobre la zona de salvaguarda de tres zonas protegidas de abastecimiento superficial denominadas Canal de Castilla-Ramal Norte, Canal de Castilla-Ramal Campos y río Carrión, incluidas en el registro de zonas protegidas de la cuenca del Duero. El estudio de impacto ambiental, en su caso, debería analizar las posibles afecciones a esta/s zona/s protegida/s, incluyendo las medidas preventivas y/o correctoras adecuadas para evitarlas o minimizarlas.

Por todo ello, considerado adecuadamente tramitado el expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas y siguiendo los criterios del Anexo III de la citada Ley, la Delegación Territorial, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León en ejercicio de las funciones fijadas para el órgano ambiental por el artículo 11 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, teniendo en cuenta los informes emitidos por las distintas administraciones e instituciones consultadas y la propuesta de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo,

RESUELVE

Determinar que el Proyecto de Concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión II, descrito en la documentación técnica presentada TIENE EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, según el documento ambiental de noviembre de 2019 y en los términos establecidos en el presente informe de impacto ambiental del Proyecto referido, por los motivos que se expresan a continuación siguiendo los criterios establecidos en el Anexo III de la citada Ley, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes que sean de aplicación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

La superficie afectada por el perímetro de concentración 8.431,62 ha, de las que 6.623 ha son de regadío, 428,98 ha son de secano y 827,96 ha se corresponden con viales, cauces y acequias, es muy elevada, teniendo en cuenta que se trata de un tipo de proyecto que tiene una afección directa sobre todo el territorio. El documento ambiental de la concentración parcelaria expone en distintos puntos que el resultado será la transformación física de la zona afectada, a través de una serie de operaciones que inciden necesariamente sobre los ecosistemas naturales de la zona, afectando al suelo, al régimen de las aguas, a la flora y a la fauna, a los corredores ecológicos que permiten los desplazamientos de la fauna salvaje (sotos, ribazos, vías pecuarias), al paisaje, etc. Dentro del mismo, las actuaciones y obras planteadas en el documento ambiental son de una considerable envergadura. Es de destacar el capítulo destinado a la destrucción de la mayoría de los caminos existentes que no se reutilizan o acondicionan y la construcción o arreglo de unos 180 km de caminos principales y unos de 15 km de caminos secundarios. También es significativa la longitud de cauces sobre la que se actúa (160.092 m), con la creación de 73.285 m nuevos, y la limpieza en 86.807 m, que son actuaciones de gran

intensidad en unos elementos ambientales sensibles. En los planos de planta general de actuaciones a escala 1/10.000 del Documento ambiental se observa que, en buena parte de las ocasiones, los desagües de nuevo eje son rectificaciones de los cauces existentes.

La intervención en los cauces (aunque se trate de arroyos temporales) podría provocar impactos de importancia, entre los que cabe destacar: Modificación de la dinámica fluvial, que provoca desajustes en los procesos de erosión y sedimentación; colmatación de los cauces artificiales creados por invasión por vegetación ruderal de escaso valor, que provoca episodios recurrentes de inundaciones en los terrenos adyacentes; incisión de los cauces, por el aumento de la velocidad del agua que se produce como consecuencia de las obras de dragado, pérdida de vegetación de ribera autóctona, así como eliminación de vegetación acuática, etc.

El documento ambiental se ciñe casi exclusivamente a la incidencia ambiental de las obras de la concentración a pesar de que existen otros muchos factores afectados por las operaciones concentradoras que no quedan reflejadas en el documento y que deberían de tener cabida en él.

UBICACIÓN DEL PROYECTO.

La zona regable del bajo Carrión se corresponde parcialmente con los términos municipales de Becerril de Campos, Carrión de los Condes, Lomas, Manquillos, Paredes de Nava, Perales, Revenga de Campos, Ribas de Campos, San Cebrián de Campos y Villoldo. Existe coincidencia geográfica parcial del proyecto la Red Natura 2000, concretamente con la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) «Camino de Santiago» (ES0000201), con la Zona Especial de Conservación (ZEC) «Riberas del Río Carrión y afluentes» (ES4140077), y con la ZEPA y ZEC «Lagunas del Canal de Castilla» (ES0000205).

El proyecto ocupa el sector oeste de la ZEPA «Camino de Santiago» en los términos de Carrión de los Condes, Villoldo, Lomas, Revenga de Campos, Manquillos y San Cebrián de Campos. La superficie de ZEPA afectada es de unas 2.750 ha, aproximadamente un 12% de la superficie total de la ZEPA. Por otro lado la superficie incluida en la ZEPA viene a suponer el 41% de la zona concentrada.

La ZEPA y ZEC «Lagunas del Canal de Castilla» (ES0000205) se localiza en el límite sur del ámbito del proyecto. La zona concentrada incluye la laguna de la Toja, de Ribas de Campos, y llega prácticamente hasta el límite de la Laguna de Valdemudo, estas lagunas son sin lugar a dudas los dos principales humedales de este espacio natural suponiendo entre ambos más de la mitad de su superficie total de la ZEPA.

El territorio afectado por el proyecto alberga poblaciones de aves esteparias de interés como la avutarda (*Otis tarda*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) y diversas especies de aláudidos (alondra, calandria, cogujada, terrera…), así como otras ligadas a ambientes acuáticos, relacionados con los pequeños humedales existentes, entre las que destacan la garza imperial (*Ardea purpurea*) y el aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*). Entre los valores faunísticos de los espacios Red Natura incluidos en el área analizada también son reseñables el avetoro común (*Botaurus stellaris*), el avetorillo común (*Ixobrychus minutus*) y el carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*). Resulta, por tanto, necesario, un análisis pormenorizado de sus lugares potenciales de nidificación, descanso o alimentación, así como de sus períodos de nidificación para minimizar la afección del proyecto sobre los mismos.

Los terrenos donde se plantea la concentración parcelaria poseen un valor ecológico: Se trata de una pseudo-estepa cerealista conformada por una retícula de parcelas agrícolas atravesada por pequeños arroyos, linderos arbustivos y árboles aislados, con presencia de especies protegidas.

La zona afección cuenta con una escasa vegetación natural repartida en pastizales, pequeñas áreas con matorrales y encinares poco desarrollados y destaca por ser zona de especial interés nacional e internacional para determinadas especies protegidas, especialmente las esteparias. La tendencia poblacional general de las especies esteparias es regresiva, habiendo desaparecido algunas especies como la ganga ortega, por la progresiva intensificación de la agricultura y la desaparición de hábitats marginales como pastizales y eriales que requieren algunas especies. Para la subsistencia y el sostenimiento de las comunidades de aves esteparias diversas es muy importante el mantenimiento de los sistemas agrícolas extensivos de secano con diversidad estructural y de cultivos y la importancia de conservación de las zonas de eriales y pastizales. De ahí la necesidad de una evaluación detallada del proyecto que provocaría una intensificación del uso del suelo con la concentración parcelaria y modernización del regadío.

POTENCIAL IMPACTO.

El impacto ambiental será considerable por la magnitud de las obras (6.623,73 ha) que acompañan a la concentración y sobre todo porque la concentración va a suponer una futura modernización del regadío de la zona afectada. La parcelación resultante supondrá una nueva configuración física de las parcelas que modifica el marco natural en el que se desenvuelve la fauna y la flora, que altera significativamente el paisaje y que permite intensificar el uso agrario del suelo.

Muchos de los impactos potenciales se producen por el uso de las nuevas infraestructuras, por la construcción de nuevos caminos, desagües y la mejora y ampliación de las existentes. Se deben establecer criterios de integración ambiental en el desarrollo del proyecto de concentración parcelaria que minimicen la desaparición de la estructura previa del paisaje y la reducción de las superficies marginales. Los principales factores de vulnerabilidad de la zona proceden de cambios o transformaciones de las actuales formas de cultivo, por lo que la mejora de las infraestructuras agrarias, puede conllevar cambios importantes en los tipos de cultivos sembrados actualmente. Por otro lado, estas mejoras en los caminos facilitan la accesibilidad de otros usuarios del medio rural con la consiguiente presión sobre el medio.

En el documento ambiental no se detallan las repercusiones ambientales que la concentración parcelaria, para el fomento del regadío, tendrá en una zona esteparia declarada como Espacio Natural Protegido.

De acuerdo con el informe de la Sección de Espacios Naturales y Especies protegidas, una vez examinado el proyecto, a la vista de sus características y conforme los mejores datos y conocimientos científicos disponibles, se considera que no es posible asegurar la ausencia de *afecciones* apreciables sobre los lugares o a los valores de la Red Natura 2000 coincidentes o cercanos, y en consecuencia la conveniencia de evaluar el proyecto en cuanto a su afección ambiental, teniendo en cuenta los *criterios* y las *recomendaciones* que se proponen a continuación.

1.– Se considera necesario evaluar la incidencia del proyecto sobre los hábitats y especies de los lugares pertenecientes a la Red Natura 2000 referidos a continuación,

teniendo en cuenta lo dispuesto en sus respectivos planes básicos, y estableciendo las medidas protectoras y correctoras que correspondan en cada caso: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) «Camino de Santiago» (ES0000201), con la Zona Especial de Conservación (ZEC) «Riberas del Río Carrión y afluentes» (ES4140077), y con la ZEPA y ZEC «Lagunas del Canal de Castilla» (ES0000205).

2.– En particular se considera necesario analizar la incidencia y establecer medidas protectoras en relación con los siguientes valores:

- Avifauna esteparia, y en especial posible incidencia sobre el ciclo reproductor de las poblaciones de avutarda.

- Humedales del Canal de Castilla, y en especial posibles efectos de los cambios en la red de drenaje.

- Bosques de ribera.

3.– Estudiar la posibilidad de excluir de la concentración los terrenos incluidos en la ZEC «Riberas del Río Pisuerga y Afluentes», de modificar el trazado de los caminos y desagües coincidentes con bosque de ribera, o de asignar a la restauración del medio natural parcelas colindantes con la ZEC, con el objetivo de creación de espacios arbolados.

4.– Minimizar la afección sobre los cursos de agua.

5.– Establecer calendarios de actuación conforme a los ciclos vitales de las aves esteparias, aves acuáticas, y fauna acuática en cada caso.

Se considera que de la *interacción* entre las distintas actuaciones del proyecto y los factores ambientales de la zona se generarán una serie de impactos significativos, algunos de los cuales pueden tener una magnitud severa (los impactos sobre la hidrología superficial, vegetación, paisaje y avifauna, al menos). Estos *efectos* han de ser evaluados con un mayor detalle a efectos de implementar las medidas correctoras que sean oportunas para que el proyecto pueda ser asumible en términos ambientales, ya que han sido escasamente analizados en el documento ambiental del Documento ambiental.

Asimismo, teniendo en cuenta las características y ubicación del proyecto, el *Estudio de impacto ambiental* deberá tratar con suficiente nivel de detalle, además de los aspectos contemplados en la legislación de Evaluación Ambiental, los siguientes:

1. Deberá incluir una cartografía adecuada en la que queden claramente definidos los límites geográficos del proyecto, así como el trazado de las infraestructuras previstas. Igualmente, deberán quedar reflejados aquellos aspectos ambientales más relevantes. El estudio Técnico Previo aporta planos de una escala 1:10.000, siendo una escala recomendable para la ejecución del proyecto.

2. Afección al catálogo de Flora Protegida de Castilla y León. En relación con el cumplimiento con lo previsto en el artículo 4, punto 3, del Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora, se hace constar que, consultada la información disponible en la Consejería, en el ámbito de afección del proyecto, se ha señalado la presencia de varias especies catalogadas, las cuales han sido enumeradas en el apartado 4 del presente informe.

3. Las vías pecuarias son terrenos que forman parte del dominio público y deberán ser preservados íntegramente de acuerdo con la legislación sectorial (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias), debiendo garantizarse tanto el mantenimiento de su superficie como la idoneidad de su trazado. El estudio deberá incluir una descripción pormenorizada de cualquier actuación prevista que afecte a los terrenos de vías pecuarias, que deberá ser validada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia.

4. Deberá realizarse un inventario detallado de las especies animales y vegetales presentes en la zona, efectuando una evaluación de los posibles impactos que pudieran afectar tanto de forma directa como indirecta, especialmente a las especies incluidas en los Anexos II y IV, y a los hábitats de interés comunitario del Anexo I del R.D. 1997/1995, así como a las aves recogidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE.

5. El trazado de las nuevas acequias deberá seguir, siempre que no existan alternativas de menor impacto, la red de acequias preexistente. En cualquier caso, se realizará un análisis detallado de las posibles afecciones a cunetas y linderos, entre otros lugares, que pudieran ser utilizados como refugio por poblaciones, fundamentalmente, de anfibios.

6. En la elaboración del calendario de ejecución de las obras se tendrán en cuenta los periodos de reproducción de las especies de fauna que pudieran verse afectadas tanto de forma directa como indirecta por las mismas.

7. Se tratará de asignar parcelas de Restauración del Medio Natural y/o las masas comunes colindantes a las zonas ZEC-Red Natura 2000 que están incluidas en el área de actuación, realizándose en las mismas una restauración del medio natural mediante revegetación con especies autóctonas acordes con el lugar, tal como se encuentran descritos en los Planes Básicos de Gestión y Conservación de estos espacios.

8. En caso de proyectarse obras correspondientes al cruce de la canalización de la acequia bajo río u otros cauces, se deberá garantizar la mínima afección a la vegetación acuática y de ribera, se evitará el aporte masivo de sólidos por los efectos que pudieran tener en las comunidades animales y vegetales al alterar el régimen hídrico y generar turbidez, y se tendrá igualmente en cuenta, la época de freza de las distintas especies piscícolas.

La ubicación, en su caso, de canteras y préstamos, así como los recorridos de maquinaria y vehículos, deberán optimizarse con el fin de minimizar la generación de polvo y atenuar las posibles afecciones sobre las poblaciones de fauna y flora de la zona.

De conformidad a lo estableado en el Art. 47.6 de la Ley de Evaluación Ambiental, el Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de lo que, en su caso, proceda en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de autorización del proyecto.

CV: BOCYL-D-14082020-10